

***REVISTA DEL CENTRO  
DE ESTUDIOS HISTÓRICOS  
DE GRANADA Y SU REINO***

***N.º 12***

***SEGUNDA ÉPOCA***

***GRANADA 1998***

© Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino.  
I.S.S.N.: 0213-7461  
Depósito Legal: GR-1.663-1991  
Imprime: T. G. ARTE, Juberías & CIA, S.L.  
c/ Rubén Darío, s/n  
18200-MARACENA (Granada)

**REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE  
GRANADA Y SU REINO**

N.º 12 - SEGUNDA ÉPOCA - AÑO 1998

**SUMARIO**

**ARTÍCULOS**

LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique, <i>Acerca de las relaciones diplomáticas castellano-granadinas en la primera mitad del siglo XV</i> .....	11-32
RODRÍGUEZ MOLINA, José, <i>Contratos de vecindad en la frontera de Granada</i> .....	33-56
VÍLCHEZ VÍLCHEZ, Carlos, <i>El Postigo de la Traición en el secano de la Alhambra de Granada</i> .....	57-63
GOZALBES CRAVIOTO, Enrique, <i>Recuperando raíces. Arqueología e historia antigua de Granada en escritores del siglo XVI</i> .....	65-88
MUÑOZ BUENDÍA, Antonio, <i>Historia regional y urbana de la España de Felipe II. Una aproximación bibliográfica</i> .....	89-113
CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier, <i>Los que se fueron y los que se quedaron. Destino de los moriscos del norte del Reino de Granada</i> .....	115-146
GALERA MENDOZA, Esther, <i>La Casa Consistorial de Loja. Intervenciones en el siglo XVI, XVII y XVIII</i> .....	147-158
DÍAZ LÓPEZ, Julián Pablo, <i>Quemar, ocupar, usurpar y obtener mercedes de tierras. Formas de acceso a la propiedad en el siglo XVIII. Un ejemplo de Huéscar</i> .....	159-173
SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano, <i>El Dulce Nombre de Jesús Nazareno y su culto en Berja (s. XVIII-XIX)</i> .....	175-200
LÓPEZ CASIMIRO, Francisco, <i>La opinión pública granadina ante el desastre colonial. La campaña antimasónica</i> .....	201-228

## DOCUMENTOS

MONFERRER SALA, Juan Pedro y PINILLA MELGUIZO, Rafael, <i>Tres documentos árabes granadinos sobre las treguas de 1469 y 1472.....</i>	231-262
VALLECILLO CAPILLA, Angel, <i>La Alcazaba de Málaga a principios del siglo XVII. Un recorrido por la fortaleza, con motivo del pleito-homenaje y toma de posesión del alcaide don Rodrigo Manrique de Lara.....</i>	263-286
MOLINA MARTÍNEZ, Miguel y BAREA FERRER, José Luis, <i>Granada y la Guerra de Cuba.....</i>	287-303
TITOS MARTÍNEZ, Manuel, <i>Tres textos sobre Sierra Nevada pu- blicados en 1898.....</i>	305-351
GALLEGO MORELL, Antonio, <i>Tres cartas inéditas de Américo Castro ....</i>	333-345

## CRÓNICA

<i>Visita del rey Juan Carlos I y del Aga Khan a la Casa de Zafra.....</i>	349
<i>Conmemoración de los Centenarios de Ganivet y de García Lorca...</i>	350
<i>LIV Asamblea General de la CECEL.....</i>	354
<i>In Memoriam.....</i>	357

## RESEÑAS BIBLIOGRÁFICAS

ARIÉ, Rachel, <i>Aspects de l'Espagne musulmane. Histoire et Culture,</i> José Maria Forneas Besteiro .....	361
BARRIOS ROZÚA, Juan Manuel, <i>Reforma urbana y destrucción del patrimonio histórico en Granada,</i> Cristina Viñes Millet.....	364

**REVISTA DEL CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE  
GRANADA Y SU REINO**

N.º 12 – SECOND PERIOD - YEAR 1998

**SUMMARY**

**ARTICLES**

LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, José Enrique, <i>Notes on the diplomatic relations between Castile and Granada in the first half of the XVth century</i> .....	11-32
RODRÍGUEZ MOLINA, José, <i>Vicinity contracts in the frontier of Granada</i> .....	33-56
VÍLCHEZ VÍLCHEZ, Carlos, <i>The “Wicket of the Betrayal” in the secano of the Alhambra of Granada</i> .....	57-63
GOZALBES CRAVIOTO, Enrique, <i>Recovering roots. Ancient archaeology and history of Granada in the XVI centuries writers</i> .....	65-88
MUÑOZ BUENDÍA, Antonio, <i>Regional and urban history of Spain in times of Philip II. A bibliographic approach</i> .....	89-113
CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier, <i>The ones who leaved and the ones who stayed. Destination of North Kingdom of Granada moorish</i> .....	115-146
GALERA MENDOZA, Esther, <i>Town Hall of the city of Loja. Modifications carried out in this building during the 16th, 17th and 18th centuries</i>	147-158
DÍAZ LÓPEZ, Julián Pablo, <i>To burn, to occupy, to seize and obtain land favors, or the way to get a property in the XVIII century. An example in Huescar</i> .....	159-173
SÁNCHEZ RAMOS, Valeriano, <i>The Sweet Name of Jesús Nazareno and his worship in Berja (XVIII-XIX th centuries)</i> .....	175-200
LÓPEZ CASIMIRO, Francisco, <i>The public opinion in Granada with regard to the colonial disaster. The campaing against masonry</i> .....	201-228

## DOCUMENTS

MONFERRER SALA, Juan Pedro & PINILLA MELGUIZO, Rafael, Three Arabic documents from Granada on the truces of 1469 and 1472.....	231-262
VALLECILLO CAPILLA, Ángel, <i>The Alcazaba of Malaga in the beginning of the 17th century. A tour along the fortress, celebrating the governor's homage and takeover of his post, don Rodrigo Manrique de Lara</i> .....	263-286
MOLINA MARTINEZ, Miguel & BAREA FERRER, José Luis, <i>Granada and the war of Cuba</i> .....	287-303
TITOS MARTÍNEZ, Manuel, <i>Three texts about Sierra Nevada published in 1898</i> .....	305-351
GALLEGO MORELL, Antonio, <i>Three unpublished letters of Americo Castro</i>	333-345

## NEWS

<i>Visit of the king Juan Carlos I and the Aga Khan to the Casa de Zafra</i>	349
<i>Commemoration of Ganivet and Garcia Lorca's centenary</i> .....	350
<i>LIV General Assembly of CECEL</i> .....	354
<i>In Memoriam</i> .....	357

## BOOKS REVIEWS

ARIÉ, Rachel, <i>Aspects de l'Espagne musulmane. Histoire et Culture</i> , by José María Fórneas Besteiro .....	361
BARRIOS ROZÚA, Juan Manuel, <i>Reforma urbana y destrucción del patrimonio histórico en Granada</i> , by Cristina Viñes Millet.....	364

# ARTÍCULOS







# ACERCA DE LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS CASTELLANO-GRANADINAS EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XV

Notes on the diplomatic relations between Castile and Granada in the first half of the XV<sup>th</sup> century

JOSÉ ENRIQUE LÓPEZ DE COCA CASTAÑER\*

## RESUMEN

En este trabajo analizo la forma en que cristianos y musulmanes negociaban las treguas, destacando cómo la cuestión de las *parias* daba lugar a discusiones muy duras. También comento las razones por las que era más difícil para los emires liberar cautivos que pagar un tributo en metálico. Por último, explico el significado de los documentos nazaríes que en Castilla llamaban *recaudos bermejos*. En el apéndice transcribo el texto de una tregua hasta ahora inédito.

**Palabras clave:** Castilla. Granada. Relaciones diplomáticas.

## ABSTRACT

In this paper I study the way Christians and Muslims declare the truces pointing out why the *parias* prompt hard discussions. I also make some comments on the reasons why it is more difficult for the amirs to free captives than to pay *parias* in cash. Finally I analyse the meaning of the Nasrid documents known in Castile as *recaudos bermejos*. In the appendix I transcribe the text of one of those truces yet unpublished.

**Key words:** Castile. Granada. Diplomatic relations.

\* Departamento de H<sup>ª</sup> Medieval. Universidad de Málaga

La monarquía castellana dejaba de reivindicar la soberanía feudal sobre Granada después de 1369. La derrota y muerte de Pedro I dio paso entonces a la nueva dinastía de los Trastámara, cuyos primeros reyes van a mostrar poco interés por el emirato granadino salvo en lo que concierne a la renovación de las treguas. Todos ellos tenían presente que las relaciones con los nazaríes ocupaban un segundo plano dentro de un marco político —dificultades internas y amenazas exteriores— mucho más complicado<sup>1</sup>. Así pues, la subordinación de Granada a su poderoso vecino —siempre onerosa y, sobre todo, humillante— desaparece y por el largo espacio de una generación el último estado islámico de la Península Ibérica vive una situación ideal: los emires renuevan periódicamente las paces mientras que sus súbditos comercian libremente con los cristianos. Parece como si Castilla contemplara a Granada en un plano de igualdad; como si ésta hubiera visto finalmente reconocida su independencia<sup>2</sup>. Se trataba de una situación atípica que Enrique III quiso corregir poco antes de su súbita muerte, en 1406. La guerra a gran escala se reanuda con el infante don Fernando, nombrado regente de Castilla a causa de la minoría de edad de Juan II (1406-1454). Este príncipe arrebata a los granadinos varias plazas fronterizas entre 1407 y 1410 y les reclama la prestación de vasallaje en dos ocasiones<sup>3</sup>. Posteriormente, la batalla de la Higuera, ganada por los castellanos en 1431, marcaba el inicio de una nueva ofensiva en la frontera, auténtica guerra de atrición, que duró varios años. A su término Juan II reclamaba la sumisión feudovasallática por tercera vez, sin éxito<sup>4</sup>.

En todas las ocasiones Granada propondrá como alternativa volver a la situación vigente a fines del siglo XIV. Yūsuf III lo dejaría bien claro en 1410, mientras el infante D. Fernando sitiaba Antequera, al manifestarle que deseaba renovar la amistad.

- (1) Durante ese período, y en diferentes ocasiones, el verdadero peligro para Castilla estuvo representado por la intervención en sus asuntos internos de Francia, Inglaterra y Portugal. Lo señala acertadamente MACKAY, A.: "The Ballad and The Frontier in Late Medieval Spain". *Bulletin of Hispanic Studies* LIII-1 (1976), 19. Para una visión general, MITRE, E.: "De la toma de Algeciras a la campaña de Antequera". *Hispania* XXXII-1 (1972), 77-122.
- (2) M. A. Ladero Quesada asegura que no se pagaron *parias* entre 1369 y 1408, por lo menos. Cf. "Consideraciones sobre Granada en el siglo XIV" *Anuario de Estudios Medievales* n° 7 (1970-1971), 282.
- (3) PÉREZ de GUZMÁN, F.: *Crónica de Juan II*. "Biblioteca de Autores Españoles" t. LXXXVIII (Madrid, 1953), p. 313 y 324-325; GARCÍA de SANTAMARÍA, A.: *Crónica de Juan II de Castilla*. Ed. J. de M. Carriazo. Madrid, 1982. p. 268 y 333.
- (4) AMADOR de los RÍOS, J.: *Memoria histórico-crítica sobre las treguas celebradas en 1439 entre los reyes de Castilla y Granada*. Madrid, 1879. p. 78 y 79.

“*así como era en el tiempo de nuestro hermano e de su hermano, e de nuestro padre e de su padre, e de nuestro abuelo e de su abuelo*”<sup>5</sup>.

Granada pretendía de este modo que la paz pasara por el reconocimiento de su independencia. Castilla, en cambio, no lo admitía sin restablecer previamente la vinculación feudal<sup>6</sup>. Ante la imposibilidad de alcanzar un acuerdo en ese sentido, ambas partes se conformarán con asentar treguas, o suspensiones de hostilidades, más o menos duraderas.

En las líneas que siguen voy a ocuparme de las treguas pactadas en tiempo de Juan II; no de su contenido, bastante similar en todos los textos conocidos, sino de las negociaciones que las acompañaron<sup>7</sup>. Concretamente, quiero explicar cómo se contempló desde la perspectiva granadina la obligación de pagar un tributo a Castilla y, asimismo, analizar las fórmulas a las que se recurrió para hacer más llevadera esta carga<sup>8</sup>.

### *Negociación de las treguas*

El primitivo derecho islámico no admitía otra posibilidad que la guerra a la hora de definir las relaciones del mundo musulmán con los no creyentes. Pero aceptaba que ese estado natural, por así decirlo, se viera interrumpido

- (5) GARCÍA de SANTAMARÍA, A.: *op. cit.*, p. 331. Si de un lado se alude, en orden ascendente, a Enrique III (1390-1406), Juan I (1379-1390) y Enrique II (1369-1379), fundador de la dinastía, del otro los emires serían: Muhammad VII (1392-1408), Yūsuf II (1391-1392) y Muhammad V, éste último en su segundo período de gobierno (1362-1391).
- (6) A decir verdad, Juan II conseguirá salirse con la suya cuando trate con príncipes ambiciosos como Yūsuf b.al-Mawl e Ismāʿil, que gobernaron Granada en 1431 y 1445-1446. Ambos consiguieron el poder con ayuda cristiana y lo perdieron rápidamente al descubrirse el precio que habían pagado por ella. El pacto de vasallaje suscrito por Yūsuf lo publicó SUÁREZ FERNÁNDEZ, L.: *Juan II y la frontera de Granada*. Valladolid, 1954. p. 39-42. Sobre la versión árabe del mismo, véase ENAN, M.A.: “Un tratado del siglo XV entre Castilla y Granada”. *Revista del Instituto Egipcio de Estudios Islámicos de Madrid*, II-1 y 2 (1954), 38-54.
- (7) Los capítulos acordados para la tregua de 1406, los resume MITRE, E.: *op. cit.*, 118-120. La tregua de 1410-1412, en GARCIA DE SANTAMARIA: *op. cit.*, p. 402-406. Las treguas de 1413-1414, 1414-1415, 1415-1416 y 1424-1426 han sido publicadas por ARRIBAS PALAU, M.: *Las treguas entre Castilla y Granada firmadas por Fernando I de Aragón*. Tetuán, 1956. p.47-56, 75-84, 85-94 y 95-102. Para la tregua de 1439-1442, Cf. *supra*, nº 4. Una copia dieciochesca de la tregua de 1443-1446, se conserva en la Biblioteca Británica. Inédita hasta la fecha, ofrezco una transcripción en el documento nº 1 del apéndice a este trabajo.
- (8) Voy a desarrollar algunas ideas esbozadas en trabajos anteriores; a saber: “Institutions on the CastilianGranadan Frontier (1369-1482)”, en BARTLETT, R. y MACKAY, A. (Eds.): *Medieval Frontier Societies*. Oxford, 1989. p. 131-135 en particular; también, “Castilla, Granada y la tregua de 1443”. *Estudios de historia medieval en homenaje a Luís Suárez Fernández* (Valladolid, 1991), p. 301-313.

cuando las circunstancias lo exigían -bien por conveniencia o por necesidad por una tregua o suspensión de hostilidades, la cual, en opinión de los juristas, había de ser provisional y, además, podía ser rota en cualquier momento por el soberano musulme. Siglos más tarde, sin embargo, cuando el Islam comience a retroceder en el oeste, y aunque siga insistiéndose en el carácter temporal de las treguas, se aceptará que éstas puedan renovarse cuantas veces sea preciso. En la práctica, era la única manera de conseguir un estado de paz legalmente regulado<sup>9</sup>.

La duración de estas treguas se fijaba con notable minuciosidad, haciéndose constar el año, mes y día tanto para su comienzo como para su final. El derecho malikí, vigente en Granada, no ponía límites a la duración de una tregua, dejándolo en manos del gobernante. Dada la situación de inferioridad granadina, es evidente que los nazaríes pretendieron siempre alargarlas en la medida de lo posible, hasta alcanzar lo que alguna crónica castellana denomina “paz perpetua”, la cual era jurídicamente inadmisibile. También es obvio que Castilla, de sentirse fuerte, buscaba reducirlas al mínimo. Así sucedió en el curso de las negociaciones que desembocaron en la firma de una tregua por tres años en 1439. El portavoz castellano, don Íñigo López de Mendoza, había ofrecido un año de tregua solamente, a lo que respondía el emir Muḥammad IX:

*“... que el plazo de un año ques corto mucho e que non a provecho a las partes de faser tal cosa; e que las partes non sosegarán, sabiendo que la pas es tan corta, atendiendo luego tomar a la guerra, e los males non çesarán...”*

El emir de Granada, que pretendía obtener una suspensión de hostilidades por cinco años, añadirá luego que si la tregua fuera más larga

*“sabrán las gentes de todas partes que es esto señal de sosiego e de bien, e creerán que la amiganza entre los señores reyes que será durable e çierta, e fará cada uno su fasienda, e curará de sus provechos, e quitarse han los ruidos e los males”<sup>10</sup>.*

(9) DUFOURCQ, Ch.-E.: “Chrétien et musulmans durant les derniers siècles du Moyen Âge”, *Anuario de Estudios Medievales*, nº 10 (1980), 209-210; LAMBTON, A. K. S.: *State and Government in Medieval Islam: An Introduction to the Study of Islamic Political Theory: The Jurists*. Oxford, 1981. p. 201-202.

(10) AMADOR de los RÍOS, J.: *op. cit.*, 105

Una tregua adquiriría el carácter de compromiso personal en el momento de ser firmada. Por consiguiente, si uno de los gobernantes fallecía durante el período de vigencia de aquella, era preciso negociar inmediatamente una prórroga a fin de no correr riesgos. Pero a veces no bastaba con esto. A la muerte de Muḥammad VII en mayo de 1408, su hermano, y sucesor, Yūsuf III se apresuraba a notificar a las autoridades castellanas del otro lado de la frontera su deseo de mantener la paz. Lo que no impedirá que un grupo de musulmanes provoque un serio incidente en la zona de Priego, que luego justificarían alegando que “el nuestro rey que avía fecho las pases es muerto, e agora tenemos otro rey e no es paz”<sup>11</sup>. Por eso, cuando una de las partes quería asegurar a toda costa la paz con su vecino, comprometía al heredero en la firma de las treguas. Si en 1390 era Juan I quien renovaba las paces en su nombre y en el de su hijo Enrique, en 1410, tras la caída de Antequera, será Yūsuf III quien lo haga en nombre propio y en el de su hermano ‘Alī<sup>12</sup>.

En circunstancias normales, reyes y emires solían reanudar los contactos diplomáticos varios meses antes de que finalizara la tregua en curso. Los problemas surgían cuando las negociaciones se alargaban más de lo previsto. Ocurre así con la tregua que caducaba en abril de 1442, la cual no será renovada hasta el mes de abril del año siguiente a pesar de los esfuerzos desplegados por la diplomacia granadina para llegar a un acuerdo cuanto antes. Una carta de Muḥammad IX subraya los inconvenientes que estaba planteando este retraso y la necesidad de aclarar jurídicamente las relaciones entre los dos estados. Dice así:

*“Considerad, joh gran rey!, que la permanencia prolongada junto a vos de nuestro embajador el caid Ibrahim al-Amín —Dios le glorifique— y su estancia continuada en vuestra corte por más de un año, origina el que por ambas partes las gentes se solivianten y los espíritus se inquieten, pues con ello los perturbadores de uno y otro bando encuentran ancho cuerpo para sus fechorías”.*

Seguidamente, el nazarí hace alusión a los numerosos incidentes fronterizos acaecidos durante los meses transcurridos desde la conclusión de la tregua anterior. Y añade:

(11) GARCÍA de SANTAMARÍA, A.: *op. cit.*, p.241-242 y 251.

(12) *op. cit.*, p. 402

“La causa principal de todas esas turbulencias es la morosa permanencia ante vos de nuestro embajador. Por lo cual vos rogamus que dediquéis a estos asuntos vuestra atención benévola, dando las órdenes oportunas para que se entablen con nuestro embajador conversaciones sobre los asuntos para cuya resolución ha sido enviado”<sup>13</sup>.

No siempre era fácil y cómodo negociar una tregua. Tanto Castilla como Granada solían estar bien informadas acerca de la situación interna del contrario. Esta información era útil durante el inevitable regateo diplomático y ayudaba a clarificar las respectivas posiciones negociadoras. Así, tras cinco meses de discusiones e intercambios de propuestas en 1438-1439, Juan II no estaba dispuesto a tolerar ningún chalaneo más de parte de su oponente; en consecuencia, envió a D. Iñigo López de Mendoza, su representante en las negociaciones, la recomendación siguiente: “...darles hades a entender que sy nosotros acá tenemos alguna rebuelta, que bien sabemos quellos non están muy paçíficos”<sup>14</sup>.

Las negociaciones se complicaban cuando era el emir de Granada quien solicitaba la renovación de la paz, porque, en ese caso, el rey de Castilla le exigía que pagase un precio en forma de tributo anual. Los cronistas Pérez de Guzmán y García de Santamaría coinciden en señalar que las conversaciones diplomáticas celebradas en 1421 terminaron “después de muchas alterçaciones”, porque los moros, interesados como de costumbre en pedir mucho tiempo de tregua a cambio de poco dinero, sabían que la estabilidad política castellana estaba amenazada por la discordia surgida entre el rey y su tío, el príncipe don Enrique<sup>15</sup>. En esta ocasión se llegaría a un acuerdo después que los embajadores granadinos aceptasen pagar 13.000 doblas por una tregua de tres años. Pero en 1439 las discusiones fueron

(13) La carta, fechada a 5 Dū-l-qa‘da de 846 (7 de marzo de 1443), es uno de los raros documentos diplomáticos nazaríes conservados. Procede del archivo del marqués de Campo Real. Traducida por A. Bustani, ha sido publicada en dos ocasiones. A saber: “Tres cartas árabes del último período del reino de Granada que se conservan en el archivo del marqués de Campo Real en Jerez de la Frontera”, *Mauritania*, nº 181 (1942), 371; también como apéndice al libro *Fragmento de la época sobre noticias de los reyes nazaríes o Capitulación de Granada y Emigración de los andaluces a Marruecos*. Ed. A. Bustani y traducción C. Quirós. Larache, 1940. Sobre las razones del retraso, véase LÓPEZ DE COCA, J.E.: “Castilla, Granada y la tregua de 1443”, p. 305-308.

(14) AMADOR de los RÍOS, J.: *op. cit.* p. 109

(15) PÉREZ de GUZMÁN, F.: *op. cit.* p. 405. García de Santamaría precisa que esto era lo habitual: “...pidiéronle por merced lo que suelen pedir cuando salen las treguas. Ca todavía piden querrían más paz perpetua o luengo tiempo de treguas; pero aunque lo piden, ya saben que el Rey non les otorga treguas, salvo el menor tiempo que el puede, según las necesidades o otros arduos negocios que ocurren en aquel tiempo; e aun los moros bien conoscen destos tienpos, e según estos, se esfuerzan a pedir luengas treguas o breves, e a dar de sus doblas pocas o muchas. “. Cf. *Crónica de D. Juan II de Castilla*, en “CODOIN” t. 99 (Madrid, 1891), cap. XII, p. 212

todavía más ásperas: cuando don Íñigo López de Mendoza reclama el pago de 20.000 doblas anuales y el nazarí responde que le parece una cantidad desproporcionada, el plenipotenciario castellano insistirá en que se trata de una suma razonable “por quanto no son ningunas despensas, las quales pueden excusar e evitar muchas mayores e más reças”<sup>16</sup>.

La opinión de D. Íñigo viene a confirmar el carácter que siempre había tenido el tributo llamado *parias*. Un carácter que la medievalista argentina Hilda Grassotti definió hace tiempo como la cara y la cruz de una misma moneda. La cara porque el rey de Castilla en vez de organizar la hueste y salir de campaña, lo cual acarreaba muchos gastos, cobraba sin necesidad de combatir. La cruz, porque el pago de *parias* era en última instancia un buen negocio para los emires: de ese modo evitaban que los ejércitos enemigos destrozasen el país arrasando las cosechas, quemando las aldeas y apresando a sus habitantes<sup>17</sup>. Me viene a la memoria, en este sentido, lo que ha escrito G. Duby para otra época y otras latitudes: “Le tribut annuel n'est autre qu'une collecte de butin codifiée, normalisée, au bénéfice d'une peuplade assez menaçante pour que ses voisins sentent l'intérêt de contenir à ce prix ses déprédations”<sup>18</sup>.

### *Las “parias” de cautivos*

Las *parias* no tuvieron siempre un contenido económico. Después de la toma de Antequera, en 1410, se registra una novedad en la política castellana respecto a Granada. Se trata de acceder a una petición de tregua exigiendo a cambio la libertad de algunos cautivos cristianos. Esto es lo que el cronista García de Santamaría denomina “fazer treguas con *parias* de cautivos por servijio”. En los tratados o paces anuales que se suceden hasta 1417 Granada se verá forzada a entregar un número variable de cautivos en cada ocasión, encargándose el nazarí de hacerlos llegar hasta D. Fernando, allí donde estuviera éste, o de depositarlos a su nombre en la fortaleza de Alcalá la Real<sup>19</sup>.

(16) AMADOR de los RÍOS, J.: *op. cit.*, p. 91.

(17) Cf. “Para la historia del botín y de las parias en León y Castilla”, *Cuadernos de Historia de España* 39-40 (1964), 43-132.

(18) Cf. *Guerriers et paysans*. Paris, 1973. p.61.

(19) Yūsuf III se comprometió a liberar 300 cautivos en tres plazos durante la tregua de noviembre/1410-abril/1412. La 1ª “paga” se hizo efectiva en Sevilla el 10/diciembre/1410, y la 2ª, también allí, el 5 de enero del año siguiente. PÉREZ de GUZMÁN, F.: *op. cit.*, p. 333 y 335; GARCÍA de SANTAMARÍA, A.: *Crónica de Juan II de Castilla*. Madrid, 1982. p. 406-407 y 411-412. En abril de 1412 se firmaba otra tregua por un año “con condición que el rey de Granada le diese (al Infante) çiento e çinquenta captivos christianos que tenía...” PÉREZ de GUZMÁN, F.: *op. cit.*, p. 342. En los años siguientes D. Fernando, ya rey de Aragón, siguió exigiendo la entrega de cautivos antes de otorgar treguas. Cf. *infra*, nº 21.

Esta obligación sería sustituida por el pago de un tributo en dinero durante los años veinte, pero reaparece después de la etapa de guerra a gran escala que se extiende de 1431 a 1438. En las treguas pactadas para 1439-1442 y 1443-1446, Muḥammad IX prometía liberar a 550 y 733 cautivos respectivamente, aparte de abonar el correspondiente tributo en metálico<sup>20</sup>.

Según parece, a los nazaríes les costaba más trabajo liberar los cautivos que pagar las doblas de oro. Era más humillante para ellos porque tenían conciencia del significado que los reyes de Castilla daban a la entrega de prisioneros: venía a ser como una sumisión vasallática disfrazada. Pero la dificultad principal consistía en entregarlos sin recibir una compensación económica. En 1413 había habido alborotos en la ciudad de Granada por este motivo, según leemos en una carta remitida por don Fernando, ya rey de Aragón, al emir Yūsuf III (Barcelona, 19/febrero/1413), sorprendido porque el nazarí le ofrecía sólo una decena de cautivos con vistas a la renovación de la tregua vigente<sup>21</sup>. Años después, durante las negociaciones que preceden a la tregua de 1439-1442, Muḥammad IX pedirá al rey de Castilla que sea generoso y no le obligue a devolver los cautivos que estaban en poder de sus súbditos, pues estos los necesitaban para canjearlos por aquellos parientes y amigos suyos que padecían cautiverio en tierra de cristianos<sup>22</sup>.

La tregua citada se firmó después que el nazarí aceptase pagar 24.000 doblas de oro y liberar a 550 cautivos, en tres plazos anuales. Los trujamanes, o intérpretes, reales Juan Reinal y Luís González de Leiva fueron los encargados de desplazarse periódicamente a la capital granadina para cobrar el dinero y recibir los cautivos, según consta en un curioso documento conservado en la Biblioteca Nacional de Madrid<sup>23</sup>. Su contenido queda plasmado en los siguientes cuadros:

(20) LÓPEZ de COCA, J. E.: "Castilla, Granada y la tregua de 1443", *passim*

(21) Leemos: "...ne vos puede scusar que dizides que vuestros vasallos se congoxan e la ciudat de Granada seu ha avalotado car vos sodes Rey de vuestro Regno e per consiguent podedes ordonar e dispensar a vuestro arbitrio e plazer de todas las cosas que son dentro de aquell..." ARRIBAS ALAU, M.: *op. cit.*, p. 39

(22) En una primera vuelta, al pedir D. Iñigo la liberación de todos los cristianos que estaban prisioneros en Granada, el emir respondía: "... questo es cosa fuerte et cosa que non puede ser, et non podría ninguno faserlo, por cabsa que los moros cativos,-ornes e mugeres /e/ muchachos e demás, que están en el regno de Castilla, e los cactivos que están en el regno de Granada, están en poder de los parientes de aquellos questan en el regno de Castilla por destroques, segund uso e costunbre...". Más adelante, al ofrecer la parte castellana un año de tregua a cambio de seiscientos cautivos, el nazarí responderá en términos similares a los anteriores. AMADOR de los RÍOS, J.: *op. cit.*, p. 85-86 y 106.

(23) Lo publica AMADOR de los RÍOS, J.: *op. cit.*, doc. LXXXIII, p. 142-149. Sobre su naturaleza, Cf. *infra* nº 29 y 30.

**PRIMER PLAZO: 8.000 DOBLAS Y 200 CAUTIVOS**

Fecha de entrega	Dinero	Cautivos
8 / octubre / 1439		115
12 / octubre / 1439		52
21 / octubre / 1439		31
2 / noviembre / 1439		2
30 / julio / 1440	8.000	

**SEGUNDO PLAZO: 8.000 DOBLAS Y 200 CAUTIVOS**

Fecha de entrega	Dinero	Cautivos
21 / noviembre / 1440		93
31 / diciembre / 1440		40
7 / enero / 1441		21
2 / febrero / 1441		46
22 / abril / 1441	8.000	

**TERCER PLAZO: 8.000 DOBLAS Y 150 CAUTIVOS**

Fecha de entrega	Dinero 8.000	Cautivos
20 / diciembre / 1441		1
25 / enero / 1442		2
10 / febrero / 1442		41
23 / febrero / 1442		14
1 / marzo / 1442		22
12 / marzo / 1442		18
12 / marzo / 1442		2
16 / marzo / 1442		32

No parece que hubiese problemas con el cobro del tributo en metálico. La recepción de cautivos, en cambio, se desarrolla con bastante lentitud. Es probable que esto obedeciera a la necesidad de ser discretos y evitar, así, que la población local se soliviantara. Pero cuando se observa lo ocurrido con los ciento cincuenta cautivos del tercer plazo, que son entregados a cuenta gotas, la impresión resultante es que las autoridades musulmanas retrasaban su entrega

porque tenían dificultades para encontrarlos y traerlos a Granada; porque no sabían donde estaban. En este sentido, no está de más traer a colación el siguiente testimonio, aunque sea tardío. Refiere un cronista andaluz que en 1463 el rey Enrique IV firmaba treguas con los moros a cambio de recibir “çiertos cautivos en parias”. Y agrega que, al saberse esto en Granada, “muchos absentaron sus cativos de la çibdad... e los levaron o enbiaron a otros lugares porquel rey (de Granada) no ge los tomase”<sup>24</sup>.

Lo que acabo de exponer sucedía, por supuesto, cuando el rey de Castilla era capaz de imponer respeto a su adversario. Más aun. Si deseaba reanudar las hostilidades, le bastaba con aumentar sus exigencias a fin de impedir cualquier intento negociador de parte granadina. Ocurrió así en 1430, cuando Muḥammad IX requirió al monarca castellano “que le otorgase paces según la costunbre antigua que entre la Casa Real de Castilla e la Casa de Granada se solían tener...”; es decir, una nueva tregua por dos o tres años a cambio de una discreta suma de dinero. Pero Juan II respondió que sólo estaba dispuesto a conceder un año de tregua si el nazarí consentía en pagar un tributo mucho mayor y en liberar a todos los cautivos que hubiera en su reino. Según Pérez de Guzmán “esto hacía el rey conosciendo que se lo no otorgaría, porque el hubiera causa para hacer la guerra...”<sup>25</sup>.

Una situación muy distinta fue la que se planteó en los últimos años del reinado de Juan II. Si todavía, en 1447, el monarca confiaba en renovar treguas recibiendo “aquella quantía o quantías de doblas e christianos cativos que se acostunbran dar” —según leemos en las instrucciones que remite a D. Pedro de Aguilar—, al año siguiente, el desastre de Juan de Saavedra en Río Verde hará que se contente con poder “concordar e ygualar e aseogar con el rey e moros del regno de Granada tregua de la guerra que con ellos avernos”<sup>26</sup>. Más adelante, las dificultades internas de Castilla —revueltas nobiliarias y caída de D. Álvaro de Luna— obligarían a solicitar nuevas treguas sin que Granada pagase *parias*

(24) *Hechos del condestable D. Miguel Lucas de Iranzo*. Ed. de J. de M. Carriazo (Madrid, 1940), p. 103.

(25) Se recoge en las instrucciones dadas a su escribano de cámara e intérprete, Luís Gonzalez de Leiva, antes de partir para Granada. Cf. *Crónica de Juan II*, “B.A.E.” t. LXVIII (Madrid, 1953), p. 484. Por su parte, Alvar García de Santamaría lo cuenta así: “Cuanto a lo que pidiera de las paces, mandóle demandar tales cosas, así en gran suma de doblas, mucho mayor que de veinte o treinta años antes se daba, e que le diese los cristianos que en su reyno de Granada estaban cabtivos, como en vasallaje y en otras cosas, que era duda si las otorgaría, e non le mandaba otorgar treguas, salvo por un año a lo más” Cf. *Crónica de D. Juan II de Castilla*, en “CODOIN” t. 100 (Madrid, 1891), p. 206 y 207.

(26) Instrucciones otorgadas el 17 de abril de 1447, en *Archivo Ducal de Medinaceli*, “Archivo Histórico” caja 2, doc. 13. Otras, del 5 de abril del año siguiente, en caja 2 y doc. 15.

de ningún tipo. Parece, incluso, que se permitió a los musulmanes comerciar libremente en toda la frontera<sup>27</sup>.

#### Los “*recaudos bermejos*”

Cuando se firmaba una tregua con el compromiso granadino de abonar *parias* y liberar cautivos, no se hacía constar estas obligaciones en los textos de los tratados sino que eran registradas en un documento aparte, de carácter privado, firmado por el emir. Sucede así en abril de 1439, cuando los delegados castellanos y granadinos redactaban un borrador con las diferentes cláusulas y capítulos de la tregua recién acordada. Al final anotaron lo siguiente:

“...*non s'escribe aquí cómo ni en qué manera se deven dar e entregar las dichas doblas et cativos, por quanto el dicho señor rey de Granada ha otorgado contracto aparte sobre la dicha rason*”<sup>28</sup>.

Se han conservado este contrato, o “carta de obligación”, y otro de contenido similar que corresponde a la tregua de 1443, en sus versiones castellanas<sup>29</sup>. En ambos casos Muhammad IX prometía pagar el tributo y entregar los cautivos en la ciudad de Granada, dentro de unos plazos, a los emisarios del rey de Castilla que presentaran esos documentos<sup>30</sup>. Una vez efectuados los pagos y liberados los cautivos, los mentados contratos, que los cristianos llamaban *recaudos bermejos*, habían de ser devueltos al emir<sup>31</sup>. Pero

(27) Por lo que se desprende de una carta enviada por el rey a D. Juan de Guzmán el 16/agosto/1452. *Archivo Municipal de Sevilla*, Actas Capitulares 1452, sin mes, fol. 72.

(28) AMADOR de los RÍOS, J.: *op. cit.*, p. 130.

(29) La más antigua, conservada en la Biblioteca Nacional, fue publicada por José Amador de los Ríos. Cf. *supra*, nº 23. La más reciente (véase doc. Iº del apéndice), al ser una copia dieciochesca no está exenta de errores. En lo que toca a la data, el texto dice “Naguel” al referirse al mes, pero en la versión romancesada del s. XV diría, sin duda, “Xaguel” o “Xahuel”, equivalente al mes de Sawwāl, tal y como se aprecia en algunos documentos nazaríes traducidos, que también publica J. Amador de los Ríos. Constató otro error en la relación de antecesores del emir firmante, cuyo padre, Nasr, aparece como “rey” pese a que no llegó a gobernar. En la *carta de obligación* de 1439, en cambio, se le cita como “infante”, que es más correcto dentro de lo que cabe.

(30) La *carta de obligación de 1439* viene acompañada de una serie de copias de *cartas albalaes de conocimiento*, que figuraban al dorso de aquella en su versión original. Hay que considerarlas como auténticos recibos de la entrega del dinero y los cautivos. Cf. *supra*, nº 23.

(31) El *recabdo bermejo* de 1439 fue exhibido por Juan Reinal y Luís González a la hora de recibir las *parias* en dinero y cautivos correspondientes a los dos primeros plazos de entrega acordados. Luego pasaría a manos del caballero jerezano Diego Fernández de Zurita, que sería, asimismo, el primero en ostentar la *carta de obligación* de la tregua siguiente. Esta pasaría después a manos de D. Pedro de Aguilar. LÓPEZ de COCA, J. E.: “Castilla, Granada y la tregua de 1443”, p. 312. Para una descripción somera del documento original, véase documento nº 2 del apéndice.

lo que deseo destacar aquí es que las obligaciones contraídas por el nazari aparecen consignadas como regalos que éste hace al monarca castellano en prueba de amistad; regalos entregados, según se lee en uno de los documentos, “por el amor e amistad que hay entre Nos e Vos”. Sin duda, esto requiere una explicación.

El derecho musulmán, que se desarrolló durante el primer siglo y medio de la era islámica, admitía la posibilidad de pagar tributo a los infieles en circunstancias excepcionales. De hecho, durante el período omeya varios califas concertaron tratados con los bizantinos en los que pagaban tributo, con objeto de no ser atacados mientras ellos atendían asuntos más perentorios. Más adelante, sin embargo, la mayoría de los juristas parece haberse mostrado contraria al pago de un tributo anual, aunque no veían inconveniente en que se abonara por un período muy corto de tiempo, siempre y cuando se contemplara dicho tributo como un presente o regalo. De esa manera, los gobernantes musulmanes y sus consejeros legales podían justificar la relación contractual establecida con un poder infiel<sup>32</sup>.

En el caso de Granada y Castilla, no parece que ninguno de los bandos engañara al otro. Cuenta Fernán Pérez de Guzmán que en 1417, durante la minoría de edad de Juan II, la reina madre Catalina de Lancaster y el Consejo Real decidieron responder favorablemente a una demanda granadina de tregua por dos años, “e quel Rey de Granada como en forma de presente diese çient captivos christianos, e que no pareçiese que por *parias* se daban...”<sup>33</sup>. Por su parte, los nazariés, que llamaban a esto “*vasallaje por manera de dádivas o de presentes*”, eran conscientes de que se doblegaban ante un gesto de fuerza de su enemigo. Pero, aparentando que el tributo era una muestra de buena voluntad o donación graciosa, podían guardar la cara ante los suyos, apaciguando a los sectores más rigurosos de la “clase religiosa” y restando argumentos a cualquier príncipe rival<sup>34</sup>. Sobre todo, al ser los castellanos

(32) KHADDURI, M.: *War and Peace in the Law of Islam*. Baltimore, 1955. p. 215-217.

(33) Y añade que el escribano Luís González se trasladó a Granada “para concertar la dicha tregua e verla jurar al rey de Granada e para rezebir los dichos captivos...”. Cf. *Crónica de Juan II*, “B.A.E.” t. LXVIII (Madrid, 1953), p. 373. Esto último suponía una novedad importante pues, con anterioridad, los cautivos se enviaban a donde el castellano quería. La muerte de D. Fernando en 1416 parece estar relacionada con este cambio, que Rachel Arié interpreta de otro modo al escribir: “*désormais les presents du Nasride tinrent lieu de tribut*”. Cf. *L’Espagne musulmane aux temps des Nasrides (1232-1492)*. Paris, 1973. p. 130.

(34) La citada expresión sale a relucir en las negociaciones de 1439, al demandar D. Íñigo que el nazari se vincule feudalmente a Castilla. Muḥammad IX responderá que “*sy fuese por manera de dádivas o de presentes, de lo que se podrá faser en manera de amor et de amistanza e de bienquerencia, podría ser que vernía en ello...*”. Pero rechaza someterse como lo hizo el príncipe Yūsuf b. al-Mawl, “*que después que supieron los alcaydes e los cavalleros e vasallos e naturales de la tierra, de la manera del vasallaje que prometió, non se podieron sofrir sus corazones una ora, fasta que fue comienço de su perdiçion...*”. AMADOR de los RÍOS, J.: *op. cit.*, p. 85.

quienes venían a Granada a cobrar el dinero y hacerse cargo de los cautivos. A veces eran acogidos de manera que, a los ojos de la población, daba la impresión de ser ellos, los cristianos, quienes estaban en una posición de inferioridad<sup>35</sup>.

El historiador debe tener en cuenta estas cuestiones al examinar el contenido de los textos de las treguas, donde, me permito insistir, no se hace ninguna mención de los cautivos y las doblas de oro que a menudo debía pagar Granada. De lo contrario, llegaría a la conclusión errónea de que estos tratados se negociaban y pactaban entre iguales; una circunstancia, ésta, que rara vez se produjo.

(35) En carta dirigida a D. Íñigo López de Mendoza (Granada, 22/abril/1439), Juan de la Peña y Luís González cuentan con detalle el recibimiento que les habían dispensado las autoridades y pueblo de Granada. Como dato curioso, se pregonó la paz por las calles antes que Muḥammad IX jurara mantener la tregua. AMADOR de los RÍOS, J.: *op. cit.*, p. 137-140. Lo antedicho tenía su importancia en un país donde la intransigencia hacia los cristianos era predicada a las multitudes por personajes “maraboutiques, les santons, qui semblent avoir pullulé autant qu'au Maghreb” (H. Terrasse).

## APÉNDICE DOCUMENTAL

### Documento nº 1

#### 1443, marzo, 20. Escalona

Juan II de Castilla concede tregua por tres años al emir de Granada. Figura como anejo el compromiso nazarí sobre el pago de *parias* y la entrega de cautivos (Granada, 9/ Šawwāl / 845).

#### British Library, Additional Ms. N° 9.924, fols. 227-235

“En el nonbre de Dios, Padre e Hijo e Espíritu Santo, tres personas e un solo Dios verdadero que vive e régna para siempre jamás. Sepan quantos esta carta vieren como Nos don Juan, por la graçia de Dios rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Gallisia, de Sevilla, de Córdoba, de Murçia, de Jaén, del Algarbe, de Algeciras, e señor de Vizcaya e de Molina: por quanto Vos, el rey grande, honrrado, don Mahomad, rey de Granada, e de Málaga, e de Almería, e de Guadix, e de Ronda, e de Baztan(1), e de Gibraltar, e de lo que a esto pertenesçe de sus términos, questan en vuestro poder, nos enbiastes desir del bien e del provecho que viene en la pas, por ende, entre Nos e Vos el dicho Rey honrrado de Granada sobredicho, son tratadas e conçertadas pases firmes por Nos e por vuestros(2) regnos e señoríos, e por las gentes dellos e por el Andalusia, e por las vuestras(3) villas e logares de Zahara e Antequera, con sus términos e Xebar e Cohez(4) e Asnalmara e Aymonte (fol. 227 vº) e Cannete e la Torre de Alhaquime, e Ortexícar, e Pruna, con todos sus términos de todo ello.

Por ende, Nos el dicho rey don Juan, otorgamos e conosco que damos e otorgamos pas firme e fee verdadera, buena e çierta, por Nos e por nuestros regnos, e por la gente de nuestro señorío, e de nuestras çibdades, e de nuestras villas, e de nuestros castillos, e de nuestros logares e términos que son en nuestro poderío, e por nuestros servidores que son o serán de aquí adelante, e por sus averes, e por el Andalusia, e por las nuestras villas e logares de Sahara e de Antequera, con todos su términos, e Xebar e Cochez, e Asnalmara, e Aymonte, e Cannete, e la Torre de Alhaquime, e Ortexícar e Pruna, con todos sus términos, a Vos el dicho rey honrrado don Mahomad, rey de Granada, e a vuestros regnos e señoríos, e a vuestras çibdades e villas, e vuestros castillos,

1. por “Baza”.
2. por “nuestros”.
3. por “nuestras”.
4. por “Coche” o “Cauche”.

e de(5) vuestros logares, e a vuestras gentes de vuestros regnos, que son en vuestro poderío o serán, e por vuestros servidores (fol. 228 recto) que son o serán, e a sus averes, que non acaesca daño en(6) nuestro regno, ni a(7) nuestras çibdades, nin a(8) nuestras villas, nin a(9) nuestros castillos, nin de nuestros logares e términos susodichos a alguna cosa de vuestros regnos, nin de vuestras çibdades, nin de vuestras villas, nin de vuestros castillos, nin de vuestros logares e términos, los que agora son en vuestro poderío o serán, nin a vuestra gente nin a sus averes. E esto mesmo, que non acaesca daño de vuestro regno, nin de las vuestras çibdades, nin de vuestras villas, nin de vuestros castillos, nin de vuestros logares, los que agora son en vuestro poderío o serán, a cosa de nuestros regnos, e de nuestras çibdades, e de nuestras villas, e de nuestros castillos, e de nuestros logares e términos susodichos, los que agora son en nuestro poderío o serán, de vuestras gentes e de sus averes.

E será el juisio destas paces entre Nos e Vos guardado e comprendiente en la tierra e en la mar, e en los puertos de mar; e que vayan e vengan los alfaqueques de amas las partes seguros, a pesquerir los cautivos, e los quiten por su redención. E /de/ lo que afirmamos (fol. 228 vº) e juramos con Vos, el dicho rey de Granada, e de lo que afirmades e jurades Vos con Nos, que ésta sea paz por tres años primeros siguientes que comenzarán a quince días del mes de abril del año del Señor de mil e quatrocientos e quarenta e tres años, e se cumplirán a diez e seis días del mes de abril del año que verná del Señor de mil e quatrocientos e quarenta e seis años. E que vos demos tres puertos abiertos, conviene a saber: Alcalá la Real, en el obispado de Córdoba, e la villa de Buelma(10) en el obispado de Jaén, e Antequera o Zahara, en el arzobispado de Sevilla, qual más de las dichas villas Nos quisiéremos e señaláremos; porque en los dichos logares todos los cristianos, e judíos, e moros que quisieren venir, puedan venir e ir a comprar e vender sus mercadurías, e vayan e vengan, e esten seguros, con todos sus averes e bienes e mercaderías, que llebaren e traxieren, pagando los derechos que se deben e acostunbran pagar (fol. 229 recto). E que los cristianos e los judíos de los regnos e señoríos de Nos, el dicho rey de Castilla, que quisieren lebar a vender sus mercaderías, salvo las que son vedadas —cavallos, e armas, e pan, e plata e ganados, e las

5. por “a”.

6. por “de”.

7. por “de”.

8. por “de”.

9. por “de”.

10. por “Huelma”.

otras cosas que son vedadas—, a tierra de moros, del vuestro regno de Granada, que puedan ir e vengan por la dicha villa de Alcalá, e por el camino real, fasta el puerto Lope, e que de allí puedan vender sus mercaderías e comprar los moros sus mercaderías que ende toviesen, e non más. E que todos los moros que quisieren traer qualesquier mercaderías, e comprar, a los regnos de Nos, el dicho rey de Castilla, que puedan venir e comprar e vender seguros, por el dicho camino real, a la villa de Alcalá la Real, e que puedan pasar e venir e ir seguros por el camino real, fasta la villa de Alcabdete e non más adelante. E Nos, el dicho rey de Castilla, damos liçençia que en los dichos puertos se puedan vender a los moros del dicho regno de Granada, en cada uno (fol. 229 v<sup>o</sup>) de los dichos tres puertos(11), siete mill cabezas de ganado ovejuno e cabruno, que son en los dichos tres años veinte e un mil cabeças; e más, en cada uno de los dichos tres años, mil vacas, que son tres mil vacas en los dichos tres años. E que se non pueda sacar ni vender más ganado por los dichos puertos, nin por qualquier dellos, nin por otras partes, salvo lo sobredicho, sin liçençia e mandado de Nos, el dicho rey de Castilla.

E que los alfaqueques cristianos e moros, aquellos que truxieren poderes bastantes para ello de amas las partes, puedan entrar e sallir, e andar todos los dichos regnos, de una parte e de otra, e pesquerir e sacar cativos salvos e seguros, sin reçelo nin embargo alguno; e puedan sacar e levar los dichos cativos pagando los derechos acostunbrados, demás de los quales non les pueden ser cargados otros derechos algunos.

E de lo que afirmamos con Vos, e lo que afirmades con Nos, que quando acaesçiere contra Vos alguno (fol. 230 recto) de vuestros enemigos e quisiere entrar por vuestra tierra, de fuera de vuestro regno, e quisiere llegar a vuestra tierra por nuestra tierra, que seamos tenidos de le defender la pasada por nuestra tierra, e de lo echar fuera della guerreando con él; e si le non pudiéremos echar que vos lo fagamos saber. E asimesmo lo cunpliredes a Nos, Vos el honrado rey de Granada sobredicho, en todo como dicho es, enteramente.

E de lo que afirmamos con Vos el dicho rey de Granada, e lo afirmedes Vos con Nos, que si se alzare contra Nos o contra Vos, castillo o villa de nuestros castillos o de nuestras villas, o de vuestros castillos o de vuestras villas, que non sea recebido a ninguna de las partes. E quel non sea reçebido castillo nin villa por compra nin por vendida, nin por donaçión nin por furto, nin por engaño, nin por otra manera qualquier; antes que vos ayudemos sobrél

11. Por “años”.

con nuestro poderío çelosamente desto fasta que se tome el castillo o la villa a cuió fuere, de qualquier de las partes.

E de lo que afirmamos (fol. 230 vº) con Vos, el rey honrado de Granada sobredicho, e lo que afirmades Vos con Nos, que quando fuyere rico orne, cavallero, o servidor, de qualquier de las partes a la otra, que lo faga saber e ruegue por él si fuere su yerro cosa en que quepa ruego, e que lo tome seguro a la parte que fuyó della; e sy fuere su yerro cosa en que no quepa ruego, que sea echado del regno e del señorío a otra parte, e si levare cosa alguna, que le sea tomada a su dueño. E quando fuyere almojarife con aver que sea el juicio del almojarife en su cuerpo según el juicio sobre dicho de los cavalleros, pero que sea tirado el aver de su poder e lo tomen a cuió fuere. Et otrosí, quando fuyere catibo cristiano o moro, pleiteado o non pleiteado, e llegare a su tierra, que non seamos tenudos Nos nin Vos a lo tomar, pero que sea tomado lo que fuyere con ellos, de aver e de otra cosa qualquier si fuere fallado en su poder; e que jure el cativo sobredicho que non llevó cosa alguna; otrosí (fol. 231 recto), que juren los del lugar do saliere, e los de la posada en que posare, que el non fuyó con ninguna cosa, e sea quito el cativo sobredicho. E que sea universalmente este juicio a los cativos de amas las partes, de los cristianos e de los moros, egualmente en este juicio.

E de lo que afirmamos en estas paces con Vos el dicho rey honrado de Granada, e lo que afirmades Vos con Nos, que adelantemos Vos e Nos jueces fieles en las partidas de nuestras villas e de nuestros señoríos, que oygan las querellas e ayen poder de lo juzgar, e de las librar e pagar los querellosos de amas las partes, en cuerpos e en averes, e en otra qualquier cosa de lo que puede acaesçer, que sea seguido el rastro de los malfechores e de lo que fuere tomado, e do llegare el rastro e se pararen, sean demandados los de las partidas do se parare el rastro, e ellos que sean tenidos de lo resçibir, e si non lo quisieren resçibir, e oviere testigos dello, que sean tenidos a pagar lo que se perdiere, e que sea asignado el plazo a lo resçibir del día (fol. 231 vº) que acaesçiere en diez días; e si llegada(12) la demanda contra los malfechores, se esperen sobre la partida donde se parare el rastro, entre ellos plazo de cinquenta días; e si fuere fallado lo que fuere tomado, que sea tomado a cuió fuere, e si non fuere fecho cunplimiento de otro al dicho plazo, que sean tenidos los dichos jueces de las querellas en aquellas partidas, que fagan a los de aquellas partidas pechar lo que se perdiere, e si se detoviere el juez de las

12. por "llega".

querellas de non librar en el dicho plazo, que fagan dello suplicacion a Nos e a Vos, e a lo que oviere de aver por Nos e por Vos, que lo mandemos librar e facer enmienda dello, e dar pena al juez sobredicho, e lo que es a pagar por lo que dicho es, por las personas que sean tomadas ellas mesmas antes del plazo, e después en toda manera, e que maten a los malfechores; e si fueren falladas las personas después de la muerte de los malfechores, que sean tomados, e si non pudieren ser avidos que (fol. 232 recto) paguen por cada persona dellas quarenta doblas de oro, e los ganados e las otras cosas que non pudieren ser tomadas, sea pagado por cada cosa su valor segund que lo tasaron los jueces. E que sea este juicio común a cada parte de amas las partes, cristianos e moros eguales en esto.

E toda postura e condición dicha en este contrato sea firme a amas las partes, e sean tenudos los cristianos a lo que fueren tenudos los moros en esto, e los moros que sean tenudos a lo que fueren los cristianos desto egualmente en este fecho.

E así como otorgamos e afirmamos estas pases con las condiciones e posturas sobredichas, a Vos el rey honrado de Granada, así las firmamos con el vuestro amigo el rey grande, honrado rey de Belamarin, por mar e por tierra, por todas nuestras villas que son puertos de mar, e por las que non son puertos de mar, por el dicho tiempo e plaso, con todas las condiciones e posturas (fol. 232 v<sup>o</sup>) sobredichas. E que seades tenuto de nos enviar poder del dicho rey de Benamarín sobredicho a plazo de seis meses del día que esta dicha pas afirmedes, que la terná e guardará e conplirá con todas las condiciones e posturas sobredichas segunt que Nos, el dicho rey don Juan de Castilla sobredicho, con él las ponemos e afirmamos, e /so/ las posturas e condiciones e firmesas en esta carta contenidas.

E juramos por Dios nuestro señor, Dios verdadero, Trinidad e Unidat, que guardaremos e conpliremos a Vos el dicho rey de Granada estas pases con todas sus condiciones e sus artículos, así como en este dicho contrato es contenido, fasta ser conplido el dicho plazo; e Vos el dicho rey de Granada, así lo jurades por un solo Dios verdadero, de tener e guardar e conplir las dichas pases con todas las posturas e condiciones susodichas por el dicho plazo. E qualquier que quebrantare e fallesçiere artículo de sus artículos, o condición de sus condiciones (fol. 233 recto), poco o mucho, de Nos o de Vos, ponemos a Dios por juez executor que demande e confunda a la parte que non guardare la verdat a la otra. E porque esto sea çierto e firme e valedero, mandámoslo escribir en dos cartas por un /mesmo/ tenor e de una extensión(13) cada una dellas, en

13. por "entençion".

castellano e en arábigo, e puse en cada una de lo castellano mi nonbre; otrosí está puesto nuestro sello acostunbrado pendiente, de cunplir esto e ser temido a ello, así como Vos, el dicho rey honrrado de Granada, pusistes letras de vuestra mano con vuestro sello acostunbrado, en testimonio de lo cunplir e ser tenuto a ello. E porque esto sea çierto e firme i valedero, estará en vuestro poder el un contrato de castellano i de arábigo, i el otro en nuestro poder.

Dada en la villa de Escalona, veinte días de marzo anno del nasçimiento del nuestro señor Ihesu Christo de mil e quatrocientos e quarenta e tres años. Yo el rey. Yo el doctor Fernando Díaz de Toledo (fol. 233 vº), oydor e refrendario del rey e su secretario, la fize escribir por su mandado. Registrada.

\* \* \*

En el nombre de Dios piadoso apiador. La salvación de Dios sea sobre nuestro profeta Mahomad, e sobre todos los suyos salvación salva. Sepan quantos fueren presentes a esta carta e la oyeren, en como Nos, sierbo de Dios, el rey vencedor con Dios, Mahomad, fiijo del rey Abelgoyos Nacer, fiijo del rey Abonandali, fiijo del rey Abihaged, fiijo del rey Abilgualid e Besonacer — concordenos(14) Dios con su bendición e guienos carrera de su guiamiento—, otorgamos por Nos e por nuestro regno de Granada a Vos, el rey grande, alto, publicado don Iohan, rey de Castilla e de Leon, e a vuestro regno e señorío, por manera de amistad que es entre Nos e Vos, e el bien debdo que es entre los nuestros antecesores e vuestros, obligamos a Vos a presente que es su contía de treinta e dos mil doblas de oro valadíes, buenas e justo peso, e que tenga cada una dellas (fol. 234 recto) de oro fino tanto como tiene cada una de las doblas del dicho rey de Castilla, de la vanda, de las que se usan en tiempo de la fecha desta carta. E estas que sean pagadas en quatro pagas en Granada: la primera paga con ocho mil doblas de oro nonbrado, e esto que sea en el mes de jullio del año de mil e quatrocientos e quarenta e tres años de la era de Maceli; e la segunda paga, ocho mil doblas de oro nombrado, e esto en el mes de octubre del dicho año; e la paga tercera, ocho mil doblas de oro nombrado, y esto que sea en el mes de octubre del año siguiente; e la quarta paga, ocho mil doblas del oro nombrado esto es en el mes de octubre del año siguiente de mil e quatrocientos e quarenta e cinco años de la era de Maceli. E nos obligamos eso mesmo a pagar con todo lo susodicho, de los catibos cristianos, viejos e mozos, omes e mugeres, que sean catibos verdaderamente (fol. 234 vº), setecientos e

14. por “confórtenos”.

treinta e tres; e escoja el rey de Castilla fasta treinta a su voluntad, si los o viere estrangeros o qualesquier otros; e los que fallescieren de todo el número dicho, que demos por cada uno dellos treinta doblas del oro susodicho; e que sean dados en quatro pagas, e en cada paga cient e ochenta e tres catibos con la suma del oro obligado sobredicho. E todos los cristianos que viviesen en tierra de moros, que quisieren salir a tierra de cristianos, que esto que les dé licencia a su voluntad seguros. E esto por causa /de/ la paz de quatro años ladinos siguientes. E si las condiciones e promesas dichas en él e condición que el que rescibiere el oro e catibos que sea con poderío del rey alto de Castilla, e sea dada esta carta mesma en Granada, prometemos sobre Nos el cunplir esto a los plazos dichos, para afirmamiento de nuestra palabra, e posimos sobrello letra de nuestra mano e nuestro sello acostumbrado por públicos testigos sobre Nos de lo conplir.

Esto fue escrito en Granada —segúrela Dios poderoso—, día miércoles, el noveno día del mes de Naguel el muy bendicho, del año de cinco e quarenta e ochocientos. Cierito es”.

#### **Documento nº 2 1444, agosto, 3. Real “çerca de Peñafiel”**

Juan II ordena a D. Pedro de Aguilar que entregue el *recabdo bermejo* a Ruy Gómez de Herrera y a Luís González de Leiva. Sigue testimonio del acto de entrega del documento citado (Córdoba, 29/septiembre/1444).

#### **Archivo Ducal de Medinaceli, “Archivo Histórico” caja 1, doc. 147**

“El rey

Don Pedro de Aguilar: ya sabeys como vos teneys el recabdo bermejo de las doblas e cativos quel rey e moros de Granada me son obligados a dar. E agora es mi merçed que recabden por mí las dichas doblas e los dichos cativos Ruy Gomes de Herrera, mi escrivano de cámara, vezino de la çibdad de Córdoba, e Luís Gonçales de Leiva, vezino de la çibdad de Jahén. Porque vos ruego e mando que vos dedes e entreguedes luego el dicho recabdo bermejo a los dichos Ruy Gomes de Herrera e Luís Gonçales de Leyva. E en esto vos ruego que se non ponga escusa nin dilaçion alguna sy plaser e serviçio me deseays faser, por quanto asy es mucho conplidero a mi serviçio. E tomad su conosçimiento o del que su poder oviere firmado de sus nonbres e signado de escrivano público de cómo lo resciben de vos, e dandogelo, yo me otorgo por contento del dicho recabdo como sy a mí mesmo lo diédeses.

Del mi real çerca de Peñafiel, tres de agosto, año de XLIII. Yo el rey. Por mandado del rey nuestro señor, Françisco Ramirez.

\*\*\*\*\*

En la muy noble çibdat de Cordova, martes en la mañana veynte e nueve días del mes de setiembre año del nascimiento del nuestro salvador Ihesu Christo de mill e quatroçientos e quarenta e quatro años. Este día, en presençia de mí Iohan Rodrigues de Alcaras, escrivano público de la dicha çibdat e de los testigos de iuso escriptos, estando en los alcáçares quel rey nuestro señor ha e tiene en esta dicha çibdat, e estando ende el mucho honrrado cavallero don Pedro, señor de la casa de Aguilar, alguasil mayor desta dicha çibdat por el dicho señor rey, e del su consejo, otrosy, estando ende Ruy Gomes de Ferrera, escrivano de cámara del dicho señor rey, vesino desta dicha çibdat. Porque fuy para y llamado e rogado por parte del dicho don Pedro, para le dar fe e testimonio de lo que y viese e oyese e ante mí pasase, luego el dicho Ruy Gomes Ferrera dixo al dicho don Pedro que bien sabía quel dicho señor rey e el señor príncipe don Enrique, su fijo, le avían escripto que diese e entregase al dicho Ruy Gomes la carta oreginal de obligaçion quel rey de Granada avía fecho e otorgado de las doblas e cativos de las parias que de cada un año ha de dar e pagar al dicho señor rey. Por ende que le pedía e requería que le diese en entregase la dicha carta de obligaçion porquel dicho Ruy Gomes fesiese e cunpliese lo por el dicho señor rey a él mandado. E luego el dicho don Pedro, en presençia de mí el dicho escrivano e de los testigos de yuso escriptos, dio e entregó al dicho Ruy Gomes de Ferrera una carta de papel colorado escripta de letra morisca, e al pie de la dicha escriptura sellada con un sello en çera colorada; e en las espaldas de la dicha carta avía escripto de nuestra letra esto que se sigue: *obligaçion de las doblas e cativos. Año de mill e quatroçientos e quarenta e tres*. La qual dicha carta el dicho don Pedro dixo que dava e entregava e dio e entregó al dicho Ruy Gomes de Ferrera, cunpliendo serviçio e mandado del dicho señor rey. La qual dicha carta el dicho Ruy Gomes de Ferrera tomó e reçebió de mano del dicho don Pedro e el dicho Ruy Gomes tomó en su poder. E luego el dicho don Pedro pidió a mí el dicho escrivano que pues el avía dado e entregado la dicha carta al dicho Ruy Gomes, e el dicho Ruy Gomes dél la avía reçebido e tenía en su poder, que ge lo diese por testimonio para guarda de su derecho. E yo el dicho escrivano díle ende éste, ques fecho en la çibdat de Córdoba, en el alçaçar della, el dicho día e mes e año sobredichos de mill e quatroçientos e quarenta e quatro años. Testigos que

fueron presentes a todo lo sobredicho, llamados espeçialmente para ello rogados: Alfon de Mesa, donsel del dicho señor rey; e Alfon de Alcalá, criado del señor condestable de Castilla; e Alfon de Alcalá, criado de Alfon Alvares, contador; e Fernando de Baeça, e Alfon Çarito (?), e Terrand Gomes, escrivano, escuderos e criados del dicho don Pedro.

Iohan Rodrigues de Alcaras, escrivano público de la muy noble çibdat de Córdoba, el sobredicho en uno con los dichos testigos fuy presente a lo que dicho es e vy como el dicho don Pedro dio e entregó la dicha carta oreginal al dicho Ruy Gomes de Ferrera, e la el dicho Ruy Gomes dél reçibió. E este testimonio escriví e so testigo e fis aquí mío signo en testimonio”.

## **CONTRATOS DE VECINDAD EN LA FRONTERA DE GRANADA**

Vicinity contracts in the frontier of Granada

JOSÉ RODRÍGUEZ MOLINA\*

### **RESUMEN**

Los contratos de vecindad en la frontera de Granada son un indicador más de la convivencia mantenida entre poblaciones moras y cristianas, asentadas a uno y otro lado de la franja divisoria de ambos estados, a lo largo de la Baja Edad Media, en Andalucía. No son las lanzas y la conflictividad bélica las que definen las relaciones de frontera, la convivencia entre pueblos de distintas culturas, lejos de ser superficial y pasajera, nos la muestran los nuevos datos documentales como uno de los aspectos más apasionantes de esa vida.

**Palabras clave:** Musulmanes y cristianos en la frontera de Granada, convivencia.

### **ABSTRACT**

The vicinity contracts on the frontier between Granada's Kingdom and Castilla represent a clear indicator of the convivence held between moor and Christian population, settled on one and another side of both states border line, along the low middle age, in Andalusia. These contracts show that relationships in the frontier were not only defined by wars and intolerance. The convivence between people with different cultures, far of being shallow and inconstant, is shown by new documental information as one of the most apasionant aspect of that life.

**Key words:** Muslin and Christian population Frenfier of Granada: Convivence.

\* Universidad de Granada

La historiografía dedicada a temas de relaciones fronterizas granadinas ha insistido desde hace muchos años en la conflictividad casi permanente que los vecinos de uno y otro estado mantuvieron, no sólo en tiempos de guerra, sino también en los períodos de paces y treguas. La realidad, sin embargo, no parece que fuera así, a juzgar por los informes que nos aportan las nuevas fuentes que se van exhumando, como las actas municipales, testimonios de testigos coetáneos en pleitos sobre límites entre poblaciones que pertenecieron al reino nazarí y al reino de Castilla. Hoy se puede superar la información casi exclusiva que se venía utilizando, procedente de Crónicas, memoriales de ciudades o señoríos reclamando el mantenimiento de sus privilegios, apoyados en la lucha y sangre derramada contra el musulmán de Granada, o en las cartas reales producidas con motivo de enemistades o guerras.

Las nuevas fuentes nos ponen en contacto con una cara de la frontera, que vislumbrábamos, pero que era difícil documentar. Hoy gracias a las nuevas fuentes utilizadas y, quizá también, a las nuevas inquietudes y nuevas lecturas de las antiguas, desde esas motivaciones, se nos muestra una cara de la frontera y de las relaciones fronterizas donde abundan los intercambios comerciales, los tratados de paces y treguas, el aprovechamiento mutuo de pastos, los arrendamientos de tierras de labor entre cristianos y musulmanes, el respeto a la libre determinación religiosa, la organización de la convivencia en la frontera, y otros<sup>1</sup>.

En las páginas que siguen quiero llamar la atención sobre un hecho desconocido hasta hace poco tiempo en la historiografía castellana y completamente silenciado en el mundo de la Frontera de Granada. Se trata de los pactos de vecindad entre cristianos y musulmanes de Granada para el mutuo aprovechamiento de los términos municipales, especialmente, los aprovechamientos ganaderos. Una vez más, constatamos que los vecinos del Reino Nazarí de Granada no estuvieron de espaldas a sus vecinos cristianos del Valle del Guadalquivir y área murciana, sino que practicaron las mismas costumbres y convenios con sus vecinos cristianos, que los municipios cristianos entre ellos mismos.

Lo insólito del caso en nuestra historiografía y el hecho de haberse tratado, que sepamos, sólo de los pactos de vecindad mantenidos entre distintas

(1) Ver a este respecto las Actas de los coloquios celebrados en Lorca sobre la Frontera Oriental, en 1994 y las de los congresos sobre Estudios de Frontera celebrados en Alcalá la Real, en 1995 y 1997. Resulta de gran interés a este respecto el libro de ARGENTE DEL CASTILLO, C., *La Ganadería Medieval Andaluza. Siglos XIII al XVI (Reinos de Jaén y Córdoba)*, Jaén, 1991.

poblaciones del antiguo reino de Córdoba y los contratos realizados por cristianos de Jerez con moros de la Serranía de Ronda, exige que tengamos que citar con minuciosidad y amplitud la escasa documentación que hoy conocemos, primicias, sin duda, de otras muchas noticias que con el paso del tiempo irán apareciendo, permitiendo un conocimiento más amplio, minucioso y exacto del asunto.

## 1. Los pactos de vecindad. Definición

Conviene en primer lugar definir qué son los pactos de vecindad entre poblaciones limítrofes, para lo que recurrimos al riguroso, claro y documentado estudio llevado a cabo por la profesora Carmen Argente del Castillo en su importantísimo libro sobre la Ganadería Medieval Andaluza, cuyo texto, dada la singularidad del caso y los pocos estudios existentes, aunque largo, cito entrecomillado con sus diferentes apartados:

### “3. LAS VECINDADES

Se engloban bajo esta denominación una serie de acuerdos de utilización comunal de recursos agropastoriles que se dieron en el Reino de Córdoba exclusivamente, el hecho de concederles un apartado diferente a las hermandades se halla en que éstas poseen sus peculiaridades.

#### 3.1. *Características de las vecindades*

Las vecindades son unos acuerdos que se produjeron en el Reino de Córdoba entre dos o más villas limítrofes, tanto realengas como de señorío, realizados para el aprovechamiento común de los términos.

Entre las características diferenciales hay que citar que eran acuerdos temporales que se hacían según los intereses concretos de cada localidad, ello está expresamente dicho en un documento bastante tardío, que es el pleito mantenido entre Córdoba y Écija, en 1549, por la utilización del abrevadero del Pozo del Higuerón. Según los distintos testimonios, los vecinos de Écija sólo podían llevar a beber a sus ganados en los momentos en que se había producido un acuerdo de vecindad, como lo expresa un testigo con las siguientes palabras:

*“si no fuese en algunas temporadas que asientavan vezindad la una çibdad con la otra, e no en otra manera alguna”<sup>2</sup>*

(2) A. R. Ch. Granada, S. 3ª, L. 256, P. 6.

Otra de las características es que la utilización de los pastos estaba limitada a la jornada diurna, aunque se podían presentar excepciones, como se plasma en las ordenanzas por las que se regía la vecindad entre Adamuz y Villafranca, en las que se incluye un artículo dedicado especialmente a este tema:

*“Primeramente que los vezinos de la villa de Adamuz puedan entrar con sus ganados en qualquier tiempo que sea, desde la cumbre de la Sierra, que está entre ambas villas, fasta llegar a lo llano, a la parte de Villafranca y pastar en ella con tanto que no asienten majadas para que puedan dormir los dichos ganados, con tanto que no sea manada de cabras ni ovejas, ni boyada, ni vacada de sesenta cabeças arriba, pero si se ofreçiere tiempo de fortuna, que puedan dormir una noche o dos libremente, sin pena alguna”<sup>3</sup>.*

En cuanto a la cronología de estos acuerdos las noticias más frecuentes proceden del primer cuarto del siglo XVI, pero también las hay de la centuria anterior. La noticia más antigua procede de un pleito de 1498 mantenido entre Castro y Espejo que arroja bastante luz sobre este tema de la cronología, pues los testigos son personas de edad avanzada que pueden llegar a los setenta años. Uno de los que respondían a la tercera pregunta que era un hombre de sesenta y seis años exponía que había guardado ganado desde los ocho años en los términos de Espejo. Éste justificaba el hecho de que los rebaños de Castro pastasen en los términos de Espejo en la siguiente razón:

*“e que oía desir que hera porque avía vezindad entre amas las dichas villas que pudiesen paçer los ganados en los términos de la una e de la otra solamente de día bolbiéndose de noche cada unos a dormir a sus términos”<sup>4</sup>*

Según este testimonio y el de otros testigos se puede situar la existencia de estos acuerdos desde la primera mitad del siglo XV, por lo menos.

Las causas de que este fenómeno se produjera son diversas, pero si se tiene en cuenta que la mayoría de las vecindades, constatadas dentro de la zona objeto de este estudio, se dieron en la periferia del Reino de Córdoba, hay que verlas como una derivación de los usos colectivos que, dentro de una comunidad de villa y tierra, podían hacer las aldeas y las villas entre sí. Estas

(3) A. M. Córdoba, Sección 5ª, Serie 45.

(4) A. R. Ch. Granada, S. 3ª, L. 1.539, P. 5.

localidades que estaban muy alejadas de la ciudad bajo cuya jurisdicción se hallaban, tenían que buscar el complemento necesario para el desarrollo de su economía en los lugares más próximos. Por otra parte, el hecho de que muchos de estos enclaves pasaran a ser tierras de señorío, impuso que el uso común de los pastos estuviera sujeto a ciertas limitaciones, con objeto de salvaguardar la integridad de los términos de las tierras realengas. Y por último, parece que hay en la constitución de las vecindades un componente defensivo de los vecinos de las villas frente a la tendencia a acotar los pastos comunales por parte de la oligarquía de Córdoba, ya que si ellos mantenían la utilización conjunta con vecinos de localidades de señorío esos pastos quedarían abiertos, porque el señor defendería los intereses de sus vasallos.

### 3.2. *El contenido*

Sobre el contenido de las vecindades, además de los pleitos ya citados, proporcionan una información muy rica las ordenanzas<sup>5</sup> que para el funcionamiento de su vecindad acordaron las villas de Adamuz y Villafranca en 1523. Eran éstas dos villas que podían desarrollar una economía que se complementaba, porque la una está en la ribera del Guadalquivir y la otra en las estribaciones de la Sierra.

En primer lugar se determinaba cuales eran los usos que se podían hacer de los términos. En este sentido los baldíos que se hallaban en las zonas más montañosas de ambas podían ser utilizados en cualquier tiempo, por eso se dice:

*“Primeramente, que los vezinos de la villa de Adamuz puedan entrar con sus ganados en qualquier tiempo que sea, desde la cumbre de la Sierra, que está entre ambas villas, hasta llegar a lo llano.*

*Otrosí, que los vecinos de la villa de Villafranca puedan entrar con sus ganados en qualquier tiempo que quisieren desde la Peña el Fitero...”*

Y a continuación se hacía la delimitación de la zona de monte de Adamuz que quedaba sujeta a esa libre explotación:

(5) A. M. Córdoba, Sección 5ª, Serie 45.

*“Otrosí, que los vezinos de la dicha villa de Adamuz con sus ganados puedan paçer la yerva de la Campiña del dicho término de Villafranca desde la Fuente La Figueruela por el camino de Bujalançe fata la Cabeçada del faça Los Frayles, y fazer pozos para sus ganados, guardando las defesas y rastros conforme a las hordenanças de la dicha Villafranca”.*

El término de Adamuz, por el contrario, tenía una gran superficie de Sierra, por eso se determina que además de la utilización pastoril había otros usos permitidos, como la corta de leña y madera, mientras que estaban vedados otros, los cuales se contienen en el siguiente ordenamiento:

*“Que los vezinos de Villafranca no puedan cortar ni cojer grana en termino de Adamuz, ni arze hastar, ni embarhechar los ríos ni arroyos del dicho término de Adamuz, so pena que quien cojiere grana, pierda la grana que ovriere cojido e el lençuelo e aparejo que se lleva para cojerla e más çinco mrs. de pena, la mitad para el conçejo de Adamuz y la otra mitad para la persona que lo denusçiare y en los del arze hastar se lleve la pena conforme a la hordenança de la dicha çibdad”.*

Un tema que también está contemplado en esta reglamentación son los límites a la utilización de los recursos a ambas entidades, dentro de los espacios que comprendía la vecindad. Debían ser respetados los pastos de las dehesas, las heredades y los sembrados y también las encinas y chaparros que estuviesen en las dehesas y términos vedados, los contraventores serían castigados según las ordenanzas municipales de cada localidad.

En el caso de que se traspasaran con los rebaños los espacios acerca de los cuales se había establecido la vecindad, ese supuesto se reglamentaba por uno de los artículos de estas ordenanzas:

*“Otrosí, que los vezinos destas dos villas que transportaren con sus ganados los términos de fuera de la vezindad, que por cada manada de ovejas o cabras o puercos paguen en pena, seyendo desde sesenta cabeças arriba, çiento mrs. e si fueren bueyes o vacas o yeguas, no seyendo el cargo del ganadero del conçejo, sino de vezino particular, pague en pena por cada cabeça dos mrs. y el ganadero del conçejo la mitad de la dicha pena, e si fuere manada de quarenta arriba, çiento mrs. y en las dehesas pague la pena que cada conçejo toviere para sus vezinos, e asimismo, en las heredades e senbrados”.*

Igualmente se legislaba sobre las prendas de los ganados, el reparto de las penas, etc.

También se especificaban los productos que libremente podían comprar los vecinos de una localidad en otra, lo que nos muestra que desarrollaban dos economías complementarias, pues los artículos dedicados a cada una de las villas dicen así:

*“Otrosí, que los vezinos de la dicha villa de Adamuz en qualquier tiempo que sea puedan comprar e sacar libremente, conviene a saber: pan, trigo e çevada y harina e ganados e otras qualesquier cosas que ovieren menester al presçio que los fallaren e compraren e valieren en la dicha Villafranca, e que si alguna cosa tuvieren comprada, conpalabreando los vezinos de la dicha villa de Adamuz, en la dicha Villafranca, que la justicia se la faga dar libremente sin seguimiento de juicio e sin otro inpedimento alguno por los [...] que lo fallaren, segund [...] en las otras hordenanças”.*

En general, la información que proporciona la restante documentación es mucho más pobre, pues se limita a los detalles de la explotación de montes y baldíos, por tanto, se refiere casi exclusivamente a la reglamentación de los pastos, los abrevaderos, la caza y la pesca y el cortar leña.”<sup>6</sup>

El apartado siguiente aborda las restricciones puestas por la ciudad de Córdoba a sus villas para poder tener contrato de vecindad con tierras de señorío, pero ello añade poco a nuestro propósito clarificador en función del concepto de vecindad.

## **2. Distintos modos de entendimiento en la frontera de Granada**

Para comprender el fenómeno de la vecindad en la frontera de Granada conviene que hagamos repaso a los distintos modos de entendimiento por parte de las poblaciones moras y cristianas vecinas, en la explotación de las tierras fronterizas, y a las relaciones mutuas que esa vecindad produjo.

El clima de relación pacífica y amistosa fue más generalizado y prolongado de lo que hemos acostumbrado a leer en los libros de historia hasta hace muy poco tiempo, lo cual es posible conocer debido a que podemos

(6) El amplio párrafo esta tomado de ARGENTE DEL CASTILLO, C., *La Ganadería Medieval Andaluza. Siglos XIII-XVI. (Reino de Jaén y Córdoba)*, Jaén, 1991, págs. 466-471.

aportar noticias de distintos espacios geográficos, tiempos y grupos sociales relativos a buenas relaciones de vecindad y amistad y, en cualquier caso, de cohabitación de espacios próximos por ambos grupos humanos.

a) Relaciones entre nobles

Las relaciones de los nobles de uno y otro lado, eran descritas así por un buen conocedor del comportamiento de éstos, en el siglo XV:

*“Entre los cuales, aunque en la guerra se daban de lanzadas, cuando había treguas y paz, pasaban presentes y dádivas, de una parte a otra”*<sup>7</sup>.

Están muy documentadas la amistad del Conde de Cabra con el Rey de Granada, la de don Alonso de Aguilar con los Abencerrajes, la de todos los nobles del medio y alto Guadalquivir con el Rey de Granada, cuando sólo el Condestable Iranzo y el Señor de Aguilar peleaban contra el sultán de la Alhambra, así como la de los Fajardo, en la frontera oriental, donde Alonso Fajardo mantuvo amistad con los moros e incluso adoptó sus costumbres, mientras éstos atacaban otros enclaves murcianos<sup>8</sup>.

La alternancia de amistad y guerra por parte de los grupos nobiliarios es algo que se registra asiduamente en crónicas, cartas de paz y tregua y otra documentación relativa a la frontera. Veamos algunos ejemplos: En 1272, será el Infante don Felipe, hijo de Fernando III, y varios de sus seguidores —“el rico ome don Nuño González”, hijo del conde don Gonzalo, “el rico ome don Lope Díaz de Haro, señor de Vizcaya”, “el rico ome don Esteban Fernández”, “el rico ome don Fernán Ruis de Castro”, “el rico ome don Juan Núñez”, “el rico ome don Diego López”, hermano del Señor de Vizcaya, “el rico ome don Gil Gómez de Roa”, “el rico ome don Ferrand Ruiz”, “el rico ome Lope de Mendoza” — quienes pactan y hacen amistad con el rey de Granada, rindiéndole “pleito omenaje”, a cambio de “que vos fagades a don Alfonso, rey de Castilla, que vos tenga los pleitos e las posturas que vos fizo en Alcalá de Benzaide, e si vos los non toviere, que nos, los sobredichos, que vos ayudemos con nuestros cuerpos e con nuestros omes e con nuestro poder en la guerra que oviéredes con él”. El pacto está lleno de promesas de ayuda mutua<sup>9</sup>.

(7) TORO CEBALLOS, F., “El discurso genealógico de Sancho de Aranda”, *Los Aranda de Alcalá la Real*, Alcalá la Real, 1993, pág. 121.

(8) PALENCIA, A., *Crónica de Enrique IV*, Trad, castellana por D. A. PAZ Y MELIÁ, Madrid, 1904, T. I, págs. 510-512.

(9) ROSELL, C., *Colección de Crónicas de los Reyes de Castilla...*, B. A. E., T. I, Vol. LXVI, cap. XLIII, págs. 32-33.

## b) Explotación mutua de tierras fronterizas

Pero aparte de estas relaciones y otras de muy diferente naturaleza, resulta más interesante a nuestro propósito que nos detengamos en la exposición de la mutua explotación de tierras fronterizas.

Las tierras fronterizas constituidas tanto por la prolongada y ancha franja, como las de poblaciones de uno y otro lado colindantes con ella, se prestaron, en periodos de paz, a su explotación, tanto por parte cristiana como musulmana, mediante el sistema de arrendamiento o bien, en el caso de los pastos, mediante el aprovechamiento común. Está mejor documentado el aprovechamiento ganadero, pero no falta alguna noticia que sugiera la explotación agrícola en régimen de arrendamiento.

Los intercambios económicos no sólo se redujeron a mercancías, también hubo un aprovechamiento mutuo de las tierras, tanto agrícolas como ganaderas. Los ganados de una y otra parte de la frontera penetraban, con frecuencia, y durante prolongados períodos de tiempo, en el interior de los pastizales contrarios.

Carmen Argente en su libro sobre *La Ganadería Medieval Andaluza*<sup>10</sup> nos informa sobre el uso de los pastos musulmanes por parte de los cristianos desde las primeras noticias contenidas en los fueros de la familia de Cuenca, pasando por los comienzos del siglo XIV —1305— en que los ganaderos de Jaén deben ser autorizados por Fernando IV para acotar sus propias dehesas, por haber quedado privados a causa de la guerra de la posibilidad de llevar sus ganados a tierra de moros, como solían acostumbrar. Esa costumbre, quizás generalizada, habría que buscarla en los tiempos pasados, cuando la frontera se detenía en Sierra Morena, como parece sugerir la presencia del pastor castellano que indica a las tropas cristianas que se dirigen a la Batalla de las Navas, el camino que deben seguir a fin de evitar el peligroso y bien custodiado Puerto del Muradal. (¿No sería un trashumante castellano que habría alquilado pastos a los moros en Sierra Morena?). El Pastor se llama Martín Alhaja (Nombre cristiano)<sup>11</sup>.

(10) ARGENTE, C., *La Ganadería Medieval Andaluza*, págs. 472 y ss.

(11) ARGOTE DE MOLINA, G., *Nobleza del Andalucía*, Jaén, 1957, págs. 77-78. XIMENA JURADO, Martín, *Catálogo de los obispos de las Iglesias Catedrales de Jaén y Baeza y Anales Eclesiásticos de su Obispado*, Madrid, 1654, Ed. facsimil. Granada, 1991, recoge a partir de la pág. 97 lo que denomina relato original de la Batalla de las Navas, conservado en Vilches desde que se ganó la villa.

También es temprana la noticia que nos sugiere el aprovechamiento de pastos cristianos por ganados musulmanes, si aceptamos como histórica la aparición de la Virgen de la Cabeza, en el sector de Sierra Morena correspondiente a Andújar, pues se aparece a un pastor de Colomera, población situada en tierra musulmana y además guarda los ganados de un ganadero, vecino de Arjona, todavía no conquistada, en 1227, por las tropas cristianas.

Aparte de los contratos de arrendamiento de tierras, se constata por los estudiosos en diversos segmentos de la frontera el aprovechamiento mutuo de pastos, fundamentalmente, en la amplia franja común. Así se aprecia en la que corre de Alcalá la Real a Cazorla, pasto común de cristianos y musulmanes<sup>12</sup>. Esto mismo ocurría en la dilatada franja murciana, referida por Torres Fontes, quien alude a la facilidad con que los ganados de una y otra parte se esparcían por aquellas extensas y deshabitadas comarcas fronterizas<sup>13</sup>.

Una costumbre parecida se vislumbra en las tierras de nadie próximas al castillo de Matrera (Sevilla), reconquistado definitivamente, en 1341, cuya misión consistió fundamentalmente, en salvaguardar ante pequeñas algaradas enemigas a la, por otra parte, escasa población que tenía la zona y poner a buen recaudo los hatos de ganados que pastaban en la tierra de nadie, de ahí el significado del amplio albacar que ocupa gran parte de la fortaleza<sup>14</sup>.

De hecho, en 1453, el concejo de Arcos informa al de Sevilla que moros de Cardela y de Aznalamara prendaban a sus pastores en el Campo de Matrera, alegando que estas tierras quedaban incluidas dentro de sus términos, lo que muestra claramente la imprecisión de términos en los que entran unos y otros y por cuya titularidad pleitean<sup>15</sup>.

En relación con la frontera del Alto Guadalquivir señala Lafuente Alcántara que debido a los inciertos límites del territorio fronterizo y a las rivalidades de los caudillos andaluces, hubo más de un incidente que pudo resolverse de forma pacífica. Frente a términos de Ubeda —prolongados hasta cerca de Guadahortuna— fueron apresados algunos pastores y rebaños

(12) RODRÍGUEZ MOLINA, J., “Banda territorial común entre Granada y Jaén. Siglo XV”, *Estudios sobre Málaga y el Reino de Granada en el V Centenario de la Conquista*, Málaga, 1987, págs. 113-115 y 120-123.

(13) TORRES FONTES, J., “El adalid en la frontera de Granada”, *Anuario de Estudios Medievales*, (Barcelona) 15 (1985), pág. 347.

(14) ROJAS GABRIEL, M., “Matrera: un castillo de Sevilla en la frontera de Granada (1400-1430)”, *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, Córdoba, 1988, pág. 361.

(15) ROJAS GABRIEL, M. *La Frontera entre los reinos de Sevilla y Granada en el siglo XV (1390-1481)*, Cádiz, 1995, pág. 204.

granadinos y los musulmanes se dispusieron, mano armada, a tomar las correspondientes represalias, pero Yusuf III lo impidió convocando a los jueces de Frontera: Diego Fernández de Córdoba, por Castilla, y Muḥammad Handum, Alfaquí Mayor de Granada. Tras de conferenciar entre ellos, determinaron ser culpables los granadinos y señalaron una zona neutralizada intermedia, entre ambos reinos, donde podrían entrar indistintamente, con toda seguridad los pastores y los rebaños de uno y otro lado<sup>16</sup>.

Documentos posteriores dejan vislumbrar esta zona que, con probabilidad se extendió desde Alcalá la Real hasta Cazorla y que debió continuar manteniendo, incluso después de la conquista de Granada, su estatuto de tierra de pasto común.

Ello nos desvela una zona de anchura muy variada, en cada uno de sus tramos, — ya que a menudo se rompe la continuidad —, de aprovechamiento común para los ganados de uno y otro lado. En ella convivían pastores, ballesteros y leñadores. Una normativa típica granadina, también empleada en tierras de Castilla, era la de andar con el ganado en esta zona todo el tiempo que permitiese la luz del día, procurando que los rebaños pasasen la noche dentro de los límites del concejo o población a la que pertenecían sus dueños<sup>17</sup>.

El aprovechamiento común de una zona intermedia, tierra de nadie, era muy frecuente en la frontera granadina: la Fuente de la Higuera, entre Lorca cristiana y Vera musulmana, era una amplia balsa convertida en un importante abrevadero de ganados, procedentes de uno y otro lado. En este mismo sentido es sintomático el “sin término”, existente entre Cuevas de Almanzora y Lorca<sup>18</sup>.

### c) Arrendamiento de tierras de pastos

La proliferación de los arrendamientos de tierras de pastos regulados de forma verbal y sin documento escrito alguno, fueron luego referidos por testigos en pleitos de lindes, fundamentalmente.

(16) TORRES FONTES, J. “Las relaciones castellano-granadinas desde 1416 a 1432. Las Treguas de 1417 a 1426”, *Cuadernos de Estudios Medievales*, (Granada) VI-VII (1981), pág. 300 nota 4.

(17) *Ibid.*

(18) GARCÍA ANTÓN, J., “Relaciones fronterizas entre los reinos de Murcia y Granada en los finales del siglo XV. Aspectos militares”, *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, Córdoba, 1988, págs. 378-379.

Son numerosos los arrendamientos de pastos que se regulaban sin ningún tipo de escritura: Los vaqueros de Marina Villalobos dijeron: “que los moros non acostumbraban faser escrptura, salvo que de palabra arrendavan e que guardavan lo que prometían”<sup>19</sup>. Por ello, en la investigación realizada después de conquistada Ronda y su Serranía, sobre el robo del ganado de Marina Villalobos, los habitantes de Casares se defendieron respondiendo que desconocían “quien ni quales avían sido los que avían dado el tal seguro al ganado”<sup>20</sup>.

El alcance de estos arriendos era puramente local, como se desprende de la respuesta de Muḥammad Ibn Qutiyya, alfaquí de Cortes y a la sazón hijo del alcaide de esa plaza, a comienzos de 1491, quien comentaba, tras señalar cuáles eran los términos de la villa, y cómo “segund xara e çunna todos los términos entre los moros son comunes para los poder paçer”, que sus campos “los arrendavan como cosa suya a los dichos christianos cuando ellos entravan con sus ganados, e que asy lo vido guardar e faser, arrendándolos a los que entravan en ellos por su voluntad (...), e que este testigo asy lo vido faser en el dicho tiempo (hacía aproximadamente quince años) e asy lo oyó desir a los otros viejos e antiguos que syenpre se guardó asy en sus tienpos e nunca vieron nin oyeron desir lo contrario (...)”. Y esto era así hasta el punto que los vecinos de Cortes se dedicaban a custodiar los ganados que iban a herbajar a su término, como sucedió con unos hatos de Alcalá de los Gazules, “porque otros moros de otras alquerías de aquella tierra no los cativaren ni hiziesen danno, pues que venían a aquella tierra por su hervaje”<sup>21</sup>.

Los moros guardaban y orientaban al ganado de los cristianos en sus términos: “no se podría meter tan solamente una vaca en el dicho echo (de Genal) sy con los moros no oviera preçio e seguro, quanto más un hato entero”, designándose a lugareños para que dirigiesen y acompañasen a los vaqueros cristianos y a las reses en los lugares contratados para pastar — “el alcayde de Casares dio al dicho Andrés Martyn tres moros que le fuesen a mostrar la tierra, el qual era Hamo e el otro Xahabon e el otro Jaco, los quales fueron a le ensennar la dicha tierra e a reçeibir las dichas vacas (...)”<sup>22</sup>.

(19) ROJAS GABRIEL, M., *La frontera entre los reinos de Sevilla y Granada*, pág. 202, not. 95.

(20) *Ibid.*, pág. 203, not. 96.

(21) *Ibid.*, pág. 213, not. 97.

(22) *Ibid.*, pág. 204.

El auténtico plato fuerte de carácter económico generado por los acuerdos generales de tregua, era lo que López de Coca ha denominado “medialicencia”<sup>23</sup>. Es decir, todo ese tráfico de contratos establecidos a fin de que los hatos de ganados castellanos entrasen a herbajar en las ricas tierras de pastos musulmanas del arco fronterizo comprendido entre Ronda y Marbella.

El caso concreto de Marina de Villalobos, vecina de Gibraltar en 1471, está bien documentado tanto en Archivos como en Crónicas<sup>24</sup>.

Los contratos de pastos entre cristianos y musulmanes también están constatados en el área del Alto Guadalquivir.

El pleito mantenido, en 1486, entre el concejo de Jaén y el de Huelma en torno al uso de los pastos de la Matabegid, recoge los testimonios de numerosos testigos que expresamente reconocen los arrendamientos de los pastos de dicho lugar por parte de los musulmanes a los cristianos. Así lo reconocen las autoridades de Jaén:

*“Lo otro porque estava provado que en tiempo de pazes los alcaldes de Cambil e Alhabar arrendavan el término de Bexix è que por sus arrendamientos paçían el dicho término los christianos como términos de Cambil e Alhabar e pagavan la renta a los dichos alcaldes”<sup>25</sup>.*

Si los cristianos entraban en ella, sin su licencia, eran sancionados por las autoridades de Cambil, que les tomaban los cerdos y ovejas que así irrumpían en aquellos pastizales<sup>26</sup>.

Más tarde, en 1503, son Huelma y Cambil las que proporcionan claras alusiones a los arrendamientos de pastos entre cristianos y musulmanes. Refiriéndose a la extensa explotación agroganadera de la Matabegid, en otro tiempo un castillo secundario enclavado en Sierra Mágina, refieren los acuerdos contraídos entre moros y cristianos para el aprovechamiento de aquella extensa superficie territorial. En el pleito, los moros aducen el

(23) *Ibid.*, pág. 202, not. 94.

(24) ROJAS GABRIEL, M., *La Frontera entre los reinos de Sevilla y Granada*, págs. 193-194, not. 82. Archivo General de Simancas, *Registro General del Sello* [XII] 1492-168; Archivo de la Catedral de Málaga, utilizado por Ación Almansa. También lo refiere el cronista Alonso de Palencia: PALENCIA, A. de, *Crónica de Enrique IV*, T. IV, pág. 324.. Su tratamiento historiográfico ha corrido de mano del Prof. Ación, de la Profesora Argente del Castillo y por mí mismo.

(25) RODRÍGUEZ MOLINA, J. y otros, *Colección Diplomática del Archivo Histórico Municipal de Jaén. Siglos XIV y XV*, Jaén, 1985, doc. C, págs. 273 y 347: 1504, nov., 4. Ciudad Real.

(26) *Ibid.*, pág. 332.

convenio llevado a cabo entre las autoridades de Cambil y Alhavar para que fuesen ellos quienes lo explotasen:

*“Pero en tiempo que entre moros e christianos avía pazés e cada uno podía posseer sus términos paçíficamente, los moros de Cambil e Alhabar tenían e posseían los dichos términos y los defendían por suyos de los vezinos de la villa de Huelma e del dicho duque e de otro qualquier que en los dichos términos entrase. E que ya entre los dichos moros de Cambil e Alhabar e entre la dicha villa de Huelma e el dicho duque e sus alcaides avía ávido y passado iguala e conveniençia que los dichos moros toviessen e posseyesen el dicho término e heredamiento de Bexix, e que el dicho duque nin sus alcaides nin los vezinos de Huelma non se entremetiesen en los dichos términos de Bexix, nin se entremetiesen en ellos sin su liçençia e consentimiento”*<sup>21</sup>.

En tiempos de tregua, los de Cambil tenían la Matabegid y actuaban contra los cristianos que entraban en ella, como se actuaba entre municipios correligionarios<sup>28</sup>.

Es la misma situación que encontramos en la Serranía de Ronda<sup>29</sup>.

Y a la inversa, aunque son más escasos los documentos, ocurre con ganados del reino de Granada, que pasan a pastar los amplios y templados espacios de Sierra Morena. Este parece ser el comportamiento de los ganados a cuyo pastor se apareció la Virgen de la Cabeza en Andújar, antes mencionado. Aparte de esta problemática noticia, tenemos otras de finales del siglo XV. En 1478 y 1479 quedan registrados ganados de señores granadinos que pasan a pastar a Sierra Morena, a través de Cañete de las Torres, en el obispado de Córdoba<sup>30</sup>.

#### d) Arrendamiento de tierras de cultivo

No faltaron acuerdos sobre términos entre un municipio moro y otro cristiano, a fin de aprovechar las tierras, no sólo para pastos, sino también para cultivarlas:

(27) *Ibid.*, doc. C, pág. 251.

(28) *Ibid.*, pág. 260.

(29) ARGENTE DEL CASTILLO, C. “Los aprovechamientos pastoriles en la frontera granadina”, *Andalucía entre Oriente y Occidente (1236-1492)*, Córdoba, 1988, págs. 271-280.

(30) A. G. S., R. G. S., Vol. II, fol. 90.

Además de los pastos, también se tomaban a renta tierras de labor por parte de los campesinos musulmanes. El caso vuelve a estar relacionado con la Matabegid. Numerosos moros de Cambil tenían labores en ella cuando las tierras de dicho cortijo estaban en manos de cristianos. Ahora el testimonio viene de las alegaciones que Huelma hace en juicio para probar sus derechos sobre la gran extensión territorial:

*“E que puesto que algunos moros labrasen en el dicho termino de Bexix, dezía que labrarían e labraron las tierras e heredades particulares que allí tenían, como unos labraran las heredades que tienen en término alguno, mas non las labrarían nin avían labrado por respecto que el dicho término de Bexix oviese seido de los dichos lugares de Canbil e Alhabar”*<sup>31</sup>.

El párrafo que sigue, semejante al anterior, aunque más preciso y explícito, viene a ratificar la normal convivencia entre dos poblaciones vecinas, una mora y otra cristiana, de idéntica forma a como se comportaban dos poblaciones cristianas o dos poblaciones musulmanas entre sí. Así declaran los de Huelma en el pleito con Jaén:

*“E que al tiempo que la dicha villa de Huelma e los dichos lugares de Canbil e Alhavar eran de moros, la dicha villa de Huelma poseía el dicho término de Bexix paçíficamente e prendavan a todos los vezinos de Canbil e Alhavar que tomavan paçiendo e roçando o caçando dentro del dicho término y ellos le pagavan las prendas llanamente.*

*Lo otro, porque despues de ganada la dicha villa de Huelma de Christianos, los señores e alcaides de la dicha villa de Huelma e otros por su mandado avían prendado e prendavan a los moros vezinos del dicho lugar de Canbil e Alhavar quando los tomavan paçiendo e roçando o caçando dentro del dicho término, en el tiempo que avía tregua entre los moros e christianos, e puesto que algunos moros labrasen en el dicho término de Bexix, dezían que labrarían e labraron las tierras e heredades particulares que allí tenían, como unos labravan las heredades que tienen en término alguno, mas non las labrarían nin avían labrado, por respeto que el dicho término de Bexix oviese seido de los dichos lugares de Canbil e Alhavar”*<sup>32</sup>.

(31) *Colección Diplomática de Jaén*, pág. 258.

(32) *Ibid.*, pág. 332.

e) Ganados con destino a tierras musulmanas alimentados en tierras cristianas

Tema diferente, aunque referido a pastos y a las relaciones en torno a ellos de cristianos y musulmanes es el que nos informa de la cría de ganado en pastizales enclavados en tierras cristianas con destino al reino de Granada:

Está contenido en el albalá expedido por Enrique III, en Valladolid, el 15 de abril de 1401, a petición de los vecinos de Córdoba, que se quejaban del mal uso que se hacía de los pastos de sus términos. En efecto, un grupo de conversos (dos de ellos apodados Madero y Barcilo) avecindados en Córdoba, se dedicaban, de acuerdo con los mercaderes que comerciaban en territorio granadino, y con algunos pastores, a llevar ganados para que pastasen en término de Córdoba, con la finalidad de luego venderlos a buen precio en territorio nazarí.

El municipio de Córdoba se quejaba de que las hierbas quedaban prácticamente agotadas y el encarecimiento de la carne se había dejado sentir de forma alarmante en los últimos cuatro años<sup>33</sup>.

Enrique III ordenó la limitación de tiempo (12 días) a los rebaños que pastasen para ser llevados a tierra de moros<sup>34</sup>.

f) Libertad de movimientos entre cristianos y musulmanes

Estos procedimientos en tiempos de treguas estaban, al parecer, completamente generalizados, pues el cronista hispalense A. de Palencia, habla con total normalidad de unos caballeros cristianos que en tiempos de treguas cazaban en los términos de Casares, porque en tiempo de paces y treguas se podía transitar libremente por unos y otros términos por parte de las gente de uno y otro reino<sup>35</sup>. Relatando el descubrimiento de los moros escondidos en término de Casares para asaltar durante la noche a sus correligionarios enemigos, dice: “Hizo la casualidad que, como en aquellos días las treguas permitían a los caballeros cristianos recorrer seguros el campo, el alcaide de la fortaleza de Gibraltar Pedro de Vargas, pasara por aquellos sitios cazando...”

(33) MITRE, E., “Córdoba y su campiña. Una comarca fronteriza al comenzar el siglo XV”, CEM, I (1973), pág. 30, not. 85.

(34) *Ibid.*, pág. 30, not. 86.

(35) PALENCIA, A. de, *Crónica de Enrique IV*, T. IV, pág. 324.

Las condiciones proporcionadas por paces y treguas eran muy valoradas, pues mientras ellas estaban vigentes, cristianos y moros se movían seguros, no sólo por sus términos, sino también por los de la parte contraria. De nuevo es un testigo de un pleito quien nos informa de ello:

*“Dize que sabe e vido quel año de LXXXII que se perdió Zaara, avía tregua entre christianos y moros, y los vezinos de Zaara andavan libremente seguros por do querían...”*<sup>36</sup>.

Era lo que ocurría con las ya reiteradas veces mencionadas buenas relaciones entre rondeños y jerezanos<sup>37</sup>.

Hechos parecidos describe Torres Fontes de la frontera murciana. Adelantados, caudillos fronterizos, alcaides y concejos mantienen amistad de ambos lados y son muchos los alcaides granadinos que avisan oportunamente de concentraciones y movilizaciones y prefieren mantener acuerdos parciales realizados entre comarcas vecinas<sup>38</sup>.

#### g) El quehacer diario del pueblo llano

Al pueblo llano parece interesarle más la tranquilidad de su quehacer diario que la conflictividad bélica y la violencia. Así lo manifiestan las gentes de Quesada ante el monarca Enrique III, presentando su quejas contra los “ladrones” almogávares que entran por su término en Granada para robar y hacer botín, distorsionando con su comportamiento la habitual convivencia con sus vecinos los musulmanes:

*“Que asaz trabajos e males tienen el dicho concejo de Quesada, que si los ladrones roban algunos omes, que los moros vienen al dicho lugar Quesada e matan e lievan dellos cativos”*<sup>39</sup>.

Y así lo dejan ver los musulmanes de Granada, componentes del común de la población, a quienes les interesa, sobre todo, la vida en paz, y por ello culpan al rey nazarí, tras la campaña del Cenete, llevada a cabo por M. Lucas,

(36) ROJAS GABRIEL, M., *La Frontera entre los reinos de Sevilla y Granada*, pág. 159, not. 5.

(37) ACIÉN ALMANSA, M., *Ronda y su Serranía en tiempo de los Reyes Católicos*, Málaga, 1979.

(38) TORRES FONTES, Juan, “Las relaciones castellano-granadinas, 1427-1430”, *Relaciones exteriores del reino de Granada. IV coloquio de Historia Medieval Andaluza*, Almería, 1988, pág. 85.

(39) CARRIAZO, J. de M., *Colección Diplomática de Quesada*, Jaén, 1975, págs. CI-CII.

en 1462, de quedarse con el dinero de las parias que ellos aportan para Castilla, siendo sus robos la causa de las incursiones de botín y castigo a que les someten los castellanos<sup>40</sup>.

Después de la campaña que ese mismo año realizó el Condestable en la Vega de Granada, castigando duramente a las poblaciones de Armilla y Churriana, llevándose de ellas numerosos cautivos a Jaén, “tan grande confusión e discordia entre los moros avía, y tan quebrantados se sintían de la guerra que este señor les facía, que todos los comunes, en espeçial, los del Alcaçaba e Albaeçín, eran de entención que se diesen al rey nuestro señor e biviesen por modéjares en aquella çibdad e su tierra”<sup>41</sup>.

La convivencia pacífica del pueblo llano, por encima de las ambiciones de ciertos grupos de la oligarquía, de los almogávares y de los malhechores, era muy similar a la que podía existir entre las poblaciones cristianas unidas por lazos de buena vecindad, como comprobamos en los arrendamientos mutuos de tierras y pastos.

De otra parte, no faltan indicios de poblaciones que por defender la situación de calma que proporcionan las paces y treguas, imponen ejemplares castigos a individuos de sus comunidades o regiones que las transgreden: Esta es la declaración de un testigo en un pleito por Zahara:

*“(...) antes quel duque [don Rodrigo Ponce de León] quemase a Villaluenga avía pazes entre Zahara y Ronda, y los de la Syerra de Villaluenga no las guardavan, y los de Ronda ahorcaron çerca de Zahara un moro de la Syerra, porque venía a hurtar a los de Zahara y no guardavan las pazes”.*

En 1420, suspensas las hostilidades desde la toma de Antequera diez años antes, el alcaide de Ronda mandó ejecutar a un cristiano renegado y a dos cautivos moros fugados que habían asesinado al caballero jerezano Rodrigo de Vera y raptado dos de sus hijos, quienes fueron inmediatamente puestos en libertad<sup>42</sup>.

Estos hechos los rastreamos, asimismo, en la frontera del alto Guadalquivir, como se ha referido anteriormente. Así se desprende la buena vecindad en las

(40) *Hechos del Condestable Don Miguel Lucas de Iranzo (Crónica del siglo XV)*, edición y estudio por Juan de Mata CARRIAZO Y ARROQUIA, Madrid, 1940, pág. 83.

(41) *Ibid.*, pág. 90.

(42) ROJAS GABRIEL, M., *La Frontera entre los reinos de Sevilla y Granada*, págs. 186-187, not. 69.

quejas de los moros de Cambil ante el alcaide de Huelma, que ha cautivado a un caminante moro descarriado, recordándole la buena vecindad practicada por ellos y amenazándole de los efectos perniciosos que puede producir la mala vecindad:

*“E porque muchas veses cristianos van a Huelma e yerran el camino e se van a Cambil, e los alcaldes de Cambil dan moros que les muestren el camino de Huelma, e no le tomen por perdidos, que así avrán de faser los de Huelma; e el alcaide, si erró el camino el moro, ge lo deviera mostrar, que para esto es la vesindad... e si no, que por aquel camino van e vienen cristianos, que ellos se entregarán..”*<sup>43</sup>.

Existen auténticas relaciones de vecindad testimoniadas aquí y allá en documentos de alto valor significativo:

En 1417 son los moros de Huelma los que se dirigen al concejo de Úbeda, apelando para la resolución de sus problemas — robo de unos ganados por parte de Úbeda — a la vecindad y amistad:

*“En el nombre de Dios, la salud y la vida y la honra al concejo e a los cavalleros nobles e buenos e fidalgos del generado (sic) de Úbeda, embía vos a saludar el Alcayde del castillo de Huelma e el Aljama e los cavalleros.*

*Efago vos saber que llegará a vosotros el cavallero Halí Alcomi, en razón del ganado que tomastes en Cabra, e las tenedes vosotros, e las tomastes a sin razón e non lo fezistes saber nadie, e nosotros queremos amatar la pelea e el mal e que quede la paz entre los reyes, e vosotros levantais e faceis la pelea.*

*E sea vuestra nobleza de nos embiar dezir por cuál razón lo tomastes, que nosotros no sabemos por que causa lo tomastes, e quedará la pelea, e que lo fagays por amor de la vezindá e la amiganza.*

*La salud entre vosotros e piedad de Dios”*<sup>44</sup>.

Este mismo fenómeno lo encontramos documentado respecto de las relaciones vecinales entre Colomera musulmana y Alcalá la Real cristiana. Las buenas relaciones de vecindad, así como las infracciones y tensiones producidas durante los periodos de acuerdo y convivencia, se arreglan entre

(43) CARRIAZO, J. de M., “Relaciones fronterizas entre Jaén y Granada el año 1479”, *En la frontera de Granada*, Sevilla, 1971, pág. 257.

(44) ARGOTE DE MOLINA, G., *Nobleza del Andalucía*, pág. 628.

ellos mediante cartas, emisarios o reuniones, a menudo duras y llenas de quejas, pero dejando siempre clara la buena predisposición de unos para con otros y la necesidad de no tensar las situaciones, para evitar los graves peligros, temidos por todos, de las contiendas, como muestran las quejas de Monfarrax de Granada a la ciudad de Alcalá la Real, en 1462. La carta del alcaide Monfarrax de Granada, alguacil mayor del sultán Sa'd al concejo, autoridades y habitantes de la ciudad, en respuesta a otro escrito que Juan Galán le ha llevado, con motivo de ciertas vacas y hombres capturados por los habitantes de Colomera, probablemente por cometer infracciones contra la reglamentación para el aprovechamiento de los términos, es un modelo palmario de lo que fueron las relaciones de dos pueblos colindantes, no ya pertenecientes a estados diferentes, sino incluso correligionarios. A las quejas de los habitantes de Alcalá responde con las quejas de los de Colomera que acusan las entradas en tierra musulmana por las gentes de la Mota, robando ganado y cautivando moros, pese al tratado de paz. El caudillo granadino, entre las numerosas quejas, algunas de las cuales reproducimos, dado su indiscutible interés, promete, sin embargo, su buena voluntad y les recuerda que él mantiene la buena paz y la buena vecindad.

A las denuncias de Alcalá sobre el robo de vacas y cautiverio de hombres por los vecinos de Colomera, Monfarrax responde:

*“vos mandé deboluer luego las dichas vacas con los que vinieron a tierra de moros, e omnes, las quales mandé entregar al dicho Juan Galán para que vos las lleue, e los vaquerizos”.*

Pero advierte a los alcalainos de la causa de dichos atropellos:

*“Los de Colomera tienen grandes quejas de antanno e agora, en estas paces les an leuado sus vacas e ganados. Antanno les lleuaron sus vacas, e agora sus ganados, e non deuen nada, e dicen que los de Alcalá son cabsa d'ello”.*

Denuncian los granadinos que *“algunos de Alcalá andan con los de Jahén”* y *los de Jahén entran en tierras moras “saluos e seguros”*, hacen cabalgadas en tierras de moros *“e tómanse por la Syerra de Jahén”*, y asaltan tierras de Montefrío, Íllora y Moclín, y con la cabalgada atraviesan tierras de Colomera, con dirección *“a la Syerra de Jahén, e non entran en término de Alcalá un palmo. E si vos quisiessen mal echarían los rrastrros por vuestros términos, porque vos boluiesen mal con nos”*.

*“E los moros de Lorca a Tarifa nunca an resçibido dapno ni gozo, saluo por vuestros términos. Que bien podes defender a los de Jahén que non entrasen en tierra de moros por vuestros términos, sy vosotros quisyéssedes. Que bien pueden los de Jahén entrar a tierra de Granada o a Guadix o a Basta, o a donde querrán, e non por vuestro término. Que el Almogávar no quiere saluo la entrada sea seguro, que la salida no avrá miedo; pues que no fue sentido a la entrada”.*

Acusan por tanto a los de Alcalá de permitir la entrada por sus tierras a los vecinos de Jaén, los cuales vienen a correr el territorio de Colomera y así quedan libres de responsabilidad legal, ya que es el rastro de lo robado lo que después se persigue y éste, los de Jaén nunca lo dejaban por Alcalá, pues por montes de Colomera alcanzan las Sierras de su tierra. Las reivindicaciones de los granadinos se centran en dos hombres y sus acémilas, capturados en términos de Granada, dos moros de Jácar, un hombre tomado en el Puerto y un moro de “Capurçena” (“mandadlo enbiar luego, que quieren facer prenda por él”), un moro negro del Aça, tomado en Çogaira, yeguas y otras cosas y 39 doblas tomadas al “Çieçî” de su bolsa.

*“E asy mismo dos moços e un omne moros que fueron allá, e distelos liçençia que partiesen otro día commo llegaron allá. E la costumbre de la paz es que los abíades de tener a y diez días; por lo qual mandadlos traer Alcalá para que fablen con ellos allá, e después, sy se quieren tomar e yr allá, vayan en ora buena”.*

La desconfianza hacia los alcalainos, gentes curtidas en el duro, ambiguo y cambiante mundo de la frontera, está sólidamente fundada según Monfarrax, pues lo dudoso lo hacen cierto, cuando les interesa, y lo cierto, dudoso, cuando atañe a los moros. Sin embargo y pese a todas estas quejas se mantiene firme en la paz, en la vecindad y en la amistad:

*“E yo todavía e guardado con vosotros buena paz e buena vecindad e buen amorío”<sup>45</sup>.*

No son, por supuesto, relaciones idílicas, pero sí las normales que suelen tener entre ellos los pueblos cristianos. En este sentido podemos aducir el texto referido a Alcalá la Real, datado en 18 de diciembre de 1390, contando la

(45) JUAN LOVERA, C., *Colección Diplomática Medieval de Alcalá la Real, Vol. I. Transcripción de los documentos*, Alcalá la Real, 1988, doc. 78, págs. 154-156.

ciudad entre sus gastos la comida que dio a los moros de Montefrío, que vinieron a intercambiar cautivos:

*“En dar de comer a unos caualleros que vinieron de Montefrío por el moro que tenya Gonzalo Guillén en el Castillo de Locuín, que era traído por prenda de los dos christianos vaquerizos de las vacas de Alfonso Ruiz e de sus conpanneros, que los moros de Montefrío leuaron del término de Priego, que gastaron nueve mrs.”<sup>46</sup>.*

A veces, encontramos textos que nos sugieren una vecindad muy parecida entre los pueblos opuestos de la frontera, a la que suelen mantener con las poblaciones correligionarias. Es la noticia telegráfica que en el mismo año de 1390 y en el mismo documento, se nos ofrece, con motivo de anotar el gasto que debieron hacer al pagar a unos hombres que enviaron a echar de su término las vacas de los moros, y no a quedarse con ellas, como pudieran haber hecho, teniéndolas tan a la mano y cuando tan acostumbrados estaban a las cabalgadas. Así de breve y expresivo es el texto:

*“E que diste de vino a los omnes que fueron a echar las vacas de los moros del término, tres agnus dei e seis dineros”<sup>47</sup>.*

Numerosas noticias apuntan, en general, a que aparte de la dura conflictividad entre granadinos y castellanos, hubo otro tipo de relaciones, exponentes, sin duda, de cierta convivencia entre los diferentes grupos sociales.

Al propio Condestable Miguel Lucas, cuyo cronista interesado en justificar su presencia en Jaén lo describe como enemigo natural de los moros y la guerra contra ellos como “un santo exerçio”, lo encontramos, en alguna que otra ocasión, departiendo con estos enemigos de tiempo de guerra en juegos y en combites:

En 1463, el domingo de Carnestollendas, el alcaide de Cambil y otros caballeros moros del rey de Granada se presentaron al Condestable para resolver ciertos asuntos, ocasión que éste aprovechó para organizar algunos juegos en su honor y algunas fiestas de las que él acostumbraba ofrecer en su propia mansión, llegado el anochecer, junto con las personalidades más

(46) *Ibid.*, doc. 34, pág. 56.

(47) *Ibid.*, doc. 34, pág. 56.

destacadas de la ciudad, en la que no faltó cena y colación abastecidas

*“...de muchas gallinas e perdices e cabritos e pasteles e quesos frescos e quesadillas e otras frutas de diversas maneras, en tan grand abundancia, que la gente se dauan unos a otros con ello”, seguida de bailes, representaciones y músicas, cuya valoración el cronista celebra diciendo “Fue cosa, por çierto, que a todos bien paresçio; mayormente a los moros, que decien vnos a otros axudy”<sup>48</sup>.*

### 3. Los pactos de vecindad entre los moros y los cristianos

Pero no sólo quedan las cosas en ese ámbito etéreo de buena vecindad y aceptable relación, los moros y los cristianos mantenían entre ellos pactos de vecindad semejantes en todo, según traslucen las noticias, a los realizados por poblaciones cristianas de Córdoba entre ellas mismas, cuya información hemos consignado al comienzo de estas páginas.

Ello queda ratificado en los auténticos contratos de vecindad para aprovechamiento mutuo de los pastos de unos y otros términos por poblaciones cristianas y musulmanas colindantes. Esta importante noticia para el estudio de las relaciones pacíficas entre los distintos pueblos de la Frontera la debemos a la Doctora María Antonia Carmona Ruiz, de la Universidad de Sevilla, que en su tesis de doctorado, titulada “La Ganadería en el reino de Sevilla durante la Baja Edad Media”, nos informa y documenta sobre la utilización por parte de ganados procedentes de algunas villas musulmanas de la Serranía de Ronda, de los pastos jerezanos, como consecuencia de tratados de “vecindad” que Jerez realizó con ellas. Así existe la queja de un ganadero jerezano por la entrada de dos hatos de vacas de moros en el Echo de los Buhedos de Benaga, que le había tocado a él en suerte<sup>49</sup>. En otra ocasión unos moros de la Sierra habían apresado doce bueyes jerezanos porque le habían cobrado diez reales por el uso de los pastos de Jerez, cuando los “comían de vezindad”<sup>50</sup>.

Todo el contexto hace suponer que se practicaban las mismas costumbres de compartir tierras de pastos de pueblos colindantes, mediante convenios de vecindad, no sólo entre poblaciones cristianas limítrofes del Valle del Guadalquivir, sino entre poblaciones cristianas y musulmanas durante los prolongados periodos de paces y treguas.

(48) *Hechos del Condestable don Miguel Lucas de Iranzo*, págs. 109-115.

(49) A. M. Jerez, *Act. Cap.*, año 1490, fol. 81 vº.

(50) A. M. Jerez, *Act. Cap.*, año 1490, fol. 149 vº. CARMONA RUIZ, M.ª A., *La ganadería en el reino de Sevilla durante la Baja Edad Media*, Sevilla, 1998, pág. 245. Un estudio más completo sobre las características constitutivas de la vecindad en ARGENTE DEL CASTILLO, C., *La Ganadería Medieval Andaluza*, págs. 466-471.

Las noticias todavía escasas irán aumentando, sin duda, a medida que se vayan consultando nuevas fuentes y los investigadores presten mayor atención a este fenómeno, presente en los distintos ámbitos geográficos de la frontera granadina, que la investigación constante y atenta irá poniendo de manifiesto, mostrándonos uno de los aspectos más apasionantes de la vida y convivencia de las poblaciones fronterizas colindantes, asentadas a uno y otro lado de la prolongada franja divisoria del reino nazarí de Granada y las tierras del Valle del Guadalquivir y zona murciana.

## EL “*POSTIGO DE LA TRAICIÓN*” EN EL SECANO DE LA ALHAMBRA DE GRANADA

(The “Wicket of the Betrayal” in the secano of the Alhambra of Granada).

CARLOS VÍLCHEZ VÍLCHEZ\*

### RESUMEN

Existen en la medina de la Alhambra una serie de postigos que estudió en 1972 don Jesús Bermúdez Pareja. De ellos analizamos los restos del “*postigo de la traición*” localizado a E. de la torre de Juan de Arce en el Secano. Por él pudieron haber entrado los adelantados del destacamento que tomó la Alhambra en la madrugada del 1 al 2 de Enero de 1492, horas antes de la toma oficial protagonizada por los Reyes Católicos y Boabdil en las afueras de la medina de Granada. Es un pequeño postigo abierto en la muralla meridional camuflado al exterior y al interior, que ha llegado a nuestros días cegado e irreconocible.

**Palabras clave:** Alhambra, postigo, arqueología musulmana.

### ABSTRACT

Some wickets that were studied by Mr. Jesús Barmúdez Pareja in 1972, are located in the Alhambra medina. From these wickets, we analyse the remains of the “*wicket of the betrayal*”, sited at the east of the Juan de Arce tower in the Secano. Through it, they can be entered, the advanced people from the detachment that conquered la Alhambra in early morning from the 1st to 2nd January in 1492, some hours before the oficial surrender between Boabdil and the Catholic Kings in the suburbs of the medina in Granada. It’s a small wicket opened in the southern wall covered to the outside and inside, which has becoming nowadays blocked and unrecognizable.

**Key words:** Alhambra, muslim archaeology.

\* Grupo de Investigación “Restauración de Monumentos”. E.T.S. Arquitectura. Universidad de Granada.

El inolvidable don Jesús Bermúdez Pareja publicó en el homenaje que se realizó al profesor Juan de Mata Carriazo un artículo sobre los postigos de la Alhambra, y entre los estudiados citaba a aquel por el que posiblemente entraron los cristianos a tomar secretamente la Alhambra en la madrugada del 1 al 2 de Enero de 1492, y que podría identificarse con el “*postigo de la traición*” de la tradición medieval<sup>1</sup>.

Ma del Carmen Pescador descubrió un documento inédito en el que se demuestra que antes de la toma oficial llevada a cabo la mañana del 2 de Enero de 1492 por los Reyes Católicos en las afueras de la medina de Granada con Boabdil, y a la vez la entrada del conde de Tendilla en la Alhambra, se produjo una toma extraoficial anterior que se produjo en la madrugada del día 1 al 2, pedida por Boabdil ante los graves problemas de desorden que se plantearon al sultán entre la población granadina por su rendición. Entró al amanecer del día 2 en la Alhambra don Gutierre de Cárdenas, Comendador Mayor de León, al mando de un destacamento que se sitúa en torres y puertas, una vez que el sultán abandonó esa misma noche la medina de la Alhambra.

Ese documento inédito es una carta remitida desde Granada con fecha 8 de Enero por un tal Cifuentes, testigo directo de los hechos, al obispo de León. Leemos en la carta:

*“... quel domingo de año nuevo venieron al rreal los rrehenes en que serían çerca de seiscientos moros de los más principales, y por que al tiempo que se sacaron ovo en la çibdad algún escándolo sobre la entrega del Alhanbra, el rrey moro lo enbió hazer saber al Rey e la Reina nuestros señores, y conçertó que esa noche secretamente enbiasen persona que la reçibiese, por que desde los moros viesen que estovan apoderados en ella los xristianos avrían por bien de abaxar las cabeças, lo que de otra manera no harían sin mucho escándalo y aún peligro sy de día los viesen entrar por la çibdad a la reçibir. Y a la hora mandaron sus altezas al comendador mayor de León que esta noche fuese a la tomar, el qual partió del rreal a la medianoche con çiertos capitanes y gente de las guardas y algunos peones, espingarderos y vallesteros y lançeros, y fuera de camino muy apartado de la çibdad. Lo guiaron el Muley Abencomisa y llegamos al Alhanbra en amaneciendo e fue a entrar por do aquel cabo de los Alexares, y el Muley entró a hazer saber al Rey la venida del comendador mayor, el qual mandó que entrase él y todos los que con él yvan. Y estuvolos esperando en un aposentamiento muy rrico que se*

(1) BERMÚDEZ PAREJA, J., “Los postigos de la cerca de la Alhambra de Granada”, en *Homenaje al Profesor Carriazo*, tomo II. (Sevilla, 1972). p. 60.

*dize la torre de Comares, do se apearon el comendador mayor y algunos capitanes y cavalleros que con él yvan a le besar las manos. Y allí entregó las llaves al comendador mayor y le demandó una carta firmada de su nombre de cómo rreçebía del para sus altezas y en su nombre el Alhanbra y estava entregado della a toda su voluntad. Y acabado esto el Rey se abaxó a la çibdad y el comendador mayor anduvo por toda ella a poner rrecabdo de gente en todas las torres y puertas y fuerças della.*

*Y se dixo luego misa en una quadra muy rrica de aquel aposentamiento con las mayores lágrimas y devoçión que nunca se vio,... "2.*

Don Jesús piensa que el lugar por donde entró el comendador mayor de León podría haber sido este postigo, o si no por la cercana puerta de Siete Suelos (Bab al-Gudur o puerta de los Pozos), que tendría una poterna pequeña dentro de las grandes hojas chapadas, como ocurre en la puerta de la Justicia (Bab al-Saría o puerta de la Explanada). Lo cierto es que la publicación de ese clarificador artículo incitó la curiosidad de don Jesús que halló el postigo en la muralla meridional de la medina "*por do aquel cabo de los Alexares*", es decir orientado hacia el palacio de los Alijares, "*a siete metros del costado oriental de la Torre de Juan de Arce, que como torre de flaqueo avanza mucho hacia el exterior y oculta el portillo de la vista del Campamento de los Mártires*"<sup>3</sup>. Se halla pues el postigo entre las torres del Agua y de Juan de Arce. (Fig. 1)

El lienzo de muralla meridional es el que había sido más dañado por las voladuras de los franceses en 1812. El foso entre las torres del Agua y de Siete Suelos se desescombra en la época de Modesto Cendoya, en marzo de 1911. En la etapa de Leopoldo Torres Balbás se excava y repara la torre del Agua entre enero de 1927 y junio de 1934, y la torre de Juan de Arce se repara en el año 1935. El paño de muralla entre las torres del Agua y la del Capitán fue levantado de nuevo por Torres Balbás entre 1935 y 1936, obra que termina Francisco Prieto Moreno. En la muralla restaurada con ladrillo, se introdujeron los fragmentos de hormigón de la muralla antigua hallados en las obras. Lo cierto es que no es localizado este postigo ni por Modesto Cendoya ni por Torres Balbás<sup>4</sup>.

El Patronato de la Alhambra a petición de don Jesús, limpió de escombros y espesa vegetación todo este sector entre la torre del Agua y la puerta de Siete

(2) PESCADOR DEL HOYO, M<sup>a</sup> C., "Cómo fue de verdad la Toma de Granada a la luz de un documento inédito". *Al-Andalus*, XX. (Madrid. 1955). p. 285-286.

(3) BERMÚDEZ PAREJA, J., "Los postigos...", p. 60-61.

(4) VÍLCHEZ VÍLCHEZ, C., *La Alhambra de Leopoldo Torres Balbás. Obras de restauración y conservación. 1923-1936*. (Ed. Comares. Granada. 1988). p. 365-366.

Suelos. Los restos del postigo aparecidos medían 1'70 por 1' 10 m. al exterior, y 1'85 por 1'45 m. al interior<sup>5</sup>, medidas que no coinciden plenamente con las nuestras, indudablemente por la acumulación de escombros. Esta es la descripción de don Jesús:

*“Por el exterior se abre al mismo pie de la muralla, que se asienta sobre un escarpe del monte de unos cuatro metros de altura. Entre irregularidades del terreno se perciben restos de obra y entre ellos se subiría para alcanzar el postigo. Por el interior del recinto se abre unos tres metros más abajo que la calle de circunvalación de la Alhambra que se desvía aquí de la muralla, como dos metros antes del portillo, para dejar espacio al desarrollo de la subida desde el postigo. Esta subida se hacía por altos peldaños, irregularmente tallados en el terreno natural, que persisten por haberlos protegido los escombros acumulados sobre ellos y antes alguna construcción adosada a la muralla, que disimularía en el interior de la Alhambra la situación de este paso secreto”<sup>6</sup>.*

Actualmente en el exterior hallamos los restos desmochados de un pequeño pasadizo ascendente de 3'92 m. de largo por 1'57 m. de ancho, delimitado por muros de ladrillo con base de hormigón. Probablemente estuviera cubierto, como piensa don Jesús, como el de la torre del Peinador de la Reina, a otra escala, para disimular su salida. El pasadizo está cortado, de forma sesgada, por un muro de contención moderno de ladrillo. La puerta está tapiada, y mide 1'52 m. de alto por 1'54 de ancho aproximadamente. Es lógico pensar que le falte altura por acumulación de escombros. Se le han abierto dos atarjeas modernas para desaguar desde el interior. (Fig. 2, y Lám. 1)

En el interior se observa muy mal el paso cegado con una altura de 1'93 m. y 1'40 m. de ancho aproximadamente (Fig. 3, y Lám. 2). Como en el exterior, la acumulación de escombros impide medir con exactitud. Pensamos como don Jesús que este postigo estaría disimulado también en el interior. Los escalones están excavados en el terreno natural.

En esta zona S.E. del Secano es donde está la cota más alta de toda la colina de la Sabika, y la “formación alhambra” aflora a escasos centímetros, como ya comprobó Torres Balbás en 1927 al hacer la instalación de las tuberías del agua de la red general en el Secano<sup>7</sup>. Si observamos atentamente esta zona comprobamos que numerosas construcciones, entre ellas algunos hornos, están excavados directamente en la “formación alhambra”.

(5) BERMÚDEZ PAREJA, J., “Los postigos...”, p. 60.

(6) Ibidem, p. 61.

(7) VÍLCHEZ VÍLCHEZ, C., *La Alhambra*. p. 373.

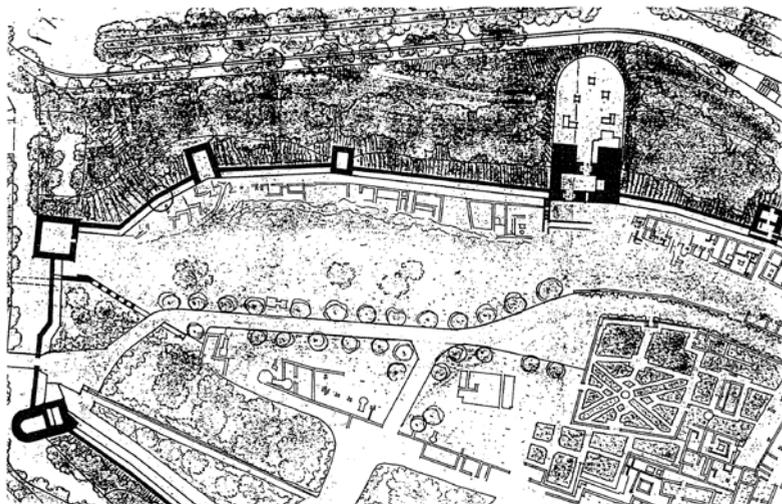


Fig. 1. Localización del postigo en el Secano. Detalle del Plano General de la Alhambra y Generalife. (Arch, de Planos de la Alhambra, n.º 2084 F. Prieto Moreno).

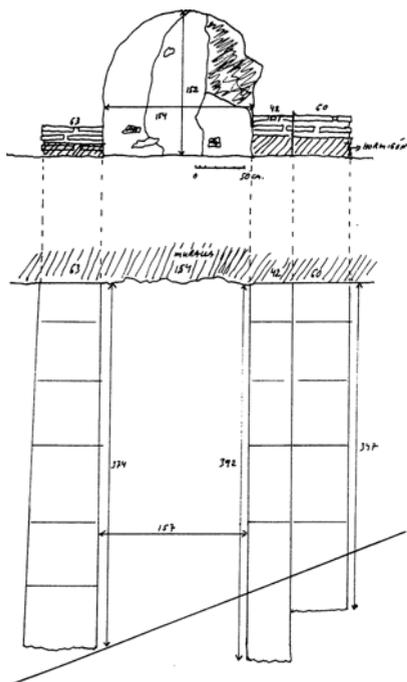


Fig. 2. Planta y alzado del exterior del postigo del Secano. (Dibujo C. Vílchez).

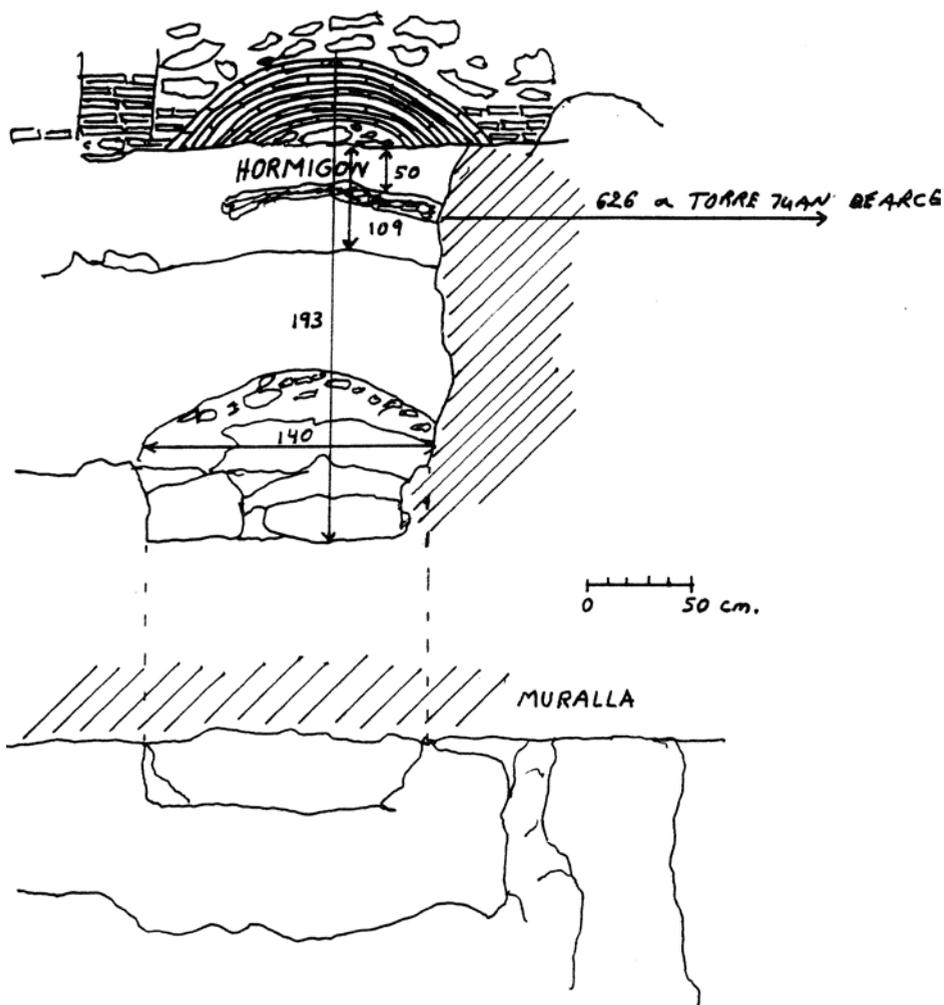


Fig. 3. Planta y alzado del interior del postigo del Secano. (Dibujo C. Vílchez).

Lám. 1. Exterior del postigo del Secano.



Lám. 2. Interior del postigo del Secano.





# RECUPERANDO RAÍCES. ARQUEOLOGÍA E HISTORIA ANTIGUA DE GRANADA EN ESCRITORES DEL SIGLO XVI

Recovering roots. Ancient archaeology and history of Granada in the XVI century writers.

ENRIQUE GOZALBES CRAVIOTO\*

## RESUMEN

A raíz de la conquista cristiana de Granada muchos eruditos y religiosos van a mostrar un cierto interés por la antigüedad clásica en las tierras granadinas. Este hecho viene motivado por el factor general de la cultura renacentista, pero también por el interés de recuperar las raíces clásicas del cristianismo en estas tierras. Como es bien sabido, los famosos “*Libros Plúmbeos del Sacromonte*” de Granada fueron la reacción conversa ante la presión ideológica que experimentaban por parte de la sociedad castellana. Por el contrario no se ha profundizado apenas en los fundamentos historiográficos en los que se sustentaron los autores de las renombradas falsificaciones que ocasionaron en el siglo XVII un fuerte impacto intelectual.

**Palabras clave:** Antigüedad, Renacimiento, Granada.

## ABSTRACT

Soon after Christian conquest of Granada, many scholars and religious men show some interest by the classic antiquity in the granadian country. This fact is owing to Renaissance culture, but also to the interest for recovering the classic roots of Christianity in this land. It is well known that the famous Leaden Books of Sacromonte in Granada were the convert reaction against the ideological pressure of the Castilian society. On the contrary dont make scarcely a careful study about the historiographique basis which supported the authors of the famous falsifications, those which produced a strong and intellectual impact in the XVII century.

**Key words:** Antiquity, Renaissance, Granada.

\* Universidad Castilla-La Mancha

Hasta finales del siglo XV los escritores y los viajeros cristianos no mostraron interés por reflejar los vestigios de la antigüedad romana que permanecían visibles en la zona del Reino de Granada<sup>1</sup>. Este silencio no era un fenómeno particular de la zona en cuestión, sino que puede considerarse general a todo el territorio peninsular<sup>2</sup>. En este caso la sociedad fronteriza de la época aparece reflejada únicamente en lo inmediato de ese momento, en la dinámica de la lucha, o en la constatación de la diferencia tanto cultural como religiosa entre los dos mundos, el cristiano predominante en Europa y el islámico característico de la Granada nazarí<sup>3</sup>.

En el siglo XVI, una vez incorporado de una forma definitiva el Reino de Granada a la Corona de Castilla, la situación a este respecto experimentó una notable transformación que, por otra parte, fue paralela al cambio urbanístico que la propia Granada estaba experimentando<sup>4</sup>. La antigüedad romana comenzó a ser una fuente de referencia a la que se iban a remitir muchos eruditos y religiosos de esta época.

La cultura renacentista motivó la utilización directa de las fuentes clásicas por parte de los historiadores, mientras que los viajeros se interesaron por los vestigios materiales, conservados de la antigüedad. Debe destacarse el hecho de que en Andalucía muchos de estos vestigios, en el siglo XVI, eran perfectamente reconocibles y visibles, especialmente los despoblados, edificios o puentes; la magnífica calzada de la “*Via Augusta*”, que partía de Cádiz y por Sevilla, Córdoba y tierras jienenses enlazaba con la costa valenciana, se conservaba en muy buen estado; era el mismo caso de otras muchas calzadas

- (1) En la Edad Media diversos autores árabes habían mencionado la pervivencia de vestigios antiguos en la zona de Granada. Aparte de la constatación de que Granada, la antigua Ilíberis, era una ciudad de antigua fundación, y de otros restos concretos en Loja y la Vega, destaca la mención reiterada del imponente dispositivo hidráulico en Almuñécar, la antigua Sexi. Vid. al respecto BENCHERIFA, M.: “Almuñécar en la época islámica”, en *Almuñécar, Arqueología e Historia*, III, Granada, 1986, pp. 203-270; RODRÍGUEZ GÓMEZ, M. D.: *El Islam en la costa granadina. Introducción a su estudio*. Motril, 1993.
- (2) Sobre la historiografía del siglo XV en España, SÁNCHEZ ALONSO, B.: *Historia de la Historiografía Española. I*. Madrid, 1947; TATE, R.B.: *Ensayos sobre la Historiografía peninsular del siglo XV*. Madrid, 1970. Sobre los textos de viajeros extranjeros sigue siendo válido el vetusto trabajo de RIAÑO, J.F.: “Viajes de extranjeros por España en el siglo XV”, *Boletín de la Real Sociedad Geográfica*, 10 (1877), 291-301.
- (3) VIÑES, C.: *Granada en los libros de viajes*. Granada, 1982; GOZALBES, E.: “Viajeros europeos en la frontera de Granada (siglo XV)”, *II Estudios de Frontera. Actividad y vida en la frontera*, Jaén, 1998, 371-384.
- (4) LÓPEZ GUZMÁN, R.: *Tradicón y clasicismo en la Granada del siglo XVI. Arquitectura civil y urbanismo*. Granada, 1987. Actividad similar detectada en Sevilla, LLEÓ, A.: *Nueva Roma. Mitología y Humanismo en el Renacimiento sevillano*. Sevilla, 1919.

en tierras andaluzas. Con razón un erudito italiano, que vino a España para la etapa final de la guerra de Granada, Lucio Marineo Sículo, podía afirmar con más acierto que en otros casos: “*los puentes y fortalezas y otras muchas cosas famosas que de lo antiguo se hallan en España, no a Hércules muy por cierto a los romanos, y principalmente a Julio César, se pueden atribuir*”<sup>5</sup>.

Concretando el análisis a Granada existen tres elementos que, a mi juicio, deben de ser tenidos en cuenta. En primer lugar, la tendencia de aquellos que trataban de identificar las ciudades antiguas que habían sido nombradas por los geógrafos griegos y latinos. En todos estos casos se intentaba relacionar los nombres antiguos con las poblaciones existentes en esa época. En realidad, y es un hecho muy poco conocido, en el siglo XVI se identificaron la mayor parte de las ciudades béticas antiguas que conocemos en la actualidad<sup>6</sup>. Y ello hasta el punto de que, en la provincia granadina, los topónimos clásicos que no se identificaron en el siglo XVI todavía no lo están, con seguridad, en la actualidad.

En segundo lugar, debe destacarse la lucha emprendida en esa época por conseguir lo que se ha denominado, en ocasiones, unos “*buenos orígenes*”; los mismos, generalmente, se expresaban a partir del interés por la glorificación del pasado más antiguo<sup>7</sup>. En el siglo XVI predominó la perspectiva más global, en la que de forma prioritaria se buscaba la glorificación de España; la visión más localista o particularista iba a extenderse mucho más en el siglo XVII, cuando proliferaron los historiadores locales que pretendían la glorificación del pasado de sus respectivas ciudades. En la Granada del siglo XVI este proceso se inició muy pronto y con él se trataba de relacionar lo más posible la ciudad con los romanos de la antigüedad, considerando el pasado islámico como un simple paréntesis.

- (5) LUCIO MARINEO SICULO: *De las cosas memorables de España*. Alcalá de Henares, 1530. El religioso italiano formuló la tesis de que los castellanos eran los descendientes de los romanos de la antigüedad que habrían quedado al frente de los castillos con la invasión musulmana. Su tesis contraponía directamente el “neo-romanismo” al “neo-goticismo” de los inicios de la Reconquista, en un planteamiento del gusto renacentista.
- (6) En realidad, muchos eruditos locales y, sobre todo religiosos, en el siglo XVI intentaban identificar con su lugar de origen o residencia alguna ciudad mencionada en las fuentes clásicas. A este respecto afirmaba AMBROSIO DE MORALES: *Las Antigüedades de las ciudades de España*. Alcalá de Henares, 1575: “*la comun opinion de los naturales de los lugares que fueron antiguos, assi como muchas vezes anda muy desvariada en dezir, qui fue tal pueblo, o tuvo tal nombre, assi tambien alguna acierta*”.
- (7) CORTADELLA, J.: “Pasado mítico y pasado histórico en diversas tradiciones historiográficas españolas”, *III Congreso Peninsular de Historia Antigua, Pre-Actas*, Vitoria, 1994, 314-323

En tercer lugar, en el siglo XVI se manifiesta con claridad el interés por relacionar Granada con la celebración de lo que constituyó una verdadera acta de nacimiento del cristianismo en la Península Ibérica: el famoso Concilio de Elvira. Como es bien sabido, este Concilio provincial se celebró a comienzos del siglo IV en la Hispania romana, en concreto en la ciudad de Iliberis. El Concilio de Elvira, sus disposiciones, y la discusión sobre su lugar concreto de celebración, fueron un objeto de atención prioritario por parte de los eclesiásticos de la época<sup>8</sup>. Al fin de cuentas constituía la relación más intensa de Granada y su tierra con el antiguo cristianismo. Pese a todo, debe de tenerse en cuenta que, según algunos escritores, la Iliberis del Concilio no había sido la urbe granadina sino otra de nombre similar que existió en los Pirineos<sup>9</sup>.

Este planteamiento historiográfico intentaba, con las escasas fuentes documentales disponibles, reconstruir la antigüedad romana y cristiana de Granada. Probablemente mucho mejor conocidas sean las reacciones que estos planteamientos ocasionaron en un sector importante de la población granadina, el de los conversos. No podemos olvidar que los moriscos, más aún los de Granada, estaban muy familiarizados con los escritos de los cristianos de esa misma época<sup>10</sup>. La vuelta de la antigüedad romana, el retorno del cristianismo del Concilio iliberritano, suponía un problema para la buena imagen de los conversos granadinos. El pasado islámico se convertía en un mero paréntesis, además, particularmente poco honorable para este sector de la sociedad.

La leyenda medieval de los siete varones apostólicos, que surgió en los siglos VII-VIII, señalaba que en el siglo I éstos habrían fundado en el Sur de España una serie de obispados, entre ellos los de Acci, Iliberis o Urçi<sup>11</sup>. La extensión y aceptación de la leyenda de los varones apostólicos constituía un requisito previo para la difusión de unas creencias, que iban a partir de la versión “oficial” de los orígenes del cristianismo hispano. Cecilio, que era

(8) El mejor ejemplo es la obra de FERNANDO DE MENDOZA: *De Concilio Iliberritano confirmando*. Madrid, 1594.

(9) FRANCISCO BERMÚDEZ DE PEDRAZA: *Historia Eclesiástica de Granada*. Granada, 1638, fol.57: “el obispo de Girona, Juan Vasseo, Estevan de Garivay, fray Juan de Pineda, fray Francisco Diego, y otros, pretendieron defender averse celebrado en Colibré”, una opinión que ataca el autor en el capítulo “Del Concilio Nacional celebrado en Granada, que comunmente se llama Iliberretano”.

(10) Entre los muchos trabajos generales, DOMINGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B.: *Los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*. Madrid, 1878; CARDAILLAC, L.: *Moriscos y cristianos. Un enfrentamiento polémico (1492-1640)*. Mexico, 1979.

(11) SOTOMAYOR, M.-. *Historia de la Iglesia en España. I. La Iglesia en la España romana y visigoda*. Madrid, 1919, pp. 156 y ss.

mencionado en la leyenda como el evangelizado! de la Granada romana, se convirtió en protagonista del texto de una serie de falsificaciones, con textos acerca de su predicación y martirio. Por otra parte existía un ambiente particularmente propicio como era el que favorecía otras invenciones, las de los falsos cronicos de Historia de la España antigua<sup>12</sup>.

En este medio converso fue en el que, con motivo del derribo del alminar de la mezquita mayor de Granada (la denominada “*Torre Turpiana*”), comenzaron a aparecer supuestas “*antigüedades*”; a partir de 1595 este proceso adquirió mayor importancia con el descubrimiento de nuevas falsificaciones de antigüedades, ahora en el monte de Valparaiso<sup>13</sup>. Habían nacido los famosos “*Libros Plúmbeos del Sacromonte*” granadino, que trataban de mostrar una convivencia muy primitiva de todas las religiones y culturas en Granada<sup>14</sup>.

Es indudable que este renombrado proceso de falsificaciones fue un mecanismo de defensa de los conversos con respecto a la presión castellana en Granada. Por el contrario, mucho menos conocidas son las raíces historiográficas en las que se asentaron los autores de los textos. Estas raíces son las que analizaremos en el presente trabajo, que continúa otros que vamos dedicando a las distintas provincias andaluzas. En los mismos estudiamos los datos acerca de descubrimientos arqueológicos que aparecen reflejados en manuscritos inéditos e impresos de los siglos XVI y XVII.

\* \* \* \*

El primer escritor que renovó los estudios acerca de la Historia antigua española fue el aragonés Joan Margarit, obispo de Gerona, más conocido como “*El Gerundense*”. Sus innovaciones se centraron en la incorporación de una metodología procedente de Italia como era el análisis de los geógrafos de la antigüedad, en el caso hispano, sobre todo de las tablas geográficas de Ptolomeo, de la descripción de la Iberia en Strabon, o el texto del

(12) Estudiados por GODOY ALCANTARA, J.: *Historia crítica de los falsos cronicos*. Madrid, 1868 (reed., Madrid, 1981); CARO BAROJA, J.: *Las falsificaciones de la Historia (en relación con la de España)*. Barcelona, 1992.

(13) Muy prontamente defendidas como antigüedades auténticas de la ciudad granadina, BARTOLOMÉ NIÑO VELAZQUEZ: *Discurso sobre la Antigüedad de Granada*. Granada, 1601; LUIS DE LA CUEVA: *Diálogo de las cosas notables de Granada*. Sevilla, 1603. Desde muy pronto, las supuestas antigüedades sagradas granadinas serían objeto de atención bibliográfica, GAN JIMENEZ, P.: “Fuentes bibliográficas para la Historia de Granada”, *Rev. Centr. Est. Hist. Gr.*, 2ª época, 3 (1989), p.19.

(14) HAGERTY, M.J.: *Los Libros Plúmbeos del Sacromonte*. Madrid, 1980.

enciclopedista Plinio sobre Hispania. Su obra fue escrita en 1483 y fue utilizada después en numerosas copias manuscritas, no siendo impresa, precisamente en Granada, hasta más de medio siglo más tarde<sup>15</sup>.

Pero desde la lejana Gerona, Joan Margarit tenía un fuerte desconocimiento de la geografía andaluza, sobre todo en momentos en los que continuaba existiendo el Reino nazarí de Granada. Así no puede extrañarnos que esas ciudades que aparecían mencionadas por los geógrafos de la antigüedad no fueran ubicadas por él con la debida corrección. Para el caso que nos interesa no identificó la *Exitanorum urbem* de la zona marítima<sup>16</sup>, afirmando únicamente que se hallaba en la costa granadina; bastante más grave es la confusión de la antigua Iliberis con la ciudad de Almería de su época<sup>17</sup>. Finalmente, concluía que Granada sería una ciudad de origen púnico, con un nombre procedente derivado del de la fruta que habría sido entonces introducida<sup>18</sup>. Detectamos la utilización de fuentes clásicas, como fenómeno novedoso, con una metodología muy arcaica, de herencia isidoriana, en la búsqueda de etimologías a veces fantasiosas.

La confusión de Iliberis con Almería no iba a continuar en escritores posteriores, por el contrario, la especulación de que Granada debía su nombre al fruto del granado iba a tener después un enorme éxito literario. Tanto es así que el ya mencionado Marineo Sículo, en otra de sus obras, afirmaba que “*pienso la ciudad de Granada ser dicha, por algunos hombres de ingenio y buen juicio, por el fruto que se dice Granada*”; pese a lo cual, el clérigo de origen italiano defendía que de alguna manera Granada debía de relacionarse con la antigua sede episcopal de Iliberis que aparecía en algún documento<sup>19</sup>. A lo largo de toda la Edad Moderna la consideración de que Granada debía su nombre a la fruta del granado iba a aparecer de forma muy corriente en la literatura, teniendo su fundamento inicial en lo escrito por Joan Margarit.

A finales del siglo XV, en respuesta al interés real por la elaboración de una Historia primitiva de España, Elio Antonio de Nebrija publicó un pequeño opúsculo. El erudito castellano dio mayores muestras de conocimiento de las antigüedades romanas de Andalucía, con un cierto interés por mencionar la

(15) JOAN MARGARIT: *Paralipomenon Hispaniae*. Granada, 1545 (B.N. R.417).

(16) JOAN MARGARIT, fol.III vº.

(17) JOAN MARGARIT, fol. XV: *Almaria urbs antiquis Ilibera dicebatur*.

(18) JOAN MARGARIT, fol.XV. También consideró de origen púnico el nombre de Granada, BERNARDO DE ALDERETE: *Antigüedades varias de España y Africa*. Amberes, 1614, p.85.

(19) LUCIO MARINEO SÍCULO: *Vida y Hechos de los Reyes Católicos*. Madrid, 1943, 100-101.

existencia de “*las ruinas, rastros i señales*” de diversos lugares<sup>20</sup>, Nebrija de forma más sistemática, utilizando sobre todo a Ptolomeo, intentó la identificación de los topónimos clásicos. El sistema iniciado suponía, de un lado, tener en cuenta la continuidad toponímica, del otro, la continuidad en la existencia de las ciudades más importantes; en algunos casos podía argumentarse con la persistencia de vestigios de la antigüedad.

Con esta metodología se acertaba en unos casos, mientras en otros se cometían errores. Así Nebrija identificaba Iliberis con la ciudad de Granada, iniciando de esta forma la tradición más correcta en la interpretación, defendía que la antigua Salambina era Salobreña, pero se equivocaba al relacionar la antigua Sexi no con Almuñécar sino con Motril, sin duda por ser la población principal de la época. La errónea ubicación de Sexi en Motril iba a ser discutida puesto que en las tablas de Ptolomeo aparecía Sexi al Oeste de Salambina. Pero las interpretaciones de Nebrija no se correspondían con el conocimiento de vestigios antiguos.

La identificación de la antigua Iliberis con Granada ofrecía una respuesta fácil para muchos escritores. La ciudad mencionada en las difundidas tablas geográficas de Ptolomeo, y la antigua sede episcopal, lugar presumible de celebración del Concilio de Elvira, tenía así una ubicación en un punto casi universalmente conocido, marcando además la continuidad debida y adecuada en las sedes episcopales. Los editores de textos clásicos, que solían escribir anotaciones marginales a los mismos, a la hora de editar el texto de Plinio, aclaraban que Iliberis era la misma Granada de su época; la influencia de Nebrija estaba bien presente. Así lo vemos, en la primera mitad del siglo XVI, en Sabellino<sup>21</sup>, en el diccionario de Calepino, que tuvo con posterioridad un enorme número de ediciones<sup>22</sup>, o en la difundida cronología de Alonso Venero<sup>23</sup>.

Lo que opinaban y discutían al respecto algunos eruditos en Granada en los inicios del reinado de Carlos I lo documenta un viajero veneciano, Andrea

(20) ELIO ANTONIO DE NEBRIJA: *Muestra de la Istoria de las Antigüedades de España*. Burgos, 1499. De este incunable únicamente se conoce un ejemplar, en la Biblioteca Real de Copenhague. Parte del excurso geográfico aparece recogido más tarde en ELIO ANTONIO DE NEBRIJA: *Rerum a Fernando et Elisabe Hispaniarum felicissimis Regibus*. Granada, 1550: “*Descriptio totius Hispaniae*”, en hojas sin numerar.

(21) MARCO ANTONIO SABELLINO: *Annotationes veteres esse Plinio*. Venecia, 1508.

(22) AMBROSIO CALEPINO: *Dictionarum... cum adagiorum selectionum Italicarum, Galliarum et Hispaniarum*. S.f. ni lugar de impresión, ejemplar de la B.N.. La edición original es de Regio, 1502.

(23) ALONSO VENERO: *Enchiridion o manual de los tiempos*. Alcalá de Henares, 1540.

Navagiero, que fue embajador en la Corte del Emperador<sup>24</sup>. Navagiero era un apasionado por la cultura clásica, lector infatigable de los escritores antiguos, en cuyos textos se informaba antes de visitar una región. En el relato de su viaje, cuando llega a una población, anota su relación con los topónimos clásicos conocidos, y busca, en el lugar, la existencia de epígrafes latinos. Al llegar a Antequera habla del río Genil, el Singilis de la antigüedad, que procedía de la zona de Granada. Observa en Antequera unas inscripciones, hoy sabemos que trasladadas desde el cerro del Castellón: “*por las piedras antiguas que se encuentran en aquella ciudad vemos que Antequera se llamaba Singilia, de que hace mención Plinio*”<sup>25</sup>.

Navagiero describió Granada y la Alhambra con términos muy elogiosos. Al mencionar la calle Elvira, que era la principal de la ciudad y considerada ancha en esa época, afirmaba: “*el nombre de Elvira es corrupción de la palabra Iliberis, pues por dicha parte se va a la antigua ciudad así llamada, de la que se ven ruinas como a una legua de Granada*”<sup>26</sup>. Estas ruinas a las que se alude son las de Madina Ilbira, la que fue la capital de la kura o distrito en los primeros siglos del Islam.

Más tarde, narrando una excursión por los alrededores de la ciudad, Navagiero expresa los datos y la discusión local acerca de la ubicación de la antigua Iliberis romana:

*“dicho día fuimos a Pinos Puente, que hay tres leguas; en el terreno, antes de llegar a este pueblo, en la falda de un monte a mano derecha se ven ruinas y vestigios de una ciudad que, se cree, fue la antigua Iliberis, y ahora la llaman Granada la Vieja. Dicen otros que Iliberis estuvo donde ahora Granada porque en ella se encontraban inscripciones con la palabra iliberritani, pero han podido llevarlas de un lugar vecino”*<sup>27</sup>.

Navagiero recoge las creencias existentes en la Granada de 1526. Muchos llamaban “*Granada la Vieja*” a los restos existentes en el término de Atarfe, siguiendo un tipo de denominación que era usual en la época. Es cierto que en ese lugar existió población romana, como demuestran los vestigios aparecidos el siglo XIX<sup>28</sup>; sin embargo, el grueso de los muros que eran

(24) GALLEGU MORELL, A.: “La Corte de Carlos V en La Alhambra en 1526”, *Cuadernos de la Asociación Cultural Hispano-Alemana*, 6 (1982), pp.59-104.

(25) El texto de ANDREA NAVAGIERO: “*El viaje hecho a España*”, aparece traducido en GARCÍA MERCADAL, J.: *Viajes de extranjeros por España y Portugal*.1, Madrid, 1952, p.853.

(26) ANDREA NAVAGIERO, p.857.

(27) ANDREA NAVAGIERO, p.862.

(28) GÓMEZ MORENO, M.: *Medina Elvira*. Granada.1888.

todavía visibles, correspondían a la ciudad islámica, de los siglos VIII al X. En esa época ya habían aparecido en el Albayzín algunos epígrafes latinos con el nombre de Iliberis. Esta es la alusión más antigua que conocemos a este respecto. Navagiero hace más caso de aquellos que relativizaban el dato: esos epígrafes podían proceder de otro lugar y haber sido trasladados<sup>29</sup>.

Finalmente, el embajador veneciano mencionaba la existencia de las ruinas del Cerro de los Infantes, donde se ubicaba con acierto la antigua Ilurco; en Pinos Puente “*hay algunas piedras con inscripciones antiguas llevadas allí de un lugar inmediato que llaman Cerro de los Infantes, que era antiguamente Ilurco, lo que se ve y conoce por las inscripciones mismas*”.

Las ruinas de la antigua Ilurco romana eran perfectamente visibles en aquella época. Otro viajero italiano, el erudito Acursio, también mencionaba en 1526 estos vestigios: “*al fin de los montes, donde principian los campos de Granada, una colina, vulgo llamada sierra de los Infantes, donde ahora hay vestigios morunos en su vértice, y por doquiera cimientos y tiestos, indicios de la vetusta ciudad de Ilurco, lo que también indican las inscripciones desde aquí trasladadas una milla más allá, al pueblo de Pinos*”<sup>30</sup>.

\* \* \* \*

En 1525 el sacerdote Juan de Rihuela elevó a la Corte del emperador Carlos un informe sobre la historia más primitiva de España. Esta obra no vería la imprenta y se conserva manuscrita en la Biblioteca Nacional<sup>31</sup>. Se trata de una obra de una calidad histórica muy deficiente pero que, por vez primera, desarrolló y amplió las invenciones que de la historia fabulosa de España había escrito el italiano Annio de Viterbo. Por esta razón, todo su planteamiento era el de la mención de glorias nacionales de unos fabulosos reyes del pasado más primitivo. En este sentido, Granada aparecía al hilo de su supuesta fundación a partir de los datos de la “*Crónica General de España*”. El círculo de Alfonso X el Sabio había incluido un supuesto rey llamado Pirro, sucesor de Hércules, que habría tenido por costumbre acudir a cazar a Osuna:

(29) Ambrosio de Morales cometió medio siglo más tarde el mismo error en Córdoba. Empeñado en que la Corduba romana, la fundación de Marcelo, correspondía con “*Córdoba la Vieja*”, afirmaba que las inscripciones romanas de Córdoba habían sido trasladadas desde allí. Esa “*Córdoba la Vieja*”, que Morales midió y describió, era en realidad la ciudad califal de Medina Azahara.

(30) ACURSIO, texto traducido en GÓMEZ MORENO, M.: *Misceláneas, Historia, Arte, Arqueología* Madrid, 1949, p.396.

(31) JUAN DE RIHUELA: *Crónica de las Antigüedades de España*. B.N. Ms. 1496.

*“dende tomaron por essas montannas esquantra orien, fasta que llegaron a una sierra much alta, e pregunto Pirus a los omnes de la tierra que logar era aquel; ellos dixeron le quel dizien la sierra del Sol, por que avie y buenas vegas e grandes e muchas aguas, semeiol que serie buena tierra para pan, e poblo y una çibdat, e por amor a su mugier, pusol nombre Libira, a asi a nombre oy en dia”<sup>32</sup>.*

La obra de Juan de Rihuela no tenía valor alguno desde el punto de vista histórico. Es cierto que su manuscrito, hoy muy deteriorado y con algunas páginas perdidas, influyó en escritores posteriores. Esta historiografía trataba de engrandecer la monarquía hispánica con procedimientos poco sutiles, al tiempo que con groseras técnicas documentales. Sin duda Rihuela influyó en cronistas posteriores, entre ellos podemos destacar el, anónimo, autor de unas *“Antigüedades de España”*, un escritor que estuvo al servicio de la reina Juana, en cuya época escribía<sup>33</sup>.

También Rihuela influyó en algunos de los escritos de Lorenzo de Padilla, conocido en su época como el *“Arcediano de Ronda”*. Padilla siguió invenciones de Annio de Viterbo, como el falso documento antiguo de Beroso, por lo que ha sido objeto de una durísima y descalificadora crítica<sup>34</sup>. Sin embargo, en esa época casi todos (incluido Nebrija) siguieron en España al falso Beroso, documento únicamente rechazado por Jerónimo Zurita y por Luis Vives. Ambrosio de Morales, que amplió la aportación de Florián de Ocampo, silenció los escritos de Padilla<sup>35</sup>.

Lorenzo de Padilla fue autor de diversas obras. La titulada *“Antigüedades de España”*, parcialmente editada (con alteraciones muy notables) en Valencia en 1669, se conserva, en manuscrito, en la Biblioteca Nacional. Fue objeto de la crítica por Cirot por esa utilización de los falsos cronicones. Pero Padilla escribió también otras obras de mayor valor, y que fueron desconocidas por Cirot.

(32) *Crónica General de España, II*; edición de MENENDEZ PIDAL, R., Madrid, 1977, 12.

(33) *Antigüedades de España*, Ms.1351 de la B.N.. Aunque el texto pone, con otra letra, la fecha de enero de 1616, se apela en muchas ocasiones a *“la católica Reyna doña Juana, mi señora, que oy Reina en estos Reynos de España por muchos años en su santo servicio”*. La obra es bastante anterior a 1555, año de la muerte de la reina Juana.

(34) CIROT, G.: “Lorenzo de Padilla et la Pseudo-Histoire”, *Bulletin Hispanique*, 16 (1914), 405-447.

(35) AMBROSIO DE MORALES, fol. 9: *“Florian de Ocampo... porque aunque le culpen algo su historia, en lo de la descripción de España, y en el descubrir sus antigüedades, todos le alaban y le estiman, si quiera por aver sido el que abrió primero en esto el camino, y aver adelantado mucho por el”*. En realidad esta alabanza debía de haber sido dirigida a Padilla.

Una de estas obras fue publicada, la “*Crónica de España*”<sup>36</sup>, pero por la rareza de su edición es prácticamente desconocida. Otro de sus opúsculos, la Geografía de España, que se consideraba perdida, la hemos localizado en una copia manuscrita en la Real Academia de la Historia. Pese al título, se trata exclusivamente de un análisis acerca de los principales geógrafos antiguos que hablaban de la Península Ibérica<sup>37</sup>.

La “*Geografía*” fue escrita bastantes años antes que la “*Crónica*”, pues así se indica en ésta última. Podemos considerar que la primera se escribió hacia 1530 mientras la segunda unos diez años más tarde. Son obras de mucho mayor valor por cuanto Lorenzo de Padilla fue un incansable recopilador de vestigios de la antigüedad; en ocasiones visitaba los lugares personalmente, en otros casos pedía informes escritos. Así trata, de forma más o menos exhaustiva, de ubicar los topónimos clásicos pero además, por vez primera, intenta buscar su relación sistemática con los vestigios antiguos que se detectaban. Y esos restos iban a ser, sobre todo, los despoblados con restos de antiguallas y los epígrafes latinos. En este trabajo vamos a circunscribir el análisis a los vestigios que menciona en la actual provincia de Granada<sup>38</sup>.

Al principio de su “*Crónica*” afirma que, según Beroso, un autor referido en los falsos cronicones, Hércules fundó la ciudad de Libosca, que se hallaba en la parte más septentrional del Reino de Granada, “*a la que hoy llamamos Livesca*”, que tendría después una colonia romana: “*hállanse al presente en ella inscripciones de edificios antiguos marmoles escritos, uno de ellos:*

D M S

MANLIA LE PSICHE ANN. XVI<sup>39</sup>.

- (36) LORENZO DE PADILLA: *Crónica de España*, s.f. (hacia 1550), B.N. R.29851.
- (37) LORENZO DE PADILLA: *El Libro de la Geografía de España*. R.A.H., Ms. 9/5909. Se indica que la Academia de la Historia realizaba estaba copia, en el siglo XIX, puesto que el original se remitía a la Sociedad Geográfica.
- (38) Padilla se basa en las siguientes fuentes clásicas acerca del territorio granadino; STRABON III,4,3: “*sigue despues la ciudad de los exitanoi, de la cual también tienen gran fama sus salazones*”; STRABON III, 5,5: (los fenicios) “*suponiendo entonces que allí estaban las columnas de las que había hablado el oráculo, anclaron en cierto lugar antes de las Columnas, allí donde se levanta la ciudad de los exitanos*”; POMPONIO MELA II,94: “*Urci, al fondo del golfo llamado Urcitanus, dando a mar abierto se hallan Abdera, Suel, Ex, Salambina, Maenoba...*”; PLINIO: *N.H.* III,10, que menciona una larga lista de ciudades del interior de la Bética oriental, entre ellas Iliberis Florentini, Ilipula Laus, Ilurco, Osca, etc.; PLINIO: *N.H.* III, 8: “*Malaca con su rio de los federados. A continuación Maenuba, con su rio, Sexi, llamada Firmum Iulium, Selambina, Abdara*”; PTOLOMEO II, 4,9 menciona Ilurco e Iliberis mientras PTOLOMEO II,4,6 cita las ciudades costeras de Sex, Salambina, y el topónimo Exoche.
- (39) LORENZO DE PADILLA: *Crónica*, fol. X vº

Los editores de la obra, después de la muerte de Padilla, no leyeron bien el nombre de la ciudad: se trata de Huéscar. La inscripción en cuestión fue mejor leída por Padilla incluso que por Hübner, aunque en realidad consta de cuatro líneas<sup>40</sup>. El epígrafe fue reutilizado en la construcción de la torre del Homenaje de la alcazaba de Huéscar, donde hoy día se conserva a la vista.

A continuación Padilla menciona el texto de Strabon acerca de la más primitiva colonización fenicia: “y dize Estrabon que en la costa del reyno de Granada, junto a una ciudad que llamavan Sexi, y a la sazón llamamos Almuñécar”<sup>41</sup>. Algo más adelante aclara que esa identificación, acertada, no era caprichosa sino basada en datos, puesto que en “*Sexi, permanecen hasta el presente insignias de sus antiguos edificios en la misma Almuñécar y mármoles escritos*”<sup>42</sup>.

Puede observarse que Padilla todavía vio, cómo en la misma Almuñécar pervivían restos monumentales romanos, a los que había aludido todavía Ibn al-Jatib en el siglo XIV. Pero además conoció la existencia de epígrafes latinos, que por desgracia no recoge en este caso, cuando hasta muchos siglos después no se alude a la existencia de inscripciones romanas en la ciudad. Mucho menos preciso es en otra de sus obras, aunque confirma la existencia de antigüedades en Almuñécar<sup>43</sup>. En otra de sus obras, “*La Crónica de Felipe el Hermoso*”, Padilla menciona la existencia en Almuñécar de “*una aguja o sepulcro romano*”. Probablemente se refería al mausoleo de la Torre del Monje, que ha llegado hasta nuestros días.

El tercer centro con antigüedades, conocidas por Padilla, fue el Cerro de los Infantes de Pinos Puente, que identificó a la perfección con la antigua Ilurco. Afirmaba que

*“permanecen insignias de sus edificios y mármoles escritos en Pinos, dos leguas de Granada, casi riberas del Genil”*<sup>44</sup>. Más detallada es la mención que recoge en su obra posterior: “*Ansi mismo junto a Granada poco mas de dos leguas della la buelta de Moclín en unos edificios que parecen sobre Pinos que llaman Cerro de los Infantes, se hallan mármoles escriptos que han traído a Pinos, y por sus letras parece que fue*

(40) CIL II,3005 y 5836, que omitía la fórmula funeraria inicial. Padilla sin embargo incluyó una i latina en el nombre de Psyche; sobre la inscripción, PASTOR, M. y MENDOZA, A.: *Inscripciones latinas de la provincia de Granada*. Granada, 1987, 161-162, que no conoce la cita de Padilla.

(41) LORENZO DE PADILLA: *Crónica*, fol.XIII.

(42) LORENZO DE PADILLA: *Crónica*, fol.XXIV vº.

(43) LORENZO DE PADILLA: *El libro de la Geografía*, fol.56 vº. “*luego dice que está el rio Sex con la ciudad de Sexia, parecen señas antiguas de su edificio cerca de Almuñécar*”.

(44) LORENZO DE PADILLA: *El libro de la Geografía*, fol.60 vº.

*una ciudad principal llamada Ylurco, de quien haze mención Plinio, adonde hallaron otra vasa o marmol escrito que hazen meción de edificar estatua a este monarchal.*

En el manuscrito de “*Antigüedades de España*”, en un párrafo recogido por Cirot, Padilla volvía a referirse a estos restos de la antigua Ilurco:

*“en los edificios que parecen cerca de la torre de Elvira no fueron de esta ciudad de Eliberia como algunos piensan sino de otra ciudad que fue cerca de Pinos, en cierto cerro que llaman de los Infantes; y llamase esta çibdad Ilirico: de ella hace mención Plinio, y hay marmoles en sus comarcas con letras que lo dicen, en especial una cuyas letras son tales (falta la inscripción). Quieren decir ser dedicada aquella obra a Perpetua hijo de Longino, natural de Ilirico”*<sup>46</sup>.

Padilla menciona diversas inscripciones aunque únicamente ofrece datos concretos sobre dos de ellas. La primera, mencionada más arriba, es una dedicatoria al emperador Tiberio. La misma en la moderna bibliografía se menciona erróneamente como aparecida en el siglo XVIII. Fue trasladada a Granada y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido<sup>47</sup>. La inscripción de Perpetuo, que no Perpetua, hijo de Longino, natural de Ilurco, también es conocida aunque, también de forma errónea, se ha considerado descubierta hacia el año 1880 en el Cerro de los Infantes<sup>48</sup>. Como podemos observar en las menciones anteriores, Padilla ya vio estos epígrafes en el Cerro de los Infantes en la primera mitad del siglo XVI. Por el contrario, hay datos más que sobrados para considerar una pura invención la versión recogida por José Pellicer de Ossau acerca de que Padilla realizó incluso excavaciones arqueológicas en el lugar<sup>49</sup>.

(45) LORENZO DE PADILLA: *Crónica*, fol.LXV. Se refiere a un epígrafe con el nombre del emperador Tiberio.

(46) LORENZO DE PADILLA en CIROT, G., 425.

(47) *CIL* II, 2062; PASTOR, M. y MENDOZA, A., 191-192.

(48) *CIL* II, 2065; PASTOR, M. y MENDOZA, A., 195-196.

(49) *El libro primero de las Antigüedades de España que escribió Don Lorenzo de Padilla*. Valencia, 1669, fol. 16: “yo he hecho abrir i sacar algunos edificios antiguos cerca desta sierra hacia Pinos, i he hallado muchos marmoles escritos; los quales manifiestan ser el pueblo que alli fue edificado Ylurco.... y esta ciudad ansimismo fue poblada de romanos, pues parece tener Senado por las piedras ya dichas la substancia de las quales es esta: Lucio Decio Edil, Hijo de Lucio Ilurconense”. Pertenece al modelo de otras inscripciones de la ciudad pero es un epígrafe totalmente desconocido. Sin embargo, tiene pocos visos de realidad el texto que atribuye a Padilla unas excavaciones arqueológicas en Ilurco. De hecho este párrafo prosigue ubicando Iliberis no en el Albaicín sino en Cartuja, lo que se contradice con otro texto más auténtico. El relato de Padilla en la edición de 1669 está totalmente alterado por José Pellicer y es inutilizable.

El cuarto centro con antigüedades recogido por Padilla fue la ciudad misma de Granada. Padilla ubica en Granada la antigua Iliberis romana:

*“algunos dicen en Granada, y otros algo desviada de ella, y cierto, sus edificios no fueron sino el Alcazaba de esta Çibdad, y asi se hallaran en edificios romanos al pie de la iglesia de San Josef, y muchas partes de las Cercas de el Alcazava, y cerca de Sancta Isabel hallarán un marmol con tales letras. Quiere decir: la orden ó Senado de Eliberia mandó de lo publico della dedicar Estatua a Honrra de el delicissimo invicto Emperador Cesar Marco Aurelio, piadoso Monarca”<sup>50</sup>.*

El Arcediano de Ronda parece confundir los restos medievales pre-nazaríes con los de época romana, si bien justamente la zona que menciona fue la del asentamiento ibero-romano de Iliberis. En la actualidad también se acepta que las murallas de la Alcazaba Vieja granadina tienen su basamento en muros de época romana. Esta inscripción de Marco Aurelio a la que alude es desconocida; en Granada no se conoce ningún epígrafe de este emperador. Poco tiempo más tarde, en 1564, apareció cerca de la huerta del monasterio de Santa Isabel la Real una inscripción dedicada al emperador Probo<sup>51</sup>. El epígrafe mencionado por Padilla o bien se trata de un ejemplar nuevo y desconocido, luego perdido, o bien el de Probo ya fue visto por Padilla que hizo una defectuosa lectura del mismo.

Especialmente activa fue la prospección de Lorenzo de Padilla en el territorio que se extendía entre las actuales provincias de Málaga y Granada, desde Antequera a Loja, el cual visitó y exploró en sus actuaciones eclesiásticas. Lo comenta al hablar de las fuentes medicinales de la antigua Nescania romana, en el valle de Abdalajis: *“los edificios desta ciudad antigua y sus comarcas es tierra y jurisdicción mía, y como hombre que lo he experimentado muchas vezes viendome enfermo de calenturas me he ydo a ella por beber desta agua, y todas las vezes que lo he hecho he sanado destas calenturas. La delicadeza della es grande y también su blandura, su operación haze por sudores, los moriscos y hombres antiguos destas comarcas llaman sancta a esta fuente”<sup>52</sup>.*

(50) LORENZO DE PADILLA: “Antigüedades”, en CIROT, G., 424.

(51) CIL, II,2071; PASTOR, M. y MENDOZA, A., 82-84

(52) LORENZO DE PADILLA: *Crónica*, fol. XLIII.

Aparte de los numerosos restos de Antequera, Padilla ubica la antigua Artigis en Archidona, “hállame al presente insignias de edificios y marmoles escritos”; considera que más allá de la misma se hallaba la antigua Vesci Faventia, en “*Los Ojos, donde se hallan muchos edificios antiguos*”<sup>53</sup>, y finalmente otra ciudad antigua, Osea: “*si yo no me engaño fue edificada esta ciudad abajo de Loja, en unos edificios que aparecen en el campo de Abro, y marmoles escritos*”<sup>54</sup>.

Las restantes referencias de Lorenzo de Padilla a la zona de Granada no incluyen, expresamente, el conocimiento de restos materiales de la antigüedad. Así pues en estos casos se limita a mencionar una posible identificación a partir de textos de geógrafos antiguos. Así por simple parecido de nombres propone que Ilipa Laus era Aznalaus, es decir, Iznalloz<sup>55</sup>, que Salambina era Salobreña; finalmente yerra, comentando a Ptolomeo, al creer que “*Extensio*” no era un cabo sino una ciudad, “*que fue edificada cerca de Castil de Ferro*”<sup>56</sup>. Padilla no conoció ni utilizó el texto del “*Itinerarium Antoninum*”. Esta fuente de caminos antiguos, del siglo III, no menciona los itinerarios por la Vega granadina pero sí por otros territorios de la actual provincia (en la que Acci constituía en cierta forma un nudo de comunicaciones). Jerónimo de Zurita, que fue junto con Luis Vives el único escéptico acerca de las fábulas sobre la historia primitiva de España, eliminando toda referencia al pasado pre-islámico en sus “*Anales de la Corona de Aragón*”, escribió un comentario al texto del *Itinerarium Antoninum*. Esta obra no fue publicada y se conserva en manuscrito en la Real Academia de la Historia<sup>57</sup>.

Zurita evitaba en esta obra, que trataba de todo el texto del Itinerario y no sólo de Hispania o de la Bética, de identificar las ciudades antiguas con las de su tiempo. Por ejemplo, cuando habla de la urbe Sexitanum del Itinerario, se limita a recoger las citas de Plinio y de Ptolomeo sobre la ciudad, así como la alabanza de Strabon acerca de sus salazones de pescado<sup>58</sup>.

En el cargo de cronista real a Lorenzo de Padilla le sucedió Florián de Ocampo. Sin embargo, en sus escritos no hay novedades dignas de reseñar

(53) LORENZO DE PADILLA: *Crónica*, fol.59 vº.

(54) LORENZO DE PADILLA: *Crónica*, fol.60 vº.

(55) LORENZO DE PADILLA: *Libro de Geografía*, fol.59.

(56) LORENZO DE PADILLA: *Libro de Geografía*, fol.81 vº.

(57) JERONIMO ZURITA: *Antonini Augusti. Itinerarium cum Commentario*. Ms. R.A.H. 9/5632.

(58) JERÓNIMO ZURITA, fol. 102.

acerca de antigüedades granadinas. Su “Crónico” no logra extenderse más allá de la etapa de dominio cartaginés en España, y las guerras con Roma, aplicando a Iberia hechos de la historia general<sup>59</sup>. Además raramente menciona la existencia de vestigios de la antigüedad, centrándose de forma exclusiva en el estudio de los textos de la literatura antigua.

Sobre la zona de Granada únicamente pueden mencionarse dos referencias; la primera en la que afirmaba que Iliberis era una ciudad cercana a Granada (la confundió con Medina Elvira); la segunda, su alusión a la identificación de ciudades en la costa: “*la villa de Motril, que tenemos creído ser agora la que llamaron en otro tiempo Sexi, y muy cerca della una legua mas adelante viene Salobreña, la que decían antiguamente Selambina*”<sup>60</sup>.

\* \* \* \* \*

Por las mismas fechas que Ocampo, Pedro de Medina, que se interesó mucho por las antigüedades (por ejemplo, en Sevilla describió las ruinas de Itálica), no mencionó vestigios de época romana en el Reino de Granada<sup>61</sup>. Así se limitó a mencionar las especulaciones sobre etimología de la ciudad capital:

*“Granada, gran ciudad y muy nombrada. Del tiempo en que primeramente fue fundada, dice Fray Juan Antonio sobre Beroso, en aquella obra que intituló a los Reyes Católicos, que el rey Hispán, de quien España tiene nombre, tuvo una hija que se llamó Ylberia, y que ésta fundó la ciudad de Granada y la llamó de su nombre. El cual nombre tiene ahora en la lengua latina que se llama Ylberia; y Pomponio Mela la llama Coliberis; de que se hace particular y propia invención diciendo haber sido ciudad de España muy grande y rica. Dícese que se llamó despues Granada, corrompido el vocablo de Garnata; el nombre tuvo de una doncella llamada Nata, que en una cueva allí habitaba, la cual era tenuta en gran veneración y que esta cueva se llamaba Gar; así que Gar, por el nombre de la cueva, y Nata por la doncella, fue juntamente el nombre Garnata. También se dice que se llama Granada porque su población es así*

(59) Vid. FERRER ALBELDA, E.: *La España cartaginesa. Claves historio gráficas para la Historia de España*. Sevilla, 1996, pp. 29 y ss..

(60) FLORIAN DE OCAMPO: *Crónica General de España*. Medina del Campo, 1548; citamos por la edición de Madrid, 1790, 1, p. 16.

(61) PEDRO DE MEDINA: *Libro de grandezas y cosas memorables de España*. Sevilla, 1548 (B.N., R. 8068). Existe una edición de A.GONZALEZ PALENCIA, Madrid, 1944, por la que citaremos.

*tan fecha y tan junta que se puede comparar a los granos de la granada*"<sup>62</sup>.

Especulaciones sobre etimología pero también algo más. Las líneas a continuación demuestran como en Granada, hacia 1548, el caldo del cultivo de los "*libros plúmbeos del Sacromonte*" estaba ya bien presente:

*"de ser esta ciudad muy antigua y ser fundada antes que moros viniesen a España, bien se muestra en que la iglesia de Granada celebra el triunfo del bienaventurado San Cecilio, primer obispo desta ciudad, en la primitiva iglesia; donde claro parece que esta ciudad fue de cristianos mucho tiempo antes que moros viniesen en ella"*.

Inspirado en las obras de Florián de Ocampo y en la de Juan Vaseo, un flamenco establecido como catedrático en Salamanca, debemos destacar el "*Compendio Historial*" de Esteban de Garibay. Su obra estará repleta de los datos de los falsos cronicones, en especial por influencia de Ocampo<sup>63</sup>. En su parte inicial tiene un excursus geográfico en el que aparecen los nombres de principales núcleos costeros de esa época, entre ellos Buñol (Albuñol), Castil de Ferro, Motril, Salobreña, Almuñécar<sup>64</sup>. Sin embargo, en el texto refiere en ocasiones, según menciona acontecimientos, la ubicación propuesta de ciudades antiguas. En unos casos de forma escasamente significativa y meramente fantástica, por ejemplo cuando afirma que Granada fue una fundación hebrea de época de la segunda dispersión de Jerusalén (el nombre derivaría de "*Garnat*" con la significación de "peregrina").

Quizás el ejemplo más representativo en la zona granadina sea el episodio en el que se atribuye a Pigmalión la fundación fenicia de Sexi: "*cerca de la parte donde hallamos agora la villa de Almuñécar o Motril, en el Reyno de Granada, casi en aquel sitio que despues fue edificado por esos fenices una villa que llamaron Axi, la qual por otro nombre fue dicha Sexi, o tambien Exi, en que discurridos tiempos uvo señalado trato de escabeches y adobos de pescados*"<sup>65</sup>. Vemos una de las primeras referencias expresas acerca de la importante actividad económica de la producción de los salazones de pescado en Sexi en época púnico-romana (antes hemos visto una alusión de Zurita).

(62) PEDRO DE MEDINA, p.189.

(63) ESTEBAN DE GARIBAY: *Los quarenta libros del Compendio Historial de las Chronicas y Universal Historia de todos los Reynos de España*. Amberes, 1571. Edición de Barcelona, 1628, que es la que hemos consultado y a las que se refieren las citas.

(64) ESTEBAN DE GARIBAY, p.52.

(65) ESTEBAN DE GARIBAY, p.62.

Diego Hurtado de Mendoza, nacido en Granada, mostró interés en las antigüedades romanas. El libro de Ambrosio de Morales, *“Las Antigüedades de las ciudades de España”* estaba precisamente a él dedicado. Cuando narra la guerra de los moriscos en muchas ocasiones refiere el nombre que se supone correspondía al lugar en época romana. Son referencias meramente curiosas acerca de la correspondencia del Genil con el Singilis, de Sierra Nevada con el mons Solarius, *“iliberitanos o libertinos en tiempo de los antiguos españoles, lo que decimos Elvira”*, Ilurco, *“y la torre de Roma.... todo poblaciones de los soldados que acompañaron a Baco en la empresa de España”*<sup>66</sup>.

El escritor granadino Luis del Mármol Carvajal, al principio de su Historia de la guerra morisca, dedica algunos párrafos a las creencias sobre la antigüedad de la ciudad de Granada. Las observaciones de Mármol Carvajal son de un notable interés por cuanto, como él mismo reconoce, se documentaba en testimonios de múltiples granadinos. Así pues, en Mármol encontramos una buena relación acerca de las creencias que existían en la Granada del siglo XVI acerca de las raíces primitivas de la ciudad.

Mármol partía de un conocido texto del historiador cordobés (siglo X) Ahmad al-Razi para indicar que Granada había sido en su origen una *“villa de los judíos”*<sup>67</sup>. El texto de Razi, en la versión romance conservada, indica: *“E el otro es el castillo de Granada, el que llaman villa de judíos, e esta es la mas antigua villa que en termino de Elibera ha, e poblaronla los judíos”*<sup>68</sup>. Otros textos árabes posteriores vuelven a mencionar la antigüedad de la ciudad de Granada, así como su poblamiento judío original, pero todos parecen derivar de la mención de Razi.

La Granada de los judíos se hallaba en la parte más llana de la ciudad: *“desde la parroquia de la iglesia Mayor hasta la de Santo Matía, donde se hallan cimientos de fábricas muy antiguas”*<sup>69</sup>. Es muy probable que esta identificación estuviera motivada en la información de Razi acerca de que

(66) DIEGO HURTADO DE MENDOZA: *Guerra de Granada*. Ed. de B. BLANCO, Madrid, 1970, pp.221-222.

(67) LUIS DEL MÁRMOL CARVAJAL: *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos de Granada*. Málaga, 1600; edición de C. ROSELL en la *“Biblioteca de Autores Españoles”*, tomo I, Madrid, 1852.

(68) AHMAD AL RAZI, 5 edición de CATALÁN, D. y ANDRÉS, M. S. DE: *Crónica del Moro Rasis*. Madrid, 1975, p.26. Vid. LÉVI-PROVENÇAL, E.: “La Description de l’Espagne d’Ahmad alRazi”, *Al-Andalus*, 17 (1953), p.67, y el estudio de GOZALBES, E.: “Establecimiento de barrios judíos en las ciudades de al-Andalus: el caso de Granada”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 6 (1992), pp. 11-32.

(69) LUIS DEL MÁRMOL CARVAJAL, p.129.

Granada estaba cruzada por dos ríos (Darro y Genil). Cuando los árabes se establecieron en ella había un castillo antiguo: *“a este castillo llamaron Hizna Roman, que quiere decir el castillo del Granado, porque debía de haber allí algún granado, de donde tomaron la denominación”*<sup>70</sup>. Afirma que esta fortaleza antigua eran las Torres Bermejas, *“porque según fuimos informados de los naturales de la tierra, el muro que baja destas torres, roto y aportillado en muchas partes, es el edificio mas antiguo desta ciudad”*<sup>71</sup>. Es obvio que los granadinos confundían antiguos vestigios árabes medievales con restos pre-islámicos.

Mármol explica y critica la etimología de Granada a partir de una supuesta cueva, aclarando que dicha especulación tomaba como punto de partida el nombre del barrio granadino de La Coracha:

*“llamábanle barrio de la Cauracha por una cueva que allí había, que entraba debajo de tierra muy gran trecho, porque caura en arábigo quiere decir cueva. De aquí fabularon algunos diciendo que una señora llamada Nata moraba en Iliberia y encerraba su pan en aquella cueva, y que de allí se tomó el nombre de Garnata, porque gar quiere decir cueva o cosa honda”*<sup>72</sup>.

Aquí tenemos el origen de la curiosa creencia acerca de que Granada debía su nombre a una cueva, la que podría existir en el barrio de La Coracha<sup>73</sup>. Así pues, una Granada en el llano poblada por los judíos, que se completaba con otra Granada en la altura, poblada por los romanos. Y esa Granada no era otra que Ilipa (en realidad debía de haber afirmado que Ilipula):

*“en los altos que caen sobre Granada parece que pudo estar fundada la antigua ciudad de Ilipa, que refiere Tito Livio en el quinto libro de la cuarta década cuando dice que cerca della Publio Cornelio Escipión, proconsul romano, venció a los lusitanos que andaban robando aquella tierra, y les mató quince mil hombres y les quitó la presa que llevaban; y llegándose a la ciudad de Ilipa, lo puso todo delante de las puertas para que los dueños conociesen lo que les habían robado y se lo restituyó”*<sup>74</sup>.

Mármol recoge la amalgama de creencias que existían en la Granada del siglo XVI. En casi todos los casos se trataba de negar que la antigua Iliberis se hallara en esta ciudad. La creencia en la cueva (“Gar Nata”), y en la existencia

(70) LUIS DEL MÁRMOL CARVAJAL, p. 130.

(71) LUIS DEL MÁRMOL CARVAJAL, p. 129.

(72) LUIS DEL MÁRMOL CARVAJAL, p. 131.

(73) Sobre este barrio, en la zona de San Juan de los Reyes, L.SECO DE LUCENA PAREDES: *La Granada nazarí del siglo XV*. Granada, 1975, pp. 121 y ss..

(74) LUIS DEL MÁRMOL CARVAJAL, p.129.

de la ciudad de Ilipula, se fundamentaban en esa negación. Pero la antigua ciudad de Iliberis no podía hallarse lejos. Como en el caso de Navagiero, Mármol creía que la antigua Iliberis se hallaba cerca de Atarfe, al pie de la sierra de Elvira, mencionando entonces los hallazgos arqueológicos frecuentes que allí se realizaban:

*“haber sido la antigua ciudad de Iliberia cerca de la ribera del rio Cubila, que pasa al pie de la sierra que los modernos llaman sierra Elvira, a la parte del cierzo, donde hemos visto muchos vestigios y señales de edificios antiquísimos. Y los moradores de los lugares comarcanos se fatigan en vano cavando en ellos, pensando hallar tesoros, y han hallado allí medallas muy antiguas de tiempo de gentiles”.*

Nos hallamos ante la referencia más antigua al hallazgo de monedas romanas en Granada, en este caso en Medina Elvira.

Mármol Carvajal refleja las creencias mayoritarias en la ciudad de Granada, sobre las que se iban a asentar los textos de los “*libros plúmbeos*”. En los mismos se partía de considerar la existencia de dos ciudades antiguas, Ilipula e Iliberis, y de la existencia de una numerosa colonia judía ante las que predicó San Cecilio. Las interpretaciones de Mármol acerca de los vestigios se insertaban en esta reconstrucción. Por eso los restos de la Granada medieval, en la zona hoy más céntrica de la ciudad, y los muros más antiguos (o peor conservados) de Torres Bermejas debían de ser restos de la colonia hebrea. No está de más indicar que quizás el hecho se fundamentó en algunos vestigios materiales que aparecían en torno a la zona de San Matías donde se hallaba la judería de la Granada nazarí, demolida en el mismo año 1492. Pero en la Alcazaba Vieja aparecían diversos vestigios romanos por lo que se interpretaba la existencia de la ciudad de Ilipula. El esquema finalizaba con la identificación de Iliberis con las ruinas al pie de Sierra Elvira, donde los granadinos acudían a rebuscar antigüedades (entre las que hallaban monedas romanas).

\* \* \* \*

Hemos aludido en algunas ocasiones a descubrimientos de epígrafes latinos, acerca de los que no se ofrecen detalles. Este fue el centro de atención de un estudioso bastante desconocido pero que en Andalucía, después de Lorenzo de Padilla, se halla en los orígenes de la investigación epigráfica. Nos referimos al erudito cordobés, Juan Fernández Franco. Natural de Pozoblanco, donde nació hacia 1525, estudió Humanidades en Alcalá de Henares, en donde fue discípulo de Ambrosio de Morales. Después estuvo varios años en Granada en cuya Universidad estudió la carrera de Derecho. Después de los años de estudiante en Granada, donde puso en práctica la afición que Morales le

*Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino, 12, 1998, 65-88*

trasladó acerca de las antigüedades romanas, pasó a actuar de abogado y corregidor en diversos pueblos, casi todos de la provincia de Córdoba. En ellos recopiló incansablemente los vestigios de la antigüedad, sobre todo las inscripciones latinas. No publicó ninguna obra, aunque sus manuscritos epigráficos circularon ampliamente en la España de finales del siglo XVI y de los siglos XVII y XVIII. Otros muchos escritos se conservan inéditos en la sección de manuscritos de la Biblioteca Nacional o en la Real Academia de la Historia.

Acerca de las antigüedades granadinas debe tenerse en cuenta que corresponden a las notas tomadas por Fernández Franco en su juventud, en los alrededores del año 1550. Se trata de una época muy anterior a sus principales pesquisas en tierras cordobesas. No estaba, por tanto, muy ducho en la búsqueda de antigüedades, en la detección de despoblados, en la localización y lectura de los epígrafes latinos. Tampoco, todo hay que decirlo, en época en la que tuviera un conocimiento amplio y especializado acerca de las fuentes geográficas de la antigüedad.

Fernández Franco falleció en los primeros años del siglo XVII, bordeando la edad de 80 años. El último de sus escritos, que conocemos, es un manuscrito inédito conservado en la Biblioteca Nacional; se trata de un memorial acerca de la correspondencia de los topónimos antiguos, que remitió a Pablo de Céspedes, que era racionero de la Iglesia de Córdoba<sup>75</sup>. En este escrito las referencias a las tierras granadinas son mínimas y, generalmente, escasamente acertadas. Por ejemplo, cuando comete el error de bulto de afirmar que la antigua Urci correspondía con Orce<sup>76</sup>, o cuando indica que “*Motril se dixo Sexhesi según el mismo Antonio de Lebrixa, y haze mención Plinio*”<sup>77</sup>. En otras ocasiones acierta, como cuando identifica la antigua Salambina con Salobreña, de nuevo siguiendo a Nebrija<sup>78</sup>, o cuando indicaba (también a partir del famoso gramático) que Iliberi estaba en Granada: “*hállanse títulos romanos en Granada en que se dize ser municipio florentino iliberitano*”<sup>79</sup>.

Es indudable que Fernández Franco en Granada pudo observar algunas de esas inscripciones. Sin embargo en su primer destino en Baza, sin duda por

(75) JUAN FERNÁNDEZ FRANCO: *Memorial de los nombres de los lugares de la antigua Bethica* (Bujalance, 1601), B.N., Ms. 7150 (es una recopilación de copias de manuscritos del autor).

(76) JUAN FERNÁNDEZ FRANCO, *Memorial*, fol. 253.

(77) JUAN FERNÁNDEZ FRANCO, *Memorial*, fol. 257.

(78) JUAN FERNÁNDEZ FRANCO, *Memorial*, fol. 258.

(79) JUAN FERNÁNDEZ FRANCO, *Memorial*, fol. 261 vº

cierta impericia, no logró identificar restos de la antigüedad. Así refiere, a partir de la etimología, que Baza había sido la antigua Basta: “y *disseronme allí moriscos viejos siendo yo juez en aquella çibdad que los moros no le dezian Baçca sino Basta que allude mas al nombre romano*”<sup>80</sup>.

Pero los escritos más difundidos de Fernandez Franco fueron sus manuscritos acerca de inscripciones latinas de la Bética. Su título era el de “*Monumentos de inscripciones romanas de varios pueblos de Andalucía y de España*”. No corresponden a una redacción única, la misma se efectuó en diversas ocasiones con adicciones. Comenzó hacia 1550, continuando en años sucesivos. Uno de los ejemplares de la Real Academia de la Historia tiene fecha de 1565<sup>81</sup>. De las varias copias manuscritas de la B.N., una de ellas tiene la fecha de 1577. En todo caso, acerca de los epígrafes más antiguamente recopilados en cada manuscrito el autor no hacía sino copiar los datos. En concreto los que ahora nos interesan, de la zona granadina, también fueron mencionados en el siglo XVIII por López de Cárdenas<sup>82</sup>.

Fernandez Franco hacia 1550 visitó Íllora y Pinos Puente, tomando nota de inscripciones latinas. Llegó a la conclusión, ciertamente errónea, de que la antigua Ilurco correspondía con el pueblo de Íllora. Esta deducción la obtenía no solamente de la supuesta etimología sino de los epígrafes. Así en la entrada de Illora yendo desde Granada, en el denominado Pilar de la Mina, en su frontispicio existía una inscripción de época romana, con referencia a “*Ilurconensis*”<sup>83</sup>. Así pues, el epígrafe (hoy día perdido) no fue descubierto el siglo pasado sino que a mediados del siglo XVI era bien visible.

El erudito cordobés podía haber deducido que Ilurco estaba en un lugar más cercano a Pinos Puente. En efecto, el propio Fernández Franco mencionaba un epígrafe de Pino Puente dedicada a Fabiae Brocillae, por un *Decreto Ordinis Illurconensis* (sic.). Epígrafe bien conocido, leído por Hübner el siglo pasado<sup>84</sup>, pero que, como podemos ver, era ya conocido a mediados del siglo XVI.

Las anotaciones de Fernández Franco indudablemente fueron conocidas por Ambrosio de Morales. Éste únicamente menciona de pasada a su alumno

(80) JUAN FERNÁNDEZ FRANCO, *Memorial*, fol. 252 vº.

(81) MUÑOZ Y ROMERO, T.: *Diccionario bibliográfico-histórico de los antiguos reinos, provincias, ciudades, villas, iglesias y santuarios de España*. Madrid, 1858, p.16.

(82) FERNANDO JOSEPH LÓPEZ DE CÁRDENAS: *Franco ilustrado. Notas a las obras manuscritas de el insigne antiquario*. Córdoba, 1775.

(83) *CIL*. 11,2067; M.PASTOR y A.MENDOZA, p.198.

(84) *CIL*. 11,2064; M.PASTOR y A.MENDOZA, p.193.

cordobés. Sin embargo una compulsa de muchos de los datos del maestro demuestra que, en lo que respecta a la zona andaluza, una de sus fuentes documentales básicas fue su alumno cordobés. El libro de Ambrosio de Morales iba a alcanzar notable fama y suele ser el considerado iniciador de los estudios sobre antigüedades romanas. Justo es reconocer la información en autores anteriores, entre ellos Padilla y Fernandez Franco, al tiempo que indicar el desconocimiento de Morales acerca de las antigüedades de la zona granadina<sup>85</sup>.

\* \* \* \*

Terminamos el trabajo con una anotación referida a Granada en un viajero alemán, Iacobus Cuelbis, que en el año 1599 visitó la ciudad de Granada. En la misma recogió el texto de epígrafes, latinos y castellanos, aunque solamente en el caso de un texto de la Alhambra era una inscripción de época romana<sup>86</sup>. Pero en el Sacromonte acababan de realizarse los descubrimientos que habían conmocionado a la ciudad y que iban a ser motivo de polémica en tiempos posteriores. Que sepamos, Cuelbis fue el primero, que con lo vivido en presente, mencionaba los vestigios supuestamente antiguos:

*“Fuera de la ciudad de Granada, en el camino de Carthagen a la mano izquierda, está un Monte que llaman Santo, donde hallaron de aquí quatro años algunas reliquias de los santos como San Cecilio y sus discípulos que allí en Granada fueron martirizados por la fe Christiana. Hallaron también entonces algunas tabulas de plomo con unas letras escritas en arabigo dentro de las cuevas a donde fueron quemados los christianos. Las quales leyó un hombre docto y sabio de Granada que dezian esto mismo. Descubrieron estas reliquias como dizen unas candelas encendidas que parescie ron a la noche en este lugar donde tuvieron cuydado de estas reliquias. Agora está sagrado este monte por el Arçobispo de Granada y comienzan agora edificar una iglesia eremita por la devoción que allí tiene la gente”<sup>87</sup>.*

(85) AMBROSIO DE MORALES: *Las antigüedades de las ciudades de España*. Alcalá de Henares, 1575. Existe otra edición, Madrid, 1792.

(86) *CIL* II, 2087; M.PASTOR y A.MENDOZA, pp.111-112.

(87) DIEGO CUELBI: *Thesoro Chorographico de las Españas*. Ms. de la British Library de Londres, Colección Harley, 3822.

El centro de interés acerca de las antigüedades se había desplazado, definitivamente, de lo profano a lo sagrado. Toda la investigación acerca de la Granada romana iba a quedar afectada, ineludiblemente, por los descubrimientos del Sacromonte.

# **HISTORIA REGIONAL Y URBANA DE LA ESPAÑA DE FELIPE II: UNA APROXIMACIÓN BIBLIOGRÁFICA**

Regional and urban history of Spain in times of Philip II. A bibliographic approach.

ANTONIO MUÑOZ BUENDÍA\*

## **RESUMEN**

Uno de los hechos más relevantes de la historiografía española y europea del último tercio del siglo XX ha sido el auge adquirido por la Historia Local, Regional y Urbana. Bajo la influencia de Annales y del materialismo histórico renovado, la España de las Autonomías ha relanzado los estudios históricos regionales y urbanos. Muchos de ellos se han centrado en tiempos de Felipe II, probablemente por el atractivo de la época imperial y por la ingente documentación generada. Aprovechando el IV<sup>o</sup> centenario de la muerte de este monarca, en el presente trabajo se pretende hacer un breve balance de las principales aportaciones que se han realizado en la historia regional y urbana a nivel nacional referidas a la época de Felipe II. Se trata de ofrecer una visión de conjunto y facilitar una Historia Comparada.

**Palabras clave:** Historia Local. Historia Regional. Historia Urbana. España. Felipe II.

## **ABSTRACT**

One of the most outstanding facts of the Spanish and European historiography in the last third of the twentieth century is the importance attained by the Local, Regional and Urban History. Under the influence of Annales and the renewed historical materialism, the Spain of the Autonomies has relaunched the regional and urban historic studies. Many of them have focused on the times of Philip II, probably due to the appeal of the imperial age and to the vast data generated. Availing the fourth centennary of the death of this monarch in this work I pretend to make a brief assessment of the main contributions carried out about the regional an urban history on a national level referred to times of Philip II. What I pretend is to give an overall view and to ease a Comparative History.

**Key words:** Local History. Regional History. Urban History. Spain. Philip II.

\* Grupo de Investigación “Andalucía Oriental y su relación con América en la Edad Moderna”.  
Universidad de Granada.

## 1. INTRODUCCIÓN.

1998, IVº centenario de la muerte de Felipe II, ha sido un año prolífico en todo tipo de acontecimientos conmemorativos sobre la figura de este monarca, su tiempo, sus hombres y sus tierras<sup>1</sup>. Por otro lado, la historiografía española, aun dentro de su multiplicidad, sigue estando dominada por la historia local, regional y urbana<sup>2</sup>. Parece oportuno, tanto por el tema como por la cronología, hacer un breve balance de las principales aportaciones que se han realizado en la historia regional y urbana a nivel nacional referidos a la época de Felipe II. No se trata de ofrecer una exposición bibliográfica de todos los trabajos que de alguna manera se han acercado a la historia local, regional y urbana, tarea casi imposible por la auténtica “explosión bibliográfica” a la que se asiste. El objetivo básico es obtener una panorámica general de los estudios de Historia Local a nivel nacional, cómo han ido surgiendo y qué zonas geográficas han sido objeto de una particular atención.

Por supuesto que el hecho histórico regional y urbano debe quedar estructurado dentro de las grandes aportaciones historiográficas realizadas sobre la España de Felipe II, cuya enumeración sería interminable, y que van desde las ya clásicas y conocidas obras de C. Viñas Mey, A. Domínguez Ortiz, M. Ulloa,

B. Bennassar, G. Parker, J. Lynch, J.H. Elliot, A. Castillo Pintado, F. Ruiz Martín, D. Goodman, A.W. Lowett, J. Pérez, P. Molas Ribalta, A. Molinié Bertrand,... hasta las recientes de H. Kamen, G. Parker y M. Fernández Álvarez<sup>3</sup>. No puede olvidarse un contexto más amplio, el mediterráneo, que tan magistralmente describiera F. Braudel.

Aunque recientemente está tomando consistencia la historia urbana y regional británica<sup>4</sup>, debe destacarse, como innovadora e influyente en este

- (1) 1998, *El año de Felipe II*, separata del diario ABC, de 23 de mayo de 1998. Entre las exposiciones y revistas en torno a este monarca figuran: *Felipe II, un monarca y su época. La monarquía hispánica*, Catálogo de la Exposición (San Lorenzo de El Escorial), Madrid, 1998; *Felipe II en la Biblioteca Nacional*, Catálogo de la Exposición, Madrid, 1998; *Felipe II. Un monarca y su época. Las tierras y los hombres del rey*, Catálogo de la Exposición celebrada en Valladolid, 1998-1999, Valladolid, 1998; *Felipe II. Un monarca y su época. Un príncipe del Renacimiento*, Catálogo de la Exposición, Madrid, 1998-1999, Madrid, 1998; *Felipe II y el arte de su tiempo*, Madrid, 1998; *Les dues cares de Felip II. El príncep i el rey*, Revista d'Historia Moderna Manuscrits, 16 (1998); *Felipe II, el ocaso del reinado (1589-1598)*, Revista Studia Historica. Historia Moderna, 17 (1997).
- (2) ALMUIÑA, C. (ed.): *La Historia en el 96*, Revista de la Asociación de Historia Contemporánea, núm. 26.
- (3) KAMEN, H.: *Felipe de España*, Madrid, 1997. PARKER, G.: *Felipe II*, Edit. Alianza, Madrid, 1998. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M.: *Felipe II y su tiempo*, Edit. Espasa-Calpe, Barcelona, 1998.
- (4) Al frente de la historia urbana británica debe señalarse a P. Clark, como director del *Center for Urban History*.

campo, la corriente francesa de los Annales, a partir de las clásicas obras de P. Goubert sobre Beauvais, P. Vilar sobre Cataluña, E. Le Roy Ladurie sobre el Languedoc o M. Vovelle sobre la Provenza, etc.<sup>5</sup> Cabe destacar la obra colectiva dirigida por G. Duby, en la que se reflejan los resultados de tres décadas de monografías de historia urbana francesa (Amiens, Lyon, Caen, Rouen, Bordeaux, Genève,...)<sup>6</sup>. Siguiendo estos ejemplos, en las décadas de 1960 y 70 se produjo una gran eclosión de historias locales, tanto urbanas como rurales, que se centraban preferentemente en la historia social y económica, y que contaban con datos seriados a largo plazo (*histoire sérielle*) y con una introducción geográfica de modelo braudeliano. El profesor Eiras Roel sintetiza magistralmente la estructura y contenido de estas historias regionales: “En las monografías francesas el análisis demográfico urbano (sobremortalidad, celibato, inmigración rural, abandono, exposición, infanticidio diferido, etc) se integra con el estudio económico y de los recursos específicos de cada ciudad (la lana en Amiens, la seda en Lyon, el comercio colonial en Burdeos, etc.), con la sociografía de los estratos urbanos, la fiscalidad y el ejercicio del poder municipal”<sup>7</sup>. En general, como señala Peter Burke, “los estudios regionales combinan las *estructuras* de Braudel, la *coyuntura* de Labrousse y la nueva demografía histórica”<sup>8</sup>. No en balde fueron estos dos historiadores quienes supervisaron la mayoría de los estudios regionales de los investigadores franceses.

Pero la historia regional y urbana también se ha hecho eco de las nuevas tendencias historiográficas, sobre todo las introducidas a partir de los años 70 por la llamada “tercera generación” de Annales, con la incorporación de diversas ciencias sociales, nuevas fuentes, nuevos temas, nuevas metodologías<sup>9</sup>.

- (5) GOUBERT, P.: *Beauvais et le Beauvaisis de 1600 a 1730: Contribution a l'histoire sociale de la France du XVII<sup>e</sup> siècle*, Editions de l'Ecole des Hautes Etudes en Sciences Sociales, Paris, 1982. LE ROY LADURIE, E.: *Les paysans de Languedoc*, Edit. Flammarion, Paris, 1969. DELUMEAU, J.: *Vie économique et sociale de Rome dans la seconde moitié du XVI siècle*, Paris, Bocard, 1957, resumida en *Rome au XVI siècle*, Paris, Hachette, 1975. DEYON, P.: *Amiens, capitale provinciale. Etudes sur la société urbaine au XVII siècle*, Paris-La Haya, Mouton, 1967. SAINT-JACOB, P.: *Les paysans de la Bourgogne*, Toulouse, 1960. FRÈCHE, G.: *Toulouse et sa région*, 1974. GARDEN, M.: *Lyon et les Lyonnais au XVIII<sup>e</sup> siècle*, Paris, 1970. CROIX, A.: *La Bretagne au 16<sup>e</sup> et 17<sup>e</sup> siècles*, 1983. BOIS, P.: *Paysans de l'Ouest*, 1960. G. CABOURDIN: *Terre et hommes en Lorraine, 1550-1635*, Nancy, 1977. J. JACQUART: *La crise rurale en Ile-de-France, 1550-1670*, Paris, 1974.
- (6) DUBY, G. (dir.): *Histoire de la France urbaine. La ville classique*, Paris, Seuil, 1981. Una actualización, en A. CROIX y D. GUYVARCH (dirs.), *Guide de L'Histoire locale*, Paris, 1990.
- (7) EIRAS ROEL, A.: “La Historia Moderna. Breve repaso bibliográfico y temático”, *La enseñanza de la Historia: Estado de la cuestión*, Edit. Ágora-Asociación de Profesores de Geografía e Historia de Andalucía HESPÉRIDES, Málaga, 1992.
- (8) BURKE, P.: *La revolución historiográfica francesa*, Edit. Gedisa, Barcelona, 1994, pág. 62.
- (9) *Ibidem*, págs. 68-93.

Las consideraciones anteriores son de obligada referencia para poder comprender el panorama español de la investigación histórica regional y urbana, que, aunque de una manera desfasada, ha ido asumiendo los planteamientos de la nueva historiografía con una renovada actualidad<sup>10</sup>.

## 2. LOS PRECEDENTES DE LA HISTORIOGRAFÍA REGIONAL Y URBANA EN ESPAÑA: TRES MODELOS A SEGUIR.

Refiriéndonos ya a la historiografía regional y urbana de España, hubo que esperar hasta finales de la década de los 70 para que empezara a calar entre los jóvenes historiadores españoles las tendencias de la escuela de Los Annales en este campo. Bien es verdad que tres hispanistas franceses habían estudiado otras tantas regiones españolas en la década anterior: Cataluña, Castilla la Nueva y Valladolid. *La Catalogne dans l'Espagne moderne. Recherches sur les fondements économiques des structures nationales*<sup>11</sup>, de P. Vilar, publicada por primera vez en 1962 (París), fue un acertado intento de ofrecer una auténtica Historia Total, a través de un riguroso método de materialismo histórico renovado, de la sociedad y economía catalana, de las transformaciones que desembocaron en el desarrollo del capitalismo en la región. Por esta razón el libro se estructura en tres volúmenes: el primero dedicado a *Investigaciones sobre los fundamentos económicos de las estructuras nacionales*; el segundo, *Las transformaciones agrarias*, y el tercero, *La formación del capital comercial*. También bajo el prisma del materialismo dialéctico, pero más dentro de la órbita de Los Annales, en 1964 se publicaba la magistral obra de N. Salomón sobre Castilla la Nueva, *La campagne de Nouvelle Castille à la fin du XVIe siècle d'après les "Relaciones Topográficas"*<sup>12</sup>. Utilizando los datos aportados por estas ricas "Relaciones", Salomón traza un análisis destallado de las estructuras y relaciones de producción establecidas en la sociedad agraria de Castilla la Nueva hacia 1575-1580. En un completo análisis de la sociedad y de la economía, el autor

(10) El importante desarrollo de los estudios sobre la historia de las ciudades en España puede observarse en diversas obras: J.I. FORTEA PÉREZ (ed.), *Imágenes de la diversidad. El mundo urbano en la Corona de Castilla (s. XVI-XVIII)*, Santander, 1997; L.A. RIBOT GARCÍA y LUIGI DE ROSA (dirs.), *Ciudad y mundo urbano en la época moderna*, Actas Editorial, Madrid, 1997; J.A. GONZÁLEZ PAÑERO [et al.], "Bibliography on Spanish Urban History", *Studia Historica Gandensia*, 282, págs. 253-291;

(11) Entre las diversas traducciones que se han hecho del libro de P. VILAR (francés, catalán y español), la última en español ha sido *Cataluña en la España Moderna*, Barcelona, 1988, 3 vols.

(12) Traducción castellana bajo el título de *La vida rural castellana en tiempos de Felipe II*, Edit. Ariel, Barcelona, 1982.

descubre en la sociedad castellana una regresión demográfica y un reforzamiento del feudalismo como modo de producción, que se tradujo en un acrecentamiento de la opresión económica del conjunto del campesinado; frente al enriquecimiento de los propietarios urbanos (nobles, clero y burgueses) y de la minoría de “villanos ricos” (especie de “burguesía del campo”), que acapararon las tierras, la mayor parte del campesinado se encontraba en la más estricta miseria, era el ‘Juan Labrador’ sobre cuyas espaldas descansaba todo el sistema impositivo, admirable modelo de productor de plusvalías enriquecedoras de las clases dominantes. La influencia de N. Salomón en la historiografía agraria española ha sido decisiva y, pese a su distancia en el tiempo, se mantiene en todo su vigor en las aportaciones fundamentales.

Pero en el ámbito de estudio de las ciudades, fue la obra de B. Bennassar sobre Valladolid, *Valladolid au siècle d’Or. Une ville de Castille et sa campagne aux XVI siècle*<sup>13</sup>, la que se convirtió en auténtico modelo conseguido de “Historia Total” e “Historia Local” de la ciudad y sus campos, modelo que seguirían múltiples historiadores españoles. La obra se estructura en tres partes o Libros. En el Libro I, *El Espacio, la ciudad y los hombres*, realiza el autor un primer acercamiento al medio (clima, vegetación) y la conformación de un imperio territorial señorado por la ciudad, que, bien abastecida, supo catalizar no sólo importantes centros institucionales sino incluso a la propia Corte. En el Libro II, *La economía y sus ritmos*, define económicamente a Valladolid como una ciudad con débiles actividades productivas, si bien fue un mercado monetario de primera categoría (Casa de la Moneda); aunque agricultura, industria y comercio adquirieron cierta relevancia, fue en la “explotación del saber” donde se encontraba la mayor aportación económica, siendo los letrados, médicos, altos funcionarios, maestros de la Universidad,... los que alcanzaron un mayor prestigio social y económico, y los únicos que formaron una auténtica “clase social”. En el libro III, *Definición de un estilo de vida*, Bennassar analiza, junto al extraordinario peso de la fe y el gran poder de la Iglesia, el monopolio del poder por algunos linajes, las jerarquías socioeconómicas, las diversas formas de ostentación del lujo y la fiesta permanente. En conclusión, “un tipo de vida señorial” al que todo el mundo quiere imitar, excepto los campesinos, sustentadores de la renta que disfrutaban los demás, verdaderas víctimas de la Castilla de finales del siglo XVI.

(13) Su última versión actualizada en castellano es *Valladolid en el Siglo de Oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*, Edit. Ámbito-Ayuntamiento de Valladolid, Valladolid, 1989.

### 3. APORTACIONES DE LA HISTORIOGRAFIA NACIONAL RECIENTE.

#### 3.1. El interior peninsular.

Quizás sea la ancha Castilla la región que cuente con una bibliografía más densa sobre el siglo XVI, en lo que a nivel urbano y, sobre todo, rural se refiere. Es en gran medida fruto del esfuerzo de los departamentos de Historia Moderna de las universidades de la zona, que ha fructificado en numerosas Tesis Doctorales, afortunadamente publicadas. Además de las ya citadas obras de N. Salomón y B. Bennassar, el elenco de historiadores de Castilla es realmente importante, tanto cuantitativa como cualitativamente<sup>14</sup>.

Completando la visión que los hispanistas franceses Bennassar y Salomón dieran para Castilla la Vieja (Valladolid y su entorno) y Castilla la Nueva, respectivamente, F. Brumont realiza un profundo estudio de la sociedad y la economía agraria de Castilla la Vieja, dentro de la más pura línea metodológica de la historiografía francesa<sup>15</sup>. Su obra queda dividida en dos partes o libros: en la primera analiza los aspectos de la vida económica del norte de Castilla la Vieja en la segunda mitad del siglo XVI (los hombres, la tierra, la producción artesana, la renta de la tierra, la comercialización de los productos), concluyendo en un progresivo aumento de los descuentos del producto bruto campesino, especialmente a través de los censos al quitar, de tal manera que hacia finales de siglo se produjo una “quiebra colectiva”; la segunda parte constituye un detalladísimo análisis de una región concreta, La Bureba en época de Felipe II (medio geográfico, demografía, agricultura, ganadería, intercambio y artesanado, y la sociedad —riqueza y pobreza, productividad y consumo, y las capas sociales—). Entre las conclusiones más destacables a que llega Brumont se encuentra la demostración palpable de la crisis finisecular en tierras castellanas y la polarización de la sociedad rural, esto es, el enriquecimiento de los más acomodados y el empobrecimiento de los más desprovistos, tesis, por lo demás, que viene a ser justo reflejo de la enunciada veinte años antes por P. Goubert para el Bovesado francés.

(14) F. Brumont, D.E. Vasberg, Á. García Sanz, B. García Sanz, L. Ribot García, A. Marcos Martín, E. Diez Sanz, D.R. Ringrose, B. Yun Casalilla, J. López-Salazar Pérez, E. Lorente Toledo, F. J. Aranda Pérez, K. Philips, D.S. Reher, etc

(15) BRUMONT, F.: *Campo y campesinos de Castilla la Vieja en tiempos de Felipe II*, Edit. Siglo XXI, Madrid, 1984.

Soria y su tierra han sido objeto de un fecundo análisis por parte de E. Díez Sanz<sup>16</sup>. Se trata de un estudio de la sociedad rural de la España interior, estructurado en cuatro grandes ejes temáticos: a) el territorio, los hombres, las instituciones y la administración de los recursos; b) la incidencia de la Corona en el territorio (administración de justicia, venta de baldíos, leva y tránsito de los ejércitos); c) el sistema productivo (la estructura agraria y la producción agrícola y ganadera; y d) la fiscalidad real. Temas muy diversos, pero que tienen unos mismos protagonistas, los campesinos sobre cuyas espaldas descansa todo el sistema productivo, y que sólo encuentran en las instituciones de la Universidad de la Tierra el interlocutor válido de sus intereses. En un medio hostil, la evolución demográfica y económica es favorable a lo largo del XVI, una economía de base eminentemente agrícola, pero cuyos excedentes están controlados por las élites urbanas de la ciudad. Sin embargo, población y economía entran en una aguda crisis finisecular: la primera debido a la emigración y la grave epidemia de peste de 1599; la segunda hunde sus raíces en su propia estructura.

Aunque abarcan todo el largo período del Antiguo Régimen, es interesante señalar algunas obras de carácter regional o comarcal de Castilla la Vieja. Nos referimos a las de A. García Sanz sobre Segovia, A. Marcos Martín sobre Palencia, B. García Sanz sobre las Tierras de Curiel y de Peñafiel y B. Yun Casalilla sobre la Tierra de Campos.

A. García Sanz realiza un modélico estudio de la sociedad agraria castellana, en el ejemplo concreto de las tierras de Segovia<sup>17</sup>. Es un acertado intento de conocer la estructura económica y social de Castilla la Vieja durante el Antiguo Régimen, utilizando para ello los conceptos y la metodología del materialismo histórico. El ámbito de estudio es la sociedad rural segoviana, reservando a Le Flem la ciudad propiamente dicha. En tres grandes bloques divide el autor su obra: el primero está dedicado al estudio del medio natural y de la evolución de las fuerzas productivas, reflejada en el movimiento de la población y de la producción agraria e industrial (textil fundamentalmente); el segundo es un intento de formular los caracteres fundamentales de la formación económico-social vigente, tratando de esclarecer las conexiones existentes entre las relaciones de producción, las formas de absorción del

(16) DÍEZ SANZ, E.: *La Tierra de Soria. Un universo campesino en la Castilla oriental del siglo XVI*, Edit. Siglo XXI, Madrid, 1995.

(17) GARCÍA SANZ, A.: *Desarrollo y crisis del Antiguo Régimen en Castilla la Vieja. Economía y sociedad en tierras de Segovia de 1500 a 1814*, Edit. Akal, Madrid, 1986

excedente productivo y el ordenamiento social; en la tercera parte se analizan los términos en que se plantea la quiebra del Antiguo Régimen como culminación de las transformaciones ocurridas a lo largo del siglo XVIII. Entre las conclusiones que extrae el autor destaca la definición de la formación económico-social en tierras de Segovia entre 1500 y 1814 como “una formación feudal de transición entre formaciones de índole dominical típicas del modo de producción feudal... y formaciones capitalistas”<sup>18</sup>.

Por su parte, A. Marcos Martín centra su estudio en la actual provincia de Palencia, en un intento de Historia Total, destacando tres aspectos básicos: la economía, la sociedad y la pobreza<sup>19</sup>. Estos tres aspectos sirven de eje para estructurar la obra en tres partes muy entrelazadas entre sí: a) en la primera parte se define un modelo macroeconómico caracterizado por un determinado marco natural, las fuerzas productivas, los sectores y ramas de la producción, la distribución social del producto y los mecanismos de extracción del excedente; b) la segunda parte es un ejercicio de microeconomía en función del detalladísimo análisis del funcionamiento en la larga duración de una empresa concreta, el Hospital de San Antolín y San Bernabé dentro del sistema económico-social del momento; c) la tercera parte está dedicada a una conseguida aproximación sociológica a la pobreza y al sistema de beneficencia, tomando como modelo el referido hospital.

En un área de señorío, las Tierras de Curiel y de Peñafiel, se desarrolla la obra de B. García Sanz<sup>20</sup>. Su condición de sociólogo le hace buscar las raíces más profundas de la sociedad campesina tradicional en el ámbito institucional, demográfico, económico y fiscal durante la Edad Moderna. Su objetivo principal es encontrar las relaciones recíprocas entre economía y población; por ello intenta definir un modelo demográfico de transición que articula un determinado modelo económico basado en la tierra y la ganadería, centrado en el consumo y relativamente estancado. El contenido de la obra queda dividido en cuatro partes: a) la primera se dedica al análisis institucional del señorío, iglesia y concejo, tratando de concretar su papel en las relaciones campesinas;

(18) *Ibidem*, pág. 383.

(19) MARCOS MARTÍN, A.: *Economía, sociedad, pobreza en Castilla: Palencia, 1500-1814*, Diputación Provincial de Palencia, Palencia, 1985, 2 vols. Del mismo autor, *Auge y declive de un núcleo mercantil y financiero de Castilla la Vieja. Evolución demográfica de Medina del Campo durante los siglos XVI y XVII*, Valladolid, 1978.

(20) GARCÍA SANZ, B.: *Los campesinos en la sociedad rural tradicional. Marco institucional, producción, presión fiscal y población (Tierra de Curiel y Tierra de Peñafiel, siglos XVI-XVIII)*, Diputación Provincial de Valladolid, Valladolid, 1989.

b) en la segunda se estudian los aspectos relacionados con la economía, esencialmente agraria, analizándose las estructuras de la propiedad y de la producción, e intentado esclarecer la evolución real de las condiciones de vida de los campesinos; c) un detallado estudio de la población se aborda en una tercera parte, planteando la evolución general de la población y todo tipo de tasas; d) y en una cuarta parte se interrelaciona la población y la economía, cómo se influyeron mutuamente en los flujos o reflujos a lo largo de la Edad Moderna. La Tierra de Campos fue objeto de un estudio riguroso en Tesis Doctoral, publicada, por parte de B. Yun Casalilla<sup>21</sup>. La obra se centra básicamente en el análisis de la economía y la sociedad de esta comarca castellana desde 1500 hasta 1830: la evolución de la producción agraria, actividad industrial y comercial, renta e ingresos procedentes de la tierra; las instituciones y los grupos sociales (nobleza, clero, campesinado) que definen la estructura social torrecampina. Como señala el autor, el estudio adquiere una proyección mucho mayor y pretende ser muestra del conjunto castellano.

Antes de abandonar la región castellanovieja conviene señalar una sugerente síntesis que sobre el siglo XVI, la gran época de la expansión en Castilla la Vieja, plantean varios autores (L. Ribot García, A. Marcos Martín, A. García Sanz y A. Guilarte Zapatero)<sup>22</sup>.

No estaría completa esta reseña sobre la bibliografía castellana si no hiciéramos expresa mención a las aportaciones de otros autores, como J.R. Le Flem y R. Rodenas Vilar sobre Segovia, F. Ruiz Martín sobre Medina del Campo, J.A. Álvarez Vázquez y J.C. Rueda Fernández sobre Zamora<sup>23</sup> y V. Fernández Vargas sobre León.

La submeseta sur también ha sido objeto de una renovada historiografía sobre la centuria del Quinientos. La villa de Madrid ha sido analizada por D.R. Ringrose en una brillante monografía que abarca toda la Edad Moderna, siguiendo la tendencia anglosajona de atención preferente a los aspectos

(21) YUN CASALILLA, B: *Sobre la transición al Capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en Tierra de Campos (1500-1830)*, Salamanca, 1987.

(22) RIBOT GARCÍA et al.: *Historia de Castilla y León*, Tomo VI, *La época de la expansión (Siglo XVI)*, Edit. Ámbito, Valladolid, 1985.

(23) La economía zamorana ha sido analizada por J.A. VÁZQUEZ ÁLVAREZ en dos obras: *Los diezmos en Zamora (1500-1840)*, Universidad de Salamanca, Salamanca, 1984, en gran medida publicación de su tesis doctoral, *Diezmos y agricultura en Zamora*; y *Rentas, precios y crédito en Zamora en el Antiguo Régimen*, Colegio Universitario de Zamora, Zamora, 1987. Del estudio demográfico zamorano se hizo cargo J.C. RUEDA FERNÁNDEZ en su tesis doctoral *Demografía y comportamientos demográficos en la Zamora de los siglos XVI y XVII*, Facultad de G<sup>o</sup> e H<sup>o</sup> de la Universidad de Salamanca, curso 1989-90.

económicos, las actividades artesanales y el comercio<sup>24</sup>; por su parte, C. de Castro estudia los sistemas de abastecimiento de la villa-corte<sup>25</sup>; A. Alvar Ezquerro, las estructuras socioeconómicas y la vida cotidiana<sup>26</sup>; M. Santamaría Amaiz, la alimentación<sup>27</sup>; E. Villalba Pérez, la delincuencia femenina<sup>28</sup>; y A. Guerrero Mayllo, las élites de regidores<sup>29</sup>. Mención especial merece el trabajo que sobre Madrid y su territorio en la época moderna está realizando el Equipo Madrid, grupo de investigadores del Departamento de Historia Moderna de la Universidad Autónoma de Madrid, entre cuyos frutos se encuentra la reciente publicación de un estudio sobre el señorío urbano de Madrid y su entorno, y las trascendentales consecuencias que para la villa y su señorío tuvo el asentamiento de la Corte a partir de 1561, como el afianzamiento de los estamentos privilegiados y la degradación de las condiciones de vida de las clases populares<sup>30</sup>. Entre los estudios sobre Toledo, destacan los de E. Lorente y F.J. Aranda, centrados en la organización de las instituciones y el ejercicio del poder<sup>31</sup>. La ciudad de Cuenca cuenta con un detallado estudio de su población en la Edad Moderna, analizándose el desarrollo demográfico, la estructura poblacional, la familia, el hogar y la movilidad, revelando los

- (24) RINGROSE, D.R.: *Madrid y la economía española, 1560-1850. Ciudad, corte y país en el Antiguo Régimen*, Edit. Alianza, Madrid, 1985. El autor ha hecho una síntesis actualizada sobre el Madrid de los Austrias en la obra colectiva *Madrid, Historia de una capital*, Edit. Alianza, Madrid, 1995.
- (25) C. DE CASTRO: *El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen*, Madrid, 1987.
- (26) ALVAR EZQUERRA, A.: *Estructuras socioeconómicas de Madrid y su entorno en la segunda mitad del siglo XVI*, Edit. Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1988; *El nacimiento de una capital europea: Madrid entre 1561 y 1606*, Edit. Turner, Madrid, 1989; *Hacienda real y mundo campesino con Felipe II*, Comunidad Autónoma de Madrid, Madrid, 1990; y *Felipe II, la corte y Madrid en 1561*, Edit. CSIC, Madrid, 1985.
- (27) SANTAMARÍA ARNAIZ, M.: *La alimentación de los españoles bajo el reinado de los Austrias: la Sala de Alcaldes de Casa y Corte, las fuentes literarias, los colegios mayores y el papel sanitario de boticarios y médicos*, Edit. Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1988. Constituye la publicación de su tesis doctoral, leída en esa Universidad. Facultad de Farmacia.
- (28) VILLALBA PÉREZ, E.: *Mujeres y orden social en Madrid: delincuencia femenina en el cambio de coyuntura finisecular (1580-1630)*, Edit. Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1993. Es la publicación de su tesis doctoral, defendida en esa Universidad, Facultad de Geografía e Historia.
- (29) GUERRERO MAYLLO, A.: *Familia y vida cotidiana de una élite de poder. Los regidores madrileños en tiempos de Felipe II*, Madrid, 1993.
- (30) LÓPEZ GARCÍA, J.M. (dir.): *El impacto de la Corte en Castilla. Madrid y su territorio en la época moderna*, Edit. Siglo XXI, Madrid, 1998.
- (31) LORENTE TOLEDO, E.: *Gobierno y administración de la ciudad de Toledo y su término en la segunda mitad del siglo XVI*, Edit. Ayuntamiento de Toledo, Toledo, 1982. Y ARANDA PÉREZ, F.J.: *Poder municipal y cabildo de jurados en Toledo en la Edad Moderna*, Toledo, 1992.

resultados unos comportamientos muy variados dentro de una ciudad inmersa en un período de estancamiento o, incluso, de decadencia económica y demográfica<sup>32</sup>.

La amplia región de La Mancha ha sido objeto de estudio por J. LópezSalazar Pérez, quien analiza la evolución socioeconómica de la región durante los siglos XVI y XVII: evolución demográfica, producción agraria, propiedad, costes, rentas,... y la sociedad manchega, incardinada en los órganos de poder (señorío y municipio)<sup>33</sup>. Como complemento al estudio que sobre la Relaciones Topográficas realizara N. Salomón, F.J. Campos Fernández de Sevilla investiga con las mismas fuentes sobre la vida y organización religiosa en Castilla la Nueva en época de Felipe II<sup>34</sup>. Por su parte, y bajo el estilo británico de historia económica, Karla Rahn Phillips analiza la evolución de Ciudad Real a lo largo de la Edad Moderna<sup>35</sup>.

Si las obras anteriores nos ofrecen una imagen regional, el estadounidense D.E. Vassberg intenta dar una visión global sobre la propiedad y explotación de la tierra en la Castilla del siglo XVI<sup>36</sup>. El autor realiza Una auténtica historia rural de Castilla en la temprana Edad Moderna, en la idea de que “el trabajo de los campesinos fue la fuente de riqueza de la Castilla del Siglo de Oro, y también el soporte de sus poderosas y extravagantes instituciones”<sup>37</sup>. La estructura de la propiedad agraria en sus diversas acepciones es la principal base del estudio, aunque incide especialmente en el sistema comunitario del agro castellano, en que el autor es verdadero especialista<sup>38</sup>. Junto a la propiedad, se explican los cambios ocurridos en el agro castellano (desplazamiento del equilibrio agropecuario, sustitución de bueyes por mulas, el impacto de

(32) REHER, David-Sven: *Historia demográfica y social de la ciudad de Cuenca en la Edad Moderna*, Facultad de Geografía e Historia de la Universidad Complutense de Madrid, curso 1983-84. Tesis Doctoral publicada en inglés bajo el nombre de *Town and country in pre-industrial Spain: Cuenca, 1550-1870*, Cambridge University Press, Cambridge, 1990.

(33) LÓPEZ-SALAZAR PÉREZ, J.: *Estructuras agrarias y sociedad rural en La Mancha (ss. XVI-XVII)*, Ciudad Real, 1986.

(34) CAMPOS FERNÁNDEZ DE SEVILLA, F.J.: *Vida y organización religiosa en Castilla la Nueva según las relaciones topográficas de Felipe II (1575-1578)*, Tesis Doctoral, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Málaga, curso 1984-85.

(35) PHILLIPS, K. R.: *Ciudad Real, 1500-1750: growth, crisis, and readjustment in the Spanish economy*, Harvard University Press, Cambridge, Massachusetts, 1979.

(36) VASSBERG, D.E.: *Tierra y sociedad en Castilla. Señores, “poderosos” y campesinos en la España del siglo XVI*, Edit. Crítica, Barcelona, 1986.

(37) *Ibidem*, pág. 9.

(38) Entre los estudios de VASSBERG sobre el comunitarismo agrario destaca su obra *La venta de tierras baldías: El comunitarismo agrario y la corona de Castilla durante el siglo XVI*, Servicio de Publicaciones Agrarias, Madrid, 1983.

las Indias, los cercamientos de tierras, la venta de baldíos,...) y los factores que arrastraron al campesinado a la miseria finisecular (presión fiscal, malas cosechas, epidemias, endeudamiento...), astutamente explotada por unos pocos que se enriquecieron.

Íntimamente relacionada con el área castellana, Extremadura cuenta con algunos importantes estudios regionales del siglo XVI, destacando entre ellos el que sobre Cáceres y su tierra realizara J.L. Pereira Iglesias<sup>39</sup>. Apoyado en una diversa y rica documentación primaria, entre la que destacan los protocolos notariales, la obra se articula en dos grandes aspectos, el demográfico y el económico, pero ambos están sabiamente interrelacionados por lo social e institucional. La evolución de la población cacereña fue positiva a lo largo del XVI, pero entró en crisis hacia finales del siglo. Su sociedad presentaba agravados los claros desajustes de la sociedad del Antiguo Régimen, esto es, - en expresión del autor “una minoría que posee honores, riqueza y poder político, y una gran mayoría que, careciendo de estos dones, trabaja para el provecho de los anteriores”<sup>40</sup>. Particular atención se dedica a la dehesa extremeña, diferenciando explotaciones y la presencia de la oligarquía que controla buena parte de los contratos de arrendamiento. Un último capítulo se centra en la producción y los precios agrarios, con una especial dedicación al análisis y evolución de los precios del ganado.

El ya clásico estudio de Le Flem sobre algunas ciudades cacereñas de mediados del siglo XVI sigue manteniendo plena vigencia<sup>41</sup>.

Pasando a otro ámbito geográfico, Aragón, sin duda es G. Colás Latorre quien más ha investigado la temprana Edad Moderna. La obra que más nos interesa, por ser modelo de estudio histórico comarcal, es el que realizó en su tesis doctoral sobre la bailía de Caspe en los siglos XVI y XVII<sup>42</sup>: bajo un enfoque eminentemente económico y social, el autor demuestra el fuerte crecimiento demográfico y económico de la zona durante el siglo XVI (roturaciones y grandes obras de regadío), frente a la grave regresión que se

(39) PEREIRA IGLESIAS, J.L.: *Cáceres y su Tierra en el siglo XVI. Economía y sociedad*, Edit. Diputación Provincial de Cáceres, Salamanca, 1991. Del mismo autor y M. RODRÍGUEZ CANCHO, *La “riqueza campesina” en la Extremadura del Antiguo Régimen*, Universidad de Extremadura, Cáceres, 1984.

(40) *Ibidem*: *Cáceres y su Tierra...*, pág. 87

(41) LE FLEM, J.P.: “Cáceres, Plasencia y Trujillo en la segunda mitad del siglo XVI”, *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1967.

(42) COLÁS LATORRE, G.: *La bailía de Caspe en los siglos XVI y XVII*, Edit. Institución “Fernando el Católico” (C.S.I.C.), Zaragoza, 1978.

experimenta en el siglo XVII; ello sin descuidar las relaciones feudales, en las que el señor seguía manteniendo la jurisdicción civil y criminal, y la vinculación de todos los medios de producción. Otras obras del autor han analizado aspectos económicos concretos de Aragón, sobre todo la agricultura<sup>43</sup>, y los conflictos sociales y políticos de finales del Quinientos en la región<sup>44</sup>, aspecto éste último también analizado por M. Gracia Rivas y E. Jarque Martínez<sup>45</sup>. Otro aspecto económico importante, la influencia de la economía americana en Aragón en la época de los Austrias, es analizado por L. Blanco Lalinde<sup>46</sup>. Las élites de poder en Zaragoza durante la Edad Moderna han sido estudiadas en tesis doctoral por E. Jarque Martínez<sup>47</sup>. Aunque abarca toda la Corona de Aragón, debe mencionarse la visión de conjunto que proporciona para la época de Felipe II E. Belenguer Cebriá<sup>48</sup>.

### 3.2. La periferia peninsular.

La periferia no es menos rica en producción bibliográfica. En cuanto a la fachada galáico-cantábrica, una auténtica pléyade de investigadores han definido acertadamente tanto el modelo urbano como el rural desde los ámbitos demográfico, social y económico. En Galicia destacan los trabajos de carácter genérico de A. Eiras Roel, J. García Lombardero Viñas y R. Villares Paz, centrados en la historia rural; de J.E. Gelabert González (Santiago y su tierra), J.M. Pérez García (La Lanzada y la península de Saines), O. Rey (comarca del Ulla) y M.C. Saavedra Vázquez (La Coruña)<sup>49</sup>. Para Cantabria

(43) *Ibidem*: *La agricultura aragonesa en los siglos XVI y XVII*, Edit. Anubar, Zaragoza, 1980.

(44) COLÁS LATORRE, G. y SALAS AUSENS, J.A.: *Aragón en el siglo XVI: alteraciones sociales y conflictos políticos*, Universidad de Zaragoza, Zaragoza, 1982.

(45) JARQUE MARTÍNEZ, E. y SALAS AUSENS, J.A.: *Las alteraciones de Zaragoza en 1591*, Edit. Astral, Zaragoza, 1991. De JARQUE MARTÍNEZ es también la obra *Juan de Lanuza: justicia de Aragón*, Edit. Diputación General de Aragón, Zaragoza, 1991.

(46) BLANCO LALINDE, L.: *Aragón y la economía americana bajo los Austrias*, Edit. Libros Pórtico, Zaragoza, 1989

(47) JARQUE MARTÍNEZ, E.: *Elites de poder en la Zaragoza de la Edad Moderna: los ciudadanos honrados (1540-1650)*, tesis doctoral, Facultad de F. y L., Universidad de Zaragoza, curso 1987-88.

(48) BELENGUER CEBRIÁ, E.: *La Corona de Aragón en la época de Felipe II*, Edit. Universidad de Valladolid, Valladolid, 1986.

(49) A. EIRAS ROEL, *La Historia Social de Galicia en sus fuentes de Protocolos*, Universidad de Santiago de Compostela, 1981; J.E. GELABERT GONZÁLEZ, *Santiago y la tierra de Santiago de 1500 a 1640 (Contribución a la historia económica y social de los territorios de la Corona de Castilla en los siglos XVI y XVII)*, La Coruña, 1982; J.M. PÉREZ GARCÍA, *La jurisdicción de La Lanzada durante el Antiguo Régimen. Población, Sociedad y Economía*, Santiago, 1979, y *Un modelo de sociedad rural de Antiguo Régimen en la Galicia costera: la península de Saines*, Universidad de Santiago de Compostela, 1979; R. Villares Paz, *La propiedad de la tierra en Galicia, 1500-1936*, Madrid, 1982; J.

y el País Vasco son básicas las aportaciones de G. Anes y E. Fernández de Pinedo<sup>50</sup>. La temprana influencia de las corrientes historiográficas de Los Annales y la utilización serial de nuevas fuentes documentales, como los protocolos notariales, marcaron las líneas de investigación de esta zona norteña. Particular atención ha merecido el “modelo demográfico” de este ámbito durante el siglo XVII, caracterizado por un extraordinario crecimiento poblacional basado en el maíz, crecimiento similar al que ocurre en el Reino de Granada, muy lejos del catastrofismo de la España interior.

Tomando como referente geohistórico el Reino de Granada, la periferia mediterránea resulta particularmente atractiva, pues, junto a un condicionamiento físico similar, el arco mediterráneo ha supuesto siempre un nexo de unión e influencias a través de un intenso movimiento de hombres y mercancías. Por ello haremos un comentario más detallado de las aportaciones bibliográficas más significativas.

Entre las obras que han seguido el modelo planteado por Bennassar, y en general la historiografía urbana francesa, debe citarse la importante aportación que hizo F. Chacón Jiménez sobre la ciudad de Murcia y su entorno durante el siglo XVI<sup>51</sup>. Como señala el autor en la introducción, sobre dos ejes pivota la obra: un intento de Historia Total y un estudio del hombre murciano. Al igual que Bennassar, Chacón estructura su obra en tres grandes partes: en la primera, *El hombre y su medio ambiente*, de claras connotaciones braudelianas (geohistoria y demografía), relaciona la ciudad con la tierra y describe su propia configuración; en la segunda, *La vida económica*, expone todos los problemas derivados de la tierra, la población activa (dominada por los sectores primario y terciario), los movimientos cíclicos de precios y salarios, así como el mercado y toda su compleja problemática; en la tercera, *Las relaciones sociales y el gobierno de la ciudad*, se analiza la estructura social y el nivel de interrelación social. Quizás es en este último apartado sobre las mentalidades —religiosidad popular, problemas de relaciones sociales,

GARCÍA LOMBARDEO VIÑAS, *La agricultura y el estancamiento económico de Galicia en la España del Antiguo Régimen*, Madrid, 1973; O. REY, *Aproximación a la historia rural de la comarca de la Ulla, siglos XVII-XVIII*, Universidad de Santiago de Compostela, 1981; M. C., SAAVEDRA VÁZQUEZ, *La Coruña durante el reinado de Felipe II*, Edit. Diputación Provincial, A Coruña, 1989; EIRAS ROEL (coord.), *El Reino de Galicia en la Monarquía de Felipe II*, Edit. Xunta de Galicia, A Coruña, 1998.

(50) G. ANES, *Economía y sociedad en la Asturias del Antiguo Régimen*, Edit. Ariel, Barcelona, 1988; E. FERNÁNDEZ DE PINEDO, *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco. 1100-1850*, Madrid, 1974.

(51) CHACÓN JIMÉNEZ, F.: *Murcia en la Centuria del Quinientos*, Universidad de Murcia-Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1979.

delincuencia, prostitución, enseñanza y cultura, fiestas religiosas y profanas-, y la gestión y funcionamiento de la vida local, donde mejor resalte el buen hacer de Chacón.

En definitiva, Chacón concluye para Murcia en la inexistencia de crisis finisecular, pues su demografía, comercio y producción agraria se encuentran en expansión. El modelo económico murciano encaja, así, en el general mediterráneo, que no experimentará hasta 1620 signos de contracción. En este mismo sentido aparece su completa síntesis de la historia regional murciana del siglo XVI, en la que el autor vuelve a ratificar su tesis aportando ejemplos de las diferentes villas del reino de Murcia<sup>52</sup>.

En perfecta armonía con Chacón, y bajo su dirección, se desarrolla la obra de V. Montojo Montojo, quien aborda un amplio estudio sobre Cartagena y su Campo, Tesis Doctoral publicada en 1993<sup>53</sup>. Tributaria la obra de la corriente de los Annales, cabe señalar como original el intento metodológico de integración espacial (la ciudad, su puerto y su campo en el contexto del sureste peninsular) y socioeconómica (interrelación de las estructuras sociales y las actividades económicas). Como conclusiones básicas se destacan: el importante crecimiento de la población, sólo interrumpido en las décadas centrales del XVII; el predominio de una población abrumadoramente trabajadora (en contraposición a otras ciudades castellanas o del mismo Reino de Murcia) y una gran diversificación de las actividades económicas; una estructuración de las clases sociales, dominadas por antiguos linajes enfrentados que intentan cerrarse como clase excluyente, pero que no pueden impedir la oligarquización de una burguesía mercantil y letrada a través del matrimonio y de la venalidad de los cargos e hidalguías; el papel nuclear del concejo como catalizador de las tensiones sociales y regulador de los intereses económicos; el difícil equilibrio entre una importante ganadería bajomedieval, en manos de la oligarquía concejil, y una expansión agrícola impulsada por el crecimiento demográfico y por la orientación exterior comercial; una intensa actividad portuaria, tanto de importación como de exportación, controlada por minorías extranjeras. En líneas generales, se confirma la diferencia entre un interior estancado y una periferia de gran vitalidad.

(52) *Historia de la Región Murciana*, Tomo V, *La época de la expansión (1500-1590)*, Edit. Mediterráneo, Murcia, 1980.

(53) MONTORO MONTORO, V.: *El Siglo de Oro en Cartagena (1480-1640): Evolución económica y social de una ciudad portuaria del Sureste español y su comarca*, Ayuntamiento de Cartagena-Real Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1993. Con anterioridad Montoro había publicado su memoria de licenciatura, *Cartagena en la época de Carlos V. Crecimiento demográfico, transformaciones económicas y conflictividad social*, Academia Alfonso X el Sabio, Madrid, 1987.

Aunque supera ampliamente el marco cronológico y temático de nuestro estudio, debemos resaltar la importante contribución al conocimiento de la historia moderna del antiguo Reino de Murcia llevada a cabo por el hispanista francés Guy Lemeunier, a veces en colaboración con M<sup>a</sup> Teresa Pérez Picazo. El eje central de sus investigaciones es la historia agraria del Reino de Murcia en la Edad Moderna, habiendo profundizado en temas monográficos muy diversos: el regadío y la tierra, los diezmos y la producción agraria, la sericultura, la ganadería, los señoríos, las oligarquías y las relaciones de poder, el municipio,...<sup>54</sup> Una sugerente síntesis sobre la evolución histórica de la región murciana en la Edad Moderna la ofrece en *El proceso de modernización de la región murciana, s. XVI-XIX*<sup>55</sup>. Aunque a nivel institucional, merecen citarse los trabajos de F.J. Guillamón Álvarez y J.J. Ruiz Ibáñez, centrados en la evolución de las relaciones individuo, ciudad y monarquía entre los siglos XVI-XVII, tomando como modelo el Reino de Murcia<sup>56</sup>.

En el Reino de Valencia se ha asistido en los últimos años a una auténtica eclosión de estudios de Historia Moderna, apadrinados por el activo Departamento de Historia Moderna de la Universidad de Valencia (y desde hace pocos años, también el de la Universidad de Alicante), que se ha traducido en la confección de numerosas tesis de licenciatura y doctorales, y en una rica publicística, canalizada sobre todo a través de las revistas *Estudis* de la Universidad de Valencia y *Revista de Historia Moderna* de la Universidad de Alicante<sup>57</sup>. Aunque cuenta, como la mayoría de las regiones, con una Historia

(54) De su abundantísima bibliografía da testimonio su libro *Economía, sociedad y política en Murcia y Albacete* (s. XVI-XVIII), Edit. Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1990.

(55) En colaboración con M<sup>a</sup> T., PÉREZ PÍCAZO, Edit. Regional, Murcia, 1984. Un primer avance de síntesis fue ofrecido, junto con F. CHACÓN JIMÉNEZ y M<sup>a</sup>. T. PÉREZ PÍCAZO en *Materiales para una historia del Reino de Murcia en los tiempos modernos*, Universidad de Murcia, Murcia, 1979.

(56) GUILLAMÓN ÁLVAREZ, F.J. et alt.: *La corona y los representantes del reino de Murcia (1590-1640), necesidad, negociación, beneficio: (orígenes de la representación parlamentaria regional)*, Edit. Asamblea Regional de Murcia-Universidad de Murcia, Murcia, 1995. Y J.J. RUIZ IBÁÑEZ: *Las dos caras de Jano: monarquía, ciudad e individuo en Murcia, 1588-1648*, publicación de su tesis doctoral por el Ayuntamiento de Murcia, Murcia, 1995.

(57) Baste citar entre otros nombres los de A. Alberola Romá, F. Andrés Robres, M. Ardit Lucas, R. Benítez Sánchez-Blanco, D. Bernabé Gil, J.S. Bernat i Martí, J. Brines Blasco, M.M. Cárcel Ortí, J. Casey, A. Castillo Pintado, E. Ciscar Pallarés, M.C. Corona Marzol, J. Cuevas Casaña, F. Diez Rodríguez, C. Domingo Pérez, P. Ferrer Naranjo, R. Franch Benavent, R. García Cárcel, S. García Martínez, A. Gil Olcina, E. Gil Saura, E. Giménez López, S. La Parra López, A. López i Quiles, A. Mestre Sanchis, J. Millán García-Varela, J.M. Palop Ramos, C. Pérez Aparicio, J.M. Pérez García, T. Peris Albetosa, M. Peset Reig, P.J. Plá Alberola, A. Poveda Ayora, J. Romero González, P. Ruiz Torres, E. Salvador Esteban, J. Torró i Abad, J.B. Vilar Ramírez, etc.

General de la región<sup>58</sup>, y con un modélico estudio general sobre el siglo XVII<sup>59</sup>, quizá el mejor estudio de conjunto y más actualizado lo ofrezca el profesor M. Ardit Lucas, si bien abarca toda la Edad Moderna y queda referido al ámbito rural<sup>60</sup>. De la riqueza bibliográfica generada en torno a la Historia Moderna del Reino de Valencia da fe el amplio anexo con que Ardit culmina su libro. Fundamentado, precisamente, en esta amplia producción historiográfica, Ardit proporciona una lograda síntesis de historia rural y agraria del Reino de Valencia durante los siglos XVI-XVIII, pero con la dosis suficiente de historia general. El contenido de la obra queda vertebrado por tres grandes espacios, el demográfico, el agrícola y el social: a) en el primero, se analizan todos los aspectos de la escasa ocupación del territorio, desde sus desastres demográficos hasta la fuerte expansión de mediados del siglo XVII; b) en el espacio agrícola se describen los tipos de señorío y su diversa participación en la propiedad, la fiscalidad eclesiástica y estatal, los tipos de explotación y los cambios surgidos a raíz de la expulsión de los moriscos, negando el autor el fenómeno de refeudalización; se asiste a una constante diferenciación social y a la aparición de auténticas élites que concentran gran parte de la propiedad de la tierra, acelerándose la desposesión campesina; c) en el tercer espacio, la sociedad rural, se analizan críticamente los constantes enfrentamientos entre señores y vasallos, protagonizados por las élites acaudaladas contra el poder señorial; es una sociedad rural conflictiva, inmersa en un proceso de proletarización.

Dos amplias conclusiones destacan en la controvertida obra de Ardit: Por un lado, el origen de la moderna agricultura valenciana debería situarse en los siglos XVII-XVIII, que, lejos de una imagen de pobreza, se caracteriza por un importante desarrollo; por otro, la negación del peso del régimen señorial como causa del subdesarrollo del país, así como las consecuencias positivas de la expulsión de los moriscos.

Antes de salir del ámbito valenciano y referidas sobre todo al siglo XVII, conviene al menos citar dos obras relacionadas con dos importantes protagonistas de la Historia Moderna, los moriscos y los repobladores: las de E. Ciscar Pallarés y S. La Parra López<sup>61</sup>. Ambas obras suponen una renovación

(58) V.V.A.A.: *Historia del País Valencià*, Barcelona, 1990.

(59) CASEY, J.: *El reino de Valencia en el siglo XVII*, Edit. Siglo XXI, Madrid, 1983.

(60) ARDIT, M.: *Els homes i la terra del País Valencià (segles XVI-XVIII)*, Edit. Curial, Barcelona, 1993.

(61) CÍSCAR PALLARÉS, E.: *Moriscos, nobles y repobladores*, Edicions Alfons el Magnànim, Valencia, 1993; LA PARRA LÓPEZ, S.: *Los Borja y los moriscos (Repobladores y "terratinentes" en la Huerta de Gandía tras la expulsión de 1609)*, Edicions Alfons el Magnànim, Valencia, 1992.

en los tradicionales planteamientos sobre moriscos y repoblación en el Reino de Valencia, desmitificando algunos aspectos tradicionalmente admitidos por la historiografía, como la refeudalización tras la expulsión de los moriscos. Por su parte, E. Ciscar reconstruye de una manera ejemplar la élite económica y directiva morisca, aspecto innovador por desconocido.

Terminando el arco mediterráneo, Cataluña, la temprana obra de P. Vilar sobre la Cataluña Moderna (1962), no sirvió de motor de arranque para la historiografía de la zona, más preocupada por las épocas medieval y contemporánea<sup>62</sup>. Habrá que esperar a los años 80 para que se produzca un extraordinario revulsivo de la historiografía catalana modernista, al igual que ocurriera con la valenciana, en gran medida debido al motor universitario, y que se ha manifestado a través de numerosos congresos y algunas revistas especializadas, como *Pedralbes*, *L'Avenç* y *Manuscrits*. Pero siendo el número de investigaciones muy elevado (tesis, memorias de licenciatura, monografías locales), sólo contamos con una obra de síntesis para el período estudiado, la realizada por R. García Cárcel para los siglos XVI y XVII<sup>63</sup>. Dividida en dos volúmenes, esta obra logra ser una Historia Total: el primer volumen se centra en el análisis de los caracteres originales de la historia de Cataluña, buscando siempre el autor aquellos elementos que pueden interpretarse como un hecho diferencial catalán; el segundo es un recorrido sobre “la morfología histórica catalana” desde el reinado de los Reyes Católicos hasta el de Carlos II, analizando la coyuntura económica, política y cultural.

Para el ámbito balear, sólo contamos con la visión de conjunto que sobre la centuria del Quinientos ofrece O. Vaguer Bennassar<sup>64</sup>.

### 3.3. Estudios regionales y urbanos en la historiografía andaluza.

A nivel de toda la región andaluza conviene señalar el esfuerzo colectivo en plantear una síntesis histórica de la región, labor llevada a cabo en 1980, y que para el siglo XVI contó con la colaboración de A. Domínguez Ortiz, J.M. Cuenca Toribio, J. Rodríguez Molina, B. Vincent, A.M. Bernai y A. García-

(62) No obstante, debe reseñarse las aportaciones realizadas en esta época por J. Reglá, R. García Cárcel, J. Amelang o P. Molas.

(63) GARCÍA CÁRCCEL, R.: *Historia de Cataluña. Siglos XVI-XVII*, Edit. Ariel, Barcelona, 1985, 2 volúmenes. Junto a los diversos estudios que el autor ha dedicado a la Inquisición, interesa resaltar el análisis global que sobre la vida cotidiana española hace en *La vida en el Siglo de Oro*, Información e Historia, Madrid, 1995. Recientemente, García Cárcel ha ofrecido un nuevo enfoque del período filipino en su obra *Felipe II y Cataluña*, Edit. Universidad de Valladolid, Valladolid, 1997.

(64) VAGUER BENNASSAR, O.: *Una sociedad del Antiguo Régimen: Felanitx y Mallorca en el siglo XVI*, Palma de Mallorca, 1987.

Baquero<sup>65</sup>. Especial significación merece la visión globalizadora que sobre el Reino de Granada traza el hispanista B. Vincent, que, aunque queda ya lejos en el tiempo, sigue siendo la única síntesis de historia moderna del Reino de Granada, y cuyas conclusiones generales permanecen vigentes, con ciertas matizaciones sobre el “modelo de decadencia” planteado por el autor y una temática reducida exclusivamente al ámbito de la economía y de la sociedad. Cabe el mérito al profesor Vincent de modernizar la historiografía granadina, tanto a nivel temático como metodológico, incorporando a comienzos de los 70 el aire fresco que suponía la metodología francesa de Annales aplicada al estudio del Reino de Granada, bajo el enfoque temático esencial de moriscos y repoblación. Una gran parte de su prolífica y dispersa obra ha sido publicada en dos volúmenes misceláneos por la Diputación granadina<sup>66</sup>.

Por su parte, P. Ponsot ofrece una importante visión cartográfica de la evolución de la economía de Andalucía Occidental durante la Edad Moderna<sup>67</sup>. De forma sintetizada, S. Villas Tinoco presenta una actualizada imagen de Andalucía en la época moderna dentro de la recientemente publicada Historia de Andalucía, nuevo esfuerzo editorial por buscar las posibles conexiones del vasto sur<sup>68</sup>.

### 3.3.1. La Baja Andalucía.

La historia regional y urbana de la Baja Andalucía del Siglo XVI cuenta con algunas importantes monografías, como es el caso de Sevilla y Córdoba, principales ciudades que han merecido estudios particulares.

El estudio que sobre Córdoba realiza J.I. Fortea Pérez<sup>69</sup> se ciñe exclusivamente al ámbito demográfico y económico. La ciudad poseía durante el XVI un fuerte crecimiento poblacional, pero la contracción económica y las adversas circunstancias coyunturales determinaron una grave crisis

(65) *Historia de Andalucía*, vol. IV, *La Andalucía del Renacimiento*, Edit. Planeta, Barcelona, 1980.

(66) VINCENT, B.: *Andalucía en la Edad Moderna. Economía y Sociedad*, Diputación Provincial de Granada, Granada, 1985; y *Minorías y marginados en la España del siglo XVI*, Diputación Provincial de Granada, Granada, 1987

(67) PONSOT, P.: *Atlas de historia económica de la Baja Andalucía (siglos XVI-XIX)*, Sevilla, 1986

(68) VILLAS TINOCO, S.: “Andalucía en la Corona de Castilla. La época moderna”, cap. III de la *Historia de Andalucía*, coordinada por J.A. LACOMBA ABELLÁN, Edit. Ágora, Málaga, 1996.

(69) FORTEA PÉREZ, J.I.: *Córdoba en el siglo XVI: Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Córdoba, 1980. La fiscalidad de las tierras cordobesas también han sido objeto de un importante estudio de este autor en *Fiscalidad en Córdoba. Fisco, economía y sociedad: alcabalas y encabezamientos en tierras de Córdoba (1513-1619)*, Universidad de Córdoba, Córdoba, 1986.

demográfica, en la que se debatió durante gran parte del siglo XVII. Desde el punto de vista económico, el Quinientos significó una auténtica expansión comercial e industrial (paños y seda, principalmente). La ciudad ejerció una función reguladora de las economías complementarias de las diversas zonas de su entorno rural, con una división del trabajo a escala territorial y con una provechosa distribución de excedentes agrícolas y de productos manufacturados. Todo ello sostenido por un importante capitalismo inversor en las actividades artesanales y comerciales. Pero la expansión demográfica y económica que la ciudad conoció en la centuria del Quinientos dio paso a una espectacular crisis finisecular, motivada por la confluencia de diversos factores, lo que repercutió en una disminución de la producción y aumento de la miseria. Como señala M. Fernández Álvarez en el prólogo del libro, se asiste a “una sociedad empobrecida, en la que el capitalismo pierde impulso, se acobarda, y prefiere seguir la vía de las fáciles ganancias usurarias, que habían de consumir aún más la ruina del país”. A nivel mucho más genérico y divulgativo, cabe citar la obra de J. Aranda Doncel sobre la Córdoba moderna<sup>70</sup>.

La historia de Sevilla en el Siglo XVI ha sido objeto de múltiples monografías (A. Domínguez Ortiz, R. Garande, P. Chaunu, A. García-Baquero, P. Herrera Puga, S. Montoto, F. Morales Padrón, R. Pike, E. Trueba)<sup>71</sup>. Pero, como lamenta F. Morales Padrón en su libro *Historia de Sevilla: La ciudad del Quinientos*<sup>72</sup>, “la Historia de Sevilla yace casi íntegra en sus archivos,...está sin hacer o por rehacer”. La magnitud de la ciudad en todas sus variables y su proyección americana han dificultado, sin duda, el acercamiento a una Historia Total de la ciudad y su entorno. Morales Padrón llega a proponer al final de su libro una vastísima temática a investigar en la historia de la ciudad. Probablemente su libro sea el que de una manera más completa se acerque a una visión globalizadora de la historia urbana sevillana en el siglo XVI. A través de seis capítulos describe el palpitar de una de las ciudades más populosas y activas del imperio, con una actividad económica

(70) ARANDA DONCEL, J.: *Historia de Córdoba. La época moderna (1515-1898)*, Córdoba, 1984.

(71) Aunque la bibliografía sobre el mundo sevillano es amplísima, merecen citarse, entre otros: A. DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Orto y ocase de Sevilla*, Sevilla, 1946; R. CARANDE, *Sevilla, fortaleza y mercado*, Sevilla, 1973; P. CHAUNU, *Sevilla y América, siglos XVI y XVII*, Sevilla, 1983; A. GARCÍABAQUERO, *Andalucía en la Carrera de Indias (1492-1824)*, Sevilla, 1986; R. PIKE, *Aristócratas y comerciantes. La sociedad sevillana en el siglo XVI*, Edit. Ariel, Barcelona, 1978; E. TRUEBA, *Sevilla marítima (siglo XVI)*, Sevilla, 1989.

(72) MORALES PADRÓN, F.: *Historia de Sevilla. La ciudad del Quinientos*, Universidad de Sevilla, Sevilla, 1989.

generadora de unas fuertes instituciones y una poderosa oligarquía. Es “la Sevilla americana, la de la grandeza, por obra de su riqueza agrícola y artesanal, el capitalismo extranjero, sobre todo italiano, los productos europeos y los tesoros de América. Aupada por estos factores la ciudad sufre una revolución demográfica y se sitúa junto a las diez ciudades mayores de Europa y la primera de España”<sup>73</sup>. En un libro colectivo reciente, dirigido por Carlos Martínez Shaw, *Sevilla, siglo XVI*<sup>74</sup>, se hace un esfuerzo, no por ensayístico menos científico, para dar una actualizada panorámica de la Sevilla del Quinientos, abarcando una amplia temática. En el prólogo de la obra (“*Un microcosmos de oro y barro*”), se resume el dinamismo sevillano del XVI como un compendio de “la producción de riquezas, la movilidad social, la ayuda a los necesitados, la curiosidad científica, la euforia de las fiestas, el fervor religioso y la creación literaria y artística”<sup>75</sup>. Interesa resaltar, por último, el profundo estudio sobre el mundo de las finanzas municipales sevillanas realizado por J.I. Martínez Ruiz.<sup>76</sup>

### 3.3.2. La Alta Andalucía.

Delimitada geográficamente por el accidentado Sistema Bético, históricamente presenta dos zonas bien marcadas: el Santo Reino de Jaén y el Reino de Granada.

El Reino de Jaén, incorporado tempranamente a la Corona de Castilla, en muchas de sus características responde al desarrollo de la España interior, si bien su vertebración en el eje del Guadalquivir, amén de ser frontera con el singular reino nasrí de Granada, lo hacen partícipe de una mescolanza singular. Dejando a un lado los estudios de eruditos locales sobre ciudades tan importantes como Úbeda y Baeza, debe destacarse el estudio de la economía agraria que sobre el Santo Reino ha realizado L.J. Coronas Vida, en tesis doctoral publicada<sup>77</sup>, con un análisis detallado de todos los aspectos que conforman las estructuras agrarias, llegando el autor a las siguientes conclusiones: el alto grado de concentración de tierras en manos de la nobleza,

(73) *Ibidem*, pág. 12.

(74) El título completo es *Sevilla, siglo XVI. El corazón de las riquezas del mundo*, Edit. Alianza, Madrid, 1993.

(75) *Ibidem*, pág. 15.

(76) MARTÍNEZ RUIZ, J.I.: *Finanzas municipales y crédito público en la España Moderna. La hacienda de la ciudad de Sevilla, 1528-1768*, Edit. Ayuntamiento de Sevilla, Sevilla, 1992.

(77) CORONAS VIDA, L.J.: *La economía agraria de las tierras de Jaén (1500-1650)*, Universidad de Granada, Granada, 1994.

de la Iglesia y de los municipios, tierras sujetas a vinculación; la extensión del área cultivada motivada por el gran aumento poblacional, de la que la oligarquía urbana fue la mayor beneficiada; el estrangulamiento de la producción agraria por las excesivas reglamentaciones; el agotamiento de las tierras por su sobreexplotación; el endeudamiento del campesinado; el enfrentamiento entre municipios y señores por el control de la tierra; y el incremento de la presión fiscal, que terminó por arruinar a los pueblos.

El Reino de Granada presenta una genuina personalidad, derivada de su tardía incorporación a la Corona de Castilla y sus particulares formas adaptativas al régimen económico tanto nasrí como castellano. Pese a este atractivo, son todavía pocos los estudios de ciudad y regionales que aporten luz sobre el intrincado mundo granadino, aunque en sus líneas básicas comenzamos a tener un esbozo fiel del mismo.

La ciudad de Granada cuenta con una corta pero sugestiva obra de síntesis de su historia en la Edad Moderna, elaborada por A. L. Cortés Peña y B. Vincent<sup>78</sup>, siendo este último quien se ocupa de los siglos XVI y XVII. Desde la toma de Granada se asiste a un acelerado proceso de castellanización y cristianización de la Granada musulmana, que tiene su reflejo en la transformación de la morfología urbana, con la creación de numerosos espacios abiertos y edificios religiosos y administrativos (catedral, iglesias y conventos, Chancillería,...). Granada se convirtió en una de las ciudades más pobladas de España, pero su evolución demográfica a lo largo del XVI-XVII fue negativa, debido, sobre todo, a la expulsión de los moriscos, aunque también a múltiples catástrofes naturales, epidemias y crisis de subsistencias; precisamente éstas determinarán, ya en el siglo XVII, fuertes tensiones sociales y motines. Entre la ciudad y su amplio entorno rural se establecerán una serie de relaciones de dominio urbano que afecta a todos los ámbitos (judicial, administrativo, fiscal, económico); inclusive la ciudad controlará el importante recurso del agua; la plutocracia urbana se adueñará de la mayor parte de la propiedad campesina. Contrastando con otras ciudades, Granada poseía un elevado porcentaje de población activa, presentando a mediados del XVI una situación equilibrada y próspera, con predominio de las funciones administrativas, pero con un importante artesanado y un comercio floreciente, siendo la seda el principal motor de la economía, dominada por los genoveses.

(78) CORTÉS PEÑA, A.L. y VINCENT, B.: *Historia de Granada*, Tomo III, *La época moderna, siglos XVI, XVII y XVIII*, Edit. Don Quijote, Granada, 1986.

Un análisis de las importantes instituciones de la ciudad nos deja ver su organigrama constitutivo y sus funciones (Ayuntamiento, Chancillería, Catedral, Capitanía General), vislumbrándose el enfrentamiento entre Chancillería y Capitanía por la cuestión morisca. Se realiza, también, una importante descripción de la oligarquía granadina, en constante renovación. Un capítulo sobre cultura y mentalidades pone de manifiesto la floreciente política educativa granadina, expresada en la fundación de la universidad y nueve colegios; la ciudad fue un foco artístico de gran importancia, que se hacía eco de un fervor religioso en plenitud, expresado en la devoción mañana y en la vida cotidiana.

Aunque obra de un latinista, J. Luque Moreno ofrece en una pequeña y curiosa obra la visión de diversos contemporáneos de la Granada del siglo XVI<sup>79</sup>.

Sin salir del ámbito granadino, debe hacerse una expresa referencia a la sobresaliente obra de J.A. López Nevot sobre el municipio de Granada<sup>80</sup>, edición de su Tesis Doctoral, en donde el autor realiza un detalladísimo y fundamentado estudio institucional del municipio granadino durante el siglo XVI, desde una perspectiva histórico-jurídica. Por su afinidad temática, aunque referido a la ciudad de Málaga en su etapa mudéjar, no puede pasar por alto la importante aportación de J.M<sup>a</sup>. Ruiz Povedano al conocimiento del gobierno municipal de esta ciudad<sup>81</sup>, su estructura jurídico-política, los mecanismos de poder y su naturaleza, la instrumentalización del poder por una minoría dirigente. Como señala el mismo autor, se trata de “estudiar el concejo de Málaga y las relaciones que genera de cara a la ordenación de la ciudad y de su territorio”<sup>82</sup>. También referido a Málaga deben reseñarse el trabajo de V. González Sánchez sobre la sociedad malagueña del Quinientos<sup>83</sup>; el de J. Villena Jurado sobre la vida malagueña finisecular<sup>84</sup>; o el documentado de N. Cabrillana Ciézar sobre la Tierra de Marbella en el Siglo de Oro<sup>85</sup>. Aunque el

(79) LUQUE MORENO, J.: *Granada en el siglo XVI. Juan de Vilches y otros testimonios de la época*, Edit. Universidad de Granada, Granada, 1994.

(80) LÓPEZ NEVOT, J.A.: *La organización institucional del municipio de Granada durante el siglo XVI (1492-1598)*, Universidad de Granada, Granada, 1994.

(81) RUIZ POVEDANO, J.M<sup>a</sup>.: *El primer gobierno municipal de Málaga (1489-1495)*, Universidad de Granada-Ayuntamiento de Málaga, Granada, 1991.

(82) *Ibidem*, pág. 18.

(83) V. GONZÁLEZ SÁNCHEZ: *Caracteres de la sociedad malagueña en el siglo XVI*, Málaga, 1986.

(84) VILLENA JURADO, J.: *Málaga en los albores del siglo XVII desde la documentación municipal (1598-1605)*, Málaga, 1994.

(85) CABRILLANA CIÉZAR, N.: *Marbella en el Siglo de Oro*, Universidad de Granada-Ayuntamiento de Marbella, Granada, 1989.

marco cronológico básico sea el siglo XVII, la tesis doctoral de F. Quintana Toret descubre la expansión económica del municipio malagueño de finales de XVI y comienzos de la centuria siguiente, en contraposición de la crisis de esta última centuria<sup>86</sup>.

Almería cuenta para el siglo XVI con tres importantes aportaciones de conjunto, debidas a N. Cabrillana, J.A. Tapia y F. Andújar. Basado en la fidelidad histórica que otorga la documentación notarial, N. Cabrillana realiza un detalladísimo análisis de la conflictiva sociedad almeriense del siglo XVI, escindida en dos comunidades de difícil convivencia, la morisca y la cristianovieja, que desembocó en una cruel guerra y en unas calamitosas consecuencias para la región<sup>87</sup>. De la colosal obra del Padre Tapia debe destacarse la inmensidad de datos y descripción de acontecimientos que proporciona en su intento de Historia General de Almería, realizada dentro del más puro estilo del erudito local y cronista oficial<sup>88</sup>. Recogiendo las últimas investigaciones sobre la Almería del XVI-XVII y con una metodología rigurosamente científica, F. Andújar Castillo consigue ofrecer una ejemplar obra de síntesis sobre la historia de Almería y su provincia en estos siglos<sup>89</sup>.

En el panorama bibliohistoriográfico del Reino de Granada destaca, con mucho, el amplio estudio realizado sobre dos aspectos esenciales que configuran la historia del Reino durante el siglo XVI: los moriscos y la repoblación subsiguiente a su expulsión. La publicística sobre estos temas ha sido extraordinaria<sup>90</sup>, destacando el trabajo que realiza un grupo de historiadores estructurado en torno a un seminario

- (86) QUINTANA TORET, F.: *La crisis municipal de Málaga en el siglo XVII (1590-1714)*, tesis doctoral, Facultad de F. y L. de la Universidad de Málaga, curso 1985-86.
- (87) CABRILLANA CIÉZAR, N.: *Almería Morisca*, Universidad de Granada, Granada, 1982.
- (88) TAPIA GARRIDO, J.A.: *Historia General de Almería y su provincia*, Confederación Española de Cajas de Ahorro, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Almería, 1990. Para el siglo XVI interesan los tomos 9, 10, 11, 12, 13 y 14.
- (89) ANDÚJAR CASTILLO, F., DÍAZ LÓPEZ, J.P. y LÓPEZ ANDRÉS, J.M.: *Almería Moderna. Siglos XVI-XVIII*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 1994.
- (90) Sobre moriscos granadinos, véase las reseñas bibliográficas proporcionadas por M. BARRIOS AGUILERA, “Una aproximación bibliohistoriográfica a los moriscos granadinos”, *Moriscos y repoblación en las postrimerías de la Granada islámica*, Diputación Provincial de Granada, Granada, 1993, págs. 23-41, y por A.L. CORTÉS PEÑA, “Treinta años sobre moriscos en revistas andaluzas (1962-1992)”, *Mélanges Louis Cardaillac*, T.I, FTESI, Zaghuan, avril 1995, págs. 181-202. Sobre la repoblación filipina: M. BARRIOS AGUILERA y M.M. BIRRIEL SALCEDO, *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos. Fuentes y bibliografía para su estudio. Estado de la cuestión*, Universidad de Granada, Grupo de Autores Reunidos, Granada, 1986; M. BARRIOS AGUILERA, “Balance y perspectivas de la investigación acerca de la repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los moriscos”, *Actas del Coloquio Almería entre Culturas (Siglos XIII-XVI)*, Instituto de Estudios Almerienses de la Diputación de Almería, Almería, 1990, págs. 613-665, y “El nuevo horizonte de las investigaciones sobre la segunda repoblación del Reino de Granada (1570-1630)”, *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630)*, de M. BARRIOS AGUILERA y F. ANDÚJAR CASTILLO (eds.), Instituto de Estudios Almerienses-Universidad de Granada, Almería, 1995, págs. 9-28.

de investigación de la Universidad de Granada, dirigido por el profesor Manuel Barrios Aguilera, que lleva por nombre *Moriscos y repoblación en el Reino de Granada*. De la fecunda labor realizada por este grupo dan buen testimonio el libro colectivo *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630). Estudios sobre repoblación*<sup>91</sup>, así como las numerosas monografías sobre el tema publicadas en *Chronica Nova*, la revista del Departamento de Historia Moderna y de América de la Universidad de Granada<sup>92</sup>. Nuevas fuentes y nuevas metodologías están abriendo enormemente la temática morisca y repobladora: aspectos demográficos y sociales muy poco o nada estudiados, como la mujer, la familia o el matrimonio; las transformaciones sufridas por el paisaje; los señoríos; la vida municipal; el amplio mundo de las mentalidades,...

El tema morisco y repoblador se ha enfocado también desde amplios ámbitos geohistóricos, a través de diversas Tesis Doctorales, unas publicadas y otras en curso de publicación: R. Benítez Sánchez-Blanco ha estudiado el Condado de Casares<sup>93</sup>; M.M.<sup>a</sup> Birriel Salcedo, la Tierra de Almuñécar<sup>94</sup>; J.J. Bravo Caro, la Taha de Comares<sup>95</sup>; F. Martín Ruiz, el partido de Marbella<sup>96</sup>; J.M. Martínez López, la Sierra de los Filabres y el pasillo Sorbas-Tabernas<sup>97</sup>; J. García Latorre, la Sierra de los Filabres<sup>98</sup>; J. Castillo Fernández, la Tierra de Baza<sup>99</sup>; A. Muñoz Buendía, la ciudad de Almería y su Tierra<sup>100</sup>.

(91) op. cit. ut supra.

(92) Sobre la actividad y dinamismo de este joven equipo de investigación puede consultarse las crónicas de las sesiones celebradas en Almería en 1992 (*Chronica Nova*, 20, 1992, págs. 404-407), Málaga en 1993 (*Chronica Nova*, 21, 1993-1994, págs. 567-572) y Granada en 1997 (sus actas se encuentran en prensa).

(93) BENÍTEZ SÁNCHEZ-BLANCO, R.: *Moriscos y Cristianos en el Condado de Casares*, Diputación Provincial de Córdoba, Córdoba, 1982.

(94) BIRRIEL SALCEDO, M.M.: *La tierra de Almuñécar en tiempos de Felipe II: Expulsión de moriscos y repoblación*, Universidad de Granada-Ayuntamiento de Almuñécar, Granada, 1989.

(95) J.J. BRAVO CARO: *Felipe II y la repoblación del Reino de Granada. La Taha de Comares*, Universidad de Granada-Universidad de Málaga, Granada, 1995.

(96) MARTÍN RUIZ, F.: *Economía y Sociedad en el siglo XVI. Moriscos y cristianos en el partido de Marbella*, Edición del autor, Málaga, 1984

(97) MARTÍNEZ LÓPEZ, J.M. *Los repartimientos de Alcudía de Monteagud, Benizalón, Lucainena de las Torres, Tahal, Lubrín y Sorbas (Almería, siglo XVI)*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Granada, Facultad de F. y L., Dto. de Hª Medieval y CC.TT. Historiográficas, curso 1991-1992.

(98) GARCÍA LATORRE, J.: *La Sierra de Filabres (Almería) entre los siglos XV-XIX: paisajes agrarios, economía y estructuras sociales*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Granada, Facultad de F. y L., Dto. de Historia Moderna y de América, 1996.

(99) CASTILLO FERNÁNDEZ, J.: *Evolución y cambio en la Tierra de Baza (1489-1650): los casos de Macael y Laroya*, Memoria de Licenciatura inédita, Facultad de F. y L. de Granada, Dto. de Historia Moderna y de América, julio de 1995.

(100) MUÑOZ BUENDÍA, A.: *La ciudad de Almería y su Tierra en la época de Felipe II. Moriscos y repoblación*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Granada, Facultad de F. y L., Dto. de Historia Moderna y de América, 1997.



# LOS QUE SE FUERON Y LOS QUE SE QUEDARON: DESTINO DE LOS MORISCOS DEL NORTE DEL REINO DE GRANADA

(The ones who leaved and the ones who stayed. Destination of North Kingdom of Granada moorish)

JAVIER CASTILLO FERNÁNDEZ\*

## RESUMEN:

Análisis del desarrollo de las comunidades moriscas del norte de la actual provincia de Granada (comarcas de Baza y Huéscar) a lo largo del siglo XVI. Partiendo de una evaluación demográfica, económica y social se analiza su participación en la “Rebelión de las Alpujarras” (1568-1570), su destierro en diversas regiones de Castilla, los retornos y las estrategias que utilizó la minoría que consiguió evitar la definitiva expulsión de España a comienzos del siglo XVII. Por último, se apuntan algunas supervivencias culturales en una de las comarcas granadinas donde más moriscos consiguieron permanecer.

**Palabras clave:** Moriscos / Reino de Granada / Rebelión de las Alpujarras / Expulsión / Baza / Huéscar / Permanencias culturales

## ABSTRACT:

Study of moorish communities development from current Granada province (Baza and Huéscar regions) along XVI<sup>th</sup> century. From demographic, economic and social assessment, their taking part on “Rebelión de las Alpujarras” (1568-1570) is analised; as well as their exile on several areas of Castile, their return and the resource used by the minority who can avoid the definite expulsion from Spain at beginning of XVII<sup>th</sup> century. Finally, we allude to some cultural permanences in one of Granada regions where more moorish get stay on.

**Key words:** Moorish/ Kingdom of Granada/ Expulsion/ Baza/ Huéscar/ Cultural permanence

\* Archivo General de la Región de Murcia

¿Qué significaba ser “morisco”, “cristiano nuevo” o “nuevamente convertido de moro”? La definición, en principio, era muy simple: aquel musulmán convertido al cristianismo, o los descendientes de éstos. Sin embargo, a poco que profundicemos, aparecen los matices: el hijo de padre cristiano y madre neoconversa, no es considerado como morisco; tampoco los conversos voluntarios anteriores al masivo bautismo de principios del siglo XVI.

Tampoco representaba lo mismo un morisco valenciano, convertido tardíamente a partir de 1525, que uno castellano, casi totalmente aculturado y que sólo conocía la lengua española. Dentro del Reino de Granada tampoco era igual un cristiano nuevo de la Axarquía de Málaga (donde eran minoría), que uno de la Alpujarra o Almería (donde constituían la población mayoritaria) o del Norte de Granada (donde suponían la mitad de la población). Diferentes eran los moriscos que vivían en tierras de señorío (donde eran menos perseguidos religiosa y culturalmente) frente a los que vivían en realengo. También había grandes diferencias entre el morisco rural, más aislado, y el urbano, en contacto con la sociedad dominante cristiano-vieja. Además de las diferencias geográficas existe un matiz cronológico: poco tendría en común un morisco a la altura del año 1500 con otro de 1568, tras décadas de presión aculturadora<sup>1</sup>.

A nuestro entender, se impone, pues, la necesidad de estudios en espacios delimitados geográfica (comarcales) y temporalmente (el braudeliano “tiempo largo”). Es lo que trato de hacer desde hace casi una década centrando mis investigaciones sobre la época morisca y la posterior repoblación castellana de la Tierra de Baza.

### **1. Breves notas sobre los moriscos del Norte del Reino de Granada**

La región geohistórica que conocemos más en profundidad la constituía en el siglo XVI la ciudad de Baza y su inmensa jurisdicción que incluía las cinco villas de su entorno (Benamaurel, Caniles, Cúllar, Freila y Zújar) y dos

(1) Las obras fundamentales para el estudio de los moriscos granadinos siguen siendo las de CARO BAROJA, J.: *Los moriscos del Reino de Granada*, Madrid, 1985 (3ª ed.) y los trabajos de B. VINCENT recogidos en los volúmenes titulados *Andalucía en la Edad Moderna: economía y sociedad* (Granada, 1985) y *Minorías y marginados en la España del siglo XVI* (Granada, 1987). También interesa la obra de N. CABRILLANA: *Almería morisca* (Granada, 1989, 2ª ed.). Para un panorama general de la abundante bibliografía sobre la minoría granadina remitimos a BARRIOS AGUILERA, M.: “Una aproximación bibliohistoriográfica a los moriscos granadinos”, *Moriscos y repoblación. En las postrimerías de la Granada Islámica*, Granada, 1993, pp. 23-41.

pequeñas alquerías en el obispado de Almería (Macael y Laroya)<sup>2</sup>. Aquí vamos a intentar analizar, además, la realidad de otras localidades granadinas situadas más al norte, y que en el siglo XVI eran lugares de señorío, como Galera, Orce y Cortes (propiedad de la noble familia de los Enriquez de Baza), Castril (señorío de los Zafra, descendientes del secretario de los Reyes Católicos) y Huéscar, Castelléjar y Puebla de Don Fadrique (de los duques de Alba)<sup>3</sup>.

Las bases económicas de la región las constituían la agricultura, que convivía por igual el pequeño minifundio de regadío y morales para el cultivo de la seda, que la gran propiedad de secano centrada en un cortijo, además de un importante sector viti-vinicola; la ganadería (especialmente la ovina orientada a la exportación de lana), los aprovechamientos del monte (leña, madera, esparto, plantas barrilleras...), la artesanía (fundamentalmente de textiles, cueros, alfarería y seda) y el comercio regional e intercomarcal.

Tras la conquista castellana de fines del siglo XV sólo se procedió al reparto de la totalidad de las tierras y casas de la ciudad de Baza y de algunas de las propiedades de musulmanes huidos en las villas de la jurisdicción. En Huéscar no se produjo un proceso de reparto y repoblación oficial pero la presión de los cristianos que vinieron con los sucesivos señores (Condestable de Navarra y duque de Alba) hizo que la ciudad pronto contara con mayor población cristiana que morisca. El resto de la comarca continuó habitada mayoritariamente por mudéjares primero y, tras la conversión masiva del año 1500, por cristianos nuevos o moriscos.

De tal forma que la estructura de la propiedad agraria estuvo dominada en buena parte por cristianos poderosos que estaban representados en los concejos de ambas ciudades y por diversas instituciones religiosas (monasterios, abadía...)<sup>4</sup>. A lo largo del siglo fueron extendiendo sus propiedades mediante compras, mercedes del ayuntamiento y de la Corona y usurpaciones de baldíos por toda la jurisdicción. Además de la propiedad de la tierra, la del ganado fue

(2) Un planteamiento general en CASTILLO FERNÁNDEZ, J.: "Mudéjares y moriscos en la Tierra de Baza (1488-1508)", *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna (I)*, Córdoba, 1995, pp. 391-400.

(3) El estudio de los señoríos granadinos, secularmente olvidado, ha dado un giro espectacular con las investigaciones de E. SORIA MESA (*Señores y oligarcas: los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*, Granada, 1997) y E. PÉREZ BOYERO (*Moriscos y cristianos en los señoríos del Reino de Granada*, Granada, 1997). Ambos autores analizan, con especial interés, los señoríos nortegranadinos.

(4) CASTILLO FERNÁNDEZ, J.: "El origen del concejo y la formación de la oligarquía ciudadana en Baza (1490-1520)", *Chronica Nova*, nº 20, 1992, pp. 39-73.

de una enorme importancia en la región del Altiplano granadino<sup>5</sup>. A pesar de ello, los moriscos de la zona continuaron siendo en su gran mayoría propietarios de las tierras que cultivaban.

Durante el siglo XVI se produjo un importante incremento demográfico en la comunidad conversa de la región, que no se puede achacar en exclusiva al crecimiento vegetativo sino más bien a la inmigración de compatriotas de otras zonas más pobres, fundamentalmente de la colindante comarca del Río Almanzora, donde el binomio población-recursos era más débil<sup>6</sup>. Estos flujos migratorios desde las comarcas almerienses han sido una constante hasta el siglo XX. El incremento poblacional, producido en apenas dos generaciones, fue espectacular en el Norte granadino. Así, la ciudad de Baza, que contaba con unos 1.100 habitantes de origen musulmán a comienzos de siglo, pasó a tener más de 2.000 en vísperas de la guerra de 1568. El crecimiento fue tan rápido y fuerte que tanto ayuntamiento como particulares, generalmente miembros de la oligarquía local, debieron habilitar gran número de solares que fueron cedidos, a cambio de un censo anual, a los moriscos para que construyeran nuevas casas; lo que fue ampliando sucesivamente la antigua Morería<sup>7</sup>.

Algo similar ocurrió en otros lugares como Caniles, quizás el pueblo con mayor población morisca del reino de Granada, que casi duplicó su población en ese período: de 1.600 a 3.000 habitantes. No en vano contaba con dos parroquias (Santa María y San Pedro) para atender a tan extensa población; o Galera, que de 800 habitantes pasó a 2.000. El aumento más espectacular se dio en Castelléjar, señorío del duque de Alba, que tenía apenas 200 habitantes en 1506 y sesenta años más tarde contaba con más de 1.000; es decir, multiplicó por cinco su población. Sólo se detecta un descenso de población morisca en Huéscar, quizás ante la creciente presión de los cristianos viejos de la ciudad.

(5) J. P. DÍAZ LÓPEZ ha comenzado a estudiar el importante sector ganadero oscense en el siglo XVI. Un primer acercamiento lo publicará en la revista *Chronica Nova*, 25 (en prensa).

(6) CASTILLO FERNÁNDEZ, J.: *Macaet y Laroya en la Alta Edad Moderna (1489-1650): conquista, época morisca y repoblación*, Almería, Instituto de Estudios Almerienses, 1999.

(7) Archivo Municipal de Baza (en adelante A.M.B.), leg. B-8, Libro de censos y propios del concejo (1532-1568).

**Evolución de la población morisca en el Altiplano granadino  
(1490-1568)  
(nº de vecinos)<sup>8</sup>**

Localidad	Jur	Años						
		149	150	150	155	1560	1563	1568
Baza	R (100)	283	(322)				519	(500)
Caniles	R	411	(452)	(532)	(605)	(637)	(700)	
Cúllar	R	100	189	(215)	213	(235)	(219)	(250)
Galera	S	200	200					(450)
	S	100	128					200
Zújar	R		216	(242)	411	(483)	(355)	450
Benamaurel R			191	(215)	277	(340)	(227)	300
Freila	R	30	40	(54)			(48)	60
Cortes	S	0	63					60
Huéscar	S		400					(250)
Castilléjar	S	30	50					250

El total de la población en la región a la altura de 1568 debía rondar las 26.000 almas, siendo ligeramente superior el número de moriscos, 14.000, que el de cristianos, unos 12.000. Pero la proporción y distribución de cristianos viejos y nuevos en la región era muy irregular. Los castellanos se concentraban en las ciudades como Baza (donde suponían las tres cuartas partes de la población) y en Huéscar (el 65 %); además de en lugares de señorío repoblados tras la conquista (como Castril) o fundados tras la misma (caso de la Puebla de Don Fadrique). Los moriscos eran mayoría aplastante en el resto de la comarca, si bien en algunas localidades fueron surgiendo comunidades cristianoviejas más o menos importantes a lo largo del siglo, como en Orce

(8) Elaboración propia a partir de diversa documentación y de los datos proporcionados por LADERO QUESADA, M.A.: "Datos demográficos sobre los musulmanes de Granada y Castilla en el siglo XV", *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*, Granada, 1988, pp. 235-243; GALÁN SÁNCHEZ, A. y PEINADO SANTAELLA, R.G.: *Hacienda regia y población en el Reino de Granada: la geografía morisca a comienzos del siglo XVI*, Granada, 1997 y DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B.: *Historia de los moriscos: vida y tragedia de una minoría*, Madrid, 1989. Las cifras entre paréntesis son aproximadas. Tanto Castril como Puebla de Don Fadrique no aparecen pues estaban habitadas, casi exclusivamente, por cristianos viejos. Jurisdicción: S = Señorío, R = Realengo.

(donde representaban un tercio de la población) o en Cúllar (la quinta parte del total). En Benamaurel, además de un pequeño grupo de cristianos viejos, vivían una decena de “mudéjares”, es decir, de moriscos de fuera del reino, originarios en su mayoría del cercano Reino de Murcia (Valle de Ricote) con el que mantenían vínculos económicos y familiares.

La agricultura no era la dedicación exclusiva de los descendientes de moros. Tanto la ganadería (algunos “señores de ganado” moriscos eran hermanos de la Mesta local) como la artesanía y el comercio ocupaban a buena parte de la comunidad conversa. En la ciudad de Baza existían en la época de la conquista, según su Libro de Repartimiento, cerca de doscientas tiendas lo que nos puede dar idea de la importancia de su pujanza comercial que se extendía por casi todo el sureste peninsular (sur de Jaén y de La Mancha, buena parte del Obispado de Almería y del Reino de Murcia...). Los mercaderes moriscos bastetanos eran especialmente emprendedores y acaudalados<sup>9</sup>. Tampoco debemos olvidar la importancia económica de los lavaderos de lana de Huéscar, donde se concentraba el comercio lanero del Sureste peninsular.

Las comunidades moriscas de la región estaban perfectamente organizadas, conocían y exigían sus derechos llegando en muchas ocasiones en sus reivindicaciones hasta las últimas instancias judiciales y gubernativas como la Chancillería de Granada o el Consejo de Castilla. La lealtad al poder establecido se demostró reiteradamente a lo largo de la centuria en los momentos más delicados: regencia de Cisneros, papel neutral en las Comunidades y, mayoritariamente, en la sublevación de las Alpujarras... En la ciudad de Baza, los moriscos tenían reservados dos oficios de regidor por la capitulación del año 1500, el mismo privilegio que disfrutaban los de Huéscar<sup>10</sup>. Cada villa, además, contaba con un concejo propio compuesto por alcaldes y regidores elegidos anualmente, pero en la práctica dependientes del ayuntamiento de la cabeza de partido. Los conversos de la Hoya de Baza pagaban a un solicitador y procurador general que defendía a todas las villas ante los tribunales<sup>11</sup>.

(9) Un análisis de la trayectoria vital de un mercader morisco bastetano, en CASTILLO FERNÁNDEZ, J.: “Luis Enriquez Xoaida, el primo hermano morisco del Rey Católico (análisis de un caso de falsificación histórica e integración social)”, *Sharq Al-Andalus*, 12, 1995, pp. 235-253.

(10) El mejor estudio sobre las capitulaciones mudéjares sigue siendo el de A. GALÁN SÁNCHEZ, “Notas para una periodización de la historia de los moriscos granadinos. De las capitulaciones de la conversión a las medidas de la Capilla Real” (*III Coloquio de Historia Medieval de Andalucía*, Jaén, 1985, pp. 77-98), posteriormente incluido en su libro *Los mudéjares del reino de Granada* (Granada, 1991)

(11) En 1564 los moriscos de Baza y las localidades de su Tierra nombran al cristiano viejo Diego Cepero como su “solicitador y procurador general para todos sus pleitos”, porque tenía probada experiencia y “entiende la lengua muy bien” (Archivo de la Alhambra, L-1-64).

Por falta de espacio no vamos a abordar la situación cultural y religiosa de los moriscos de la zona, que en su mayoría conservaban los usos culturales musulmanes y seguían practicando, a escondidas, su antigua religión<sup>12</sup>. La continua presión cristiana, a todos los niveles (económica, social, religiosa y cultural) provocaría la desesperada rebelión de la Nochebuena de 1568, que surgida inicialmente en las Alpujarras se extendería posteriormente a casi todo el reino.

## **2. Incidencia de la Rebelión de las Alpujarras en el Altiplano granadino (1568-1570)**

La participación de la región en la guerra fue limitada, debido a la composición mixta de la población, a la relativa cercanía de grandes núcleos habitados por cristianos (Úbeda, Baeza, Lorca o Murcia) y a las circunstancias derivadas del mismo conflicto.

Nuestra comarca no participó en un primer momento en la revuelta, aunque zonas cercanas sí lo hicieron, como el marquesado del Cenete<sup>13</sup> y la zona del Almanzora-Filabres. Lo que sí se produjeron, desde un primer momento, fueron fugas puntuales o masivas de moriscos a las zonas rebeldes, como veremos más adelante. Sin embargo, tuvo que pasar casi un año de conflicto para que un único lugar de la región, Galera, se sublevase; aunque constituyó uno de los más firmes bastiones de los rebeldes.

Vamos a analizar brevemente el desarrollo de la guerra en el norte granadino. Al conocerse la sublevación, la ciudad de Baza envió sus milicias concejiles a localidades como Fiñana y Gérgal. Posteriormente colaboró con hombres y bastimentos con el ejército que vino desde el reino de Murcia comandado con el marqués de los Vélez. Así transcurrió el primer medio año de guerra<sup>14</sup>.

Al comenzar el verano, las cosas empiezan a ponerse difíciles pues la vecina comarca del Almanzora se subleva. La ciudad de Purchena, cabeza del partido y habitada por cristianos, es tomada por los moriscos capitaneados por

(12) Remitimos a los clásicos trabajos de P. LONGÁS, *Vida religiosa de los moriscos*, ed. facsímil con estudio preliminar de Darío Cabanelas, Granada, 1998) y de A. GALLEGU BURÍN y A. GÁMIR SANDOVAL, *Los moriscos del Reino de Granada, según el sínodo de Guadix de 1554* (ed. facsímil con estudio preliminar de B. Vincent, Granada, 1996) y a los diversos estudios de Darío Cabanellas y F. J. Márquez Villanueva.

(13) RUIZ PÉREZ, R.: "El levantamiento morisco en tierras de señorío. El caso del marquesado del Cenete", *Chronica Nova*, 19, 1991, pp. 291-336.

(14) A.M.B., Libro de actas capitulares de 1569, *passim*.

El Maleh el 11 de junio, al igual que Tíjola. Serón, asediada, agunta un mes (hasta el 12 de julio) y la rendición de los defensores no les salva de la muerte<sup>15</sup>.

Mientras todo esto sucedía, el corregidor de Murcia descubre un supuesto intento de rebelión de moriscos de Benamaurel concertados con correligionarios de Blanca (en el murciano Valle de Ricote) y de Elda y Novelda, en el reino de Valencia. Los principales cabecillas serían Juan Berberuz, de Elda, y Juan Carrillo de Benamaurel. El asunto no parece que tuviera mayor repercusión<sup>16</sup>.

La ciudad de Baza, imposibilitada para defender su jurisdicción y casi su propio casco urbano, se preparaba a pasar el verano más largo y duro de su historia. Sin tropas profesionales, sin armas y con un general enfermo e inexperto, don Enrique Enriquez de Guzmán, no se veía capacitada para hacer frente a los enemigos que acechaban en las sierras cercanas.

En diversas ocasiones se pidió ayuda desesperada a localidades vecinas de los reinos de Murcia y de Jaén, que mandaron algunas milicias indisciplinadas que sólo pretendían robar y volver a sus casas. Los alojamientos de estas tropas en casa de los moriscos de la ciudad y su tierra, fueron causa directa de la ruina económica y de la huida a las montañas, con los rebeldes, de gran parte de los conversos.

La llegada de un nuevo general, don Antonio de Luna, parece que reactivó algo el ánimo de los bastetanos. Las medidas de defensa que estableció fueron diversas: se repartieron 400 arcabuces entre los vecinos de la ciudad, se cerraron las puertas de la muralla y se atajaron calles, especialmente en la Morería, de cuyos habitantes se desconfiaba. Desde la alcazaba se organizó un sistema de atalayas, con ramificaciones en las distintas villas, que avisaban con ahumadas de la llegada de los enemigos. También se establecieron rondas nocturnas en puertas y murallas<sup>17</sup>. Todo esto no impedía que cada día aparecieran muertos, en los alrededores de la ciudad, vecinos incautos que salían a cultivar sus huertas o a apacentar sus ganados<sup>18</sup>.

(15) MÁRMOL CARVAJAL, L. del: *Historia del rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*, Málaga, 1991, pp. 181-186. También interesa J.A. TAPIA GARRIDO: "Rebelión de los moriscos del Almanzora", *Roel*, 6, 1985, pp. 35-55.

(16) Archivo General de Simancas, Cámara de Castilla (en adelante, A.G.S., C.C.), leg. 2153, fol. 125.

(17) (17) A.G.S., C.C., leg. 2152, fols. 170 y 171.

(18) MAGAÑA VISBAL, L.: *Baza histórica*, ed. y estudio introductorio de J. Castillo Fernández, Granada, 1996, p. 109.

Ese verano, y los sucesivos, los segadores tuvieron que salir a hacer su trabajo escoltados por soldados armados con arcabuces; aún así, algunas cosechas cultivadas en lugares lejanos, como la Sierra, el Campo de los Algibes (actual Cuevas del Campo) o la zona de Vertientes (entre Cúllar y Chirivel), no se pudieron recoger por la negativa de los jornaleros a exponerse<sup>19</sup>. Para colmo, el desabastecimiento y el hacinamiento de la población provocó la aparición de la temida peste, que causó en la ciudad más bajas que los mismos enemigos.

El mes de septiembre fue clave en el desarrollo del conflicto en la comarca. El día ocho, festividad de la Virgen de la Piedad, la audacia de los rebeldes les llevó a intentar incendiar, sin éxito, los molinos de la Ribera de Baza. A la noche siguiente, los veinte vecinos moriscos que quedaban aún en Freila huye con los rebeldes a la sierra, dejando despoblado el lugar<sup>20</sup>. El 14 por la noche 1.500 moriscos procedentes del Almanzora entraron a sangre y fuego en Cúllar, llevándose con ellos a la totalidad de la población, que ya estaba avisada del ataque. La guarnición cristiana, compuesta por 70 soldados, se refugió en el fuerte desde donde arcabucearon a los rebeldes. Murieron tres vecinos cristianos y ocho moros. Tras pegar fuego a algunas casas y a la iglesia los atacantes se retiraron. Los refuerzos de Baza no llegarían hasta varias horas más tarde. El general cristiano, don Antonio de Luna, se quejaba amargamente de la insostenible situación con estas palabras: “quedan agora tres lugares solos en esta hoya de çinco que heran. Tengo entendido que con mucha brevedad harán lo mismo”<sup>21</sup>.

Y es que los cristianos sabían que existía un plan para atacar Baza. La captura de varios rebeldes confirmó sus sospechas. Poco días antes de la huida de los moriscos de Freila y de Cúllar, fue apresado, a tres leguas de Baza, Alonso Rabadán, morisco de Zújar, que venía con otros dos moros a por azufre de Benamaurel, sin duda para la fabricación de pólvora<sup>22</sup>. Por su testimonio sabemos que se había fugado de su pueblo hacía dos meses y se había unido a los rebeldes de Tíjola. Según declaró, los moros tenían decidido poner cerco a Baza desde el privilegiado paraje de las Siete Fuentes, con objeto de cortar el suministro de agua a la ciudad. Cuando esto sucediera, estaba acordado que todos los pueblos de la Hoya se alzarían y vendrían sobre la ciudad. La

(19) A.M.B., Libro de actas capitulares de 1569, *passim*.

(20) A.G.S., C.C., leg. 2152, fol. 202.

(21) A.G.S., C.C., leg. 2152, fol. 235.

(22) A.G.S., C.C., leg. 2152, fol. 236.

implicación de los moriscos de la zona era clara: “que oyó dezir en el Real de los moros que se carteavan con cartas del lugar de Benamaurel y Caniles; y esto vio porque vido leer cartas misivas escritas en arábigo y que no save quién las escribió”. Añadía Rabadán “que de la sierra viene cada día moros a Freyla y a otros lugares como es Benamaurel y Caniles y Çújar y de otros muchos lugares, que les dan avisos a los vecinos de los dichos pueblos y les salen a resçibir a las viñas de cada lugar porque no los vean de noche, ansí moriscos como moriscas”; y “que ya tiene dicho que ay maestros que hazen pólvora y que los adereços para hazello llevan de Benamaurel, como es alcrebite [azufre], y que el salitre que ellos allí lo tienen de paredes y de otras partes...”

Por aquellos días se debieron producir los intentos fallidos para levantar Caniles, el lugar más poblado de moriscos y más cercano a la zona rebelde, y de Orce, ambos desbaratados por la diligencia de don Juan Enriquez de Baza<sup>23</sup>. Esta conexión con la zona rebelde del Almanzora provocaría, a la postre, la conocida sublevación de Galera, al mes siguiente, donde se refugiaron e hicieron fuertes moriscos de Orce, Castelléjar y Huéscar<sup>24</sup>. La villa no caería hasta la llegada del potente ejército comandado por don Juan de Austria y tras duro asedio que se prolongó hasta febrero de 1570. Después de la literal destrucción de Galera las tropas cristianas iniciaron el tan anhelado avance sobre el Almanzora, que constituyó un auténtico paseo militar. Con ello se alejaba definitivamente de la región el peligro de sublevación, pero comenzaba una dura singladura para los moriscos, tanto para los rebeldes como para los leales.

### 3. Los que se fueron

Coincidiendo con estas campañas de la primera mitad de 1570, se produjeron las primeras expulsiones preventivas de cientos de moriscos de paz de las ciudades de Granada, Guadix y Baza en febrero y marzo de ese año, con las que se pretendía evitar el apoyo que prestaban solapadamente a los rebeldes<sup>25</sup>. El destierro de los de Baza, encomendado al marqués de Camarasa,

(23) FOULCHE-DELBOSC, R.: “Documents relatives a la guerre de Grenade”, *Revue Hispanique*, 31, 1914, pp. 488-523.

(24) Esta conexión entre los rebeldes provocó un intento de “progrom” en Huéscar contra los moriscos que no se unieron a aquéllos y el saqueo del barrio musulmán por parte de sus vecinos cristianos viejos. Los moriscos oscenses, encerrados en el pósito del duque de Alba, al que se prendió fuego, salvaron la vida por la decidida intervención del gobernador de la ciudad. MÁRMOL, p. 206.

(25) El mejor estudio de conjunto sobre la expatriación de los granadinos de origen musulmán sigue siendo el de B. VINCENT: “La expulsión de los moriscos del Reino de Granada y su reparto en Castilla”, *Andalucía en la Edad Moderna...*, pp. 215-266.

con tropas del reino de Jaén, se retrasó hasta finales de abril. Según don Pedro de Deza, presidente de la Chancillería de Granada: “de Baça y los tres lugares de su Hoya [Caniles, Benamaurel y Zújar], por los testimonios y cartas que tengo del marqués de Camarasa se juntaron mill y quatroçientos y çinco” moriscos<sup>26</sup>. Si consideramos que antes de la guerra estas cuatro poblaciones sumaban un total de unos 7.800 habitantes de origen musulmán, esta primera expulsión habría afectado tan sólo a algo menos de la quinta parte del total. El resto debía de continuar huido en las sierras. Esta saca se prolongó hasta el mes de mayo y tenía como destino la localidad manchega de Ocaña, a través de Quesada, Villanueva del Arzobispo, Villamanrique, Villanueva de los Infantes, La Membrilla y Manzanares<sup>27</sup>.

Ese mismo mes de mayo se publicaron varios bandos en los que don Juan de Austria ofrecía el perdón a los moriscos rebeldes que vinieran a rendirse y a entregar las armas a lugares establecidos para ello. A finales de junio don Juan Enriquez comunicaba al rey “que los de Baça y su hoya, de Caniles, Venamaurel y Çurgena (sic, por Zújar) y los otros lugares convezinos están ya todos en sus casas paçíficos y tan quietos como si no huuiera pasado nada por ellos”<sup>28</sup>. Con estos moriscos rendidos, recogidos a lo largo del verano y el otoño, se procedió a la expulsión principal, que se produciría durante el mes de noviembre. El plan afectaba a todo el reino de Granada y consistía en recoger a todos los conversos del reino un mismo día, festivo, “juntándolos en las partes que paresçerá, con ocasión de quererlos hablar para tratar de cosas de su benefiçio”, lo cual era según el autor del plan, “la mayor dificultad de todas”. Se trataba, en definitiva, de engañar a los afectados para que no conocieran su destino. Tras tenerlos juntos “se encaminarán bajo excusa que S.M. los lleva a tierras donde tengan qué comer por la gran necesidad que hay este año”. Se les aseguraría que cuando hubiera abundancia volverían, por lo que sólo deberían llevar algo de ropa, sin consentirles cargar de impedimentos ni cosas de embarazo<sup>29</sup>.

En nuestra comarca, el encargado de dirigir la operación fue don Alonso de Carvajal, señor de Jódar. Todos los moriscos reducidos fueron concentrados en sus respectivas parroquias a comienzos de noviembre y conducidos hasta la ciudad de Baza, desde donde partieron hacia Albacete. El itinerario, en medio

(26) A.G.S., C.C., leg. 2154, fol. 58.

(27) A.G.S., C.C., leg. 2153, fol. 157.

(28) A.G.S., C.C., leg. 2153, fol. 158.

(29) A.G.S., C.C., leg. 2154, fol. 383.

de la nieve y el frío, discurría por la Venta de Serrano, Jumilla, Tobarra y Venta de Mercadillo. Por allí se introdujeron en La Mancha, siendo repartidos por Toledo, Madrid y Castilla la Vieja. Según Domínguez Ortiz y Vincent, el contingente bastetano estaba compuesto por 2.400 hombres de más de catorce años y menos de sesenta, acompañados de un gran número, sin determinar, de viejos, mujeres y niños<sup>30</sup>. Desconocemos el volumen de bajas que hubo en el trayecto pero éstas debieron de ser muy abundantes.

El goteo de expulsiones duraba aún en junio de 1571<sup>31</sup>. El 12 de ese mes el contador Francisco de Turiso, comisionado de don Alonso Mexía, entregó al corregidor de Toledo 210 moriscos granadinos que habían logrado hasta el momento eludir la expulsión. Se trataba de artesanos bastetanos (panaderos, horneros, herreros, cantareros), con sus familias, y toda una serie de moriscos “leales” y “rebelados” de Caniles, Cúllar y otros pueblos del obispado de Almería. Habían sido conducidos a través de Quesada, Villanueva del Arzobispo, La Membrilla..., no sin que huyeran algunos, como fue el caso de dos moriscos de Cortes, y que hubiera que dejar a ciertos viejos que no podían caminar en varios de estos pueblos. Este contingente fue repartido entre Toledo y Alcalá de Henares.

Antes de la salida hacia la ciudad imperial, doce importantes y leales familias de moriscos de Caniles, Benamaurel, Zújar y Baza fueron entregadas al noble don Juan Enriquez, de Baza, que quedó obligado a protegerlas y llevarlas a 40 leguas del reino de Granada. También se concedieron otras treinta casas de moriscos a don Jorge de Alarcón para repoblar su señorío de Valverde, en el obispado de Cuenca<sup>32</sup>.

Las zonas de destino de los moriscos de la región fueron variadas. Así, encontramos cristianos nuevos de:

—Baza: en Ocaña (procedentes de la primera saca del verano de 1570) Baeza, Antequera, Albacete, Murcia, Toledo, Medina del Campo, Illescas y Alcalá de Henares.

—Caniles: existían dos grandes colonias de moriscos cañileros en Alcalá de Henares y en Beas de Segura. También encontramos algunos en la ciudad de Murcia.

—Benamaurel: en Ocaña, Salamanca y Avila. También en Alcázar de San Juan, localidad en la que la extracción del salitre tenía gran importancia, por

(30) DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y VINCENT, B.: *Historia de los moriscos...*, p. 51.

(31) A.M.B., Actas capitulares, sesiones de 23 y 26 de mayo de 1571.

(32) A.G.S., Contaduría Mayor de Cuentas, 3ª época, leg. 3543, 21.

lo que no sería extraño que los moriscos de la localidad granadina, expertos en esta materia, fueran remitidos allí ex profeso. Algunos en la jurisdicción de Orihuela.

—Cúllar: la mayoría fueron esclavizados por rebeldes, pero encontramos algunos en Caravaca, Valverde (Cuenca) y en pueblos cercanos a Madrid: Carabanchel Alto, Villaverde...

—Zújar: en Úbeda, Murcia, Ocaña y Ávila.

—Freila: Los moriscos de este lugar correrían igual suerte que los de Cúllar. Algunos aparecen en Getafe (Madrid).

—Huéscar: reino de Murcia (Lorca y Caravaca)

Es decir, podemos localizar moriscos del Norte de Granada, en tres grandes zonas: reino de Murcia (la capital, Lorca, Beas y Caravaca), Meseta Sur (zona manchego-madrileña) y Meseta Norte (Ávila, Salamanca...)

La vida en el exilio fue dura, aunque algunos lograron medrar bastante, como fue el caso de parte de la familia Enriquez Meclín, oriundos de Benamuarel e instalados en Ávila, donde se convirtieron en una de las familias de mercaderes y prestamistas más importantes de la ciudad logrando, incluso, escapar a la definitiva expulsión de 1610<sup>33</sup>.

En años sucesivos se produjeron varias “resacas” de moriscos que permanecían, con o sin licencia, en el reino y de aquellos que habían regresado ilegalmente. En octubre de 1575 se realizó una expulsión parcial en la zona de Baza, por orden del Consejo de Población de Granada y dirigida por Juan de Aguilera, pero desconocemos su amplitud<sup>34</sup>.

La “resaca” más famosa en todo el reino de Granada se realizó catorce años después de acabada la guerra. En el partido de Baza y su comarca el encargado de realizarla fue el comisario regio Bartolomé Portillo de Solier, en abril de 1584<sup>35</sup>. Los cristianos nuevos ya conocían su destino desde varios meses antes, al haberse publicado bandos contundentes, y se apresuraron a vender cosechas y propiedades. Así, Francisco Alascar, morisco de Zújar, no tuvo más remedio que aceptar lo que le quiso pagar un poderoso vecino de

(33) Esta familia ha sido estudiada magníficamente por el profesor S. de TAPIA, en su libro *La Comunidad morisca de Ávila* (Salamanca, 1991). Cfr. también CASTILLO FERNÁNDEZ, J.: “Hidalgos moriscos: ficción histórica y realidad social. El ejemplo del linaje Enriquez Meclín de la Tierra de Baza (siglos XV-XVIII)”, *Mélanges Louis Cardaillac*, Zaghouan (Túnez), 1995, vol. I, pp. 161-180.

(34) A.M.B., Actas capitulares, sesión de 31 de octubre de 1575.

(35) Cfr. LAPEYRE, H.: *Geografía de la España morisca*, Valencia, 1986, p. 156.

Baza por las 12 fanegas y media de trigo y cebada que tenía sembradas para la cosecha de ese año<sup>36</sup>.

Este destierro afectó a moriscos que hasta entonces no habían sido molestados, como fue el caso de los hermanos Juan y Luis Alguacil, de Benamaurel. El 6 de abril daban poder a su suegro, el influyente Pedro Enriquez, para que suplicara al rey que fueran “dexados en la dicha villa con nuestras mugeres e hijos, según y como lo emos estado y estamos después del levantamiento deste reino e que no nos conprehendan los vandos publicados por mandado de S.M. contra los moriscos deste reino, en virtud de la liçençia y recaudos que tenemos de su Real Magestad<sup>37</sup>”.

Los moriscos de la ciudad de Baza fueron concentrados en el hospital de la Trinidad y trasladados a Huéscar, lugar de reunión de los expulsados de toda la región. La composición de este grupo era la siguiente: 65 personas de Baza y su tierra (Caniles, Zújar, Freila, Macael y Laroya), 107 de Huéscar, 93 de los Vélez y su tierra, 52 de Orce (incluyendo Cortes) y algunos más de Purchena y la Tierra de Vera. Desde Huéscar, un total de 370 moriscos fueron conducidos a través de Moratalla, atravesando La Mancha y toda Castilla hasta ser entregados en Ciudad Rodrigo (Salamanca). 38 de estos moriscos tuvieron la mala suerte de ser desviados a las minas de Almadén al pasar por Villarrobledo. Del grupo que partió llegaron a la ciudad salmantina, quitando muertos y encomendados por el camino, 282, además de dos niños que nacieron durante el trayecto<sup>38</sup>.

Hasta la expulsión de 1609 no tenemos noticias de que se produjeran más sacas de moriscos. De este último y definitivo destierro no abundan los datos para el reino de Granada, del que se sabe que salieron apenas dos millares de conversos. Lo cierto es que parte de la comunidad morisca de la región había sido descabezada entre 1606 y 1608 en un gran proceso inquisitorial, por prácticas islámicas, que afectó a 45 individuos de Baza y Caniles<sup>39</sup>. Paradójicamente, muchos de ellos habían sido reconocidos con anterioridad como buenos cristianos y se les había devuelto sus haciendas y privilegios<sup>40</sup>.

(36) Archivo de Protocolos de Granada, distrito de Baza (en adelante A.P.G.), nº 143, fol. 73 vto.

(37) *Ibidem*, fol. 75.

(38) A.G.S., C.C., leg. 2187.

(39) GIL SANJUÁN, J.: “Ofensiva final antimorisca de la Inquisición granadina”, *Baetica*, 12, 1989, pp. 189-196.

(40) Como fue el caso de Juan Adán, jurado del concejo bastetano, o el de Juan de Quirós. Cfr. mis trabajos “Las propiedades de sus vecinos. El Ramo de Censos Suelto de la Renta de Poblacion del reino de Granada y la venta de bienes moriscos en la ciudad de Baza (1572-1592)”, BARRIOS AGUILERA, M. y ANDÚJAR CASTILLO, F. (eds.): *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630). Estudios sobre repoblación*, Almería, 1995, p. 217, y “Arrendamientos de bienes confiscados a moriscos en Baza y su Tierra (1571-1616)”, *Chronica Nova*, nº 21, 1993-1994, p. 86.

Del resto nada sabemos, aunque según la Iglesia Colegial de Baza, en una queja que elevaba en 1622,

*“por la segunda expulsión que (...) Filipe Tercero, que sea en gloria, mandó hacer de los moriscos deste reyno se sacaron muchos dellos, vecinos desta çiudad y de las villas de su jurisdicción; por la qual expulsión, los diezmos que se davan a la dicha yglesia rescivieron disminución...”<sup>41</sup>*

#### 4. Los que se quedaron

El tema de los moriscos que permanecieron en el reino de Granada tras la supuesta expulsión total de la minoría ya ha sido abordado en su globalidad por autores como Ana Herrera, Domínguez Ortiz y, sobre todo, en un emblemático artículo de Bernard Vincent publicado en 1981<sup>42</sup>. Últimamente han aparecido algunos estudios regionales, como los de A. Muñoz Buendía para el caso almeriense, y algunos míos, para la Tierra de Baza<sup>43</sup>.

Existen tres grandes grupos de moriscos que quedaron en Granada tras 1570: los monfíes o bandoleros (un auténtico maquis oculto en las sierras), los esclavos y los moriscos libres. Vamos a ocuparnos, con diferente extensión, de cada uno de ellos.

Los monfíes eran combatientes moriscos que se negaron a rendirse tras el fin de la guerra y que se dedicaron a asaltar, robar y asesinar a los nuevos colonos que llegaban desde Castilla para repoblar el reino<sup>44</sup>. En nuestra región, alejada de la costa (y por tanto del apoyo norteafricano), quedaron pocos; lo cual no quiere decir que no existieran. De hecho, hasta bien entrado el año 1571 (casi un año después del fin de la guerra) el ayuntamiento de Baza no ordenó abrir las puertas de la ciudad, declarando que “Nuestro Señor es servido que esta tierra está pacífica y fuera de peligro”. Paradójicamente, hubo de seguir funcionando el sistema de escoltas y convoyes para abastecer la ciudad<sup>45</sup>.

(41) Archivo Diocesano de Guadix, leg. 3388.

(42) VINCENT, B.: “Los moriscos que permanecieron en el Reino de Granada después de la expulsión de 1570”, *Andalucía en la Edad Moderna...*, pp. 215-266. HERRERA AGUILAR, A.S.: “La población morisca de Granada a partir de 1570”, *Actas del I Congreso Historia de Andalucía, Andalucía Moderna-I*, Córdoba, 1978, pp. 101-107; DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: “Algunos documentos sobre moriscos granadinos”, *Estudios de Historia económica y social de España*, Granada, 1987 (publicado inicialmente en 1974).

(43) MUÑOZ BUENDÍA, A.: “Supervivencia de la población morisca en Almería después de la expulsión de 1570: ejemplo de algunas familias”, *IX Congreso de Profesores-Investigadores “Hespérides”*, El Ejido, 1990, pp. 503-524; CASTILLO FERNÁNDEZ, J.: “Luis Enriquez Xoaida...” e “Hidalgos moriscos...”

(44) VINCENT, B.: “El bandolerismo morisco en Andalucía (siglo XVI)”, *Minorías y marginados...*, pp. 173-197.

(45) A.M.B., Actas capitulares, sesiones de 5 de enero y 20 de abril de 1571.

En las montañas del norte de Granada permaneció un puñado de monfíes que fueron perseguidos con saña por cuadrillas de soldados pagadas por las autoridades. En la Navidad de 1571 el ayuntamiento de Baza organizó una “correduría” con voluntarios, que durante ocho días batieron las sierras colindantes en busca de moros<sup>46</sup>. En agosto del año siguiente se denunció la existencia de un grupo de 40 a 50 bandidos moriscos en los alrededores de Baza. Para aniquilarlos, los propietarios de ganado subvencionaron la salida de otra correría con el objeto de evitar los daños que causaban en sus rebaños y pastores<sup>47</sup>. En octubre de 1572 y en febrero de 1573 todavía salieron cuadrillas desde Baza para recorrer las sierras vecinas<sup>48</sup>. Y es que ésta fue la época dorada de El Joraique, bandolero morisco que sembró el terror en la vecina Sierra de Filabres y que puso en peligro la repoblación de aquella zona almeriense. Con el tiempo estos grupos fueron desapareciendo y eran prácticamente inexistentes a la altura de 1577.

Aparte de los contingentes organizados por las autoridades, también existieron grupos de caza-recompensas: particulares que se dedicaban a capturar monfíes a cambio de una cantidad que abonaba la Corona. La más famosa cuadrilla de caza-recompensas de la zona fue la de Volteruela (actual Puebla de Don Fadrique). En febrero de 1572, su capitán, Alonso Jiménez otorgó poder a un procurador para “pedir e demandar, recibir y cobrar todo lo que se les deve y debiera de los moros que matan y de las cabeças que traen” y para que cobrase a las autoridades de Granada las cabalgadas que han hecho “e hicieren en adelante”<sup>49</sup>. El precio que alcanzaba una cabeza de moro en Baza era realmente suculento: 20 ducados<sup>50</sup>, el equivalente al sueldo de un trabajador manual durante cinco meses.

Otro contingente de moriscos que quedaron, más numeroso que el anterior, lo constituyeron los esclavos cautivados durante el conflicto<sup>51</sup>. Más bien deberíamos decir las esclavas, pues los hombres solían ser ajusticiados. La primeras referencias a ventas de moriscos, “habidos de buena guerra”, en la

(46) *Ibidem*, sesión de 24 de diciembre de 1571.

(47) *Ibidem*, sesión de 29 de agosto de 1572.

(48) *Ibidem*, sesiones de 20 de octubre de 1572 y 5 de febrero de 1573.

(49) (49) A.P.G., n.º 227, fol. 203.

(50) *Ibidem*, fol. 741.

(51) A la espera de la publicación de la magnífica tesis doctoral de Aurelia Martín Casares, sobre la esclavitud en la Granada del siglo XVI, puede ser ilustrativo del problema la recopilación documental realizada por C. ASENJO SEDANO: *Esclavitud en el Reino de Granada, S. XVI: las Tierras de Guadix y Baza*, Granada, 1997.

ciudad de Baza son de febrero de 1569. Se trata de mujeres y niños procedentes del marquesado del Cenete y de otros lugares rebeldes como Abla, Abrucena y Gérgal, capturados en cabalgadas organizadas desde la misma ciudad o desde Almería. Casi siempre encontramos en los documentos notariales el triste binomio de madre con hijos pequeños. Luego comienzan a aparecer algunos esclavos de la Alpujarras, a medida que iban cayendo pueblos bajo el empuje del ejército comandado por el marqués de los Vélez. La explosión de este mercado humano en Baza se produce a partir de 1570 con la toma de Galera por don Juan de Austria y con la conquista posterior de las diversas villas del Almanzora, especialmente de Serón (tomada en febrero), donde se habían refugiado los moriscos huidos de Freila, Baza, Caniles y sobre todo, de Cúllar. La ciudad se convirtió en un centro de redistribución de cautivos: los soldados los vendían a los vecinos a bajo precio y éstos los revendían a mercaderes que los llevaban fuera del reino de Granada. En este despreciable comercio participaron todos los estamentos sociales de la ciudad, desde los regidores a los artesanos, pasando por mercaderes, moriscos colaboracionistas y hasta los clérigos. Se dio la triste circunstancia de que algunos cristianos compraron como esclavos a antiguos paisanos suyos. Así, por citar sólo un ejemplo, en 1571 el beneficiado Tarifa, cura de Caniles, adquirió por 12 ducados a Diego Manzor, esclavo morisco que antes había sido feligrés suyo<sup>52</sup>.

El lado positivo de todo esto, si es que pudo existir, fue el frecuente rescate de esclavos por parte de sus familiares o por otros moriscos que ni siquiera conocían al cautivo; demostrando una vez más la solidaridad que existía entre los miembros de la minoría.

El mercado de esclavos procedente de la guerra tuvo que ser regulado por la Corona pues los aventureros cristianos se dedicaban a capturar a todo tipo de moriscos, fueran rebeldes o de paces. Se prestó especial atención a los niños, a los que se prohibió cautivar siendo menores de doce (los niños) y de nueve años (las niñas). En la práctica, por un subterfugio legal, los niños continuaron esclavizados mediante el sistema de la “administración”. Según Vincent los administrados eran “niños huérfanos libres pero dependientes de una persona privada a quien han sido confiados”<sup>53</sup> por un tiempo determinado, que podía ser de hasta 20 años.

(52) A.P.G., nº 114, año 1571, fol. 3.

(53) VINCENT, B.: “Los moriscos que permanecieron...”, p. 272.

Aunque hubo reiteradas órdenes para que los esclavos moriscos abandonaran el reino de Granada, en la práctica continuaron en él casi sin problemas, por la presión que ejercían sus influyentes amos y las autoridades locales. A la altura de 1580 el número de esclavos y de moriscos en administración en la Tierra de Baza era de 112 individuos, el 35 % de los cristianos nuevos que permanecían en ella legalmente<sup>54</sup>.

Antes de abordar el grupo de los que permanecieron con licencia real, debemos referirnos rápidamente de los que regresaron, legal o ilegalmente. Las propias autoridades locales, fundamentalmente el ayuntamiento de Baza, fomentaron la vuelta de moriscos imprescindibles para continuar la producción o para delimitar las propiedades a repartir entre los colonos. La solicitud de regreso o permanencia de los “seises”, moriscos que conocían en profundidad la propiedad de la tierra y los sistemas de riego y que eran necesarios para asentar e instruir a los colonos castellanos que venían a repoblar, fue muy frecuente. Además de los seises, el concejo de Baza elevó infinidad de peticiones para garantizar la concurrencia de los trabajadores moriscos más demandados. Por ellas sabemos que los trabajos específicos de los moriscos en aquella ciudad eran los siguientes: artesanos del barro (alfareros, tejeros y ladrilleros), albañiles, horneros, trabajadores de la seda (recolectores de la hoja, hiladores, teñidores...), cañeros, jaboneros, manufactureros de aperos de labranza (albardas, ubios y arados) y herreros<sup>55</sup>. El prior de San Francisco de Baza solicitó, sin éxito, la vuelta de un morisco para cultivar la huerta de su convento<sup>56</sup>. En general, estas peticiones no fueron atendidas.

Para los que regresaban de forma ilegal, las penas eran realmente duras. Al que se detuviera, no ya en el reino sino a menos de diez leguas de él, se le mandaría ahorcar. Posteriormente esta pena fue conmutada por la de galeras, que en la práctica equivalía a aquella, pero que era más rentable para la Real Armada. Estas penas no eran ninguna broma: en 1576, dieciséis moriscos de Caniles, alistados inicialmente en Salamanca y en Alcalá de Henares y que estaban avecindados en Beas de Segura desde hacía más de cinco años, fueron condenados a penas de 200 azotes y conducidos a Cartagena para bogar durante diez años en las galeras reales<sup>57</sup>.

(54) A.G.S., C.C., leg. 2182.

(55) A.M.B., Actas capitulares, sesiones de 6-IV-1573, 7-1-1575, 31-X-1575, 12-III-1579 y A.G.S., C.C., leg. 2180 y C.C.-Pueblos, leg. 3, fol. 160.

(56) A.G.S., C.C.-Pueblos, leg. 3, fol. 156.

(57) A.G.S., C.C., leg. 2178.

Los regresos clandestinos muchas veces estaban fomentados por rumores de que el rey perdonaba a los moriscos y de que les permitía volver. Uno de estos infundios se extendió por toda Castilla en 1577. En Alcalá de Henares los moriscos de Caniles incluso llegaron a recoger dinero para gestionar las supuestas negociaciones con la Corona<sup>58</sup>. Era tal la excitación de los cristianos nuevos que, en Ciudad Real, con la esperanza del regreso, “las moriscas que hilaban no querían tomar de una libra arriba de hilado por dezir que otro día se avían de partir ni querían tanpoco tomar una tela, y las que criaban seda otros años dezían lo mismo”<sup>59</sup>.

Los que permanecieron legalmente fueron bastantes en nuestra comarca, si la comparamos con otras zonas del reino. En el año 1580 estaban censados en Baza y su tierra 379 moriscos, entre libres y esclavos, lo que convertía a la región en la cuarta del reino con más moriscos (detrás de Granada, Málaga, Vélez Málaga y Guadix). En la comarca de Huéscar había oficialmente 233 moriscos<sup>60</sup>.

Pero más que el número, en el Norte de Granada destacaba la “calidad” de estos moriscos. Contamos con un recuento hecho en 1577 de los moriscos que permanecían por orden real en el reino, generalmente como conocedores de tierras, regadores, etc. en el que consta el valor de sus bienes. Pues bien, a partir de este documento Vincent destaca que “veintiséis de los 128 privilegiados, pertenecen a la tierra de Baza (Benamaurel, Cúllar, Caniles, Zújar). En estos cuatro pueblos, frente a los veintiséis con fortuna, sólo figuran cuatro sin bienes”. Y llama la atención sobre la riqueza personal de Juan de Ronda Alhaquin, seise de Caniles, valorada en 1.600 ducados, la segunda de todos los moriscos del reino<sup>61</sup>.

¿Es casual que los cristianos nuevos más ricos sean los que consigan quedarse? Creo que no. La explicación a este binomio riqueza-permanencia cuenta con varios factores:

—muchos de ellos eran personajes poderosos en sus localidades antes de la rebelión. Generalmente sus familias detentaban el cargo de alguacil, que era la correa de transmisión y control entre la masa morisca y las autoridades cristianas. Contamos con varios ejemplos en la comarca: los Alférez de Zújar o los Enriquez Meclín de Benamaurel fueron alguaciles de sus pueblos desde

(58) A.G.S., C.C., leg. 2179.

(59) *Ibidem*.

(60) VINCENT, B.: “Los moriscos que permanecieron...”, p. 270.

(61) *Ibidem*, p. 273.

principios del XVI y lograron evitar la expulsión. También estaban los regidores moriscos de la ciudad de Baza, caso de la familia Muñoz Reduán, que eran al mismo tiempo repartidores al por mayor de la farda en la comarca, junto a otro eminente estirpe, los Enriquez Gilhaire.

—estos ricos y poderosos moriscos se opusieron a una alocada rebelión en la que tenían mucho que perder y poco que ganar. Generalmente permanecieron leales y colaboraron al lado de los cristianos en la destrucción de sus correligionarios. No es extraño, por tanto, que muchos de ellos sufrieran represalias en sus personas o en sus bienes por parte de los rebeldes; caso de Hernando Alférez, alguacil de Zújar, al que “a causa de la enemistad que los moros le tenían les habían robado sus ganados, quemado sus cortijos y derribado sus molinos”<sup>62</sup> (se ve que no era precisamente pobre), o de Diego Vélez, de Orce, al que intentaron hacer salir con infundios de la fortaleza de la villa para asesinarlo<sup>63</sup>. O el de Francisco Álvaro, de Caniles, que colaboró en la guerra como espía de don Juan Enriquez y que perdió un rebaño de 90 vacas a manos de los insurgentes<sup>64</sup>.

—esta participación en el bando cristiano revistió varios grados: desde labores de espionaje, a fortificación y vigilancia de sus pueblos, alojamiento de las tropas, abastecimiento y escolta a los convoyes que surtían a los ejércitos en campaña, hasta llegar a la participación directa con armas y caballo. Esta última parece muy espectacular, pero no fue infrecuente encontrar moriscos entre las tropas del marqués de los Vélez o de don Juan de Austria. Valeriano Sánchez Ramos publicó recientemente un artículo en el que abordaba el papel de los cristianos nuevos que participaron activamente en el ejército vencedor. Pues bien, de 23 casos analizados, siete son de nuestra comarca. Encontramos, entre ellos, inevitablemente a gente como Luis Enriquez Xoaida, mercader de paños de Baza, Pedro Enriquez, alguacil de Benamaurel o Juan de Ronda Alhaquín, gran propietario y seise de Caniles<sup>65</sup>.

—cuando, finalmente, no se puede evitar la expulsión de estos colaboracionistas por lo menos se consigue que queden relativamente cerca del reino o protegidos por algunos nobles, como don Juan Enriquez. Las

(62) A.G.S., C.C., leg. 2172.

(63) *Ibidem*, leg. 2178.

(64) *Ibidem*, leg. 2182.

(65) SÁNCHEZ RAMOS, V.: “Los moriscos que ganaron la guerra”, *Mélanges Louis Cardailiac*, Zaghouna (Túnez), 1995, vol. II, pp. 613-627.

autoridades siempre suplicaban que en durante el periplo del destierro los leales fueran apartados de los rebeldes, por temor a represalias<sup>66</sup>.

Todos estos servicios, más o menos importantes, fueron esgrimidos tras la guerra por los colaboracionistas en multitud de memoriales remitidos a la Corona pidiendo los más variados asuntos. Lo primero, evidentemente, era eludir los bandos de expulsión. Algunos contaban para ello con generosas licencias otorgadas por don Juan de Austria en las que se les permitía quedar en el reino<sup>67</sup>. Otros lograron regresar al poco tiempo con permiso real. El que conseguía quedar sólo, luego intentaba que volviera su familia y más tarde trataba de recuperar sus propiedades o que se le pagara su equivalencia<sup>68</sup>. Era un proceso largo y costoso, en el que muchos consumieron sus haciendas sin éxito, pagando procuradores y pasando largos años suplicando ante la Corte.

Uno de los intentos más sólidos es el que llevaron a cabo toda una serie de moriscos de Caniles que habían permanecido fieles y colaborado activamente al lado de los cristianos, lo que había producido entre ellos 52 bajas. Entre 1574 y 1575 litigaron ante el Tribunal de los Tres Jueces (instancia establecida para dirimir todos los asuntos relacionados con la guerra y la expulsión) no ya para regresar, sino para que les fueran devueltas sus propiedades con objeto de venderlas y comprar otras en sus nuevas residencias. Las alegaciones, desde el punto de vista jurídico, eran irrefutables:

*“V.M. manda y promete en la carta de yncorporación que, constando de seruicios y auer sido leales vasallos, V.M. no solamente no les quitará sus haziendas, mas les hará más merced, como suele y acostumbra a quien bien sirue”<sup>69</sup>.*

El problema de qué hacer con los moriscos de paces, injustamente expoliados y expulsados, torturó constantemente a Felipe II, conocido como el “rey prudente”. A los rebeldes se les podía confiscar sus bienes por el delito de traición pero a los leales sólo se les podía expropiar por la imposibilidad que

(66) El concejo de Baza suplicaba que “ya que esto no aya lugar [el respeto de las mercedes hechas por don Juan de Austria a moriscos leales], ni que se queden en esta çibdad, manden que vayan de por sy apartados de los moriscos que an sydo reuelados y que no se les haga molestia ni maltratamiento”. A.M.B., Actas capitulares, sesión de 23 de mayo de 1571.

(67) Éste fue el caso de Juan Abenomar, vecino de Orce, que consiguió en febrero de 1570 una real provisión de don Juan de Austria para que él y su familia permaneciesen en el reino por su colaboración en la defensa de la villa. A.G.S., C.C., Libro de cédulas nº 264, fol. 31.

(68) Luis López Gualid, de Caniles, relataba en un memorial que se le había permitido permanecer a él sólo, pero solicitaba el regreso de su mujer e hijos y la devolución de sus bienes para él y sus herederos (A.G.S., C.C., leg. 2180)

(69) *Ibidem*.

tenían de disfrutarlos al no poder permanecer en el reino. Pero ésta, como cualquier otra expropiación, necesitaba de una compensación económica<sup>70</sup>. De hecho, el rey pidió reiteradamente consejo a juristas y teólogos sobre la mejor forma de recompensar a estos leales vasallos, pero nunca se dio una solución global, que habría sido muy costosa y hubiera puesto en peligro el ya de por sí débil proceso repoblador<sup>71</sup>. Por lo tanto, este problema siempre se abordó de modo individual y reclamaciones, como la de los moriscos de Caniles, no llegaron a fructificar.

El hecho de haber conseguido eludir la expulsión en un primer momento no era garantía de permanencia en los lugares de origen o de mantenimiento del estatus económico. De hecho, incluso los seises, una vez terminado su trabajo en los apeos y repartimientos, fueron devueltos a Castilla como fue el caso de García Alascar, concedor de Zújar, o de Luis Gómez, de Cúllar<sup>72</sup>.

Es relativamente frecuente encontrar el siguiente problema adicional: cuando moría el cabeza de familia al que se le había hecho la merced de conservar sus propiedades, los administradores de la Hacienda Real, que consideraban el disfrute de aquéllas como vitalicio, confiscaban esos bienes y los sacaban a subasta. Las reclamaciones de viudas (a las que incluso se despojaba de sus bienes dotales) e hijos fueron muy abundantes, tratando de que dichos bienes se reconocieran como hereditarios<sup>73</sup>. Una minoría lo consiguió, pero la mayor parte pasó a engrosar el nutrido grupo de moriscos sin bienes.

Como dato curioso destacar que muchas de estas haciendas, que ya no se dividieron entre los colonos cristianos por haber transcurrido varios años desde que se confeccionaran las suertes y se hiciera el repartimiento, fueron alquiladas por la Real Hacienda a familiares de los antiguos propietarios o a otros moriscos. En uno de mis trabajos me he ocupado del particular, contabilizando hasta once de estas haciendas (compuestas por casa y tierras de riego y secano) en localidades como Zújar (4 casos), Caniles (5 casos), Cúllar

(70) BIRRIEL SALCEDO, M.M.: *La tierra de Almuñécar en tiempo de Felipe II. Expulsión de moriscos y repoblación*, Granada, 1989, especialmente el apartado "El derecho a los bienes moriscos", pp. 46-55.

(71) El monarca volvió a interesarse por el tema, al menos, en tres ocasiones durante los años 1573, 1578 y 1580. CASTILLO FERNÁNDEZ, J.: "El sacerdote morisco Francisco de Torrijos: un testigo de excepción en la Rebelión de las Alpujarras", *Chronica Nova*, 23, 1996, p. 483.

(72) CASTILLO FERNÁNDEZ, J.: "Arrendamientos de bienes de moriscos...", p. 97.

(73) Varios de ejemplos podemos encontrar en A.G.S., C.C., leg. 2180: los hijos de Luis Alférez y Luisa Enriquez o la viuda de García de la Huerta el Coraji, todos de Caniles; o el de Francisca de Torres Muçia, viuda de Francisco Enriquez, vecina de Baza...

y Benamaurel (con un caso respectivamente)<sup>74</sup>. En alguna ocasión, fue el mismo dueño despojado el que alquiló sus propios bienes inmuebles. Así, a Jorge Martín Chillón, que era vecino de Zújar y seise de Freila, al terminar su trabajo como conocedor de esa villa le fueron expropiadas sus tierras a cambio de 100 ducados. A pesar de eso, continuó cultivándolas en arrendamiento durante más de quince años, sucediendo en su disfrute la viuda, María Pérez, que las trabajó hasta, al menos, el año 1611.

En los lugares donde no se produjo un proceso de colonización y reparto de los bienes de moriscos expulsados, como en Baza y en Huéscar, los bienes inmuebles incautados se beneficiaron mediante arrendamientos y ventas de los mismos entre los vecinos de esas poblaciones. Ni que decir tiene que algunos cristianos nuevos que permanecieron “con orden” consiguieron adquirir multitud de propiedades de sus antiguos vecinos del barrio moro, en algún caso gastando fuertes sumas. En Baza, el mercader Luis Enriquez Xoaida gastó más de 250.000 mrs. en casas y tierras de riego, Juan Adán, jurado de la ciudad, casi 70.000 y Luis el Purcheni, seise, más de 100.000<sup>75</sup>.

Faltaría hablar, por último, de los moriscos que participaron en el proceso repoblador no ya como agentes reales (seises) o como simples cobradores del censo de población (impuesto que gravaba a las propiedades repartidas)<sup>76</sup>, sino como beneficiarios del reparto. Efectivamente, nuestra región es una de las pocas en las que se ha podido detectar la existencia de moriscos, autóctonos y foráneos, como nuevos pobladores; algo impensable en zonas como la Alpujarra o el obispado de Almería.

Por lo que se refiere a cristianos nuevos forasteros he descubierto la presencia de moriscos valencianos que, haciéndose pasar por cristianos viejos, participaron en la repoblación de lugares como Caniles. Algo así era hasta ahora desconocido por la historiografía del tema. De este modo lo denunciaba en junio 1571 un regidor de Baza:

“se vienen a vezindad muchos vecinos de Valençia, que son mudéxares y vienen en ábito de christianos viejos, que no se pueden conosçer. Que pide al señor alcalde mayor e a los demás cavalleros regidores presentes no consientan que se dé vezindad a ningund valençiano ni a otra persona syn que por çibdad

(74) CASTILLO FERNÁNDEZ, J.: “Arrendamientos de bienes de moriscos...”, pp. 85-86 y 97-98.

(75) CASTILLO FERNÁNDEZ, J.: “Las propiedades de sus vecinos...”, p. 217.

(76) En julio de 1578 el concejo de Benamaurel, gracias a una real provisión que lo autorizaba, nombró cobradores del Censo de Población de ese lugar a los moriscos Luis de Torres el Cuili y García de Baza (A.P.G., nº 141, año 1578, fol. 102).

se vea y examinen las tales personas, porque así conviene al servicio de Dios Nuestro Señor y a S.M. y a su Real Hazienda”<sup>77</sup>.

Efectivamente, si examinamos los libros de repartimiento de Caniles o de Benamaurel encontramos que un porcentaje de repobladores procedía de la actual provincia de Alicante, en concreto de lugares con una población mayoritariamente morisca como Elda, Novelda o Monóvar; o de la misma ciudad de Valencia<sup>78</sup>. Conviene recordar ahora las relaciones previas que existían entre los moriscos del sur valenciano, los del Valle de Ricote y los de la Tierra de Baza, lo cual quizás explique la llegada de estos repobladores de sangre musulmana<sup>79</sup>.

En todos los repartimientos de la comarca se permitió la presencia de hasta una quinta parte de naturales del reino<sup>80</sup> (algo totalmente vedado en el resto del reino), pensando en los cristianos viejos que habitaban en estos pueblos con anterioridad a la guerra y en los de localidades cercanas donde no había moriscos ni por tanto repoblación (caso de Castril y Puebla de Don Fadrique). Pero algunos moriscos leales pudieron, sin excesivo esfuerzo, conseguir una suerte de población en sus lugares de origen. Así en 1593 cuatro moriscos de Benamaurel poseían otras tantas haciendas, adquiridas por compra a colonos desengañados e incluso por adjudicación de suertes vacantes por parte del concejo del lugar<sup>81</sup>. Algo similar ocurría en Caniles, donde hemos localizado hasta cinco moriscos en el libro de repartimiento.

Es indudable que, como señaló Vincent<sup>82</sup>, la permanencia de un grupo numeroso y cualificado de moriscos sólo pudo conseguirse con la connivencia e intercesión de las autoridades locales y del conjunto de la población. Ya hemos comentado la actitud favorable, por interesada, del concejo bastetano hacia determinados oficiales moriscos y a la presencia de los esclavos. Pero esta opinión no era unánime: en fecha tan temprana como abril de 1570, es decir, en vísperas de la primera expulsión preventiva de los moriscos de las ciudades de Granada, Guadix y Baza, cuatro regidores bastetanos escribieron

(77) A.M.B., Actas capitulares, sesión de 1 de junio de 1571.

(78) Archivo Histórico Provincial de Granada, 5/a-1/34 (Benamaurel) y 5/a-2/46 (Caniles).

(79) Las relaciones familiares, económicas y de todo tipo entre los conversos del Altiplano granadino y los murcianos de la encomienda ricoteña han quedado demostradas recientemente. Cfr. WESTERVELD, G.: *Historia de Blanca (Valle de Ricote), lugar más islamizado de la Región murciana: 711-1700*, Beniel, 1997.

(80) A.H.P.G., Libro de apeo y repartimiento de Cúllar (5/a-2/61).

(81) CASTILLO FERNÁNDEZ, J.: “Breves notas sobre la repoblación de Benamaurel tras la expulsión de los moriscos”, *Programa de fiestas de Benamaurel, 1994*.

(82) VINCENT, B.: “Los moriscos que permanecieron...”, p. 281.

a la Corte mostrándose favorables a tal medida y en contra de las gestiones que hacía a favor de la permanencia de los conversos el licenciado Garci Méndez Pardo, canónigo de la colegial de Baza<sup>83</sup>.

Algún sector de los nuevos pobladores, que venían a ocupar las propiedades y a sustituir a los neoconversos expulsados, tampoco veía con buenos ojos la permanencia de grupos de moriscos en la región. Hacia 1579, Pedro de Arriaga, originario de Murcia y nuevo poblador de Caniles, denunciaba ante la Corona el gran número de moriscos que residía en la localidad “*sin orden y licencia expresa de S.M.*”. Según él, esto suponía un gran peligro ante la posibilidad de una nueva rebelión, “*y asimismo se apoderan y usurpan los dichos bienes raíces con que se enriquecen y toman bríos para lo poder haçer*”. Como medida de corrección pedía que se expidiera real provisión para que todos aquéllos que no tuvieran permiso salieran del reino y que a los seises y otros moriscos que sí tenían licencia no se les permitiera dejar en herencia a sus hijos las mercedes recibidas por sus servicios. Para Arriaga estas propiedades tenían un destino claro: “*que se den los dichos bienes, como fueren vacando, a los cristianos biejos que estubieren en el dicho lugar, como la demás hazienda de Vuestra Magestad; que en ello recibirá merçed*”<sup>84</sup>.

Una vez sorteados todos los problemas de sacas y resacas, y estabilizado su nivel económico, los moriscos no podían dormirse en los laureles. Continuos servicios a la Corona, elevación del estatus social y estrategias de maquillaje genealógico fueron sus armas para esquivar la expulsión definitiva de los territorios peninsulares en 1609-1614 y conseguir que sus descendientes continuaran en su tierra de origen durante las próximas centurias.

En efecto, los moriscos de la zona de Baza siguieron colaborando en los ejércitos de Su Majestad. Así, en 1596, con ocasión del ataque de los corsarios ingleses capitaneados por Drake a la ciudad de Cádiz, Luis Alguacil, morisco de Benamaurel fue “*nonbrado por executor de toda la Oya de Baza para fabricaçión de la pólvora, y salitre para el socorro de Cádiz y defensa de la Costa del dicho reino de Granada*”<sup>85</sup>. Durante el siglo XVII familias moriscas, como los Enriquez, los Alférez y los Pérez Marín de Caniles, participaron activamente en las campañas de Portugal y Cataluña y a comienzos del XVIII en la Guerra de Sucesión<sup>86</sup>. El ejemplo no es aislado, pues algo similar se

(83) A.G.S., C.C., leg. 2154, fol. 155.

(84) A.G.S., C.C., leg. 2180.

(85) CASTILLO FERNÁNDEZ, J.: “Hidalgos moriscos...”, p. 170.

(86) *Ibidem*, p. 177.

detecta en otras localidades granadinas: caso de la familia Bazán, de Abla y Fiñana, o de los Aranda Sotomayor y los Figueroa, de Granada capital<sup>87</sup>. Estos servicios eran alegados, una y otra vez, para obtener recompensas de la Corona.

En una supuesta sociedad estamental el ascenso social se podía conseguir con influencias y dinero. Para ello se debía “reconstruir” la trayectoria del linaje desde tiempos de la conquista. Era fundamental demostrar que los antepasados habían abrazado la fe de Cristo antes de la conversión general y obligatoria del año 1500. Con esta estrategia, muy utilizada por los moriscos adinerados antes y después de 1568, se conseguía ser considerado como “cristiano viejo” lo que conllevaba importantes ventajas: prestigio y aceptación social, privilegios vedados al resto de los moriscos (licencias de armas, posesión de esclavos negros...) y exención de los gravosos impuestos que recaían sobre las espaldas de los neoconvertos (las fardas). A partir de la guerra fue, incluso, un pasaporte para eludir la expulsión y la confiscación<sup>88</sup>.

He tenido la ocasión de analizar varios casos en nuestra comarca y casi todos con idéntica o similar casuística: el antepasado (o el mismo interesado, si era a comienzos del XVI) se bautizaba en contra de la opinión de su familia antes del año 1500, casaba con una cristiana vieja, colabora en la conversión de sus compatriotas y comenzaba una irreprochable vida al servicio de la Corona y de la Iglesia. Este sería el caso de Hamete Meclín, alcaide de Benamaurel, supuestamente bautizado en 1493 y casado con la no menos supuesta doña Juana Buizan de los Malos, dama cristiano vieja; el del mercader bastetano Bernardino Benalvará; el del abuelo de los Enriquez Gilhaire, una de las estirpes más poderosas de Baza; el de los Alférez, alguaciles de Zújar... En fin, también el caso de Zulemagali, supuesto antepasado de los Garrido Reduán, Castillo Dordux y Beaumont, de Huéscar, que habría sido el alcaide moro que entregó la ciudad a los Reyes Católicos, etc<sup>89</sup>.

Más originales fueron los descendientes del mercader bastetano Luis Enriquez Xoaida, al cual hemos dedicado un estudio monográfico<sup>90</sup>. No pudiendo ocultar su sangre morisca lo convirtieron en hijo bastardo de don

(87) RUZ MÁRQUEZ, J.M.: “Los Bazán de Abla y Fiñana, un linaje de conversos”, *Homenaje al Padre Tapia*, Almería, p. 410; DE LERA GARCÍA, R.: “Criptomusulmanes ante la Inquisición granadina en el siglo XVIII”, *Hispania Sacra*, 74, 1984, pp. 521-575.

(88) CASTILLO FERNÁNDEZ, J.: “La asimilación de los moriscos granadinos: un modelo de análisis”, *Disidencias y exilios en la España Moderna (Actas de la IV Reunión Científica de la Asociación Española de Historia Moderna)*, Alicante, 1997, pp. 347-361.

(89) DOMÍNGUEZ ORTIZ, A.: “Notas sobre moriscos...”, p. 16.

(90) CASTILLO FERNÁNDEZ, J.: “Luis Enriquez Xoaida...”

Enrique Enriquez de Guzmán, conquistador y justicia mayor de Baza, quien lo habría tenido en Joaida de Alifaz, mora, más tarde bautizada como María la Zarca. Esta ascendencia les convertía, nada menos que, en parientes de los reyes de Aragón y de Castilla pues don Enrique era tío camal de Fernando el Católico.

Ni que decir tiene que en la mayoría de los casos esto no eran más que vulgares patrañas, certificadas por testigos sobornados y por funcionarios corruptos<sup>91</sup>. Fue tal la cantidad de moriscos que alegaban su condición de cristianos viejos que la Corona hubo de promulgar una real provisión en septiembre de 1585 para intentar encauzar y aclarar el cúmulo de reclamaciones y probanzas que llegaban hasta sus tribunales<sup>92</sup>.

A finales del siglo XVI los moriscos más audaces y acaudalados aspiraban a un ascenso cualitativo mayor dentro de la escala social. Por entonces ya era relativamente fácil ser considerado como cristiano viejo, pero al fin y al cabo se seguía siendo villano y pechero. Ahora ambicionaban dar el salto definitivo: ser hidalgos, el escalón inferior de la nobleza, que además del prestigio llevaba aneja la exención fiscal<sup>93</sup>. Para obtener la hidalguía, pagaron testigos o incluso falsificaron genealogías y todo tipo de documentos, como hicieron los Enriquez Meclín de Benamaurel y de Ávila, que fabricaron una merced real a su ascendiente, lo que les valió el privilegio de hidalguía, ganado en 1605 en la Chancillería de Valladolid<sup>94</sup>. Seis años más tarde lo lograron los Bazán de Abla y Fiñana<sup>95</sup>. En 1618, los Pérez Avis de Caniles... No debe de ser casual que todas estas ejecutorias de hidalguía se obtuvieran en fechas cercanas a la expulsión general de 1609-1614.

- (91) Otro ejemplo de trayectoria de una familia de mercaderes moriscos granadinos que son reconocidos en 1610 como cristianos viejos, en el estudio de SORIA MESA, E.: "La asimilación de la élite morisca en la Granada cristiana. El ejemplo de la familia Hermes", *Mélanges Louis Cardaillac, Zaghouan* (Túnez), 1995, vol. II, pp. 649-658.
- (92) *Provision real de su Magestad, sobre la orden que se ha de tener en los negocios tocantes a los Moriscos del Reyno de Granada, que pretendieren ser Christianos viejos. En Madrid. En casa de Guillermo Droy, Impressor de Libros. Año. 1585.*
- (93) El mejor estudio sobre la nobleza morisca granadina sigue siendo el de SORIA MESA, E.: "De la conquista a la asimilación. La integración de la aristocracia nazarí en la oligarquía granadina", *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, 14, 1992, pp. 51-64.
- (94) Una transcripción del documento falsificado por los descendientes del Meclín lo ofrezco en apéndice en mi trabajo "Hidalgos moriscos...", pp. 179-180.
- (95) A pesar de todo, esta familia, tuvo que continuar litigando a lo largo de todo el S. XVII con el concejo de Abla hasta obtener sobrecarta de hidalguía en 1689. RUZ MÁRQUEZ, J.M.: *Op. cit.*, p. 406 y 410.

Pero los moriscos preeminentes, además de prestigio y beneficios fiscales, ambicionaban poder. Los más influyentes de algunos pueblos volvieron a ocupar cargos electivos en los ayuntamientos. Así, en 1619 encontramos a Francisco Alférez Enriquez como alcalde de la villa de Zújar<sup>96</sup>. El concejo más importante de la región, el de la ciudad de Baza, contaría de nuevo con regidores de origen morisco tras la guerra. En 1576 Bernardino Muñoz, nieto del regidor converso del mismo nombre, reclamó para sí el empleo que había disfrutado su abuelo hasta el comienzo del conflicto. Esta reclamación dividió en un principio a los miembros del cabildo bastetano<sup>97</sup>, pero lo cierto es que Muñoz consiguió su propósito, además de recuperar las propiedades de su familia -inicialmente confiscadas por la Real Hacienday aparece como regidor en torno a 1586. Este oficio pasaría a poder del cuñado de Muñoz, Damián de Baeza, a través de la dote de su hermana en 1592, hasta que fue enajenado a favor de un tal Alonso Yáñez Dávila en el año 1610<sup>98</sup>.

Este no fue, sin embargo, el último edil bastetano de origen morisco. Con las apreturas hacendísticas de los Austrias menores comenzó en Castilla un proceso de enajenación de oficios de por vida. Los moriscos nortegranadinos más ricos no fueron ajenos a él. Ya a finales del XVI Juan Adán, morisco bastetano, consiguió adquirir en propiedad un oficio de jurado de la parroquia de San Juan, teniendo derecho, así a un asiento en el ayuntamiento de Baza. Para su desgracia, perdería su empleo y sería expulsado de España al verse involucrado en el proceso inquisitorial que hemos comentado anteriormente<sup>99</sup>. Otros compatriotas fueron más afortunados. El historiador local, Magaña Visbal, nos da noticia de que en torno a 1630 el rey vendió cinco oficios de regidor de la ciudad de Baza sucediendo el “*caso lamentable*” de que uno de ellos fue adquirido por “*cierto individuo de baja estofa y malos antecedentes, hijo de una morisca y de padre desconocido, lo que produjo no poco escándalo en esta ciudad, donde siempre se habían tenido por regidores personas de calidad*”<sup>100</sup>. Por su parte, Baltasar Hacén de los Cobos consiguió, maquillando los méritos de sus antepasados, la confirmación de la alcaldía

(96) A.P.G., nº 376, fol. 242.

(97) A.M.B., Actas capitulares, sesión del 14 de mayo de 1576.

(98) A.M.B., Libro de cédulas de nombramiento, fols. 33 v. y 100 v.

(99) Adán “biviendo en la seta de Mahoma fue condenado a perdimiento del dicho oficio por nuestra

Cámara, y después espelido de estos reinos en la expulsión general de los moriscos dellos”. Al quedar su empleo vacante fue sustituido en el cabildo bastetano por Antonio de Miranda en diciembre de 1612. A.M.B., Libro de cédulas de nombramiento, fol. 127.

(100) MAGAÑA VISBAL, L.: *Op. cit.*, p. 174. Por desgracia no dice el nombre del nuevo y efímero regidor que perdió su empleo al recurrir el ayuntamiento de Baza al derecho de tanteo.

honoraria de la derruida fortaleza de Cúllar en el año 1619<sup>101</sup>. Más prosaico y monetario fue el caso del citado Francisco Alférez Enriquez, de Zújar, quien obtuvo en 1633 el oficio de alguacil mayor de Freila a cambio de 200 ducados<sup>102</sup>.

Resulta curioso comprobar como muchos de estos moriscos, acostumbrados a gestionar sus mercedes y a lidiar con los funcionarios regios, llegaron a convertirse en experimentados apoderados para la compra de oficios o gestión de negocios de terceros en la Corte. Los casos abundan y vuelven a aparecer los inevitables Juan de Ronda Alhaquin<sup>103</sup>, Luis Enriquez Xoaida<sup>104</sup>, Francisco Alférez Enriquez<sup>105</sup> o Baltasar de los Cobos<sup>106</sup>.

El número de moriscos que permanecieron en la región tras la expulsión definitiva de comienzos del siglo XVII es difícil de calcular. Quedaron un número variable de familias en cada pueblo, pero con el paso del tiempo la mayoría de los conversos se fueron concentrando en Baza y en Caniles, los núcleos que habían contando desde siempre con mayor población morisca. Convertidos ahora en una minoría no tuvieron más remedio que aunar esfuerzos y estrategias familiares: así se reforzó, por medio de varios enlaces matrimoniales, la conexión de los Alférez de Zújar con los Enriquez de Benamaurel, buena parte de los cuales se instalaron a lo largo de la centuria en Caniles. Hemos podido seguir la pista a este linaje, a lo largo de casi 200 años, puesto que protagonizaron un largo y enconado pleito con el ayuntamiento de

(101) A.G.S., Contaduría del Sueldo, 2ª serie, leg. 378.

(102) A.G.S., C.C.-Oficios, leg. 12.

(103) En febrero de 1579 Luisa Enriquez, vecina de Caniles, otorgó poder para reclamar las propiedades de su difunto marido y su dote a Alhaquin, “estante en Corte de Su Magestad” (A.G.S., C.C., leg. 2180). Juan de Ronda viajaba con asiduidad a Madrid, parando incluso en casa de don Juan Enriquez.

(104) En 1585 Xoaida recibió un poder del receptor de Su Magestad en Baza para que le comprara un oficio de procurador y otro para cobrar una deuda al médico de Cámara del rey. CASTILLO FERNÁNDEZ, J.: “Luis Enriquez Xoaida...”, p. 251.

(105) Alférez adquirió -además de su alguacilazgo de Freilael oficio de Tesorero perpetuo de alcabalas y tercias de Baza y su tierra para don Antonio de Herrán, vecino de Baza, en el año 1633 (A.G.S., C.C.-Oficios, leg. 4).

(106) En 1630 Cobos compró, en nombre de Antonio Miranda Figueredo, la vara de Alguacil Mayor de Baza por el precio de 6.200 ducados (A.G.S., C.C.-Oficios, leg. 4). Este mismo Baltasar de los Cobos, avecindado por entonces en Benamaurel, gestinó en 1633, que varios moriscos de Ricote fueran declarados por libres y que no les comprendieran los bandos de expulsión, a cambio de un donativo de 500 reales (LISÓN HERNÁNDEZ, L.: “Mito y realidad en la expulsión de los mudéjares murcianos del Valle de Ricote”, *Áreas. Revista de Ciencias Sociales*, 14, 1992, p. 161). Un ejemplo más de la secular relación de los neconversos bastetanos con los murcianos de Ricote, a la altura de la primera mitad del siglo XVII.

esa villa, que no les reconocía su condición de hidalgos, y por tanto, la exención de impuestos<sup>107</sup>.

Hacia el año 1752 (fecha en que se elabora el Catastro de Ensenada) su nivel de vida y su patrimonio era muy endeble. No pasaban de ser pequeños labradores e incluso jornaleros, como en el caso de Luis Alférez. Sus propiedades, sobre todo en casas, tierras de riego y arbolado, poco seco y ganado, estaban valoradas para los considerados como labradores entre los 237 y los

1.286 reales de producto anual. Cualquier labrador medio en Caniles por entonces rondaba los 3.000 reales anuales. Los largos y costosos pleitos habían acabado por arruinarlos. Con este nivel de ingresos y con algunos de sus escasos bienes cargados con censos debieron cultivar en arrendamiento labores de sus vecinos más acaudalados.

El linaje quedaba reducido por entonces a unas diez unidades familiares, en las que abundaban las compuestas por mujeres solteras o viudas. Su “orgullo de linaje” y de raza coadyuvó también a la decadencia de los mismos. Un cierto aislamiento por parte de los cristianos viejos, una excesiva endogamia, querida o impuesta, que imposibilitó casar a muchos de sus miembros y un progresivo endeudamiento sumieron en la pobreza y diluyeron finalmente a este amplio grupo entre otras, más o menos modestas, familias labradoras del lugar.

Lo cual no contradice el hecho de que siguieran enarbolando, orgullosa e interesadamente, su supuesto origen frente a sus vecinos, cristianos viejos, pero pecheros. Todavía en 1742 Bartolomé, Luis y Sebastián Gómez, labradores vecinos de Baza, ganaron ejecutoria de hidalguía, expedida por la Real Chancillería de Granada, como otros supuestos descendientes del alcaide Meclín<sup>108</sup>. Más sorprendente, aún, es el caso de don Pedro Enriquez, que en fecha tan tardía como 1805 figuraba en un padrón de los hidalgos de la ciudad de Baza como descendiente de Luis Enriquez Xoaida, el supuesto primo hermano de Fernando el Católico<sup>109</sup>.

Cabe preguntarse, si a estas alturas, algo de la cultura musulmana quedaba en ellos. Seguramente no. Pero todo esto demuestra que la región del Altiplano fue una de las zonas del reino de Granada donde la cultura islámica perduró más tiempo; por supuesto mucho más que en zonas como

(107) CASTILLO FERNÁNDEZ, J.: “Hidalgos moriscos...”, *passim*.

(108) A.M.B., Actas capitulares, sesión de 28 de julio de 1742.

(109) A.M.B., Actas capitulares, sesión de 6 de marzo de 1805. Agradezco al estudioso bastetano Juan Manuel Segura Ferrer su amabilidad al proporcionarme estas dos últimas referencias.

las Alpujarras que no volvieron a ver un morisco después de 1570. Las huellas de la presencia musulmana se pueden rastrear todavía con relativa facilidad, pues fueron casi cien años en que convivieron ambas culturas, aparte de la presencia de descendientes de moriscos, con conciencia de serlo, hasta hace apenas doscientos años.

Aunque esto requeriría el trabajo de un antropólogo avezado, parece claro que de origen moriscos son los sistemas de riego de sus vegas, que apenas se han modificado<sup>110</sup>, gran parte de su gastronomía, que sigue siendo a base de guisos de sémolas (recordemos que aún hoy en Huéscar y Castilléjar hay un plato denominado, significativamente, “cuscús”<sup>111</sup>) o la arquitectura popular (las cuevas ya existían en época morisca<sup>112</sup>; en la obra de Cano García sobre la comarca de Baza aparece la imagen de una antigua ermita de Zújar que más bien parece un morabito<sup>113</sup>). La toponimia musulmana en estas vegas y pueblos sigue casi intacta (existen algunos trabajos al respecto<sup>114</sup>): pagos del Jauffí (la umbría), en Cúllar y Benamaurel; Fuente del Alcrebite (del azufre) en Baza... La artesanía (alfarería, trabajos del esparto...), tiene clara influencia musulmana como demostró, ya en los años 30, el etnólogo alemán Wilhem Giese<sup>115</sup>.

(110) CANO GARCÍA, G.M.: “La vega de Zújar (Granada)”, *Saitabi*, XXI, 1971, pp. 201-219.

(111) SALVADOR, G.: “El habla de Cúllar-Baza. Vocabulario”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, 14, 1958, pp. 223-267.

(112) Existen referencias a viviendas trogloditas en los diversos libros de apeo de la mayoría de las localidades de la zona. Para un estudio de este tipo de viviendas remitimos a los trabajos de G.M. CANO GARCÍA: *Baza. Notas de geografía urbana* (Valencia, 1973) y *La comarca de Baza. Estudio de geografía humana*, Valencia, 1974, pp. 182-184. Aunque centrado en el vecino ámbito almeriense es útil el trabajo de CARA BARRIONUEVO, L. y RODRÍGUEZ LÓPEZ, J. M<sup>o</sup>: “Introducción al estudio de las cuevas artificiales medievales de la provincia de Almería”, *Boletín del Instituto de Estudios Almerienses*, 1, 1987, pp. 25-47. Un panorama actual de las cuevas en la región en URDIALES VIEDMA, M. E.: “Significación actual de la vivienda troglodita en el sector oriental del surco intrabético granadino”, *Sierra Nevada y su entorno*, Granada, 1988, pp. 77-86.

(113) CANO GARCÍA, G.M.: *La comarca de Baza...*, p. 65.

(114) MARTINEZ RUIZ, J.: “Algunos topónimos menores de Cúllar-Baza (Granada) en el año 1492”, *Homenaje al profesor doctor d. Manuel Vallecillo Ávila*, Granada, 1985, pp. 131-146; DÍAZ GARCÍA, A. y GÓMEZ LORENTE, M.: “Toponimia de la sierra de Baza”, *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 1, XXXVII, 1988, pp. 57-77.

(115) GIESE, W.: “Elementos de cultura popular en el Este de Granada”, *Boletín de la Universidad de Granada*, 2<sup>a</sup> época, 4, 1955, p. 120. Cfr., también, CASTILLO FERNÁNDEZ, J.: *Las industrias tradicionales en un área rural deprimida: La Comarca de Baza (1570-1950). Estudio histórico y de campo sobre cultura material*, Centro de Investigaciones Etnológicas “Ángel Ganivet”, Granada, 1993 (memoria de investigación inédita). Parte de este trabajo se puede ver en “Acercamiento a las industrias tradicionales de la comarca de Baza”, *Fundamentos de Antropología*, nº 6 y 7, Granada, 1997, pp. 174-186.

Ritos, símbolos y costumbres de origen morisco se pueden rastrear aquí y allá. Según se me ha asegurado, algunas familias de Caniles (recordemos: el último reducto morisco de la región) han conservado hasta nuestros días, aunque desconociendo su origen y descargadas de sus implicaciones religiosas, las abluciones rituales musulmanes, lo que los cristianos llamaban “el guado”<sup>116</sup>. En Cúllar, a comienzos de este siglo, en algunos barrios populares se tenía un especial respeto y se agasajaba a los miembros cierta familia, también humilde, a los que se suponía descendientes de un hermano del rey El Zagal. Nuestra informante nos aseguró, incluso, que en el porte y en las maneras estos cullarenses irradiaban una sutil nobleza y prestancia.

Y por supuesto, y finalmente, las fiestas de moros y cristianos, muy abundantes actualmente en la zona y testimonio de una relación, difícil pero real, entre ambas comunidades, la cual ha dejado un recuerdo imborrable que se invoca anualmente en pueblos como Zújar, Benamaurel, Orce, Valcabra (Caniles) o Cúllar<sup>117</sup>.

- (116) Una pormenorizada descripción de éste y otros ritos islámicos en LONGÁS, P.: *La vida religiosa de los moriscos*, ed. facsímil con estudio preliminar de Darío Cabanelas, Granada, 1998, 2ª ed., pp. 1926.
- (117) MUÑOZ RENEDO, C.: *La representación de moros y cristianos de Zújar. Cautiverio y rescate de Nuestra Señora de la Cabeza de Zújar*, Madrid, 1972 y “Los moros y cristianos de Valcabra”, *Revista de Dialectología y Tradiciones Populares*, XXII, pp. 411-424.; CASTILLO FERNÁNDEZ, J.: “Análisis de los textos de las representaciones de moros y cristianos de Cúllar”, *Demófilo. Revista de Cultura Tradicional de Andalucía*, 18 (monográfico *Teatro popular en Andalucía*), 1996, pp. 93-109. Un concienzudo catálogo de todas las fiestas de la provincia en BRISSET, D.: *Fiestas de moros y cristianos en Granada*, Granada, 1987.

## **LA CASA CONSISTORIAL DE LOJA. INTERVENCIONES EN EL S.XVI, XVII Y XVIII**

Town Hall of the city of Loja. Modifications carried out in this building during the 16<sup>th</sup>, 17<sup>th</sup> and 18<sup>th</sup> centuries.

ESTHER GALERA MENDOZA\*

### **RESUMEN**

Estas páginas tratan de reflejar las transformaciones que se realizaron en la casa consistorial de Loja (Granada) desde su construcción, inmediatamente después de la conquista de la ciudad en 1486, hasta el siglo XVIII. Las reformas llevadas a cabo tuvieron como consecuencia la modificación del aspecto tardogótico del edificio, mediante la incorporación de elementos constructivos y decorativos propios del lenguaje arquitectónico del siglo XVI y XVII. La penuria económica característica del siglo XVIII, determinó la ausencia total de intervenciones relevantes en esta centuria en la casa de ayuntamiento, así como en otros edificios públicos de la ciudad.

**Palabras clave:** Loja, Granada, arquitectura, Maeda, s. 16, s. 17, s.18.

### **ABSTRACT**

This essay aims to illustrate the alterations carried out in the Town Hall of the city of Loja (Granada) since 1486, just after the reconquest of the city by the Christians who started the works of the building, to the 18<sup>th</sup> century. The subsequent modifications altered the late-gothic style of the original building, so adding new 16<sup>th</sup> and 17<sup>th</sup> centuries structural and ornamental features. The economic crisis that Spain went all through the 18<sup>th</sup> century, frustrated any relevant modifications nor in the Town Hall neither in other public buildings in Loja.

**Key words:** Loja, Granada, architecture, Maeda, 16<sup>th</sup>, 17<sup>th</sup>, 18<sup>th</sup> centuries.

\* Departamento de H.<sup>a</sup> del Arte. Universidad de Granada

La fortaleza y ciudad de Loja está enclavada a orillas del río Genil, en el cordón de depresiones que forman el llamado Surco Intrabético. Fue Tomada por el rey Fernando, tras dos intentos fallidos, el día 29 de mayo de 1486. Inmediatamente después de la conquista se pasó a organizar su gobierno y se tomaron las primeras iniciativas en obras públicas, las más inmediatas y de mayor trascendencia fueron la construcción de un puente sobre el río Genil y la fábrica de la casa de ayuntamiento.

Hasta el siglo XIV no se inició en España la construcción de edificios propios para ayuntamiento. Dicha construcción se generalizó a partir de 1480 según el Ordenamiento 106 de las Cortes de Toledo en que los Reyes Católicos mandaron que todas las ciudades y villas donde los Concejos no tuviesen edificios propios procediesen a su construcción en el término de dos años<sup>1</sup>. La casa capitular de Loja se pudo comenzar a construir inmediatamente después de la Toma, en 1486 ó 1487, aunque no hay nada seguro, lo cierto es que en 1490 ya se habían comenzado las obras<sup>2</sup>. Mientras duró la fábrica de la casa consistorial los caballeros capitulares se reunieron en la iglesia mayor de Santa María, o en la de Santa Cruz, según la práctica común anterior al siglo XIV en que los concejos se solían juntar en cabildo en iglesias, corrales, mercados, torres y otros edificios. El primer cabildo celebrado en las casas de ayuntamiento fue el del día 10 de febrero de 1503<sup>3</sup>. Para esta fecha la obra si no acabada totalmente sí lo debía estar en lo esencial.

El edificio, levantado en el testero norte de la plaza pública, fue construido según las características tardogóticas, con planta basilical y una sola ventana mirando a la plaza. El acceso se realizaba por uno de los laterales, probablemente por el oriental. Tenía dos plantas y fachada de mampostería o sillería. Una escalera, mas o menos centrada en el piso bajo, daba acceso a la planta principal. El piso bajo se usó como *audiencia*, y el piso principal lo ocupó la sala de los cabildos y una *quadra* que funcionaba como antecámara o antesala. Así, la casa consistorial de Loja reunía dos funciones distintas, la de ayuntamiento y la de tribunal de justicia donde se veían las causas, ya que la administración de justicia tampoco tuvo hasta el final de la Edad Media edificios especiales destinados a tal uso.

(1) LAMPEREZ Y ROMEA, V.: *Arquitectura civil española de los siglos I al XVIII*, vol. II. Madrid, Saturnino Calleja, 1972, p. 72.

(2) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 3. Cabildo de 17 de septiembre de 1590.

(3) Al menos éste es el primer día que se refleja en los libros capitulares. A.M.L. Libros capitulares. N.º 4. Cabildo de 10 de febrero de 1503.

A mediados del siglo XVI se iniciaron una serie de obras en la casa consistorial cuya consecuencia más importante fue la modificación de su aspecto exterior. El 16 de enero de 1554 *mandóse que la ventana que esta en el testero de la casa de la çibdad se abaxe hasta el suelo y se ponga vnas berjas de hierro y se cometio al señor Luys de Quadros regidor para que la haga hazer*<sup>4</sup>. Se trataba probablemente de la ventana que daba a la plaza, que al prolongarse hasta el nivel del suelo se convirtió en el primero de los cinco arcos que en el último tercio del siglo XVI abrían la audiencia y casa de ayuntamiento a la plaza pública. Así, a partir de este momento, el acceso a la casa de ayuntamiento podía realizarse desde la plaza, de manera que el edificio más representativo de la ciudad quedaba perfectamente integrado en el espacio público, comercial y festivo por excelencia que era la plaza. La fachada de la plaza se vio modificada no sólo por estos arcos sino por un corredor en el piso principal, cuya existencia está documentada en 1560, desde donde el Concejo asistía a las fiestas y espectáculos que allí se celebraban. Con el corredor la fachada de la plaza adoptó la imagen que la definiría durante muchos años.

Otra serie de obras llevadas a cabo a partir de 1565 modificarían parcialmente el interior del edificio. Cabe destacar especialmente la incorporación de una capilla y la reforma del piso bajo o audiencia por obra de Juan de Maeda. En la primera mitad del siglo XVI no tuvo la casa de ayuntamiento lugar especial donde rezar y oír misa del Espíritu Santo antes de la celebración de los cabildos y de la elección de oficiales como era habitual, sino que se utilizó la misma sala de cabildo. Para este fin se colocó en dicha sala una imagen grande de la Virgen<sup>5</sup>, y un cajón de pino *para dezir misa y para meter los ornamentos*<sup>6</sup>. La licencia para decir misa en la casa capitular se había dado bajo ciertas condiciones, ya que algunas disposiciones del Concilio de Trento dificultaban la posibilidad de decir misa en las casas de ayuntamiento, pues a veces las salas capitulares tenían ciertos usos complementarios inapropiados al lugar donde se celebraba misa. Así por ejemplo, en Loja dicha sala se usó en ocasiones como cárcel de caballeros, e incluso sirvió de desahogo de una vivienda anexa, la casa de la justicia, donde residía el corregidor o en su defecto el alcalde mayor. Las condiciones bajo las que se concedió la licencia fueron que en la sala donde se dijese misa no

(4) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 9 Cabildo de 16 de enero de 1554.

(5) La imagen de la Virgen fue realizada por un pintor de Alhama, localidad próxima a Loja, cuyo nombre desconocemos. A.M.L. Libros Capitulares N.º 7. Cabildo de 9 de septiembre de 1534.

(6) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 9 Cabildo de 21 de abril de 1551.

pudiese estar prisionero ningún caballero, ni tampoco comer ni dormir nadie en ella<sup>7</sup>. En agosto de 1567, para asegurar que las condiciones señaladas por el Arzobispo de Granada se cumplieran, quiso la Ciudad que se cerrase la escalera y puerta que comunicaba con la casa de la justicia para utilizar la “quadra” como cárcel de caballeros, y así poder decir misa en la sala de cabildo<sup>8</sup>. Pero finalmente pareció al concejo que la mejor solución era hacer una capilla independiente<sup>9</sup>. Probablemente con este motivo se excusó en parte una reforma más amplia de las casas de ayuntamiento, para la cual el Cabildo hizo venir al maestro Juan de Maeda: *porque la obra se a hecho y haze por istruycion de Juan de Maeda que para mas açertar enbyo esta çibdad por él y se le dio seys ducados de los propios della por su parecer y su venida y asi dejo la traça hecha*<sup>10</sup>.

Juan de Maeda, discípulo de Siloé se había ocupado hasta 1568 —fecha en torno a la cual debió ir a Loja— en construir el primer cuerpo de la torre de la catedral de Granada y parte del muro de levante. El maestro, que moriría pocos años después, proyectó la reforma de la casa de ayuntamiento de Loja cuya traza y condiciones desconocemos. Sólo sabemos que Maeda había dado *traça que la escalera se mudase al rincon de la pieça y que era lo mas açertado...*<sup>11</sup>, y así decidieron los caballeros capitulares que se hiciera: *y agora de vna conformidad dixeron que ellos lo an comunicado con maestros y les parece que es justo que se haga y vnanimes dixeron que se haga la dicha escalera para que quede todo hecho vna lonja*<sup>12</sup>. Se trataba de desplazar a un rincón la escalera que mas o menos centrada en la planta baja de la audiencia iba a salir al extremo de la pieça pequeña del cabildo para hacer de la planta baja una lonja, entendiéndose lonja no en el sentido de lugar público destinado a juntarse en él los tratantes y mercaderes, sino en el de espacio que por ser largo y estrecho se le llamaba lonja, pues lonja se decía de cualquier cosa larga y estrecha según Covarrubias dice en su Diccionario<sup>13</sup>. Trabajó en la obra el cantero Domingo Hernández<sup>14</sup>, y en las labores de carpintería Mateo Ramos<sup>15</sup>. La audiencia se decoró con una pintura de las armas reales que costó veinte ducados<sup>16</sup>.

(7) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 11. Cabildo de 19 de agosto de 1567.

(8) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 11. Cabildo de 19 de agosto de 1567.

(9) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 11. Cabildo de 3 de octubre de 1567.

(10) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 12. Cabildo de 18 de abril de 1569.

(11) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 12. Cabildo de 15 de abril de 1569.

(12) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 12. Cabildo de 29 de abril de 1569.

(13) COVARRUBIAS OROZCO, s.: *Tesoro de la Lengua Castellana*. Madrid. 1674, fol. 94v..

(14) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 12. Cabildo de 16 de diciembre de 1569.

(15) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 12. Cabildo de 3 de octubre de 1570.

(16) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 12. Cabildo de 17 de noviembre de 1570.

La casa del cabildo inició el siglo XVII sin cambios importantes respecto a lo que fue el edificio de la centuria anterior. La primera intervención de importancia tuvo lugar en 1624 cuando se trató de suprimir el corredor del cabildo:

*el corredor por donde se entra a el [cabildo] esta maltratado y amenaga ruyna por la esquina del y que tiene neçesidad de brebe reparo y pareçiendo que sera el mysmo gasto, o poco mas, quitar el dicho corredor que reparallo, antes se presuma que con las maderas que se vendan se podra haçer, se acordo se quite y de entrada a la sala deste ayuntamyento por la antesala que tiene y la escalera, que estara mas secreto y autoriçado, y para que se haga nombraron por comysarios a don Pedro Rosales Alarcon y don Pedro Rosales Luna, regidores, y Francisco García Magaña, jurado.*

La supresión del corredor, que afectó especialmente al aspecto de la fachada, implicaba también un pequeño cambio en la estructura interna del piso principal, la modificación del acceso a la sala capitular que dejaría de ser por el corredor y se haría por la antesala del cabildo, por la quadra que llamaban en el siglo XVI. Además suponía la eliminación del espacio utilizado tradicionalmente por los caballeros capitulares para asistir a las fiestas. El corregidor aprobó el derribo del corredor y la construcción de unas ventanas sobre los cinco arcos de la audiencia: *çinco bentanas nuevas, grandes, que se an de poner correspondientes a los çinco arcos de abajo...*<sup>17</sup>. En el mes de julio de 1625 la obra estaba terminada en lo principal, aunque la conclusión definitiva tuvo lugar en 1626 cuando el cabildo mandó a Pedro Rosales Alarcón, comisario de la obra, que la hiciese acabar quitando los canecillos del corredor y adornando las ventanas<sup>18</sup>.

Terminadas todas estas reformas, se inició a finales de 1627 o comienzos de 1628, una reforma en la planta baja de la casa de ayuntamiento, en la audiencia, con objeto de mejorarla y dotarla de nuevas comodidades, en cuyo concepto se libraron, el 17 de octubre de 1628,

*“...37774 maravedís de la obra y reparo de la lonja de la audienciã y escusados que se pusieron ençima de los estrados della<sup>19</sup> y el 7 de junio de 1633, 18 reales gastados en arrancar las losas que están detras de las puertas del audiencia y abrir en ellas los abuxeros por donde se hunde el orín, y otros ocho reales (...) por haçer los hoyos, y bolberlas a sentar, y los dos reales restantes de una carga de yeso...<sup>20</sup>.”*

(17) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 30. Cabildo de 8 de noviembre de 1624.

(18) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 31. Cabildo de 10 de abril de 1626.

(19) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 31. Cabildo de 17 de octubre de 1628.

(20) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 34. Fol. 46v-47r..

Pasada la mitad del siglo, en 1657, la casa del cabildo se encontraba en muy malas condiciones, incluso se había hundido una parte, y la Ciudad no se podía reunir en ella<sup>21</sup>, por lo que fue necesario acometer su reparación:

*“...cada día amenaza mayor [ruina] por cuya causa no se junta esta çiuudad en las casas de su ayuntamiento, y los cauildos que se hacen es con mucha yndeçenzia por hazerse fuera del, en tiendas de mercaderes y otras partes, y es cosa que pide remedio, y para ello, y prebenir el mayor daño que amenaza lo que esta hundido a hundirse lo demas que queda, se acordo se haga la obra y reparo...”*<sup>22</sup> Matías de Cuadros, vecino y alarife de la ciudad de Granada, reconoció los daños en agosto de 1657<sup>23</sup>, sin embargo las obras se demoraron o fueron tan lentas que en julio de 1662 la casa capitular estaba arruinada: *a muchos días que las casas de su ayuntamiento se hundieron y están arruinadas y deforma que para la çelebraçion de sus cavildos es preçiso juntarse en vna casa particular.* “

Hasta finales de 1664 o comienzos de 1665 no pudieron reunirse en ella de nuevo los caballeros capitulares.

Algunos años más tarde, en 1674, el corregidor don Luis López de Mendoza planteó una nueva mejora de la casa de ayuntamiento:

*“reedificar las dichas casas del ayuntamiento, haçer balcones para sus bentanas, y bastidores para las altas, dosel, pinturas de las armas reales y de esta çiuudad, adornos para la capilla donde se çelebra, vn torreon donde se ponga vn reloj pequeño que tiene de muchos años a esta parte sin vso por falta de sitio donde ponerlo y de medios para su aderço, cuya campana desde la carçel serbira de tocar a audiencias...”*<sup>24</sup>”

La fábrica del balcón había sido ya propuesta en 1638 para aumentar el adorno de la casa de ayuntamiento y sustituir en su función al antiguo corredor<sup>25</sup>. Sin embargo nada se hizo en esta ocasión. Sólo con las reformas propuestas por el corregidor don Luis López de Mendoza se tomaron las primeras medidas para la fábrica del balcón. El 21 de marzo de 1680 se libraron ochocientos reales para hacerlo, sin embargo en 1682 había cesado la confección del balcón<sup>26</sup>. Las necesidades económicas que tuvo por estos años el ayuntamiento de Loja eran tales, que una década después estaba la obra de la casa consistorial por acabar y el balcón para asistir a las fiestas sin hacer.

(21) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 54. Cabildo de 10 de abril de 1665.

(22) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 50. Fol. 48r..

(23) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 50. Fol. 52r..

(24) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 59. Cabildo de 16 de enero de 1574.

(25) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 38. Fol. 159-160r..

(26) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 61. Cabildo de 8 de agosto de 1682.

Hasta julio de 1695 no se terminó y colocó el balcón, sólo quedaba hacerle el guardapolvo<sup>27</sup>.

Fue también en el siglo XVII cuando se dio un sitio definitivo al archivo en la casa capitular. En el siglo XVI el escritorio del escribano de cabildo estaba en la casa de la justicia comunicándose con la de ayuntamiento por una puerta, y allí permaneció hasta que en 1588 se trasladaron los libros capitulares a un arca de la sala capitular. A partir de 1634 se sucedieron los intentos para crear un archivo. Este año se quiso hacer una oficina en la planta baja del cabildo o audiencia, *junto a los estrados donde se hacen las audiencias*<sup>28</sup>. Pero habiendo ido los albañiles a comenzar la obra, el cabildo, ante el costo que tendría y el inconveniente de que la lonja quedaría reducida, optó por no hacer aquel aposento:

*“...desde esta mañana andan maestros de albañil quitando los estrados de la dicha lonxa donde se hacen las audiencias y remates de rentas para retirarlos mas hacia la puerta della y hacer a sus espaldas el dicho aposento, cosa que tiene ynconuiniente, mucho gasto, y acotar la lonxa quitándole mucho de su ser, y porque de presente no tienen los propios con que hacer tan grande gasto se confirio sobre si se hará o no, y haciéndose en que sitio, y por no conformarse el reximiento por mandado del señor alcalde mayor se uoto en la forma que sigue (...) y con esto se acauaron los dichos botos (...), y parece que por mayor parte esta dicho y botado se haga vn caxon donde esten los papeles del dicho oficio de Fernando de Vergara de escriuano de cauildo, como están en la ciudad de Granada, con que su merced se conformo y mando se guarde y cumpla<sup>29</sup>.”*

En 1642 se volvió a intentar la realización de un archivo, esta vez en la quadra o antecámara de la sala del cabildo, sin embargo la creación del archivo no se haría hasta 1673:

*“...archivo para los dichos papeles en la sala de su ayuntamiento, a el lado izquierdo de la capilla, haciendo separaciones de tablaçon fuerte para que lo esten los papeles con toda distinción, y poniéndole un postigo muy fuerte para que en el se pongan las llaves necesarias, cuya diligencia la ciudad comete y encarga a Geronimo Ortiz de Morales<sup>30</sup>.”*

Por lo que respecta al mobiliario señalar que básicamente consistía en los estrados de la audiencia, varias arcas -como la que guardaba los padrones de las medidas que había en la sala de cabildo, así como dos bufetes y los escaños donde se sentaban los capitulares. El suelo de la casa capitular estaba cubierto

(27) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 64. Cabildo de 12 de julio de 1695.

(28) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 35. Fol. 106v-107r..

(29) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 35. Fol. 120r.

(30) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 58. Cabildo de 12 de abril de 1673..

de esteras que con frecuencia había que renovar. Estas esteras se quitaban en verano en que para refrescar la sala se regaba. Por el contrario en invierno la sala cubierta con las esteras se calentaba con un brasero. Los dos bufetes de la sala de cabildo estaban colocados uno haciendo cabecera en la sala y otro en el lugar donde asistía el escribano a los cabildos, pues de él se servía para tomar nota. Los escaños se renovaron o modificaron varias veces. Además había en el portal de dichas casas tres pinturas, una con las armas reales y a los lados otros dos lienzos con las armas de la ciudad.

Vemos como la casa consistorial de Loja fue objeto desde su construcción a finales del siglo XV de diversas reformas que cambiaron su aspecto en sintonía con los nuevos tiempos. En el siglo XVIII no hubo modificaciones esenciales en el ayuntamiento, tan sólo algunas reparaciones y mejoras. Quizá la más significativa fue el nuevo intento de construir un *cuarto o sitio para custodiar los papeles del oficio de cabildo* que se hallaban en la sala capitular, por el peligro de que se perdieran<sup>31</sup>. En realidad no se trataba de una innovación, sino de la nueva construcción o modificación del archivo de finales del siglo XVII que quizá ya se hubiese quedado pequeño o que no cumplía las condiciones de seguridad apropiadas. En el mes de febrero de 1765 el concejo emitió el mandato definitivo para hacerlo:

*“...que se construya de el fondo de propios de esta zitudad el estante o estantes que sean nezesarios a custodiar los Titulos de Pertenencia, Pribilexios, Reales Ordenes, Libros de Acuerdos, Autos de Hazimientos de Abastos, Propios y Arvitiros, con la mayor brebedad, cuios estantes se haran colocar en pieza segura de bastante claridad y en que se traspire el ayre libre de toda humedad con dibersas prebenziones que contiene el auto proveído por don Antonio Limon y Ponze, abogado de los reales consejos, dirigida con este fin de hacer el archivo<sup>32</sup>.”*

Por lo que se refiere al oratorio de la casa capitular hay que decir que la única intervención de interés tuvo lugar hacia 1767. Se acordó en el mes de mayo *que respecto de haverse luzido la sala del Cavildo por la yndecenzia en que se hallaba, y que el oratorio y su arco se halla oy en Madrid por las raxas, desconchaduras y borrado de la pintura, se retoque y renuebe para la uniforme desenzia<sup>33</sup>*. El resto de las intervenciones se reducen a arreglos de los ornamentos, especialmente cuando se anunciaba la visita a las iglesias de la ciudad del arzobispo.

(31) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 77. Cabildo de 17 de noviembre de 1763.

(32) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 78. Cabildo de 14 de febrero de 1765.

(33) A.M.L. Libros Capitulares. N.º 78. Cabildo de 29 de mayo de 1767.

Finalmente, en 1788 *las casas consistoriales amenazan ruina, digna de todo remedio a la maior brebedad*<sup>34</sup>. Reconoció y tasó los daños el maestro alarife Antonio Martínez y se envió su informe al Intendente de Granada para que gestionase la reparación. Ésta consistía en levantar veinte varas de largo y diez de ancho la pared maestra que caía a la cuesta de la cárcel que estaba cuarteada y próxima a arruinarse, poner vigas en el *segundo techo* y solar la sala principal con mil losetas<sup>35</sup>. En 1789 estaba hecha. Es la última intervención conocida en el siglo XVIII. Hoy la casa consistorial es biblioteca pública. El ayuntamiento se trasladó en 1927 al palacio del duque de Valencia pues resultaba ya demasiado pequeña la antigua casa capitular.

(34) A.M.L. Libros Capitulares. Cabildo de 15 de noviembre de 1788.

*Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 12, 1998, 147-158



Casa Consistorial de Loja.

Vista de la fachada principal, del acceso lateral y arranque de la cuesta de la cárcel.



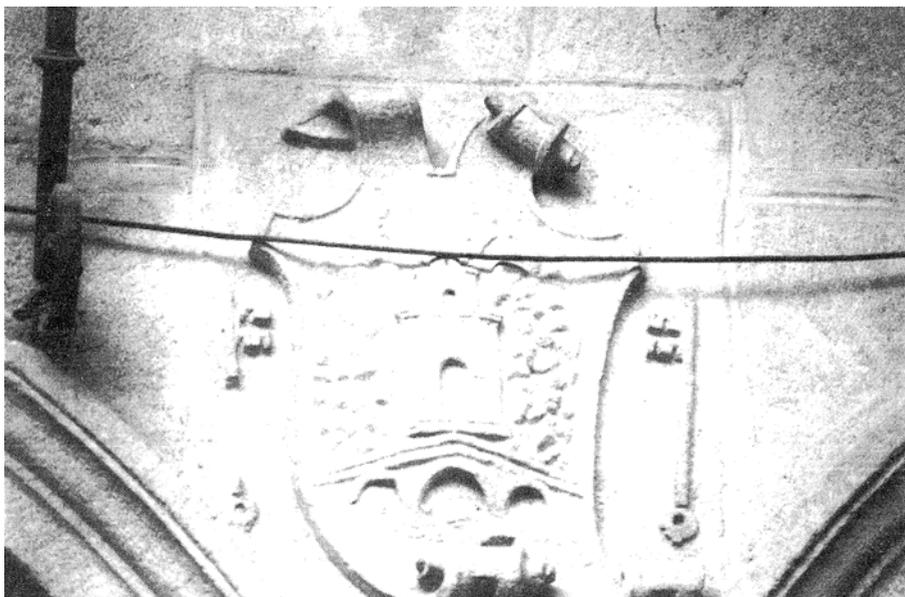
Fachada principal de la casa consistorial de Loja, hoy biblioteca municipal.



Acceso lateral de la casa consistorial y cuesta de la cárcel.



Detalle del arranque de los arcos de la fachada principal.



Detalle ornamental con el escudo de la ciudad de Loja entre dos de los arcos de la casa consistorial.

# QUEMAR, OCUPAR, USURPAR Y OBTENER MERCEDES DE TIERRAS: FORMAS DE ACCESO A LA PROPIEDAD EN EL SIGLO XVIII. EJEMPLO DE HUÉSCAR

To burn, to occupy, to seize and obtain land favors, or the way to get a property in the XVIII century. An example in Huéscar.

JULIÁN PABLO DÍAZ LÓPEZ\*

## RESUMEN

La presión ejercida por una evolución demográfica positiva y la sed de tierras provocan importantes roturaciones de espacios antes dedicados a monte en el siglo XVIII. En el presente trabajo se ilustra el proceso que se desarrolla en Huéscar a través de un ejemplo: las quemas y talas reiteradas que lleva a cabo Marcos Sánchez Alonso y los intentos de don Manuel de Buendía por ocupar parte de las tierras que había quemado el anterior. En definitiva la oligarquía oscense aumenta sus propiedades mediante la obtención de una merced de tierras otorgada por el duque de Alba, que sería la forma legal, o mediante las formas expeditivas del incendio, la ocupación efectiva o la usurpación.

**Palabras clave:** Mercedes de tierras, propiedad, Huéscar, S. XVIII.

## ABSTRACT

The pressure exerted because of positive demographic changes and the thirst of land, provoke important plowings in areas previously considered to be as woodland, in the XVIII century. This survey shows the process developed in Huéscar, through an example: the repeated burnings and cuttings carried out by Marcos Sánchez Alonso and the don Manuel de Buendía's attempts to occupy part of the lands burnt by the former. All in all, the oligarchy in Huéscar increase their properties through a land favor, granted by the Duke of Alba—that would be the legal channel—, or through the expeditious ways of fire, effective occupation, or seizure.

**Key words:** Land favors, property, Huescar, s. XVIII.

\* Grupo de Investigación "Andalucía Oriental y su relación con América en la Edad Moderna".  
Universidad de Granada.

“Nunca vi un lugar sin pendencias que tenga muchos campos baldíos”  
Castillo de Bobadilla<sup>1</sup>

El 24 de febrero de 1754, Marcos González Romero, vecino de La Puebla de Don Fadrique, firma, junto con sus hijos y yernos, escritura de venta de un cortijo y 274 fg. de tierra que tienen en la Hoya del Estepar, término de La Puebla, jurisdicción de Huéscar y señorío del duque de Alba. El comprador es Marcos Sánchez Alonso, vecino y alcalde del citado lugar en ese momento. Un suceso común que no merece, aisladamente, la más mínima atención histórica, pero que desencadenó una serie de circunstancias que llaman la atención del historiador como ilustrativas de procesos bastante frecuentes en la centuria de la Ilustración.

Marcos Sánchez compra la finca después de ser tasada por peritos, y se compromete en la escritura al pago de las deudas que los vendedores tienen con la Tesorería de Rentas Provinciales desde 1741. Es decir, realiza el levantamiento de las garantías hipotecarias establecidas por el vendedor años atrás. En el protocolo de transacción, como es normal, se delimita el bien de la siguiente forma: la tierra linda

*“con el Zerrico que llaman Mirabete y travesando el vallejo o varranco de dicha Oya de el Estepar a vuscar la cordillera de el Haza de Guixarro, y quedando esta ynclusa en las tierras de dicho cortijo, y siguiendo dicha cordillera a vuscar el collado que da vista a Fatín Retama, y desde dicho collado, toda la cuerda arriba a dar a la Cueba que ay a el sol saliente en el barranco de dicho Fatín Retama, desde allí a el majal de Jubrena, que da vista a la zitudad de Huéscar, y toda la cuerda adelante, agua vertiente, hazia el cortijo y vista de el río de las Santas Mártires, a el Collado de la Escaleruela, travesando la cuerda hacia arriba hasta lo alto de el Calar, agua vertiente a dicho Cortijo, y desde allí, siguiendo la cuerda, a el Collado de la Peña de los Ornos y toda la cuerda, travesando el monte de el Puntal, que da vista a los cortijos de don Francisco Marín, vezino de Huéscar, y a los del mayorazgo de Lóbrega, vajando a vuscar a el dicho Zerro de Mirabetes”<sup>2</sup>.*

Si se tiene la curiosidad de acercarse a las hojas de 1:50.000 del Instituto

- (1) CASTILLO DE BOBADILLA, J., *Política para corregidores y señores de vasallos...*, Madrid, 1978 (ed. Facsímil sobre la impresión de Amberes, 1704).
- (2) Autos hechos en virtud de Real Provisión de S.M. y Señores de la Real Chancillería de Granada a instancia de don Manuel de Vuendía, vezino de esta ciudad, y Marcos Sánchez Alonso, que lo es de la Puebla de Don Fadrique, sobre lo en ellos contenido. Huéscar, año de 1769, f<sup>o</sup> 47r<sup>o</sup> y 47v<sup>o</sup>. Archivo privado.

Geográfico Nacional<sup>3</sup> y buscar el cortijo del Estepar, en los 37° 55', así como los linderos anteriores se puede observar su enorme imprecisión. Merece la pena retener este dato porque, como veremos, posteriormente va a considerarse como una manera fraudulenta de esconder los límites reales.

Muy poco tiempo después de la compra comienza una larga serie de procesos judiciales contra Marcos Sánchez Alonso, empeñado éste en ampliar la superficie cultivada de la finca.

El primero de ellos se inicia el 23 de marzo de 1756, acusado por los guardas de la sierra de Huéscar de realizar diferentes rompimientos de tierras en el monte, en las inmediaciones del cortijo. Los peritos hacen reconocimiento judicial y encuentran, junto a una calera que el susodicho había hecho por encima del cortijo, siete pinos cortados, en otro lugar otros seis pinos cortados y haber roturado con la intención de sembrar más de tres fanegas de tierra que nunca se habían cultivado, en el sitio del Calar y Hoya de los Frailes, donde había 60 pinos grandes cortados, y en la Hoya de los Calderones otros 32, sin ser aparentemente para madera. En la sierra se encontraron otros 100 pinos y 30 carrascas cortadas. En septiembre de ese mismo año, el gobernador de Huéscar le condena al pago de 600 rs. de vellón y de las costas del proceso, apercibiéndole de que, si reincide, será severamente castigado. Se le prohíbe cultivar las tres fanegas que ha roturado, debiendo dejarlas para descanso del ganado, advirtiéndole de que si no las abandona se le impondrán los 200 ducados de multa que la corona impone a los que rompen tierras montuosas<sup>4</sup>.

La idea de ampliar su territorio, o la facilidad para ello observada en otros convecinos, debía estar muy arraigada en Marcos Sánchez, puesto que, únicamente dos años más tarde, en 1758, se interpone una segunda denuncia, bajo idéntica acusación que la anterior. Los peritos encuentran labrados unos dos celemines de tierra que era inculta hasta ese momento, unida al barbecho de la parcela cultivada, y casi un centenar de pinos cortados, estando todavía los troncos y el ramaje en la parcela dedicada a barbechera. Se da orden de prisión contra el dueño. Los peritos no saben decir si la corta de pinos la ha realizado el propio dueño o algunos pastores para abrir huecos para el ganado, ya que se encontraron hogueras y majadas de ganado. El gobernador le

(3) Hoja 930 (Puebla de don Fadrique).

(4) Se trata de aplicar la Cédula aprobada por el Consejo de Castilla el 7 de diciembre de 1748 (*Novísima Recopilación*, ley XIV, título XXIV, lib. VII).

condena por “*su inordinada costumbre de roturar tierras incultas y talar los montes de esta jurisdicción para conseguir los ensanches de sus labores, en perjuicio de la conserbacion de los ganados y aumento de los montes*”<sup>5</sup>, al pago de 24.000 mrs (705,88 rs) y le apercibe nuevamente de que si reincidía se le condenaría “*al servicio de su majestad*” por seis años en los presidios de África. Lógicamente, como antes, se le prohíbe utilizar la parcela roturada. Los contactos e influencias de Marcos Alonso, no olvidemos que es alcalde de La Puebla, y, por tanto, quien otorga justicia en primera instancia en su lugar, le llevan a recurrir al auditor de Marina de Cartagena, quien considerando que va a enmendar su conducta, le rebaja la pena a 500 rs. y el apercibimiento, si reincide, de imponerle dos años de destierro de la jurisdicción.

Durante los años 58 y 59 las tierras de Huéscar y su comarca sufren el azote de una plaga de langosta<sup>6</sup>. Aquí, como en otros lugares de Castilla, “*los vecinos consideraban que el medio más eficaz para exterminarla era roturar los terrenos donde hubiese desovado*”<sup>7</sup>. Por ello, el Consejo de Castilla, a través de su provisión de 11 de septiembre de 1723 y de una instrucción de 1755 mandaba que cualquier tierra inculta, ya estuviera dedicada a dehesa o fuese monte, donde hubiese langosta, se roturase, aunque impedía que se pudiese sembrar<sup>8</sup>. Marcos Sánchez aprovecha la plaga de langosta, quema la parte de bosque más cercana a su finca y se apropia de unas 4 fg de tierra en los Cantones de la Rambla. Por este hecho es denunciado en 1764 por Bartolomé López y Sebastián Carrasco, guardas de los montes del termino de Huéscar. El acusado es hecho prisionero. En sus declaraciones afirma que su intención no era perjudicar el monte, puesto que ya estaba quemado, y que confiaba en la caridad de la real justicia. Caridad que parece aplicar magnánimamente el gobernador, ya que sólo le condena a 6 ducados de multa, apercibiéndole de nuevo de que se abstuviese de realizar nuevas quemas y devolviese al monte las tierras usurpadas.

Parece que el empeño de nuestro hombre tenía una fortaleza fuera de toda duda, ya que, lejos de asustarse con las condenas anteriores, y teniendo en cuenta que no se llevaban a efecto los apercibimientos realizados previamente a la reincidencia, en el año de 1768 tiene que hacer frente a dos nuevos procesos: por un lado el guarda de montes de Huéscar le denuncia porque, junto a los barbechos, se han encontrado muchos pinos cortados en dos

(5) Autos fº 17 vº.

(6) A[rchivo] M[unicipal] de H[uéscar], Actas Capitulares de 1758 y 1759.

(7) SÁNCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España en el siglo XVIII*, Madrid, 1988, pág. 41.

(8) *Novísima Recopilación*, leyes V y VII, título XXXI, libro VII.

parcelas poco distantes entre sí, con el objetivo de quemarlos, labrar la tierra, unir las parcelas a los barbechos, y aprovecharse de ellas, como ya lo había hecho en otros distintos rodales que había talado y quemado en perjuicio de los montes y ganados, según afirma la propia sentencia. En la denuncia se admite de hecho, no sólo la reincidencia, sino también la inoperancia de las condenas anteriores, puesto que parece que era práctica frecuente. El juez admite la denuncia y manda como peritos a Jacinto Trucharte, maestro de carretería, Francisco Sánchez Triguero y Antonio Martínez Giralte, labradores. Estos afirman que habría roturado unas dos fanegas y talado un centenar de pinos. Se le condena al pago de 220 rs. de multa, las costas y a que dejase libre la tierra de que se había apropiado. Puntualicemos que, incluso conociéndose los apercibimientos anteriores y haciéndose referencia a ellos en los autos practicados, no se tienen en cuenta al señalar la pena.

Por otro lado, en el mes de septiembre se le instruye una causa criminal. Se le acusa de haber incendiado y quemado casi todo el monte de los alrededores del cortijo de la Hoya del Estepar, saliendo el fuego del ramaje que había juntado en las barbecheras suyas. Los peritos reconocen que se han quemado unos 10.000 pinos grandes, unas 50 encinas, además de otros 100 pinos que habían sido cortados antes de que se hiciese el fuego. Reconocen que no pueden contar los pies de los pinos pequeños porque habían desaparecido totalmente por el fuego. Si se nos permite la expresión coloquial, se le fue la mano. Estando pendiente del proceso anterior, en el mes de enero de 1769 se le denuncia por Bernardo Ximénez, guarda de los montes, porque, después del incendio, *“no contento con haber ocasionado tan grave daño al monte, a los vezinos y ganados por ser aquel sitio el mas proporcionado para su albergue”*, se dedicó a cultivar la tierra quemada, habiendo sembrado también la superficie de otra tala que había hecho en su cortijo, en un momento anterior. Se le detiene y se le embargan sus bienes. Pero, antes de pronunciarse la sentencia, el Ministro Principal de la Provincia de Vera llega para realizar la visita de montes y plantíos, llevándose la documentación de las denuncias y causas pendientes. Cuando se realizan los autos que dan lugar a esta documentación, a finales del año siguiente, no ha contestado. Pero, con toda seguridad, Marcos

Sánchez seguía ocupando las parcelas y cultivándolas como suyas.

\* \* \*

Si en todos los procesos anteriores el denunciado es Marcos Sánchez, a lo largo de los años 1769 y 70 se desarrolla uno paralelo, promovido por éste, contra don Manuel de Buendía, escribano de rentas del duque de Alba en

Huéscar y de una familia vinculada tradicionalmente a la oligarquía de la ciudad, ya que entre sus miembros cuenta con regidores, alféreces mayores y escribanos de cabildo a lo largo de la época moderna<sup>9</sup>.

En el auto de la denuncia aparecen dos planteamientos distintos: de un lado, la supuesta ocupación fraudulenta de un territorio; y, de otro, un concepto de propiedad radicalmente diferente en ambos litigantes. Analicemos ambos.

Don Manuel de Buendía justifica su denuncia declarando que las tierras que ha ocupado Marcos Sánchez Alonso después del incendio de la sierra, no son suyas en realidad; que el referido tiene un cortijo en la Hoya del Estepar y “*llevado de su genio audax y sus propios intereses*”<sup>10</sup>, ha procurado desde que lo posee apropiarse de las tierras del monte más cercano; que él es el legítimo propietario de la citada parcela. Como testimonio presenta varios documentos: En primer lugar, las actuaciones realizadas en 1739 para poner en ejecución el decreto de 8 de octubre de 1737, por el que la “*Corona pretendía saber cuál era el estado de las tierras baldías, con objeto de poner en venta las detentadas por particulares y concejos*”<sup>11</sup>. Para justificar documentalmente la afirmación anterior, el concejo de Huéscar presenta la copia de la donación que Carlos I y Juana, su madre, realizan el 13 de octubre de 1513 (incluyendo la ratificación del 11 de febrero de 1526), a don Fadrique de Toledo, duque de Alba, de la entonces

*“villa de Huéscar e del lugar de Castilleja que son en mi reyno de Granada, en el obispado de Toledo con sus fortalezas e torres, y aldeas, e términos, e vasallos, e jurisdicción civil e criminal alta, e vaja, mero mixto imperio, e rentas, e ofizios, e pechos e derechos, e yantares e martiniegas, e montes e prados, e pastos e aguas corrientes estantes, e manantes... para que todo ello sea vuestro, e de vuestros herederos, e subzores e de aquel o aquellos que de vos o dellos hubiere titulo causa o razón, e para que lo podades e puedan vender, dar, donar, trocar, o cambiar o enajenar e hazer dello e en ello todo lo que quisieredes e por vien tobiereades...”*<sup>12</sup>.

Las autoridades locales tratan de argumentar que no se hicieron averiguaciones de baldíos porque no son de realengo y que el duque,

(9) SORIA MESA, E., *Señores y oligarcas: los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*, Granada, 1997, pág. 250. Asimismo, en 1748, su hermano, don Pedro Pablo de Buendía es alférez mayor del concejo oscense (A.M.H., Libro de Actas Capitulares, 1748)

(10) Auto, f° 7r°.

(11) SÁNCHEZ SALAZAR, F., o.e., pág. 4.

(12) El documento completo de la concesión ha sido publicado por GUILARTE, A.M.: *El régimen señorial en el siglo XVI*, Madrid, 1962 (1.ª edición) y Valladolid, 1987 (2.ª edición), pag. 285-287.

único señor de todos ellos, tiene la facultad de otorgar mercedes, por lo que, al tiempo, se está justificando el documento siguiente.

En segundo lugar, se incorpora la merced de tierras realizada por don Fernando de Silva Álvarez de Toledo, duque de Alba, en 7 de octubre de 1769, en la que se especifica la concesión de 70 fg de tierra en la Hoya del Estepar a don Manuel de Buendía. En la misma se comunica a las autoridades locales que no le pongan impedimento para la ocupación de la parcela y que le permitan la roturación de la misma.

En tercer lugar, presenta ante el gobernador un escrito en el que afirma que las tierras que le ha donado el duque son las mismas que ha quemado Marcos Sánchez con objeto de apropiárselas. Justifica, además, que si las mismas estuviesen cultivadas, en lugar de simplemente quemadas y abandonadas como baldíos, se producirá algún bien público porque el monte está totalmente consumido, aumentando la riqueza de la ciudad y que, tanto los diezmos del señor como los de la iglesia se incrementarán, todo ello facilitado por lo que hoy llamamos economías de escala: como es dueño del cortijo de Jorquera los gastos necesarios para poner la tierra en producción no serán demasiado gravosos, por lo que la rentabilidad aumentará. Añade, de nuevo, que el duque es dueño de todos los baldíos, que sus antecesores y él mismo han hecho donaciones de mercedes de baldíos a vecinos, además de permitir el cultivo de partes del monte que en otras ocasiones se han quemado “por casualidad”. Pide que se puedan amojonar dichas tierras por peritos y que no se le impida ir limpiando el monte para preparar la próxima cosecha.

Vistas la documentación y las alegaciones, en la misma fecha, y con una celeridad inusitada, don Gaspar del Castillo, gobernador y alcalde mayor de Huéscar, le concede la propiedad de dichas tierras. ¿Por qué las justificaciones apuntadas por Buendía, a saber, aumento de producción y de diezmos, situación próxima a su cortijo, siendo válidas también para Marcos Sánchez, no son empleadas para permitirle a él el cultivo de la finca quemada? Hemos de entender que, como norma general, una cosa es la permisividad mostrada en los procesos anteriores por la justicia local ante la usurpación de tierras realizada por Marcos Sánchez y otra, muy distinta, enfrentarse, no sólo a los intereses de alguien del ámbito del duque de Alba y de las familias “respetables” de la ciudad de Huéscar, sino también poner en tela de juicio uno de los pilares del sistema feudal, en concreto su concepción de que el señor jurisdiccional es dueño y señor de los baldíos del término. Concepto que se había entendido como suficiente en 1737 por las autoridades para que no tuviese efecto en la ciudad el decreto de venta de baldíos realengos y concejiles.

Ante la resolución contraria a sus intereses por la justicia local, Marcos

Sánchez presenta recurso ante la Chancillería de Granada. En él afirma que, desde 1754, “ha estado en la quieta y pazífica posesión de dicho cortijo y tierras hasta de presente que el duque de Alba dueño de dicho lugar, en el *conzepto erróneo de ser suias dichas tierras*, y a solicitud de don Manuel de Buendía, vezino de la ciudad de Huéscar y su administrador en ella, le ha hecho merced de setenta fanegas de tierra y monte”<sup>13</sup>, y de intentar labrarlas, integrándolas en el cortijo que tiene en Jorquera, en la vertiente opuesta de la misma sierra.

Como las autoridades judiciales locales, es decir, el propio gobernador, van dilatando las actuaciones exigidas por la Chancillería, ésta, en marzo de 1770, apercibe a don Gaspar del Castillo, para que en lo sucesivo no dilate la contestación de lo que se le pida, para que puedan dictar sentencia cuanto antes.

El 10 de mayo de 1770 don Manuel de Buendía vuelve a plantear ante la justicia de Huéscar los razonamientos que presentó anteriormente sobre la propiedad de los baldíos y la merced de tierras y pide que Marcos Sánchez conteste ante escribano a las siguientes diligencias:

En primer lugar, si es cierto que el terreno que quedó descubierto después del incendio causado en septiembre del 68, por el que fue procesado Marcos Sánchez, siempre ha estado poblado de montes espesos, pinares, encinas y otras malezas, terreno que se utilizaba para que los ganados se refugiasen ante las inclemencias del tiempo, más duras de combatir en los espacios abiertos. Se pretende que reconozca que su utilización ha sido común de los vecinos y no privada, como pretende el alcalde de La Puebla. En segundo lugar, que explique si alguien ha labrado las citadas parcelas en tiempos pasados y que diga, en su caso, quién ha sido, si los conoce. En tercer lugar, pretende hacerle culpable de la apropiación de las tierras, uniendo los procesos anteriores con este presente, y haciendo ver a la justicia que, de forma permanente, tiene la idea de ampliar sus tierras ilegalmente, condicionando la sentencia del proceso actual a las actuaciones anteriores del acusado. Por ello quiere que conteste si es cierto que ha sido procesado y condenado por tratar de ensanchar en repetidas ocasiones sus labores, condenándole a que no volviese ha hacerlo y devolviese al monte las tierras ocupadas. Por último, debe contestar si le consta

(13) Auto, f° 2r°.

que los duques de Alba han sido dueños, desde siempre, de todos los baldíos; si conoce que el duque ha realizado repetidas mercedes de tierras a distintos vecinos, como, por ejemplo, la que hizo a don Juan Antonio Valdés, vecino de la Puebla, en el campo de Bugéjar, donde construyó los cortijos de la Fuente, del Puntal y el de la Canalexa; la concedida a Juan González Jiménez, de la Puebla, para talar una gran extensión de tierras pobladas de pinares contiguos a la dehesa del Orcajón, que pertenece a los propios de la ciudad; si también le consta que, habiéndose quemado el pinar de Moncayo en la Sierra de Raigadas, se le hizo merced del terreno a don Juan Antonio de Ortega, regidor de Huéscar; lo mismo que el fuego abrasó el pinar de Montilla, habiendo hecho el duque merced de la misma a don Miguel de Molina, regidor y alguacil mayor que fue de Huéscar, agregándolo a su cortijo de Molina. La tardanza en remitir las respuestas es considerada por don Manuel Buendía como dilatorias, ya que, en junio del 70 presenta escrito a la justicia de Huéscar en el que exige la rápida solución definitiva del proceso, puesto que las diligencias son aprovechadas por Marcos Sánchez para seguir labrando las tierras y afianzando su propiedad sobre ellas.

Las respuestas de Marcos Sánchez, conseguida su presencia después de ser apremiado por la justicia, son una defensa, no sólo de sus planteamientos, sino también, de su inocencia y de un concepto de propiedad como ocupación y utilización del territorio. Tiene que reconocer, en respuesta a la primera pregunta, que el terreno estaba anteriormente poblado de pinos, jarales y matorrales, pero afirma que nunca ha visto resguardarse los ganados en él. En la segunda respuesta asegura que el terreno incendiado recientemente no ha sido nunca labrado ni a él se le ha procesado por labrarlo. La defensa de su inocencia queda patente cuando responde, a la tercera, que lo han procesado repetidas veces por cultivar algunas parcelas contiguas a las de su cortijo, pero que lo ha hecho porque éstas habían sido de labor, añadiendo algo que quedaba patente en las resoluciones de los procesos: que ha continuado cultivándolas, por lo que no entiende que haya sido denunciado de nuevo por hacerlo, porque ya las consideraba suyas. La última es también una respuesta importante por su laconismo: ignora su contenido. ¿Quiere esto decir que no sabe que el duque de Alba es señor territorial de su jurisdicción, cuando es alcalde y, por tanto, su poder judicial lo ejerce en representación del duque? ¿Significa que no reconoce que el duque tenga la posesión de las tierras baldías, defendiendo un concepto moderno de propiedad?

A finales de junio del mismo año, don Manuel de Buendía, respondiendo al traslado que le hacen de las respuestas de Marcos Sánchez, expone una serie de considerandos a las mismas, entre los que merecen ser destacados los siguientes :

1. Que en sus respuestas está patente que siempre ha actuado con mala fe. Exige que se le imponga silencio y se le obligue a devolver todas las tierras de que se ha apropiado; pero, sobre todo, que, además de pagar las costas del proceso y del recurso a la Chancillería, le abone los perjuicios por haberle impedido que su labrador rompiera y barbechase el dicho terreno para la sementera del otoño próximo. No sólo pretende recuperar una parcela cuya propiedad sobre ella se basa en su poder personal, sino también que se le restituyan los daños causados desde que él pensaba que esa propiedad debía haberse hecho efectiva, es decir, después de que su contrario en el pleito las incendiase.

2. De nuevo se insiste en la historia judicial anterior del acusado, al afirmar que ha actuado con temeridad y dolo, despreciando los mandatos judiciales y las penas que le han sido impuestas en otras ocasiones. ¿Cómo no va a actuar así cuando en todos los procesos ha conseguido que le rebajen las penas o que se diluya la causa?

3. Hace ver que Marcos Sánchez ha negado que el duque tenga el dominio y la propiedad de todos los terrenos baldíos de sus Estados, como señor temporal de los mismos. Por eso pide que se traslade una nota de los autos a don Antonio Troiano, quien era administrador de las rentas del duque en Huéscar, por si considera necesario realizar alguna otra diligencia contra el acusado.

4. Si reconoce que jamás ha tenido tierras de cultivo en la parcela en litigio, como ha confesado en su declaración anterior, e incluso, en algunas ocasiones ha sido desposeído jurídicamente de las de su pertenencia, ¿cómo basa su derecho de propiedad en lo que siempre han sido montes? únicamente, afirma Buendía, en su imaginación ha podido tener lo que realmente se llama posesión y pedir la restitución de las mismas, pero en ningún modo de forma legal. En este sentido distingue también entre pertenencia y propiedad con respecto a la posesión, afirmando que no puede fundamentar las primeras en ésta última, porque el derecho no le asiste, ni puede justificar su acción.

5. Que los linderos que se fijan en la escritura de venta son lo suficientemente ambiguos como para pensar, incluso, en la intención dolosa que, desde un principio tiene Marcos Sánchez al comprar el cortijo de la Hoya del Estepar. En este sentido afirma Buendía:

*“raro modo de adquirir, bien ogeado y premeditado lo tenia, pues a los dos años de ser dueño del cortijo, con el pretexto de quemar la langosta siendo alcalde de la Puebla hizo pegar fuego a los pinares inmediatos a su labor, por lo que fue procesado y se le fulminó causa”<sup>14</sup>.*

Tiempo después de los autos anteriores Marcos Sánchez se ratifica en que es el único dueño y señor de las tierras, avisando a los jueces de la Chancillería

(14) *Ibidem*, fº 75rº.

que, de ninguna manera permitirá la entrada de los labradores de Buendía, ya que éste se las quiere apropiar

*“con el colorido pretexto que allegado de haverle echo gracia y merced el Exmo. Señor Duque de Alva (mi señor), y siendo assi que asta tanto que intervenga la ultima difinitiba declaratoria como que me alio Dueño de las tierras”*<sup>15</sup>.

Al final se impone la fuerza de los hechos: quien ha ocupado el territorio lo mantiene como suyo haciendo caso omiso a las decisiones judiciales.

\* \* \*

La historia del proceso anterior y su análisis en el contexto territorial y temporal en el que se enmarca, nos permite, tomándolo como ejemplo, llegar a una serie de conclusiones:

La “sed de tierras” que tiene la oligarquía de Huéscar en los tiempos modernos es imparable, puesto que, ya desde la conquista cristiana el señor jurisdiccional, fuese el conde de Lerín (el primero a quien se concede en señorío)<sup>16</sup> o el duque de Alba (desde 1513), a través de la legislación local<sup>17</sup>, se utilizan dos vías para roturar nuevas tierras: las mercedes del señor (las menos) y las concesiones del concejo (la inmensa mayoría).

Estas serían las ocupaciones legales. Sobre ellas, la legislación local del siglo XVI tratará de arbitrar soluciones para mantenerlas, e incluso tener tierras disponibles, pero teniendo presente la conservación del monte y de los baldíos dedicados a pastizales. No olvidemos que, a lo largo de la Edad Moderna, tanto la utilización del bosque como la presión de los ganaderos es muy importante. En este sentido hay más de una veintena de ordenanzas que tratan de regular ambos aspectos en el término de Huéscar<sup>18</sup>. El intento de don Manuel de Buendía puede entenderse, en este sentido, como apoyado, no solo por la

(15) *Ibidem*, fº 78vº.

(16) Vid. PÉREZ BOYERO, E., “Los señoríos del conde de Lerín en el reino de Granada”, *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, nº 8, 1994, pág. 41-66.

(17) En las ordenanzas dadas a la ciudad por el duque de Alba, don Fadrique Álvarez de Toledo, en 1514 se dice: “En quanto a lo que me suplicays que yo de liçençia, poder e facultad a vos la dicha justiçia e regidores para que podáis dar liçençia a los vezinos e moradores desta dicha villa para que puedan en los terminos della roçar las tierras que vosotros les señalasedes para labrar e panificar. A esto os respondo que me plaze y e por bien que por tanto tiempo quanto mi voluntad fuere, vos la dicha justiçia e regidores podáis señalar tierras a los vezinos e moradores de la dicha villa e lugares de su termino, a los que agora son e a los que a ella vinieren” (A.M.H., leg. 619).

(18) A.M.H., Ordenanzas, leg. sin clasificar.

fuerza de la costumbre, sino también porque, en el contexto social de la época se acepta que en la cesión de la jurisdicción a los señores, se entienden incluso los baldíos.

Otra cosa son las ocupaciones ilegales. Este tipo de procedimientos está basado en diversas formas de procurar la ampliación de los cultivos. A este sistema corresponderían todas las actuaciones de Marcos Sánchez. El ejemplo es ilustrativo de una política de hechos consumados que debía ser bastante frecuente, y en la que participarían tanto los poderosos integrantes de la oligarquía local, como los más cercanos a ella, caso del alcalde de La Puebla, puesto que como dice Bemal,

*“en realidad, en lo de usurpar baldíos en propio beneficio no había distingos. Lo hacían los poderosos, los que aspiraban a serlo e incluso los minifundistas más modestos, con las roturaciones clandestinas, aunque en cuantía en extremo diversa”*<sup>19</sup>.

Ante el generalizado fenómeno de la extensión de tierras de cultivo roturando las de pastizales o abriendo huecos en el bosque, en el libro capitular del concejo de Huéscar de 1747-49 se plasma la recepción de una carta de don Andrés Rodríguez, juez encargado por la Corona para que averigüe las roturaciones realizadas en tierras de pastizales, en la que afirma tener noticia de que se han realizado, y se están realizando para la siguiente cosecha, rompimientos de tierras en el término de Huéscar. Manda que se paralicen las actuaciones bajo una fuerte pena de 200 ducados a los que contravengan la notificación<sup>20</sup>. El cabildo acuerda establecer un expediente independiente sobre dicho asunto, darle publicidad para que los interesados consulten las dudas que tengan a dicho juez, pero no interviene ni colabora en su cumplimiento. Los intereses del grupo que controla el concejo, entre los que se encuentra Buendía, pero del que también se aprovecha Marcos Sánchez, impiden cualquier actuación de la justicia local. Por ello, el concejo, únicamente se da por enterado de la norma, pero bloquea su cumplimiento.

¿Cuáles son las causas de las ocupaciones? Lógicamente, tiene que existir una fuerte demanda, tanto de tierras como de cereales, por una población que experimenta en la ciudad un fuerte crecimiento, sobre todo en la primera mitad del siglo, época en la que el número de habitantes aumenta un 30% entre los padrones de 1705 y 1758. Los datos totales y el ritmo de crecimiento se pueden seguir en el cuadro 1.

(19) BERNAL, A.M., *Economía e historia de los latifundios*, Madrid, 1988, pág. 50.

(20) Vid. nota 4.

CUADRO 1: EVOLUCIÓN DEMOGRÁFICA. HUÉSCAR

AÑO	VECINOS	HABIT.	ÍNDICE
1705	739	2.956	100
1734	863	3.452	117
1758	959	3.836	130
1762	946	3.784	128
1776	843	3.372	114

FUENTE: A.M. Huéscar: Padrones<sup>21</sup>

La frecuencia de las plagas de langosta, puede ser entendida como una excusa o como una forma más que como una causa, pero, de cualquier manera, su existencia llevó al concejo oscense a gastar importantes sumas en su combate material y celestial, contratando peones para que quemasen los rastrojos (que podían dar lugar a incendios fortuitos o intencionados del bosque cercano) y clérigos que se hacen famosos por sus exorcismos<sup>22</sup>. A partir de ellas se puede establecer un modelo de roturación consistente en: aparición de la langosta, quema del bosque y/o roturación, cultivo, apropiación de facto.

Otra forma de apropiación sería, simplemente, una constante progresión de unos linderos bastante imprecisos entre los cultivos y el bosque vecino. Un ejemplo de ello sería la propia escritura de compra del cortijo, en la que el comprador es consciente de su imprecisión y del futuro de sus actuaciones. El proceso permitiría que “por ocupaciones individuales y clandestinas, usurpaciones corrientes en la primera mitad del siglo XIX, periódicamente legalizadas por una administración anticuada”<sup>23</sup> se vayan privatizando gran parte de los montes públicos y los baldíos.

Una idea importante que se desprende de la lectura atenta del pleito interpuesto por Buendía es que la concesión de la merced de tierras por el duque, ha tenido lugar después del incendio provocado por Marcos Sánchez. Es lógico pensar que cada uno de ellos conoce la intención del otro. Cada uno de los litigantes se apoya en una autoridades diferentes. El primero en el duque de Alba y en gobernador oscense, quién, de forma inmediata le da la razón

(21) A.M.H., Legajos 579, 597, 619.

(22) A.M.H., vid. los Libros de Actas Capitulares de los años centrales del siglo.

(23) MIGNON, C., *Campos y campesinos en la Andalucía Mediterránea*, Madrid, 1982, pág. 198.

sobre la propiedad; el segundo en la Chancillería, que exige rapidez a la justicia de Huéscar. Pueden considerarse sus actuaciones respectivas como un pulso entre distintas facciones de la oligarquía local, en una época en la que conseguir buenas tierras de labor mediante roturaciones debía ser difícil, teniendo en cuenta el ritmo de ocupaciones desde el siglo XVI.

¿Quién es, al final el propietario de las tierras en litigio? Sin lugar a dudas Marcos Sánchez. El pleito se diluye en los tiempos postreros con recursos y demás. El “alcalde incendiario” conserva la propiedad de facto, con lo que se está reconociendo el derecho de propiedad como derecho de apropiación y, de alguna manera se niega la diferencia entre propiedad de lo eminente y propiedad de lo útil. La justicia muestra incapaz, ya a mediados del XVIII, para mantener los criterios de propiedad feudal frente a alguien que se encoge de hombros ante las mercedes de tierras de todo un duque de Alba.

En definitiva, se percibe el juego de intereses entre el señor jurisdiccional, que pretende ampliar sus rentas y por eso va concediendo progresivamente mercedes de tierras a lo largo de toda la edad moderna; los de la oligarquía local de labradores, que lucha, como lo hacen en este caso tanto el alcalde de La Puebla como don Manuel Buendía, por ampliar la superficie cultivada en sus cortijos; los de la oligarquía local de ganaderos, cuyos intereses pasan por el mantenimiento de amplios pastizales; los de las propias autoridades locales y el duque, que tienen, parece, como un criterio prioritario la salvaguarda del bosque y del mantenimiento de su rentabilidad económica.

**BIBLIOGRAFÍA**

- ARTOLA, M., *Antiguo Régimen y revolución liberal*, Barcelona, 1991.
- ARTOLA y otros, *El latifundio, propiedad y explotación (ss. XVIII-XX)*, Madrid, 1978.
- BERNAL, A.M., *Economía e historia de los latifundios*, Madrid, 1988.
- GARCÍA SANZ, A., “El reparto de tierras concejiles en Segovia entre 1768 y 1770”, Congreso de Historia Rural (siglos XV al XIX), Madrid, 1984, pág. 251-260.
- MIGNON, C., *Campos y campesinos de la Andalucía Mediterránea*, Madrid, 1982.
- PEREZ BOYERO, E., *Moriscos y cristianos en los señoríos del Reino de Granada (1490-1568)*, Granada, 1997.
- SANCHEZ SALAZAR, F., *Extensión de cultivos en España en el siglo XVIII*, Madrid, 1988.
- SÁNCHEZ SALAZAR, F., “Demanda de tierras para roturar en España durante el siglo XVIII”, *Agricultura y Sociedad*, 49, 1988, pág. 451-465.
- SORIA MESA, E., *Señores y oligarcas: los señoríos del Reino de Granada en la Edad Moderna*, Granada, 1997.



# EL DULCE NOMBRE DE JESÚS NAZARENO Y SU CULTO EN BERJA (S. XVII-XIX)

The Sweet Name of Jesús Nazareno and his worship in Berja

VALERIANO SÁNCHEZ RAMOS\*

## RESUMEN:

El artículo relata la introducción del culto al Dulce Nombre de Jesús desde el s. XVII en Berja, así como la advocación a Jesús Nazareno. Ambas advocaciones acabarán fundiéndose en un mismo fervor a finales del s. XVIII, motivo que ha permitido al autor hacer un análisis bibliohistoriográfico sobre el poco conocido tema del Dulce Nombre de Jesús Nazareno.

**Palabras clave:** Dulce Nombre, Jesús, Nazareno, Berja, Ermita, Religiosidad popular.

## ABSTRACT

This paper is dedicated to the introduction of the worship to the Sweet Name of Jesus in the Berja of the eighteenth century and the cult to Jesus Nazareno. Both matters of faith will end together at the end of the XVIII<sup>th</sup> century. This circumstance has allowed the author to make a biblio-historiographic analysis on the little known as yet subject of the Sweet Name of Jesus Nazareno.

**Key words:** Sweet Name, Jesús, Nazareno, Berja, shrine, Peoples religiosim.

\* Grupo de Investigación "Andalucía Oriental y su relación con América en la Edad Moderna". Universidad de Granada.

## INTRODUCCIÓN

La Semana Santa de Berja (Almería), como advertíamos hace unos años en un pequeño artículo, tiene referencias documentales muy antiguas; tanto que aquella primera aproximación cronológica tendríamos que corregirla y desplazarla al menos al último tercio del siglo XVI<sup>1</sup>. No hay duda que en torno a la Berja repobladora surgieron varias cofradías que trataron de agrupar los esfuerzos de los neopobladores y, desde luego, fomentar algo tan genuinamente barroco como la Semana Mayor. Los repobladores de esta forma acrecentaron la veneración y exaltación espiritual desde distintas fórmulas.

El caso que estudiamos es el desarrollo experimentado en Berja sobre el Dulce Nombre de Jesús y Nuestro Padre Jesús Nazareno, advocaciones a las que se daba culto en Berja al menos desde principios del siglo XVII.

Este Cristo portando la cruz a cuestas —a la vista de los documentos encontrados en los protocolos notariales— debía tener gran predicamento entre los virgitanos, ya que su referencia es relativamente frecuente en el siglo XVIII. Desde antaño su adoración estaba totalmente arraigada en la villa, pues, además de la existencia en e barrio Benejé de una cofradía del Dulce Nombre de Jesús, desde 1665 ya colgaba un cuadro de Jesús Nazareno en la capilla del Santo Cristo de Cabrilla<sup>2</sup>. No obstante, sólo desde principios del siglo XVIII tenemos constancia documental de la existencia de una talla en la Iglesia Mayor de Berja y cuyo culto ha tenido y tiene continuidad hasta la actualidad. Muy posiblemente un elemento potenciador de estas dos devociones fueron los franciscanos, orden muy extendida por La Alpujarra y que —desde el último tercio del siglo XVII— está íntimamente ligada al culto de este Cristo, especialmente por la labor hospitalaria desarrollada por el padre Cristóbal de Santa Catalina y su orden. En efecto, las *Congregaciones Nazarenas*, además de tener como meta la asistencia sanitaria y el eremitismo franciscano, su fin primordial era la adoración a Jesús Nazareno; razones que —interrelacionadas— llevaron a su rápido desarrollo por toda Andalucía<sup>3</sup>. En

(1) SÁNCHEZ RAMOS, V.: “La Semana Santa de Berja en el siglo XVII”, *Semana Santa. Berja 1991*, Ed. Cofradía de Ntro. Padre Jesús Nazareno y Ntra. Sra. de los Dolores

(2) SÁNCHEZ RAMOS, V.: “El Santo Cristo de Cabrilla de Benejé (s. XVII-XVIII)”, *Semana Santa. Berja 1997*, Ed. Cofradía del Sto. Cristo de Cabrilla. Cofradía del Silencio.

(3) CASTRO CASTRO, M. de: “El padre Cristóbal de Santa Catalina y la legislación de su familia hospitalaria franciscana”, *Actas del Congreso Internacional Cristóbal de Santa Catalina y las Cofradías de Jesús Nazareno*, Córdoba, 1991, Tomo I, pp. 21-54.

efecto, sabemos que en la villa de Ugíjar, en la coyuntura de finales del s. XVII y principios del s. XVIII, se fundó de manos del hermano Juan del Espíritu Santo, el Hospital del Divino Pastor, institución que muy bien pudo ayudar a potenciar el culto al Nazareno en toda la comarca<sup>4</sup>, ya que su cofradía más emblemática, la “Cuerda de San Francisco” de Ugíjar, ofrecía una misa cantada y procesión claustral los terceros domingos de mes, festividad del Dulce Nombre de Jesús<sup>5</sup>. De hecho, en Laujar de Andarax, en donde había otra comunidad franciscana<sup>6</sup>, el Dulce Nombre de Jesús era considerado como uno de los santos protectores de la villa, aplicándosele a principios del siglo XVIII misas perpetuas en el santuario de su patrona, la Virgen de la Salud<sup>7</sup>.

Es obvio —como más adelante veremos— que en Berja ya existía una talla del Cristo portando la cruz (al menos desde 1709) mucho antes de la apertura del hospital ugijareño (1711), pero no dudamos que —dada la actividad sanitaria desarrollada y su estratégica ubicación (Ugíjar era la Alcaldía Mayor de Las Alpujarras)— el centro asistencial sirviera para potenciar en la comarca la devoción nazarena y, en algunos otros casos, la organización de cofradías, e incluso la traída de tallas de Jesús Nazareno.

Junto a la importantísima labor de difusión franciscana, no hay duda que los jesuitas también tienen su peso, no sólo en el desarrollo del culto —tanto al Dulce Nombre como a Jesús Nazarenos— sino que sus misiones también ayudaron —cuando no aumentaron— el ya arraigado fervor. Así, pues, Berja, punto geográfico de conexión de las congregaciones jesuíticas y franciscanas, se convierte en una población especialmente sugerente para estudiar el fervor nazareno.

- (4) No hay duda que hubo problemas en la aprobación de sus reglas, pues el arzobispado de Granada sólo admitió la asistencia hospitalaria y rechazó la entrada en religión de los hermanos. Sus constituciones fueron aprobadas tras largos debates en 1718 y 1721, aunque el espíritu nazareno fue el mismo. Vid. LÓPEZ MUÑOZ, M.: “La fundación del Hospital del Divino Pastor de Ugíjar y su relación con el Hospital de Jesús Nazareno de Córdoba”, *Actas del Congreso Internacional...*, op. cit., Tomo I, pp. 233-249.
- (5) LÓPEZ MUÑOZ, M.L.: “Las Cofradías del Entierro de Cristo en los reinos de Granada y Murcia en el siglo XVIII”, *Actas del III Encuentro para el estudio cofradiero: en torno al Santo Sepulcro*, Zamora, 1993, pág. 260.
- (6) Se trataba del convento de San Pascual Bailón, cuya primera piedra se colocó en 1691. Vid. VILLANUEVA MUÑOZ, E. y TORRES FERNÁNDEZ, M.R.: “Fundaciones conventuales franciscanas y urbanismo barroco en la provincia de Almería”, *Actas del Coloquio de Urbanismo Barroco*, Málaga, 1989, p. 68-70.
- (7) SÁNCHEZ RAMOS, V.: “El control de lo divino: El patronato municipal en los santuarios de La Alpujarra almeriense”, *Actas de las I Jornadas de Religiosidad Popular*, Almería, 1998, p. 98.

Si estos datos que aportamos no son suficientes, la existencia de una Cofradía del Dulce Nombre de Jesús desde principios del siglo XVII, la única que se erigió en todas las vicarías almerienses del arzobispado de Granada<sup>8</sup> vincula totalmente a Berja dentro del desarrollo fervoroso posterior a este modelo de Cristo. No obstante, la misma escasez —que no inusual— de villas y lugares que se vincularon a la advocación del Dulce Nombre Jesús ha hecho que haya una falta total de estudios sobre su culto<sup>9</sup>. En efecto, pese a su difusión generalizada, el Dulce Nombre de Jesús Nazareno —dejando al margen a Berja— tan sólo aparece en la provincia de Almería en dos localidades: Gérgal y Serón, siendo la virgitana la más antigua de las tres<sup>10</sup>.

Si a esta escasa relevancia se le añade el poco o nulo análisis de la puesta en relación de Jesús Nazareno y su Dulce Nombre, comprenderemos el desierto bibliográfico con el que nos encontramos a la hora de contrastar nuestras deducciones. Tiene, pues, este trabajo un obligado estado de la cuestión bibliohistoriográfico que añade al valor intrínseco de los datos inéditos que aporta para Berja un sentido unitario para estudios posteriores sobre ambas advocaciones. Por poner un ejemplo, hay que pensar que en la diócesis de Toledo, en su mayor esplendor, no sólo por ser la más extensa de España sino por su rango —arzobispado primado—, aún cuando el culto al Dulce Nombre de Jesús era de los más solicitados en las misas de difuntos, éste no ha tenido una correspondencia en su análisis<sup>11</sup>. Así, pues, y en definitiva, el modelo analítico que presentamos, con sus luces y sus sombras, viene a corregir en parte esta ausencia, toda vez que quiere ser un punto de partida para que los historiadores puedan realizar trabajos comparativos en otras áreas geográficas que refrenden o corrijan nuestras afirmaciones.

(8) LÓPEZ MUÑOZ, M.L.: “Cofradías y Hermandades en el Suroeste almeriense (s. XVIII)”, *Actas de las I Jornadas op. cit.*, pp. 217-241.

(9) Pensemos que la archidiócesis de Sevilla, con 375 advocaciones sobre Cristo, tan sólo registra 37 con el apelativo del Dulce Nombre de Jesús. Vid. GARCÍA MARTÍNEZ, A.C.: “Sobre cultos y devociones: Las advocaciones de las cofradías del arzobispado de Sevilla”, *Actas del III Congreso Nacional de Cofradías de Semana Santa*, Córdoba, 1996, Tomo II, p. 252.

(10) La *Cofradía del Dulce Nombre de Jesús* de Gérgal se fundó en 1762 y la *Cofradía del Dulcísimo Nombre de Jesús* de Serón data de 1856. GIL ALBARRACÍN, A: *Cofradías y Hermandades en la Almería Moderna. Historia y Documentos*, Almería-Barcelona, 1997, pp. 258 y 430, respectivamente.

(11) Bien es verdad que dentro de la escala de las 12 cofradías más invitadas a los entierros entre 1501 y 1700, el Nombre de Jesús ocupaba el 11 puesto con un 3,18%. vid. MARTÍNEZ GIL, F.: *Muerte y sociedad en la España de los Austrias*, Madrid, 1993, p. 529.

En suma, la presencia en Berja de Jesús Nazareno cumple nada menos que casi tres siglos. Bien es verdad que la talla actual del Cristo es posterior a las fechas que estudiamos, dado que la historia en su devenir lo ha querido así<sup>12</sup>. Ahora bien, lo que no cabe la menor duda es que su titularidad, a todas luces, comienza con un arraigo histórico grande. Desde esta tradición devocional ininterrumpida hemos creído de justicia hacer una exposición, desde el punto de vista histórico, sobre la presencia del Nazareno en la mentalidad religiosa y social de la Berja del Antiguo Régimen.

### EL CULTO A JESÚS NAZARENO EN SU CAPILLA

El culto a Jesús Nazareno en Berja está documentado desde mediados del siglo XVII, si bien no tenemos constancia de la existencia de una imagen de este Cristo hasta principios del siglo XVIII. La primera referencia es el testamento de la viuda de Luis González, Luisa Aguilar, quien en 1708 encargó para su alma “...tres misas a Jesús Nazareno y una a Jesús de la Oración...”<sup>13</sup>. A partir de esta fecha las misas a Jesús Nazareno se suceden de forma ininterrumpida, convirtiendo su altar en un punto de funciones prácticamente diarias.

La imagen de Jesús Nazareno formaba parte de la Cofradía de la Vera Cruz de Berja, única cofradía, junto con la del Santísimo, que se encargaba de las procesiones de la Semana Santa de Berja. Con toda seguridad, y al igual que la mayoría de las poblaciones del arzobispado de Granada del siglo XVIII, la talla debía salir en procesión los Viernes Santos<sup>14</sup>.

La fe del pueblo virgitano hizo que muy pronto Jesús Nazareno contara con misas de mayor envergadura, es decir, *perpetuas*. Incluso hubo personas que solicitaron dar misas de otros santos en esta capilla, como fue el caso de D<sup>a</sup> Virginia Valdivia Calizano, doncella que impuso el 9 de junio de 1729 2 misas perpetuas a San José en la Capilla del Nazareno<sup>15</sup>. Los oficios perpetuos daban

(12) La talla que actualmente se procesiona es obra del escultor granadino Eduardo Espinosa Cuadros y pertenece a la Cofradía de Jesús Nazareno y Nuestra Señora de los Dolores. Vid. BENAVIDES VÁZQUEZ, F.: “Entre el arte y la religiosidad popular: Eduardo Espinosa Cuadros”, *Actas del I Coloquio, op. cit.*, especialmente pp. 286-290.

(13) Archivo Histórico Provincial de Almería, P-689, notaría Hoya Lupión, fol. 555R.

(14) LÓPEZ MUÑOZ, M.L.: “La estación de penitencia en la Granada del siglo XVIII: de la disciplina pública a la exaltación de la imagen”, *Actas del III Congreso Nacional...*, *op. cit.*, p. 133, n. 39.

(15) A.H.P.A.L., P.-700, notaría Moral, fol. 581V.

daban a la imagen, además de una continuidad temporal, una actividad diaria, e incluso destacada, dentro de la vida religiosa de la parroquia. Se puede decir que a finales del primer tercio del siglo XVIII la funciones del altar de Jesús Nazareno disfrutaban de forma fija durante el año de al menos 24 misas y 2 novenarios.

La imagen de Jesús Nazareno es difícil de situar en el templo parroquial, ya que los documentos no son lo suficientemente explícitos como para localizar exactamente su altar en la antigua iglesia parroquial. Ahora bien, se trataba de una capilla en toda regla, pues las abundantes referencias así atestiguan este espacio religioso, e incluso como lugar común de enterramiento. Por ejemplo, Luis Barrionuevo y su mujer, D<sup>a</sup> María de Torres, fueron los primeros en referir esta cuestión, al solicitar el 29 de noviembre de 1721 ser enterrados en “...*la Capilla de Jesús Nazareno de esta villa...*”<sup>16</sup>. A ellos siguieron otros tantos, como Francisco Antonio Maldonado y D<sup>a</sup> Leonor Murillo, ambos en 1727<sup>17</sup>; o Gabriel López Maldonado, quien lo hizo el 1 de noviembre del año siguiente<sup>18</sup>. Y en este mismo empeño siguieron otros tantos como Gabriel Aparicio, el 1 de noviembre de 1732<sup>19</sup>; o D<sup>a</sup> Isabel González Murillo, viuda del capitán D. Juan Murillo-Velarde, que con idéntica voluntad solicitó el 3 de diciembre sepultura en esta capilla<sup>20</sup>. Con toda seguridad estas personas sepultadas en la capilla de Jesús Nazareno debían ser mayordonos o hermanos de la Cofradía titular de la imagen, o personas muy allegadas a su culto.

Siguiendo con la misma tónica de ubicar este recinto sagrado dentro del templo parroquial, sabemos que, según el testamento de D. José Cortés — realizado el 20 de agosto de 1727— la capilla de Jesús Nazareno “...*está al lado de la epístola de la yglesia...*”<sup>21</sup>. Además, este espacio lindaba con la popularísima capilla de la cofradía del Rosario, pues D<sup>a</sup> Ana Cobo, viuda de Manuel González, el 9 de febrero de 1727 pidió enterrarse “...*entre las dos capillas de Nuestra Señora del Rosario y de Jesús Nazareno*”<sup>22</sup>.

No obstante, pensamos que la talla del Nazareno bien pudiera haberse trasladado en la década de los años 20 del siglo XVIII a la capilla de San Francisco, pues el 28 de agosto de 1724 D. Pedro Sánchez-Garrido solicitaba sepultarse “...*en la capilla del señor San Francisco, donde esta colocado*”

(16) A.H.P.AL, P.-692, notaría Hoya Lupión, fol. 288R.

(17) A.H.P.AL, P.-700, notaría Moral, fol. 320R. y 398R, respectivamente.

(18) A.H.P.AL, P.-700, notaría Moral, fol. 512R.

(19) A.H.P.AL, P.-726, notaría Hoya Lupión, fol. 108R.

(20) A.H.P.AL, P.-726, notaría Hoya Lupión, fol. 118R.

(21) A.H.P.AL, P.-700, notaría Moral, fol. 361R.

(22) A.H.P.AL, P.-700, notaría Moral, fol. 328R.

*Jesús Nazareno*”<sup>23</sup>. Otra posibilidad que se nos plantea es que ambas tallas compartieran el mismo espacio religioso, recibiendo la capilla alternativamente los títulos de las dos imágenes, según el fervor que cada devoto le diera. En este punto no cabe pensar en una nueva capilla, dado que el testamento de D<sup>a</sup> María Ruiz, fechado el 6 de marzo de 1702, lo deja claro pedía ser sepultada “...entre las capillas de Nuestra Señora del Rosario y Señor San Francisco...”<sup>24</sup>. En cualquier caso, desde mediados de la década de los años veinte del siglo XVIII la talla de Jesús Nazareno quedó situada en la Capilla de San Francisco, quizás porque se le agregara la talla de este santo.

#### MISAS PERPETUAS A JESÚS NAZARENO EN EL PRIMER TERCIO DEL S. XVIII

AÑO	FIELES	N.º MISAS
1707	Luisa Aguilar, vda. de Luis González	3
1714	D. Tomás de Arévalo	6
1716	D <sup>a</sup> Isabel de Ibarra	1
1718	D. Pablo de Herrera	1 novenario
1721	Luis Barrionuevo y su mujer D. Ana de Torres	1 responso
1720	D. Andrea de Entrena, mujer de D. Felipe García-Murillo	2
1722	D <sup>a</sup> Ana M <sup>a</sup> Villegas, vda. del capitán D. Pedro de la Cuesta.	1 novenario
1726	D <sup>a</sup> María Cobo, viuda de D. Juan Antonio Zapata	1
1727	D. José Cortés	1
	D <sup>a</sup> Leonor Murillo, vda. de D. Francisco A. Maldonado	1
	Gabriel López Maldonado	1
1728	D <sup>a</sup> Antonia Valdivia Viedma	1 responso
1729	Francisco Zapata	1
	D <sup>a</sup> Virginia Valdivia Calizano	2
1732	Gabriel Aparicio	1 responso
	D <sup>a</sup> Isabel González Murillo, vda. de D. Juan Murillo	1 responso
1733	capitán D. Juan Calixto Real de la Canal	1

(El cuadro se ha elaborado a partir de datos del A.H.P.A1.)

(23) A.H.P.AL, P.-700, notaría Moral, fol. 83R.

(24) A.H.P.AL, P.-688, fol. 328R.

La imposición de misas a la Capilla de Nazareno muestra hasta qué punto la imagen había tomado cuerpo en la devoción popular, un fervor tan notable como para que el capitán D. Juan Calixto Real de la Canal, pese a ser enterrado en su capilla privada, el 25 de marzo de 1733 dejara “...una memoria de una misa rezada a Jesús Nazareno que se ha de dezir en su Capilla de la iglesia de esta villa todos los primeros viernes de marzo perpetuamente...”. Para cumplirla, el militar seleccionó unas fincas de su propiedad que servirían para pagar una limosna de 150 reales a los clérigos que las oficiaran<sup>25</sup>.

La memoria del capitán Real, —como otras muchas que no reproducimos por no alargar este texto—, demuestra el deseo virgitano por dar culto continuo a esta imagen de Semana Santa. Esta perpetuidad también se manifiesta en las continuas donaciones para el mantenimiento de la capilla y la ampliación de sus enseres, como se expresa en el testamento de Andrés Castillo Aparicio, quien el 19 de enero de 1767 cedió “...la primera cosecha de azeyte que se alze de mis olivos, después de mi fallecimiento, (y) se den dos arrobas para aiuda a el culto de la ymagen de Gesus Nazareno, servidera de la yglesia parroquial de esta villa...”<sup>26</sup>.

Más explícita que la imposición anterior, es el expreso deseo de mantener continuamente encendida la lámpara del Nazareno, para lo cual las donaciones de aceite fueron un recurso frecuente. Un caso ejemplificador fue la ofrenda de doña Gerónima Cañizares Villalobos, doncella que el 11 de septiembre de 1721 ordenó por primera vez que seleccionaran de sus bienes aquellos que fuesen necesarios y suficientes para que rentaran perpetuamente “...a Jesús Nazareno de esta villa un quarto de aceyte...”<sup>27</sup>. El 10 de febrero de 1746 la lámpara de Jesús Nazareno sumó perpetuamente 9 arrobas más, según el deseo de D<sup>a</sup> María Josefa Gutiérrez Sabuco<sup>28</sup>.

## EL CULTO PRIVADO A JESÚS NAZARENO

Paralelamente al culto público en la iglesia parroquial, los particulares de Berja reproducían un fenómeno parecido. No hay duda que la devoción a Jesús Nazareno había trascendido fácilmente los muros del templo y se introdujo plenamente en las casas de los virgitanos. La muestra más evidente de este culto privado es la adquisición de obras de arte para su veneración.

(25) A.H.P.AL, P.-726, notaría Hoya Lupión, fol. 150V.

(26) A.H.P.AL, P.-726, notaría Villalobos Murillo, fol. 9R.-11R.

(27) A.H.P.AL, P.-692, notaría Hoya Lupión, fol. 256V.

(28) A.H.P.AL, P.-709, notaría Villalobos, fol. 110R.

La existencia en los hogares virgitanos de cuadros representando a Jesús Nazareno fue frecuente e intensa, dado que algunos lienzos, por el valor que le daba la familia, se transmitían por cláusula notarial específica y nominativa. Por ejemplo, el matrimonio formado por D. Baltasar Gutiérrez Llorente y D<sup>a</sup> Eusebia Arévalo Malpique tenían dos óleos de este Cristo y ambos cuadros los donaron a sus sobrinos como muestra de aprecio: uno lo cedieron en 1704 a Rosa Gutiérrez y el otro se traspasó el 13 de mayo de 1715 a Juan Murillo<sup>29</sup>. D<sup>a</sup>. Salvadora Pardo Olea tenía igualmente un lienzo de este Cristo en tanta devoción que, al testar el 17 de noviembre de 1710, se encomendó a su imagen, donándolo con gran advertencia de ello a su hermana D<sup>a</sup> Antonia Pardo<sup>30</sup>. Por último, y como muestra de la continuidad cronológica, es de destacar el lienzo grande de Ntro. Padre Jesús Nazareno que poseía el rico minero Francisco de Paula García Gutiérrez, quien en 1840 lo donó a la Ermita de Nuestra Señora de Gádor para adecentar aún más el templo<sup>31</sup>.

Si lo expuesto anteriormente nos ilustra cómo la pintura se hizo eco de este culto privado, no lo es aún menos la escultura, arte que reprodujo tallas, privadas de Jesús Nazareno, satisfaciendo a las familias en su inquietud religiosa. Este ejemplo es explícito en D. Juan de Ramos Rivas, quien poseía no sólo un misterio con las esculturas de Cristo y la Virgen de los Dolores, sino “...*un rostro efíxie de Jesús Nazareno...*”. Esta última obra —que muy bien no queda clara su identificación con pintura o escultura— la donó el propietario en 1762 a su hija D<sup>a</sup> Teresa de Ramos<sup>32</sup>.

En otros casos el culto privado a esta imagen se trataba de perpetuar en la familia, al igual que ocurría en la parroquia. Para ello se efectuaban pequeños actos particulares cargados de simbolismo, incluyendo las tallas dentro de la bolsa de bienes inalienables de la estirpe. Por ejemplo, el contador de guerra D. Diego Felipe Enriquez vinculó el 8 de septiembre de 1777 al mayorazgo de su casa la imagen de Jesús Nazareno con “...*una bandeja, salbilla y salero de plata en que estan gravadas las armas con quatro bujías, de lo mismo, que están adornando las dos urnas de Jesús y María Santísima de los Dolores...*”<sup>33</sup>.

(29) A.H.P.AL, P.-691, notaría del Moral, fol. 610V.

(30) A.H.P.AL, P.-690, notaría Hoya Lupión, fol. 465R.

(31) SANCHEZ RAMOS, V.: *María Santísima de Gádor. 400 años de historia mañana*, Almería, 1994, pág. 128.

(32) A.H.P.AL, P.-713, notaría Hoya Lupión, fol. 62R.

(33) SÁNCHEZ RAMOS, V.: “El culto a la Virgen de los Dolores en la Berja del s. XVIII”, *Jueves Santo*, num. 7 (Berja, 1997), Ed. Cofradía Ntro. Padre Jesús Nazareno y Ntra. Sra. de los Dolores.

La reflexión final que extraemos de estos trazos de historia es la singular sensibilidad virgitana hacia este Misterio de Pasión, pues no hay duda que el arte, bien en pintura y escultura, manifiesta de forma clara esta demanda social. Una demanda social, —dicho sea de paso—, que responde a una mentalidad bien definida que tiene como factor clave una religiosidad acendrada que no puede perderse en ningún momento de vista.

## LA ERMITA DEL NAZARENO Y LA COFRADÍA DEL DULCE NOMBRE

Fama suficiente causaría la imagen de Nuestro Padre Jesús Nazareno cuando a principios del siglo XIX dispuso no ya de una capilla en la Iglesia Mayor sino de su propia Ermita. En efecto, este templo se situaba en el camino viejo de Benejé, ruta que ponía en comunicación a Berja con este populoso barrio. Concretamente la ermita se ubicaba al final del Paseo de Faura<sup>34</sup>, localización que explica el porqué popularmente recibía el apelativo de *Ermita de Faura*.

La localización del edificio religioso en el camino de Benejé no es casual, ya que es frecuente que las ermitas y capillas cumplan un papel destacado como “humilladeros”, es decir, verdaderos puntos religiosos a las afueras de las poblaciones<sup>35</sup>. La pretensión de estas ermitas situadas a la entrada y salida de los caminos era la de dar un sentido religioso al tránsito de la vía, no sólo como protectores de los transeúntes, sino como elementos reivindicativos del territorio<sup>36</sup>. En este caso nuestra ermita sirve de “mojón” entre las poblaciones de Benejé y Berja, verdadera divisoria que marcan las parroquias de ambos núcleos y que aún hoy subsiste.

(34) Actual *Calle 28 de febrero*, aunque popularmente, —pese a los diversos títulos que ha recibido en este siglo—, sigue perviviendo el nombre de Calle Faura. Según se describe en 1841 era “...un paseo de 98 1/2 varas de largo y 15 de ancho con asientos de mampostería alrededor y dos órdenes de álamos”. Pascual MADÓZ: *Diccionario Geográfico-Estadístico Histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, 1846, vol. 16, pág. 263.

(35) Por poner un ejemplo de esta ubicación, sirva por todos las ermitas que se erigieron a lo largo del siglo XVI en las afueras de Valdepeñas (Jaén). Vid. LÁZARO DAMAS, M<sup>a</sup> S.: “El santuario del Cristo de Chircales en Valdepeñas de Jaén. Cuestiones históricas y devocionales”, *Demófilo*, 17 (1996), pág. 106.

(36) Es de tremenda elocuencia la Ermita de la Virgen de Luna en Pozoblanco (Córdoba), pues ésta se situó precisamente en plena colisión de varios términos municipales para afianzar en cierta manera la no trasgresión de la rica dehesa denominada de La Jara. Vid. MERINO MADRID, A.: “La ermita de la Virgen de Luna como instrumento comunitario de reivindicación territorial”, *Demófilo*..., págs. 74-104.

Sin poder precisar exactamente la fecha de construcción, la ermita debió alzarse en la segunda mitad del siglo XVIII, puesto que el Catastro del Marqués de la Ensenada, —fechado en 1752—, no señala tal inmueble. Y, aún más, en estas fechas la talla de Jesús Nazareno seguía estando en la iglesia parroquial, pues continuaban produciéndose misas y enterramientos en su capilla: por ejemplo, el 13 de octubre de 1752 D<sup>a</sup>. Isabel de Bonilla, viuda de Basilio de Bonilla, encargaba 2 misas en el altar de Jesús Nazareno<sup>37</sup>, y Francisco Gutiérrez y María de Frías solicitaban el 17 de julio de 1755 enterrarse “...frente de la capilla de Jesús Nazareno”<sup>39</sup>.

La financiación de las obras de construcción de la Ermita corrieron a cargo de la *Cofradía del Dulce Nombre de Jesús*, dando lugar a que a veces sea referida en la documentación con este apelativo. Ello explicaría la dificultad que encierra poder investigar esta edificación, puesto que las ermitas, -al igual que los oratorios-, pasaron desapercibidos para la autoridad eclesiástica hasta el siglo XIX. La razón estribaba en su patronato, ya que éste abría la posibilidad a una amplia gama de figuras institucionales de difícil control: ya fueran municipales; bien vinculadas, —ora eclesiásticas (capellanías, obras pías,...), ora particulares (mayorazgos, memorias,...)—; o sujetas —como es el caso que nos ocupa— al gobierno de alguna Cofradía o Hermandad. En cualquier caso, sólo los archivos específicos podrían dar luz al tema, circunstancia desgraciadamente imposible en Berja por encontrarse su patrimonio documental prácticamente en tabla rasa.

Este obstáculo no es óbice para reconstruir el devenir de la ermita a través de las referencias históricas, aunque ello pasa, —como es obligado—, por un breve análisis del culto al Dulce Nombre de Jesús, advocación que en Berja se vinculó totalmente a Jesús Nazareno. En efecto, por un informe de la Curia Eclesiástica de Granada fechado en 1769, sabemos de la existencia de la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús. Esta institución religiosa disfrutaba de la aprobación de sus constituciones desde el 7 de agosto de 1629, fecha de la autorización arzobispal ante el notario D. Diego de Osorio. La cofradía tenía su sede en la iglesia parroquial de San Juan Bautista de Benezé y estaba obligada por sus constituciones a realizar “...unas vísperas y una missa cantada que con prosezion se zelebra en cada un año en el dia primero de henero al Dulze Nombre de Jesús...”<sup>39</sup>.

(37) A.H.P.AL, P-710, notaría Villalobos, fol. 154V.

(38) A.H.P.AL, P.-710, notaría Villalobos, fol. 609R.

(39) (A)rchivo de la (C)uria (E)clesiástica de (Gr)anada, legajo. 96-F. Informe de los eclesiásticos de Berja de 1767.

Las Cofradías Nazarenas tienen como regla primordial el culto al Dulce Nombre de Jesús<sup>40</sup>, que no es otro que la devoción a Jesús Nazareno. Esta relación directa hay que buscarla en la Contrarreforma y está auspiciada por la devoción al anagrama emblemático de la Compañía de Jesús: *I.H.S.* (Iesus, Hominum Salvator o In Hoc Salus), tema que desbordó las fronteras hispanas<sup>41</sup>. El hecho de añadir al Cristo el término “Dulce Nombre” no tiene otra razón de ser que su enfatización<sup>42</sup>. Incluso hay veces que este título aparece a posteriori, es decir “Jesús Nazareno del Dulce Nombre”<sup>43</sup>, o tan sólo como “Santo Nombre de Jesús”<sup>44</sup>.

Así, pues, la cronología de fundación de esta cofradía del Dulce Nombre en Bnejí hay que ponerla en relación con la presencia de un lienzo de Jesús Nazareno en el altar mayor de la iglesia, dato al que aludimos en la introducción de este trabajo. Incluso las Cofradías del Dulce Nombre de Jesús, muy vinculadas a la estación penitencial de sangre, se ligaban a otras cofradías o hermandades que poseyesen vírgenes para acompañar al misterio, en su

- (40) Estas reglas eran muy estrictas e incluían la expulsión de hermano si no cumplían con la misma. Se han publicado pocas de estas constituciones cofradieras, pero sirva de ejemplo por todas la de la Cofradía de Jesús Nazareno de la villa de Mota del Marqués (Valladolid), aprobadas 13 de octubre de 1740 y que en su artículo primero dice a la letra: “...*primeramente es regla, que el día del Dulce Nombre de Jesús, que es cuando dicha congregación celebra su festividad, han de confesar y comulgar todos, pena de no hacerlo, se les sacará quatro reales de vellón por la primera y si acaso incurriese en segunda, sean excluidos de dicha congregación...*”. Vid. MARTINEZ MILLÁN, J.: “Las cofradías de Jesus Nazareno en Castilla-León durante el siglo XVIII. El ejemplo de la villa de Mota del Marqués”, *Actas del Congreso Internacional...*, op. cit., Tomo I, pág. 351. La negrita es nuestra.
- (41) Como ocurría en el Norte de África. Sirva de ilustración el encargo de una talla de nazareno, realizada en 1622 por la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús de Orán. Vid. SÁNCHEZ LÓPEZ, J.A.: “Escultura procesional en la provincia de Málaga: influencias artísticas y patrones iconográficos”, *Semana Santa en le provincia de Málaga*, Ed. Servicio de Publicaciones del Obispado de Málaga, Málaga, 1994, pág. 13.
- (42) En otros lugares tan sólo se le añade el título de “Nombre de Jesús”, aunque es el mismo espíritu, como ocurría en el siglo XVII con la Cofradía del Nombre de Jesús, de Mérida, cuyo titular era Jesús Nazareno. Vid. MÉNDEZ VENEGAS, E.: “Las cofradías de Mérida en el siglo XVII”, *Actas del Congreso Internacional...*, op. cit., Tomo II, pág. 945.
- (43) Un caso ejemplificador de ello es Antequera, ciudad en la que radicaban dos cofradías cuyo titular era Jesús Nazareno: por un lado, la *Cofradía del Dulce Nombre de Jesús*, fundada en 1524 y con sede desde 1617 en el convento de los dominicos; y, por otro lado, la *Cofradía de Jesús Nazareno del Dulce Nombre*, fundada en 1620 y con sede en la iglesia del Portichuelo, en el Colegio jesuita de Jesús y María. Vid. PAREJO BARRANCO, A.: *Historia de Antequera*, Antequera, 1987, pp. 256-269.
- (44) Un ejemplo de cofradía con este título es la que en el siglo XVII se servía del Santuario de Nuestra Señora de África en Ceuta. Vid. GÓMEZ BARCELO, J.L.: “Orígenes de la Semana Santa Ceutí en los siglos XVI-XVIII a través de los libros de la Cofradía del Santísimo Sacramento”, *Actas del III Congreso Nacional...*, op. cit., Tomo I, p. 481.

mayoría las tallas elegidas eran la Soledad, Dolorosas o Vírgenes del Remedio, recibiendo las imágenes títulos parecidos<sup>45</sup>.

El culto popular a esta advocación hizo que el término “Jesús Nazareno” tomara tal fuerza que adquirió personalidad propia, omitiendo muchas veces el apelativo de “Dulce Nombre”. En tal extremo fue así que ello derivó en un nuevo modelo iconográfico para el Dulce Nombre de Jesús. Éste consiste en una figura de Jesús Niño en actitud bendiciente el día de su circuncisión, como triunfo sobre el pecado y la muerte, apareciendo el Niño acompañado por los atributos de la Pasión y el anagrama J.H.S<sup>46</sup>.

Otro aspecto que refuerza este modelo es la importante contribución de los jesuitas al desarrollo de los Nazarenos y su réplica iconográfica en los Niños de Pasión. No en balde los mismos fundamentos de la Compañía están inspirados en Jesús con la cruz a cuestas, toda vez que esta iconografía debe mucho a los seguidores de San Ignacio de Loyola<sup>47</sup>. Según lo dicho, la presencia de misiones jesuíticas por Berja y la zona durante todo el siglo XVII y XVIII no haría sino aumentar las posibilidades de este culto, pues hay constancia escrita de la importante aceptación de esta orden religiosa entre los feligreses. Baste recordar la exitosa misión que los jesuitas realizaron a la vicaría de Berja en 1741, pues “...el concurso era tanto que no bastando en muchos lugares el ámbito de las iglesias, los que concurrían a oír los sermones se quedaban escuchando desde la calle o plaza gran parte del pueblo”<sup>48</sup>.

Los Niños Jesús de Pasión son uno de los temas más recurridos en la religiosidad popular granadina en toda su amplia gama de modelos; que van desde los Niños de la Espina, el Pastor de Pasión, con grilletes, durmiendo sobre una calavera, niños con un pequeño cesto que contiene pequeñas

(45) Por ejemplo, en Villafranca (Córdoba) en el siglo XVI la Cofradía del Nombre de Jesús quedó vinculada a su homónima de la Soledad de Nuestra Señora, que en realidad era una Virgen de los Remedios, Posteriormente la cofradía quedó con el título de Jesús Nazareno. Vid. SEGADO GÓMEZ, L.: “Historia de la Hermandad de Jesús Nazareno de Villafranca de Córdoba”, *Actas del Congreso Internacional...*, op. cit., Tomo II, pp. 599-602.

(46) SÁNCHEZ LÓPEZ, J.A.: “Contenidos emblemáticos de la Iconografía del Niño de Pasión en la cultura del Barroco”, *Boletín de Arte*, núm. 15 (Málaga, 1994), pág. 168.

(47) MARTÍNEZ MEDINA, F.J.: *Cultura religiosa...*, op. cit., págs. 97-98 y 301. Otro ejemplo es el de Málaga: BELLIDO GÓMEZ, P. y RETANA ROJANO, R.: “La orden de predicadores y la archicofradía del Dulce Nombre de Jesús: vinculaciones históricas en Málaga”, *Actas de las III Congreso...*, op. cit., pp. 641-646.

(48) LÓPEZ MUÑOZ, M.: “Ermitas y oratorios en las Vicarias de la Costa Granadina a comienzos del siglo XIX”, *Anuario de Estudios de la Costa Granadina*, 3 (1991), pág. 156, nota 16.

reproducciones de la pasión,... hasta el Niño Jesús con la cruz a cuestras<sup>49</sup>. De esta manera muchas cofradías del Dulce Nombre llegaron a contar con dos imágenes, una del Niño Jesús y otra de Jesús Nazareno que, con términos diferentes, buscaban el mismo fin: la adoración a Jesús<sup>50</sup>. Otras veces las procesiones al Dulcísimo Nombre de Jesús no incluían imágenes, sino que eran representaciones vivas en las que se adoraba una máscara del Dulce Rostro de Jesús<sup>51</sup>.

Aunque la formula más común del Dulce Nombre fueron los Niños de Pasión, no debemos olvidar que también existen bajo esta misma adopción representaciones de Niños de Gloria, de Praga, etc., ya que —aún siendo menos frecuentes— también se daban, incluso en la Semana Santa. Por ejemplo, uno de los más famosos es el Jesús del Dulce Nombre de la villa de Arcos de la Frontera, talla de un niño pequeño traída en 1765 de Roma y que procesiona con la Virgen de las Aguas el Domingo de Resurrección. Durante esta estación de gloria por los alrededores de la iglesia San Francisco los arcenses sueltan un “toro de aleluya”, divertimento taurino popular que celebra desde 1720 la cofradía del Dulce Nombre. Bajo el apelativo de “toro embolado” otras poblaciones cercanas a Arcos hacen lo propio, como Vejer de la Frontera y Los Barrios<sup>52</sup>.

En Berja el culto al Niño Jesús fue frecuente, tanto en su forma privada como pública. Tenemos constancia de varias tallas para devoción privada; las cuales iban desde el simple “...Niño Jesús de bulto en su peana”, —inventariado en 1766 en la casa de D. Francisco Luis Villaspesa<sup>53</sup>—, hasta el

(49) MARTÍNEZ MEDINA, J.: *Cultura religiosa en la Granada Renacentista y Barroca. Estudio iconológico*, Granada, 1989, pág.58-62.

(50) En Badajoz, el gremio de sastres fundó a mediados del siglo XVII una *Cofradía del Dulce Nombre de Jesús*, con sede en la iglesia de Santo Domingo, para la *reparación de las blasfemias*. Su titular, un Jesús Nazareno, tenía el título de *Jesús del Amparo*, aunque ya en el siglo XVIII contaba con una *Imagen del Niño Jesús*. Esta cofradía subsiste aún hoy. Vid. AMEZCUA MORILLA, M.: “Iconografía nazarena de la Semana Santa de Badajoz”, *Actas del I Congreso Internacional...*, op. cit., Tomo II, pp. 758-759.

(51) Como ocurría en Vélez-Málaga, cuya cofradía se cree se fundó a finales del siglo XV y era de las ricas de la villa, saliendo en estación de penitencia de tal modo. Esta cofradía aprobó sus estatutos en 1766 y su exclusivismo era tal que para ingresar hacía falta tener “limpieza de sangre”. En 1769 el papa Clemente XIV le concedió una misa exclusiva —conocida como de los Usías— para el Sábado Santo. En el siglo XIX desapareció, pero en 1982 un grupo de personas segregados de la cofradía de Jesús de Medinaceli procesionó en 1984 una imagen de Ntra. Sra. de los Dolores, rescatando para esta asociación la desaparecida cofradía, que actualmente lleva el título de Real Congregación del Dulce Nombre de Jesús. Vid. MARTOS JIMÉNEZ, A.M. de y PEZZI CRISTÓBAL, P.: “Las cofradías procesionales en Vélez-Málaga. Acercamiento histórico y fuentes para su estudio”, *Actas del III Congreso...*, op. cit., pp. 372-373.

(52) MAYA ÁLVAREZ, P.: “El Toro del Aleluya de Arcos de la Frontera”, *Demófilo. Revista de Cultura Tradicional de Andalucía*, 25 (1998), pp. 51-53.

(53) A.H.P.AL, P.-777, notaría Castañeda, sin foliar.

de factura italiana de D. José Lazcano,

“...un Niño Jesús de talla y cuerpo entero, echura de Nápoles, con su urna de madera dorada, con sus cristales en el frente y lados, el qual lo tiene en su celda el reverendo padre predicador fray Francisco Lezcano, religioso presbítero de San Agustín Calzado de Granada, mi hermano...”<sup>54</sup>.

Por la envergadura de esta imagen, su propietario la cedió el 22 de octubre de 1755 para un altar recién hecho en la iglesia del convento granadino aludido<sup>55</sup>.

Del mismo modo, en las iglesias de Berja el Niño Jesús se encontraba presente. La noticia más antigua que tenemos data del 18 de noviembre de 1657, fecha en la que D<sup>a</sup> María Murillo, viuda de D. Marcos Villalobos, solicitaba 3 misas al Dulce Nombre para salvar su ánima<sup>56</sup>. Desde esta fecha, si bien no es muy frecuente, la parroquia de Santa María la Mayor contó con alguna que otra misa perpetua al Dulce Nombre, éste es el caso de la capellanía fundada el 26 de octubre de 1714 por Blas Fernández del Amigo y D<sup>a</sup> Josefa Ruiz Sabio<sup>57</sup>. Más curioso que los datos anteriores es la noticia de la capellanía que fundaron el 29 de noviembre de 1749 D. Francisco de Alcántara y su esposa D<sup>a</sup> María Martín, la cual incluía entre sus 15 misas perpetuas una a la *adbocación del Nombre de Jesús*, cuya celebración se realizaría en la capilla de San Francisco<sup>58</sup>, espacio en el que se encontraba Jesús Nazareno.

Igualmente el Dulce Nombre está documentado en la parroquia de Benejí, pues desde el 1 de noviembre de 1726 Doña Magdalena Garrido cedió a esta iglesia “...un quadro pintura, pintura del Niño Dios, que tengo para que se ponga y adorne en ella”<sup>59</sup>. Este dato es significativo, pues esta parroquia, —en donde desde el siglo XVII colgaba en su altar mayor un cuadro de Jesús Nazareno—, era la sede de la cofradía del Dulce Nombre de Jesús.

Al mismo tiempo que el modelo iconográfico anterior se daba en la cofradía del Dulce Nombre de Jesús, en la parroquia de Berja se encontraba una talla de Jesús Nazareno, algo, por otro lado muy común<sup>60</sup>.

(54) A.H.P.AL, P.-708, notaría Villalobos, fol. 69R.-70V.

(55) Esta iglesia era la de los Hospitalarios. Vid. GALLÉGO BURÍN, A.: *Granada. Guía artística e histórica de la ciudad*, Granada, 1961, pp. 322-323.

(56) A.H.P.AL, P.-679, notaría Moral, fol. 70R.

(57) A.H.P.AL, P.-691, Hoya Lupión, fol. 527V.-528R.

(58) A.C.E.Gr., 233-2, Cuaderno 2, fol. IV.

(59) A.H.P.AL,P.-700, notaría Villalobos, fol. 285R.

(60) En la Huelva del siglo XVIII convivía perfectamente la cofradía del Dulce Nombre de Jesús con dos de Jesús Nazareno, una en la parroquia de San Pedro y otra en el convento de Nuestra Señora de la Victoria (Vid. GONZÁLEZ CRUZ, D.: “Cofradías y asociacionismo

Volviendo al hilo de nuestro análisis, durante todo el siglo XVII la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús de Banejí debió ir creciendo económicamente bastante como para aumentar su patrimonio<sup>61</sup>. En efecto, el 15 de diciembre de 1703 la cofradía compró a Lorenzo Villegas 3 celemines de tierra de riego en el pago denominado Rincón de la Alegría<sup>62</sup>. A partir de esta fecha, la Cofradía del Dulce Nombre, junto con los “...tres reales (que) cada hermano paga de luminaria todos los años”, disfrutó de “...beinte y siete reales que la hermandad cobra de renta anual por un bancal propio de ella”<sup>63</sup>.

A los ingresos fijos de la cofradía se unían las donaciones particulares, algunas de ellas de cierta talla, como los 50 reales que el 17 de enero de 1710 cedió a la cofradía el vicario de Berja, D. Gerónimo de Cañizares, al hermano mayor, Tesifón Ruiz<sup>64</sup>. Con estos ingresos la Cofradía lograría financiar la obra de la Ermita, sirviendo de solar muy probablemente la finca que poseía en el pago del Rincón de La Alegría.

Una vez levantada la nueva capilla, desde la Iglesia Mayor se trasladaría la imagen de Jesús Nazareno, justificándose de este modo el que la ermita recibiera también el nombre de la talla. La razón del traslado puede encontrarse en la estrecha relación entre el Dulce Nombre Jesús y los Nazarenos, ya que al fin y al cabo los modelos iconográficos son fruto de un mismo origen y finalidad. Tal relación hizo que la mayoría de las cofradías fundieran su nombre en un sólo término y otras muchas se erigieran desde el principio con tal apelativo:

religioso en la Huelva del Antiguo Régimen: mentalidad, organización y recursos económicos (1700-1800)”, *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1995, Tomo III, p. 191). Al igual ocurría en Málaga, donde el Viernes Santo por la mañana los dominicos procesionaban al Dulce Nombre de Jesús y por la tarde los padres mínimos hacían lo propio con Jesús Nazareno. (Vid. FERNÁNDEZ BASURTE, F.: “La representación de la sociedad local a través de la procesión de Semana Santa (1600-1700)”, *Actas del I Symposium...*, op. cit., p. 638.).

(61) Dentro de las 122 cofradías implantadas en las vicarías almerienses de la diócesis de Granada, la Cofradía del Dulce Nombre de Jesús de Banejí debía ser de las más boyantes al hilo de su elebada cuota de hermanos, tanto en su entrada como el pago de luminaria, como llama la atención LÓPEZ MUÑOZ, M.L.: “Cofradías y Hermandades...”, op. cit., p. 233.

(62) A.H.P.AL, P.-688, Hoya Lupión, fol. 651R-V.

(63) A.C.E.Gr., leg. 96-F. Además era obligado, “... que los hermanos que se reciben por votos, paguen por la entrada diez reales cada uno, pero esta no está en uso, y si fueren los que se reciben por hermanos hijos de los defuntos que dejaron de serlo nada pagan por la entrada, y sólo si la luminaria anual de tres reales”.

(64) A.H.P.AL, P.-695, notaría Morales, fol. 110R.

Cofradía del Dulce Nombre de Jesús Nazareno, un modelo —dicho sea de paso— que ha llegado hasta nuestros días<sup>65</sup>.

Por otro lado, el culto a Jesús Nazareno estaba totalmente desarrollado y potenciado, no sólo por el mero hecho de la existencia de un fuerte arraigo al Dulce Nombre de Jesús per sé —aumentado por los jesuitas—, sino porque la influencia franciscana en el entorno era algo natural<sup>66</sup>. Así, pues, la alternancia de fines y funciones en la Ermita a ambos cultos (Dulce Nombre de Jesús y Jesús Nazareno) y a sus respectivas cofradías fue algo muy común ya que la solidaridad cofradera en la época era algo ordinario<sup>67</sup>. Es precisamente este “utilitarismo religioso” lo que demuestra cómo la documentación eclesiástica en los primeros momentos denominaba indistintamente a la ermita con los títulos de Jesús Nazareno y Dulce Nombre. En cualquier caso, y para evitar la duplicidad de apelativos, usaremos —al igual que hizo más tarde la propia iglesia— el término *Ermita de Jesús*.

Más adelante el título de la ermita —aún cuando mantuvo el culto al Dulce Nombre— debió referirse tan sólo a Jesús Nazareno, ya que en los albores del siglo XIX el inmueble quedó bajo su titularidad. El proyecto de reforma cofradera de Berja —emprendido por D. Ignacio Yanguas y Segovia entre 1799 y 1800— establecía que la cofradía del Dulce Nombre de Jesús

- (65) Pondremos tres ejemplos, uno castellano y dos andaluces: la *Cofradía del Dulce Nombre de Jesús Nazareno de León* (Vid. ANDRES ORDAX, S.: “La imaginería pasionista en Castilla y León”, *Actas del III Congreso*, op. cit., tomo II, pág.21); la *Cofradía del Dulce Nombre de Jesús Nazareno y Nuestra Señora de la Paz Coronada de Málaga* (vid. *Pontificia y Real Archicofradía del Dulce Nombre... Historia y Patrimonio*, Gráficas San Rafael, Antequera, 1995); la *Real Cofradía del Dulce Nombre de Jesús de Alcalá la Real (Jaén)*, fundada en 1597, cuyo titular es Jesús Nazareno y tenía su sede en la iglesia del Rosario, de la orden de predicadores. En la actualidad esta cofradía tiene su sede en la iglesia de la Consolación y la imagen sale en procesión el Viernes Santo, acompaña a la imagen una lámina montada sobre un estandarte en tal grado de parafernalia que recibe dentro de la misma el título de *Hermandad del Gallardete de Jesús* (vid. JUAN LOVERA, C.: “Las Cofradías de Jesús Nazareno en la Abadía de Alcalá la Real”, *Actas del I Congreso Internacional...*, op. cit., Tomo II, pp. 576-577).
- (66) La tenemos constatada en la conformación de la procesión del Viernes Santo de Berja, al menos desde el siglo XVI; al igual que en la proliferación de vía-crucis, en especial el minisacromonte que había al rededor de la iglesia de Berja. Vid. SÁNCHEZ RAMOS, V.: “El Santo Entierro de Berja (siglos XVII-XVIII)”, *Viernes Santo*, Berja, 1998 y “El Vía-crucis de la iglesia y la Hermandad de la Cruz: un minisacromonte en la Berja del siglo XVIII”, *Jueves Santo*, núm. 8 (1998), respectivamente.
- (67) La parroquia de la Magdalena de la ciudad de Granada, nos ofrece ejemplos meridianos: a finales del s. XVII la Hermandad de las Animas del Purgatorio usó provisionalmente el altar y capilla de su Hermandad matriz (Hdad. de Nuestra Señora y Animas) y la Cofradía de Ntra. Sra. de la Candelaria, que se servía del altar de la Cofradía del Stmo. Sacramento hasta que adquirió su propia capilla. LÓPEZ MUÑOZ, M.L.: *Las cofradías de la parroquia de Santa María Magdalena de Granada en los siglos XVII-XVIII*, Granada, 1992, pp. 88-90.

debía disolverse y agregarse a la cofradía de San Juan Bautista<sup>68</sup>. Curioso resulta que la cofradía que erigió la ermita desapareciera, quedando su filial nazarena como única propietaria y titular, manteniendo —eso sí— los principios básicos por los que fue erigida.

## LA ERMITA DE JESÚS Y LA VÍA SACRA

La Ermita de Jesús era de pequeñas dimensiones y en ella no se celebraba el sacrificio de la misa; más bien era la residencia de la imagen de Jesús Nazareno, que debía recibir las visitas de los devotos y desde donde la Cofradía de la Vera Cruz la sacaría en procesión. No en balde este recinto sagrado se localiza en una de las “Vías Sacras” que el padre Tapia Garrido reconoció como recorrido tradicional de la Semana Santa virgitana, trayecto en el que se realizaba antaño un “Vía crucis”<sup>69</sup>. Abunda en ello la relación existente en todos los pueblos del arzobispado de Granada entre los Jesús Nazarenos y la tradición de los Vía Crucis del viernes santo<sup>70</sup>.

Una magnífica nota del vicario de Berja D. Gabriel de los Reyes, fechada en 1788, nos ilustra mejor que ninguna otra las procesiones desarrolladas en esta vía sacra, pues —decía el vicario, refiriéndose al clérigo D. Cristóbal de Toroque— “...nos consta que en estos años pasados a practicado la loable debozión de sacar la vía sacra con los niños de la escuela y mucho concurso del pueblo, todos los biernes de cuaresma...”<sup>71</sup>. El hecho de que la Semana Santa de Berja contara con procesiones infantiles y la más que coincidente existencia de una ermita del Dulce Nombre de Jesús en la vía sacra, son muestra inequívoca de esta vinculación. Fenómeno, por otro lado frecuente, ya que incluso hubo cofradías con el título del Dulce Nombre de Jesús y María de la Vía Sacra<sup>72</sup> e incluso cruces en la vía con el título de Dulce Nombre<sup>73</sup>.

(68) GIL ALBARRACÍN, A.: *Cofradías y Hermandades...*, op. cit., p. 166.

(69) En concreto el clérigo historiador lo traza entre el Cerro Matadero hasta el paseo de Faura, pasando por el *camino viejo de Banejé*. Vid. TAPIA GARRIDO, J.A.: *Historia de la Baja Alpujarra. Adra, Berja y Dalías*, Almería, 1966, pág. 370.

(70) MARTÍNEZ MEDINA, F.J.: *Cultura religiosa en la...*, op. cit., pág. 95

(71) A.C.E.Gr., Capellanías, 678-5, cuaderno 2, fol. 39R y ss.

(72) Una de ellas era la de Antequera, cuya sede se situaba en la parroquia de San Juan Bautista. Vid. RESA MONCAYO, F.J.: “Aspectos históricos de las Hermandades Pasionistas antequeranas, siglos XVIII-XIX”, *Actas del I Symposim op. cit.*, Tomo I, p. 719.

(73) Como sucedía en la villa de Vélez-Málaga. Vid. PEZZI CRISTOBAL, P.: “Religiosidad popular y mentalidad en Vélez-Málaga en el siglo XVIII”, *Actas del I Symposim...*, op. cit., Tomo I, p. 933.

La ubicación de la Ermita de Jesús de Berja en una vía sacra responde perfectamente a esta teoría, pues hay que verla igualmente dentro del desarrollo de trayectos que unían a las parroquias de un mismo ámbito<sup>74</sup>, espacio religioso que era comúnmente utilizado como “estación de penitencia”<sup>75</sup>. La Ermita de Jesús virgitana, pues cumplía perfectamente todas estas funciones sobradamente ya que, no sólo conectaba las parroquias de Santa María la Mayor y San Juan Bautista a través del camino viejo de Benejé, —convertido así en una vía sacra—, sino que además era el humilladero de Berja a su entrada por Benejé y biceversa.

## LA ERMITA DE JESÚS EN EL SIGLO XIX

El pequeño tamaño o la modernidad de la Ermita de Jesús permitió que los terribles terremotos sucedidos en agosto de 1804 no la derribaran, como atestiguó el 25 de agosto del mismo año el cura párroco D. Bartolomé Marín, al certificar en los libros parroquiales que

*“... hizo un terremoto que destruyó iglesia, torres y casas de esta población, pues la que no cayó entera, quedó lastimada, y con muchas averías en su construcción (...), quedando sólo sin lesión una ermita, que se nombra de Faura, dedicada al Dulce Nombre de Jesús, donde se colocaron los Santos Sacramentos...”*<sup>76</sup>.

En efecto, ante la ruina de las dos iglesias parroquiales de Berja (Santa María la Mayor y San Juan Bautista de Benejé), los eclesiásticos virgitanos trasladaron el Santísimo, así como los cultos y servicios parroquiales, al templo

(74) Tal es el caso de Málaga, ciudad que tiene “ordenadas” sus capillas de forma que conectan sus parroquias unas con otras en una “vía sacra” que sirve para procesionar en Semana Santa y el Corpus. Además constituían verdaderos humilladeros de entrada a la ciudad. Vid. FERNANDEZ BASURTE, F.: “Las capillas callejeras y la sacralización del espacio urbano. Un aspecto de la mentalidad religiosa de la Málaga Moderna”, *1490: en el umbral de la modernidad*, Valencia, 1994, págs. 334.

(75) Un ejemplo de ello es Liétor (Albacete), en donde se nos muestran dos ejemplos clarísimos: por un lado, la Ermita del Santo Sepulcro o del Calvario servía de estación de penitencia en un vía crucis; y, por otro lado, la ermita del Santo Cristo del Humilladero, además de ser un humilladero, éste se encontraba en el trayecto de otra vía sacra. Vid. SÁNCHEZ FERRER, J.: “La sacralización de Espacio urbano en Liétor: una aproximación histórica”, *Al-Basit*, 33 (1993), pág. 153 y 154, respectivamente.

(76) Esta nota fue transcrita por un viajero granadino en 1881 que más tarde publicó en un libro de viajes, como el propio autor confirma en una nota: “...*El Sr. Cura de Berja nos puso de manifiesto el archivo parroquial, tomándose la molestia de buscamos algún dato que pudiera servirnos de ilustración. (...) sólo encontramos un documento que no vacilo en copiar a continuación. Dice así:...*”. RUBIO, A.: *Del Mar al Cielo. Crónica de un viaje a Sierra Nevada*, Edición facsímil con estudio preliminar de A. Sánchez Picón, Granada, 1994, pág. 44-45, nota 1.

plo más cercano: la Ermita de Jesús, al final del entonces paseo de Faura. Incluso la patrona de la villa, la Virgen de Gádor, —salvada de los temblores de tierra por quedar en pie el altar mayor y camarín—, quedó un tiempo en la ermita de Jesús, en tanto y en cuanto se acondicionaba su santuario<sup>77</sup>. La visita eclesiástica realizada a la vicaría de Berja el 15 de octubre de 1805 confirma de forma meridiana cómo la Ermita de Jesús se erigió en Iglesia Mayor del municipio:

*“...la hermita de Nuestro Padre Jesús Nazareno, en la que no se celebraba el santo sacrificio de la misa, hasta que se colocaron en ella los santos sacramentos; y se halla de yglesia mayor, y su anejo con la advocación de San Juan Bautista —Benejí—”*<sup>78</sup>.

La extraordinaria circunstancia provocada por los sismos ocasionó una incómoda situación, pues las reducidas dimensiones de la improvisada iglesia impedían apenas si estar en ella al celebrante, obligando a los fieles que asistían a los cultos a quedar fuera *“...sin otro abrigo ni auxilio para el vecindario que el que prestaban algunos arboles de las cercanías...”*<sup>79</sup>. Para paliar en parte esta incomodidad, según informó el 21 de febrero de 1807 el Alcalde Mayor D. Vicente Tormo y Pont, la Ermita de Jesús o de Faura, *“...se ensanchó a el efecto a costa de las fábricas de las iglesias...”*<sup>80</sup>. Aunque siguieron sin resolverse los problemas de culto, debido a las pequeñas dimensiones del templo, razón por la cual el 8 de abril del mismo año la Junta de Diezmos del arzobispado dispuso *“...la obra de dos oratorios de madera portátiles que (...) subrogasen la falta de la iglesia...”*<sup>81</sup>.

Los oficios en la Ermita de Jesús se celebraron en tan precario estado hasta que el estallido en 1808 de la Guerra de la Independencia, año que obligó a trasladar las funciones al claustro-cementerio de Berja, por entonces ya reacondicionado. A partir de 1814 —una vez concluida la guerra con los franceses— la Ermita volvió a abrirse al culto, pues, no sólo había desaparecido el peligro de saqueo, sino que las obras de la Iglesia Mayor imposibilitaban un culto adecuado.

A finales de la década de 1820, la Ermita de Jesús tuvo por vecino al cementerio de Berja, el cual se construyó en el mismo pago del Rincón de la

(77) Si bien, y en razón a su cargo, su capellán estaba obligado a decir misa en la sacristía de la Ermita de Písnela. Vid. SÁNCHEZ RAMOS, V.: *María Santísima...*, op. cit., 1994, pág. 147.

(78) LÓPEZ MUÑOZ, M.: “Ermitas y oratorios...”, op. cit., pág. 173.

(79) TAPIA GARRIDO, J.A.: *Historia de la...*, op. cit., pág. 345.

(80) GIL ALBARRACÍN, A.: *El templo parroquial de Berja y D. Ventura Rodríguez*, Almería, 1993, pág. 95.

(81) *Ibidem*, pág. 94.

Alegría, en el camino viejo de Benejí<sup>82</sup>. Con toda seguridad la ubicación de la Ermita en este pago fue la que decantó a las autoridades para erigir el campo santo, ya que ello era lo habitual en España de la época y así lo disponía la normativa vigente<sup>83</sup>. Unos ejemplos almerienses los tenemos en Albanchez, pueblo que construyó su campo santo lindando con la ermita de San Roque<sup>84</sup>, o Turre, cuyo cementerio se situó hasta 1813 junto a la ermita de San Francisco<sup>85</sup>.

La última referencia que poseemos de la ermita de Berja es un inventario eclesiástico de 1825 —que por su interés reproducimos en un apéndice—; el cual no anota ninguna irregularidad en la obra del edificio, indicándonos que en ella se encontraban las tallas de Jesús y María y Ntra. Sra. de la Soledad, además de las joyas de las imágenes<sup>86</sup>. Un dato muy interesante a tener en cuenta es la presencia de la Virgen de la Soledad, pues esta imagen está muy vinculada a ciertas ceremonias que se realizaban en las ermitas del Dulce Nombre, como las representaciones del descendimiento<sup>87</sup>. De igual modo, la fuertísima relación de esta virgen con el mundo franciscano —congregación íntimamente unida al mundo nazareno— es una prueba más de su presencia en el recinto sagrado.

Siguiendo con el mismo informe de la Curia, la ermita no disponía de mobiliario propio sino que todo era de la parroquia —como era lógico— pensando en su habilitación provisional en 1804 y su posterior cierre en 1808. Así, por ejemplo, el altar usado después de la guerra era propio del oratorio del marqués de Iniza, noble que debió prestar con toda seguridad su ara, habida cuenta que su capilla estaba arruinada desde 1804<sup>88</sup>.

Para mediados del siglo XIX la ermita de Jesús había desaparecido, aunque prácticamente en su misma ubicación se alzaba la capilla del Sagrado

(82) TAPIA GARRIDO, J.A.: *Historia de la Baja...*, op. cit., pág. 247.

(83) SAGUAR QUER, C.: “Carlos III y el restablecimiento de los cementerios fuera del poblado”, *Rev. Fragmentos*, núm. 12-13-14 (1988), pág. 247.

(84) GIL ALBARRACÍN, A.: *Arquitectura e Historia de Albanchez, villa almeriense del Marquesado de Los Vélez*, Almería-Barcelona, 1997, pp. 188-189

(85) ALARCÓN, Ana y Josefa y GRIMA, J.: *Turre. Historia, Cultura, Tradición y Fotografía*, Granada, 1996, p. 335.

(86) A.C.E.Gr., Leg. 107-F.

(87) En la localidad cordobesa de Puente de Don Gonzalo, el Sermón del Descendimiento tenía lugar en la plazuela contigua a la Ermita del Dulce Nombre. En esta ceremonia, además de participar Ntra. Sra. de la Soledad, se aplicaba una música especial y se cantaba el Miserere. Vid. ARANDA DONCEL, J.: “Las Cofradías del Santo Entierro en la Diócesis de Córdoba durante los siglos XVI al XIX”, *Actas del III Encuentro para el estudio cofradiero...*, op. cit., pág. 159.

(88) LÓPEZ MUÑOZ, M.: “Ermitas y oratorios...”, op. cit., pág. 172.

Corazón de Jesús, ésta de propiedad privada y cuyo uso quedó vinculado a panteón familiar. Es curioso que esta última capilla conserva un viejo lienzo que representa a un Niño Jesús con la cruz a cuestas, en definitiva un tema pictórico que refleja el Dulce Nombre de Jesús Nazareno. Sin poder precisar si perteneció a la vieja ermita o si por el contrario es una obra posterior, lo que no nos cabe la menor duda es que esta pintura es el vestigio imperecedero del acentuado y profundo fervor virgitano hacia esta advocación.

Concluimos este artículo histórico señalando que hemos pretendido desarrollar un estudio sobre el culto a Jesús Nazareno, planteando conexiones no sólo mentales sino materiales y tangibles sobre las que proyectar un acercamiento más fiel a una religiosidad popular que debió ser muy rica. No hay duda que fenómenos parecidos se reprodujeron en el resto de la provincia de Almería, animando desde estas líneas a los investigadores a que contribuyan a su conocimiento.

## APÉNDICE DOCUMENTAL

1825

*Inventario de los bienes de la Ermita de Jesús*

(A.C.E.Gr., leg. 107-E, fol. 62R.)

Alhajas de la Hermita de Jesús Cinco recados completos.

Cuatro albas, dos decentes y las dos medianas. Un amito decente.

Un cáliz.

Una cruz y dos candeleros de bronce. Dos más. Un misal con su atril.

Dos pares de manteles. Una campanilla de bronce.

Un ara, propia del Oratorio del Marqués de Yniza. Dos pares de corporales.

Dos cormu(sic.)altares.

Dos ymagenes: Jesús y María, propias de la Yglesia Parroquial.

Una rica túnica de terciopelo morado bordada de oro.

Una corona de lata.

Dos cruces con los cavos dorados.

Una túnica de terciopelo morado bordada de oro de realce.

Una corona de plata. Los cordones de hilo de oro.  
 Una ymagen de María Santísima de la Soledad. Con dos mantos, uno inútil y otro decente de terciopelo negro y estrellas.  
 Una corona de plata sobredorada antigua..  
 Un aderezo de oro.  
 Una media luna de plata lisa.  
 Un corazón de plata sobredorada.  
 Cuatro anillos de oro con esmeraldas.  
 Seis hilos de perlas de un tamaño regular.  
 Unas pulseras de perlas mas chiquitas.  
 Un rosario de plata antiguo.  
 Una estola bordada de oro.  
 Un manto de terciopelo negro con su galón correspondiente.  
 Otra estola bordada de oro.  
 Una corona imperial de plata.  
 Unas mangas de terciopelo negro.  
 Un solitario de diamantes.  
 Otro anillo de diamantes.  
 Un rosario de oro.  
 Un aderezo de oro con esmeraldas.  
 Una camisa interior.  
 Una lámpara de metal de un tamaño regular.

Y no resultando mas alhajas que inventariar, dio Su Señoría por concluido este acto, dejando en poder de D. Francisco Rodríguez Urrea, Vicario, y D. Francisco de Paula Marín, beneficiados de esta iglesia, todos los efectos contenidos en él; cuyo recivo firmaron. De que certifico.

Aranda Marín  
 (firma y rúbrica)

Francisco de Paula Marín  
 (firma y rubrica)

Francisco Rodríguez Urrea  
 Secretario  
 (firma y rúbrica)

Ante mi:  
 D. José María Rubio  
 (firma y rúbrica)

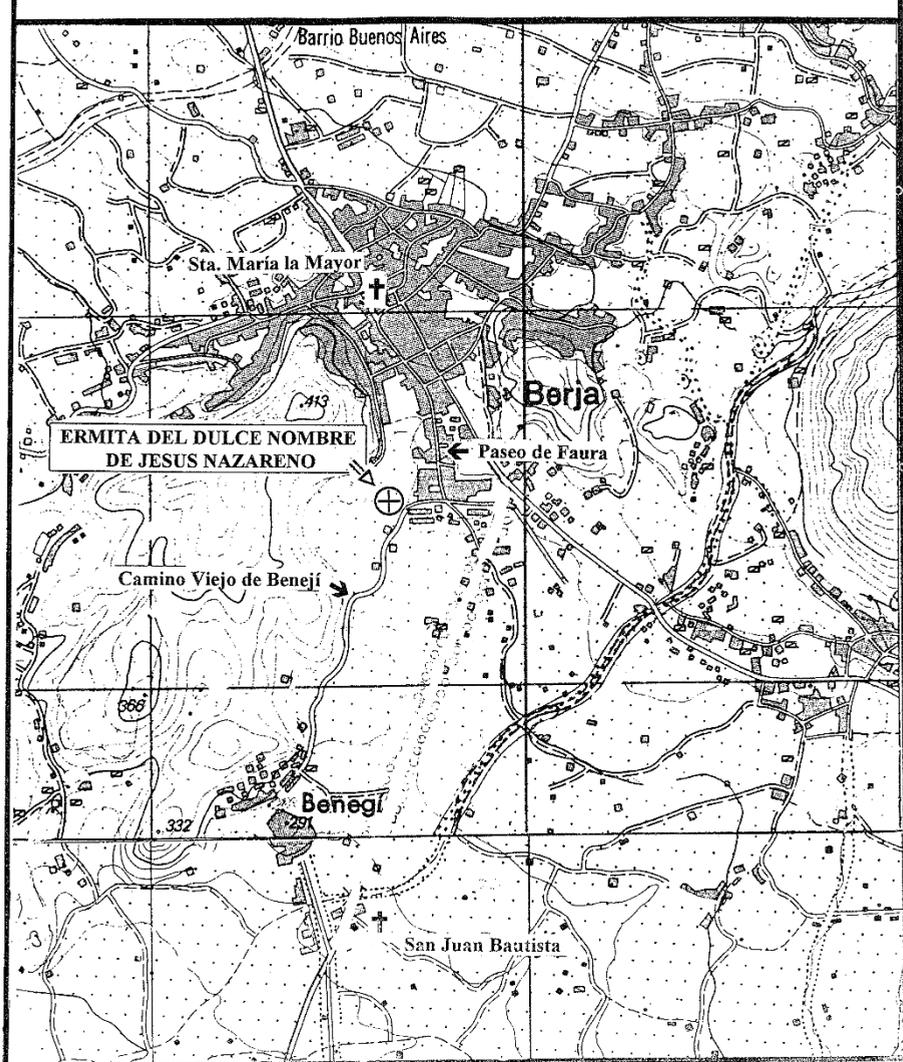
Alhajías de la Hermita de  
Jesús

Cinco recados comp. tos —  
Cuatro albay — dos recientes, y los dos  
mediados —  
un cínico reciente —  
un caliz —  
vna cruz. y dos candeleros de  
bronce: de may —  
vna cruzal en su a trill —  
dos pares de mandiles —  
vna campanilla de bronce —  
vna Ara propia del oratorio de  
marques a Ynisa —  
Dos pares de corporales —  
Dos ornamentos —  
Dos imágenes: Jany. y Albano  
propias de la Igl.<sup>a</sup> Parroq.<sup>l</sup>  
vna rica túnica de terciopelo  
nuevo; bordada de oro —  
vna corona de plata —



Fragmento del inventara de bienes de la Ermita de Jesús en 1825.

## SITUACIÓN DE LA ERMITA DEL DULCE NOMBRE DE JESÚS NAZARENO





Actual talla de Jesús Nazareno, obra de Espinosa Cuadro.  
El retablo pertenece al imaginero Pérez de Perceval.

# LA OPINIÓN PÚBLICA GRANADINA ANTE EL DESASTRE COLONIAL: LA CAMPAÑA ANTIMASÓNICA \*

The public opinion in Granada with regard to the colonial disaster. The campaigning against masonry.

FRANCISCO LÓPEZ CASIMIRO\*\*

## RESUMEN

Con ocasión de la guerra colonial se desarrolló una formidable campaña de prensa contra la masonería acusando a los masones de traidores y antiespañoles. Nosotros estudiamos el caso en Granada donde la campaña revistió especial agresividad y singular extensión. Fuente esencial para este trabajo han sido los fondos de la hemeroteca de la Casa de los Tiros. Allí hemos estudiado los periódicos granadinos del sexenio comprendido entre 1895 y 1900.

**Palabras clave:** Guerra colonial, campaña de prensa contra la masonería, periódicos granadinos.

## SUMMARY

On the occasion of the colonial war a formidable press campaign against Freemasonry took place, accusing the freemasons of being traitors and anti-spaniards. We study here the case in Granada, where the campaign was marked by special aggressiveness and singular extension. We have used the material found in the Casa de los Tiros newspaper and periodicals library as an essential source for our work. There we have studied the newspapers which were published in Granada during the six-year period 1895-1900.

**Key words:** Colonial war pers campaign against. Free masonry newspapers in Granada.

\* Este trabajo fue presentado como comunicación al VIII Symposium Internacional de Historia de la Masonería Española celebrado en Barcelona del 3 al 6 de diciembre de 1997.

\*\* I.B. Ángel Ganivet.

Siguiendo las instrucciones de José Martí, desde Nueva York, el 23 de febrero de 1895, se produjo la insurrección general en Cuba. Es lo que conocemos con el *Grito de Baire*. Al grito de “¡Viva Cuba Libre!” se levantaron numerosas partidas en oriente y occidente de la isla. Así estalló de nuevo la guerra en la Gran Antilla, la llamada *Guerra de Separación*. Ni la Ley para el Régimen de Gobierno y Administración de Cuba y Puerto Rico, conocida como fórmula Abárzuza, a la sazón ministro de Ultramar en el gabinete de Sagasta, aprobada ya en el Congreso, ni las gestiones con los prohombres del autonomismo contentaron a los rebeldes<sup>1</sup>.

Acabar con la insurrección era deseo unánime. La prensa nacional y la de provincias, a imitación de aquella, derrocharon páginas de patriotismo y lanzaron mensajes a sus lectores de que la victoria no sólo sería fácil sino rápida. La opinión pública se galvanizó en defensa de aquellas lejanas tierras, que creía parte de España, y juzgaba traidores a los rebeldes.

### La prensa granadina

En el sexenio comprendido entre 1895 y 1900 se publicaron en Granada no menos de 76 periódicos. De 40 de ellos sólo tenemos referencias<sup>2</sup>; en la hemeroteca de la Casa de los Tiros se conservan 36 periódicos del período citado, que a continuación relacionamos expresando los años de los que se conservan existencias:

*El Accitano*, (1897, 1899 y 1900); *La Alhambra*, (1898-1900); *La Alianza*, (1895-1900); *El Amigo del Obrero*, (1896-1898), *La Antorcha*, (1899); *Boletín de la Sociedad Hispano-Mauritana*<sup>3</sup>; *La Campana de la Vela*<sup>4</sup>, (1899); *El Cascabel*, (1900); *El Cólera político*, (1895); *La Defensa del Comercio*, (1899-1900); *El Defensor de Granada*, (1895-1900); *El Ferrocarril*<sup>5</sup>, (1900-1901); *Granada Cómica*, (1897); *Granada Corpus*, (1899-1900); *Granada en Cueros*,

(1) FERNÁNDEZ ALMAGRO, M.: *Historia política de la España contemporánea*. Madrid, Alianza Editorial, 1974, 3ª edición, vol. 2, págs. 233 y siguientes.

(2) MANJON-CABEZA SÁNCHEZ, A.: *Guía de la prensa de Granada y provincia (1706-1989)*. Granada, 1995, vol. II, pág. 147-149.

(3) Se publicó en las páginas de *El Pueblo*.

(4) Del período estudiado sólo se conserva el nº 100, de 11-III-1897. Todo él está dedicado a criticar a Nocedal y a los integristas. Carta de Joaquín Mª de los Reyes, presbítero y catedrático del Instituto contra *La Hoja*, que dirigía Francisco R. Moreno Cortés. Parece un periódico carlista.

(5) Fue un periódico republicano socialista y anticlerical moderado. Hizo campaña contra la pena de muerte.

(1897); *El Heraldo Granadino*<sup>6</sup>, (1899-1900); *La Hoja*<sup>1</sup>, (1899); *Idearium*, (1900); *La Linterna*, (1897, 1900); *La Madre de Familia*, (1895); *El Manicomio*, (1895-1896); *Nuestros días festivos*<sup>8</sup>, (1896); *La Opinión*, (1895-1896); *El Popular*, (1895-98); *El Profesorado*<sup>9</sup>, (1896, 1898, 1900); *La Publicidad*, (1895-1900); *El Pueblo*, (1897-1899); *Revista domiciliaria granadina*, (1897-1898); *Semanario Infantil*<sup>10</sup>, (1896); *El Triunfo*, (1899-1900); *La Unión Escolar Granadina*, (1896-1900); *La Verdad*<sup>11</sup>, (1899); *La Voz de Granada*, (1896); X<sup>12</sup>, (1900).

Se trata de 6 diarios, 6 periódicos bisemanales, 17 semanarios y 7 revistas. De algunos de ellos se conservan pocos números; otros tuvieron corta vida, de modo que, después de consultar toda la prensa del período, hemos centrado nuestra atención en la prensa diaria y en los Semanarios. Hacemos un análisis de los periódicos, de sus informaciones sobre la guerra y de su posición ante la masonería antes, durante y después del conflicto colonial. El período estudiado comprende desde el llamado *Grito de Baire* (febrero de 1895) a la constitución de las Cortes de junio de 1899, con la discusión del acta de Morayta y el tema de las responsabilidades.

- (6) Diario independiente, de poco más de dos años y medio de vida, del I-III-1899 al 7-XII-1901. En él colaboró Blas J. Zambrano, director de X. Propugnó la abolición de la pena de muerte. Se declaró católico, aunque criticó el clericalismo.
- (7) Periódico integrista. Sólo se conserva el nº 1, de 7-1-1899. Todo él está dedicado a contestar a *La Campana de la Vela*, que había afirmado que Nocedal es liberal por exceso. Parece que su director fue Francisco R. Moreno Cortés.
- (8) Sólo se conserva el nº 1, de 22-III-1896. Su director fue Eduardo García Carrera, orador, gr. “3, de la logia *Libertad*.”
- (9) Estuvo dirigido por Antonio Iglesias Biosca. De él y de José Aguilera López publicó fotografía en el nº extraordinario de 1900. Aguilera e Iglesias pertenecieron a las logias *Lux in excelsis* y *Alianza de 1817*, respectivamente.
- (10) Sustituyó a *Nuestros días festivos*. Estuvo dirigido también por Eduardo García Carrera.
- (11) Periódico tradicionalista. Del período estudiado sólo se conservan 3 números de los siguientes fechas: I-X-1899, 4-XI-1899 y 14-1-1900. En número de 4 noviembre de 1899 declaraba que España estaba en poder de los masones: “La Religión ultrajada y la Patria esquilada y supeditada a comerciantes sin noción de pudor y dignidad, no quieren, no pueden continuar por más tiempo en poder de masones y masonizantes: [...]”, (La Redacción). Este Semanario así como *El Triunfo* han sido estudiados también por ENRÍQUEZ DEL ÁRBOL, E.: “La masonería en la prensa carlista y católica”, en *Prensa y Masonería en la España contemporánea*, FERRER BENIMELI, J.A. (coord.), Zaragoza, 1993.
- (12) De este *Periódico político y sociológico*, como se titulaba, fue director Blas J. Zambrano, padre de la filósofa María Zambrano, miembro de las logias granadinas *Los Numantinos* y de *La Libertad*, (LÓPEZ CASIMIRO, F.: “Blas J. Zambrano, un regeneracionista francmasón en la Granada de entre siglos”, en *La Masonería en la España del siglo XX*, Zaragoza, CEHME, Universidad y Cortes de Castilla-La Mancha, 1896, págs. 227-243.

A través de la prensa hemos estudiado la campaña antimasonónica. La enemiga hacia la masonería no era nueva en Granada; a ella nos hemos referido en los Symposia de Zaragoza y Toledo<sup>13</sup>. En el último tercio del pasado siglo siempre existió en Granada un periódico carlista o integrista. Del período estudiado, se conservan ejemplares de hasta 6 periódicos, que llevarían a cabo una auténtica cruzada contra la Orden de la Fraternidad Universal; recordemos los periódicos integristas *El Lábaro* y *El Triunfo*, estudiados en los citados Symposia, que hicieron de la antimasonería el “leiv motiv” de su existencia.

### **Análisis de los periódicos**

Los periódicos que más exhaustivamente hemos estudiado, por haber encontrado en ellos noticias y comentarios sobre la masonería, son:

*La Alianza*. Se titulaba *Periódico liberal independiente, comercial y de intereses generales*. Fundado a primeros de diciembre de 1888, desaparecería en enero de 1903. Fue dirigido, entre otros, por Francisco Ramos López, militante republicano y miembro de la logia *Los Numantinos n° 283*. Colaborador asiduo sería Andrés Arenas, republicano federal y miembro de la logia *Alianza de 1817 n° 122*<sup>14</sup>. Fue un periódico anticlerical moderado. Durante el período estudiado sostuvo una singular campaña denunciando los males de la diócesis, atacando al arzobispo Moreno Mazón y a su “camarilla” y denunciándolo veladamente de homosexualidad y hasta de pederastia. El tipo de lectores debió encontrarse entre demócratas, republicanos, librepensadores y masones. Su tirada no debió superar los 1.500 ejemplares<sup>15</sup>.

*El Amigo del Obrero*. Fue un periódico tradicionalista. Así lo ponía de manifiesto en el subtítulo *Semanario Católico. Dedicado a la juventud tradicionalista* y en el lema adoptado de *Dios, Patria y Rey*. Fundador y director durante el período estudiado fue Diego Guerrero Vílchez. Redactor fue Eugenio Zabala<sup>16</sup>. Su primer número vio la luz el 6 de octubre de 1896, en

(13) LÓPEZ CASIMIRO, F.: “Iglesia y masonería en la Granada de la Restauración”, en *La masonería española entre Europa y América*, Zaragoza, 1995, vol. 1, págs. 487-502, y “Blas J. Zambrano, un pedagogo regeneracionista en la Granada de entre siglos”, en *La masonería en la España del siglo XX*, Zaragoza, 1996, vol. 1, págs. 227-243.

(14) Del estudio de esta logia nos hemos ocupado en “De la historia local a la microhistoria”, comunicación presentada al “XVII Coloquio Metodológico Didáctico” celebrado en Antequera del 6 al 8 de marzo de 1997, en prensa.

(15) *El Mundo de los periódicos. Anuario de la prensa española y Estados Hispano-americanos...!8981899*. Madrid, s.a., pág. 928.

(16) Ambos fueron encarcelados por orden de la autoridad militar por artículos publicados en período de censura. (*El Popular*, 20-VI-1898, n° 3447).

plena campaña antimasonónica a la que inmediatamente se sumó y, como veremos más adelante, participó con singular virulencia.

*El Defensor de Granada*. Se tituló *Diario político independiente*, de tono liberal<sup>17</sup>. Fue el periódico de más prestigio de su época. Su primer número apareció el 20 de septiembre de 1880 y el último, significativamente, el 19 de julio de 1936. Se trata pues, a excepción de *Ideal*, del periódico de más larga vida de cuantos se han publicado en Granada. Tuvo una redacción muy plural, de tal modo que entre sus redactores y colaboradores hubo siempre miembros de la masonería granadina. En 1888 estuvo dirigido por Ignacio Legaza Herrera<sup>18</sup>, afiliado a la logia *Alianza de 1817 n° 112*. Su último director fue Constantino Ruiz Carnerero, miembro de la logia *Alhambra n° 69*<sup>19</sup>. Redactores fueron Cándido Barbero, Rafael Gago, Antonio García Samos e Ignacio Legaza, el primero afiliado a la logia *Los Numantinos n° 283* y los otros tres a la logia *Alianza de 1817 n° 112*. Colaboradores fueron Luis Sansón Granados y Emilio Millán Ferriz, afiliados a las logias *Lux in excelsis* y *BeniGarnata*<sup>20</sup>. Hemos leído numerosos artículos de Emilio Millán, durante 1896, en las páginas de *El Defensor*<sup>21</sup>. En cuanto a su tirada no tenemos información, pero podemos afirmar que era el diario de mayor número de lectores del período estudiado. Su tirada debió ser superior a los 9.000 ejemplares<sup>22</sup>.

*La Linterna, Semanario Regionalista Sociológico*. Periódico de corta vida<sup>23</sup>. Director y administrador fue Cándido Barbero Santiago, antiguo orador de la logia *Los Numantinos*. Fue el único de los periódicos granadinos que se hizo eco de la consigna socialista de “O todos o ninguno”, considerando una

(17) RUIZ MANJÓN, O.: “La prensa granadina en el primer tercio del siglo XX”, en *Medio siglo de vida granadina. En el cincuentenario de Ideal (1932-1982)*, Granada, Universidad de Granada, 1985, pág. 30.

(18) MANJÓN-CABEZA SÁNCHEZ, A.: *Op. cit.* pág. 170.

(19) LÓPEZ MARTÍNEZ, M. y GIL BRACERO, R.: “Masonería y política en Granada durante la II República: Un acercamiento. (Influjo y composición socioprofesional de los masones)”, en *Masonería, política y sociedad*, Zaragoza, CEHME, 1989, págs. 947-959.

(20) LÓPEZ CASIMIRO F.: “Una élite intelectual del último tercio del s. XIX: La logia granadina *Lux in excelsis*” en *Anuario de Investigaciones de “Hespérides” n°3*, Jerez de la Frontera, 1995, págs. 501-516. También en “La logia *Beni-Garnata* en la Granada de los últimos lustros del s. XIX”, en *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, Granada, n° 9, 2ª época, 1995, págs. 159-183.

(21) Siempre en 1ª página y bajo el título de “Cosas de Cuba. (Impresiones de un testigo presencial).

(22) Creemos que la tirada de *El Defensor* debió ser superior a la de *La Publicidad*, de modo que si a este último se le asigna en *El Mundo de los periódicos*, una tirada de 9.000 ejemplares, la de *El Defensor* debió superar con creces esta cifra.

(23) Su primer número es de 8 de noviembre de 1897.

injusticia que los pobres fueran a la guerra a defender los intereses de los capitalistas y los hijos de éstos se librasen por un puñado de pesetas<sup>24</sup>. Sin embargo, no hizo ningún comentario sobre la actuación de la masonería, a pesar de la campaña contra la masonería.

*La Opinión*. Con el subtítulo de *Periódico liberal, conservador independiente*, vio la luz a primeros de septiembre de 1895. Fue el periódico silvelista de Granada. Su último número fue el de 31 de diciembre de 1896<sup>25</sup>. Como veremos más adelante, se sumó a la campaña antimasonónica acusándola de antiespañola y de ayudar a los insurrectos de las colonias<sup>26</sup>. Probablemente fue el primer periódico granadino en criticar la influencia masónica en Filipinas, pidiendo al Gobierno que tomase cartas en el asunto<sup>27</sup>. En el número siguiente informaba asimismo del Congreso Antimasónico<sup>28</sup>

*El Popular*. Aunque a partir de 1890 y hasta su desaparición se intituló *Diario granadino independiente de la tarde*, pasó por varias etapas y matices en su orientación ideológica. En noviembre de 1896, el director y propietario, Carlos Luis de Funes, cedió gratuitamente el periódico y la imprenta a Jesús Cortés Sánchez. Con el nuevo director, la línea editorial pasó de ser conservadora a más liberal, abierta y hasta democrática. Entre sus colaboradores hemos leído artículos de Emilio Castelar, Alfonso Sánchez Pérez, Vicente Blasco Ibáñez y de antiguos masones granadinos como Eduardo Bustamante, Luis Sansón Granados, Elías Pelayo, Eduardo García Carrera y Andrés Arenas. A principios de 1898 se hizo cargo de la redacción el presbítero Francisco R. Moreno Cortés, conocido integrista<sup>29</sup>. Entre los colaboradores de esta época están Modesto López Iriarte, Manuel Montero Sierra, Francisco L. Hidalgo, entre otros. En junio, Francisco Gil de Gibaja sustituyó en la dirección a José Rodríguez Contreras<sup>30</sup>. Con el timón de la redacción en manos de F. Moreno Cortés, *El Popular* viró a posiciones cada vez más reaccionarias y hasta antisemitas, convirtiéndose en un periódico

(24) *La linterna*, 14-XI-1897, nº 2, “O todos o ninguno”.

(25) Parece que se refundió con *El Popular*, (*La Alianza*, 4-1-1897, nº 491, “El partido silvelista”).

(26) *La Opinión*, 2-II-1896.

(27) *La Opinión*, 2-II-1896, “Filibusterismo filipino”.

(28) *Ibidem*, 6-II-1896, “Congreso antimasonónico internacional”.

(29) Él fue el autor del artículo programa “Año nuevo, vida nueva”, de 31-XII-1897. Anteriormente había sido redactor de *La Alianza* y de *El Manicomio*. Por esta fecha lo era de *La Hoja*. *El Pueblo* alababa a Moreno Cortés, “sacerdote de tan probado amor a la iglesia y a sus ministros”, (*El Pueblo*, 26-1-1898, pág. 3, “Noticias”).

(30) *El Popular*, 20-VI-1898, nº 3447.

decididamente integrista militante y recortando con frecuencia artículos de *El Siglo Futuro*. Su tirada estuvo en tomo a los 3.500 ejemplares<sup>31</sup>, aunque creemos que, con la última línea editorial, algunos lectores debieron abandonar la suscripción. El número 3.574, de 18 de noviembre de 1898, es el último conservado<sup>32</sup>.

*La Publicidad*. Durante el período que estudiamos se titulaba *Diario de avisos, noticias y telegramas. Eco fiel de la opinión y verdadero defensor de los intereses morales y materiales de Granada y su provincia*. Había sido fundado en 1883 y sería su propietario Fernando Gómez de la Cruz. De su redacción formaron parte conspicuos masones granadinos como Juan Huertas Lozano, Eduardo García Carrera, Francisco Gálvez Durán y Cándido Barbero<sup>33</sup>. También hemos leído alguna colaboración de Gaspar Esteva Ravassa. Fue un periódico eminentemente popular, lo que explicaría su importante tirada: 9.000 ejemplares, cifra que hace constar en su cabecera. Su orientación ideológica estuvo cercana al republicanismo<sup>34</sup> y de tono populista. De Alfredo Calderón y Pi y Margall hemos leído varios artículos. Desapareció *La Publicidad* a finales de 1936, de modo que sobreviviría pocos meses al estallido de la Guerra Civil. Durante el verano de 1896, en las páginas de este periódico, se podía leer la polémica sobre la “Física y la Metafísica”, defendida por Salvador Velázquez de Castro y contestada por Manuel Martín Guerrero en una serie de artículos titulados: “Oh Física, ampárate en la Metafísica”. Defendía aquél la necesidad de enseñar la filosofía positiva en lugar de metafísica escolástica<sup>35</sup>. Probablemente a estos artículos debía referirse *El Defensor* cuando se hacía eco de la protesta de personas respetables<sup>36</sup>.

*El Pueblo*. Se tituló sucesivamente *Periódico Republicano*, *Diario de la mañana*, *Semi-diario para todos* y *Periódico Político*. En la colección de la Casa de los Tiros no se conservan los años 1895-1896. En el período que

(31) *El Mundo de los periódicos*, Op. cit. pág. 932.

(32) Aunque no se despide de sus lectores, pocos días más tarde *La Publicidad* decía que *El Popular* había cesado en su publicación, (MANJÓN -CABEZA SÁNCHEZ, A. Op. cit. pág. 409).

(33) En enero de 1899 era redactor-jefe. Fue detenido y sometido a un proceso militar por la publicación de un artículo tachado por la censura, (*El Pueblo*, 28-1-1899, n° 833, pág. 3ª, “Noticias”).

(34) Según *El Popular* fue órgano del zorrillismo granadino, aunque por estas fechas era “un diario incoloro”, (15-11-1898, n° 3342).

(35) *La Publicidad*, 23-VIII-96, 3715 y siguientes, 1ª pág.

(36) “Personas respetables se han acercado a nuestra redacción para expresar el disgusto con que el pueblo granadino, fervorosamente católico en su inmensa mayoría, ve la propaganda que está haciendo un periódico local, contra los principios filosóficos que constituyen la base de la religión, publicando escritos que inducen al descreimiento y al más desolador escepticismo religioso”, (15-VIII-1896).

hemos estudiado fue un periódico conservador, defendió la obra de gobierno de Cánovas y del partido conservador<sup>37</sup>. Criticó al partido liberal, defendió la españolidad de las colonias y combatió la autonomía para Cuba, que consideraba una deshonra y una ruina para España<sup>38</sup>. A pesar de su ideología afín al conservadurismo, no hemos encontrado ninguna noticia ni comentario masónico ni antimasonico<sup>39</sup>. En *El Pueblo* colaboraron los masones Elias Pelayo y Gaspar Esteva. Su tirada no debió exceder de los 2.500 ejemplares. En junio de 1896 dejó de ser diario y se tituló *Semi-diario para todos*<sup>40</sup>.

*El Triunfo*. Fue periódico integrista como paladinamente declaraba ya en su primer número<sup>41</sup>. Aunque este número vio la luz a primeros de junio de 1899, casi un año después de la pérdida de la escuadra en Santiago de Cuba, llevó a cabo una implacable campaña contra la masonería a la que responsabilizaba de la pérdida de las colonias, “maldita secta de herejes, apóstatas, traidores, incendiarios, asesinos y criminales”<sup>42</sup>. A partir del 1º de noviembre del mismo año, a los seis meses de ver la luz, *El Triunfo* se convirtió en diario. El magistral Modesto López Iriarte fue asiduo colaborador así como Francisco L. Hidalgo, Tomás L Carbonero, Antonio Covaleta, Claravana, entre otros. Unas frases de una pastoral del obispo de Guadix, Fernández Rincón, así como otras del arzobispo Moreno Mazón bendiciendo al director, fueron lemas del periódico<sup>43</sup>. La militancia antimasonica de *El Triunfo* se convirtió en verdadera obsesión considerando obra de la masonería cualquier actividad o sociedad que se ajustase a los estrictos principios católicos, lo que explica la campaña que llevó a cabo contra la sociedad obrera *La Obra*<sup>44</sup>.

(37) “El partido conservador”, *El Pueblo*, 10-11-1897, nº 586, 1ª pág. artículo de fondo.

(38) *El Pueblo*, 27-XI-1897, “A demostrarlo”.

(39) Reprodujo de *El Republicano*, de Madrid una elogiosa biografía del conocido republicano centralista Antonio Ocete Rodríguez, antiguo venerable de la logia *Alianza nº 159*, silenciando esto último, (*El Pueblo*, 5-VIII-1897, nº 694, 1ª pág. “Granada Contemporánea. D. Antonio Ocete Rodríguez”).

(40) 3-VI-1897, nº 674, “A nuestros lectores”. En el número siguiente, del día 14 del mismo mes es cuando adopta el nuevo subtítulo.

(41) “Somos católicos que, a las tesis impías del liberalismo, oponemos, digan lo que quieran los amigos de componendas, las tesis católicas en toda su integridad [...] y somos, por último, españoles, pero españoles amantes de nuestras antiguas glorias y venerandas tradiciones que hicieron a España la nación más grande del mundo; [...] somos españoles que odian y aborrecen esa falsa libertad que es verdadera tiranía; ese maldito liberalismo...”, (*El Triunfo*, 1-VI-1899, nº 1, “Nuestro Programa”, 1ª pág.)

(42) *Ibidem*, 8-VI-1899, nº 2, “Crónica de la Semana”.

(43) *El Triunfo, Diario de la tarde*, 2-XI-1899, nº 23.

(44) LÓPEZ CASIMIRO, F.: “La iglesia granadina ante la cuestión social: Los sucesos del 1º de mayo de 1900”, en *Communio. Commentarii Internationales de Ecclesia et Theologia*, Sevilla, Volumen XXVIII, 1995, fascículo 1, págs. 63-81.

Para conocer el impacto de la campaña hemos creído necesario acudir a otras fuentes además de la prensa. Los púlpitos debieron influir de un modo notable en una sociedad abrumadoramente católica y mayoritariamente analfabeta. La militancia antimasónica del arzobispo Moreno Mazón era de sobra conocida y puesta de relieve en su *Carta Pastoral sobre la Francmasonería*, publicada en 1889. Escasamente una década más tarde, a finales de 1898, en su *Pastoral sobre la regeneración de España*, dirá que la masonería hace la guerra a la Iglesia y a toda autoridad, y se referirá a los masones como “esos seres ingobernables que no tienen otra ley que la anarquía y la rebelión”. Estas Pastorales, no sólo fueron leídas y comentadas por el clero en las iglesias, sino también reseñadas y comentadas en la prensa. La Iglesia, junto a las autoridades civiles y militares, participó en las despedidas de la tropas que marchaban a la guerra de Ultramar. Se organizaron funerales por los muertos en campaña, y funciones religiosas para “impetrar la ayuda del Altísimo”. En estos actos, los sermones estuvieron a cargo del Magistral Modesto López Iriarte, habitual colaborador del periódico integrista *El Triunfo*. También de estos actos hizo puntual referencia la prensa granadina sin distinción de colores.

Fueron católicos granadinos, como más adelante veremos, los que firmaron un escrito que fue la base de la Exposición que presentaría en las Cortes el diputado carlista Vázquez de Mella, en la que pedían la persecución y castigo de la masonería.

### **La masonería granadina durante el último lustro del siglo XIX**

No menos de 30 establecimientos masónicos y de ellos 25 logias tuvo la ciudad de los cármenes a lo largo del último tercio del pasado siglo y no menos de 1.041 hermanos estuvieron afiliados a ellas durante el mismo período. Sin embargo, a juzgar por la documentación, en el período que estudiamos aquí, no tenemos constancia de que funcionase ninguna logia. Sin embargo, alguna información hemos obtenido en el *Boletín Oficial del Gran Oriente Nacional de España*. Por él sabemos que la *Logia o Capítulo Provincial de Granada*, las logias *Numantinos n° 281* y *Beni-Garnata n° 178* estaban en trabajos en 1895, aunque a la *Numantinos* se le había instruido un expediente, y la *BeniGarnata*, que en octubre de 1893 se había fusionado con la logia *Granada n° 271*, tenía una vida irregular<sup>45</sup>.

(45) Se le reiteraba la petición de envío del cuadro lógico y, cuando lo envía, dice el *Boletín Oficial del Grande Nacional de España (BOGONE)* que no cumple la ley. Probablemente no enviará la hoja de trabajos ni tendrá al día sus cuentas con el tesoro, (*BOGONE*, n° 183, 15-11-1895).

De la logia *Reforma n° 75*, acogida bajo los auspicios del Gran Oriente Español, sabemos que dejó en suspenso sus trabajos en diciembre de 1893, según daba cuenta Germán González en un escrito a José Vic, Gran Secretario<sup>46</sup>.

### La campaña del verano de 1896

La campaña contra la masonería ha sido estudiada en distintos ámbitos de nuestra geografía<sup>47</sup>. Se inició con la insurrección filipina, aunque, como hemos indicado antes, ya a primeros de febrero, *La Opinión* alertaba al gobierno sobre las relaciones de los independentistas filipinos con la masonería. Sin embargo, fue *El Defensor de Granada*, el periódico de más difusión, y que tenía más medios, el que a través de la sección “Nuestros Telegramas” dio diaria información. Con menos medios, otros periódicos como *La Alianza*, *El Pueblo*, *La Publicidad* o *El Popular* hicieron un gran esfuerzo para informar a sus lectores.

A primeros de agosto informaba *El Defensor* sobre el intento de manifestaciones en Zaragoza contra el embarque de tropas a Cuba. Organizaba aquéllas un pastor protestante que se había trasladado a la Península con el compromiso de hacer propaganda separatista<sup>48</sup>.

Al día siguiente trataba de una sedición en Valencia de los republicanos zorrillistas, que lideraba ya el Dr. Ezquerdo, y añadía: “Se cree que el origen se halla en los trabajos y reprobables manejos que a diario realizan los centros protestantes, filibusteros y masones establecidos en las provincias de Zaragoza, Valencia y Gerona”<sup>49</sup>.

Días más tarde recogía la información telegráfica del general Blanco sobre una conspiración filibustera. “El Gran Oriente de la Masonería de Filipinas,

(46) Archivo Histórico Nacional de Salamanca, Fondo *Masonería*, leg. 756-A-13.

(47) ALMUIÑA FERNÁNDEZ, C.: “Independencia de Filipinas y masonería. Los orígenes de una polémica ahistórica”; LÓPEZ CASIMIRO, F.: “La masonería y el conflicto colonial en la prensa de la Baja Extremadura”; GUTIÉRREZ, M<sup>a</sup> Teresa: “La influencia de la masonería en la independencia de Filipinas a través de la *Revista Agustiniiana*”; HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, G.: “Opinión pública y masonería a través del Diario de la Guerra de Filipinas”; MARTÍN DE LA GUARDIA, R., VIDAL PELAEZ, J., y PÉREZ SÁNCHEZ, G. A.: “La polémica sobre Filipinas en la prensa peninsular (1896-1899): Órdenes religiosos y sociedades secretas”; PÉREZ LÓPEZ, P.: “Masonería en insurrección en Filipinas en la publicística de la época”, en *Masonería Española y América*, CEHME, Zaragoza, 1993. Es fundamental el trabajo de ALMUIÑA FERNÁNDEZ, C.: “Masonería y crisis finisecular”, en *La Masonería Española entre Europa y América*^ Diputación General de Aragón, Zaragoza, 1995, vol. II, págs. 583-601.

(48) *El Defensor*, 5-VIII-1896, n° 9222, “Lo de Zaragoza”, Noticias Generales, 2<sup>a</sup> pág. La información decía recogerla de *El Nacional*.

(49) *Ibidem*, 6-VIII-1896, n° 9224, “Lo de Valencia”, Nuestros Telegramas.

que era uno de los que más parte activa habían tomado en los trabajos preparatorios de la conspiración, ha sido apresado por las autoridades de aquel archipiélago”. En la misma sección, unas líneas más abajo informaba nuestro periódico del registro y posterior clausura del Centro Hispano-Filipino y de los locales del Gran Oriente de la Masonería y de la búsqueda policial del Sr. Morayta, jefe de los masones españoles<sup>50</sup>. No pudo ser detenido porque se encontraba fuera de Madrid; sin embargo telegrafió protestando de las acusaciones. “Créese, no obstante, que se procederá a su detención”<sup>51</sup>.

Bajo el título “Declaraciones graves” reproducía, al día siguiente, las manifestaciones del diputado Sr. Retana, para quien lo descubierto en Filipinas era cosa sabida. El general Blanco, por lo menos, era poco celoso en su gestión, de modo que era indispensable y urgentísima su sustitución. Aseguraba que, en varias ciudades del sudeste asiático, los masones trabajaban en pro del separatismo de Filipinas; de alguna daba la cifra de 17.000 masones trabajando por la causa filibustera<sup>52</sup>.

Por estas mismas fechas se estaba organizando en Granada el envío de una expedición de tropas. La prensa convocaba a una manifestación de despedida de los soldados. El alcalde publicó una alocución y animaba a acudir a la despedida. A ella acudieron las autoridades, entre ellas el deán, representando al arzobispo<sup>53</sup>.

De *El Imparcial* recogía el día 2 de septiembre información sobre la insurrección de Filipinas.

*“Hacia año y medio que el arzobispo de las islas había llamado reiteradamente la atención de las autoridades y del gobierno sobre los grandes progresos que hacían las sociedades masónicas en Filipinas, pidiendo medidas que evitaran la propagación de aquéllas por ser un peligro para la dominación española, toda vez que en las logias se hacía propaganda activa y constante contra la Religión y contra España. No se hizo caso, y siguió conspirándose en las logias con gran disgusto de los elementos españoles, que censuraron y siguen censurando la excesiva tolerancia tenida por el general Blanco con aquellos conspiradores encubiertos”*<sup>54</sup>.

(50) *Ibidem*, 22-VIII-1896, n° 9244, “Nuestros Telegramas, Urgente”.

(51) *Ibidem*, 24-VIII-96, n° 9248, “Lo de Filipinas. Morayta protesta”, 1ª pág.

(52) *Ibidem*, 25-VIII-1896, n° 9249, “Declaraciones graves”.

(53) *Ibidem*, 28-VIII-96, n° 9252, “A Granada”.

(54) *Ibidem*, 2-IX-1896, n° 9248, “Lo de Filipinas”.

Desde mediados de julio informaba a sus lectores *La Publicidad* de los trabajos laborantes y filibusteros en Zaragoza, donde las manifestaciones de “las mujeres obedecen inconscientemente, sin duda, a estímulos de traidores a la patria, que se ocupan en secretos trabajos contra la integridad y la honra de la misma”<sup>55</sup>. No implicaría a la masonería hasta un mes más tarde, a raíz del telegrama al Gobierno del general Blanco. Hablaba ya del acuerdo de filibusteros y masones, 22 de ellos, jefes de la conspiración, habían sido detenidos<sup>56</sup>. Hablaba también del filibusterismo en Madrid. Sin embargo, sólo dos días más tarde intentó la rectificación, pues “la causa contra los masones avanza poco”<sup>57</sup>. Pronto serían puestos en libertad. Presagiaba *La Publicidad* que los amigos de Morayta llevarían a los tribunales a los periódicos que lo hubiesen injuriado con sus informaciones<sup>58</sup>. *La Publicidad* vuelve incluso la acusación contra los frailes<sup>59</sup>.

Más tardíamente informaba *El Popular* de la insurrección filipina, que juzgaba dirigida por las sociedades secretas<sup>60</sup>. Dos días después se refería a la declaración de Morayta en el proceso<sup>61</sup>.

Aunque *El Defensor* no dio la información hasta el día 9 de septiembre, el escrito de Vázquez de Mella contra la masonería y las firmas al mismo de los católicos granadinos se presentó a las Cortes en las últimas sesiones, que en el verano del 96 se prolongaron por los problemas coloniales<sup>62</sup>. El escrito debió ser una reacción por las acusaciones que se habían ido haciendo contra la Orden y sus miembros de participación en la conspiración filibustera. En la “Exposición a las Cortes de los católicos granadinos”, que en otro lugar hemos estudiado<sup>63</sup>, se acusaba no sólo de la insurrección de Filipinas, sino también de la de Cuba. Decían los católicos granadinos:

(55) *La Publicidad*, 19-VII-1896, 3680, “El laborantismo en España”, 1ª pág. artículo editorial.

(56) *Ibidem*, 23-VIII-96, nº 3715, “Filibusteros en Filipinas”, “Filibusteros y masones”, 2ª y 3ª pág.

(57) *Ibidem*, 26-VIII-96, nº 3718.

(58) *Ibidem*, 27-VIII-96, nº 3719, “Los masones”.

(59) “Dícese que la agitación proviene de la actitud de los frailes, por la persecución que han emprendido contra los masones, en represalias por la propaganda que éstos hacían contra aquéllos”, (*Ibidem*, 30-VIII-96, nº 3722, “Lo de Manila. Frailes y masones”).

(60) *El Popular*, 7-IX-96, nº 2869, “La insurrección de Filipinas”.

(61) *Ibidem*, 9-IX-96, nº 2871, “Morayta en el juzgado”.

(62) *Diario de Sesiones del Congreso de los Diputados nº 94*, 3-IX-96, págs. 2809-2810.

(63) LÓPEZ CASIMIRO, F.: *Masonería, prensa y política*. Granada, Universidades de Extremadura y Granada, 1992, pág. 258.

*“Que declarando con hasta más razón que en ningún otro tiempo quizás, que la patria está en peligro, acuerda mirarlo cara a cara con urgencia y conjurarlo declarando al efecto lo siguiente:*

*1. Se declara ilegal, facciosa y traidora a la patria la asociación de la masonería, negando el fuero de españoles a cuantos a ella pertenecen, despojándolos en el acto de todo empleo o cargo público y haciendo además una ley contra los traidores a la nación.*

*2. Se suspende la acción de las leyes que permiten la acción de cualquier forma de propaganda antirreligiosa y antimonárquica que está destruyendo a nuestra España.*

*3. Que nuestros gobiernos apoyen, protejan y alienten cuanto la defensa del catolicismo exige para evitar los males que ahora y deshora ha preparado siempre y sigue preparando la masonería, y cuantos con sus fines perversos, antimonárquicos y antisociales simpatizan”<sup>64</sup>.*

En esta línea publicaría *El Popular*, pocos días después, bajo el significativo título de “Los enemigos de la patria”, un tremendo alegato contra masones y judíos, acusando a los primeros de adular a Napoleón, instigar los levantamientos de 1820-1823, tramar la muerte del general Elio y del conde Bisbal y de multitud de pronunciamientos y millares de víctimas. La anterior insurrección cubana fue preparada por las logias americanas en unión de Inglaterra. Respecto a “la raza judía, no sé quien ha dicho que es el gusano roedor del patrimonio de Europa”. En España contribuyeron a la invasión agarena. Expulsados por los Reyes Católicos,

*“ahora no viven con nosotros, pero los judíos extranjeros hacen negocios ruinosos para el Estado español, teniendo a sueldo en sus consejos a los hombres más influyentes de los partidos que dominan a España.*

*La odiosa institución masónica, artera y falaz enemiga de nuestra fe y de nuestra patria (es la causante de tantos males). Pero no son las logias masónicas las únicas que de un modo radical hanse mostrado siempre como tenaz instrumento de los enemigos de España; hay otra secta tan odiosa como aquella, si cabe mucho más temible, como efectivamente han demostrado con sus hechos, no es otra que la judía,*

(64) *El Defensor*, 9-IX-96, nº 9269, “Contra la masonería”, Miscelánea, 1ª pág.

*secta abominable para los católicos, odiada de nuestro pueblo y engreída en todo tiempo con sus muchas riquezas”. [...]*

*“Quizás, a pesar de todo lo expuesto, habrá quien cándidamente crea que el masonismo es inofensivo, porque va disminuyendo cada vez más en nuestro suelo, que no nos debemos ni siquiera de guardar de él los verdaderos españoles y a la par católicos; que él como el judaísmo no han intervenido para nada en los males de nuestra pobre decaída España”<sup>65</sup>.*

Dos días más tarde, el mismo periódico informaba del Congreso antimasonico, que se celebraría en Trento, en el mismo lugar en el que se condenó el protestantismo, “digno predecesor de la masonería en la lucha contra la Iglesia”. Se recibían adhesiones en la Secretaría de Cámara y Gobierno del arzobispado, debiendo abonar la cuota de 10 pts. los socios adherentes que deseen recibir la crónica del Congreso, y siendo discrecional en otro caso. Entre los inscritos estaban, además del arzobispo, el deán y otros eclesiásticos, varios de los católicos firmantes de la “Exposición a las Cortes”<sup>66</sup>.

*El Defensor*, en cambio, se limitaba a reproducir información, especialmente telegráfica. A finales de septiembre exponía el plan de la conspiración independentista filipina, hablaba de indicios para determinar el origen de la sublevación. Esta había sido organizada por la Liga Filipina formada por casi todas las logias masónicas del archipiélago. Otro de los factores había sido el Katipunan<sup>67</sup>. Asimismo informaba de las gestiones, en Madrid, de las órdenes religiosas para solicitar del Gobierno el relevo del general Blanco, después del fracaso de su gestión y por su apatía inexplicable<sup>68</sup>.

Por las mismas fechas, *La Publicidad* se hacía eco del recibimiento y entusiasta aclamaciones de que había sido objeto D. Carlos en el Congreso antimasonico de Trento, así como los comentarios de los círculos políticos<sup>69</sup>.

A la presentación de la “Exposición a las Cortes de los católicos granadinos” habían de sacar partido los carlistas; el recibimiento cuasi regio de

(65) *El Popular*, 15-IX-96, n° 2876, “Los enemigos de la patria”, Iª pág. cuatro columnas, firmado por F. Fernández Sánchez-Puertas.

(66) *Ibidem*, 17-X-1896, n° 2878, “Congreso antimasonico”, 3ª pág. Entre los firmantes estaban los condes de Antillón y Floridablanca, Juan Creus, Fco. Javier Simonet, Leopoldo Eguilaz, Juan de Dios Vico y Bravo, etc.

(67) *El Defensor*, 28-IX-96, n° 9297, “Lo de Filipinas. Las logias”, 3ª pág.

(68) *Ibidem*, 6-X-1896, n° 9307, “Lo de Filipinas. Las Órdenes religiosas”

(69) *La Publicidad*, 2 y 3-X-96, números 2755 y 3756, Congreso antimasonico. Homenaje a D. Carlos”, 3ª Pág.

D. Carlos por el Congreso antimasonónico de Trento debe relacionarse con aquélla. *El Defensor* transcribía una resolución redactada en los siguientes términos:

*“El Congreso aplaude la iniciativa de los católicos de Granada y al diputado Vázquez de Mella que presentó a las Cortes de Madrid la vigorosa petición solicitando que sea declarada ilegal, facciosa y traidora a la patria la masonería, quitando de los empleos públicos a los masones; que sea derogada toda ley que siquiera indirectamente favorezca la propaganda antirreligiosa y subversiva; y que el gobierno apoye y favorezca todo cuanto sea necesario para la defensa del catolicismo, para evitar males mayores que ha preparado y prepara la masonería”*<sup>70</sup>.

Respecto a la presencia de los Duques de Madrid en el Congreso antimasonónico de Trento, tan capitalizada por la prensa carlista, decía *El Amigo del Obrero*:

*“Se proponían reiterar la protesta de toda su vida contra la francmasonería, institución siempre enemiga de la religión verdadera y los tronos legítimos, y hoy singularmente odiosa para toda alma española por su crimen de lesa patriotismo encendiendo en América y en Asia las guerras separatistas, donde corre a torrente tanta sangre nobilísima de hermanos nuestros”*<sup>71</sup>.

El liberalismo y la masonería estuvieron siempre en el punto de mira de la prensa carlista, de modo que es difícil encontrar un ejemplar sin críticas a la masonería, madre del anarquismo<sup>72</sup>. Las críticas se incrementaron al responsabilizar a aquélla de la guerra colonial. Respecto a la labor de los gobiernos liberales dice:

(70) *El Defensor*, 9-X-96, nº 9311, “A católicos granadinos”, sección Miscelánea, 1ª pág.

(71) *El Amigo del Obrero*, 6-X-1896, nº 1, “Señores Duques de Madrid en el Congreso Antimasonónico. Por la Iglesia y por España”, (Fdo. Melgar, desde Trento).

(72) “Demócrata. No me digas más, hijo mío, porque yo te he engendrado en la masonería, que es mi propia naturaleza; yo te he criado y educado solícitamente en las aulas del librepensamiento...” (Fdo. por García del Castañar, “La democracia y la anarquía”. Coloquio de actualidad. Interlocutores: Un demócrata y un anarquista, *Ibidem*, 2-XII-1896, nº 8).

*“...que legalizó el amancebamiento con la institución del matrimonio civil; que consideró como asociaciones de fines lícitos a las logias masónicas, dándoles de este modo carta blanca para que con más holgura se dedicasen a su propaganda anticristiana; que entregó la riqueza de España a los judíos y protestantes que fue la causa de que se perdiera nuestro poderío colonial”<sup>73</sup>.*

En el mismo número informaba *El Defensor* de la detención del relator del Supremo, Sr. Pantoja, por su complicidad en la insurrección filipina. Parecía, añadía, estar comprobado que había fundado la logia *Patria* con la que mantenía frecuente comunicación y en la que se había formado el núcleo director de la conspiración<sup>74</sup>.

*“Traidores a la Patria” título su información y comentario La Alianza. Si se comprobaban las acusaciones, no era posible expresar la clase de castigo a que se habían hecho acreedores.*

*“Triste es pensar que hombres que ejercen tan altas funciones y representan la Ley, tengan que verse envueltos en semejantes acusaciones por traicionar a la Patria que les vio nacer en términos que la imaginación se resiste a creer que pueda ser verdad”<sup>75</sup>.*

En el número siguiente insistía en que había que esclarecer la verdad. “De ser culpables de tan horrendo crimen, como el que se les atribuye, de ser traidores a la Patria y provocadores de una guerra como la que se nos ha venido encima, no hay ley que les conceda la excarcelación bajo fianza ni sin ella”.

No los creía culpables *La Alianza*, incluso añadía una velada defensa de la masonería:

*“Si no son culpables, como parece lo más lógico, el continuar bajo la acción de la justicia es retenerlos en la difamación y que la mancha indeleble que sobre ellos ha caído, siga extendiéndose y tomando*

(73) *Ibidem*, 13-X-1896, nº 2, “Los frailes y la prensa liberal”, 1ª pág. Fdo. F. Franco.

(74) *Ibidem*, “La guerra. El Sr. Pantoja”

(75) *La Alianza*, 7-X-1896, nº 476, “Traidores a la patria”, 3ª pág.

*mayores proporciones, de modo, que bajo ningún concepto parece que encaja con el espíritu de la Ley, ni el hecho que se les imputa el que que sobre ellos ha caído, siga extendiéndose y se dicte un auto de libertad provisional con o sin fianza, pues, como decíamos antes, en ese procedimiento ni puede ni debe haber término medio.*

*El hecho de pertenecer a esta o a la otra secta no lleva en sí el anatema de la complicidad por los delitos públicos que puedan cometer individualmente cualesquiera de ellos que pertenezcan a la misma, y sólo está sujeto a responsabilidad aquél o aquéllos que directamente hayan contribuido bajo algún concepto a la realización de esos actos que la Ley prohíbe”<sup>76</sup>.*

De la prisión de Pantoja y Caballero de Puga, “afiliados a las logias filipinas en que se tramaron los planes de la insurrección”, informaba también *La Publicidad*<sup>77</sup>. Tres días más tarde se hacía eco de las censuras de *El Imparcial* contra el general Blanco. De 92 logias filipinas, sólo había recogido los papeles de 14<sup>78</sup>.

Los ataques más duros vendrían, sin embargo, de la prensa conservadora. En efecto, bajo el título “La masonería y la Patria”, el periódico silvelista *La Opinión* acusaba a la masonería de antiespañola, de ayudar a los insurrectos y de siniestros fines, por lo que pedía una ley especial y el cierre de las logias:

*“Y lo que más nos extraña es que a ella pertenezcan personas ilustres y de alta posición social, porque es cosa probada que la masonería es solamente sociedad política anticatólica, pero jamás creímos que fuera antiespañola y que sus miembros tramasen conspiraciones o ayudasen a los insurrectos de nuestras provincias ultramarinas, mas por desgracia, lo que sólo fue sospecha, hase convertido indudablemente en un hecho con fundamento, toda vez que se ha decretado la prisión del relator del Supremo, Sr. Pantoja, presidente de una logia masónica, y la del secretario de la misma (se refiere a Caballero de Puga). [...] hay otros enemigos [...]*

(76) *Ibidem*, 12-X-1896, nº477, “El proceso del Sr. Pantoja”, 2ª y 3ª pág. En otra sección del mismo número informa que no se les ha admitido la fianza. Se les han encontrado cartas y documentos que revisten gravedad y les comprometen.

(77) *La Publicidad*, 10-X-96, nº 3764, “Personajes filibusteros”, 3ª pág.

(78) *Ibidem*, 13-X-96, nº 3765, “La Rebelión de Filipinas. Noticias gravísimas”. En el mismo número recoge de *El Tiempo* una información sobre los derechos de iniciación en la masonería en Filipinas (125 pts.), “lo que prueba que estos caballeros de los mandiles no descuidaban su propio negocio”.

*precisamente la masonería, que no es legal y que acaba de dar una prueba de sus siniestros fines y ser el centro donde se reúnen los que encubiertamente y de un modo solapado conspiran contra la patria; no basta con que se formen procesos a este o al otro personaje más o menos significado; hay pruebas de que en esa asociación tiene ramificaciones el filibusterismo, pues procédase con mano enérgica y sin tener en cuenta influencias de ninguna clase, dése una ley especial análoga a la de los anarquistas, ciérrense esas logias en las que, como se ha demostrado en el Congreso antimasónico de Trento recientemente celebrado, sólo se reúnen para fines siniestros, y ejérzase una activa vigilancia sobre los sujetos que a ellas pertenezcan en la actualidad sin perjuicio de imponer un ejemplar castigo a los que resulten comprometidos de un modo directo en los asuntos de Cuba y Filipinas”<sup>79</sup>.*

A pesar de la prisión de Pantoja y de Caballero de Puga, *El Popular* decía que contra el primero no se encontraban pruebas, y el segundo hacía “protestas de su inocencia y declaraciones de patriotismo”, de modo que se creía que serían absueltos, si no había otras pruebas<sup>80</sup>.

Respecto a la prisión de Caballero de Puga decía *El Amigo del Obrero*:

*“Los caballeros de los tres puntos están que no les llega el mandil al cuerpo con la prisión de sus compañeros de triángulo, Caballero y Puga (sic). [...] Mientras el delicioso sistema que nos rige siga imperando en España, no se dará el ejemplar espectáculo de condenar a ningún hijo por el sólo delito de ser masón y enemigo jurado, por consiguiente, de la Religión Católica”<sup>81</sup>.*

Sobre la responsabilidad de la masonería en Filipinas, publicó a finales de noviembre *El Defensor* unas declaraciones del general Echaluze, recién llegado del archipiélago. Confirmó la intervención de las logias en el alzamiento y en su preparación, por lo que había que declarar fuera de la ley a todas las asociaciones masónicas que funcionaban en las islas. En cuanto a

(79) *La Opinión*, 10-X-96, nº 116, “La masonería y la patria”.

(80) *El Popular*, 22-X-96, nº 2908, “Pantoja y Caballero de Puga”, 3ª. Este cambio respecto a la masonería podría estar relacionado con el cambio de dirección y, por ende, de línea editorial.

(81) *El Amigo del Obrero*, 27-X-1896, nº 4, Sección Literaria, fdo. F. Franco, 2ª y 3ª pág.

órdenes religiosas de Filipinas, se mostró entusiasta partidario, pues los frailes eran “el principal elemento con que para civilizar a los indios y mantener la soberanía de la metrópoli cuenta España en Filipina”<sup>82</sup>.

A primeros de diciembre, el arzobispo Moreno Mazón dirigió una Pastoral disponiendo que se hicieran rogativas en las iglesias para impetrar del cielo el pronto fin de las guerras coloniales de Cuba y Filipinas<sup>83</sup>. Por las mismas fechas, *El Popular* daba extensa información de una carta recibida por el marqués de Dílar sobre la insurrección filipina. Censuraba el remitente las

*“bondades del general Blanco para con los instigadores y la paternal solicitud con que es tratada por nuestros gobiernos, una raza inferior para los etnógrafos, a gran distancia del homo sapiens. Nunca pudo creer que modestos frailes pudiesen saber más que él (Blanco). Se ha probado que en 1892, a la sombra y a la protección de las logias masónicas, la liga filipina...”*<sup>84</sup>.

Por estas fechas, ante la implacable campaña de *El Imparcial* y *El Liberal* basada en informaciones y opiniones de los frailes del arzobispo Novazelada, fue destituido el general Blanco y sustituido por Polavieja<sup>85</sup>. *La Alianza* reproducía una circular masónica en la que se daban instrucciones para una insurrección general, y comentaba:

*“Por ella se desprende que pensaban hacerlo impunemente para arrebatamos aquellas posesiones que tanta sangre y tanto dinero nos ha costado desde su adquisición.*

*Triste es que en los tiempos que alcanzamos, existan tendencias tan marcadas al derramamiento de sangre, tan reprobadas por todas las conciencias y especialmente por cuantos estiman en algo las libertades patrias que al cabo de tantos siglos hemos podido conquistar”*<sup>86</sup>.

Una prueba de la enérgica política del general Polavieja sería la actuación contra el Dr. Rizal. En efecto, a finales de diciembre se le formaría Consejo de

(82) *El Defensor*, “Filipinas. Lo que hay que hacer”, 3ª pág. Nuestros Telegramas.

(83) *El Popular*, 7-XII-1896, nº 2948, “Rogativas”, 1ª pág.

(84) *Ibidem*, 8-XII-1896, nº 2949, “Carta de Filipinas”.

(85) *El Defensor*, 10-XII-1896, nº 9380, “Blanco destituido”.

(86) *La Alianza*, 17-XII-1896, nº 488, “Los masones en Filipinas”, 2ª pág.

Guerra y sería fusilado. *El Defensor* informaba del interrogatorio en el que Rizal había manifestado que la Liga Filipina era exclusivamente masónica en sus orígenes, pero después perdió su carácter y comenzó a ser un centro de conspiración “muy a pesar suyo”. En el interrogatorio había hecho Rizal protestas de patriotismo, del que no podía dudarse, ya que se había ofrecido para ir como médico voluntario a Cuba<sup>87</sup>.

*La Publicidad* informaba de la ejecución. Hacía constar que se había reconciliado con la Iglesia, abjurado de sus errores y firmado una retractación de la masonería<sup>88</sup>. Días más tarde, alababa la energía de Polavieja e informaba de más fusilamientos y abjuraciones de la masonería<sup>89</sup>. A mediados de enero informaba de la llegada del general Blanco a Barcelona. Éste consideraba calumniosos los cargos que, desde la prensa, se habían hecho contra él. Respecto a la masonería, decía que había sido una concausa o causa indirecta de la insurrección<sup>90</sup>. De *El Imparcial* recogía el comentario que calificaba de “error inconcebible” que republicanos y masones de Barcelona organizaran una manifestación de simpatías al general Blanco, a pesar de la torpeza y poca habilidad de que había dado pruebas en Filipinas<sup>91</sup>. *La Publicidad* seguiría manteniendo la identidad entre masonería y filibusterismo<sup>92</sup>. En abril informaba de la petición del fiscal de 11 penas de muerte<sup>93</sup>.

También *El Defensor* informó a sus lectores de la llegada a Barcelona del general Blanco recogiendo un resumen de “sus interesantes declaraciones”. Respecto a la masonería, reconocía Blanco que la insurrección tenía su origen en las logias masónicas. La institución había sido importada a Filipinas por los peninsulares y la habían dirigido y propalado en ocasiones funcionarios civiles que nada tenían que ver con el separatismo. “Las logias se propagaron de manera extraordinaria y llegando a preponderar en ellas los elementos filibusteros dieron origen a la organización llamada “Katipunan” donde se fraguó la rebeldía”<sup>94</sup>.

(87) *El Defensor*, 27-XII-1896, n° 9404, “Filipinas. El Dr. Rizal”.

(88) *La Publicidad*, 31-XII-1896, n° 3845, 3ª pág., “Fusilamiento de Rizal”.

(89) *Ibidem*, 12-1-1897, n° 3845, “Más fusilamientos. Abjuración de la masonería”.

(90) *Ibidem*, 16-1-1897, n° 3859, “Desde Barcelona”.

(91) *Ibidem*, 17-1-1897, n° 3860, 2ª pág. “La prensa madrileña. *El Imparcial*”.

(92) “Han sido descubiertas dos logias masónicas donde se reunían los enemigos de España en Panganisan”. (*Ibidem*, 10-11-1897, n° 3881, 3ª pág., “De Filipinas. Conspiración descubierta. Dos logias filibusteras”).

(93) Los reos estaban comprometidos por su afiliación a la sociedad secreta masónica-revolucionaria Katipunan, (*Ibidem*, 1-IV-1897, n° 3931, 3ª pág.).

(94) *El Defensor*, 16-1-1897, n° 9428, 3ª pág., “La masonería”

A mediados de febrero vivía Granada un ambiente de exaltación patriótica. Repatriado de Cuba, a los pocos días de llegar a Granada, había fallecido el soldado Juan Romero, que había tenido una heroica intervención en la guerra. La ciudad se vistió de luto. Se organizaron solemnes funerales y una imponente manifestación para honrar también a todos los soldados españoles, a todos los hijos del pueblo que habían muerto por el honor nacional; para honrar al ejército y para horrar a España<sup>95</sup>.

Pocos días más tarde, el mismo periódico publicaba un extenso comentario de Pascual Santacruz al libro *El filibusterismo en Filipinas*. Criticaba -por su idealismola labor colonizadora de España, que “dio a las razas embrutecidas y abyectas del Archipiélago filipino la sabia de una educación y cultura que no estaban preparadas a recibir”. Más adelante continuaba: “Por lo que atañe a la causa próxima hay que culpar a la masonería. Ella, sus venerables y autoridades superiores han removido los odios en el alma rencorosa de los indígenas, y atizado el fuego de la rebelión. [...] Mis mejillas se enrojecen y mi patriotismo se subleva a la idea de que puedan ser españoles, los autores del cobarde alzamiento”<sup>96</sup>.

A mediados de marzo, publicaba *El Popular* la recensión que hacía Valladar del libro de Castillo “revelando hasta qué punto han sido imprudentes nuestros gobiernos y sus representantes en aquel archipiélago, al dejar crecer y multiplicarse el odio de raza al amparo de las ideas masónicas [...]”<sup>97</sup>.

La prensa liberal acusaba a los carlistas de organizar partidas contra el gobierno<sup>98</sup>. *El Amigo del Obrero* acusaba a la masonería de haber organizado la campaña de prensa:

*“Las logias coloniales con las logias de la península, pensaron y pensaron bien para sus ruines y nefandas maquinaciones. La agitación en la metrópoli producida por cualquier elemento [...] ha de distraer*

(95) *Ibidem*, 15-11-97, n° 9.458, “El acto de ayer”, 1ª pág.

(96) *Ibidem*, 21-11-97, n° 9464, 1ª pág., 2 columnas, “El filibusterismo en Filipinas”, por Pacual Santacruz Revuelta. Este joven abogado se había incorporado a la redacción de *El Defensor* a principios de 1897 donde publicaba artículos firmados casi a diario. El autor del libro del mismo título que artículo era José M<sup>a</sup> Castillo, granadino que había desempeñado cargos durante muchos años en el ayuntamiento de Manila.

(97) *El Popular*, 16-III-1897, n° 30333, 1ª pág. “Notas Bibliográficas”, por Fco. de Paula Valladar.

(98) *El Pueblo*, 12-III-1897, n° 616, artículo de fondo, 1ª pág. “Los carlistas. Preparativos de guerra”. Reproducía minuciosa información de *El Pueblo*, de Valencia sobre los trabajos carlistas.

*la atención del gobierno, [...] y las logias de acá completaron el plan con la más satánica de las malicias, dijeron: el enemigo temible en el porvenir, para nosotros, es el partido carlista [...], lancemos sobre él la nota infamante de traidor a la patria y el triunfo es nuestro. Las colonias se emancipan y nosotros nos salvamos del terrible enemigo*"<sup>99</sup>.

*El Popular* seguía informando a sus lectores sobre la masonería. En abril daba la noticia de la conferencia en París de León Taxil, "para hacer alarde de que había realizado su abjuración para explotar a los católicos". Dijo que se había burlado del Pontífice y de las altas dignidades de la Iglesia. El auditorio se retiró indignado, protestando de tales manifestaciones<sup>100</sup>. Según un periódico alemán, en Baviera se había producido un incremento de la masonería. Todos los dignatarios pertenecían al protestantismo o a la "secta masónica", sin embargo, todos los mejores católicos no obtenían más que puestos secundarios, de modo que la influencia y la dirección de los negocios estaba en manos de las sociedades secretas<sup>101</sup>.

A finales de mayo, *La Alianza* informaba del proceso contra Pantoja y Caballero de Puga. La Audiencia de Madrid había resuelto su competencia contra la petición de los procesados de que los hechos fueran juzgados en Filipinas "por pertenecer a dicha capital la asociación masónica de que ambos señores eran Gran Oriente (sic) y secretario, respectivamente, de la logia que bajo su dirección funcionaba en la misma"<sup>102</sup>.

La explosión del acorazado estadounidense *Maine* fondeado en la bahía de La Habana, el 15 de febrero de 1898, y la muerte de 2 oficiales y 254 hombres, hecho, como sabemos, totalmente fortuito, que había tenido su origen en el interior del acorazado, desencadenaría la guerra con los EE.UU. En el ambiente prebélico, la prensa granadina en general mostró escaso conocimiento de la realidad. "¡No más diplomacia. Basta de humillaciones!, titulaba *La Alianza*<sup>103</sup>. "¡Viva España!, se podía leer en la primera página de

(99) *El Amigo del Obrero*, 7-IV-1897, nº 18, "Las logias y la organización carlista", 1ª pág., 3 columnas, por S.M.

(100) *El Popular*, 32-IV-1897, nº 3065, "Noticias generales. León Taxil", 1ª pág., 5ª columna.

(101) *Ibidem*, 29-VII-1897, nº 3167, 1ª pág. y vuelta, Noticias generales. "La masonería".

(102) *La Alianza*, 27-V-1897, nº 523, "Los señores Pantoja y Caballero de Puga".

(103) *La Alianza*, 17-IV-1898, por José Casal.

*El Pueblo*<sup>104</sup>. “¡Santiago y cierra España!, decía el Semanario carlista *El Amigo del Obrero*, que llamaba al americano “pueblo abyecto y miserable, escoria de todas las naciones, sobrante de todos los presidios”<sup>105</sup>. Respecto a un armisticio con los rebeldes cubanos que podría evitar la guerra con EE.UU, *El Popular*, desde primeros de año, con Fco. Moreno Cortés al frente de la redacción, lanzaba estas gravísimas acusaciones contra el gobierno “dominado por las logias”:

*“Era un trámite que tenía que llenarse, por decreto del capitolio masónico de Washington, en el pleito que contra España siguen los EE.UU sobre la soberanía de Cuba, y ese trámite, aunque repugnante, aunque indecoroso, [...]”*

*En contestación al ultimátum de Mclinley el gobierno antiespañol (sic) dice no estar dispuesto a conceder el armisticio, si no lo piden los mismos insurrectos. [...] ¿Qué significa ese cobarde reconocimiento y esa rendición incondicional, sino el pacto que nuestros gobernantes en la sombra con los poderes invisibles de las logias, de entregar el resto de nuestras posesiones ultramarinas, y de no defenderlos sino en apariencia, y de no emplear nuestro ejército de mar y tierra más que en simulacro”?*<sup>106</sup>.

Poco más de un mes después de nuestra derrota en Cavite, *El Amigo del Obrero* defendía la labor de los frailes en Filipinas contra periódicos liberales que les habían achacado la guerra. Esta, para el periódico tradicionalista, era única y exclusivamente responsabilidad de la masonería<sup>107</sup>. Una Semana más tarde insistiría en su defensa de los frailes y sus acusaciones contra la masonería. Recordaba que, periódicos liberales como *El Correo* y *El Imparcial*, al comienzo de la insurrección, habían declarado que ésta obedeció a manejos masónicos<sup>108</sup>.

(104) “Tengamos confianza en el heroísmo de nuestro ejército y de nuestra marina, que sabrán, a buen seguro, mantener incólume el honor de la patria y alcanzar nuevos laureles, al grito sacrosanto de ¡Viva España!”. (24-IV-98, nº 769).

(105) *El Amigo del Obrero*, 27-IV-1898, 1ª pág. fdo. por V.M.de la T.

(106) *El Popular*, 12-IV-1898, 3388, “El armisticio”, 1ª pág. art. editorial.

(107) Los sectarios del infame liberalismo únicamente, los que a la masonería acanallada pertenecen, a la masonería que es la “única y exclusivamente” la responsable de la guerra. Porque ya sabemos que masón es Aguinaldo como Rizal, y que lo son Máximo Gómez y Mackinley. A la masonería, pues, es a quien se debe la guerra que los frailes “no han podido evitar, a pesar de sus esfuerzos inauditos”, (*El Amigo del Obrero*, 9-VI-1898, nº 35, 1ª pág., sin firma).

(108) *Ibidem*, 16-VI-98, nº 36, 1ª pág.

Idéntica acusación reiteraba *El Popular*. “La insurrección tagala y cubana es obra exclusiva de la secta masónica, que en esto obedece al plan trazado a fines del siglo anterior por el Supremo Consejo de Charleston”<sup>109</sup>. A la masonería se debía la guerra con EE. UU.

Hasta *La Alianza*, antiguo periódico liberal, que desde el otoño parece haber abandonado la línea editorial anticlerical, defendía a los frailes y acusaba a la masonería:

*“No los frailes; la mala administración por un lado, y por otro, la masonería, han sido la causa fundamental de tantas lágrimas, de tantos dolores, [...]”*

*La masonería ha elegido el Archipiélago filipino para dar la batalla a la Iglesia Católica”*<sup>110</sup>.

Después de la derrota frente a EE.UU. *El Popular* seguiría repitiendo sus acusaciones contra la masonería. En esta línea reproduciría la pastoral del arzobispo de Sevilla, Marcelo Spínola, explicando nuestras derrotas<sup>111</sup>. Comentando *El Popular* el Protocolo de Paz con EE.UU, comparaba las glorias de la España del descubrimiento y de la conquista de América con la

(109) Afirmaba que esto no convenía que se discutiese en las Cortes: “Cuando se anunció que se iba a discutir la situación de las Ordenes religiosas en Filipinas y el convenio de Biac-Nabató, pactado entre España y los jefes de la insurrección, el revuelo que se advirtió en todos los antros masónicos y en los sitios más públicos donde los masones concurren, fue tan agitado y grande que no parecía sino que *el gran arquitecto del universo* se había echado a temblar como azogado y *las columnas* de todos los horizontes estaban bamboleándose, amenazando ruina inminente a todos los templos masónicos. Y tal fue la alarma y tan grande el pavor que se apoderó de todos los masones *que están en el secreto*, que *El Liberal* se vio obligado a poner el *mandil* a su tribuna para desde allí tronar y relampaguear contra los que querían examinar la solución del problema colonial con arreglo a la pauta trazada por las Comunidades religiosas en su reciente mensaje a la Reina [...] pues nadie ignora y la discusión parlamentaria demostraría que a los manejos de las logias se debe la insurrección tagala y la cubana, y como consecuencia de ambas, la inicua guerra que nos han promovido los EE.UU. De no ser así, los masones serían los primeros en abordar esa cuestión”, (*El Popular*, 22-VI-98, n° 3449, “Táctica sectaria”, 1ª pág., artículo de fondo, con caracteres mayores).

(110) *La Alianza*, 29-X-1898, n° 638, “Los frailes en Filipinas”, 1ª pág., por L.I.D.

(111) “Mucho pudiera decirse sobre la causa de nuestras desdichas: ¿para quién es un misterio que la masonería universal tenía acordada y ahora ha renovado sus acuerdos, la emancipación de nuestras colonias? ¿Quién no sabe que es blanco de las iras de la secta ha mucho tiempo España, porque a pesar de sus yerros y extravíos, se llama todavía nación católica”, (*El Popular*, 9-VIII-1898, n° 3490, 1ª pág., 3 columnas, “Carta Pastoral del Arzobispo de Sevilla”).

ruina de aquellos días, y reprochaba todos los males a las sectas<sup>112</sup>. Del *Diario de Álava* reproduciría un artículo con el título de “Paz, no; traición”. Su autor decía poseer un documento masónico que presentaría en los tribunales, si era acusado. Dicho documento probaba que

*“La masonería ha fomentado el separatismo cubano, provocando las dos guerras separatistas, que han dado por resultado la pérdida definitiva para España, de las Antillas”*<sup>113</sup>.

Tres días más tarde, del mismo periódico reproducía otro artículo titulado “Más traiciones”. Decía haberse descubierto un plan mediante el cual los americanos se apoderarían de Baleares y de Canarias. Para ello, los delegados españoles en París se opondrían resueltamente a las abusivas pretensiones americanas, se romperían las negociaciones, y la escuadra americana mandada por el almirante Sampson se dirigiría a Baleares y a Canarias. Que en estas islas no habría soldados suficientes para dar al traste con los planes de la masonería. El autor pedía que, como hicieron con el anterior artículo, copiasen éste también los colegas de provincias;

*“que se difunda la nueva iniquidad que están tramando los hijos del triángulo; que nadie ignore en España la felonía que en estos momentos está preparando esa asociación nefanda, que algunos bobos tienen aún por inofensiva; que en todos los rincones de la Península suene un grito de protesta contra la secta traidora que después de habernos robado la fe y las colonias, intenta echar mano ahora de las Baleares y Canarias”*<sup>114</sup>.

- (112) “Un huracán de malas pasiones ha cruzado por España dejando tras sí rastros de muerte. Termina la indiscutible soberanía que alcanzó la cruz y se consuma la fatídica obra de las sectas que, con satánica constancia, crueldad de fiera y maquiavélica astucia han realizado escandalosos despojos, bárbaros atropellos y horrendos crímenes. [...]y hoy contemplamos a la masonería alardeando omnipotencia, perdido el imperio colonial que nos legaron nuestros padres” (hay tachones debidos a la censura de prensa impuesta por el gobierno), (*Ibidem*, 23-VIII-1898, nº 3500, 1ª pág., “Dos épocas”, por Rafael Sánchez Arraiz).
- (113) Antes se ha preguntado: “¿Qué quienes son los traidores? Son los masones, [...] La masonería, que por medio del masón Mackinley declaró la guerra a España, mientras los masones españoles se encargaban de inutilizar nuestra marina”, (*Ibidem*, 7-IX-1898, nº 3513, “Paz, no; traición”).
- (114) *Ibidem*, 13-IX-1898, nº 3518, 1ª pág., “Más traiciones”, fdo. por E. Maglioli, corresponsal en Roma.

Criticando la petición al gobierno, de *La Colonia reformista*, de expulsar a las órdenes religiosas de los dominios que España conservaba aún en Oceanía, decía que las logias querían la pérdida de los últimos vestigios de nuestro imperio colonial. Por eso pedían la expulsión de los religiosos<sup>115</sup>.

Hasta su desaparición, por activa y por pasiva, seguiría *El Popular* repitiendo que la insurrección de las colonias y la guerra con EE.UU. había sido responsabilidad de la masonería:

*“Terminada la enfermedad y de cuerpo presente el cadáver, los ilustres tres puntos de ambas partes contratantes y convenientes han acudido a ampararse en representación de sus amos y directores bajo el protectorado tan cariñoso del gobierno y de la ciudad más llena del espíritu moderno, para desde ella, como desde el trono revolucionario que hundió el de los reyes, tomar parte en los verdaderos funerales masónicos que por el alma y honra y hasta por el pan de España, están celebrándose estos días con gran pompa y aparato, en aquella nefanda Babilonia”*<sup>116</sup>.

En abril de 1899 se celebrarían elecciones generales a Cortes. En ellas saldría elegido diputado Miguel Morayta. En junio se discutiría en el Congreso la “Cuestión Morayta”. El debate sería suscitado por Olozóbal, del partido nacional católico. La prensa integrista llegaría a pedir grilletes para Morayta como responsable de la independencia de Filipinas<sup>117</sup>. Los adalides de la campaña contra la masonería serían ahora *La Verdad* y *El Triunfo*, periódicos tradicionalista e integrista, respectivamente, que han sido estudiados por E. Enriquez del Árbol<sup>118</sup>. Para evitar repeticiones sólo mencionaremos la reproducción del discurso leído en el Congreso Católico de Burgos por Manuel Polo y Peyrolón titulado “La Masonería española”. En él acusaba a la

(115) “Mentira parece que el espíritu sectario de los masones pertenecientes a Morayta [...] se sobrepongan al natural rubor que en ellos causar debiera el hallarse convictos, y aún puede decirse que confesos, del crimen de lesa patria que ha hecho perder a España los últimos restos de su antiguo poderío colonial. [...] Para España es ya definitiva la pérdida de sus posesiones en las Antillas, pero todavía no puede decirse lo mismo respecto a Filipinas, Carolinas y Marianas. [...] Mas, por lo visto, esto no entra en los cálculos de las logias, que quieren que la pérdida de los últimos vestigios de nuestro antiguo imperio colonial sea absoluto y completo”, (*Ibidem*, 14-IX-98, n° 3519, “Cinismo sectario”, 1ª pág.).

(116) *El Popular*, 17-XI-1898, n° 3573, 1ª pág., artículo de fondo, “Entendámoslo, católicos”. Este es el penúltimo número de la colección conservada en la hemeroteca de la Casa de los Tiros de Granada.

(117) *El Triunfo*, 6-VI-1899, n° 2, “Crónica de la Semana”. Comentaba de *El Nacional*.

(118) ENRÍQUEZ DEL ÁRBOL, E.: *Op. cit.* pág. 44.

masonería de la pérdida de las colonias y personalizaba las responsabilidades en Morayta y en Blanco<sup>119</sup>.

### Consideraciones finales

De las implicaciones de la masonería en la pérdida de las colonias se han ocupado distintos estudiosos<sup>120</sup>. Nosotros nos hemos limitado a estudiar la formidable campaña antimasonónica que en Granada revistió especial agresividad, con singulares duración y extensión. La prensa granadina casi en su totalidad intervino en la campaña. Ni una sola voz se alzó para protestar de las acusaciones contra la Orden. La crisis de la masonería granadina es anterior a la guerra colonial. Sin embargo, personalidades importantes de la vida pública granadina habían pertenecido a las distintas logias granadinas. Algunos, como hemos visto, eran asiduos colaboradores en la prensa diaria. Otros incluso formaban parte de sus redacciones. Podrían haberse limitado a reproducir las manifestaciones de patriotismo del Grande Oriente Nacional de España y del Gran Oriente Español recogidas en sus respectivos Boletines<sup>121</sup>. Probablemente la opinión pública estaría tan enardecida por la guerra, había ésta significado tanto en vidas de granadinos y recursos económicos que nadie se atrevería a la más tímida defensa de la Orden. Salir al paso de la campaña

(119) El discurso fue publicado en 3ª pág., en el tercio inferior, en el lugar destinado al folletín, (*El Triunfo*, del 4 al 16 de agosto de 1900, números del 246 al 255, ambos inclusive).

(120) SÁNCHEZ FERRE, P.: "La masonería española y el conflicto colonial filipino", en *La masonería en la España del siglo XIX*, Junta de Castilla-León, Valladolid, 1987, vol. II, págs. 833-849; PAZ SÁNCHEZ, M.: "La masonería y la pérdida de las colonias: impresiones sobre el caso cubano", *Masonería española y América*, CEHME, Zaragoza, 1993, vol. II, págs. 1107-1125; CABRERO FERNÁNDEZ, L.: "La actitud de la masonería ante la independencia de Filipinas", *Ibidem*, pág. 1097-1105; AY ALA, J. A.: *La masonería de obediencia española en Puerto Rico en el siglo XIX*, Murcia, Universidad, 1991; ORTIZ DE ANDRÉS, Mª A.: *Masonería y democracia en el siglo XIX. El Gran Oriente Español y su proyección político-social (1888-1896)*. UPCO, Madrid, 1993, pág. 233-311; y más recientemente, CASTELLANO GIL, J. M.: *La masonería española en Cuba*, La Laguna, Taller de Historia, 1996.

(121) "La sincera neutralidad en los asuntos políticos y religiosos siempre proclamada por el Grande Oriente Nacional de España, no debe en manera alguna confundirse con el indiferentismo por los intereses o infortunios de la Patria. [...] Allende los mares, en aquellas hermosas tierras tan fecundas para la paz y a las que nosotros hemos llevado la civilización y el progreso, álzase hoy el sangriento pendón de destructora guerra. A nuestros hermanos de allí toca sustituirle por el de fraternal concordia, y a nosotros, los que residimos en la madre patria, levantar el espíritu público para lograr con su auxilio cuantos recursos de todo género fuesen precisos, a fin de que ni un sólo instante se interrumpa nuestra honrosa misión en la joven América", (*BOGONE* nº 197, 15 y 30 de diciembre de 1895, págs. 1 y 2, fdo. por el Gran Comendador y Gran Maestro). En términos similares se había pronunciado el Gran Oriente Español liderado por Miguel Morayta, incluso en cartas a la prensa, (ORTIZ DE ANDRÉS, Mª A.: *Op. cit.*).

significaría una pública confesión de militancia masónica. Tal actitud, en aquellas circunstancias, equivalía a una heroicidad.

Llama la atención que fuese la prensa liberal, *El Imparcial*, *El Liberal*, *El Nacional*, y en Granada, *El Defensor*, quienes propiciasen con sus informaciones y comentarios la campaña que luego magnificaría la prensa carlista e integrista, pudiendo decir ésta que las primeras informaciones procedían de periódicos tan poco sospechosos como los citados.

También es de reseñar que se buscasen responsabilidades en republicanos, protestantes y masones, que era tanto como considerarles agentes de la antiEspaña. La masonería, como ha señalado Celso Almuíña, se convertiría en “un fácil chivo culpatorio, que permitía desviar responsabilidades, reales o imputadas”<sup>122</sup>.

La campaña dañaría gravemente el prestigio de la masonería y ocasionaría una grave crisis en su seno. Terminada la guerra, las acusaciones contra los masones de ser responsables de la pérdida de las colonias, sería “leiv motiv” de la prensa ultraderechista. Todavía hoy, determinados publicistas mantienen aquellas acusaciones<sup>123</sup>.

En la campaña antimasonía, con sus ingredientes antisemitas, se encuentran los fundamentos del contubernio judeo-masónico, que ha estudiado J. A. Ferrer<sup>124</sup>.

(122) ALMUIÑA FERNÁNDEZ, C.: “Masonería y crisis finisecular (1898)”, *op. cit.*, pág. 600.

(123) VACA DE OSMA, J. A.: *La masonería y el poder*. Barcelona, Planeta, 1992, p. ág. 191, 2ª edición.

(124) FERRER BENIMELI, J. A.: *El contubernio judeo-masónico-comunista*, Madrid, Istmo, 1982.

# **DOCUMENTOS**



# TRES DOCUMENTOS ÁRABES GRANADINOS SOBRE LAS TREGUAS DE 1469 Y 1472

Three Arabic documents from Granada on the truces of 1469 and 1472

JUAN PEDRO MONFERRER SALA\*  
RAFAEL PINILLA MELGUIZO\*

## RESUMEN

En este trabajo se aborda la edición, traducción y análisis filológico del texto árabe correspondiente a tres documentos sobre treguas de la Guerra de Granada, custodiados en el Archivo de los Duques de Frías. Los dos primeros, escritos en registro dialectal, se refieren a la tregua del año 1469, mientras que el tercero, redactado en árabe clásico, es un extenso tratado bilingüe de paz suscrito en 1472 entre el monarca castellano Enrique IV y el sultán nazarí Mawlāy Abū Ḥasan (el Muley Hacén de las crónicas cristianas), antagonistas principales de este período histórico. Al interés de las noticias que estos documentos aportan hay que unir su singularidad en el contexto de la documentación original árabe conservada de esta época, ciertamente escasa si se la compara con la castellana.

**Palabras clave:** Al-Andalus, Granada, Reino nazarí, siglo XV, manuscritos árabes, treguas, Archivo de Frías.

## ABSTRACT

The following paper presents the edition, translation and philological study of three Arabic manuscripts on the Truces of the War of Granada contained in the Archive of the Dukes of Frias. Two of these documents were drafted in dialectal Arabic dealing with the truce of 1469, and the third one, written in classical Arabic, is a complete bilingual peace treaty agreed in 1472 by Enrique IV, King of Castilla, and the nasrid sultan Mawlāy Abū Hasan (Muley Hacén in the

Christian chronicles), main antagonists in this historical period. We remark the interest of the news which these documents present, as well as the singularity of their conservation due to the lack of original Arabic sources on this period, compared with the Spanish documentation.

**Key words:** Al-Andalus, Granada, Nasrid Kingdom, XVth century, Arabic manuscripts, truces, Archive of Frias.

\* Universidad de Córdoba

## Introducción

En el Archivo de la Casa de Frías se conserva una colección documental en torno a los años 1457-1491 de la Guerra de Granada, que acaba de ser pulcramente editada y estudiada por J.A. García Luján en el libro *Treguas, Guerra y Capitulaciones de Granada (1457-1491). Documentos del Archivo de los Duques de Frías*<sup>1</sup>. La colección, que aporta un caudal de nuevos y reveladores datos sobre este convulso periodo bélico, crucial en la historia medieval española, consta de un total de cuarenta diplomas y una buleta de Cruzada redactados en las décadas inmediatamente anteriores a la incorporación del Reino de Granada a la Corona de Castilla. En esta colección se encuentran tres documentos manuscritos en lengua árabe que destacan por su originalidad, habida cuenta la escasez de fuentes diplomáticas y documentales nazaríes conservadas<sup>2</sup>.

Se trata, en definitiva, de tres documentos árabes relativos a las treguas estipuladas en 1469 y 1472 durante los reinados de Enrique IV de Castilla y el sultán nazarí Abū l-Ḥasan ‘Alī al-Gālib bi-Llāh, el Muley Hacén de las crónicas cristianas<sup>3</sup>. El primero de ellos (núm. II de la Colección documental de García Luján) data del año 874/1469 y, en su texto, escrito en registro dialectal, los hermanos ‘Inān y Rāhhū b. ‘Abd Allāh junto con ‘Ammār b. Mūsā, primo de éstos, en representación del sultán nazarí, conciertan una tregua de tres años en la frontera oriental del reino con los comendadores Alonso de Lisón y Diego de Soto, representantes del monarca de Castilla, quienes redactan a la par similares condiciones en otro escrito en versión castellana (núm. III de la Colección documental).

<sup>1</sup> Granada: Diputación Provincial, 1998. Agradecemos muy sinceramente al Dr. García Luján, Catedrático de Paleografía y Diplomática y estimado colega de nuestra Universidad, la información suministrada y la favorable acogida en la gestación de este artículo. Igualmente, expresamos nuestra gratitud y estima al Dr. Camilo Álvarez de Morales, de la Escuela de Estudios Árabes de Granada, por el interés prestado con vistas a su publicación. Vaya, por último, nuestro reconocimiento al Archivo de los Duques de Frías, por las facilidades concedidas para la reproducción de los documentos árabes originales de los que parte nuestro estudio.

<sup>2</sup> Cfr. Viguera Molíns, M.J., “Fuentes árabes alrededor de la Guerra de Granada”, en: La incorporación de Granada a la Corona de Castilla. Actas del Simposio conmemorativo del Quinto Centenario, Granada, 1993, 419-439, espec. págs. 436-438.

<sup>3</sup> Cfr. TORRES Fontes, J., “Las treguas con Granada de 1469 y 1472”, Cuadernos de Historia Medieval, 4-5 (1976-77), págs. 211-236.

En el segundo documento árabe, redactado en la misma fecha, estos mismos nobles nazaríes comunican a Diego López Pacheco, marqués de Villena, la firma de dicha tregua (Colec. doc. IV), de cuyo contenido se aporta un traslado simple que data del s. XVIII. El tercer documento, más extenso que los dos anteriores y a diferencia de ellos escrito en árabe clásico, es un magnífico ejemplar bilingüe que contiene las estipulaciones de un tratado de paz por mar y por tierra suscrito en el año 876/1472 por los monarcas nazarí y castellano con una duración de tres años (Colec. doc. VI).

Sobre las divergencias existentes entre las versiones árabe y castellana de los tres documentos y su importancia en el contexto histórico en el que se desarrollan los acontecimientos en ellos descritos, remitimos al pormenorizado estudio de García Luján. Por lo que atañe a las diferencias de registro textual de los tres documentos árabes, sólo cabría señalar que el uso del árabe dialectal afecta a los dos primeros, firmados por los representantes del soberano nazarí, mientras que el tratado de paz validado por el propio monarca está escrito en árabe clásico y, por tanto, presenta un registro más culto.

### **EDICIÓN, TRADUCCIÓN Y ANÁLISIS FILOLÓGICO DE LOS DOCUMENTOS**

La edición de los tres documentos que ahora publicamos se ha realizado manteniendo las características grafológicas propias del árabe dialectal de los dos primeros documentos; en el caso del tercero, redactado en árabe clásico, hemos transcrito el texto tal cual aparece en el manuscrito, sin suplir la ausencia de la *šadda* ni corregir nada, debido a la perfección tanto paradigmática como sintagmática que presenta el mismo.

La traducción que hemos realizado es, en líneas generales y en lo que atañe a los contenidos de los textos, similar a la recogida en las *Treguas* de García Luján, con divergencias en la interpretación de algunos términos y ciertos añadidos que habían sido obviados, tal vez a causa de la dificultad de su lectura, aunque no debidamente señalado este extremo.

El análisis filológico de la lengua reflejada por los documentos (registro de árabe dialectal en los dos primeros y árabe clásico en el tercero), lejos de confeccionar un estudio paradigmático de todas las formas que

aparecen<sup>4</sup>, se ha limitado a recoger las peculiaridades fonológicas, morfológicas y sintácticas que cada uno de ellos ofrecen, así como los romancismos, toponimia y onomástica entre otros datos que hemos creído de interés resaltar, para de este modo contribuir al acopio de datos sobre los diversos subdialectos árabes granadinos.

<sup>4</sup> Lo cual, por otro lado, ya ha sido brillantemente hecho por Corriente, F., *A grammatical sketch of the Spanish Arabic dialect bundle*, Madrid, 1977; cfr. además CORRIENTE, F.-Bouzineb, H., *Recopilación de refranes andalusíes de Alonso del Castillo*, Zaragoza, 1994, págs. 11-24.

-1-

Doc. nº II

## EDICIÓN

[1] بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ صَلَّى اللَّهُ عَلَ سَيِّدِنَا مُحَمَّدٍ وَعَلَّ صَبِيحَهُ  
 وَسَلَّم تَسْلَمُ [2] حَضَرَ يَوْمَ السَّبْتِ أَلْتَسْعَ عَشَرَ يَوْمٍ مِّنْ  
 شَهْرِ اللَّهِ الْمُحْرِمِ فَاتَّحَ عَامٌ أَرْبَعَةٌ وَسَبْعِينَ وَثَمْنِي [3] مَائَةٌ  
 أَلشَّيْخُ أَلْقَائِدُ أَلْمَرْفَعُ عِنَانُ بَنُ عَبْدِ [1] اللَّهِ بَنُ عِنَانُ [4] وَأَلشَّيْخُ  
 أَلْقَائِدُ أَلْمَرْفَعُ عَمَارُ بَنُ مَوْسَى وَأَلشَّيْخُ أَلْقَائِدُ أَلْمَرْفَعُ رَحُو  
 بَنُ عَبْدِ [1] اللَّهِ أَعَزَّهُمُ اللَّهُ وَأَلْقَمِنْدَدُ رِشُ أَلْفَضْلَةَ أَلْحُسْبَةَ [5]  
 أَلزَّعَمَهُ أَلْقَمِنْدَدُ وَيَرُ أَلنَّهْنَسَةَ لَجُونُ وَأَلْقَمِنْدَدُ وَيَرُ  
 أَلْفَضْلُ أَلْحُسْبُ أَلزَّعَمُ شَطُوهُ [6] أَعَزَّهُمُ اللَّهُ فِي بَسِيطِ  
 أَلْمَعْرِفِي فِي وَدِي أَلْوَبِّ وَعَقَدُو أَلصَّلْحَ أَلْمُبْرَكَ عَن  
 أَضْيَفِهِمْ [7] أَلوزَّرَهُ وَعَن مَوْلِهِمُ أَلنَّسَلَطِينَ نَصَرَهُمُ اللَّهُ  
 لِمَدَّتِينَ مِّنْ ثَلَاثَةِ أَعْوِيمٍ أَوْلَهَا أَلتَّرِخُ أَلْمَذْكَورُ [8] مِّنْ قَبْلِهِ  
 وَهُوَ أَلتَّسْعَ عَشَرَ مِّنْ شَهْرِ اللَّهِ أَلْمُحْرِمِ أَلْمَذْكَرُ عَامُ أَلتَّرِخِ  
 أَلتَّزَمُوا أَلْقَمِنْدَدُ رِشُ [9] أَلْمَذْكَرِينَ ذَلِكَ عَن أَضْيَفِهِمْ  
 وَتَضَمَّنُوا أَرْضَهُمْ كُلِّي مَا يَجِي مِّنْ جِهَتِهِمْ هَوْمُ أَلْمَطْلَبِنَا  
 [10] بِهِ يَعْطُو مَنَّهُوَ خَلَّصَ كَفَ كُنْتَ أَلْعَوِيدُ مِّنْ قَبْلِ  
 وَكَذَلِكَ أَلتَّزَمُوا لِأَشْيَاخِ أَلْمَذْكَرِينَ [11] مِّنْ فَوْقِهِ وَهُوَ أَلشَّيْخُ  
 أَلْقَائِدُ أَلْمَرْفَعُ عِنَانُ بَنُ عَبْدِ [1] اللَّهِ وَأَلشَّيْخُ أَلْقَائِدُ عَمَارُ بَنُ  
 مَوْسَى وَأَلشَّيْخُ أَلْقَائِدُ [12] أَلْمَرْفَعُ رَحُو بَنُ عَبْدِ [1] اللَّهِ بَنُ عِنَانُ أَعَزَّهُمُ  
 اللَّهُ عَن أَضْيَفِهِمْ فِي مَوْضَعِنِ أَلْكَتَبِ أَلَّذِي فِي أَيْدِيَهُمْ [13]  
 مِّنْ حَصْنِ سَجْرَجَةَ إِلا حَصْنِ مَوْجَعَرِ كُلِّي مَا يَخْصُ فِي  
 هَذِهِ أَلْجِهَةَ هَوْمِ أَلْمَطْلَبِنَا [14] بِهِ كَمَا كُنْتَ أَلْعَوِيدُ مَا  
 بَيْنَنَا لِأَوْلِينَ مِّنْ قَبْلِ فِي [...] يَخْصُ أَلتَّزَمُ وَهَذَا أَلصَّلْحُ أَلْمُبَارَكَ  
 هُوَ مَعْقَدُ بَيْنَ [15] أَضْيَفِنَا أَلنَّسَلَطِينَ نَصَرَهُمُ اللَّهُ بِرِ  
 وَبَحْرٍ وَهَوْمِ أَلَّذِي عَقَدَهُ خَدَمِهِمُ أَلْأَشْيَاخِ أَلْمَذْكَرِينَ [16]  
 أَلْقَائِدُ أَلْقَمِنْدَدُ رِشُ أَلْمَذْكَرِينَ حَضَرَ كُلِّي أَحِيدٍ مِّنْهُمْ عَن  
 ضَيْفِهِ وَأَلتَّزِيمِ عَن وَطْنِهِ [17] وَعَقَدَ عَلَّ هَذَا أَلتَّزَمْنَ تَمَنَّ  
 عَرَفَ كُلِّي أَحَدِنِ مِّنْهُمْ مَا هُوَ أَلْوَأَجِبُ فِيهِ فَمَنْ عَرَفَ [18]  
 هَذَا وَلَمْ يَشُوكْ فِيهِ قَيْدٌ عَلَيْهِ شَهَدْتَهُ فِي أَلتَّرِخِ  
 أَلْمَذْكَورِ عَامُ أَرْبَعَةٌ وَسَبْعِينَ وَثَمْنِي [19] مَائَةٍ عَرَفَ اللَّهُ خَيْرَهُمْ

تم

عنان بن عبد الله عز الله له تم وعمار بن موسى تم ورحو بن عبد الله  
 بن عنان انتهى

## TRADUCCIÓN

«[1] En el nombre de Dios, el Clemente y Misericordioso. Bendiga Dios y preserve a nuestro señor Mahoma y a sus compañeros. [2] El sábado, a diecinueve días del mes de *muḥarram*, mes primero del año ochocientos setenta y cuatro, comparecieron [3] el jeque, alcaide honorable ‘Inān b. ‘Abd Allāh b. ‘Inān, [4] el jeque, alcaide honorable ‘Ammār b. Mūsā y el jeque, alcaide honorable Raḥḥū b. Abd Allāh —exáltelos Dios— y los ilustres, nobles y veraces comendadores, [5] el comendador Alonso Lisón y el ilustre, noble y veraz comendador Soto [6] —exáltelos Dios— en el llano conocido por Guadalope, donde pactaron el bendito armisticio de paz de [parte de] sus señores [7] los ministros, así como de sus señores los reyes —concédales Dios la victoria— por un período de tres años que comienza con la fecha citada [8] antes, la cual es el diecinueve del mencionado mes de Dios, *muḥarram*, del año de la fecha. Oblíganse los comendadores [9] susodichos, de parte de sus señores, a esto: garantizarán sus tierras de cuanto proceda de su parte; de cuanto reclamen, [10] darán de ello libramiento, como se tenía por costumbre antaño; asimismo, oblíganse los jeques arriba mencionados [11] —cuales son el jeque, alcaide honorable ‘Inān b. ‘Abd Allāh; el jeque, alcaide ‘Ammār b. Mūsā y el jeque, alcaide [12] honorable Raḥḥū b. ‘Abd Allāh b. ‘Inān, exáltelos Dios— de parte de sus señores, sobre el contenido del escrito que obra en sus manos [13], desde el castillo de Zújar al castillo de Mojácar; todo cuanto pertenece a esta parte, ellos lo reclaman [14] según era costumbre entre los antiguos antaño en [... lo que les] pertenece queda establecido. Este bendito armisticio de paz se pacta entre [15] nuestros señores los reyes, deles Dios la victoria por tierra y mar. Ellos son los que lo pactaron: sus vasallos, los citados jeques [16], alcaides, y comendadores mencionados. Personados cada uno de ellos de parte de su señor, y comprometiéndose por su nación [17], pactaron este compromiso al completo, siendo sabedores cada uno de ellos a lo que ello obliga. Quien conoce [18] esto y no tiene ninguna duda al respecto lo suscribe con su testimonio, en la citada fecha del año ochocientos setenta y cuatro. Dios conoce lo mejor de ellos. Fin».

[Rúbricas] ‘Inān b. ‘Abd Allāh, ensálcelo Dios, fin. ‘Ammār b. Musā, fin. Raḥḥū b. ‘Abd Allāh b. ‘Inān. Terminóse.

## DESCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA GENERAL

Fecha: 19 de *muḥarram* del 874 H. = 20 de julio de 1469 JC. Número de folios: 1, escrito por una sola cara.

Número de líneas del folio: 18 líneas, a las que hay que añadir el encabezamiento del documento formado por la *basmala* y la *tašliyya*, más el espacio que ocupan los autógrafos de los tres firmantes.

Material: Papel. Medidas: 300-425 mm.

Medidas de la caja de escritura:-----Tipo caligráfico: Magrebí.

Color de la tinta: Negra.

Vocalización: Sí, salvo algunos casos aislados. Estado de conservación: Bueno.

Registro: Árabe dialectal (subdialecto granadino).

Peculiaridades grafológicas y fonológicas: Presenta las características típicas de los documentos manuscritos: Ausencia, aunque no siempre, de diacríticos sobre la *tā' marbūṭa*; omisión, aunque no completa, de la *šadda*; empleo del *yā'* en vez de la *hamza*; omisiones de la *hamza* en las tres posiciones; *alif mamdūda* en vez de *alif maqṣūra*.

Observaciones: El documento posee dos añadidos supralineales (líneas 13 y 14) debido, con toda seguridad, a un *lapsus* del amanuense.

## GRAFÍA

La caligrafía empleada por el copista de este documento es la propia de los textos granadinos cercanos a la época de la caída de Granada: escritura semicursiva de tipología que podríamos denominar semitransicional (de la andalusí a la magrebí), con letra bastante regular pero de trazos rápidos. El documento refleja los rasgos dialectales (fundamentalmente el fenómeno conocido como *imālā*) propios del subdialecto granadino, aunque el nivel del amanuense lo sitúa cerca del registro denominado 'árabe medio'.

- *Supresión del alif quiescente*: *عَقْدُ* por *عَقْدُوا* (17) y *عَقْدُو* por *عَقْدُوا* (6); *التَزْمُو* por *التَزْمُوا* (8/10); *تَضْمَنُو* por *تَضْمَنُوا* (9); *يُعْطُو* por *يُعْطُوا* (10).



- Reducción de *ḍamma mamdūda*: المَذْكُورِينَ por المَذْكُورِينَ (10); المَطْلُوبُونَ por المَطْلُوبِينَ (13); المَذْكُورِينَ por المَذْكُورِينَ (15); عَقْدُوه por عَقْدُوه (15); المَذْكُورِينَ por المَذْكُورِينَ (16); عَقْدُوا por عَقْدُوا (17).
- Reducción de *kasra mamdūda*: تَسْلِيمٍ por تَسْلِيمٍ (1); الحُسَيْبِ por الحُسَيْبِ (2/18); سَبْعِينَ por سَبْعِينَ (5); التَّارِيخِ por التَّارِيخِ (7/8/18); كَيْفٍ por كَيْفٍ (10); لَأَوْلِيمٍ por لَأَوْلِيمٍ (13); المَذْكُورِينَ por المَذْكُورِينَ (10); فِيهِ por فِيهِ (17);
- Reducción de *alif maqṣūrā*: مَوْسَى por مَوْسَى (4/11)
- Extensión de *fatha mamdūda*: المَطْلُوبُونَ por المَطْلُوبِينَ (13); بَيْنًا por بَيْنًا (13); المَذْكُورِينَ por المَذْكُورِينَ (15)
- Extensión de *kasra mamdūda*: الْقَمِنْدُورٍ por الْقَمِنْدُورِ (5); أَلْتَزِمُ por أَلْتَزِمُ (6); الْمُعْرُوفِ por الْمُعْرُوفِ (5); مُحْرِمٍ por مُحْرِمٍ (2); التِّزْمًا por التِّزْمًا (17); التِّزْمِ por التِّزْمِ (17); هُوِيمٍ por هُوِيمٍ (9/12); هُوِيمٍ por هُوِيمٍ (13/15).
- *Tanwīn*: لَمَدَتَيْنِ por لَمَدَةً (7); وَاحِدًا por وَاحِدًا (17); تَمَّنًا por تَمَّنًا (17).

\* *Semivocalismo*

- *Alif fatha por wāw*: وَاحِدًا por وَاحِدًا (17).
- *Yā' por wāw con valor de mater lectionis*: أَلْقَمِنْدُورٍ (5).
- Reducción de diptongos<sup>8</sup>: سَيِّدِنَا por سَيِّدِنَا (1); كَيْفٍ por كَيْفٍ (10).

<sup>8</sup> Sobre la diptongación, vid. CORRIENTE, F., A grammatical sketch, págs. 29-31 §§1.3.6-1.4.6.; cfr. BLAU, J., A Grammar of Christian Arabic, I, págs. 67-68 §§ 7.1-2; Cantineau, J., Études de linguistique arabe, págs. 102-105 y Bravmann, M.M., "Some aspects of the development of Semitic diphthongs", en: Bravmann, M.M., Studies in Semitic Philology. Edited by G.F. Pijper, Leiden, 1977, págs. 98-123. Para el judeoárabe, cfr. Blau, J., The Emergence and Linguistic Background of JudaeoArabic, págs. 73-74.



sílaba trabada donde el *alif* con *sukūn* es precedido por moción *fatha*: التَّارِيخُ por التَّارِيخُ (7/8).

- *Posición final*: Omisión de la *hamza* en posición final tras *yā'* de prolongación: يجي por يجي (9).

- *Supresión de la hamza*: Sólo se documenta este caso con el aludido término التَّارِيخُ por التَّارِيخُ (7/8).

- *Empleo de tā' marbūta (sin diacríticos) en lugar de la hamza*: La *tā' marbūta* realizada graficamente como *hā'* sustituye (como apoyo de la vocal abierta central *fatha*) a una *hamza* eliminando el *alif* de prolongación que marca la cantidad vocálica de la *fatha* presente: الحُسْبَاءُ por الحُسْبَاءُ (4); الحُسْبَاءُ por الحُسْبَاءُ (4); الوُزْرَاءُ por الوُزْرَاءُ (7); الزُّعْمَاءُ por الزُّعْمَاءُ (5); أَلْزُعْمَاءُ por أَلْزُعْمَاءُ (7).

- *Šīn por sīn*<sup>10</sup>: القَمِنْدُورِسُ por القَمِنْدُورِسُ (4/8/16).

- *Alif mamdūda por alif maqṣūra*: إِلَى por إِلَى (13).

- *Metátesis*: مَوْضُمُونَ por مَوْضُمُونَ (12).

#### \* *Suprasegmentales*

- *Geminación*<sup>11</sup>: Aparece bastante generalizada la supresión de la *šadda* o *tašdīd* a causa de la realización de dichos términos sin geminación: سَيِّدِنَا por سَيِّدِنَا (1); مُحَمَّدٌ por مُحَمَّدٌ (1); سَلَّمَ por سَلَّمَ (1); رَحْوٌ por رَحْوٌ (4/6); أَعَزَّهُمْ por أَعَزَّهُمْ (3); اللَّهُ por اللَّهُ (1); رَحْوٌ por رَحْوٌ (4/12/signatura); لَمُدَّةٌ por لَمُدَّتَيْنِ (7); أَوْلَاهَا por أَوْلَاهَا (7); أَعَزَّهُمْ por أَعَزَّهُمْ (12); تَمَّ por تَمَّ (19/signatura<sup>3</sup>); مَمَّنٌ por مَمَّنٌ (17); تَضَمَّنُوا por تَضَمَّنُوا (3/4<sup>2</sup>/11/12); المَرْفَعُ/المَرْفَعُ por المَرْفَعُ (13/14); يَخْصُّ por يَخْصُّ (13/14); لَوْلَيْنِ por لَوْلَيْنِ (9); خَدْمَهُمْ por خَدْمَهُمْ (15); بَرٌّ por بَرٌّ (15); قَيْدٌ por قَيْدٌ (18).

<sup>10</sup> Cfr. Corriente, F., A grammatical sketch, pág. 49, § 2.15.3.

<sup>11</sup> Sobre este fenómeno, vid. Corriente, F. A grammatical sketch, págs. 66-67 §§3.2.1-2; para el 'árabe medio cristiano', vid. Blau, F., A Grammar of Christian Arabic, I, págs. 122-125 §§26.126.3.2.

- \* *Artículo*: Omisión del *alif*: اللهُ لله/الله (3/4/11/12).
- \* *Numerales cardinales*:  
 أربعة وسبعين وثمانين (2/8); التاسع عشر por ألتسع عشر (7);  
 ثلاثة por ثلاثين (2); أربعة وسبعين وثمانين مائة por مائة  
 مائة (18-19).
- \* *Preposiciones con pronombre posesivo afijado*:  
 منه por منهُ (10).
- \* *Formas verbales*:  
 لم يشكْ por لم يشوكْ (18).
- \* *Léxico*  
 - *Romancismos*: القمندانُ رشُ ('los comendadores') (4/8/16);  
 القمندانُ ويرُ ('el comendador') (5).  
 - *Topónimos*: وادي الوُ ('Guadalope'<sup>12</sup>) (6); حصن سجرحة  
 (Zújar) (13); حصن موجتارُ ('Mojácar') (13).
- \* *Onomástica*:  
 عنانُ بنُ عبد الله بنُ عنانُ (3/11/signatura: los dos últimos abreviados);  
 رحوُ (4/11/signatura); رحوُ (4/12/signatura: los dos últimos abreviados);  
 ألهنسهُ ('Alonso Lisón') (5); شطوهُ ('Soto') (5).
- \* *Días de la semana*:  
 يوم السبت (2).

<sup>12</sup> Sobre el término wādī, cfr. Terés, E. "La voz árabe "al-wādī" reflejada en documentos latinos y romances", *Al-Andalus*, 42 (1977), págs. 25-59.

<sup>13</sup> Para el antropónimo Muḥammad, vid. Granja, F. de la, "A propósito del nombre Muḥammad y sus variantes en Occidente", *Al-Andalus*, XXXIII (1968), págs. 231-240.

-2-

## Doc. nº IV

EDICIÓN

[Dirección al dorso]

[1] ضَيْفِنَا الْمُرْكَشُ [2] الْكَبِيرُ الشَّهْرِ الْحَبِيبِ [3] الْأَصِيلِ الْمَبْرُورِ الْمَشْكَورِ [4] الزُّعْمِ وَصَلَّ اللَّهُ تَعَلَّ عَزَّتْوهُ [5] بِمَنِّهِ وَكْرَمِهِ

[Texto principal]

[1] الْحَمْدُ لِلَّهِ ضَيْفِي نَا وَسَيِّدِنَا وَقَرَّتْوَأَعْيِنَهُ مِنْ يَدِيْمِ [2] اللَّهُ تَعَلَّ عَلَيْهِ عَزَّتْوهُ وَيَبْقِي اللَّهُ تَعَلَّ حَرْمَتَهُ ضَيْفِنَا [3] الْمُرْكَشِ الْكَبِيرِ الشَّهْرِ الزُّعْمِ الْحَبِيبِ الْأَصِيلِ الْمَشْكَورِ [4] الْمَبْرُورِ مِنَ الْفَضْلِ كَبِيرِ قَشْتَلِهِ وَوَزْرَهَا وَحَجَبِ مَوْلَى السُّلْطَنِ [5] وَفَخْرَهَا ضَيْفِي بِلَيْنِهِ قَنْدُ ذَشْنَتْ اِشْتَبِنَ ضَيْفِ قَشْتَلِهِ [6] فِي الزُّغْلَةِ وَالْحَسْبِ وَأَكْبَرِ هَوْمِ فِي فِعْلِ الْخَيْرِ وَصِدْقِي الْمَنَنِ [7] أَدَمِ اللَّهُ تَعَلَّ لَنْ أَيْمُوهُ وَيَطْلِبُ عَمْرَهُو وَبُقُوهُ يُسَلِمَنَّ عَلَيْكُمْ [8] مَقْبَلِنَا يَدِيكُمْ خَدْمِكُمْ وَمَتَعِكُمْ خَدْمَ مَوْلَى نَصْرِهِ اللَّهُ [9] عِنَانَ بَنِ عَبْدِ [10] اللَّهِ بَنِ عِنَانَ وَأَخِيهِ وَبَنِ عَمِّهِ السَّيْحِ عَمَارِ بَنِ مُوسَى [11] وَفَقَهُمُ اللَّهُ وَتَعَلَّمْ يَا ضَيْفِنَا أَنْ اِنْجَمَعْنَا مَعَ خَدْمِكُمْ [11] الْقَمِنْدُ دَرِشِ الْفَضْلَةَ الْحَسْبَةَ وَتَحَدَّثْنَهُ مَعَهُوْمَ فَمَا [12] أَمَرْتَنَا بِهِ فِي كِتَابِكُمْ الْعَزِيْزِ وَعَقَدْنَا مَعَهُوْمَ حُجَّةَ الصَّلْحِ [13] الْمُبَارَكِ إِلَّا ثَلَاثَةَ أَعْوَمِ وَهَذَا يَا ضَيْفِنَا فِي حَرْمَةِ اللَّهِ [14] وَحَرْمَتِكُمْ نَعْمًا يَا ضَيْفِنَا الْخَدِيْمِ مَعَكُمْ وَنَعْمًا لِاحْسَبِ [15] هَوْمِ لَكُمْ مَا هُوِيْمِ فِي قَشْتَلِهِ كُلِّهَا أَكْرَمَهُوْمَ [...] [16] فِي حَقِّهِ وَتَعَلَّمْ أَنْ أَحِيْنَ عَمَّا هَوْمِ لَكُمْ خَدْمِكُمْ طَبِيْعِنِ الْا [17] أَمْرِكُمْ فِي كُلِّي مَا تَمَرَّنَ بِهِ نَبْضَلُوْ جُهْدِنَ فِي خَدْمَتِكُمْ عَنَّ [18] يَدَمِ اللَّهُ لَنْ أَيْمِكُمْ وَيَطْلِبُ بِقَاكُمِ وَسَلَّمِ الْكْرَمِ عَلَيْكُمْ وَرَحْمَتِي اللَّهُ تَعَلَّ [19] وَبِرَكَتُوهُ فِي التَّسْعِ عَشْرِ مِنْ شَهْرِ اللَّهِ الْمَحْرَمِ عَامِ أَرْبَعَةَ وَسَبْعِينَ وَثَمْنِي مَائَةَ [20] هَرَقِ اللَّهُ خَيْرِ بِمَنِّهِ وَكْرَمِهِ



## TRADUCCIÓN

[Dirección al dorso:]

«[1] [A] nuestro señor, marqués, [2 ] grande, célebre, amado, [3] de noble abolengo, piadoso, digno de gratitud, [4] y caudillo, cuya gloria Dios bendiga, Altísimo, [5] con Su gracia y Su misericordia».

[Texto principal]:

«[1] Gloria a Dios, Dueño y Señor nuestro, consuelo nuestro, cuya gloria haga perdurar [2] Dios, Altísimo y cuya honra conserve Dios, ensalzado sea. Nuestro señor, [3] marqués, grande, ilustre caudillo, amado, de noble abolengo, digno de gratitud, [4] piadoso, virtuoso, grande de Castilla y ministro de ella, chambelán de nuestro señor el rey, [5] orgullo de aquella, señor de Villena, conde de Santisteban y señor de Castilla [6 ] por cuna y abolengo, el más grande de entre ellos en hacer el bien y en la sinceridad de sus favores, [7] que Dios, Altísimo, nos alargue sus días y prolongue su vida y su existencia. Os saludan [8 ] quienes os besan las manos, vuestros siervos y por ello vasallos de nuestro señor [el rey] —dele Dios la victoria— [9] ‘Inān b. ‘Abd Allāh b. ‘Inān, su hermano y su primo el jeque ‘Ammār b. Mūsà, [10] favorézcales Dios. Sabed, nuestro señor, que nos hemos reunido con vuestros vasallos [11 ], los virtuosos y nobles comendadores, con quienes hemos conversado acerca [12 ] de cuanto nos ordenásteis [hacer] en vuestro noble escrito, y así hemos concertado con ellos el bendito armisticio de paz [13] por tres años. Y esto, nuestro señor, ha sido, para honra de Dios [14] y honra vuestra ¡Qué buenos vasallos tenéis y cuánto honor [15] os deparan! ¡En toda Castilla no los hay más nobles! [...] [16] con su justicia. Sabed que nosotros nos tenemos por vasallos vuestros, obedientes a [17] vuestro mandato en todo cuanto nos ordenáreis, sin escatimar nuestro esfuerzo en servirlos. [18]. Dios nos alargue vuestros días y prolongue vuestra existencia. La noble paz esté con vos, así como la misericordia de Dios, Altísimo, [19] y Su bendición. A diecinueve del mes de Dios, *muḥarram*, del año ochocientos setenta y cuatro [20] ¡Dios [los] colme de bien, con Su dádiva y Su misericordia!»

[Añadido copiado en el margen derecho, en sentido inverso al cuerpo principal:]

«[1] Sabed, [2] nuestro señor, que [3] estos vasallos [4] vuestros a quienes [...] [5] habéis aceptado [...], [6] haremos en [7] vuestro servicio todo [8] cuanto ordenáreis. [9] Sea con vos la paz, [10] la misericordia de Dios [11] y Su bendición»

[Rúbrica]

‘Inān b. ‘Abd Allāh ¡Hónrelo Dios! Terminóse.

Descripción paleográfica general

Fecha: 19 de *muḥarram* del 874 H. = 29 de julio de 1469 JC. Número de folios: 1, con añadido en el verso del folio.

Número de líneas del folio: 19 líneas, a las que hay que añadir 5 líneas del texto copiado en el verso del folio, 11 líneas añadidas al margen derecho, y 1 línea del autógrafo.

Material: Papel. Medidas: 210-300 mm.

Medidas de la caja de escritura:-----Tipo caligráfico: Magrebí.

Color de la tinta: Negra.

Vocalización: Sí, salvo algunos casos aislados. Estado de conservación: Bueno.

Registro: Árabe dialectal (subdialecto granadino).

Peculiaridades grafológicas y fonológicas: Presenta las características típicas de los documentos manuscritos: Ausencia, aunque no siempre, de diacríticos sobre la *tā' marbūṭa*; omisión, aunque no siempre, de la *šadda*; empleo del *yā'* en vez de la *hamza*; omisiones de la *hamza* en las tres posiciones; *alif mamdūda* en vez de *alif maqṣūra*.

Observaciones: La dirección aparece al dorso y además hay un añadido en el margen derecho y en sentido inverso, junto con el autógrafo.

Grafía

La caligrafía empleada en este documento corresponde a la misma mano que copió el texto anterior (nº II del Catálogo).

- *Supresión del alif quiescente*: نَبْدَلُوا por بُبْضَلُوا (17) // نَعْمَلُوا por نَعْمَلُوا (6 margen).

## FONOLOGÍA

### \* *Vocalismo*

- *Imāla*

- *Imāla completa*: الْمَشْكُورُ por الْمَشْكُورُ (3); الْمُبْرُورُ por الْمُبْرُورُ (4); الْمَبْرُورُ por الْمَبْرُورُ (4); كَبِيرُ por كَبِيرُ (4); حَاجِبُ por حَاجِبُ (4); مَوْلَانَا por مَوْلَانَا (4).

- *Vocales de disyunción*: كُلِّي por كُلُّ (17/7 margen); صِدْقِي por صِدْقٍ (6); رَحْمَتِي por رَحْمَةٌ (18).

- *Cantidad vocálica*

- *Reducción de fatha mamdūda*: تَعَالَى por تَعَالَى (2<sup>2</sup>; 7; 18/4 dorso); الزَاعِمُ por الزَاعِمُ (3/4 dorso); الْفَاضِلُ por الْفَاضِلُ (4); وَزْرَاهَا por وَزْرَاهَا (4); حَاجِبُ por حَاجِبُ (4); مَوْلَانَا por مَوْلَانَا (4/8); السَّلْطَانُ por السَّلْطَانُ (4); لَنَا por لَنَا (7/18/6 margen); أَيَّامَهُ por أَيَّامَهُ (7); خُدَمِكُمْ por خُدَمِكُمْ (8/10/16); خُدَمُ por خُدَمُ (8); بَقْوَهُ por بَقْوَهُ (7); مَوْسَى por مَوْسَى (8); مَقْبَلَيْنَا por مَقْبَلَيْنَا (7); الْفَضْلَاءُ por الْفَضْلَاءُ (9/10); وَأَفْقَهُمْ por وَأَفْقَهُمْ (10); الْحُسْبَاءُ por الْحُسْبَاءُ (11); تَحَدَّثْنَاهُ por تَحَدَّثْنَاهُ (11); ثَلَاثَةٌ por ثَلَاثَةٌ (13); تَمْرِنَا por تَمْرِنَا (13); جُهْدُنَا por جُهْدُنَا (17/8 margen); عَنَّا por عَنَّا (17); التَّاسِعُ por التَّاسِعُ (18); ثَمَانِي por ثَمَانِي (19); سَلْمُ por سَلْمُ (18/9 margen) // صَلَّى por صَلَّى (4 dorso).

- *Reducción de damma mamdūda*: يُسَلِّمُونَ por يُسَلِّمُونَ (7); نَصْرُهُ por نَصْرُهُ (8).

- *Reducción de kasra mamdūda*: الْكَبِيرُ por الْكَبِيرُ (3); الشَّهْرُ por الشَّهْرُ (3); الْحَبِيبُ por الْحَبِيبُ (3); كَبِيرُ por كَبِيرُ (4); يَطِيلُ por يَطِيلُ (7/18); مَقْبَلَيْنَا por مَقْبَلَيْنَا (en lugar del correcto مَقْبَلُونَ (8)); فِيمَا por فِيمَا (11); طَيِّعِينَ por طَيِّعِينَ (16); يَدِيمُ por يَدِيمُ (18); الْكَرِيمُ por الْكَرِيمُ (18); السُّبْحُورُ por السُّبْحُورُ (2 dorso); الْكَبِيرُ por الْكَبِيرُ (2 dorso); الشَّهْرُ por الشَّهْرُ (2 dorso); الْحَبِيبُ por الْحَبِيبُ (2 dorso).

- *Extensión de fatha mamdūda*: نَعِمًا por نَعِمٌ (14<sup>2</sup>).
- *Extensión de damma mamdūda*: عَزْتُوهُ por قَرَّةٌ (1); عَزْتُوهُ por عَزْتُهُ (2); عَمْرَهُو por هُمٌ (6/15/16/4 margen); عَمْرَهُو por عَمْرَهُ (7); مَعْمُهُومٌ por مَعْمُهُومٌ (11/12); أكرمَهُومٌ por أكرمَهُومٌ (15); برکتَهُو por برکتَهُ (19/11 margen) // رحمتُو por رحمة (10 margen).

\* *Semivocalismo*

- *Yā' por wāw con valor de mater lectionis*: المَبْرُورُ por المَبْرُيرُ (3 dorso).
- *Wāw-yā' con valor de mater lectionis de damma*: هُمٌ por هُويمٌ (15);

\* *Consonantismo*

- *Hamza*

Recibe realizaciones diversas según la posición en la que se encuentra dentro del *ductus* del término en cuestión.

- *Posición medial*: تَمْرُنٌ por تَأْمَرُنَا (17/8 margen) // تَمْرُنٌ por تَأْمَرُنَا (8 margen).
- *Supresión de la hamza tras alif de prolongación*: وزرُهَا por بقاءكمٌ (4); وزرائها (18).
- *Empleo de tā' marbūta (sin diacríticos) en lugar la hamza*: La *tā' marbūta* realizada graficamente como *hā'* sustituye (como apoyo de la vocal abierta central *fatha*) a una *hamza* eliminando el *alif* de prolongación que marca la cantidad vocálica de la *fatha* precedente: الفضلُهُ por الفضلاء (11); الحُسْبِيهِ por الحُسْبِيَاء (11).
- *Alif mamdūda por alif maqṣūra*: إِلَى por إِلا (13).
- *Empleo de dāl por dāl<sup>14</sup>*: نَبْدَلُوا por نَبْضَلُوا (17).

<sup>14</sup> Cfr. CORRIENTE, F., *A grammatical sketch*, págs. 46-48 § 2.14.



\* *Onomástica:*

عَمَارُ (9/signatura al margen); عَيْنَانُ بَنُ عَبْدِ اللَّهِ بَنُ عَيْنَانُ (9).  
(9) بَنُ مَوْسُ.

-3-

## Doc. nº VI

[1] بِسْمِ اللَّهِ الرَّحْمَنِ الرَّحِيمِ صَلَّى اللَّهُ عَلَى سَيِّدِنَا مُحَمَّدٍ وَعَلَى آلِهِ وَصَحْبِهِ وَسَلَّمَ تَسْلِيمًا

[2] لِيَعْلَمَ مَنْ يَقِفُ عَلَى هَذَا الْمَكْتُوبِ الْكَرِيمِ أَنْ يَسْمَعَهُ أَنَّنَا أَمِيرُ الْمُسْلِمِينَ عَلِيُّ الْغَالِبُ بِاللَّهِ ابْنُ مَوْلَانَا [3] أَمِيرُ الْمُسْلِمِينَ أَبِي النَّصْرِ ابْنُ الْأَمِيرِ الْمَقْدَمِ أَبِي الْحَسَنِ ابْنِ أَمِيرِ الْمُسْلِمِينَ أَبِي الْحَجَّاجِ ابْنِ أَمِيرِ الْمُسْلِمِينَ أَبِي عَبْدِ اللَّهِ ابْنِ أَمِيرِ الْمُسْلِمِينَ أَبِي الْحَجَّاجِ ابْنِ أَمِيرِ الْمُسْلِمِينَ أَبِي [4] الْوَلِيدِ بْنِ نَصْرٍ سُلْطَانَ غرْنَاطَةَ وَمَا إِلَيْهَا أَيْدِنَا اللَّهُ بِنَصْرِهِ وَأَعَدَّنَا بِبَيْسَرِهِ نَعْتَرِفُ لَكُمْ أَيُّهَا السُّلْطَانُ الْمَعْظَمُ [5] الْكَبِيرُ الشَّهِيرُ الْأَكْرَمُ الْأَصِيلُ الْأَوْفَى ذُونَ أَنْرِيقِ سُلْطَانَ قِشْتَالَةَ وَلِيُونَ أَكْرَمَكُمْ اللَّهُ بِتَقْوَاهُ وَأَسْعَدَكُمْ بِهَدَاهُ بِصَلْحٍ ثَابِتٍ صَحِيحٍ [6] عَقْدْنَا مَعَكُمْ فِي الْبَرِّ وَالْبَحْرِ لِمُدَّةٍ مِنْ ثَلَاثَةِ أَعْوَامٍ مُتَوَالِيَةٍ أَعْجَمِيَّةٍ أَوْلَهَا يَوْمَ السَّبْتِ الثَّامِنِ عَشَرَ لَشَهْرِ يَنْتَبِئُ الْأَعْجَمِيِّ مِنْ عَامِ اثْنَيْنِ وَسَبْعِينَ [7] وَأَرْبَعِمِائَةٍ وَأَلْفٍ لِتَارِيخِ الْمَسِيحِ وَيَكُونُ تَمَامُهَا السَّابِعُ عَشَرَ لَشَهْرِ يَنْبُرِ الْأَعْجَمِيِّ مِنْ عَامِ خَمْسَةِ وَسَبْعِينَ وَأَرْبَعِمِائَةٍ وَأَلْفٍ لِتَارِيخِ الْمَسِيحِ الْمَذْكُورِ [8] نَحْفِظُ جَمِيعَ مَلِكِ قِشْتَالَةَ الْفُرَنْتِيرِ وَغَيْرِهَا لِتَمَامِ الْمُدَّةِ الْمَذْكُورَةِ مِنْ مَقَامِنَا الْكَرِيمِ وَمِنْ جَمِيعِ قَوَادِنَا وَأَشْيَاخِنَا وَفِرْسَانِنَا وَسَائِرِ رَعِيَّتِنَا [9] بِمَلِكِنَا وَسُلْطَنَتِنَا عَلَى الْعَادَةِ وَالشَّرْطِ فِي الْإِصْلَاحِ الْمَتَقَدِّمَةِ كَمَا تَحْفِظُونَ أَنْتُمْ أَيُّهَا السُّلْطَانُ الْمَعْظَمُ أَحْوَانًا وَصَدِيقِينَ ذُونَ أَنْرِيقِ سُلْطَانَ [10] قِشْتَالَةَ وَلِيُونَ أَكْرَمَكُمْ اللَّهُ بِتَقْوَاهُ جَمِيعَ الْمَدَنِ وَالْبِلَادِ وَالْحِصُونِ وَالْمَوَاضِعِ بِمَلِكِ غرْنَاطَةَ وَتَحْفِظُونَ أَيْضًا حَبِيبِنَا وَخَلَاصَتِنَا الْفَارَسِ [11] الْمَعْظَمِ ذُونَ دِيَاقِهِ هِرُّنْدَسِ ذِي قَرِطْبِهِ قِنْدِ قَبْرِهِ بِنِ قِنْدِ حِصْنِ أَشْرٍ صَاحِبِ بِيَانِهِ وَقَائِدِ الْقَلْعَةِ وَمَرْتِينِ الْهَنْشَةِ ذِي مَنْتَامِيورِ صَاحِبِ الْقَبْذِيقِ [12] وَأَوْلَادِ قِنْدِ قَبْرِ الْمَذْكُورِ ذُونَ دِيَاقِهِ هِرُّنْدَسِ الْمَرْشَكَالِ بِقِشْتَالَةَ وَذُونَ مَرْتِينِ ذِي قَرِطْبِهِ قِمَنْدُورِ اسْتَبْتِهِ وَسَائِرِ أَوْلَادِهِ وَيَغِشُّ بِنِغِشِ صَاحِبِ [13] لِكِّ وَالْبَنْدِينِ أَكْرَمَهُمُ اللَّهُ بِتَقْوَاهُ وَجَمِيعِ بِلَادِهِمْ وَمَوَاضِعِهِمْ وَفِرْسَانِهِمْ وَنَاسِهِمْ لِتَمَامِ الْمُدَّةِ الْمَذْكُورَةِ لَا يَنْطَرِقُ إِلَيْهِمْ أَحَدٌ بِضَرَائِرِ [14] وَلَا بِسَلْبٍ وَلَا بِظُلْمٍ [الدَّكْشِ وَالْقَنْدَشِ وَالْمَرْكَشَشِ وَالْأَسْيَاخِ] وَالْكَمَنْدَرِشِ وَالْقَبْطَانَاتِ وَالْقَوَادِ وَالْفِرْسَانَ [15] وَسَائِرِ الرَعِيَّةِ بِجَمِيعِ مَلِكِهِمْ وَإِنْ كَانَ أَحَدٌ يَعْمَلُ لَهُمْ عَيْبًا أَوْ ضَرَّرًا أَوْ فِسَادًا وَأَنْتُمْ أَيُّهَا السُّلْطَانُ الْمَعْظَمُ الْكَبِيرُ ذُونَ أَنْرِيقِ سُلْطَانَ قِشْتَالَةَ وَلِيُونَ [16] بَعْدَمَا تَعْرِفُونَ مِنْ جِهَةِ الْقِنْدِ ذِي قَبْرِهِ أَوْ

جهة مرتين الهنشه أو جهة أولاد القند ذي قبره [أو جهة بيغش] بانبيغش أو من يكون منهم نالهم العيب [17] تأمروا أنتم أيها السلطان المعظم بإصلاح ما نالهم من الضرر لمدة من أربعين يوماً وإن لم يحكم لهم فإننا نعينوهم مثل أحبنا فلا ينطرق أحد [18] من جهتنا لجهتكم بضرر ولا بفساد ولا بأذية ولا ينطرق أحد من جهتكم لجهتنا بفساد [...] ولا بأذية وأن لا تعينوا أنتم ولا تسمحوا لأحد من [19] جميع ملككم أن يعينوا المخالفين علينا بني ابن السراج ولا غيرهم ممن يكون مخالفاً علينا وجهتهم وأن لا تقبلوا أنتم ولا أحد من ملككم أحدًا [20] من المخالفين علينا المذكورين وغيرهم ولا يقبل ما يحملون فينا من وطننا حسباً التزم ذلك كله وعقده معنا عن مقامكم رسولكم الفارس المكرم [21] دياقه ذي شوطه قمنددور مرطاله ورسولكم أيضاً الفارس المكرم جوان ديس ذي التفسير الططور بالمقدرتين التين بيديهما من مقامكم وممّا [22] عقدناه معكم وعقدتموه معنا في هذا الصلح المذكور أن تسرح الشيعات والإجرات المعلومة للجلابة والميارة والتجار من المسلمين والنصارى [23] واليهود من الجهتين يترددون بسباعهم وجميع سلعهم من وطنكم لوطننا ومن وطننا لوطنكم على العوائد المعلومة من الإصلاح المتقدمة [24] ويخرجون مغارمهم المعتادة على العوائد المتعارفة تحت الأمان التام لا يتطرق الشر أحد من جهتكم ولا من جهتنا بضرر ولا بأذية في إنس ولا في مال [25] ولا في حال من الأحوال وإنما يسرحون للبيع وللشراء على العادة تحت الحرمة والكرامة ومما عقدناه معكم وعقدتموه معنا أن لا يقبل حصن [26] أو بلد من إحدى الجهتين بشيء ولا بيع ولا عطية ولا سرقة ولا خداع ولا بوجه من الوجوه وإن هرب مشرف أو غيره بمال أو متاع غير ماله أو [27] متاعه من إحدى الجهتين إلى الأخرى فإنه ينتزع ذلك المال الذي يحمله من يده وللمتاع ويرد جميع ذلك إلى صاحبه ويشفع فيه إن كان دونه ممّا [28] يحتل الشفاعة وإلا فيطرد من السلطنة إلى غيرها وإذا هرب أسير مسلم أو نصراني مقاطع أو غير مقاطع ووصل إلى أرضه فليس علينا ولا عليكم [29] رده وإنما يرد ما هرب به من المال أو غيره إن وجد ذلك عنده وإن لم يجد ذلك عنده فيحلف الأسير المذكور أنه لم يحمل شيئاً وكذلك يحلف [30] أهل الموضع الذي خرج إليه وصاحب الدار التي نزل فيها أنه ما هرب بشيء وتبرأ ذمّة الأسير المذكور ويشمل هذا الحكم أسرى الجهتين [31] من المسلمين والنصارى سوا في هذا الحكم ومما عقدناه معكم وعقدتموه معنا أيها السلطان المعظم في هذا الصلح أن نقدم نحن وأنتم [32] حكماً ثقات في الجهتين ينظرون في

الشكايات ويتولون الحكم فيها وإنصاف أربابها من الجهتين وأن  
الفرسان وغيرهم من الجهتين يجب عليهم [33] أن يحفظوا هذا  
الصلح من سلطنتكم وسلطنتنا وإن أفسده أحد فإن السلطان  
وملكه يحمل له نفاقا على أرض الصلح إن ظهر له ذلك [34]  
ويعطاه الجواز لذلك ولا يفسد الصلح بسبب ذلك ونحن لا نعين ولا  
نسمح لأحد من ملكنا أن يعين أحدا من المخالفين عليكم ولا  
جهتهم [35] ولا يقبل أحدا من المخالفين عليكم ولا ما يسوقونه  
فينا ويكون التجار مسرحين من جهتكم وجهتنا يترددون في البر  
والبحر تحت الأمان [36] والحرمة منكم ومنا فنحن وأنتم في هذا  
الصلح سوا يسوا مثلا بمثل في البر والبحر فكل ما يلزم في ذلك  
النصارى يلزم للمسلمين وكل ما [37] يلزم في ذلك للمسلمين يلزم  
للنصارى سوا بسوا مثلا بمثل حسما التزم ذلك كله وعقده عن  
مقامكم رسولكم المذكورين الفارس المكرم [38] دياقه ذي شوطه  
القمنددور والفارس المكرم جوان ديس ذي القسير الططور<sup>15</sup> بضمن  
المقدرتين اللتين جعلتم لهما من مقامكم لعهد ذلك [39] ونحن سلطان  
غرناطة وما إليها أيدنا الله بنصره نحلف لكم أيها السلطان المعظم  
ذون أنريق سلطان قشتاله وليون أكرمكم الله بتقواه [40] يا الله الواحد  
الحق أن نحفظ ونحرز هذا الصلح بجميع فصوله وشرطه لتمام العد  
المذكور ولأن يكون هذا العقد صحيحا وثابتا أمرنا أن يكتب [41] في  
ثلاثة من العقود على نص واحد وبمعنى واحد كل واحد منها بالعربي  
والعجمي وجعلنا على العربي من كل واحد منها لخط يدنا المعهود عنا  
[42] وطابعا المعروف شاهدا بإمضاء ذلك كله والتزامه ويكون  
العقد الواحد عندنا بالعربي والعجمي ويكون العقدان الإثنين بالعربي  
والعجمي [43] يحملهما رسولكم المذكوران إليكم وكتب بحضور غرناطة  
حرسها الله [في أربع عشرة لشعبان] المكرم عام ستة وسبعين  
وثمانمائة بموافقة [44] الحادي والعشرين لشهر ينير الأعجمي من عام  
إثنين وسبعين وأربعمائة وألف لتأرخ المسيح  
صح هذا انتهى

<sup>15</sup> Sic en el ms.

## TRADUCCIÓN

«[1] En el nombre de Dios, el Clemente y Misericordioso. Dios bendiga y salve a nuestro señor Mahoma, a su familia y a sus compañeros. [2] Se hace saber a quienes están ante este noble escrito que oigan que

nos, el *amīr al-muslimīn*, ‘Alī l-Gālib bi-Llāh, hijo de nuestro señor [3] el *amīr al-muslimīn* Abū l-Naṣr, hijo del emir anterior, Abū l-Ḥasan, hijo del *amīr al-muslimīn* Abū l-Ḥayyāy, hijo del *amīr al-muslimīn* Abū ‘Abd Allāh, hijo del *amīr al-muslimīn* Abū l-Ḥayyāy, hijo del *amīr al-muslimīn* Abū [4] l-Waird b. Naṣr, sultán de Granada y cuanto le pertenece -Dios nos ayude con su victoria y nos asista con su éxitoos reconocemos ¡rey [5] excelso!, grande, célebre, nobilísimo, de noble abolengo y fiel Don Enrique, rey de Castilla y León —Dios os honre con Su poder y os socorra con Su buena guía— una paz firme y buena [6] que hemos pactado con vos por tierra y por mar, por un período de tres años cristianos seguidos, cuyo inicio es el sábado dieciocho del mes de enero cristiano del año mil cuatrocientos [7] setenta y dos de la era del Mesías, siendo su final el diecisiete del mes de enero cristiano del año mil cuatrocientos setenta y cinco de la susodicha era del Mesías. [8] Guardaremos toda la posesión de Castilla — sea o no frontera— hasta la conclusión del mencionado período por parte de nuestro noble rango y por todos nuestros alcaldes, nuestros jeques, nuestros caballeros y el resto de nuestros vasallos [9] que están en nuestro reino y nuestra soberanía, según la costumbre y las condiciones de los armisticios anteriores, al igual que guardaréis —¡excelso monarca, hermano y amigo nuestro, Don Enrique, rey [10] de Castilla y León!, Dios os honre con Su fuerza— todas las ciudades, poblaciones, castillos y lares del Reino de Granada y guardaréis, asimismo, a nuestro amado y buen amigo, el excelso [11] caballero Don Diego Herrandes de Córdoba, conde de Cabra, hijo del conde de Iznájar, señor de Baena y alcaide de Alcalá, y a Martín Alonso de Montemayor, señor de Alcaudete. [12] Y a los citados hijos del conde de Cabra, Don Diego Herrandes, mariscal de Castilla y Don Martín de Córdoba, comendador de Estepa, al resto de sus hijos y a Egas Venegas, señor [13] de Luque y Albendín —Dios los honre con Su fuerza— y todas sus poblaciones y lares, sus caballeros y sus gentes hasta la conclusión del citado período, que nadie les inflija daño alguno, [14] ni les roben, ni los opriman: [los duques, los condes, los marqueses, los jeques], los

comendadores, los capitanes, los alcaides, los caballeros [15] y el resto de los vasallos en todas sus posesiones. Si alguien les hiciere mal, o daño, o extorsión, vos, gran y excelso rey Don Enrique, soberano de Castilla y León [16], después de que fuéreis puestos al tanto por parte del conde de Cabra, o por parte de Martín Alonso, o por parte de los hijos del conde de Cabra, [o por parte de Egas] Venegas, o del que sea al que alcanzare el daño causado, [17] ordenaréis, vos excelso soberano, reparar el daño que se les causare en un plazo de cuarenta días. Caso de que no se les juzgare, nosotros les ayudaremos como a nuestros cercanos. No inflijirá nadie [18] de los de nuestra parte daño a los de la vuestra, ni extorsión, ni perjuicio [...], ni nadie de vuestra parte debe causar extorsión, [daño] o perjuicio. No ayudaréis, ni permitiréis a nadie de [19] todo vuestro dominio que ayude a los que están contra nosotros, los Abencerrajes, ni a los demás que están de su parte contra nosotros. No aceptaréis vos, ni nadie bajo vuestro dominio [20] a nuestros susodichos contrarios y a los otros, ni se aceptará cuanto lleven como botín desde nuestra nación, según quedó establecido todo ello y lo pactó con nosotros vuestro legado, el honorable caballero [21] Diego de Soto, comendador de Moratalla, así como vuestro [otro] legado, el noble caballero Iohan Dias de Alcocer el tutor, por los dos poderes que tienen por vuestro puño [y letra] de vuestro lugar, y por cuanto [22] pactamos con vos y vos pactásteis con nosotros en este citado armisticio de paz: a saber, se librarán los salvoconductos y las franquicias consabidas a los tratantes, arrieros y mercaderes, tanto musulmanes como cristianos [23] y judíos de ambas partes, [para que puedan] transitar con sus bestias y todas sus mercadurías de vuestra nación a la nuestra, y de la nuestra a la vuestra, de acuerdo con las costumbres conocidas por los armisticios anteriores. [24] Satisfarán los impuestos fijados, de acuerdo con las costumbres reconocidas, bajo completa seguridad. No sufrirá nadie de vuestra parte ni de la nuestra mal, daño, ni perjuicio sobre sí, sobre sus bienes, [25] ni sobre su situación, serán libres para mercar y vender, como es costumbre, bajo el honor y la honra. Entre cuanto pactamos con vos y vos con nosotros está que no se aceptará castillo [26] o población de ninguna de ambas partes, mediante compra ni venta, ni donación, ni hurto, ni fraude, ni de cualquier otro modo. Y si huyere almojarife u otro con dinero o bienes que no le pertencieren, o [27] [llevare] bienes de una de las dos

partes a la otra, se le quitará de la mano ese dinero y la mercadería que lleve y se le devolverá todo ello a su dueño, intercediéndose por él cuando su falta [28] admitiere intercesión, caso contrario será expulsado del reino a otro [lugar]. Cuando huyere un cautivo musulmán o cristiano, fuere o no rescatado, y llegare a su tierra, no tenemos obligación ni vos ni nos [29] a devolverlo, tan solo a restaurar el dinero o cualquier otra cosa con lo que huyera, caso de que ello se le hallare encima; si ello no se le hallare encima, el susodicho cautivo deberá jurar que nada portaba, y del mismo modo deberán jurar [30] las gentes del lugar al que arribo, así como el dueño de la casa en la que se quedó que no huyó con nada, y désele protección al citado cautivo. Esta prescripción incluye a los cautivos de ambas partes [31], siendo musulmanes y cristianos por igual en este fallo. Entre lo que pactamos con vos y vos pactásteis con nos, excelso soberano, en este armisticio de paz está: que satisfaremos ambos [32] jueces de confianza por las dos partes [para que] examinen las quejas y se ocupen de fallarlas así como de servir a los señores de ambas partes; que los caballeros y los demás de las dos partes, los de vuestro reino y los del nuestro, deben [33] velar por este armisticio de paz; si alguno lo rompiere, el rey y su reino pecharía por ello con el coste sobre el territorio del armisticio de paz, caso de que eso le fuese probado [34] y se le diese licencia para ello, pero el armisticio no se romperá por eso. No prestaremos ayuda, ni permitiremos a ninguno de nuestro reino que preste ayuda a ninguno de los que están contra vos, ni a parte de ellos, [35] ni se acogerá a ninguno de los que están contra vos ni cuanto porten como botín. Los mercaderes de ambas partes deambularán libremente, circulando por tierra y por mar bajo fianza [36] y protección de ambas partes. Nos y vos, en este armisticio de paz seremos iguales, lo mismo por tierra y por mar. Todo cuanto queda prescrito de ello para los cristianos queda para los musulmanes, y cuanto [37] queda prescrito de ello para los musulmanes queda para los cristianos lo mismo por igual, según todo ello quedó establecido y fue pactado de vuestra parte [por] vuestros dos legados mencionados, el honorable caballero [38] Diego de Soto el comendador y el honorable caballero Iohan Diaz de Alcocer el tutor, en virtud de los dos poderes que les conferisteis por vuestra parte para convenir eso. [39] Nos, el sultán de Granada y cuanto le pertenece —Dios le favorezca con Su victoria—,

excelso soberano Don Enrique, rey de Castilla y León —Dios os honre con Su fuerza, [40] ¡oh Dios Único y Verdadero!—, guardaremos y preservaremos este armisticio de paz en todos sus capítulos y sus cláusulas hasta que se cumpla el citado plazo. Y para que este documento sea correcto y valedero hemos ordenado que se ponga por escrito [41] en tres documentos con una única redacción y contenido único, cada uno de ellos en árabe y romance. Hemos colocado en la [parte] árabe de cada uno de ellos, de nuestro puño y letra, el compromiso de nuestra parte [42] y nuestro conocido sello como testimonio del compromiso y deber en todo ello. El documento único en árabe y [otro] romance obran en nuestro poder y los [otros] dos documentos en árabe y romance [43] os los llevan vuestros dos legados mencionados. Púsose por escrito en la ciudad de Granada —Dios la guarde— [a catorce de *ša' bān*] el noble, del año ochocientos setenta y seis, correspondiente [44] al veintiuno del mes cristiano de enero, del año mil cuatrocientos setenta y dos de la era del Mesías».

Correcto es. Terminóse.

## DESCRIPCIÓN PALEOGRÁFICA GENERAL

Fecha: 14 de *fa'ban* del 876 H. = 21 de enero de 1472 JC. Número de folios: 1, escrito por una sola cara.

Número de líneas del folio: 44 líneas. Medidas: 565x600 mm.

Material: Vitela.

Tipo caligráfico: Andalusí. Color de la tinta: Negra.

Vocalización: De forma esporádica. Estado de conservación: Bueno.

Registro: Árabe clásico.

Observaciones: El documento emplea cuidada grafía andalusí, donde la mano que ha copiado el texto refleja, asimismo, perfecto conocimiento del árabe clásico, con la típica ausencia de la *šadda* o *tašdīd* y, en ocasiones, la inclusión del *tašdīd* eufónico. Entre las peculiaridades del documento, y aparte de alguna consabida pérdida de *hamza* tras *alif* de prolongación (por ejemplo: **حكما** por **حكما** en 32) tenemos que el amanuense escribe una misma palabra (en singular una vez y la otra en plural) con variante *qāflkāf*: **قمنددور** ('comendador') (12/21/38) y **الكمنددرش** ('los comendadores') (14). Emplea **العجمي** para designar la(s) lengua(s) romance(s) (41/42) y **الأعجمي** para traducir el término 'cristiano' (44). Y escribe en una ocasión **النصري** ('los cristianos'), en lugar del correcto **النصاري** (31).

## RELACIÓN DE ROMANCISMOS, NOMBRES Y TOPÓNIMOS CONTENIDOS EN EL DOCUMENTO

\* *Romancismos*

**قند** ('conde') (11<sup>2</sup>/12/16); **ذي** ('de') (11/16/21/38); **المرشكال** ('el mariscal') (12); **قمنددور** ('comendador') (12/21/38); **الكمنددرش** ('los comendadores') en 14); **ذون** ('don') (5/9/10/11/12<sup>2</sup>/39); **ينتير** ('enero') (6/7/44); **الفرنتيره** ('la frontera') (8); **الدكش** ('los duques') (14); **القندش** ('los condes') (14); **المركشش** ('los

marqueses') (14); القبطانات ('los capitanes') (14); الططور ('el tutor'<sup>16</sup>) (21/38).

\* *Onomástica*

- *Cristiana*: دياقه هرندس ذي قرطبه (Diego Herrandes de Córdoba) (11/12); مرتين الهنشيه ذي منتامبور (Martín Alonso de Montemayor) (11/16); مرتين ذي قرطبه (Martín de Córdoba) (12); أنريق (Egas Venegas) (12; بانيفش solo en 16); ييفش بنيفش (Enrique) (5/9/10/15/39); دياقه ذي شوطه (Diego de Soto) (21/38); جوان ديس ذي القسير (Iohan Diaz de Alcocer) (21/38).

- *Musulmana*: علي الغالب بالله (Alī I-Gālib bi-l-Lāh) (2); أبو النصر (Abū I-Naṣr) (3); أبو الحسن (Abū I-Ḥasan) (3); أبو عبد الله (Abū 'Abd Allāh) (3<sup>2</sup>); الحجّاج أبو (Abū I-Ḥaḡḡāy) (3); بنو ابن سراج (Banū ibn Sarrāy) (3-4); الوليد بن نصر أبو (Abū I-Walīd b. Naṣr) (3-4); بنو ابن سراج (Banū ibn Sarrāy) (19).

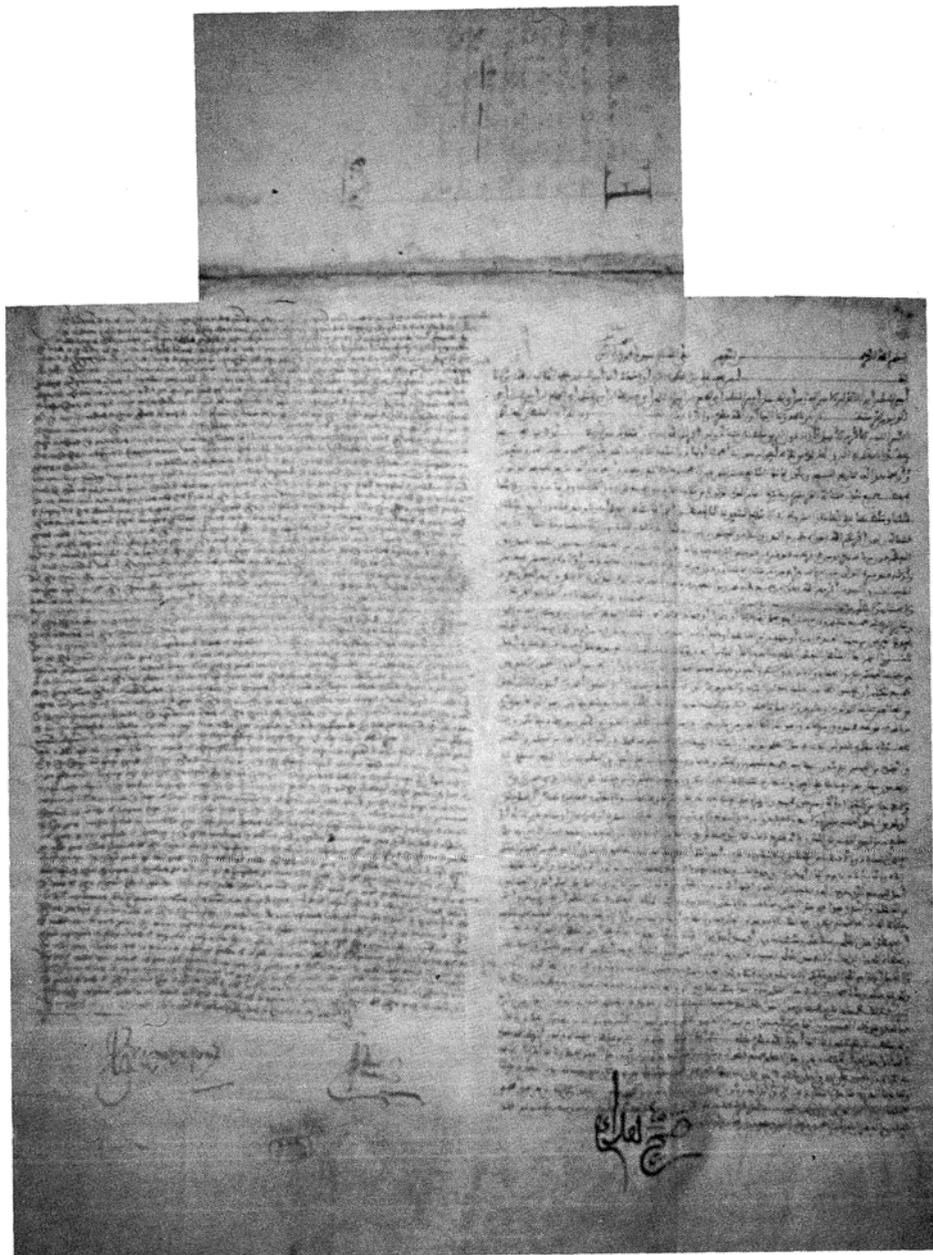
\* *Topónimos*

حصن أشر (Córdoba) (11/12); قبره (Cabra) (11/12/16); قرطبه (Iznájar) (11); بيانه (Baena) (11); القلعه (Alcalá) (11); منتامبور (Montemayor) (11); القبذيق (Alcaudete) (11); استيه (Estepa) (12); قشتالة (Castilla) (5/8/10/12/15/39); ليون (León) (5/10/15/39); غرناطة (Granada) (4/9/39/43); لك (Luque) (13); البندين (Albendín) (13); مرطاله (Moratalla) (21); القسير (Alcocer) (21/38).

<sup>16</sup> De latín *tutor*, *ōris* ('protector'), el término parece documentarse con anterioridad al siglo XV, vid. COROMINAS, J., *Diccionario crítico etimológico castellano e hispánico*. En colaboración con J.A. Pascual, Madrid, 1984, III, 461<sup>b</sup>.







Documento V

**LA ALCAZABA DE MÁLAGA A PRINCIPIOS  
DEL SIGLO XVII.  
UN RECORRIDO POR LA FORTALEZA, CON  
MOTIVO DEL PLEITO-HOMENAJE Y TOMA DE POSESIÓN  
DEL ALCAIDE DON  
RODRIGO MANRIQUE DE LARA.**

The Alcazaba of Malaga in the Beginning of the 17<sup>th</sup> century. A tour along the fortress, celebrating the governor's homage and takeover of his post, don Rodrigo Manrique de Lara.

ÁNGEL VALLECILLO CAPILLA\*

**RESUMEN**

Este trabajo da a conocer y comenta un documento, que se guarda en el Archivo de Protocolos de Granada, relativo a la Alcazaba y Gibralfaro de Málaga, a comienzos del siglo XVII.

El estudio que se hace se estructura así: una introducción sobre posible oportunidad e interés de este cuadernillo manuscrito de 78 páginas, en medio del vacío documental sobre la Alcazaba, tan acusado en el siglo XVII, seguido de un resumen del contenido y de varios apartados, que recogen y tratan, sucesivamente, el nombramiento como alcaide de Rodrigo Manrique de Lara, su toma de posesión, previo pleito-homenaje y la situación militar de la fortaleza en esos años, con el Inventario de armas y pertrechos existentes, cerrándolo una bibliografía sobre el tema.

**Palabras clave:** Alcazaba de Málaga S XVII.

**ABSTRACT**

This work introduces and comments a document, which is in the File of Protocols in Granada, relate to the Alcazaba and the castle of Gibralfaro in Malaga, in the beginning of the 17<sup>th</sup> century.

This survey is structured as follows: firstly, an Introduction on a possible opportunity and interes of this manuscript quintemion consisting of 78 pages, in the middle of the documental emptiness on the Alcazaba, so accused in the 17<sup>th</sup> century; secondly, a summary of the dontent and of several paragraphs, which successively deals with the appointment of Don Rodrigo Manrique de Lara as the governor, his takeover after the homage and the military situation of the fortress furing those years, with the Inventory of weapons and the existing supplies on that time; and finally a bibliography on the topic.

**Key words:** Alcazaba and castle of Gibralfaro in Malaga S. XVII.

\* (Dpto. de Arquitectura e Ingeniería Civil). E.T.S. Arquitectura. Universidad de Granada.

## INTRODUCCIÓN

Todos los investigadores y estudiosos en general, de la Alcazaba de Málaga coinciden en lamentar la escasa información escrita que ha llegado a nosotros sobre la fortaleza, tanto de su pasado musulmán, como de los años que siguieron a la conquista.

Al ofrecer este documento de principios del siglo XVII, he pensado sencillamente en poner a disposición de los especialistas y a ellos va dirigido especialmente la parte de información que aporta. Algunos de los escritos que integran esta documentación ya eran conocidos, a través de fondos del Archivo de Simancas, como es el caso del Inventario, que, en lo esencial, lo recoge Ordóñez Vergara, entre otros inventarios anteriores y posteriores<sup>1</sup>.

En el caso presente, se trata de un expediente complejo, que se inicia en 1607, con el nombramiento de Rodrigo Manrique de Lara como alcaide de la Alcazaba y Gibralfaro, que incluye, además, muy detallados, el pleito-homenaje y la posesión, así como otras muchas diligencias administrativas y contables, relacionadas con el asunto. Y ello con un rigor muy estimable, como fuente que se soporta en testimonios notariales<sup>2</sup>.

En otro lugar del presente estudio se resume el conjunto de escritos que integran este expediente, que se guarda en el Archivo de Protocolos de Granada.

La escasez de la documentación llegada a nosotros, referida a la Alcazaba en el siglo XVII, la destaca Ordóñez Vergara, en su reciente tesis doctoral, que es de esperar sea publicada pronto, pues contiene, seguramente, la más completa información bibliográfica y documental sobre la fortaleza malagueña, actualizando así la importante obra de Torres Balbás<sup>3</sup>. Una de sus aportaciones a destacar es la afirmación de que “el deterioro de la fortaleza arranca de mucho antes de lo que hasta ahora se venía manteniendo, aunque su imagen continuara siendo referencia de la ciudad”<sup>4</sup>.

Y precisamente por esa pobreza en fuentes documentales del siglo XVII, publicadas, tanto sobre la Alcazaba, como sobre Gibralfaro, llama la atención este autor acerca de obras como la de Martín de Roa “Málaga. Su fundación,

(1) ORDÓÑEZ VERGARA, J.: *Problemática teórica, historia gráfica, documental y técnica en tratamiento del patrimonio: la Alcazaba de Málaga como propuesta metodológica. “Universidad” (Málaga 1994), (Tesis inédita), pp. 151 ss.*

(2) Archivo de Protocolos de Granada, Sala II, Escribanía de Antonio Vergas-Machuca, año 1677.

(3) ORDÓÑEZ VERGARA, J. *Problemática...*, pp. 151 ss.

(4) ORDÓÑEZ VERGARA, J. *Problemática...*, p. 498.

su antigüedad eclesiástica y seglar” (1622)<sup>5</sup> y pocas más, carentes todas de un análisis histórico crítico. Como documento de interés, aunque muy anterior, recoge la Cédula Real, dada en Córdoba en 14 de octubre de 1487, por la que se nombra alcaide, gobernador, corregidor y justicia mayor a Garci Fernández Manrique, así como la conocida descripción de Málaga del notario mallorquín Pere Llira, también de 1487, a pesar de proporcionar escasa información<sup>6</sup>.

En cuanto a la bibliografía y fuentes publicadas de los siglos XVIII y siguientes, relativas a la Alcazaba, son también escasas y faltas de crítica, lo que impide conocer bien las reformas y usos militares que vivió la fortaleza en ese tiempo. La Ilustración, más objetiva para valorar restos, tampoco supuso aportación estimable para el conocimiento de usos y cambios en la Alcazaba. La obra de Ordóñez Vergara cita, de esa época, la publicada por Medina Conde y Herrera, cuya edición facsímil se debe a Morales Folguera (1992)<sup>7</sup>. A pesar de ello muchas de esas publicaciones las recogen y comentan Carter, Simonet, Rivera Valentín, hasta llegar a los trabajos tan destacados de Torres Balbás.

La obra de Torres Balbás “Ciudades hispano-musulmanas” y sus numerosos estudios sobre la fortaleza amplían considerablemente su conocimiento: todas las referencias que pueden extraerse del documento aquí analizado, encuentran en esa obra su confirmación. Cita las puertas principal, segunda y tercera; plazas y baluartes, con torres como la de San Gabriel, “donde se pone y planta la artillería para la defensa”; murallas, contramurallas, garitas y campanas; puertas primera y segunda de Gibralfaro, con sus torres y murallas; campana de la Vela; Puerta de Campo, “que sale hacia la banda de la mar”; Plaza de la Esquina del Muelle; Puerta de los Arcos; etc. Respecto a la doble muralla, afirma Torres Balbás su frecuencia en las alcazabas que dominaban a sus respectivas villas, que ya tenían su muralla propia, destacando que se daban desde el siglo XI<sup>8</sup>.

En lo referente a la influencia que pudo tener el empleo de la pólvora en la estructura y materiales de la arquitectura militar de los siglos XIV y siguientes,

(5) Málaga. Iván Rene, 1622. Dato tomado de ORDÓÑEZ VERGARA, J. *Problemática...*, pp. 155 ss.

(6) Noticia sobre Málaga del notario mallorquí Pere Llira, dirigida a los jurados de la ciudad y del reino de Mallorca. Córdoba 21 de septiembre de 1487. A. R. M. A. H., 683, folios 88-91 v.º

(7) MEDINA CONDE Y HERRERA, C. *Antigüedades y edificios suntuosos de la ciudad y obispado de Málaga*. 1982. (Dedica a la Alcazaba la *Conversación XVII*, pp. 169-190). MORALES FOLGUERA, J.M., Ed. facs. Universidad de Málaga. 1992).

(8) TORRES BALBÁS, L., *Ciudades hispano-musulmanas*. T. II, p. 466.

destaca Torres Balbás que se refuerzan cercas y castillos y, como materiales, dominan las argamasas, sillarejos y mampostería, siendo la Alcazaba de Málaga uno de los ejemplos más típicos al respecto, destacando el empleo de mampuestos con mortero de cal<sup>9</sup>.

Lo que sí resulta evidente es que, aunque, tras la conquista cristiana, continúa la actividad militar, ésta fue decayendo hasta quedar en simplemente simbólica, como lo prueba el Inventario de piezas y pertrechos de artillería, que incluye el presente documento y que se publica íntegro en el apartado correspondiente. La desmilitarización fue total, como es sabido, en 1843. Los trabajos de investigación de Torres Balbás y su colaboración en las tareas de restauración por los años 30, continuadas por Guerrero Strachan hasta su muerte, Prieto Moreno, Temboury, Orueta y otros, aparte de una copiosa bibliografía, han proporcionado restos y aportado información, que han ayudado a conocer el pasado más remoto de estos edificios.

El documento que aquí se presenta también refuerza y añade algo sobre la situación en que se encontraban la Alcazaba y Gibralfaro a comienzos del siglo XVII, ya que, en pasajes como el relato del recorrido que va realizando Rodrigo Manrique de Lara en su pleito-homenaje y toma de posesión, se mencionan, como se ha dicho, puertas, torres y plazas, que están todavía en servicio, con sus nombres y donde hay instaladas piezas de artillería, así como habitaciones en que se almacena diferente material; todo en condiciones de uso y operatividad, aunque lo sea ya en muy modesta medida.

La importancia de la Alcazaba y Gibralfaro, antes por su valor estratégico y militar y ahora por otras estimaciones histórico-artísticas, hacen que cualquier información que sobre ellos llegue a nosotros, adquiera especial interés.

Y este documento, en medio de su ropaje burocrático y procesal, trae también una información colateral, que puede ser de interés en manos de estudiosos y especialistas. Las alusiones o referencias abarcan al estado de conservación, su actividad militar y al entramado administrativo y jurisdiccional, en relación a otras instituciones centrales o de la propia Málaga.

## **RESUMEN DEL DOCUMENTO**

Se trata de un cuadernillo, de 78 páginas manuscritas, de proporción ajustada al protocolo, de 210 x 310 mm., bien conservado en general. Contiene

(9) TORRES BALBAS, L., *Ciudades...*, T. II, pp. 495 y 562).

una serie de traslados de otros tantos documentos, otorgados por diferentes autoridades responsables, y que, en testimonio de verdad, lo firma y signa el escribano Antonio Vargas-Machuca. Se guarda en el Archivo de Protocolos de Granada y todo él se refiere al nombramiento, pleito-homenaje y toma de posesión de Rodrigo Manrique de Lara, como alcaide de las fortalezas de la Alcazaba y Gibralfaro de Málaga, con los poderes, cédulas reales, justificantes de pago, etc., relacionados con el nombramiento. Parte de las noticias que contiene eran conocidas, especialmente a partir de fondos documentales del Archivo de Simancas, pero no he visto publicado íntegro el documento, a pesar de la indudable importancia atribuible, especialmente por la escasez de noticias sobre el estado de esas fortalezas durante el siglo XVII.

Comienza el expediente con una carta de privilegio por la que el rey Felipe III, da cuenta de la firmada anteriormente por él y en la que, a su vez, recoge un asiento que se tomó por su mandato, haciendo merced a don Rodrigo Manrique de Lara con la tenencia y alcaidía de las fortalezas de Málaga, por dos vidas (la suya y la del sucesor que él designara en vida o al tiempo de su muerte; caso de no hacerlo, recaería el derecho en el hijo que le sucediera en el mayorazgo). Se le asigna el salario anual de doscientos mil maravedís.

Se explica en carta real que, por fallecimiento de don Juan de Guzmán, marqués de Ardales, que era alcaide de la fortaleza, se le hace merced, con fecha 22 de mayo de 1608, de ese nombramiento, que se aprueba por Real Cédula, dada en La Aguilera en 4 de junio de 1608, con estas palabras: “le apruebo y ratifico con mi palabra real”<sup>10</sup>. Y con fecha 17 de junio de 1608 se toma razón del asiento en las distintas administraciones.

La Cédula Real dada en Madrid el 22 de mayo de 1608 dice que la Alcazaba y Gibralfaro están “incorporadas bajo un lienzo de murallas” y se añade que son “guarda y defensa de la dicha ciudad y su costa”: dos afirmaciones útiles, por cuanto se declara la existencia todavía de ese lienzo de murallas —mejor o peor conservadas— y que se le sigue considerando guarda y defensa de la ciudad y su costa, naturalmente que con el grado de eficacia que la investigación pueda aclarar.

(10) La transcripción de citas y palabras textuales, se ha realizado teniendo en cuenta un criterio de la mayor simplificación: i(final)= y, ss= s; tt= t, pt=t; ll(con valor de l)= l; b,v,u(interv.)=b,v; g,j se actualizan; s,z,ç se actualizan).

El documento continúa informando de que los alcaides han tenido siempre dos tenientes: uno en la Alcazaba, con 200 ducados de salario y otro en Gibralfaro, con 100 ducados. Y seis hombres que sirven de vela, por cuartos de la noche —3 en cada una de las fortalezas—, a quienes se da un ducado cada mes y casa en que vivir. Y tres porteros, a los que se les da un ducado y medio cada mes. Todo ello a cargo del alcaide. (Esta sucinta relación puede ayudar a conocer el nivel del servicio que prestaban ambas fortalezas en la época, comparando presupuestos conocidos de otros enclaves defensivos).

Siguiendo con el expediente, se incluye a continuación una información del corregidor de Málaga sobre el buen cuidado que espera de don Rodrigo al frente de la alcaidía y el prestigio que puede dar al cargo ante las naciones extranjeras.

Pasa a continuación el documento a relacionar las condiciones contenidas en el asiento, insistiendo en que se hace por dos vidas, con el salario asignado de los 200.000 maravedís al año, y que don Rodrigo ha de pagar por esa merced cuatro cuentos de maravedís, de esta forma: 1.250.000, antes de realizar el pleito-homenaje y la toma de posesión; 1.375.000, a los seis meses de que el rey apruebe el nombramiento, y los 1.375.000 restantes, otros seis meses después. El monarca, por su parte, manda depositar 10.000 ducados a favor de la Fábrica del Muelle de Málaga, con cargo a los cuatro cuentos, en este primer año, y otros 10.000 ducados en el próximo de 1609. Finalmente se autoriza al alcaide a llevar, en sus salidas por la ciudad, como escolta, para su defensa y seguridad, cuatro alabarderos, a su costa. Lo mismo a los tenientes que nombrara el alcaide, en sus ausencias o impedimentos.

Con fecha 4 de junio de 1608, por Carta real, el monarca manda se tome nota en el Libro de Caja de Hacienda.

Desde Lerma, el día 21 de junio del mismo año, por Cédula Real, el monarca se dirige a Diego de Agreda, corregidor de Málaga, informándole del nombramiento de Rodrigo Manrique, con todas sus particularidades, dándole comisión para que reciba el acto del pleito-homenaje “a mi y a los reyes mis sucesores”, en palabras del monarca, y para que le dé posesión, previo pago de los primeros 1.250.000 maravedís. Al no encontrarse en Málaga, en esa ocasión, Diego de Agreda, el rey designa, para el pleito-homenaje, a Francisco de Córdoba, corregidor y, para la posesión, a su teniente.

El 7 de julio de 1608 Juan Pérez Florián, pagador de las Armadas y Fronteras y Fábrica del Muelle, manifiesta, en presencia del escribano Juan de

la Oliva, haber recibido de Rodrigo Manrique de Lara 36.764 reales y 24 maravedís, que suman un cuento doscientos cincuenta mil maravedís, como primera entrega de los cuatro cuentos de maravedís; interviniendo Lázaro de Albisúa, veedor, y se da a Rodrigo Manrique la oportuna carta de pago.

A continuación refiere, con todo detalle, el documento el acto del pleitohomenaje y la posesión consiguiente (de ellos se da cuenta detallada en otro punto del trabajo: son una serie de testimonios ante el escribano publico Pedro Moreno, que se van tomando, conforme el nuevo alcaide recorre el recinto y cada una de sus dependencias, en los días 7 y 8 de julio de 1608).

Pasa seguidamente a tratarse del inventario de armas y pertrechos de guerra, asunto que, por su relación con el papel militar que pudo jugar la Alcazaba en el siglo XVII, se trata aparte.

Ese acto de entrega de Inventario provocó un pleito por la negativa a su entrega por parte de Pedro de Costilla, que fue alcaide, con carácter transitorio, durante el período que precedió al nombramiento de Rodrigo Manrique. El nuevo alcaide se ve obligado a nombrar procurador para este pleito y lo hace en la persona de Gabriel Muñoz el 10 de julio de 1608.

Este presenta un requerimiento exigiendo a Pedro de Costilla Tapia, en nombre de Rodrigo Manrique, la entrega del Inventario de armas y pertrechos de guerra, conforme al que recibiera el marqués de Ardales, alcaide anterior, a quien suplía Costilla, y en el que debía incluir lo añadido en ese período provisional. Como es sabido, en cualquier nombramiento de este tipo, la entrega de inventarios era una exigencia reglamentaria, tras la toma de posesión.

El alcalde mayor, al tramitar el requerimiento, por auto de la misma fecha, exige a Pedro de Costilla que entregue el Inventario y le prohíbe ausentarse de la ciudad. Notificado el auto anterior por el alcalde mayor, el mismo día 10, a don Pedro de Costilla, personalmente, éste manifestó no tener obligación de cumplirlo, ya que su nombramiento lo fue por una Real Cédula “que obra en poder del alcalde mayor, datada en Lerma el 28 de junio de 1608, librada en su Real Consejo de Guerra, sin que hubiera sido derogada aún”. Además, Pedro de Costilla amenaza con querellarse contra el alcalde mayor, ante su majestad, por mantener en su poder la Cédula Real original y por haber entrado “de hecho y contra derecho” en la fortaleza, de noche y sin habersele avisado, “tocando la campana de rebato, con gran alboroto”, echando fuera a guardas y porteros.

Baltasar de la Fuente Vergara, alcalde mayor, manda se dé copia autorizada de la Cédula Real de Pedro de Costilla al interesado y que el original se quede en los autos. En el pleito se resume el contenido de las Cédulas Reales y demás mandamientos sobre la designación de Rodrigo Manrique, así como las actas de

su pleito-homenaje y posesión (días 7 y 8 de julio de 1608), que no suponen contradicción con el nombramiento provisional de Pedro de Costilla; también las dos Cédulas de diligencias del monarca: una, librada en su Consejo Supremo de Cámara, con data en San Lorenzo, del 28 de agosto de 1607 y la otra, librada en su Consejo de Hacienda, fechada en Lerma, el 9 de noviembre de 1608, que insisten en la merced que se hizo a Rodrigo Manrique. Con tales antecedentes, el alcalde mayor se afirma con estas palabras: “Mando se le notifique al dicho don Pedro Costilla que luego, sin embargo, de su respuesta y apelaciones, entregue al dicho don Rodrigo Manrique, por inventario, las armas y municiones y demás pertrechos que, estando a su cargo en la dicha tenencia de la Alcazaba, como teniente que fue de don Juan de Guzmán, marqués de Ardales, y, no lo haciendo y cumpliendo luego con efecto como su majestad lo manda por el dicho asiento, sea preso y puesto en las casas de Cabildo de esta ciudad, con dos guardas cada día, con cuatrocientos maravedís a su costa, demás de que se procederá contra él a mayores penas, como a persona que impide el servicio de su majestad, tan sin fundamento”. Así se expresaba el auto del licenciado De la Fuente Vergara, alcalde mayor.

Continuando el procedimiento, el mismo día 10 de julio de 1608, Juan de Payueta, alguacil mayor de Málaga y Juan Pérez de Avellaneda, alguacil mayor de La Hoya, por mandato del alcalde mayor, fueron al domicilio de Pedro de Costilla, para llevarlo a las casas de Cabildo; allí les dijeron no encontrarse en su casa. En la misma fecha el escribano público Pedro Moreno leyó y notificó ese auto a Pedro Rivera Morillo, escribano del número de Málaga, en persona, siendo las ocho de la noche. Y a esa hora, el alcalde mayor, personalmente, fue al domicilio de Pedro de Costilla, para llevarlo a las casas de Cabildo, lo que no pudo hacer por estar ausente y tampoco encontrarle en otro lugar. Mandó se hiciera constar así, por testimonio.

El día 13 de julio el alcalde mayor mandó al alguacil mayor de Málaga a la Alcazaba, para que entregara, por inventario, la artillería, municiones, armas y aparatos de guerra y pertrechos que allí hubiera. El mismo día, Rodrigo Manrique otorgó poder especial, ante el escribano Pedro Moreno, a Miguel de Céspedes, para que, en su nombre, lo recibiera.

Entonces Miguel de Céspedes, en uso de ese poder, requirió a Juan de Payueta, alguacil mayor de Málaga, para que, en cumplimiento del auto del alcalde mayor, le entregara, por inventario, todo lo que hallare de artillería, armas y municiones en la Alcazaba, a lo que contestó Juan de Payueta estar dispuesto. Y se inventariaron los siguientes bienes: (la relación se hace en el apartado de Inventario del presente trabajo).

Recoge luego el expediente los justificantes de pagos realizados por Rodrigo Manrique. En primer lugar, Juan Pérez Florián declara haber recibido, con fecha 15 de febrero de 1609, el importe del segundo plazo de Rodrigo Manrique por su nombramiento de alcaide, es decir, 1.375.000 maravedís, pagados a la Fábrica del Muelle de Málaga y de cuya entrega se le dio carta de pago. Seguidamente, otro justificante de haber pagado a la Fábrica del Muelle, con fecha 9 de agosto de 1609, el tercer plazo, por 31.500 reales; es decir, los 1.070.000 maravedís, que, con los 304.000 maravedís abonados el 8 de marzo de 1610, suman ya los cuatro cuentos, con lo que queda totalmente pagado el importe a que ascendía la obligación de Rodrigo Manrique, en correspondencia a haber recibido el nombramiento de alcaide. En efecto, en 17 de marzo se da a Rodrigo Manrique carta de pago y finiquito por ese total.

Cumplidos los plazos, con el total del pago, el monarca da en Madrid, con fecha 12 de diciembre de 1611, Carta de Privilegio, “firmada de mi mano y sellada con mi sello de plomo, pendiente en filos de seda de colores y librada del presidente y los del mi Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor de ella y refrendada de mi infrascripto secretario”. La misma carta insiste en la obligación de enviar el Inventario de artillería, pertrechos y municiones que recibiera Rodrigo Manrique, y se le da un plazo de cuatro meses, a partir de la fecha de la Carta.

El Inventario pedido lo cumplimentan Lázaro de Albisúa, veedor y contador de Armadas y Fronteras y Domingo de Medina, contador de Artillería, ante Juan de la Oliva, escribano público y de Artillería, en 10 de abril de 1612, de acuerdo con lo que mandaba la Carta de Privilegio anterior.

Otra Carta de Privilegio, la de fecha 13 de noviembre de 1613, escrita en pergamino, sellada con el de cera y librada en el Consejo de Hacienda y Contaduría Mayor, incluye, entre otros asuntos, el cobro, por parte de Rodrigo Manrique, de los 200.000 maravedís. Este importe se le sitúa así: 100.000 en las alcabalas de la ciudad de Ronda, y los oros 100.000, en las alcabalas de las villas de Almuñécar, Motril y Salobreña.

Para terminar el análisis de este cuadernillo —expediente sobre nombramiento de Rodrigo Manrique como alcaide de la Alcazaba y Gibralfaro—, habría que insistir en que se trata de una serie de documentos, que se recogen en una copia que, en testimonio de verdad, firma y signa el escribano Antonio Vargas-Machuca, en Málaga, en 19 de julio de 1677; según se dice, “por razón del auto de la Justicia de esta ciudad”, cuyo original exhibió, ante el citado escribano, don Isidro Ignacio de Pinedo y Salazar, administrador y tesorero de las rentas del entonces alcaide de la Alcazaba y Gibralfaro, a quien

se devuelve el original. Están la firma y el signo de Antonio Vargas Machuca, escribano.

### **PLEITO-HOMENAJE Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCAIDE RODRIGO MANRIQUE DE LARA**

(Abarcan las páginas 23 a 33 del cuadernillo manuscrito)

“E luego don Francisco de Córdoba, en cumplimiento de las Reales Cédulas, con el respeto y reverencia debidos, juntó las manos y las abrió, las quales las entró y puso el dicho señor don Rodrigo Manrique y, teniéndolas dentro el dicho señor don Francisco de Córdoba, recibió juramento y pleitohomenaje, en forma, según de Derecho, del dicho señor don Rodrigo Manrique, el qual lo hizo y, como caballero hijodalgo, prometió y se obligó de tener y que tendrá las dichas fuerzas de Alcazaba y Gibralfaro, ansí en guerra como en paz, en guarda y fiel custodia, cumpliendo el servicio y mandatos de su majestad y de se las dar y entregar o a la persona que le ordenare y mandare, y acoger en ellas a su majestad y a su mandado, sin hacer retención dellas ni de sus armas, municiones y aparatos de guerra, por gastos que aya hecho, ni por salarios que se le deban, ni por otra ninguna causa ni razón, so pena de incurrir en mal caso y en las penas en que caen e incurren los caballeros hijosdalgos que quebrantan los pleito-omenajes y son desobedientes a los mandatos de su rey e señor natural. Lo qual prometió una, dos y tres veces, refiriéndolo otras tantas, al entrar y salir las manos en las del dicho señor don Francisco de Córdoba, al qual el dicho don Rodrigo Manrique y a mí, el presente escribano, lo pidió por testimonio y se lo mandó dar. Y ambos lo firmaron de sus nombres, siendo testigos el doctor don Alonso Barba de Sotomayor, chantre de la Santa Iglesia de Málaga y don Gracián de Aguirre y don Pedro de Angulo Montesino y don Gome Vázquez de Loaysa y los licenciados Juan Ramírez de Quesada y Francisco Pablos de Armada y Hernando de Espinosa Gorrilla, regidor y otras muchas personas, vecinos de esta dicha ciudad de Málaga. Don Francisco de Córdoba, don Rodrigo Manrique. Pedro Moreno, escribano público”.

El 7 de julio de 1608 compareció don Rodrigo Manrique ante el licenciado don Baltasar de la Fuente Vergara, alcalde mayor de Málaga y presentó el asiento y Cédulas Reales, así como la carta de pago, pidiendo le mande dar posesión de las fuerzas y tenencias, lo que hace ante Pedro Moreno, escribano público. A continuación el alcalde mayor manifestó que le consta que don Rodrigo Manrique ha cumplido los requisitos necesarios para la toma de posesión, por lo que está dispuesto a cumplirlo.

En efecto, el mismo día tiene lugar el acto de la posesión, que se copia: “En la ciudad de Málaga, a siete días del mes de julio de mil y seiscientos y ocho años, estando a la puerta principal de la Alcazaba de esta dicha ciudad, Juan de Chaves Bañuelos, criado de su majestad y proveedor de los Presidios de la Costa del Reino de Granada, en nombre de don Pedro de Costilla Tapia, regidor de esta ciudad que ha tenido la dicha alcaldía, dio y entregó las llaves de la dicha fuerza y alcaldía al dicho señor alcalde mayor, el qual las dio y entregó al dicho don Rodrigo Manrique para que, en nombre de su majestad y como su alcaide, las tenga. Y le dio la posesión de la dicha puerta principal. El qual, en señal de posesión y tradición, abrió las dichas puertas y las cerró con las llaves della y se quedaron en su poder. Y las toma quieta y pacíficamente, sin contradicción de persona alguna. Y de cómo quedaba en ella, quieta y pacíficamente, lo pidió por testimonio. Y el dicho señor alcalde mayor se lo mandó dar; a lo qual fueron presentes, por testigos, don Francisco de Córdoba, don Pedro de Angulo, etc. Y yo, el escribano, de que doy fe. Y firmólo el señor alcalde mayor. El licenciado De la Fuente Vergara. Pedro Moreno, escribano público”.

“E luego, este dicho día, mes y año susodicho, estando en la segunda puerta de la dicha Alcazaba, el dicho señor alcalde mayor, asió por la mano al dicho don Rodrigo Manrique de Lara y le dio la posesión de ella. El qual, en señal de posesión, abrió y cerró con la llave la dicha segunda puerta y tomó la dicha posesión pacíficamente, sin contradicción alguna. Y de cómo quedaba en ella, lo pidió por testimonio. Y el señor alcalde mayor se lo mandó dar y lo firmó. Testigos, los dichos. El licenciado De la Fuente Vergara. Pedro Moreno, escribano público”.

“E luego, el dicho día, mes y año dicho, estando en la tercera puerta de la dicha fortaleza y Alcazaba, el señor alcalde mayor asió por la mano al dicho don Rodrigo Manrique y le dio la posesión de ella; el qual, en señal de la dicha posesión, abrió y cerró la tercera puerta con las llaves della. Y la tomó pacíficamente, sin contradicción alguna. Y de cómo quedaba en ella, lo pidió por testimonio, y el dicho señor licenciado De la Fuente Vergara se lo mandó dar. Pedro Moreno, escribano público”.

“E luego el dicho señor alcalde mayor subió a la plaza y baluarte que llaman de San Gabriel, que es dentro de la dicha fortaleza del Alcazaba, donde se pone y planta la artillería para la defensa de la dicha fuerza y Alcazaba, y asió por la mano al dicho don Rodrigo Manrique de Lara y lo trajo paseando por la dicha plaza y baluarte y le dio la posesión de él y de las demás torres, armas y municiones y pertrechos de guerra y tiros que en la dicha fortaleza

pareciere haber, con las murallas y contramurallas, garitas y campanas, con que la dicha fuerza y tenencia se vela y sirve. Y, en señal de posesión, se anduvo paseando por el dicho baluarte y plaza, tocando las manos a la artillería que en ella había. Y, en señal de la dicha posesión, mandó repicar y tocar la campana con que la dicha fuerza se vela. Y se tocó y repicó y el dicho don Rodrigo Manrique hizo parecer ante sí a dos, que el uno se nombró Juan Fernández Valenzuela y el otro Juan de Ortega, a los quales puso para velar de la dicha fuerza y Alcazaba y les mandó servir en ella por su orden y por su cuenta. Y los susodichos lo aceptaron y prometieron de lo cumplir. Y de cómo quedaba en posesión de la dicha fuerza y tenencia, lo pidió por testimonio. Y el dicho señor alcalde mayor se lo mandó dar, y lo firmó de su nombre, a lo qual fueron presentes, por testigos, don Francisco de Córdoba, etc. El licenciado De la Fuente Vergara. Pedro Moreno, escribano público”.

“E luego, este dicho día siete de julio de mil y seiscientos y ocho años, estando en la dicha fuerza y Alcazaba el dicho señor alcalde mayor, cumpliendo las Reales Cédulas de su majestad y el asiento hecho por el dicho señor don Rodrigo Manrique de Lara, le puso en posesión de las quatro alabardas. Manda y le da facultad que pueda traer con más una lanza que, por las diligencias hechas en virtud de Cédulas Reales de su majestad, para las tenencias y alcaidías consta trajeron sus antecesores, con más todas las preeminencias, exenciones, libertades, prerrogativas e inmunidades que sus antecesores tuvieron, para que pueda gozar y goce de ellas conforme a la voluntad de su majestad. Y, en señal de la dicha posesión, le dieron con cuatro alabardas, cada uno la suya y otro hombre con una lanza y, todos cinco, se pusieron delante de la persona del dicho don Rodrigo Manrique, en su guarda y seguridad. Y de cómo quedaba en la posesión de las dichas cuatro alabardas y la lanza, lo pidió por testimonio. Y el alcalde mayor se lo mandó dar y que las pueda traer por la dicha ciudad de Málaga y su término, conforme a la voluntad de su majestad. Y lo firmó de su nombre, siendo testigos los dichos. El licenciado De la Fuente Vergara. Pedro Moreno, escribano público”.

“En Málaga, a siete días del mes de julio de mil y seiscientos y ocho años, estando en la fuerza del Alcazaba, en presencia de mí, el escribano, público y testigos, el dicho don Rodrigo Manrique de Lara dijo que nombraba..., por su lugarteniente de la dicha fuerza y alcaidía a don Iñigo Manrique de Lara, su hijo, al qual le dio poder y facultad, usando de la que su majestad tiene, para que pueda usar y ejercer el dicho oficio de teniente en la dicha alcaidía; al qual, que presente estaba, le mandó y encargó tenga particular cuenta y cuidado con la guarda y custodia de la dicha fuerza y tenencia en las ausencias que el dicho

don Rodrigo Manrique de Lara hiciere y corresponda al servicio de su majestad como caballero hijodalgo. El qual lo prometió. Y ambos lo firmaron. Y, con esto, le entregó las llaves de la dicha fuerza y tenencia, Y las recibió el dicho don Iñigo Manrique. Testigos, los dichos. Don Rodrigo Manrique. Pedro Moreno, escribano público”.

“E luego, el dicho don Rodrigo Manrique, habiendo dejado en la dicha fuerza y tenencia de Alcazaba, en su lugar, al dicho don Iñigo Manrique de Lara, su hijo, salió della con los dichos quatro alabarderos -cada uno traía su alabarday otro hombre con una lanza. Y anduvo por algunas de las calles públicas de esta ciudad, hasta llegar a sus casas, donde vive. Y entró en ellas. Presente su merced, el señor alcalde mayor, al cual pidió mande a mí, el presente escribano, se lo dé por testimonio. Y su merced, el dicho señor alcalde, mandó se le dé, así como lo pide. Y lo firmó de su nombre, siendo testigos, el doctor Barba de Sotomayor, chantre y don Francisco de Córdoba, etc. El licenciado De la Fuente Vergara. Pedro Moreno, escribano público”.

Con ésta terminan las diligencias del día siete de julio de 1608. Continúan ahora las del día siguiente, ya en Gibralfaro:

“En la puerta de la primera puerta de la fuerza y tenencia de Gibralfaro, a ocho días del mes de julio de mil y seiscientos y ocho años, el señor licenciado Baltasar de la Fuente Vergara, alcalde mayor de la dicha ciudad de Málaga, prosiguiendo las dichas posesiones, asió por la mano al dicho don Rodrigo Manrique de Lara y le dio posesión de la primera puerta de la dicha fuerza de Gibralfaro, el qual, en señal de ella, abrió la dicha puerta y le echó la llave y se la entregó. Y la tomó quieta y pacíficamente, sin contradicción de persona alguna. Y de cómo quedaba en ella, lo pidió por testimonio. Y el señor alcalde mayor se lo mandó dar. Y lo firmó de su nombre, siendo testigo el regidor Juan Martínez Méndez, etc. El licenciado De la Fuente Vergara. Pedro Moreno, escribano público”.

“E luego, su merced el dicho señor alcalde mayor, asió por la mano al dicho don Rodrigo Manrique y le dio la posesión de la segunda puerta de la fuerza de Gibralfaro, el qual la abrió y cerró con la llave y la volvió abrir. Y quedó en la dicha posesión pacíficamente, sin contradicción alguna. Y de cómo quedaron en ella lo pidió por testimonio. Y el dicho señor alcalde mayor se lo mandó dar. Testigos, los dichos. El licenciado De la Fuente Vergara. Pedro Moreno, escribano público”.

“E luego, su merced el dicho señor alcalde mayor, estando dentro de la dicha fuerza, asió por la mano al dicho don Rodrigo Manrique de Lara y le trujo paseando por ella y le dio la posesión de ella y de las torres y murallas y de todos

los edificios de ella, armas y artillería que dentro pareciere haber y estuviere. Y el dicho don Rodrigo Manrique, en señal de posesión y verdadera tradición, se anduvo y fizo actos de posesión y mandó repicar la campana de la Vela; y se repicó y tocó. Y de cómo quedaba en ella, quieta y pacíficamente, lo pidió por testimonio. Y el dicho señor alcalde mayor se lo mandó dar, siendo testigo el regidor Juan Martínez Méndez y don Gómez Vázquez de Loaysa e Alonso Clavijo, que ha sido teniente de la dicha fortaleza e Íñigo de Berberana y otros muchos vecinos de Málaga. El licenciado De la Fuente Vergara. Pedro Moreno, escribano público”.

“E luego, estando en la dicha fuerza, se llegó a la puerta que llaman de Campo, que sale hacia la banda de la mar. Y el dicho señor alcalde mayor le dio la posesión della y el dicho don Rodrigo Manrique la abrió y cerró y se apoderó las llaves della y de toda la fortaleza. Y de cómo quedaba en la dicha posesión pacíficamente, sin contradicción alguna, lo pidió por testimonio. Y el dicho señor alcalde mayor se lo mandó dar. Y lo firmó de su nombre, siendo testigo los dichos. El licenciado De la Fuente Vergara. Pedro Moreno, escribano público”.

“E luego, el dicho día 8 de julio de mil y seiscientos y ocho años, el dicho don Rodrigo Manrique de Lara, usando de la posesión que tiene tomada de esta fuerza de Gibralfaro, nombró por su teniente en ella a Juan Fernández de Salazar, vecino de dicha ciudad de Málaga y le encargó, como a persona benemérita, tenga la dicha fuerza con la guarda, custodia y recato que, al servicio de su majestad, convenga. Y le entregó la llave de la dicha fuerza en mi presencia y de los testigos, de que doy fe. El qual presente estaba: lo aceptó y recibió. Y lo firmaron, siendo testigos el regidor Juan Martínez Méndez, etc. Don Rodrigo Manrique de Lara. Juan Fernández Salazar. Pedro Moreno, escribano público”.

“E luego, su merced el dicho alcalde mayor dijo que a las dichas posesiones y a todos estos autos interponía e interpuso su autoridad y decreto judicial, tanto quanto puede y en Derecho debe. Y mandó se le dé por testimonio al dicho don Rodrigo Manrique de Lara, para guarda de su derecho. Y lo firmó de su nombre, siendo testigos los dichos. El licenciado De la Fuente Vergara. Pedro Moreno, escribano público”.

Hasta aquí los testimonios se refieren a los trámites del pleito-homenaje y la posesión. Los testimonios siguientes comienzan con el poder dado por Rodrigo Manrique al procurador don Gabriel Muñiz, para recabar el Inventario a don Pedro de Costilla, así como a toda la problemática de esa entrega; asuntos que se han recogido en el apartado dedicado a “Resumen del documento”.

Ahora, a continuación, se recoge el citado Inventario, en apartado exclusivamente dedicado a ello.

### **INVENTARIO DE LAS ARMAS Y PERTRECHOS DE GUERRA EXISTENTES EN LA ALCAZABA Y GIBRALFARO A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII**

(Comprende las páginas 33 a 49 del cuadernillo manuscrito)

“Estando en el Alcazaba de esta ciudad, a trece días del mes de julio de mil seiscientos y ocho años, Miguel de Céspedes, vecino e Málaga, en nombre de don Rodrigo Manrique de Lara, alcaide por el rey nuestro señor de la dicha Alcazaba, con la fuerza de Gibralfaro, requirió a Juan de Payueta, alguacil mayor de la dicha ciudad que, en cumplimiento del auto proveído por el señor alcalde mayor, le entregue, por inventario, el artillería, armas y municiones y todo lo que se hallare en la dicha Alcazaba. Y el dicho Juan de Payueta dijo que está presto de lo cumplir.

Y se inventariaron los bienes siguientes:

—Primeramente, una pieza de artillería, de bronce, con las armas de los potentados de Alemania que, por el número de ella, parece que pesa cincuenta y un quintales y ochenta y seis libras; la qual parece estar nuevamente encabalgada.

—Otra pieza grande, de bronce que, por el número de ella, parece que tiene cincuenta y tres quintales y treinta y siete libras; nuevamente encabalgada.

—Otra pieza de artillería, grande, que se llama barzoque, que tiene un mascarón, que es cabeza de león y no tiene número de peso. Y está apeada, por encabalgar. Y parece estar sentida.

—Otra culebrina, de bronce, ochavada y por encabalgar. Y parece estar sentida y rota por la cámara, por tres o quatro partes.

—Una cabra rota, con sus herramientas y polea. Vieja y rota, con que se sube el artillería.

—Un carrillo con dos ruedas, sin herramientas, de bronce, que sirve para subir las piezas.

—Ocho cargadores, con sus cucharas, para cargar las piezas, pequeñas y grandes.

—Quatro atacadores, viejos y rotos, con sus limpiadores de piezas blancas al cabo cada uno.

—Tres morteretes rotos y cinco cámaras, caídas y rotas, que no son de servicio. Y los morteretes un poco rotos para las bocas.

—Una cuchara pequeña, sin asta.

—Una escalera para subir las piezas, con sus herramientas; quebrada.  
 —Dos ruedas de rayos, herradas, con su herramienta para pieza grande.  
 —Cuatro ruedas llanas, sin herramientas; viejas y rotas.  
 —Otra rueda de rayos, sin herramienta, rota y vieja y la compañía, hecha pedazos y falta la mitad.

—Una cureña hecha pedazos y sin ningún hierro; y faltan pedazos de la madera.

—Item una pieza de bronce, en la Plaza de Santa Catalina, que, por el número della, parece tener veinte y cinco quintales y seis libras, con las armas imperiales; con ruedas y parte de cureña, que todo está podrido y de ningún provecho; y sin armas.

—Item una pieza de bronce desencabalgada, sin rueda, ni armazón, ni encabalgamiento que, por el número que tiene, parece pesa veinte quintales y una arroba y nueve libras.

—Otra pieza de bronce, apeada, sin rueda ni encabalgamiento que, por el número della, parece que pesa veinte y un quintales y una arroba y quatro libras.

—Otra pieza desencabalgada, sin encabalgamiento ninguno desde la amarra de la medianía, ochavada de la mediana arriba, esculpida de flor de lis que, por el número, parece que pesa trece quintales y tres arrobas y ocho libras.

—Item un berraco grande, que llaman don Juan Manrique, que está en la plaza que llaman la Esquina del Muelle que, por el número, parece que pesa quarenta y seis quintales y noventa y ocho libras; está apeado, sin rueda ni cureña. Y tiene unos pedazos de cureña viejos y rotos, de ningún provecho; con sus pernos, que son once y unas chapas para arriba y abajo, dende se sustenta el eje.

—E luego se abrió una garita, quitando los clavos de la puerta y cerradura y se halló dentro lo siguiente:

—Diez y nueve pelotas de yeso.

—Un morterete de yeso, viejo, quebrado por medio.

—Un alma de encabalgamiento de pieza de artillería.

—Otras dos almas de yerro, de encabalgamiento de pieza de artillería.

—Item, en una alcobida pequeña, ciertas armas de yerro viejo de encabalgamiento de piezas y cureñas, con tres pernos de yerro. Y otras menudencias de yerro viejo, que no se pueden contar, porque es manera que no se puede recibir, si no es por peso.

—Item se abrió otro aposento, que está más adentro de esta garita, donde estaban muchos armazones de cureñas y ruedas viejas, con veinte pernos de

yerro y otras armaduras de las dichas ruedas y cureñas, amontonado como yerro viejo.

—Cinco barras de yerro largas, que tenían más de dos varas de largo cada una, del grueso de la muñeca, poco más o menos. Y la dicha puerta se volvió a cerrar, con sus clavos y cerradura, como estaba cuando se abrió.

—Item se abrió otro aposento que está en la Puerta de Cristo, en el qual abía lo siguiente:

—Sesenta balas de yerro mayores.

—Item otras setenta balas grandes, mayores que las demás.

—Y el dicho aposento se volvió a cerrar.

—Item un compás, con su plomada, para nivelar el artillería.

—Item dos piezas para terraplenar.

—Item se abrió otra garita, que está en la última puerta, al pie de la torre del patio, y en ella se halló lo siguiente:

—Item quatro ruedas grandes, para encabalgalar piezas herradas, con las herramientas que tiene necesidad.

—Item dos cureñas grandes, herradas.

—Item once tiros de yerro colado, viejos, sin cámaras.

—Item una rueda grande herrada.

—Item dos mazas grandes de carreto, viejas, herradas.

—Una cureña, de una pieza, vieja.

—Quatro ruedas pequeñas de encabalgamiento de artillería, viejas.

—Item cierta cantidad de ballestas antiguas y viejas, que no son de provecho.

Y se volvió a cerrar el dicho aposento. Item se abrió otro aposento, que está dentro de la puerta última, en el patio, en el qual se halló lo siguiente:

—Unos carcajes, como se entra, a la mano izquierda, llenos de saetas, en unas cajas y fuera dellas, que, por ser en mucho número, no se pudieron contar.

—Item otras cinco cajas de otros tiros y saetas mayores que, por ser tanta en número, no se contaron.

—Item cierta cantidad de alfanjes moriscos, con la puñadura de cuerno, viejos y tomados de orín, que no son de ningún provecho.

—Item dos alabardas de hacha, viejas.

—Item ciertas piezas viejas, carcomidas y los yerros llenos de orín.

—Item, en unos poyos del dicho aposento, ciertos coseletes y un pecto y espaldar y otras armaduras viejas, cada una de por sí, con alguna bandera; que ninguna cosa es de provecho.

—Item cierta cantidad de balas medianas, que eran como veinte, poco más o menos.

—Otro apartamiento, en el dicho aposento, otra cantidad de balas mediañas, que serán como quarenta, poco más o menos.

—Item en otro apartamiento, en el dicho aposento, quarenta balas de hierro pequeñas.

—Item otra bala grande, como de dos arrobas poco más o menos. Todos los quales dichos bienes, el dicho Juan de Payueta, alguacil mayor,

dio y entregó al dicho Miguel de Céspedes, en nombre del dicho don Rodrigo Manrique, el qual, en virtud del dicho poder, lo recibió en mi presencia y de los testigos; de que doy fe. Y lo firmó de su nombre, siendo testigos Gonzalo de Guzmán Coronado, alguacil, etc. Y yo, el escribano, conozco al otorgante. Miguel de Céspedes. Pedro Moreno, escribano público.

En Málaga, a catorce de julio de mil y seiscientos y ocho años, en presencia de mí, el escribano y testigos, pareció Juan Fernández de Salazar, teniente de alcaide de la fuerza de Gibralfaro, por don Rodrigo Manrique de Lara, alcaide propietario della, con la del Alcazaba y otorgó que ha recibido y recibió de Alonso Clavijo, teniente que fue de la fuerza, los bienes siguientes:

—Un berraco y dos piezas de artillería de campaña, de bronce: el berraco, en el suelo, sin encabalgamiento, y las otras dos, en cabalgamentos, hechos pedazos. Cierta cantidad de xatas y balas pequeñas, la campana de la vela.

De todo lo qual se dio por entregado. Renunció la entrega, prueba y paga e lo firmó de su nombre, siendo testigos, Juan de la Cruz, procurador, etc. E conozco al otorgante, Juan Fernández de Salazar. Pedro Moreno, escribano público”.

## **IMPORTANCIA MILITAR DE LA ALCAZABA A PRINCIPIOS DEL SIGLO XVII**

Habría que analizar desde otra perspectiva histórica más general el porqué de mantener todavía, dentro del esquema defensivo, unas fortalezas que ya no estaban en condiciones de jugar el papel que la época reclamaba. En el siglo XVII la Alcazaba es ya, en lo militar, símbolo del pasado y, sin embargo, no se reconoce así oficialmente. Es cierto que, tras la conquista por los cristianos, se procuró reforzar sus condiciones defensivas, pero, en el siglo XVII, la situación era ya muy otra. No obstante se da esa dualidad.

Y en este documento se aprecia bien tal situación, cuando se dice: “Y aunque están distintas (Alcazaba y Gibralfaro) y apartadas, debajo de un lienzo de murallas, a la vista de la mar y son guarda y defensa de la dicha ciudad y su costa...? Es decir, se pretende mantener esa función y actividad en las que ya pocos van creyendo. En la página 6, hay una frase, en boca del corregidor

de Málaga, sobre el nombramiento de Rodrigo Manrique como alcaide: “Conocido de la persona, calidad y hacienda del dicho don Rodrigo, que acudirá a esto de manera que las dichas fortalezas tengan los pertrechos necesarios para su defensa, lo qual importará mucho al servicio de su majestad, por conestir en ello la defensa de la dicha ciudad. Y que es bien que las naciones extranjeras que a ella vienen, entiendan que ay persona de calidad que asiste en la dicha alcaidía como, más particularmente, en las dichas dilixencias, se declara”. No se disimula, aunque todavía pesa la idea de que sea un baluarte ante ciertas situaciones de peligro. Y cuando trata el documento de la organización y personal de las fortalezas, se puede leer: “Los alcaides an tenido siempre dos tenientes: uno en Alcazaba, con doscientos ducados de salario y el otro en Gibralfaro, con cient ducados. Y seis hombres que sirven de velas por quartos de la noche: tres en cada una de las dichas fuerzas, a quien da un ducado cada mes y casa en que vivan en ella. Y tres porteros, a los quales se les da a ducado y medio cada mes”. Se justifican una guarnición y unos gastos, insistiendo en su efectividad militar.

Tal dualidad formaba parte, seguramente, de una política de fuerza, pues abandonar totalmente esas instalaciones, podría interpretarse como una claudicación o, todavía peor, un reconocimiento de errores pasados.

Pero está claro que hay un desaprovechamiento que evidencia la falta de efectividad de las fortalezas y que, entre las pruebas que lo evidencian, pueden contarse numerosos inventarios, como el que incluye este documento, que se expone íntegro en otro apartado: la mayor parte del material de defensa o ataque que cita, está inservible. Ordóñez Vergara afirma que en 1590 el armamento de la Alcazaba se había reducido sensiblemente respecto al que figuraba en el inventario de 1540<sup>11</sup>. Y los historiadores de la arquitectura militar de la costa mediterránea también destacan su paulatina desmilitarización.

Del total de las 53 partidas que incluye el Inventario, 30 llevan los calificativos de inservibles o defectuosas; es decir un 56,6%.

(11) ORDÓÑEZ VERGARA, J. *Problemática...*, p. 343.

## RELACIÓN DE AUTORIDADES Y EMPLEOS CITADOS EN EL DOCUMENTO

ALBISÚA, Lázaro de: Veedor y contador de las Armadas y Fronteras y Fábrica del Muelle.

AGREDA, Diego de: Corregidor y justicia mayor de Málaga.

AGUILAR Y ANAYA, Bartolomé: Secretario del Consejo de Guerra.

AGUIRRE, Gracián de: Hijodalgo de Málaga.

AMEZCUETA, Juan de: Secretario del Consejo Supremo de Cámara.

ANGULO MONTESINO, Pedro de: Regidor.

BARBA DE SOTOMAYOR, Alonso: Chantre de la Catedral de Málaga.

BERBERENA, Íñigo: Escribano público.

CLAVIJO, Alonso de: Teniente de la fortaleza de Gibralfaro.

CONTRERAS, Pedro de: Secretario del Consejo de Hacienda.

CÓRDOBA, Francisco de: Corregidor de Málaga.

COSTILLA TAPIA, Pedro de: Regidor. Teniente del alcaide de la Alcazaba Juan de Guzmán, marqués de Ardales.

CHAVES BAÑUELOS, Juan de: Criado de su majestad. Proveedor de los Presidios de la Costa del Reino de Granada.

ESPINOSA GORRILLA, Hernando de: Regidor.

FERNÁNDEZ DE SALAZAR, Juan: Teniente de la Fortaleza de Gibralfaro.

FERNÁNDEZ VALENZUELA, Juan: Uno de las encargados por Rodrigo Manrique para velar por la Alcazaba.

FUENTE VERGARA, Baltasar de la: Alcalde mayor de Málaga.

GONZÁLEZ DE CISNEROS, Rodrigo: Médico.

GUZMÁN, Juan de: Marqués de Ardales, conde de Teba. Alcaide de la Alcazaba y Gibralfaro. Anterior a Rodrigo Manrique de Lara.

IPENARRIETA, Miguel de: Contador del Libro de Caja de Hacienda, de Madrid.

LEÓN, Francisco de: Alguacil de Málaga.

MANRIQUE DE LARA, Íñigo: 4º alcaide de la Alcazaba. Biznieto de Garcí Fernández Manrique de Lara, primer alcaide de la Alcazaba.

MANRIQUE DE LARA, Íñigo: Hijo de Rodrigo Manrique de Lara, que le nombró para sucederle, a su muerte, en la alcaidía.

MANRIQUE DE LARA, RODRIGO: Alcaide de la Alcazaba y Gibralfaro, nombrado en 22 de mayo de 1608.

MARTÍNEZ MÉNDEZ, Juan: Regidor.

MEDINA, Domingo de: Contador de Artillería.

- MORENO, Pedro: Escribano público. MUÑIZ, Gabriel: Procurador.
- OLIVA, Juan de: Escribano público del número. Y de las Armadas y Fronteras.
- ORELLANA, Bartolomé de: Procurador.
- ORTEGA, Juan de: Uno de los dos encargados por Rodrigo Manrique de velar por la Alcazaba.
- PABLOS DE AHUMADA, Francisco: Licenciado.
- PAYUETA, Juan de: Alguacil mayor de Málaga.
- PÉREZ DE AVELLANEDA, Juan: Alguacil mayor de La Hoya.
- PÉREZ FLORIÁN, Juan: Pagador de las Armadas y Fronteras y Fábrica del Muelle.
- PINEDO Y SALAZAR, Isidro Ignacio de: Administrador y tesorero de las rentas del alcaide de los Reales Castillos y del Alcazaba y Gibralfaro de Málaga.
- RIVERA MORILLAS, Pedro de: Escribano público.
- ROJAS CARVAJAL, Diego de: Notario mayor de Andalucía.
- SÁNCHEZ DE AGUILERA, Francisco: Licenciado.

## BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR GARCIA, M.D., *Málaga Mudéjar, arquitectura religiosa y civil*. Universidad y Diputación de Málaga. 1979.
- AGUILAR GARCÍA, M. D., *La arquitectura civil. "Málaga en el siglo XVII"*. Ayuntamiento de Málaga. 1989.
- AGUILAR GARCÍA, M. D., "Málaga fortaleza y ciudad". *Arquitectura y ciudad*.
- AA.VV, *Málaga en el siglo XVII*. Universidad. Málaga. 1989.
- AA.VV. *Patrimonio Artístico y Monumental. Málaga*. Ayuntamiento. 1990, pp. 107-129
- BEJARANO, F., *Las calles de Málaga*. Málaga, 1941. CASAMAR, M., *El teatro romano y la Alcazaba*. 1963.
- DÍAZ DE ESCOBAR, N., "La Alcazaba de Málaga". *La Esfera*, 233: 64. 1918.
- DÍAZ DE ESCOBAR, J.M., "Apuntes históricos sobre algunas calles de Málaga". *Estudios Malagueños*. Málaga. 1932
- ESPINAR MORENO, M. y FERNÁNDEZ ORTEGA, A., "Bab a-Wadid o Puerta del Hierro, según documento árabe de 1495. Noticias para su ubicación". *Rev. del Centro de Ests. Hists.*, N.º 3. Granada, 1989, pp. 183-197.

- ESPINAR MORENO, M. y QUESADA GÓMEZ, J.J., “Estudios sobre la ciudad de Baza en épocas musulmana y morisca. Los efectos del terremoto del 1531 en la estructura urbana”. Misc. Ests. Árabes y Hebráicos. Granada, 1991, pp. 87-110.
- ESTRADA, J. A., *Málaga y su provincia en los siglos XVII y XVIII*. Ed. y estudio preliminar de J. F. Salafranca. Melilla. Alfaguara. 1991.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, S., *Catalogación y estudio de las fortalezas medievales de la provincia de Málaga*. Tesis inédita. Universidad de Málaga. 1988.
- GUILLÉN ROBLES, F., *Málaga musulmana*. Diputación de Málaga. 1984.
- LADERO QUESADA, M. A., *Castilla y la conquista del reino de Granada*. Granada, 1987.
- LÓPEZ DE COCA CASTAÑER, J. E., *Tenencias de fortalezas en el reino de Granada en época de los Reyes Católicos (1492-1515)*.
- MALPICA CUELLO, A., “Poblamiento y castillos en Granada”. Lumweg. 1996.
- MARTÍN DE ROA, *Málaga, su fundación, su antigüedad eclesiástica y seglar. Sus santos Ciríaco y Paula mártires, San Luis Obispo, sus patronos*. Málaga. Impresao por Iván René, 1622.
- MEDINA CONDE Y HERRERA, C., *Antigüedades y edificios suntuosos de la ciudad y obispado de Málaga*. 1782. (Edición facsímil por Universidad de Málaga en 1992. Editado por Morales Folguera, J. M.).
- MORALES FOLGUERA, J.M., *La Málaga de los Borbones*. Málaga. Montes. 1986.
- MORALES GARCIA-GOYENA, L., *Documentos históricos de Málaga*. 2 vols. Granada, 1906 y 1907.
- OLMEDO CHECA, M., *Málaga a fines del siglo XVII*. Edición facsímil de la obra de D. Cristóbal Amate de la Borda, *Compendiosa noticia de lo que ha obrado en esta ciudad de Málaga el Excmo. Sr. D. Fernando Carrillo y Manuel, Marqués de Villafiel*. Málaga, 1675”. Málaga, 1988.
- OLMEDO CHECA, M., “Apuntes para otra historia de la Alcazaba malagueña”. Dintel, 9. 1986, pp. 15-18.
- ORDÓÑEZ VERGARA, J., “Tradición y modernidad en la arquitectura militar en el Reino de Granada. De las torres almenaras a los baluartes del siglo XVIII en el litoral malagueño”. III Jomadas Nacionales de Historia Militar: Arquitectura e iconografía artística militar en España y América: (siglos XV-XVIII)”. Sevilla. Universidad, 9-12/3/93 (en prensa).

- ORDÓÑEZ VERGARA, J., “El conjunto monumental; Alcazaba-Gibralfaro”. AA. VV. *Patrimonio Artístico y Monumental*. Málaga. Ayuntamiento. 1990, pp. 107-129.
- PACHECO, P., *Discripción de la ciudad de Málaga y su playa y lo que fortificó en ella el Sr. don Pedro Pacheco, del Consejo de Guerra de su Majestad. Año 1626*. Introducción y edición realizada por J. M. Morales Folguera. Facsímil del manuscrito inédito, propiedad de la Real Academia de la Historia. Sign. 9/6114. Edición S.P.I.C.U.M. Málaga, 1992.
- PAZ y ESPEJO, C., “Castillos y fortalezas del Reino de Granada”, Madrid, 1914.
- PÉREZ DE COLOSIA, M.I. y GIL SANJUAN, J., “Málaga en tiempos de IV”. *Baética*, 4. 1981.
- POVEDANO, J. M., “El dispositivo militar de la ciudad de Málaga en la época de los Reyes Católicos”. *Jabega*, 23. 1978, pp. 24-27.
- PUERTAS TRICA, R., “La Alcazaba de Málaga y su distribución superficial”. *Jabega*, 55.1987, pp. 27-40.
- RUIZ POVEDANO, J. M., “Problemas en torno a la reestructuración del aparato militar defensivo costero en el occidente granadino”. *Baetica*, 2,1. 1979, pp. 225-249.
- RUIZ POVEDANO, J. M., “El dispositivo militar de la ciudad de Málaga en la época de los Reyes Católicos”. *Jabega*, 23, 1974, pp. 24-37.
- SIMONET, F. J., *Málaga sarracénica*. La Estrella de Occidente, 1880.
- TAFUR, Pero, *Andanças e viajes de un Hidalgo Español (1436-1439)*. Presentación y edición, ilustraciones y notas por Marcos Jiménez de la Espada. Eds. El Albir, S.A. Barcelona, 1982.
- TEMBOURY ÁLVAREZ, J., *Memoria sobre el estado actual de las obras de la Alcazaba de Málaga*. Expte. inéd. depositado en A.T. y fechado en mayo 1941.
- TEMBOURY ÁLVAREZ, J., *Bosquejo histórico de la Alcazaba*. Málaga. Escuela de Artes y Oficios. 1945.
- TORRES BALBÁS, L., “Hallazgos arqueológicos en la Alcazaba de Málaga”. *Al-Andalus*, 2, 1934, pp. 344-357.
- TORRES BALBÁS, L., “Excavaciones y obras en la Alcazaba de Málaga (1934-1943)”. *Al-Andalus*, 9. 1944, pp. 173-190.
- TORRES BALBÁS, L., *Ciudades hispano-musulmanas*.
- TORRES BALBÁS, L., *La Alcazaba y la Catedral de Málaga*. Ediciones Plus Ultra. Madrid, 1960.
- TORRES DELGADO, C., *El antiguo reino nazarí de Granada (1233-1340)*. Granada. Anel. 1974.

TORRES DELGADO, C., “El ejército y las fortificaciones del Reino Nazarí de Granada”. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*. N.º 1, 1987, pp. 95-115.

TORRES DELGADO, C., “Descripción de las defensas de la costa y del reino de Granada (1830). Homenaje a D. Antonio Marín” *Universidad de Granada*. Tomo II, pp. 1066-1091.

VELAZCO ZAZO, A., “La Alcazaba de Málaga”. *La Esfera*, 351:25-91920.

# GRANADA Y LA GUERRA DE CUBA

Granada and the war of Cuba

MIGUEL MOLINA MARTÍNEZ\*

JOSE LUIS BAREA FERRER\*

## RESUMEN

En este artículo se comentan dos documentos cuyo contenido alude al impacto provocado por la guerra de Cuba en la sociedad granadina de finales del siglo pasado. Sus autores son Manuel Seco de Lucena y Melchor Fernández Almagro. Ambos reflejan, aunque desde puntos de vista diferentes, la resonancia de los sucesos cubanos que culminan en 1898 con la pérdida de las colonias españolas.

**Palabras clave:** La sociedad granadina y la guerra de Cuba.

## ABSTRACT

In this article we can read two documents that are about the incidence that the Cuba war caused on Granada society at the end of last century. The writers of these documents are Manuel Seco de Lucena and Melchor Fernandez Almagro, who reflect Cuba incidents which finished in 1898 with the loss of Spanish colonies.

**Key words:** Society of Granada, war of Cuba.

\* Universidad de Granada.

Los sucesos del 98 que culminan con el Tratado de París y que suponen la pérdida de las últimas posesiones ultramarinas que nuestro país conservaba de lo que había sido un fabuloso imperio colonial, constituyen un tema apasionante no sólo en lo que se refiere al estudio de sus aspectos puramente históricos y políticos, sino también y sobre todo a los sociológicos, ya que, aparte de provocar una ruptura total entre los ciudadanos y los dirigentes de la nación, lo que más llama la atención es esa evolución paulatina que va desde la indiferencia al paroxismo y que se materializa en una violenta reacción colectiva de indignación y cólera pocas veces expresada a lo largo de nuestra dilatada Historia con tanta virulencia, fenómeno del que Granada, por supuesto, no va a ser una excepción. Al contrario, quizás lo que más nos asombra es que una ciudad abúlica desde siempre, como es la de la Alhambra, se convierta en una de las más convulsas de toda España y haya incluso que clausurar la Universidad para intentar controlar las algaradas callejeras, medida que sólo hubo que aplicar igualmente a las de Madrid y Barcelona. Y es que, hasta estos momentos, Granada era una pequeña ciudad cerrada y provinciana, de escasa población y anquilosada políticamente hablando. Celosa guardiana de costumbres y tradiciones, profundamente católica e indiscutiblemente atrasada en su economía, intentaba en los últimos años del siglo modernizarse. La electricidad le llegaba en 1892 y no se había abierto una sucursal del Banco de España en ella hasta 1879. Esencialmente agrícola, el sector de la caña y de la remolacha azucarera comenzaba a ser un factor dinamizador de su maltrecha economía, agravada desde siempre por la penosa y escasísima red de comunicaciones que poseía.

El resultado más espectacular de ese deseo de modernidad se traducirá en una serie de obras públicas imprescindibles como el alcantarillado, el cementerio municipal, mercado de abastos, cubrimiento del río Darro o la apertura de nuevas calles como la Gran Vía. Pero, al mismo tiempo, su sociedad apenas evoluciona y está totalmente desestructurada porque fundamentalmente adolece de afanes comunes, de un centro de gravedad compartido por todos, fenómeno gravísimo provocado por su pobre y heterogénea economía que la hace multiforme y sin estructura y revierte en la permanencia del caciquismo y el chalaneo político, la presencia de una minoría burguesa y adocenada y la prepotencia social de títulos nobiliarios y “caballeros maestranes”, todo ello frente a una clase media débil y oprimida y un pueblo atrasado, analfabeto en gran medida y sometido a unas condiciones laborales y económicas tercermundistas. Es, en definitiva, el contraste entre el mundo granadino amante de la ópera, incondicional y culto de las tertulias de

élite, como la de la “Cofradía del Avellano”, atento siempre a los dictados de la moda y al buen vestir o que frecuenta el “Liceo”, la “Sociedad Económica de Amigos del País” y el “Centro Artístico” y ese otro mundo que Falla nos retrata en su extraordinaria e inmortal “La vida breve”. Mundos, ambos, caracterizados, al mismo tiempo, por su ritmo lento, en el que nunca parece pasar nada que se salga de los márgenes habituales. El resultado será que todos convivirán como piezas de un rompecabezas porque se conocen. Juntos, pero no revueltos. Los de “arriba”, se muestran generosos y hasta cordiales —salvo raras excepciones— con los de “abajo”, pero marcando siempre las distancias. Los de “abajo” no conocen la lucha de clases y se muestran respetuosos con los de “arriba” y la ya citada escasa clase media intenta, por encima de todo, imitar a los de “arriba” en sus hábitos y costumbres, por cierto con escaso éxito, sobre todo en lo que se refiere a indumentaria, porque las diferencias son claramente visibles. La invertebración y la ausencia de cohesión social son, pues, evidentes y las distancias sociales entre unos grupos y otros manifiestas.

Cuba, sin embargo, lo barre todo. Las invisibles, pero férreas, líneas de separación social se dinamitan y, como una piña, pobres y ricos, analfabetos y eruditos experimentan el mismo dolor y la misma impotencia, adoptan las mismas aptitudes de repulsa y convierten la ciudad en un polvorín de manifestaciones, símbolos y protestas inusual y desconocido en Granada hasta estos momentos. En efecto, puede afirmarse que los sucesos de Cuba tuvieron una enorme resonancia en la sociedad granadina del momento, bien informada a través de la prensa local. Los documentos que aquí se recogen son una brevísima muestra de las reacciones que suscitó dicho conflicto bélico<sup>1</sup>. Sus autores —Seco de Lucena y Melchor Almagro— ofrecen su particular visión de los hechos. Seco de Lucena, desde su condición de testigo presencial y la inmediatez de los hechos que expresa en las páginas de su periódico, *El Defensor*. Melchor Almagro, desde el recuerdo de una infancia que no pudo sustraerse al impacto emocional de la guerra.

El primero describe con todo lujo de detalles los actos que tuvieron lugar en la ciudad entre los días 25 y 27 de noviembre de 1895 con motivo de la partida hacia el campo de batalla de los soldados granadinos enrolados en el

(1) Pese a su interés, muy poco se ha escrito acerca de estos temas. Véase, no obstante, J.L. BAREA FERRER: “Granada y la Guerra de Cuba a través de El Defensor de Granada (1895-1898)”, en *Andalucía y América en el siglo XIX. Actas de las V Jornadas de Andalucía y América, I*. Sevilla, 1986, pp. 479-505. M. MOLINA MARTÍNEZ: “Granada y la repatriación de soldados de Ultramar”, en *Ibidem*, pp. 435-453.

“Batallón de Córdoba”<sup>2</sup>. Su título, “Una explosión de patriotismo”, es lo suficientemente expresivo y fiel reflejo del estado de opinión dominante en las primeras fases del conflicto. La implicación de todas los sectores de la población, desde las capas populares hasta las primeras autoridades, ponen de relieve un sentimiento de euforia y una fe ciega en un triunfo que finalmente se resistió. Nada más revelador para calibrar la evolución que va desde el optimismo inicial hasta el pesimismo final que el tono de los editoriales que van apareciendo en la prensa hasta 1898<sup>3</sup>. Ese mismo sentimiento de fatalidad planea en el texto de Melchor Almagro quien personaliza el desastre en la figura del criado Salvador, que nunca volvería de Cuba. Pero también en la de aquellos otros que, tras el fin de la guerra, fueron repatriados a su tierra natal. Conviene señalar que también en esos difíciles momentos los granadinos hicieron alarde de las mismas pruebas de patriotismo que en 1895, volcándose en ayudas y apoyo a los que regresaban heridos en el cuerpo y en el espíritu<sup>4</sup>.

En un sentido u otro la guerra de Cuba caló profundamente en la provinciana sociedad granadina de finales de siglo. La documentación disponible al respecto es de una enorme riqueza y bien daría para emprender una investigación monográfica que se echa en falta. Asimismo sería oportuna la edición de una antología de textos sobre “Granada y Cuba, 1895-1898”, de la que aquí se ofrece una mínima expresión. Aún hoy y cien años después, nos sigue sorprendiendo aquella conciencia colectiva desatada que terminaría por dar paso al movimiento renovador con el que se abriría el siglo XX.

(2) Aunque el texto se ha tomado de las Memorias de Seco de Lucena, buena parte del mismo puede también reconocerse en las páginas de *El Defensor*, correspondientes a los mencionados días de noviembre.

(3) Una aproximación a ello puede consultarse en J.L. BAREA FERRER: *Op. cit.*, pp. 482-505.

(4) Véase M. MOLINA MARTÍNEZ: *Op. cit.*, pp.440-453.

## I. CUBA EN LA VIDA COTIDIANA

Pero he aquí otra palabra que oía sonar y resonar en la tertulia de casa, como un viento que todo lo sacudiera y de la que se apoderaron los niños más adelantados para llamarse de otra manera, en sus juegos de policías y ladrones, de cristianos y de moros, de cartagineses y romanos. Ahora jugaban a españoles e insurrectos o yanquis. Porque la palabra sobrevenida, para mí, fulminantemente, era ésta: “Cuba”. Seguramente que se hablaría también de Filipinas; pero yo no oía otra cosa que Cuba.

—¿Cuándo se llevan a Salvador para Cuba...?

—¿Le tocará a Pepe ir a Cuba...?

—¿Estará ya Emilio en Santiago de Cuba...?

Salvador, soldado de Infantería, era criado de mi abuelo, y su marcha a Cuba con un batallón del Regimiento de Córdoba se pierde en lejanas brumas, de las que sólo emergen, con referencia a ese momento o a otros ulteriores, el bullicio de las calles y las notas de color —rojo y amarillo, de seguro— en colgaduras y banderas, en botoncitos, lazos, cintas, escarapelas, moñas, en el pecho o en la cabeza de las mujeres y en la solapa de los hombres. Yo no podía vincular, naturalmente, los colores a nada que no fuesen los colores mismos, pero no me di por contento cuando mi madre, cediendo a mis deseos que podían derivar en barraquera, prendió en mi trajecillo de marinero un lazo azul o verde. No sé. Pero ni rojo ni amarillo.

—No; no, de los mismos colores que los demás...

Son los recuerdos de familia clavitos que dejan bien fijos en la memoria sucesos que de otra suerte resbalarían sin dejar ni la más leve huella. Por el concierto que la banda del Regimiento de Córdoba dedicó a mi tío Pepe Corral, ascendido a coronel, y por el comentario de toda mi familia a la arenga de mi primo Melchor, ya adolescente, a una de las manifestaciones patrióticas de aquellos días, desde un balcón de *El Defensor de Granada*, me es dado revivir la emoción de las guerras de Ultramar, en tenues resonancias de lejanos compases de marcha militar; la de *Cádiz*, seguramente. Y para adquirir, a su vaga e indirecta manera, la emoción del desastre final, coincidió la noticia de que tío Emilio había salvado la vida en un combate, con el nacimiento de mi hermana Asunción. (...)

(...) No me acostumbraba a la falta de Salvador, con el que algunas tardes me mandaba mi madre a los jardinillos.

—¿Cuándo volverá Salvador...?

—Pero ¿no sabes que Cuba está muy lejos...?

No podría Salvador volver tan pronto de Cuba. Ni más tarde tampoco volvería. El machete de un mambí acabó con el pobre Salvador.

(Melchor FERNÁNDEZ ALMAGRO: *Viaje al Siglo XX*. Madrid, 1962, pp. 52-54)

## II. UNA EXPLOSIÓN DE PATRIOTISMO

En 1895 con motivo de una salida de un Batallón del Regimiento de Córdoba para la Guerra de Cuba, se produjo en Granada espontáneamente, sin excitaciones, organización ni preparativos, un movimiento patriótico tan vibrante y general que nunca ha visto cosa que pueda igualarle, fue una verdadera explosión de los generosos, desinteresados y nobles sentimientos que constituyen la nota característica y envidiable de esta Ciudad y en cuyo honor debo recordarla.

El 25 de noviembre anunció *El Defensor* que los soldados irían al Templo de La virgen a despedirse de nuestra Patrona. “Hoy —dijo el periódico— a las once de la mañana bajará a la Iglesia de las Angustias el Batallón Expedicionario de Córdoba que lleva a la campaña de Cuba todas las energías y entusiasmos patrióticos de Granada. A los acordes marciales de su música recorrerán esos valientes las calles de Granada para ir a depositar la ofrenda de su fervor a los pies de la Virgen de las Angustias que será la estrella luminosa que les guíe en el combate y confortará su animoso espíritu en la guerra”.

“Siempre ha sido el soldado español devoto de la Virgen. Ella, en su advocación del Rosario, hundió la soberbia y el poderío de los turcos en aquel golfo griego de verdes orillas donde el Caudillo español izó su glorioso estandarte sobre la nave Capitana. Ella, en su dulce y tristísima advocación de las Angustias, que parece hecha con proféticas inspiraciones para esta guerra cruel de desdichas y angustias terribles, llevará a nuestros bravos soldados al triunfo y a la gloria.”

“¡Qué hermoso es el acto de hoy! Recuerda los sublimes días de nuestras épocas hazañas. La hueste española se postra humilde ante el altar, a los pies de su madre la Santa virgen que parece refleja en su rostro inanimado las lágrimas y el dolor de aquellas otras madres que llevan en cada hombre que se

va a la guerra un pedazo de su corazón. El templo resplandecerá hecho un ascua de oro y la Iglesia granadina, representada en su pastor, bendecirá la bandera del Batallón de Córdoba que es la bandera de Granada y ha de ondear victoriosa, porque dios y la Patria lo quieren, en los campos de Cuba”.

“El pueblo es el verdadero héroe en esta lucha, que da su sangre a torrentes para que con ella se lave la ofensa inferida a la Patria por la horda de traidores que hacen de la Manigua infame acechadero de españoles y sufre sin protesta, porque sabe que esta vez sirven sus sacrificios para la defensa de altísimos intereses, todo género de tributos aunque el tributo la arruine; el pueblo de Granada, de cuya sangre generosa es sangre la de esos soldados, dará seguramente la más brillante nota de la fiesta de hoy; hará la consagración popular de esos héroes entre los aplausos estruendosos de sus manos y los gritos frenéticos de entusiasmo y amor que enardecen y que muchas veces se quedan pegados al paladar porque es tal su fuerza que la garganta humana no acierta a expresarlos. El sitio de este pueblo, siempre noble, generoso, valiente y entusiasta, está hoy en las calles de la Ciudad por donde pase el puñado de héroes que se llama Batallón Expedicionario de Córdoba. Salgamos a su paso por donde quiera que vayan, arrojando a sus pies las flores de nuestro entusiasmo y del inmenso cariño que les profesamos; sea el de hoy un día de verdadera fiesta en Granada: la fiesta del patriotismo y del amor que demuestra cómo el corazón entero de los granadinos se va a Cuba con el Batallón de Córdoba y haga ver a nuestros soldados que no llevan como único elemento de combate sus armas sino que también les queda aquí en la Península una reserva de millares de hombres dispuestos a recibirlos con los brazos abiertos y en las manos el laurel que se otorga al vencedor si vuelve como volverán victoriosos; o dispuestos a seguir sus huellas y marchar a vengarlos si sucumben en la lucha; demostremos pueblo de Granada, cuánta es tu energía y entusiasmo por las nobles ideas y gritemos todos: ¡viva España! ¡Viva el Batallón de Córdoba!”

A las diez y media de la mañana salían del Cuartel los gastadores que arrancaron un aplauso estruendoso y un ¡Viva el Batallón de Córdoba! gritado por miles de bocas de la inmensa muchedumbre que llenaba el Triunfo. Tambores, cornetas y música batieron marcha y empezó el desfile entre la muchedumbre que ocupaba todas las calles por donde debía pasar el Batallón. En los balcones miles de mujeres hermosas daban sentido adiós a los defensores de la Patria. Después de los gastadores y banda de música, tambores y cornetas, marchaban a pie el Teniente Coronel Navarro de la Linde, ilustre voluntario de la Guerra de Cuba, la plana mayor y cien hombres fusil al

hombro, brillantísima escolta de la bandera, siguiéndoles las cinco compañías restantes vistiendo como la primera el traje rayadito azul. Circundaba la tropa inmensa muchedumbre, y los testimonios de simpatía y extremado cariño estrechaban las filas de ese cuerpo digno heredero de los famosos Tercios de Flandes que asombraron al mundo con sus glorias. Siguieron por la calle de Elvira, Plaza Nueva y Reyes Católicos donde la aglomeración era grandísima y cuyos balcones estaban todos adornados con vistosas colgaduras.

Frente al Salón de *El Defensor* inmenso remolino de gente aguardaba a la tropa y comenzaron los vivas coreados por millares de personas.

Al doblar la esquina de la Puerta Real y aparecer ante el Casino, los socios, que se agolpaban en los balcones, rompieron en un aplauso estruendoso mientras rajaban el aire miles de cohetes y los vivas frenéticos y nutridos de la muchedumbre.

En la Carrera se hacía materialmente imposible andar entre la multitud y así, casi en peso, llegó el Batallón a la Iglesia de las Angustias donde se agolpaban infinidad de mujeres que tenían en el Batallón pedazos de su alma y dieron la nota más tierna y simpática abrazando a los soldados y pidiendo a gritos para ellos la protección de la Virgen.

La ceremonia religiosa fue solemnísima. Los mayordomos de la Hermandad Sres. Creus y Zárata habían iluminado espléndidamente el retablo de la Patrona, su camarín y todos los altares, encargando a la Capilla de la Catedral que amenizara con los sublimes encantos del arte el acto de la Misa y bendición de la gloriosa bandera. Allí estaban el Sr. Arzobispo acompañado de los canónigos Sres. Lara y Navarro y el Beneficiado Sr. Medina; los generales Gutiérrez de la Cámara y Urruela con sus ayudantes, el Teniente Coronel

D. Joaquín Sancristóbal y los comandantes Meléndez y Diez Oñate, el clero castrense presidido por D. Germán Aledo, los mayordomos y muchos cofrades de la Hermandad, todos los alumnos del Seminario, el Sr. Cura de las Angustias con el Clero adscrito a su parroquia, muchas comisiones eclesiásticas, civiles y militares y multitud de fieles, entre los que se hallaban las familias de los jefes, oficiales y soldados expedicionarios que ocupaban conmovidos la mayor parte del Templo.

Comenzó el acto con la bendición de las medallas que el Arzobispo impuso después a los oficiales y soldados. Inmediatamente ofició la misa el Capellán del Batallón expedicionario mientras la Capilla de la Catedral ejecutaba en el Coro las composiciones Andante de la Cuarta Sinfonía de Mendelssohn, el Ave María de Gounod, cantada por el beneficiado Sr. Miralles, el Responsorio de la Virgen del Pilar del maestro Celestino Vila a

dúo de tiples, y el Andante de la Sonata 13 de Beethoven a cuyos majestuosos acordes concluyó la misa dando la bendición el Sr. Arzobispo que, adelantándose a la escalinata del presbiterio, pronunció una plática conmovedora y patriótica, la más elocuente de cuantas había pronunciado en diez años de regir la archidiócesis granadina, concluyendo con fervorosa súplica a la Virgen en solicitud de su protección para los soldados y con un abrazo a la bandera, acto que hubo de arrancar copiosas lágrimas a los ojos de la multitud de señoras y señoritas que lo presenciaban. Después, mientras la Capilla de la Catedral entonaba una despedida a la Virgen, el Sr. Arzobispo puso con su mano sobre el pecho de los jefes y oficiales del Batallón preciosas medallas de plata de la Virgen de las Angustias y el Santo Cristo del Paño de Moclín, adornadas con lazos de los colores nacionales y enriquecidas con indulgencias; y a continuación, auxiliado por los canónigos y seminaristas, a todos los soldados que las recibieron conmovidos y con demostraciones de sincera gratitud.

A las doce y cuarto terminó la ceremonia abandonando la multitud con emoción en todos los corazones y al repique de las campanas, aquel sagrado recinto.

Seguidamente dirigiéronse las fuerzas al Paseo del Salón donde las esperaban inmensa muchedumbre y numerosos jefes y oficiales, verificándose la revista y se tocó por el cornetín de órdenes llamada de oficiales a los que el General Gutiérrez de la Cámara hubo de dirigir un discurso de despedida poniéndose el Batallón en marcha de regreso a su Cuartel y siendo saludado por la gente que presenciaba su paso en las calles con vivas enardecedoras.

En el Casino, en la Cámara de Comercio y en el Colegio Médico lucían banderas españolas y todos los balcones del tránsito hallábanse adornados con bellas colgaduras.

A la una de la tarde estaba de vuelta en su Cuartel el Batallón, y el Coronel, jefes y oficiales del Regimiento que quedaban en la Península, obsequiaron con un *lunch* a sus compañeros que iban a defender la integridad de la Patria. El Coronel pronunció entusiástico brindis al que siguieron los de Navarro de la Linde, López Torrens y Figueroa terminando el agasajo a las cinco de la tarde.

Por la noche la Empresa de los teatros obsequió a las fuerzas expedicionarias, en el de Isabel la Católica, con una función brillantísima.

El local estaba decorado con gusto. Colgaduras de colores nacionales adornaban los palcos, galerías, anfiteatro y paraíso, donde veíanse también escudos y banderas con trofeos y coronas de laurel. Todas las localidades hallábanse ocupadas; en los palcos y plateas los asientos delanteros por señoras

y señoritas viéndose a los caballeros detrás en pie. Los pasillos y galerías rebosantes de público y en el anfiteatro y el paraíso dominaba la nota gris de los uniformes del ejército de ultramar vestidos por los soldados de Córdoba. La Compañía Vico representó admirablemente el drama de Nartzenbusch *La Jura de Santa Gadea*, apareciendo después en escena la banda de música del Regimiento de Córdoba que fue saludada con estruendosos vivas y ejecutó la obertura *Sirena* de Auber, la jota de la ópera *Dolores* de Tomás Bretón y la popular Marcha de Cádiz que arrancó, como los números anteriores, grandes aplausos y vivas a España y al Ejército.

D<sup>a</sup> Francisca Arroyo, viuda de Maldonado, envió para las tropas expedicionarias mil escapularios del Corazón de Jesús.

El Casino Principal mil doscientas pesetas para repartirlas entre las clases y tropas del Batallón.

El Conde de las Infantas, por la Real Maestranza de Caballería, seis cajas de tabaco para la oficialidad y seis lotes de 125 pesetas cada uno para los seis soldados que más se distinguieran en el primer encuentro que tuviesen las fuerzas con sus enemigos.

La Diputación Provincial y el Ayuntamiento diez pesetas para cada Sargento, cuatro para los Cabos y dos para cada uno de los soldados.

D<sup>a</sup> Concepción Domínguez Estévanez les dedicó una inspirada poesía, y todas las corporaciones oficiales y particulares, los gremios y prensa periódica acordaron concurrir corporativamente a la despedida, adoptando igual acuerdo en una reunión que celebraron, las señoras y señoritas de la aristocracia de Granada.

La noche del 25 celebró el Casino Principal una fiesta en honor de los jefes y oficiales del Batallón Expedicionario. El brillante aspecto que ofrecían los salones de la Sociedad excede toda ponderación.

Dos grandes escudos de roble con panoplias coronadas y destacándose sobre el rojo y amarillo de la bandera española ocupaban los lados del zaguán, y en el testero de ingreso, un tapiz tejido de coníferas y laureles servía de fondo a una inscripción formada con crisantemos que decía: ¡Viva el Ejército de Cuba!

Al entrar en el vestíbulo la imaginación creíase transportada a uno de esos encantados palacios que *Las Mil y Una Noches* nos describe: dos bosquecillos de bambusas, finas como el encaje y altas como pilastras, exornaban los ángulos; un macito primorosamente compuesto con pelargonios y otras bellas plantas exóticas servía de alfombra al candelabro central; y preciosas jardineras pendientes de las cimbras de los arcos contribuían a la belleza del

conjunto cuya nota característica y detalle más admirado fueron las espirales de pequeñas bombas de colores que, entre bandas de yedra, se enroscaban a las columnas y producían un efecto mágico y sorprendente.

En la baranda, revestida de laurel, salpicado de rosas; los descansos convertidos en pintorescos jardines de helechos, bambúes y palmeras phenix; los grandes espejos orlados de crisantemos; una magnífica panoplia del Regimiento de Santiago, en la que brillaba con bélicos destellos el acero de los sables, machetes y corazas y en cuyo fondo azul se destacaba la cruz roja del Apóstol completaba el soberbio decorado de la escalera lleno de esplendente luz, de brillante entonación y poética hermosura.

La galería de cristal que, al fin de la escalera, daba ingreso al repartidor y vestíbulo alto, hallábase adornada con los colores rojo y amarillo y las iniciales del valiente Batallón Expedicionario.

Los grandes espejos del vestíbulo estaban orlados con soberbias hojas de canna índica y grandiflora, crisantemos y rosas de té; esbeltos grupos de pinos canadienses y avies excelsis completaban el adorno de aquel elegante ingreso. El salón principal era una maravilla. Uno de los testers tapizados de follaje y esmaltado de rosas, ostentaba las iniciales del Casino y del Batallón labradas con crisantemos blancos. Ligeras y elegantes guirnaldas de rosas corrían a lo largo del tallado friso: ricos tibores del Japón, cargados de crisantemos, jazmines y olorosos nardos, entre los que brillaban, como chispas de fuego, los pétalos rojos de la canna índica; en los huecos de los balcones, hermosos grupos de candas, corophas, cocos dracenas, ficus elásticos y helechos; en el tester de la derecha coronas de laurel y un bosquecillo de orquídeas, romelias, pándanos y elegantes coníferas thuxas; pendientes de la techumbre cinco magníficas arañas de bronce doradas y por todas partes brillantísima luz y ambiente perfumado con el aroma de las flores.

El buffet hallábase en la sala de billar, la de tresillo y el saloncito de lectura; sobremesas revestidas con los colores nacionales, adornadas con flores y cubiertas de exquisitos manjares, ofreciendo un conjunto deslumbrador por su riqueza y hermosura y por el aire y buen gusto que demostraban.

El fondo de la decoración del buffet lo constituía un bosquecillo de aéreos bambuzas, el encaje de los bosques filipinos; los espejos tenían por marcos guirnaldas de laurel y rosas, y las corifas, los filolendros con sus anchas hojas perforadas, los captus y otras plantas de gran mérito y belleza esmaltaban, con sus frescos y variados matices, los tapizados muros de aquellas elegantes habitaciones en cuyos huecos lucían hermosas colgaduras de terciopelo y damasco carmesí.

A pesar de lo desapacible del tiempo pues hacia noche de lluvia persistente, numeroso público se agrupaba en el Embovedado para oír la retreta y contribuir con su presencia al homenaje que el Casino Principal rendía al Batallón Expedicionario.

A las diez en punto sonaron los acordes de las bandas de cornetas de la guarnición seguidos de la música de Córdoba; la concurrencia aplaudió con entusiasmo, y los jefes y oficiales del Batallón entraron en el Casino siendo cortés y cariñosamente recibidos por una comisión de la Sociedad de la que formaba parte su presidente D. Pedro Nolasco Mirasol.

Aunque es de todo punto imposible detallar las personas que concurrieron al brillantísimo acto, recuerdo que estaban allí todas las representaciones de la culta sociedad granadina, entre las que se veían a los jefes y oficiales del Batallón Expedicionario Sres. teniente coronel D. Federico Navarro de la Linde; comandante D. Rafael Serichol y D. Gonzalo López Pantoja; capitanes D. Faustino Manzano, D. José Nestares, D. Francisco Rodríguez, D. Pascual Catalán, D. Facundo Sánchez, D. José López Irrizari,

D. Antonio Barrera y D. José Ballesteros; primeros tenientes D. Juan Arjona, D. Salvador Santos, D. Juan Altozano. D. Fernando Urruela, D. Emilio Moreno Olmedo, D. Fernando Muñoz, D. Juan Castro Núñez, D. Juan Villarreal y D. Cecilio Merino; segundos tenientes D. Manuel Sáenz,

D. Enrique Avilés, D. Emilio Canis, D. Miguel Castilla, D. Joaquín Ortega, D. Fernando Valero, D. Mariano Alba, D. José Ansedo, D. Emilio Romera, D. Joaquín García, D. Rafael Segura, D. José Rey, D. Emilio Fernández, D. Luis Aparicio, D. Miguel Zabala, D. Faustino Martín, D. Tomás Chicot, D. Antolín Esteban, D. Francisco Zárate y D. Manuel Alcaraz; médicos D. Manuel Zazo y D. José Sánchez y capellanes D. Manuel Girela y D. Manuel Berlanga.

En representación de la Audiencia, el presidente interino D. Manuel Sambricio, el fiscal interino D. Diego García Alix, los magistrados Sres. Lavaca, Ruiz García de Hita y Aguado y el secretario de Gobierno D. Agustín Mirasol.

Por la Maestranza el teniente de Hermano Mayor Sr. Conde de las Infantas.

Por el Cuerpo de Ingenieros el inspector D. Rafael Navarro y los señores Orbe (D. Nicolás) y Terals.

Por la zona militar el coronel Sr. García Dacal, el teniente coronel Ruiz Manzano, los comandantes Sres. Sánchez Medrano y López Martínez, los capitanes Sres. Belza, Pascual y Portillo Casarola.

Por la Guardia Civil el coronel D. Alfonso Martín, el teniente coronel Sr. Cala, el comandante Sr. Alonso Ariza, los capitanes Sres. Díaz Laguardia y González Olid, los primeros tenientes Sres. Feliú, Jover y Pardo González y los segundos tenientes Sres. Alonso Rebollo y Díaz Mazoi.

Los jueces de instrucción D. Mariano Alonso y D. José García Castro y los municipales D. Pancracio Moles y D. José Sagarra.

Por la Cruz Roja D. Pablo Prieto.

Por el Cuerpo de Bomberos D. Antonio J. Afán de Ribera. Por el Colegio Médico D. Eduardo García Duarte.

Por la Sociedad Económica los Sres. Villarreal, Serrano y Rosales Pavía. Por la Diputación los Sres. Sanmartín y Díaz Palomares.

Por el Liceo los Sres. Leal de Ibarra, García Valdecasas, Mendoza y Alonso Calatayud.

Por el Centro Artístico D. Nicolás María López. D. José Ruiz de Almodovar, D. Manuel Ruiz victoria, D. Luis Fernández de Córdoba y D. Diego Marín.

Por la Reserva de Baza, el coronel Sr. Ferrándiz, el teniente coronel Sr. Valderrama, el comandante Sr. Acosta y los capitanes Sres. Carrizo y Blasco.

Por los Ingenieros el coronel Sr. Campos.

Por la Artillería los comandantes Sres. Cabeza de Vaca y Prados, los capitanes Sres. Brull, Alcántara y Carrillo y los tenientes Sres. Espi, Sánchez, Hernáinz, López de la Cámara, Macho, Bohorques y Leguina.

Por el Regimiento de Dragones el coronel Sr. Ampudia, el teniente coronel Sr. Müller, el capitán Sr. Crespo y los tenientes Sres. González, Gómez, Vázquez, Guillén y Castro.

Por los médicos militares los Sres. Barrecheguren, Acal, González, Triviño, Godoy y Hurtado.

Por la Reserva de Caballería el coronel Sr. Tournell y el comandante Sr. Muñoz.

Asistieron además el general de brigada D. Simón Urruela con su ayudante D. Alfredo Meléndez, el Alcalde D. Ildefonso Guiral, el Gobernador Civil, el secretario D. Juan Sáez Marquina, el Comisario de Ferrocarriles D. Antonio García, el Diputado a Cortes por Orgiva D. Antonio López Muñoz, el Senador del Reino D. Fernando Escavias de Carvajal, el ex diputado a Cortes

D. Nicolás Gallego, D. Ricardo Rodríguez, D. Rafael Díaz Roges, D. Luis Pedro Fernández, D. José de Burgos Torrens, D. Antonio Ruiz Moreno, D. Francisco Fernández Liencres, el Marqués de Dílar, D. Francisco González Vázquez, D. Francisco J. Arroyo, D. Salvador Velázquez de Castro, D. José

Núñez de Alarcon, D. Rafael García Duarte, D. Felipe Sujeros, D. Pedro Martínez Hoyos, D. Manuel Aguirre, D. Manuel Sáez, D. Manuel Góngora, D. Miguel Aragon, D. Francisco Muñoz La Sema, D. Miguel Ciudad Auriolos, D. Alejandro Ruiz de Tejada, D. José García Valenzuela, el Sr. Montes, D. Germán Aledo, D. Julio Vidal, D. Melchor Saizpardo, D. Paulino Cañas, D. Joaquín Sancristóbal, D. Bernardino y D. Francisco Lillo, D. Rafael Cruz, D. Eduardo Campos, D. Ricardo Burgos, D. Francisco Ruiz Vidondo, D. Alfonso López Acedo, D. Antonio Mauri, D. Rafael Latorre, D. Enrique Herrera Rosales, D. Antonio Aparicio, el Sr. Avilés, D. Miguel Escalada Ramela, mi hermano Paco y yo.

En el buffet se sirvieron más de cincuenta pavos trufados, igual número de jamones en dulce, innumerables pasteles de carne y foie-gras, miles de sabrosos emparedados y variadísimos dulces y pastas finas, caldos, ponches, té, cafés, vinos de Burdeos, Jerez, Manzanilla y Champagne y licores de los más finos y predilectos.

Al descorcharse el champagne pronunciaron elocuentes brindis D. Pedro Nolasco Mirasol, D. Julio Vidal, el general Urruela, el Sr. López Muñoz, D. Germán Aledo, el teniente coronel del Batallón Expedicionario Sr. Navarro de la Linde, el Sr. Toumell que lo hizo leyendo una preciosa poesía y el coronel

D. Julián Ampudia.

Prestó gran atractivo a la hermosa fiesta la banda del Regimiento de Córdoba dirigida por su maestro D. Francisco Naranjo.

La mañana del miércoles 27 que iban a salir para embarcar en Cádiz las tropas expedicionarias, todos los balcones de la Ciudad aparecieron adornados con colgaduras y desde las doce, comenzó la multitud a dirigirse, unos a pie y otros en carruaje, de manera que no quedó ni un sólo coche disponible, a la explanada del Triunfo que era un hormiguero humano, siendo materialmente imposible acercarse a las inmediaciones del cuartel. Todos los comercios de la Ciudad cerraron sus tiendas y a las dos, Granada ofrecía el espectáculo extraño e imponente de encontrarse sus calles desiertas porque la población en masa se había trasladado al Triunfo y a las inmediaciones de la Estación de los Andaluces donde se reencontró totalmente la vida local pudiendo decirse que sólo quedaron en sus casas los enfermos y los imposibilitados de moverse; el resto de los granadinos, hombres, mujeres y niños, sin distinción de clases ni edades, se habían congregado en el trayecto que media desde el Cuartel de la Merced y la Estación de los Ferrocarriles y vitoreaban frenéticamente al Batallón Expedicionario, extendiéndose la muchedumbre desde la Estación a lo largo de la línea férrea hasta el término municipal de Atarfe.

Por los paseos y explanadas que existen entre el Cuartel de la Merced y la Estación de los Andaluces, era imposible andar con desembarazo viéndose numerosos grupos de damas y bellas señoritas que constituían la nota dulce y simpática de la hermosura asociándose al grandioso acto y demostraba el patriotismo de nuestras mujeres que constituye uno de sus mayores encantos. Ocupando el paseo central se había constituido una grandiosa manifestación esperando la salida de las fuerzas expedicionarias y ondeando sobre aquel mar de cabezas sus estandartes los gremios, sociedades y corporaciones que la constituían.

Entre éstos veíase a la Estudiantina universitaria con sus estandartes y detrás todos los estudiantes de que aquel centro de enseñanza.

Los de la Escuela Normal de Maestros y muchos profesores de Instrucción Pública.

El Fomento de las Artes con su bandera y presidido por el apóstol de la enseñanza D. José Aguilera López.

La Cruz Roja con su bandera.

Los gremios de constructores de coches, de sombreros, de zapatos, sastres y pintores y los dependientes de comercio en masa llevando cada grupo su respectivo estandarte o la bandera nacional.

El Centro Artístico en el que formaban más de trescientas personas.

*El Defensor* con su estandarte al que seguían todos los redactores, colaboradores y corresponsales que aquel día hallábanse en Granada y los operarios de la imprenta formando un núcleo de más de cuatrocientas personas.

Todo esto era a las doce de la tarde; después continuaron llegando nuevos grupos que se agregaron a la manifestación.

A las dos y media llegó la banda de música del Hospicio tocando la Marcha de Cádiz.

A esta misma hora se presentaron en el Cuartel de la Merced los diputados provinciales Sres. Sanmartín, Díaz Palomares y Vargas y los concejales Sres. Branchat, Amor y Rico y Gómez Tortosa por el Ayuntamiento, repartiendo a los soldados expedicionarios a razón de 20 pesetas a los sargentos, ocho a los cabos y cuatro a los soldados.

Minutos después llegó al Cuartel el general Urruela y comenzaron los toques de escuadra en compañía empezando a formar en el patio el Batallón.

Una comisión de la Estudiantina llegó también entregando al Sr. Navarro de la Linde el importe de la recaudación obtenida que pasaba de dos mil pesetas.

A las tres y cuarto en punto y no extinguidas aún las vibraciones de las últimas notas del cometa de órdenes, pasó los umbrales del Cuartel el cabo de

la Escuadra de Gastadores siendo su aparición recibida con estruendosos aplausos y vivas entusiastas que ya no cesaron ni un minuto en toda la tarde.

Seguían a los gastadores la banda de tambores y la de música del Regimiento.

Los acordes de la Marcha de Cádiz resonaban por todas partes, entre los vivas de la multitud que llenaba el Triunfo de tal forma que la fuerza tardó cerca de una hora en llegar a los andenes de la Estación.

Los gritos de ¡Viva El Batallón de Córdoba! coreados con ardor frenético por la muchedumbre se sucedían con la celeridad del vértigo y allí en aquel abigarrado conjunto de todas las clases sociales en sublime consorcio un solo deseo animaba a los concurrentes: el de arrojar a los pies de los soldados las flores de su entusiasmo que el patrio sentimiento hizo germinar en ellos al calor de la indignación que los enemigos de la Unidad de España les hicieron sentir con su proceder inicuo y criminal.

Una hora antes de la llegada del Batallón estaban todos los andenes de los ferrocarriles andaluces ocupados por la multitud en la que predominaban las señoras granadinas.

La fuerza pudo entrar y dirigirse a los vagones con mucho trabajo pues aparte del inmenso gentío, multitud de mujeres, madres y hermanas de los soldados, querían dar el último adiós a sus hermanos y a sus hijos y los detenían abrazándolos.

Todas las bandas de música de la Ciudad y algunas de los pueblos limítrofes entonaban sus himnos.

Imposible enumerar las representaciones que allí se congregaron; pero entre ellas recuerdo los colegiales del Sacro Monte, los Escolapios, el Clero Castrense, el Gobernador y los empleados del Gobierno Civil; el Ayuntamiento bajo mazas presidido por el Alcalde Sr. Guiral y con los concejales Sres. Branchat, Gómez Tortosa, Amor, Sánchez Gallardo, Cañas, Romera, Díaz Rogés y Gil de Tejada; la Diputación Provincial, cuyos representantes Sres. Martínez Dueñas, Sanmartín y Vargas subieron al tren para acompañar al Batallón al límite de la provincia; el Cuerpo Consular representado por los Sres. Agrela, Villena, Davenhil y Espejo; la Sociedad Económica representada por los Sres. Villarreal, Rosales e Iglesias Biosca; el Casino Principal, en masa, presidido por D. Pedro Nolasco Mirasol; el Liceo por los Sres. Leal de Ibarra, Roca, Mendoza y Hernández Carrillo; el Círculo Católico de Obreros por D. Blas Ayllón; la Maestranza por el Conde de las Infantas; la Liga Agraria por el Marqués de Dílar; el personal de conservación de la Alhambra, presidido por su jefe D. Rafael Contreras; el jefe de los conservadores granadinos Sr.

Rodríguez Acosta; D. Francisco Bermúdez de Castro; el jefe de los Bomberos Sr. Afán de Ribera; D. Luis Zárate, D. Juan Nacle, el Rector y catedráticos de la Universidad, Sres. Rodríguez Aguilera, Rodríguez Acosta, Ruiz de Tejada, Ruiz de Almodóvar, Campos Cervetto, Nestares, Sola, Horques, Martos de la Fuente, Gardyn, Sujeros, Velázquez de Castro, Guardiola, Gadea, Álvarez de Toledo, Avilés, Marín, Méndez Vellido, Gámir Colón, Casado, Gómez de Tejada, Muñoz Laserna, Ruiz Zalabardo, Cándido Peña, Rico, Lillo, Riquelme, Marqués de Torres Altas, Millet y otros mil que sería imposible recordar.

El Sr. Arzobispo, que también estaba presente, bendijo a los expedicionarios.

A las cuatro estuvo terminado el embarque de las fuerzas que a pesar de las muchas dificultades que la multitud allí agrupada ofrecía, se hizo con el orden más perfecto.

A las cinco en punto arrancó el tren entre los vítores ensordecedores de aquella inmensa muchedumbre al que contestaron los soldados expedicionarios asomados a las ventanillas de los coches con vivas a Granada.

Los hombres saludaban con el sombrero en la mano y las señoras agitando pañuelos; la ovación fue delirante, continuándola después que el tren salió de agujas los muchos millares de personas extendidos desde la Estación de los Andaluces hasta el pueblo de Atarfe a ambos lados de la vía férrea.

Cuando el largo convoy se perdió de vista los que quedábamos, viéndole partir, nos sentíamos tristemente impresionados contribuyendo a aumentar nuestra tristeza, la melancólica cinta del crepúsculo precursora de la noche que ya comenzaba a descender de las montañas.

Involuntariamente todos pensaron en la Virgen pidiéndole protección para los soldados de Córdoba y diciendo, dentro de sus corazón, ¡Ojalá los veamos volver pronto a nuestra tierra después de conseguir la victoria!

Todos los poetas granadinos escribieron versos entusiastas de despedida al Batallón Expedicionario de los que se repartieron a la multitud, en hojas impresas, muchísimos millares.

(Luis SECO DE LUCENA: *Mis Memorias de Granada*. Granada, 1941, pp. 204-216).



## TRES TEXTOS SOBRE SIERRA NEVADA PUBLICADOS EN 1898

Three texts about “Sierra Nevada” published in 1898

MANUEL TITOS MARTÍNEZ\*

*A la memoria de Vicente Cacho Viu*

### RESUMEN

El macizo montañoso de Sierra Nevada fue objeto de atención desde el siglo XVIII de muchos viajeros que, procedentes de todos los lugares del mundo, recorrieron sus valles y sus cumbres y dejaron el testimonio de su experiencia montañera o científica en una amplia serie de libros y artículos publicados en los más diversos países. Pero el interés puramente montañero no inicia su despegue con fuerza hasta finales del siglo XIX. A esa época corresponden los tres trabajos a los que se refiere este artículo. El primero fue escrito por un socio de la Institución Libre de Enseñanza y tiene el sentir pedagógico que tuvieron todos los escritos de sus miembros. El segundo es un texto puramente montañero escrito por un abogado granadino. El tercero es un texto de Angel Ganivet, extraído de una de sus novelas, publicada en 1898, el mismo año en que murió este importante escritor granadino, buen amante de la montaña y de Sierra Nevada.

**Palabras clave:** Sierra Nevada, Ganivet, García Real, Mendoza.

### ABSTRACT

The mountainous massif of “Sierra Nevada” caught the eye of a lot of travellers since the 18th century, who proceeding from everywhere in the World, went over its valleys and pinnacles and left evidence of their mountainous or scientific experience in an extensive range of books and articles published in several countries. But the purely mountainous interest does not start intensively until the end of the 19th century. The three works that this article refers to belong to this time. The first one was written by a member of the “Institución Libre de Enseñanza” and has the pedagogic view that all the writings of its members also had. The second one is a purely mountainous text written by a lawyer from Granada. The third one is a text written by Angel Ganivet, extracted from one of his novels, published in 1898, the same year that this important author from Granada died; he was a strong lover of the mountain and “Sierra Nevada”.

**Key words:** Sierra Nevada, Ganivet, Garcia Real, Mendoza.

\* Departamento de Historia Contemporánea, Universidad de Granada.

## I. INTRODUCCIÓN

El acercamiento de los granadinos a Sierra Nevada es ciertamente tardío, si lo comparamos con la gran cantidad de viajes de escritores y científicos extranjeros que desde principios del siglo XIX habían subido a sus cumbres y habían hecho de ella fuente principal para la inspiración de sus escritos.

En 1882 Indalecio Ventura, a través de una sociedad de “regeneración” obrera denominada El Fomento de las Artes, organiza la primera excursión de granadinos a Sierra Nevada.

En 1889 otro granadino-malagueño, el ingeniero Luis de Rute, que trabajaba en la cobertura del río Darro a su paso por la calle Reyes, realizó otra importante excursión y de la misma dejó un formidable testimonio escrito. A su regreso de la Sierra, Luis de Rute pronunció en el Centro Artístico y Literario de Granada dos conferencias sobre sus experiencias en Sierra Nevada, dejando en manos de esa institución la responsabilidad del fomento del excursionismo. En 1891 el Centro Artístico adoptó esta tarea bajo la dirección de Valentín Barrecheguren y Alberto Álvarez de Cienfuegos, organizando aquel año una ascensión de sus socios a Sierra Nevada, primera de una serie de excursiones que se institucionalizaron en los años siguientes. De la excursión de 1894 salió el trabajo de Diego Marín y la de 1895 fue el pretexto que utilizó Elías Pelayo para publicar, junto con la crónica de la excursión, las investigaciones sobre el pasado de la Sierra que había venido recopilando en los años anteriores. Ambos autores denominaron a su trabajo “La Suiza Andaluza”, nombre que, por aquel entonces, pujaba por abrirse paso como denominación para Sierra Nevada.

Pero cuando todo parecía impulsar ya el montañismo granadino en una ascensión sin retorno se produjo el cierre del Centro Artístico; la disminución del número de socios, la falta de apoyo oficial y la indiferencia de mucha gente cerraron las puertas de esta institución en el mes de agosto de 1898, sin que se volvieran a abrir hasta 1908.

¿Cómo renunciar a la actividad montañera, cuyas semillas habían echado ya profundas raíces en el entresuelo granadino? Este fue el momento en el que un grupo de aficionados montañeros se decidieron a crear una organización bajo cuya denominación podrían seguir practicando su ilusión anual, la ascensión a las cumbres de Sierra Nevada. Fue así como, a finales de 1898, nació la sociedad “Diez Amigos Limited”, cuyo nombre ha resonado desde entonces en los oídos de los montañeros granadinos como símbolo de aventura, de descubrimiento, de osadía, de pasión y de difusión, casi pedagógica, del amor a Sierra Nevada. No era, como algún autor mal informado ha dicho, una

sociedad que organizaba estancias en la Sierra con el fin principal de dar batidas a las monteses. Fue un núcleo de veteranos pioneros de la Sierra que emplearon lo mejor de su tiempo y de su esfuerzo físico e intelectual en fomentar el montañismo en nuestro suelo.

La primera excursión no la realizaron los Diez Amigos en 1898 sino en el verano de 1899 y desde su fundación, la sociedad estuvo presente en la mayor parte de las actividades montañeras que se llevan a cabo en Sierra Nevada. Ellos serán el punto de mira, interior y extranjero, de cuanto sucede en la Sierra, los promotores del excursionismo, los innovadores de nuevas rutas, los organizadores de importantes actos, casi “multitudinarios” en la Sierra y los que, finalmente, se prestarán a partir de 1912 a dar un paso más comprometido, aunando esfuerzos y buscando recursos, para construir en Sierra Nevada el primer albergue importante; para ello tendrán que orientar su amigable sociedad hacia un tipo de organización que jurídica, económica y políticamente, permita el desarrollo de actividades más complejas: la Sociedad Sierra Nevada.

Pero con ser muy importantes, los Diez Amigos no lo son todo, y al margen de su actividad otros grupos de montañeros acuden a conocer y recorrer Sierra Nevada, dejando testimonio de sus andanzas a lo largo y ancho de la misma. Tal es el caso de **Eduardo Mendoza** que en el verano de 1898 realiza con un grupo de amigos, que no conocemos, un viaje para ascender al picacho del Veleta. Sus amigos, el guía, los mozos, la recua de mulos cargados de abundantes provisiones, el armazón y la tela de la tienda de campaña, sin olvidar abundantes mantas, capotes y escopetas, salen de la plaza de la Trinidad una madrugada de primeros de agosto.

El autor de la crónica, un abogado granadino del que no sabemos prácticamente nada<sup>1</sup>, es la primera vez que va a la Sierra y no cuenta con precisión los lugares por donde pasan, que naturalmente desconoce, pero el itinerario debió ser el más habitual: Huétor Vega, Fuente de los Castaños, Purche, Dornajo, Peñones de San Francisco y Laguna de las Yeguas, donde plantan el campamento. La noche la pasan inquietos; uno de los mozos les ha dicho que por allí merodea una manada de lobos mandados por uno que denominan Jacinto, el más fiero de toda la Sierra y que ya había sido citado por algún cronista anterior. A las seis de la mañana siguiente emprenden la subida

(1) El *Anuario de El Defensor de Granada para 1895* cita en su página 490 un personaje llamado Eduardo Mendoza Gómez, que es abogado y vive en el número 17 de la calle San José.

al Veleta al que llegan hora y media después, para regresar a continuación al campamento y a Granada<sup>2</sup>.

El mismo año 1898 publica el oficial de topógrafos e ingeniero geógrafo **Antonio García del Real** en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* un artículo sobre “El Puerto de Bacares”. Granada, para él, no acaba en la Alhambra y el Albaicín. Quien disponga de tiempo ha de adentrarse en Sierra Nevada y una de las rutas mejores de recorrer es la que desde Granada lleva al Puerto de Bacares. Describe García del Real el camino para llegar hasta allí: Cenes de la Vega, Pinos Genil, Güéjar Sierra, camino de la Estrella y minas del mismo nombre. Las minas están casi abandonadas pero como dato importante señala que existe allí una cantina y aunque no muy bien provista, es digna de ser tenida en cuenta en una excursión de este género. Allí acaba el buen camino para comenzar una senda llena de gujarros y bloques de pizarra desprendidos desde lo alto. La ascensión por los Prados de Bacares parece interminable y el lugar elegido, finalmente, semeja otro planeta. En invierno aquel camino es imposible de transitar, pero en verano es el lugar habitual para el paso de los arrieros que llevan a Granada los productos de la Alpujarra, el de quienes van a la Sierra a recoger manzanilla, “que puede en un solo día proporcionarles una ganancia de 10 pesetas” y el lugar donde empiezan su faena muchas veces los cazadores de cabras monteses<sup>3</sup>. Como en el caso anterior, prácticamente nada sabemos de su autor, tan sólo que desde el curso 1879-80 fue alumno de la Institución Libre de Enseñanza (de hecho firma el artículo como C.A. que significa Corporación de antiguos alumnos del I.L.E.) y que era oficial de topógrafos e ingeniero geógrafo<sup>4</sup>.

Mejor información tenemos, naturalmente, de **Angel Ganivet**, vinculado, por edad y amistad, a la generación que descubrió Sierra Nevada a los granadinos, formada por algunos miembros del Centro Artístico que desde 1891 convirtieron la excursión a la Sierra en el objetivo anual de sus quehaceres lúdicos y que fueron el antecedente de la sociedad “Diez Amigos Limited”. Pues bien, el grupo estuvo formado por el más íntimo amigo de Ganivet, Nicolás María López y otros con los que mantuvo una relación cordial: Alberto Álvarez de Cienfuegos, Matías Méndez Vellido, José Ruiz de Almodóvar, Elías Pelayo, Diego Marín, Paulino Ventura... casi todos ellos

(2) MENDOZA, E.: “Viaje al Veleta”, *El Defensor de Granada*, 17 y 18-8-1898.

(3) GARCIA DEL REAL, A.: “El Puerto de Bacares”, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, núm. 22, 30-11-1898, pp. 350-352.

(4) La información me ha sido facilitada por Vicente Cacho Viu.

miembros con Ganivet de la “Cofradía del Avellano”, No es extraño que fuera el propio Ángel Ganivet quien impulsara en sus amigos aquella extraña afición a subirse a las montañas, siempre presentes en la mente de Ganivet.

Cuando en agosto de 1895 Ángel Ganivet llega a Granada procedente de Amberes para permanecer unos días con sus familiares a raíz de la muerte de su madre, Nicolás María López le cuenta la extraordinaria excursión que acaban de realizar a Sierra Nevada los del grupo del Centro Artístico, cuya crónica ya había comenzado a publicarse en las páginas de *El Defensor* escrita por Elías Pelayo con el título “La Suiza Andaluza”. Ángel Ganivet, que lamenta no haber podido estar con sus amigos en la Sierra, le pide a Nicolás María López que le acompañe en una excursión más próxima, a la Alfaguara y a la Cueva del Agua, en la que el primero, empuñando el “bastón fuerte de espino, con cayado, que usó casi siempre”, se resiste a anclarse en el pasado: “El recuerdo es señal de decadencia y vejez. Es necesario no olvidar que nos debemos a nuestro tiempo y a nuestros semejantes”. Nicolás María López narró aquella excursión en un capítulo de su libro *Viajes románticos de Antón del Sauce*, que tituló “A pie, con Ganivet”<sup>5</sup>.

Al año siguiente, ya en Finlandia, Ángel Ganivet empieza a escribir sus *Cartas Finlandesas* y en la número XI da a conocer la estancia en Granada del pintor sueco Egron Lundgren en 1849, visitante de Sierra Nevada en compañía del famoso guía Arrabal. En otra de aquellas cartas, la número XVII, se refiere Ganivet a las diversiones populares de los finlandeses y da con motivo de ello la primera noticia en Granada de un deporte muy popular en Finlandia, “donde el empacho de nieve quita las ganas de emocionarse y engendra un cansancio, un aburrimiento, que tienen nada que ver con la sublimidad”. Se trata del deporte del esquí, aún sin nombre por aquí, y al que Ganivet se refiere como “un género de patinación nuevo y curioso”. He aquí su testimonio:

*“La nueva patinación es muy popular en el Norte de Finlandia y en Ulcabog, ciudad importante en lo alto del golfo de Botnia, hay todos los años carreras de velocidad que despiertan gran interés. Aquí ha llegado también la moda y los patinadores se aprestan a cambiar los antiguos patines de hierro por los modernos de madera. Estos tienen dos, tres y hasta cuatro metros de largo, y quedan sujetos a los pies por una abrazadera, colocada hacia el centro. Figuremonos un*

(5) LÓPEZ, N. M.: *Viajes románticos de Antón del Sauce*, Granada, Tip. Luis F. Piñar Rocha, s.a., pp. 529.

*hombre de pie, con sus dos extremidades inferiores apoyadas sobre dos largos railes móviles, como un tren humano, que va a ponerse en marcha; ya no hay más que empujar para que los railes corran sobre la nieve; para dar impulso lleva el hombre-locomóvil dos largos bastoncillos, cuya cantera está provista de una rodaja con objeto de que no se clave demasiado en el suelo; inclínase hacia adelante y como si fuera a remar, empuja con ambos bastoncillos a la vez o alternativamente y corre con tan extraordinaria velocidad, que se queda el espectador pensando que a la humanidad le han salido corrientes eléctricas en las patas”.*

Supone Ganivet que es él quien da a conocer por primera vez en España esta actividad y sueña en que si cuaja su proyecto de “Finlandia andaluza”, podría tal deporte ser practicado en Granada. No sabemos de qué proyecto habla pero parece que Ganivet tenía algunos ambiciosos planes cuya prematura muerte le impidió desarrollar.

No se cumplió el proyecto de Ángel Ganivet de ver a sus paisanos esquiar en Sierra Nevada hasta 1914, dieciséis años después, pero el mismo año de su fallecimiento, 1898, vuelve a tratar el tema de la Sierra en su novela *Los trabajos del infatigable creador Pío Cid*<sup>6</sup>. En primera persona, narra el autor su traslado desde Madrid, donde trabajaba en la redacción de *El Eco*, hasta Granada, acompañando a Pío Cid, que iba camino de Aldamar con motivo de su elección como diputado, y si hemos de entender que quien habla en boca de Pío Cid no es otro que el propio Ángel Ganivet, hay que concluir que la narración contempla realmente las experiencias que el mismo Ganivet podría haber vivido en las cumbres de Sierra Nevada. Así lo entendió Unamuno cuando afirmaba que la novela de Ganivet ni tiene argumento ni es extractable: “Es un motivo para ir disertando de todo lo que se le presenta, bajo unidad de tono que es la íntima”.

Un cuarto de hora antes de llegar a Aldamar, cuando se empieza a descender la empinada cuesta del Aire, hay a mano izquierda una fuentequilla llamada de los Garbanzos (Fuente Alta), porque sus aguas tienen la virtud de ablandarlos aunque sean duros como balas. Allí paran para dar descanso a los mulos que vienen fatigados y sedientos y encuentran una muchacha

(6) GANIVET, A: *Los trabajos del infatigable creador Pío Cid*, Madrid, 1898, tomo II, trabajo cuarto, pp. 49-116. Un estudio reciente sobre la figura de Angel Ganivet como novelista es el de FERNANDEZ SANCHEZ ALARCOS, R., *La novela modernista de Angel Ganivet*, Granada, Diputación Provincial y Caja General de Ahorros, 1996, 331 pp.

pobremente vestida llenando un cántaro. Era Rosario, hija de la Roqueta y del tío Rogerio. Su madre, es pariente de Frasco Rentero, que acompaña a Pío Cid en su viaje; su padre ha sido compañero de excursiones de Pío Cid:

*“Sigan hablando —dice Pío Cid— que yo lo único que podría decir es que conocí también a los Rogerios y que todos eran muy hombres de bien. Dile a tu padre si se acuerda de una vez que fue a la sierra y subió al Mulhacén acompañando al señorito Pío, como él me llamaba. ¿Pues no se ha de acordar? -contestó Rosarico, mirándole con admiración; en cuántico que sepan su venía y le vean a osté se van á jartar de llorar. ¡Válgame Dios! ¿Con que es osté el niño de los Castaños? Algo más nos relucía el pellejo cuando eran ostés los amos de la cortijá; mi padre cuenta y no acaba de ostés toos”.*

Terminado su trabajo en Aldamar, Pío Cid y el tío Rentero dejan la Alpujarra para regresar a Granada y ante la sorpresa de Rentero, Pío Cid elige el camino de la Sierra para contemplar por última vez el picacho del Veleta que Pío Cid, cuando está prácticamente en la cumbre, se niega a pisar para no profanar la grandiosidad y la magia del lugar. El texto es de los que merecen ser recordados íntegramente para no quitar una palabra a la belleza con la que lo expresa Angel Ganivet cuya lectura, en este centenario de la publicación del libro, resulta particularmente conveniente y el mejor homenaje a su autor en el también centenario de su fallecimiento.

Granada, diciembre 1998

**1. ANTONIO GARCÍA DEL REAL, “El Puerto de Bacares”, *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza*, num. 22, Madrid, 30 de noviembre de 1898, pp. 350-352.**

Quien vaya a Granada, no debe dar por terminada su excursión al concluir de visitar los monumentos que dan a esta ciudad tanta fama, ni tampoco después de recorrer las típicas calles del Albaicín, y de entrar en alguno de los cármenes, tantas veces celebrados. Debe recorrer también con detenimiento los alrededores de la ciudad, con la seguridad de que cada día encontrará un paisaje nuevo, no menos interesante que la misma Alhambra y que a cada paso se presenta en esa comarca, en la que cualquier punto de observación es punto de vista de un cuadro magnífico, original como él solo, y en que el paisajista tiene siempre dificultad de escoger, sobre todo si estudia con su arte los tipos y las costumbres de la localidad.

Si sale de la población hacia el llano, encontrará al cabo de la última calle la frondosa vega, cuajada de alegres y pintorescos pueblecillos de casas continuamente blanqueadas; si sale hacia el lado opuesto, por el camino del Sacromonte, verá el bonito cauce del Darro, y podrá además estudiar las costumbres de los gitanos, que cavan sus cuevas a la izquierda del camino; y si toma la dirección del Genil, se encontrará metido entre los pliegues de la Sierra Nevada a los pocos kilómetros, y entre paisajes variados y ricos en luz y en colores.

Si el excursionista dispone de poco tiempo, debe, por lo menos, ir al fondo del *Corral del Veleta*, para conocer los tres cerros más elevados de la Sierra y contemplar así un espectáculo de impresión perdurable. Si dispone de algunos días, entonces debe intentar la subida al Cero de Muley-Hacen, o por lo menos subir al Puerto de Vacares, lo que se logra muy cómodamente en dos días, y sin tener que dormir al raso, por el camino de Granada a Trevélez: como no le sucedería, si sigue otro camino menos conocido, o si confía en los innumerables guías que ofrecen sus servicios en Granada y que no pueden guiar más que a la Alhambra o a la Cartuja y aun de los que encuentre en los pueblos de la Sierra, pues aún no hay quién la conozca con todo detalle.

Para ir al Puerto de Bacares, hay que ir primero a Güéjar Sierra, pueblo que dista 20 km. de Granada, por el camino de carros que pasa por Cenes de la Vega y luego por Pinos Genil, desde donde comienza el terreno a ser más fértil, y a internarse en la sierra.

Güéjar es un pueblo importante de la provincia y está habitado por un millar de vecinos muy trabajadores, como lo son en muchos otros pueblos de

este país (contra lo que ordinariamente se dice de los granadinos); vecinos que labran terrenos situados en parajes a donde sólo la subida es empresa más que peligrosa, plantan viñas en las paredes de los cerros y contienen con muros de piedra el terreno que, negándose a quedar horizontal, lucha continuamente por precipitarse en el fondo del Genil. Allí cultivan frutales de todas clases, montes enteros de castaños y grandes extensiones de maíz y patatas, cuya continua exportación les produce muy buenos rendimientos, demostrando toda esta riqueza agrícola lo mucho que produce el trabajo, ayudado con un buen sistema de riego.

Allí mismo, como en los pueblos de Monachii, Dudar, etc., comienza a sacarse de todos los ríos nacidos en aquella sierra el agua, que conducida por una intrincada red de acequias, vivifica y mantiene en perpetua lozanía gran parte de la provincia, convirtiendo en vergel todo terreno árido que se encuentra a su pie. Tan claramente está allí marcado el influjo del riego, que las acequias madres determinan la línea de separación entre el desierto y la vega; por eso, al mirar la falda de la Sierra Nevada desde Granada en dirección a Zubia, por ejemplo, se ve una recta horizontal que separa muy distintamente dos colores diversos y vivos: uno verde oscuro abajo, otro pardo rojizo encima.

Desde Güéjar, continúa la excursión por la carretera que va a las minas de la "Estrella", remontando el curso del Genil, que corre allí encajonado entre dos pliegues paralelos de la sierra, disputándose con el camino el poco terreno que queda llano en el fondo de la garganta, y dando un sin fin de vueltas, a cada una de las cuales se presenta un nuevo horizonte, que entretiene continuamente.

Se pasan así las confluencias del Genil con sus numerosos afluentes de la orilla izquierda; se dejan atrás los últimos grupos de molinos de Güéjar, y al doblar uno de tantos recodos, cuando se llevan recorridos unos 25 km. desde Granada, aparece inesperadamente un panorama sorprendente.

El horizonte, antes muy cerrado, se abre de pronto y aparecen simultáneamente los tres picos más elevados de Sierra Nevada, que estaban invisibles hasta entonces. Enfrente aparece Muley Hacén, a la derecha el Picacho de Veleta, a la izquierda el Cerro de la Alcazaba.

Sin que el viajero haya podido darse cuenta, se halla en el fondo del *Corral del Veleta*, pues así se llama el profundo embudo formado por esos tres enormes cerros, que, apoyando sus bases en las orillas del Genil, se elevan majestuosos con una sola pendiente, sin accidentación alguna, a la región de las nieves perpetuas.

El aspecto de aquellas tres grandes masas, desprovistas de toda vegetación, siempre negras, pero que aún lo parecen más por el contraste del color

de sus pizarras con el blanco purísimo de sus ventisqueros; la vista de aquellas tres torres cónicas de 2.000 m. de altura desde su base, y cuyo completo desarrollo puede recorrer la vista, es imponente. A este recodo del camino, desde donde por vez primera se contempla el grandioso espectáculo, es a donde debe irse desde Granada, por escaso que sea el tiempo de que se disponga, por poca afición que se tenga a contemplar la naturaleza, o por grandes que sean los temores a un viaje un poco incómodo.

Puede hacerse hasta allí la excursión en dos días con toda comodidad, durmiendo en Güéjar, en donde hay facilidades para proporcionarse alojamiento. La subida desde allí al Puerto de Bacaes, es ya más penosa. El que la emprende debe contar siempre con que la fatiga que se experimenta es grande, con que no se encuentra, después de “La Estrella”, albergue alguno en que pueda pasarse la noche, o guarecerse en caso de sobrevenir una de esas tempestades que tan rápidamente se forman en aquellas regiones, y con que no dispondrá, en caso de contrariedad de otro género, de más recursos que los que consigo lleve, o su buen criterio le proporcione. A más de esto, hay que hacer la excursión a pie, pues aunque los mulos del país están habituados a recorrer con grandes cargas sitios muy peligrosos, la pendiente es tan rápida, que un pequeño desliz de la caballería pudiera ser fatal, sobre todo si la subida se hace desde las Minas de la Estrella, y no por el camino ordinario de Trevélez, más

largo que el primero, no mucho mejor y menos interesante.

Las minas tienen muy poca importancia y están casi abandonadas, pero como en ellas hay una cantina, aunque no muy bien provista, son dignas de tener en cuenta, en una excursión de este género.

En ellas acaba el buen camino: desde entonces, hay que seguir una mala senda cubierta de guijarros y de bloques de pizarra desprendidos de lo alto, abandonando el Genil, que allí se forma por reunión de múltiples regatos nacidos en los ventisqueros del Corral de Veleta y que corren sin rodeos y de un solo trazo su camino casi vertical.

La ascensión parece interminable: a las dos horas de comenzada, aún se ve muy alto el Ventisquero de Bacaes, aunque, cuando se mira hacia abajo, no parecen más que puntos blancos las casas de la Estrella, ni llega ya a los oídos el ruido del Genil

Con otro esfuerzo y otra hora de camino, se llega a lo alto del Puerto de Bacaes, cubierto eternamente por un ventisquero, que reparte por igual sus aguas al Genil y ala Laguna de Bacaes, es decir, al Atlántico y al Mediterráneo. Allí no hay ya señal alguna de vida; se encuentra el viajero en una naturaleza aparentemente muerta, no se ve ni un solo pájaro, ni otra

muestra de vegetación que algún líquen pegado en los bloques de pizarra; ni aquel silencio profundo es interrumpido por el ruido más ligero en un día de calma.

Mirando hacia atrás, se divisa muy distintamente la vega de Granada; Atarfe se ve desde allí con gran precisión, y las Sierras de Elvira, de Parapanda y de Loja no parecen desde aquellas alturas más que sierras de enanos. Mirando de frente, por la vertiente meridional, se ve muy próxima la Laguna de Bacares, formada en un embudo perfectamente cilíndrico, de paredes muy lisas. En ella no hay tampoco la menor señal de vida, y su agua, casi siempre helada, no acusa el más ligero movimiento ni deja adivinar su fondo, que nadie ha intentado sondear.

Por su borde justamente, baja el camino de Trevélez, que se borra frecuentemente por la nieve, y sólo puede reconocerse entonces por los altos montones de pizarra, que sirven de jalones al caminante que se aventura a pasar el puerto después de Octubre, con lo que seguramente intenta su muerte.

Es este camino, en cambio, muy frecuentado en el verano por los arrieros que llevan a Granada los productos de las Alpujarras; por él van los serranos a recoger esa planta tan apreciada que se llama *manzanilla de la sierra*, y que puede en un solo día proporcionarles una ganancia de 10 pesetas; y desde aquel puerto de Bacares empiezan su faena muchas veces los cazadores de cabras monteses, que suben a aquellas alturas en los meses de primavera.

Después que se descansa algo en el puerto, hay que apresurarse a regresar a “La Estrella”, para no exponerse a quedar al raso una noche de helada, como son todas en aquella altitud, aun en los meses del estío; y conviene comenzar la bajada cuando el sol esté aun bastante alto sobre el horizonte, pues al ocultarse detrás de las sierras de Loja, desaparece la luz sin crepúsculo intermedio entre el día y la noche, y con un brusco descenso de temperatura.

Desde Bacares, puede subirse también con relativa facilidad al Cerro de la Alcazaba, que se halla a la derecha del camino, y llegar, recorriendo la cumbre de la sierra, al cerro de Muley-Hacen. Aunque éste no es el itinerario más cómodo, es por lo menos el más interesante: por otro cualquier lado por que se verifique la ascensión, no se disfruta de la soberbia vista que hay desde el fondo del Corral de Veleta.

Para ir a Muley-Hacen o al Picacho de Veleta, debe siempre pasarse por Güéjar; bajar desde allí al frondoso Genil, y subir la loma que limita su cauce por el lado opuesto, en cuya divisoria de aguas se encuentra el camino de los Neveros, que llega sin grandes pendientes al Picacho. No conviene tomar este camino desde Granada, porque, apenas se desprende de Huétor, abandona la vega y recorre un terreno completamente árido y desierto, sin encontrarse en

él árbol o casa alguna, que libre un momento de los rayos del sol que abrasa aquella falda rojiza de la sierra; pero es éste en cambio el mejor camino para el regreso, porque se hace viendo constantemente a Granada con toda su vega, sin que haya obstáculo alguno que se interponga a la vista<sup>7</sup>.

## **2. RICARDO MENDOZA, “Viaje al Veleta”, *El Defensor de Granada*, 17 y 18 de agosto de 1898.**

### I

Sudando como un condenado pues estamos a comienzos de agosto e iba vestido interior y exteriormente de riguroso invierno, llegué a Plaza Bibarrambla, lugar donde estábamos citados los atrevidos excursionistas.

Yo había sido de todos el más perezoso. Hallándose allí sin faltar ninguno mis amigos, el guía y los mozos, cada cual a la cabeza de su recua de mulos y portando el armazón y tela de la tienda de campaña en unos grandes cajones y cestas que supuse llenos de suculentas y confortantes viandas y en todos, mantas, capotes, escopetas y la indumentaria y cuantos utensilios son de rigor para un viaje de aquella índole.

Nos acomodamos lo mejor posible sobre los corpulentos híbridos, dióse la orden de salida y la alegre comitiva se puso en marcha Carrera y Salón arriba diciendo ¡adiós a Granada! Ahí te quedas dormida teniendo por almohadones la hermosa Alhambra y el Generalife, y envuelta en las tibias brisas de la Vega. Nosotros vamos en busca del invierno que oculto vive en la elevada cima esperando la ocasión oportuna para dar su beso helado en la frente de la sultana de Alhamar.

### II

Pasamos el puente Verde y dejando a la derecha el alegre camino de Huétor y a la izquierda el río Genil, comenzó nuestra ascensión por una amplía vereda blanquecina y polvorienta que ascendía como cinta sin fin, tenuemente alumbrada por la luna que tocaba a su ocaso.

(7) Sobre esta excursión, véase: *Diario de una excursión a la Sierra Nevada*, por D.L. de Rute, números 289 y siguientes del Boletín.

Después la oscuridad se hizo más densa y a la dudosa claridad de las estrellas desfilaron lentamente, a derecha a izquierda, grupos de olivos rezagados y algún casuco o cortijo oscuro y triste desde donde lanzaban los perros roncós y prolongados aullidos. Una hora más tarde nos hallábamos en plena Sierra. La vereda se había estrechado y casi estaba borrada: sólo el ojo experto del guía adivinaba cual era el verdadero camino. Y es que al hacerse la senda difícil y áspera estaba menos frecuentada.

¡Qué pocos seres humanos habían pisado aquellas cumbres que, como las de la verdadera virtud y la ciencia para poseerlas y dominarlas había de preceder el cansancio y la fatiga!

Al trasponer la cúspide de un cerro, una ráfaga de claridad azul vi dibujarse ligeramente a nuestra izquierda. La aurora descorría las cortinas de su lecho de oro dando color y vida a la naturaleza y haciendo derramar a la noche, al ir a ocultarse en occidente, lágrimas de pesar que humedecían las rocas y los olorosos tomillos que brotaban tímidos entre ellas.

El cielo apagó una a una sus lucecillas. Sólo la estrella Venus resplandecía, aunque el sol, celoso de su belleza, comenzaba a envolverla en su manto de luz.

Lo estrecho de la vereda, hacía que caminásemos uno en pos del otro y por consecuencia que no hubiéramos cambiado durante el trayecto recorrido (unos 9 kilómetros) nuestras impresiones y pensamientos. El silencio sólo había sido interrumpido por alguna copleja de la tierra cantada entre dientes por el guía.

Hicimos *alto* en una elevada meseta con el fin de tomar el aguadillo que nos supo al *hatchis* de Monte Cristo y que devolvió algún tanto al que escribe y a sus compañeros el color a las mejillas, pálidas del traspasado y el vigor a los entumecidos y traqueteados miembros.

El sol apareció a poco, hinchados sus mofletudos carrillos de tanto dormir, inundando de luz las alturas y después los valles y barrancos ¡quién había de decir que aquellas dulces caricias que nos propinaba se cambiarían pronto en feroces quemaduras y que había de hacernos mudar más de una vez el pellejo de las narices!

Continuó nuestra marcha, siempre en dirección de la cabeza del gigante. A medida que subíamos, la vegetación se iba achicando como temerosa de los embates del viento y apenas si se atrevían a levantar algunas sabinas sus encrespadas cabelleras por entre los pedruscos de los cerros. Mariposillas de variados colores revoloteaban a nuestro alrededor, molestadas por tan intempestiva visita. Llamaron mi atención multitud de ellas completamente

negras que giraban en alegre vertiginoso remolino a pesar del luto de que hacían ostentación.

A las nueve de la mañana llegamos a un sitio llamado el *Dornajo* (difícil creo hallar, si no la etimología de estos nombres propios de los distintos lugares de la Sierra, la causa que precedió a su designación).

En la vertiente de dilatada loma cerca de la cúspide, brota cristalino y fresco manantial de agua purísima. Forma a poco de su salida pequeña laguna bordeada de musgo, que repleta de oxigenado líquido rebosa y se derrama en dirección de la cuenca del Genil que allá en el fondo, muy lejos, serpentea en demanda de la ciudad. Casi escondidos en el fondo del valle se divisan tres pueblecillos: Cenes, Güéjar y Pinos alineados cerca de la corriente y rodeado cada cual de su pequeña vega de maizales y hortalizas.

Mientras las cansadas caballerías, sueltas y a su antojo, pacen la menuda yerba que brota del húmedo suelo, nosotros, sentados a la usanza moruna, a la sombra de enorme peñasco, armadas las diestras de afiladas y clásicas navajas, al lado de la repleta bota y en el centro soberbio receptáculo lleno de succulentos trozos de ternera ricamente condimentados, devorábamos, más bien que comíamos, tanto que la escudilla a pesar de su obeso vientre, quedó poco menos que anémica, y la bota, antes tan grave y circunspecta, tuvo que doblegar su altiva cerviz haciendo un saludo a la oriental.

Eran ya las diez de la mañana y nuestra impaciencia grande por visitar la región de las perpetuas nieves.

Levantóse el campo con gran contento de todos y emprendimos de nuevo la marcha. Según el itinerario no habíamos de interrumpirla hasta el término de la jornada. Era éste un ameno sitio a las orillas de la laguna llamada de las *Yeguas* a 3.100 metros sobre el nivel del mar y 300 más abajo del pico del *Veleta*.

Cambiamos de *toilette*: Nos calzamos guantes blancos de algodón, los que hubiera envidiado cualquier *guindilla*; magníficos sombreros de... de no se que, algo así como palma o anes, comprados en el exorbitante precio de tres reales, pero con alas de a palmo y... ¡adelante, arriba!

El viento arreciaba y el frío se acentuó bastante aunque contrarrestado por un sol de justicia; y todas aquellas cordilleras que dejábamos a nuestra espalda parecía que iban hundiéndose en el fondo de la tierra, temerosas de aquella otra que avanzaba lentamente envuelta entre jirones de blancura deslumbradora.

A las doce de la tarde dejamos atrás el renombrado *Peñón de San Francisco*, que parece un enorme bólido lanzado allí por el ocaso. En sus cercanías existen unos criaderos de amianto apenas explotados.

Desde allí hasta la cúspide de la montaña la flora se reduce a hierbecillas incapaces de ofrecer alimento al fuego y por tanto en aquel sitio se quedaron dos de los muleros haciendo leña para nuestro futuro rancho.

El frío se acentuaba más y más a medida que nos acercábamos al *Veleta*. A la una y media pasábamos un barranco cegado de orilla a orilla por un inmenso témpano de hielo que nos sirvió de fuente. Eran las primeras nieves que pisábamos.

Aquel era otro mundo, diferente naturaleza, distinta vida. Para habilitar en aquellas regiones precisaba, pero muy pronto, al organismo acomodarse a tan extraño medio ambiente: el corazón latía con rapidez extraordinaria; los oídos zumbaban cual si la sangre contenida en los vasos del cerebro quisiera romper los débiles diques; la respiración se hacía anhelante, y aquella exuberancia de luz y de blancura obligaba a cerrar los asombrados ojos...

Pasó, poco a poco, el vértigo de la montaña ¡Ya llegábamos al termino del viaje!.

Al trasponer una colina vimos al pico de *Veleta* que parecía tocarse con la mano, y en un valle cercano la laguna rodeada de menudo césped y rojizos pedruscos. El viento rizaba el espejo de sus aguas de un azul oscuro como el cielo que reflejaba. Alrededor, bien al amparo de las pendientes, o a la sombra de las peñas, había extensas sábanas de nieve, de las cuales brotaban pequeños arroyuelos que se precipitaban murmurando en aquel pequeño mar, colocado por el Omnipotente en tan extraño paraje.

Eché pie a tierra y me acerqué a la orilla de la laguna. Tiene la forma de una elipse irregular: mide cien metros de larga por algo menos de ancha y su fondo es de doce a catorce en lo más profundo por la parte del sudoeste.

En aquellos momentos y desde aquel sitio pude observar un fenómeno curioso; blanquísimo y denso vapor colocado en el cénit se apretaba y revolvía sobre sí mismo formando abultado copo; y como si invisibles garras lo rompiesen, se separaba tomando cien caprichosas formas, hasta que algunos momentos después se convertía de nuevo en compacta nubecilla. Muchas veces se repitió tan extraño fenómeno.

Al fin veía cumplido uno de los deseos de mi vida. Ya tenía bajo mis pies aquella elevada sierra tan decantada por los poetas de todos los tiempos: ya podía gozar a mi sabor el admirable espectáculo de sus cavernas que allá en la altura asoman sus fauces tenebrosas; de la fuentecilla que nace murmuradora en el umbroso ventisquero; del abismo donde se pierde la mirada y solo el oído llega a percibir sonidos extraños, como si en el fondo de la tierra se engendrara lejana tempestad; de la gruta de hielo de techumbre trasparente como el cristal

tal de roca, llena de preciosas estalactitas donde la luz se descompone en mil colores y cuyo suelo es diáfano lago en el que cae continua y sonora lluvia.

¡Admirable, maravilloso escenario...!

### III

Mis amigos y el guía habían levantado ya la tienda de campaña. Esta es muy parecida de las del ejército: dos palos verticales sostienen uno horizontal formando la figura de T doble, sobre el cual descansa el fortísimo blanco lienzo, sujeto al suelo con largos clavos que garantizan su estabilidad. Entre ambos palos verticales está ingeniosamente sujeta una mesa bastante para ocho cubiertos.

Dentro de la tienda se encuentran ya nuestras maletas, las camas de campaña, que se abren y se cierran como los acordeones y un extraordinario número de mantas, zaleas y cobertores que han de resguardarnos del frío y utilizarse también como colchones para los camastros.

Se halla situado tan confortable albergue a treinta metros de la laguna al abrigo de unas peñas, y cerca de él chisporrotea ya alegre fogata en un hogar improvisado.

El resto del día se dedicó a descansar y a concluir los detalles de la instalación. A las seis de la tarde estábamos sentados a la mesa, cubierta con blanquísimo mantel, tomando estrecha cuenta a olorosa paella que cuidábamos de hacer más digerible con sendos tragos de Valdepeñas. Y entre el vapor del aromático café y el humo de los cigarros (como diría Echegaray) y respirando el vientecillo oxigenado y puro que circulaba por la entreabierta puertecilla de la tienda, creció el buen humor y el regocijo. Cualquiera de nosotros se sentía un Hatteras que había de descubrir antes de las veinticuatro horas, nuevos países, minas de plata, o cuando menos algún huevo de cóndor del tamaño de la plaza del Carmen, si no era el cóndor mismo que venía a dejarse matar de una perdigonada.

Pero aquellos ánimos pronto hubieron de calmarse, y hasta hubo quien se arrepintió de sus bravatas, cuando nos dijo el guía que el sitio en que estábamos era frecuentado por los lobos, especialmente en el verano y que entre tan antipáticos animalitos había uno del tamaño de un jumento, especie de cabecilla de partida, llamado por los pastores *Jacinto*, que bajaba hasta los poblados y era el terror de la comarca.

Algo hubimos de tranquilizarnos al considerar, no nuestro personal valor, algo dudoso por mi parte, sino contemplando el arsenal que a nuestro alcance teníamos.

Los blancos rayos del sol que reverberaban en las brillantes lajas del Veleta pronto se convirtieron en dorados y poco a poco en rojos y violáceos hasta que la noche colocó su negra caperuza sobre la calva frente de la Sierra.

Uno de mis compañeros, previsor si los hay, sacó dos aparatos que se adaptaban a los palos de la tienda y que eran ni más ni menos que dos tubos de latón que contenían gruesas velas, y pronto la luz se hizo dentro de nuestra tienda.

El frío antes soportable creció señalando el termómetro tres bajo cero y obligándonos a envolvemos en mantas y capotes. ¡Oh sierra, que mal recibes nuestra cortés visita!

A las nueve se tocó retreta y previo al arreglo de las camas que dio lugar a escenas muy cómicas, nos acostamos cuidando de colocar al alcance de la mano escopetas y revólveres.

Y... buenas noches. Apagué la última de las bujías y tapado hasta las narices con media docena de cobertores me propuse que Morfeo reparara en algunas horas la desvencijada máquina de mis huesos.

Algún rato molestó mi imaginación la idea del tal Jacinto y adláteres, y aun me pareció que su silueta se dibujaba a través del lienzo de la tienda, iluminado por la azulada luz de la luna. También creí escuchar su horrrisono aullido... me incorporé... era que alguno de mis amigos más valeroso y sereno, o más molido que yo dormía ya y roncaba como un bendito.

A la parte de afuera sólo interrumpía el solemne silencio de la noche el murmullo de las aguas, himno eterno de la naturaleza hacia su Creador.

#### IV

Relatar todos nuestros paseos y exploraciones y sus peripecias daríanme mucho que escribir, pero temo que la lectura a más de falta de interés, peque de cansada. Refreno, pues, algún tanto mi pluma; paso por alto los días que permanecemos a orillas de la laguna y que verdaderamente poco interés ofrecen y relataré para terminar la ascensión al pico de Veleta, lo que desde allí pude contemplar y haré algunas consideraciones que el instinto más bien que mis conocimientos me sugiere respecto a la formación de aquel enorme túmulo de granito, el más elevado, después de *Muley Hacen*, de toda la península ibérica.

Hecho, pues, este paréntesis, que más bien acorta mi relato, prosigo con la venia del bondadoso lector.

## V

Llegó el día y la hora de subir al *Pico del Veleta*.

Mi deseo era ver desde la cúspide la salida del sol. Pero siendo muy áspera y difícil la subida e intensísimo el frío (a la altura del Veleta baja el termómetro generalmente de madrugada a 8 ó 10 grados bajo cero en el verano y a 30 ó 35 en el invierno) desistí de aquel empeño y decidimos verificar la ascensión durante el día.

A las seis de la mañana emprendimos el camino envueltos en gruesos sobretodos, nuestras gorras pasamontañas encasquetadas hasta la nuca, al brazo las escopetas y en la mano los fuertes y altos cayados de acerado punto.

Todo aquel último baluarte de la Sierra es una enorme roca de basalto cuya superficie está cubierta de lajas movedizas de color plomizo abrigado que ruedan al menor empuje. Quizá cuando aquella cima levantó por primera vez su mole colosal, formose rígida y compacta superficie, pero poco a poco las aguas se filtraron a través de sus moléculas, el frío convirtió a el agua en hielo y éste al dilatarse con fuerza irresistible destruyó paulatinamente la primitiva obra de la naturaleza.

A poco de comenzar la ascensión tuvimos motivo de convencernos de la riqueza que encierra en sus entrañas aquel paraje: algunas fuentecillas brotan de entre las agujas. En un pequeño vaso tomé una poca agua de la primera de ellas y pude observar que por el líquido y luego se posaron en el fondo, infinidad de partículas de óxido de hierro. El olor y sabor característico de este metal me hicieron separar los labios de la vasija. Algunos centenares de metros más lejos nace otro manantial que deja señalado su cauce de color rojizo, el cual me hizo recordar las aguas de Río Tinto de la provincia de Huelva. Parece indudable que antes de salir a la superficie atraviesan algún filón no pequeño de mineral cobrizo.

Llevábamos más de una hora de trepar por aquellas escabrosidades. La tienda de campaña aparecía allá abajo como un puntito blanco apenas perceptible y todavía el Veleta se encontraba a extraordinaria altura.

Respirábamos el aire enrarecido y sutil con avidez. A pocos metros de distancia necesitábamos dar fuertes voces para oírlos. El cielo se veía sobre nuestras cabezas de un azul mucho más oscuro, porque entre la negra inmensidad del espacio y nuestros ojos había menos cantidad del azulado elemento. En cambio los últimos límites del dilatado horizonte hallábanse velados por las celestes gasas.

Hora y media más duró nuestro camino siempre subiendo por entre las resbaladizas lajas.

Al fin dominábamos la elevada cumbre... un último esfuerzo ¡Arriba!

Ahogamos un grito de sorpresa y el asombro debió aparecer en nuestros semblantes. A dos metros de distancia se abre un abismo espantoso cuya profundidad no podemos apreciar; al frente el elevado pico del Muley Hacén cien pies más elevado que Veleta con sus nieves y lagunas; a la derecha las accidentadas vertientes de las Alpujarras y más allá, en la misma dirección, el Mediterráneo surcado por algunos buques cuyas blancas velas se divisan entre las brumas que el viento de la mañana comienza a disipar. A la izquierda las dilatadas campiñas de Guadix y Baza; más lejos la Sierra de Zújar, que como la de Elvira es un volcán apagado; y en último término las vertientes del sur de Sierra Morena perdidas casi entre los celajes condensados por la distancia. Separado de mis amigos que estáticos contemplaban aquel sublime espectáculo el corazón elevó al cielo dulce y fervorosa plegaria que apenas mis labios formularon, pues estos enmudecen cuando la emoción es verdadera y profunda. ¡Oh que pequeño y mísero es el hombre y cuan infinita la bondad del Ser increado que nos hizo con su solo verbo señores y esclavos a la vez de la terrenal esfera...!

Entre el Veleta y el Muley Hacén habrá próximamente cuatro kilómetros y dada su configuración especial es muy verosímil que formasen en la época prehistórica un solo pico: ambos están cortados, por los lados en que se miran, en sentido perpendicular, y entre ellos el profundo abismo cubierto de nieve que la gente del país llama *corral del Veleta*. En cambio las opuestas vertientes de una y otro forman dilatada curva y pueden ser escaladas con relativa facilidad. En el período de formación, cuando las vibraciones de la tierra fuesen muy frecuentes una violenta sacudida del centro hacia la superficie de la corteza terrestre que dislocando la montaña separó con titánico esfuerzo la inmensa mole, dejando ancho y profundo abismo donde antes existiera la más elevada de la Sierra.

Desde los primeros períodos de formación, anteriores a la aparición del hombre, es casi indudable que no ha vuelto a verificarse en Sierra Nevada, al menos por la parte que nosotros visitamos, ningún trabajo plutónico. En cambio es diario la labor neptúnica. Los hielos, como ya tengo indicado quebrantaron la roca convirtiéndola en enorme montón de escombros; más abajo las aguas pluviales llevando de acá para allá las moléculas han dulcificado, con el transcurso de los siglos las esperanzas naturales y más hacia la base los riachuelos y torrentes, limaron sus primitivos cauces formando profundos barrancos, llenos a la sazón de arenas y cantos rodados de desmesurado tamaño, que solo las torrenciales lluvias del período cuaternario pudieran arrastrar.

Lo más accidentado de la Sierra está entre el Veleta y las estribaciones de levante cerca de la provincia de Almería. Así lo parece al menos desde la cumbre en que nos hallamos. Y lo más pintoresco y rico es la parte de las Alpujarras hasta la costa. Díganlo de los montes de Lanjarón en que crece desde el pino del norte hasta el naranjo y la palmera de las Indias.

La fauna de la Sierra está representada por buen número de cabras monteses, muy perseguidas por los cazadores; en el verano suben a las altas regiones y buscan refugio durante el período de los fríos en las escabrosidades de las vertientes y en el Trevenque, cerro rizado de riscos. También las aves tienen su representación: vimos algunas águilas de gran tamaño y quebrantahuesos con su cola almidonada.

La flora de la cima está en lamentable minoría, aunque según nos manifestó después algún pastor que las faldas de la Sierra apacentaba sus ganados, crecen multitud de hierbas de precioso valor como medicamentos para combatir todas las enfermedades y achaques habidos y por haber y para curar radicalmente la picadura de la víbora.

Lo que verdaderamente tiene no poco valor es la *manzanilla*, especie de hierba de hojas apretadas y menudas de color verdoso ceniciento y olor grato y característico que crece entre las rocas y puesta en infusión sustituye quizá con ventaja al mejor té de la China.

La tarde se aproximaba y nos dispusimos para el descenso.

Arrojamos algunas piedras de gran tamaño a la cima que se abría a nuestros pies, las cuales desaparecieron en el espacio sin que ninguno se atreviese a asomar la cabeza sobre el abismo. Recogí algún pequeño trozo de guijarro que conservo como valioso recuerdo. Trazamos con lápiz nuestras iniciales y la fecha en una laja y muy ufanos emprendimos la vuelta, embargado el pensamiento con lo que habíamos admirado. Su recuerdo, estoy seguro, no se borrará jamás de mi memoria.

Allá hacia el norte veíase Granada como pequeño montón blanquecino, y a su lado, más visible que la ciudad misma, su elevado cementerio, lugar de espantable recuerdo para el dichoso, de dulce recuerdo para el que padece.

Ya vamos, exclamé. No creas ¡oh ángel de eterno sueño que escalábamos el cielo sin la ayuda de tus negras alas! Mañana volveremos cerca de tu mansión a esperar, junto al duro yunque del cotidiano trabajo, la hora de nuestro tránsito desde este pequeño átomo perdido en el abismo del espacio, a la mansión deseada de la luz y la verdad.

Dos días después llegábamos a las puertas de la muy noble, leal y heroica ciudad de Granada, donde repuesto de las fatigas del viaje emborrongo estas cuartillas.

**3. ÁNGEL GANIVET, *Los trabajos del infatigable creador Pío Cid*, Madrid, 1898 (Tomo II, trabajo cuarto).**

La hija del tío Rentero preparó las alforjas para el camino, recibiendo en cambio cinco duros que Pío Cid le dio para que se socorriera, y al amanecer salieron los dos viajeros de Seronete, tomando el camino de Júbilo, en dirección de la Sierra.

—Señor D. Pío—dijo el tío Rentero después de un buen rato de silencio,—yo no le he querido decir na á su mercé, pero creo que se acordará de que por este lao vamos á la Sierra.

—A la Sierra vamos—contestó Pío Cid. Se me ha puesto la idea de que no he de volver vivo por estos parajes, y quiero por última vez subir á estas montañas. ¿Cree usted que se podrá cruzar al otro lado y volver á Granada por el camino de los neveros?

—Hombre, como poer, too se pué en el mundo—contestó el tío Rentero.—Trempanillo es pa subir; yo he subió siempre pa Santiago. Bien es verdá que este año ya se han bajao cuasi toas las nieves... Vamos á tener un verano seco.

—Pues no hay más que hablar—dijo Pío Cid. Haremos dos buenas caminatas: pasaremos por Júbilo de largo, y nos detendremos en Tontaina dos ó tres horas para que los mulos tomen un buen pienso, y después seguiremos hasta las faldas del Veleta. Aunque se nos meta la noche no hay cuidado, porque hace luna. Tengo el capricho de subir al Picacho á ver salir el sol. Usted no tiene que subir, sino que se queda con los mulos más abajo, en el sitio que más le guste.

—Su mercé me perdonará —dijo el tío Rentero,— pero lo de encaramarse al Picacho me paee una temería. Y menúo fresquecillo que habrá, y empués los ventisqueros.

—Si cuando estemos allí veo que la subida es peligrosa, no subiré —dijo Pío Cid—, porque no me gusta ser temerario; no hay que huir del peligro, pero buscarlo tampoco, por aquello de que “el que busca el peligro, en él perece”.

Cerca de las diez de la noche serían cuando llegaron á las faldas del Veleta, a un sitio donde el tío Rentero sabía que había unos corrales cercados, hechos de pizarras, donde se podía pasar la noche al abrigo del viento, bien que aquella noche, por fortuna, sólo soplabá una ligera brisa. Durante el camino no tuvieron encuentro bueno ni malo. Aparte la parada en Tontaina, se detuvieron dos veces para merendar, y todo el día lo pasaron muy agradablemente. El tío Rentero se desahogó a su gusto contando sucesos de su vida, y Pío Cid le escuchaba con gran atención, como si no tuviera nada en que pensar, aunque

pensaba mucho en las peripecias de su excursión y en lo que aún tenía que hacer antes de regresar a Madrid a descansar de sus ajetreos. Descansaron, por fin, de la larga jornada; y aunque los famosos corrales, que sin duda debían servir de guarida a los pastores que vienen en verano, estaban arruinados y no eran más que montones de piedras, el tío Rentero arregló un poco uno de los rincones, y con algunas lajas grandes formó una especie de techado, bajo el que extendió las enjalmas de las bestias y su demedrado capote, que en aquellas circunstancias valían tanto como un colchón de plumas. Pío Cid le dejó hacer, y sólo le advirtió que anduviera con cuidado al mover las piedras, no fuera a picarle alguna víbora de las que por allí es frecuente hallar. Luego se apartó unos cuantos pasos en busca de unas neveras que estaban algo más arriba, y siguiendo el curso de un arroyo llegó al sitio donde el arroyo nacía, en un quieto remanso acariciado por el continuo gotear de la nieve. Entonces sintió el deseo de bañarse en aquella pila, cuyo fondo de granos de arena, al través del agua pura y tranquila, y a la luz clara de la luna, parecía una labor de primoroso mosaico. El tío Rentero, que vino a ver en qué se entretenía su amo, comenzó a hacer grandes aspavientos cuando le vio desnudarse y meterse en aquel agua fríísima.

—Por vía de Dios, señor D. Pío —le dijo—, que esto no se debía consentir. Cualquiera diría que no está osté bien de la cabeza. ¿No ve su mercé que esa es un agua crúa que traspasa lo mesmo que una espá? Yo he metió na más que la mano, y se ma quedao acorchá, que cuasi no la siento.

—Es un baño corto—contestó Pío Cid saliéndose del agua y comenzando a vestirse—. Ahora doy un buen paseo, y como si tal cosa. Y nadie me quita ya el gusto de haberme limpiado el cuerpo de todo lo que se me haya podido pegar en los días que he andado por aquí. Si usted supiera historia, mejor es que no la sepa, sabría que la gente antigua, cuando se iba de un lugar donde no lo había pasado muy bien, tenía la buena costumbre de sacudir las sandalias para indicar que no quería llevarse nada, ni polvo. A mi me parece mucho mejor tomar un baño, porque el agua es el mejor medio de purificación.

—Pero esa agua no es agua—dijo el tío Rentero—, es nieve líquida; y Dios quiera que su mercé no coja un pasmo que nus dé que sentir.

—Lo que ocurre—dijo Pío Cid echando a andar—es que estoy más fresco que una lechuga, y ahora vamos a dar un paseo. Yo no quiero acostarme, pues pasada la media noche voy a subir al Picacho; el tiempo ya ve usted que no puede ser mejor.

Disponíase Pío Cid a emprender la ascensión, cuando el tío Rentero le retuvo, diciéndole que él no se quedaba solo ni tampoco le dejaba ir, pues había sentido que rondaban los lobos.

—Usted está viendo visiones—dijo Pío Cid—; ahora no viene un alma por estos parajes, y no sé qué van los lobos a buscar aquí.

—Esos malditos —replicó el tío Rentero— ventean de cien leguas, y andan por aquí, no hay día, porque las bestias están soliviantás.

—Pero ¿usted cree que hay lobos todavía? —preguntó Pío Cid—. Yo he oído muchas historias de lobos, pero no los he visto nunca más que en los museos. Zorras sí he visto, y hasta he cogido alguna.

—Hay lobos—contestó el tío Rentero—, y no se ría su mercé, osté no los ha visto, como yo, atacar a un pueblo, y tener todos los hombres que salir con escopeta pa ahuyentarlos.

—Pero dicen—arguyo Pío Cid—que atacan a las bestias antes que a los hombres; y en caso de que vinieran aquí, con apartarse un poco y dejar que se coman los mulos, no creo que les quedaran ganas de comemos a nosotros.

—Pronto lo vamos a ver —exclamó con su voz azorada el tío Rentero—. La Virgen Santísima nus valga, porque los lobos están aquí mesmo. Mire su mercé —añadió en tono muy bajo— aquella loma que tiene unos picos; una mijajica a la izquierda, ¿no ve su mercé un bulto?

—Lo veo —contestó Pío Cid—, y veo también que se mueve.

—El Señor nus favoreja— clamó el tío Rentero.

—No hay que asustarse—dijo Pío Cid—. Somos dos hombres contra un lobo. Yo no tengo armas, pero usted tendrá alguna.

—Tengo ésta; —contestó el tío Rentero, sacando de la faja un pistolón antiguo, de los de chimenea— ahora verá osté...

Alzó el gatillo y quitó el mixto para ver si la chimenea estaba bien cebada; volvió a colocar el fulminante y apuntó un gran rato hacia el bulto negro, que se movía de vez en cuando, y del que se percibían claramente dos a modo de orejas muy largas; dejó caer el gatillo, y sonó un chasquido no mucho mayor que el de un eslabonazo en un pedernal.

—Más vale que guarde usted esa pistola—dijo Pío Cid, oyendo el gatillazo—, no sea que el lobo se entere de que nuestras armas funcionan mal, y aligere más a venir.

—No lo tome osté a broma —dijo asustado el tío Rentero—, que lo peor es que un lobo no va nunca solo, y que ése que está ahí debe ser el guión de la maná, y si acúen toos, nus van a jacer triza. Mejor sería levantar el campo...

—Eso de ningún modo —interrumpió Pío Cid—. Yo he oído decir que con los lobos lo peor es huir. Me apuesto a que ése que está allí se pasa la noche olfateando sin atreverse a acometemos. ¿No tiene usted más arma que esa desdichada pistola?

—Aquí tengo el cuchillejo que le di a osté enantes—contesto el tío Rentero.

—Démelo usted—dijo Pío Cid, quien cogió el cuchillo y lo desvainó para examinarlo—. Con esto basta para escabechar una docena de lobos. Va usted a ver lo que yo hago para salir de dudas, porque me parece muy tonto estar toda la noche mirando a aquel bulto, que quizá no sea lo que nos figuramos.

—Lobo es—dijo el tío Rentero—, y si no, pierdo yo el gañote.

—Si es o no es, pronto lo veremos—dijo Pío Cid, echando a andar con paso firme hacia la loma, mientras el tío Rentero le seguía con los ojos, sin atreverse a decirle que se volviera atrás.

Llegó Pío Cid a pocos pasos del temido lobo, y le vio dar un salto ligero y salir huyendo como una exhalación.

—Tío Rentero —gritó en voz muy alta para que le oyera—, ¡no era lobo!

—¿Qué era?—pregunto el tío Rentero.

—Una cabra montés—grito Pío Cid.—Venga usted y verá los rastros.

—Allá voy —contestó el tío Rentero, quien fue, en efecto, a cerciorarse, como se cercioró, por las pisadas del animal, de que el lobo era cabra, y de que las tiasas y horripilantes orejas eran cuernos inofensivos.

—¿Ve usted —le dijo Pío Cid—como lo mejor en todas las cosas es acercarse para verlas bien?

—Eso es verdá —dijo el tío Rentero—; mas si hubiera sólo lobo...

—Quizá hubiera huido más pronto que la cabra —contesto Pío Cid.

—Todos los animales le temen a un hombre resuelto... En fin, acuéstese usted tranquilo, que yo, desde aquí, me voy al Picacho.

—Mire su mecé que empieza a jacer frío —observó el tío Rentero,—a quien no se le había quitado el susto del todo.

—Yo tengo calor—contestó Pío Cid.

Y sin más explicaciones volvió la espalda y empezó a subir cerro arriba, procurando pisar en sitio seguro para no hundirse en algún mal paso.

Iba Pío Cid decidido a no detenerse hasta llegar al mismo Picacho, para llegar a tiempo de ver salir el sol; pero los pensamientos del hombre son mudables, y no había andado ni la mitad del camino cuando comenzó a enfriársele el entusiasmo por el astro del día.

—Después de todo —pensaba—, el sol no ha sido nunca santo de mi devoción, y creo que esta ocurrencia de ir a ver cómo sale es un capricho infundado, o fundado en que, cuando yo era joven, vine alguna vez, como vienen muchos ascensionistas, inspirados por la curiosidad más que por el amor a la

Naturaleza. De entonces acá mi espíritu ha cambiado tanto, que hoy, pensando con sinceridad, lo que a mí me inspira el sol es desprecio, porque su luz, tan cantada por los vates, nos presta una vida tan mísera como la que arrastramos. Años y aun siglos hace que el sol alumbra en España para poner al descubierto nuestra decadencia y las ruinas de nuestro antiguo poder, y para alumbrar este cuadro más propia será quizás la luz opaca de la luna...

En este punto de sus reflexiones se detuvo, y viendo surgir por la cresta de la montaña la primera claridad de la aurora, sintió que se apoderaba de él un sentimiento inexplicable. No fue que le apareciera la visión blanca, que tanto debía influir en su vida; fue más bien que tuvo el presentimiento de la visión. Quizás se imaginó que detrás de la montaña comenzaba a levantarse, allá por el Oriente, el ideal de pureza, de amor y de justicia que él no hallaba en el mundo, y este ideal le inspiró una canción extraña, como todas las que brotaban espontáneamente de sus labios, y que decía así:

Hija de Oriente, que sueñas  
 Oculta tras la montaña,  
 Despierta y oye amorosa  
 La canción de la mañana:  
 Yo soy la noche que llora  
 Con las lágrimas  
 Que el sol al ponerse deja  
 Por doquiera  
 Que su rastro de luz pasa.  
 Tú eres la noche que ríe  
 Cuando el alba  
 Nace y disipa las sombras  
 Con las ondas  
 De su luz serena y clara.  
 Yo soy la sombra que corre  
 Desolada;  
 Amor que va ciego y mudo  
 Por el mundo,  
 Soñando en la niña blanca.  
 Presa entre dos resplandores  
 Va mi alma,  
 Que a la blanca niña busca  
 Sin que nunca

En la tierra pueda hallarla.  
 Sólo una vez a lo lejos  
 Vi a mi amada,  
 A altas horas de la noche  
 Por el bosque  
 Misterioso de la Alhambra.  
 Me acerqué, y no era la niña  
 De mis ansias;  
 Un rayo de luna era,  
 Alma en pena  
 Que por el bosque vagaba.  
 De un viejo sauce llorón En las ramas  
 Un ruseñor solitario Ha entonado  
 La canción de la esperanza.  
 Yo también saludo alegre  
 La alborada;  
 Hija de Oriente, despierta,  
 Y risueña,  
 Asómate a la ventana.”

No tardó el sol en coronar la cúspide del Picacho, surgiendo majestuosamente como una evocación, y esparciendo su cabellera rubia sobre las faldas nevadas de la sierra. Pío Cid sintió nuevos deseos de encaramarse en la cima para contemplar el vago y confuso panorama de la lejana ciudad, entregada aún al sueño, y la ancha vega granadina, cercada por fuerte anillo de montañas, recinto infranqueable como el huerto cerrado del cantar bíblico. Luego se sentó y se quedó largo tiempo absorto con los ojos fijos en las costas africanas, tras de cuya apenas perceptible silueta creía adivinar todo el inmenso continente con sus infinitos pueblos y razas; soñó que pasaba volando sobre el mar, y reunía gran golpe de gente árabe, con la cual atravesaba el desierto, y después de larguísima y oscura odisea llegaba a un pueblo escondido, donde le acogían con inmenso júbilo. Este pueblo se iba después ensanchando, y animado por nuevo y noble espíritu atraía a sí a todos los demás pueblos africanos, y conseguía por fin libertar a Africa del yugo corruptor de Europa.

—¡Africa!—gritó de repente; y conforme el eco de su voz, alejándose hacia el Sur, desde las costas vecinas parecía repetir:—¡Africa!, se le iba pasando aquella especie de desvarío.

Muy entrado ya el día dejó su empinado observatorio. El sol picaba de lo lindo, y la vega que antes era un tranquilo Edén, ahora semejaba un lago de luz, en el que, como barcos en el mar, se columpiaban blancos pueblecillos, remontando ligeras columnas de humo. Por fin, a eso de las diez llegó Pío Cid adonde el tío Rentero le esperaba, el cual lo tenía ya todo dispuesto para echar a andar.



## TRES CARTAS INÉDITAS DE AMÉRICO CASTRO

Three unpublished letters of Americo Castro

ANTONIO GALLEGO MORELL.\*

### RESUMEN

Se transcriben tres cartas de Américo Castro al autor de este trabajo en el que se ofrecen interesantes confesiones autobiográficas, y otras precisiones sobre el alcance de sus trabajos de interpretación histórica, ofrecidas con ocasión de cumplirse en 1998 cincuenta años de la publicación de su libro *España en su historia*.

**Palabras clave:** Américo Castro. Notas biográficas.

### ABSTRACT

This paper includes the edition of three letters that Américo Castro wrote to its author, Antonio Gallego Morell. The letters contain interesting information recording his life and his research as a historian. The author decided to publish the letters to reach the 50<sup>th</sup> anniversary of Castro's *España en su historia*, edited in 1948.

**Key words:** Americo Castro. Biographic notes.

\* Universidad de Granada.

Al investigar el material que manejé en mi libro *Sesenta escritores granadinos con sus partidas de bautismo*<sup>1</sup> me vi precisado a inquirir información de Don Américo Castro en relación con la localización de su propia partida y de la de Homero Seris, también granadino como el primero, y que no acertaba a localizar en los archivos parroquiales de la ciudad de Granada o los de su provincia. Publiqué el libro con ocasión del centenario de Don Manuel Gómez Moreno Martínez, *el Joven*, nacido en 1870, y a quien tanto gustó que se lo dedicase y ya en el prólogo explicaba porqué había optado por la partida de bautismo, y no por la civil de nacimiento, por una razón de método, ya que el equivalente de la partida de nacimiento en los tiempos anteriores a la creación del Registro Civil (1870) era la partida consignada en los Libros de Bautismo de los distintos archivos parroquiales.

Logré que Castro me adjuntase a su carta fotocopia de su partida de bautismo procedente del Archivo de la Iglesia Matriz do Smo. Sacramento de Cantagallo, Bispado de Nictheroy en el Estado do Río de Brasil<sup>2</sup>. Copia que yo transcribí en mi libro pero que en esta ocasión reproduzco en lámina que ilustra este trabajo. La carta que a continuación transcribo es de 14 de abril de 1969. Posteriormente en 23 de septiembre del mismo año, 1969, me pone unas líneas en contestación a mis preguntas sobre datos entorno a Homero Seris: segunda carta que transcribo y, finalmente, en 6 de marzo de 1970 me acusa recibo del libro ya publicado que me apresuré a enviarle.

La primera es la más interesante por cuanto confiesa en ella varias noticias biográficas de interés no recogidas en biografías sobre el maestro e ilustra el porqué de la partida que me envía legalizada por el cónsul norteamericano. “Al solicitar la ciudadanía norteamericana en 1938 necesité -me diceprobar documentalmente mi edad. Como en el Brasil no había registro civil cuando yo nací (en los países hispano-lusitanos, el Estado —a causa de su abolengo oriental, más tarde hallado por mí— ha sido una dependencia de la religión), tuve que mostrar mi partida de bautismo, legalizada por el cónsul”.

Tras la última de las tres cartas Américo Castro visitó Granada en compañía de su hija Carmen Castro, y yo les acompañé a recordar la Alhambra y la ciudad y tuvimos sucesivos descansos en la Casa de los Tiros en cuyas charlas me recordó su amistad con mi padre —de la que nunca encontré testimonios epistolares— pero sí gráficos de cuando los dos acudieron, con sus

(1) Granada. Caja de Ahorros de Granada, 1970. 121 págs.

(2) Libro de asentamientos de Baptizados de 1885. Copia que me fue enviada con certificación adjunta del Cónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de Río de Janeiro.

trajes académicos —mucetas celestes— representando a la Universidad Española en los actos del Centenario de la Universidad de Poitiers, celebrado en 1933. Américo Castro y Gallego Burín acuden ante el Monumento al Soldado Desconocido, mientras la “Fanfare de l’ecole militaire d’Infantercè de St. Maixent” interpreta *La Marsellesa* y una marcha de la *Carmen* de Bizet. El 31 de mayo culminaron los actos oficiales que se cerraron con el gran banquete ofrecido por la Cámara de Comercio. Ambos coinciden en estos actos con el hispanista J. Sarrailh, biógrafo de Martínez de la Rosa y con el profesor J. Huizinga de la Universidad de Leyden. Pormenores de este viaje me contó en aquella ocasión Don Américo y yo encontré también referencia en cartas familiares de mi padre<sup>3</sup>. Poco después me envió por Navidad un regalo entrañable: la edición italiana —*La Spagna nella sua realtà storica*— de Sansoni<sup>4</sup>.

(3) Antonio Gallego Morell: *Antonio Gallego Burín*. Madrid, 1973.

(4) Firenze. Sansoni 1955. XXVII-664 págs. + 124 láms.

Madrid 14 de abril, 1969

Sr. D. Antonio Gallego Morell

Granada

Mi querido amigo:

Sí, por motivos de salud en mi familia me han hecho dejar los EE.UU. y los medios de trabajo ya para mí habituales. En cuanto haya avión a Granada pienso volver a esa ciudad para mí siempre querida y añorada, a fin de pasar ahí algunos días de vez en cuando.

Mis padres eran de la provincia de Granada (Huétor-Tájar y Alhama). Residieron en el Brasil unos años, y allá nací yo el 4 de mayo de 1885. A los 4 años me trajeron a Granada en donde pasé mi niñez y juventud.

Al solicitar la ciudadanía norteamericana en 1938 necesité probar documentalmente mi edad. Como en el Brasil no había registro civil cuando yo nací (en los países hispano-lusitanos, el Estado, —a causa de su abolengo oriental, años más tarde hallado por mí—, ha sido una dependencia de la religión), tuve que mostrar mi partida de bautismo, legalizada por el cónsul.

Celebro que quede en mi “alma mater” ese documento. Las leyendas (todas ellas para mí divertidísimas y confirmadoras de mis tesis acerca del mundo hispano) hicieron presa en mí hace mucho, por el hecho de ser yo un ser humano fuera de los rediles habituales. Fuera de España cabe serlo, aquí es materia de escándalo (aunque eso es actualmente nada en comparación con la situación en los países comunistas, o comunistados a la fuerza, en donde la disidencia implica campos de trabajo forzado). Ya hace mucho la revista “Razón y Fe” (llamada en la universidad católica de Lovaina —lo oí hace muchos años— “le Raspir de la Foi”) dijeron que yo no era español; irónicamente, en Méjico, en 1928, como mis conferencias atraían grandes multitudes, y a muchos religiosos y a alumnos de colegios religiosos, el gobierno me tomó por un “jesuita disfrazado” (sic), y en castigo me quitaron el micrófono que transmitía mis conferencias a toda la república. Luego comenzó la fábula de ser yo judío, y sefardí (el año pasado “El Norte de Castilla” aludió con amistosa sorna a la

leyenda de ser yo rabino mayor en Nueva York). Los nazis ampliaron la leyenda de mi judaísmo, recogida por Baroja, en represalia a haberle dicho en público algunas verdades (tenía cama y comida en París gracias a la República, a la cual ponía verde en el Colegio de España, en la Cite Universitaire). En Israel y en otros medios judíos paso por un feroz antisemita.

Todo ello y mucho más me parece poco precio por el desvelamiento de lo que en verdad es y ha sido este pueblo. La realidad estaba velada y, en gran medida sigue aun estándolo, por muy potentes intereses. A veces sale mi retrato con laudes en diarios y revistas; a veces algún resentido escribe bellaquerías ineptas. No doy importancia a lo uno ni a lo otro. Lo que cuenta para mí es acabar con las fábulas y falsedades expendidas por ahí como auténtica historia de España. En julio del 67 hice ver en la Rev. De Occidente (sic) que Cervantes termina la primera parte del Quijote con un sarcástico rechazo de las pretendidas reliquias del pretendido Sacro Monte —invención de unos moriscos—. No se ha movido ni una pluma con ese motivo. Si en Inglaterra se descubre un nuevo sentido al desenlace de *Hamlet*, se habría producido una explosión bibliográfica. Pero dar con la clave del final de la primera parte del Quijote, ¿a quién interesa? Aunque pese a todos los cautos silenciosos, Cervantes queda ahora como un disconforme, se colocó del lado de los sufridos minoritarios, de quienes tampoco creían que el latín procediera del castellano. El pobre Bernardo de Aldrete tuvo que ir a Roma para publicar en 1606 la obra en que se demuestra que el castellano procede del latín. López Madera, Jiménez Patón, Gonzalo Correas y otros llegaron a decir que ya Túbal hablaba... el tubalino, la lengua del primer poblador de España. Con zoquetes de análogo calibre tengo yo aún que seguir discutiendo. El pobre Aldrete tuvo que decir en Granada que el castellano se hablaba en tiempo de los apóstoles... ¡proféticamente!

A unas ordinarièces publicadas en ABC de 9 de febrero respondí mandando esa comunicación, que no carta, al autor de ellas. En este país nadie se estremece cuando destripan a la verdad. Todo esto viene de su petición (muy justificada y muy de agradecer) de datos exactos sobre mi biografía. Ud. Tenía la idea (nada me extraña) de haber nacido yo en una travesía.

Ya sé que escribo a un buen amigo (su padre y yo también lo éramos), y que Ud. Sabe que todo lo anterior nada tiene que ver con mi persona, sino con el ser de este nuestro querido, grande en tantos sentidos y también poco venturoso país.

Un abrazo a Emilio Orozco de mi parte.

Un cordial abrazo, en espera de dárselo en persona de su buen amigo

Americo Castro

Madrid 23 de septiembre de 1969

Mi querido Antonio Gallego:

Aunque estoy metido en tarea, la interrumpo para decirle que Homero Serís (no le conozco más nombre que ese) murió, lo sé indirectamente. Creo era andaluz, no sé si de nuestra tierra<sup>5</sup>. Tampoco se me ocurre preguntar a quien pudiera saber lo que yo ignoro. Lo siento. Serís se movía en ambientes distintos del mío. Lo vi por última vez en la Hispanic Society hace 4 ó 5 años, tal vez más. Era persona muy trabajadora y no creo fuera muy feliz en su vida. Tenía gran estima por él.

Afectuosamente

Américo Castro

(5) Localicé, al fin, su partida de bautismo que publiqué en mi libro citado anteriormente. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 12, 1998, 333-345

Madrid 6 de marzo de 1970

Sr. D. Antonio Gallego Morell

Granada

Mi querido amigo:

Me llegó el original del libro que ha tenido la atención de enviarme, y quiero darle gracias muy expresivas por haberme incluido entre tan distinguidos paisanos. Tenía la impresión de que mi nota biográfica iba a salir en otro volumen más tarde, y no le envié datos que hubieran podido serle útiles. Taurus publicó el año pasado un “cuaderno”, “*Evolución del pensamiento hispánico de A.C.*”, de Guillermo Anaya. En *Rev. De Occidente*, R Garagorri, publicó un artículo, *A.C., mítoclasta nacional*. En *Carriers du Sud* (Marsella) de Ch. Sallefranque, hay un curioso análisis de lo que el autor llama “le retable espagnol” de A.C.

Todo ello carece de importancia. Desde mi punto de vista histórico es, en cambio, significativo que no haya producido Granada ningún científico conocido fuera de España. Cajal era aragonés, Achucarro bilbaíno; Del Rio Hortega, no sé (no me parece recordando su habla, que fuera andaluz), S. Ochoa y Grande Covian, creo son asturianos. Es tan escasa —en cuando a número de científicos— la producción de gente en verdad creadora de algo nuevo, que la ausencia de Andalucía en el campo de la invención científica puede ser simple azar. Auto-analizándome (soy granadino por que mis padres lo eran desde antiguo), recuerdo que las ciencias nunca me apasionaron -tal vez nadie supo hacerme visible su interés.

Le mando mi último libro<sup>6</sup> para agradecerle me haya enviado el suyo, tan español. ¿En que otro país podrían aparecer reunidos sus escritores en torno a sus partidas de bautismo? El incluido librito ha salido al público ya hace algún tiempo. Solo el ABC ha publicado una nota anónima, no desfavorable. Los especialistas callan, y me sorprendería que alguien se atreviese a comentar su tema, con serena claridad. Hacía falta para eso modificar la figura histórica de los españoles. Nunca logré que entendieran de qué estaba yo hablando ni el ilustre sabio cuyo centenario celebramos (una figura de veras estupenda, le

(6) “*Español*”: *palabra extranjera. Razones y motivos*. Madrid, Taurus, 1970.

*Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 12, 1998, 333-345

envié una felicitación floral, porque vivo aislado de todo y de todos), ni tampoco mi eminente maestro, hace meses fallecido.

Cogida entre las garras de la tradición fabulosa y del marxismo mesiánico, mi obra está condenada a caminar a sombra de tejado y tal vez nocturnamente. Qué bien observó Alonso de Palencia lo difícil que era para los compatriotas darse al ejercicio del “razonar”<sup>7</sup>. Huelga decir que hace muchos años me alejé de la crítica negativa, y he procurado articular el menos con el más (He llegado a combinar después de muchos años “an American mind with an Andalusian heart”). Al mismo tiempo, he evitado escapar al problema tomando falazmente la vía de las estadísticas y de las abstracciones estructurales.

Su obra inspirada en un razonable amor de lo hecho en y desde Granada, me parece excelente noble y generosa. Si mi situación fuera otra me iría a pasear por esas calles, a subir y bajar al “Arbisin” y demás, con bastante frecuencia. No es posible, y también es mucha mi edad.

Esta prolija carta lo es por ir dirigida a Ud., que es granadino y de los buenos. Muy cordialmente

Amigo

Américo Castro

P.D.:

Esta carta, gráficamente, es una porquería. Llevo unos días algo malucho, y no siento ganas de ponerla a máquina. Discúlpeme, por favor.

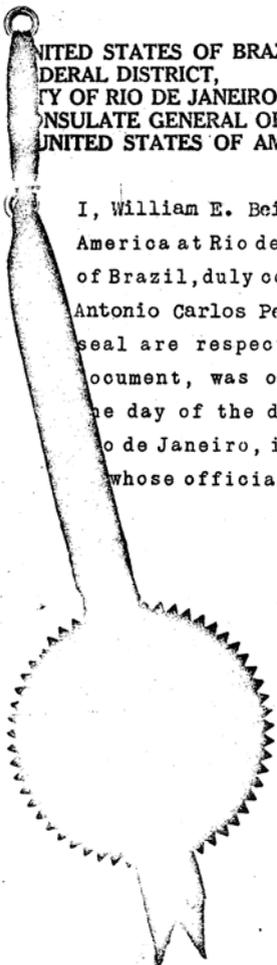
(7) *Sic.*

Este año —1998—, entre tantos otros centenarios se cumplen cincuenta años de la publicación de un libro transcendental: *España en su historia: cristianos, moros y judíos*, titulado *La realidad histórica de España* en su segunda edición de 1953. Con la publicación de estas tres cartas inéditas de Américo Castro queremos registrar tan importante efemérides y mantener la línea que llevó al historiador Antonio Domínguez Ortiz —primer presidente del *Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*— a colaborar con la transcripción de una carta dirigida a él por Don Américo en el número que consagró a su gigantesca figura la revista *Ínsula* con ocasión de su fallecimiento en 1972<sup>8</sup>.

(8) Una carta inédita de Don Américo Castro a Don Antonio Domínguez Ortiz. *INSULA*, Madrid 1973. Númes. 314-315. p. 4.

*Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 12, 1998, 333-345





UNITED STATES OF BRAZIL,  
FEDERAL DISTRICT,  
CITY OF RIO DE JANEIRO,  
CONSULATE GENERAL OF THE  
UNITED STATES OF AMERICA.

ss:

I, William E. Beitz ----- Consul of the United States of  
America at Rio de Janeiro, in the Federal District, United States  
of Brazil, duly commissioned and qualified, do hereby certify that  
Antonio Carlos Penafiel -----, whose signature and official  
seal are respectively subscribed and affixed to the annexed  
document, was on the 18th. --- day of July -----, 1938,  
the day of the date thereof, a notary public ----- at  
Rio de Janeiro, in the Federal District, United States of Brazil,  
whose official acts faith and credit are due

IN WITNESS WHEREOF I have hereunto  
set my hand and affixed the seal  
of the Consulate General at Rio de  
Janeiro, this eighteenth ----- day  
of July -----, 1938.

Consul of the United States of America.

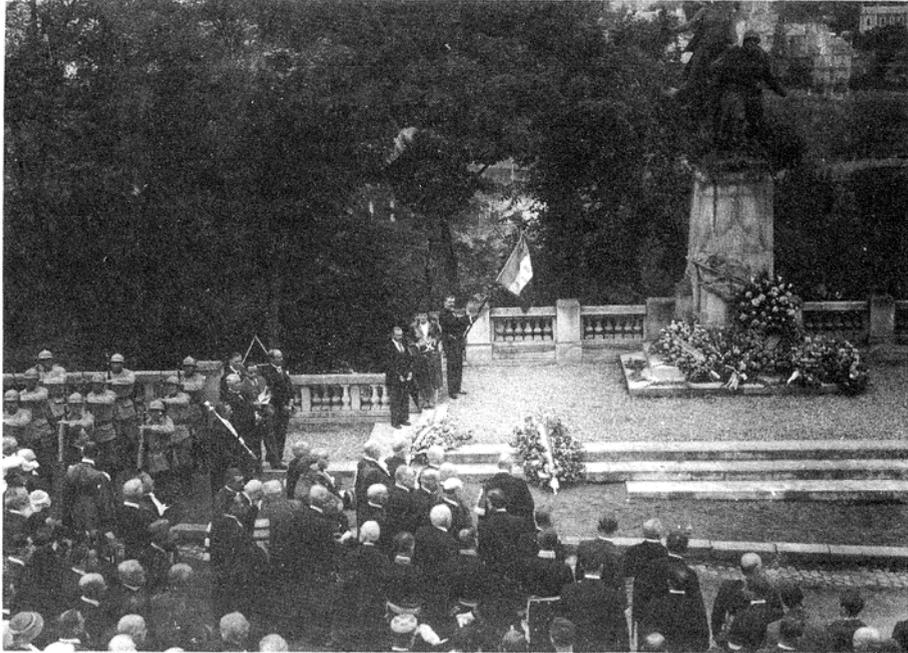
Service No. 1397  
Fee \$2.00 U. S. currency,  
equal to Rs. 363000



Legalización de la anterior partida en el consulado de Estados Unidos de Río de Janeiro (Brasil).



Américo Castro y Antonio Gallego Burin representantes de la Universidad española en el Centenario de la Universidad de Poitiers (Francia) 1933.



Américo Castro y Antonio Gallego Burín (a la izquierda) ante la tumba al Soldado Desconocido en los actos del Centenario de la Universidad de Poitiers (Francia), 1933.



# CRÓNICAS



## **VISITA DEL REY JUAN CARLOS Y DEL AGA KHAN A LA CASA DE ZAFRA**

El pasado viernes día 9 de octubre de 1998 el Rey Juan Carlos y el Príncipe Karim Aga Khan realizaron una visita a la Casa Árabe de Zafra, sede del *Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, edificio que en su día fue restaurado por la Fundación Aga Khan. Fueron recibidos y acompañados en la visita improvisada, realizada al regreso de la comida privada que ambos tuvieron acompañados por la Reina Sofía en la Casa de los Cordoba, en la Cuesta del Chapiz, por el Presidente del Centro Antonio Gallego Morell que les mostró la Biblioteca, informó de algunas de las actividades que se desarrollan en el Centro y les entregó algunas publicaciones llevadas a cabo por el mismo.

El día anterior el Príncipe Aga Khan y diversos personajes que le acompañaron en su viaje a Granada, había visitado el Centro acompañado por el Alcalde de la Ciudad, Gabriel Díaz Berbel, otros ediles y el arquitecto y miembro de nuestra Asociación Antonio Almagro Gorbea que también se trasladaron para conocer las ruinas del *Maristán* inmediato a la Casa de Zafra.

## **CONMEMORACIÓN DE LOS CENTENARIOS DE GANIVET Y DE GARCÍA LORCA.**

### **CENTENARIO DE ÁNGEL GANIVET**

El centenario de la muerte del escritor Ángel Ganivet fue celebrado con diversos actos. Aparte del Congreso Internacional que la Universidad de Granada convocó para los días 27 al 31 de octubre, se celebraron coincidiendo con el mismo en su clausura dos importantes Exposiciones: *Ángel Ganivet, 1865-1898* organizada por el Ministerio de Educación y Ciencia y la Fundación Caja de Granada que fue instalada en la Sala de Exposiciones de “La General” en la Acera del Casino y que permaneció abierta todo el mes de octubre y fue visitada por quince mil personas, destacando las visitas de estudiantes de enseñanza media, realizadas por la mañana en programa diseñado por la Consejería de Cultura de Educación. La Exposición constaba de óleos, esculturas, gran profusión dentro de fotografías originales de la época, como grandes ampliaciones, manuscritos, libros, periódicos, etc... y carteles explicativos de las distintas secuencias de la Exposición. Un catálogo de trescientas páginas fue editado con dicho motivo. Fueron comisarios de la muestra nuestro presidente Antonio Gallego Morell y Javier Piñar Samos, editándose simultáneamente una Guía editada para las visitas escolares de las mañanas.

Se tiene el propósito de presentar la Exposición en Madrid el próximo febrero de 1999 en la Biblioteca Nacional con el patrocinio de dicha Biblioteca y de la Dirección General de Cooperación y Comunicación Cultural de la Secretaría de Estado de Cultura del Ministerio de Educación y Ciencia así como de la citada “Caja General” de Granada.

Otra *Exposición Filatélica Ángel Ganivet* fue organizada por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y la Fundación Caja de Granada en su sala de Exposiciones de la Plaza de la Mariana, en la que figuraban valiosas colecciones de sellos correspondientes a las antiguas Colonias perdidas el 98 (Cuba, Puerto Rico y Filipinas) así como las series vigentes en Bélgica, Finlandia y Rusia en los años en que Ganivet fue vicecónsul o cónsul de España en las ciudades de Amberes, Helsingfors y Riga, en atención a su intenso cultivo desde dichas ciudades del género epistolar. Se inauguró el día 6 de octubre, coincidiendo con la puesta en circulación del sello de Correos, editado por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, como los matasellos especiales concedidos a Granada de primer día de circulación y fechas en que estuvo abierta la Exposición.

Por otra parte se han celebrado otras actividades con motivo de dicho Centenario: dos Congresos convocados por sendos departamentos de la Universidad finlandesa de Tampere. También sesiones de conferencias y mesas redondas organizadas por la Escuela Diplomática del Ministerio de Asuntos Exteriores, Sociedad Hispano finlandesa y Casino, llevada a cabo en la sede de la Escuela (Paseo de Juan XXIII) en el Ateneo (Calle del Prado) y en el Salón de Conferencias del Casino (calle de Alcalá) de Madrid. Dos cursos fueron organizados sobre Ganivet y el 98 en las Universidades Internacionales de Andalucía, sedes de la Rábida y de Baeza; así como los Cursos de Verano de Almuñécar. El Centro de Investigaciones Etnológicas Ángel Ganivet de Granada, organizó un ciclo de Conferencias.

La Asociación Centenario Ángel Ganivet, creada por el Colegio de Doctores y Licenciados de Granada, organizó y publicó un ciclo de Conferencias; la Asociación de vecinos del Realejo y Barrio de las Angustias organizaron una Sernana de actos bajo el título “Ganivet vuelve a su barrio”. El Instituto de Investigaciones Etnológicas Ángel Ganivet organizó dos exposiciones: *Ganivet en el taller de fotografía Niblyn* y *El africanismo de Ángel Ganivet*.

En la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad se inauguró un aula que llevará en adelante el nombre de “Aula Ángel Ganivet”.

Con motivo del centenario, el diario *Ideal* de Granada publicó un suplemento de 80 páginas sobre “Ganivet y el 98” cuidadosamente compuesto con la atención del Subdirector del periódico Esteban de las Heras, la revista *ínsula*, de Madrid otro número extraordinario sobre “Ganivet, el escultor de su alma”; la revista *Rilce* de la Universidad de Navarra un volumen monográfico titulado “Ganivet en su Centro” ed. por M.<sup>a</sup> Carmen Díaz de Alda Heikkilä.

Las revistas granadinas *Extramuros* y *Ficciones* dedicaron números especiales al centenario.

Con motivo del Centenario se editaron las siguientes obras:

*Ángel Ganivet, el ejecutivo del 98* de Antonio Gallego Morell. (edición facsímil de la primera edición de 1965). Editorial Comares. Granada 1997.

*El pensamiento de Ganivet* de Miguel Olmedo Moreno. 2.<sup>a</sup> edición de la primera de 1965. Diputación Provincial de Granada. Granada 1998.

*Ángel Ganivet. Su idea del hombre* de Federico García Lorca. 2.<sup>a</sup> edición de la primera de 1952. Diputación Provincial de Granada, 1998.

*Sobre Ganivet* de Antonio Gallego Morell. Granada, Universidad de Granada, 1997.

*La novela modernista de Angel Ganivet*, Raúl Fernández Sánchez Alarcos. Granada, Diputación Provincial, 1998.

*Ángel Ganivet una bibliografía anotada 1892-1995*. Granada, Diputación Provincial, 1998.

*Los Trabajos del infatigable creador Pío Cid de Angel Ganivet*. Ed. De José Montero Padilla. Madrid, Castalia 1998.

*Cartas finlandesas y Hombres del Norte*. Ed. de Antonio Gallego Morell. Madrid, Espasa-Calpe, 1998.

*Atardecer en Brunsparken. Biografía novelada de Angel Ganivet* de Martín Alfás (Jacinto S. Martín Martín), Granada, Almería, 1998.

*Abendämmerung in Brusparken. Romanbio graphia Angel Ganivet*, de Martín Alfás (Jacinto S. Martín Martín), Granada, Alhulia, 1998.

*Los últimos días del Escultor de su alma* de José Martín Recuerda. Granada, Comares 1998.

*El consul de las nieblas* de Manuel de Pinedo, Granada, 1998.

*Perfil de Ángel Ganivet* de Juan de Juanes. Madrid, 1998.

Por otra parte la Diputación Provincial de Granada, ha iniciado la publicación de las *Obras Completas* de Ángel Ganivet bajo la dirección de Fernando García Lara de la que han aparecido ya los tres primeros volúmenes:

*Granada la bella*. Estudio preliminar y notas de Ángel Isaac. Granada, 1998.

*Cartas finlandesas y Hombres del norte*. Estudio preliminar y notas de Nil Santibáñez-Tío, Granada 1998.

*El porvenir de España de Angel Ganivet, y Miguel de Unamuno*. Estudio preliminar y notas de Pedro Cerezo Galán. Granada, 1998.

Finalmente el 47 Festival Internacional de Música y Danza de Granada, celebrado en la Alhambra y Jardines del Generalife, entre los días 19 de junio

y 5 de julio de 1998 recordó el Centenario de Ángel Ganivet, por iniciativa de su Director Alfredo Aracil, trayendo a Granada a la Orquesta Sinfónica de Lahti, Ciudad de Finlandia en recuerdo a los años en los que Ganivet residió en Helsingfors (la actual Helsinki), como cónsul de España en aquella ciudad. Dicha orquesta interpretó entre otras programaciones, música de Jean Sibelius, el más grande compositor finlandés y estrenó la obra del compositor J. Durán Loriga, *Ocaso Boreal*, encargo del Festival en homenaje a Ángel Ganivet.

En Finlandia se ha filmado una película-documental titulada *El Cónsul español* por el director Álvaro Pardo, utilizando escenarios naturales en Helsinki y Granada, así como fondos antiguos de la capital de Finlandia.

#### CENTENARIO DE FEDERICO GARCÍA LORCA (1898-1998)

La conmemoración universal del centenario del nacimiento del escritor Federico García Lorca ha tenido tal dimensión y volumen de actos celebrados y de libros impresos que, al contrario, de la de Ganivet es imposible reducirla a una enumeración ya que exigirá todo un volumen como el que se proyecta editar con dicho motivo. En dicha conmemoración han participado la Junta Nacional creada por el Ministerio de Educación y Cultura, la Fundación Federico García Lorca de Madrid, el Ayuntamiento y la Diputación de Granada, la Huerta de San Vicente, la Casa-Museo de Funte Vaqueros, la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada que organizó un Congreso Internacional, el diario *Ideal* de Granada que publicó un suplemento sobre "Lorca" y la revista granadina *Extramuros* que le dedicó, al igual que a Ganivet, un número especial.

XLIV ASAMBLEA GENERAL DE LA C.E.C.E.L.  
Ciudad Real.

En el Conservatorio de música de Ciudad Real, siendo las 10'25 horas, del día 4 de octubre de 1997 se reúne la Asamblea General Ordinaria, bajo la presidencia de su titular, D. José Carlos Valle Pérez.

Justifican su ausencia el Instituto de Estudios Altoaragoneses de Huesca, la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía y el Centro de Estudios Vigueses, por diferentes motivos.

En relación con el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

1. Se aprueba por unanimidad el acta de la asamblea anterior.
2. Es aprobado por unanimidad, así mismo, el informe económico presentado por el Dr. Fradejas.
3. El Presidente informa de:
  - La firma del convenio con la UNED por parte del Rector de dicha Universidad y del propio Presidente.
  - Se aprueba el borrador del convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias.
  - En cuanto a las venta de publicaciones:
    - Se liquidará a los centros el 60%
    - Se destinará a actividades de la C.E.C.E.L. el 30%
    - Para gratificación el 10%
  - Se fomentará el intercambio de publicaciones entre los Centros. En principio las periódicas. Las monográficas hay que solicitarlas.

—Se retoma el asunto de la actualización del Catálogo Colectivo de Publicaciones. Con objeto de elaborar un banco de datos se solicitará colaboración al Instituto de Estudios Altoaragoneses. A propuesta de D. Juan Barceló, de la Academia Alfonso X “El Sabio” (Murcia), se aprueba que se ocupen del mismo cuatro o cinco centros.

—El Vicepresidente, don Miguel Ángel Mateos, propone un intercambio de publicaciones con la Fundación Alfonso Enríques. Ofrece realizar gestiones para una colaboración con los Centros portugueses. Todo ello es aprobado.

—Se imprimirá el nuevo Directorio actualizado.

4. En cuanto a ruegos y preguntas el Presidente y la Asamblea felicitan al Instituto de Estudios Manchegos por el éxito de la XLIV Asamblea y agradecen las muchas atenciones recibidas.

Se acuerda transmitir al Presidente del C.S.I.C. nuestro agradecimiento por su interés y por la presencia del Vicepresidente D. Miguel García Guerrero.

Hay palabras de condolencia y pesar por el fallecimiento del padre del Sr. Mateos, por el del Vicepresidente del I.E.M., profesor D. Enrique Rodríguez de la Rubia y por los daños materiales que la gota fría ha ocasionado en el domicilio de D. Adrián Espí.

A petición de D. José Ignacio Martín Benito, el Presidente informa que no se han traído solicitudes de ingreso de nuevos centros por motivos procedimentales.

D. Francisco Javier García Gutiérrez agradece y transmite el agradecimiento del Alcalde, por el apoyo de la C.E.C.E.L. a la candidatura de Alcalá de Henares para ser declarada por la UNESCO patrimonio de la Humanidad.



## **IN MEMORIAM**

**(Ángela Mendoza Eguaras, Guillermo Gozalbes Busto)**

En el espacio de tiempo que ha mediado entre la aparición del anterior volumen de la Revista y el que hoy presentamos, y con un intervalo de menos de un año, el *Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino* ha perdido a dos de sus miembros: D<sup>a</sup>. Ángela Mendoza Eguaras y D. Guillermo Gozalbes Busto.

La proyección que ambos tuvieron en el ámbito académico y científico de Granada, en donde su incesante actividad los hacía presentes de manera destacada y continua, su extraordinaria humanidad, la generosidad con que siempre se ofrecieron a quien solicitó algo de ellos, el talante acogedor y afable que les era característico, incluso, el hecho de que la noticia de su muerte fuera inesperada (en el caso de Ángela para la mayoría de nosotros y en el de D. Guillermo, lógicamente, para todos), han contribuido a que estas pérdidas se hayan sentido de un modo especialmente doloroso.

Ángela, desde el Museo Arqueológico, antes, y desde la Academia “Nuestra Señora de las Angustias”, siempre, y don Guillermo, con su presencia habitual en bibliotecas y archivos, han sido figuras familiares y queridas para todos nosotros. Encontrarlos era, en todo momento, encontrar el abrazo, el gesto amigo y la mirada luminosa que transmitían un afecto sincero. Acercase a ellos en busca de una información o un consejo, era recibir siempre una respuesta inmediata, en la que se ponía, sin reservas, su mucho saber y su mucha experiencia.

Miembros del *Centro* desde sus primeros años, nunca faltó su presencia en las asambleas, reuniones o actos organizados por el mismo. Esta asiduidad y su

asistencia a congresos, conferencias, reuniones científicas, presentaciones de libros y, en general, en actos con los que la mayoría de nosotros estábamos relacionados, hacía que nuestros encuentros mutuos fueran frecuentes, y siempre gratos.

Esta *Revista* sentirá, de modo especial, la ausencia de D. Guillermo, investigador infatigable y prolífico, algunas de cuyas preciosas publicaciones aparecieron en sus páginas. Nos satisface pensar que la memoria de su apellido tiene ya, y esperamos que seguirá teniendo en futuros números, continuidad en ella, a través de las colaboraciones de sus hijos Carlos y Enrique.

Que estas líneas, breves pero escritas con el corazón, sirvan de testimonio de dolor por la ausencia definitiva de los dos amigos perdidos, y de gratitud a su recuerdo por todo cuanto compartieron con nosotros y por el cariño con que supieron hacerlo.

**RESEÑAS  
BIBLIOGRÁFICAS**



ARIÉ, Rachel: *Aspects de l'Espagne musulmane. Histoire et Culture*. Paris, De Boccard, 1997, 109 págs. Colec. "De l'Archéologie à l'Histoire".

En el año 1992, en esta misma REVISTA (Segunda época, nº 6, págs. 447-449), reseñábamos otra recopilación de trabajos de R. Arié, titulada *L'Occident Musulman au bas Moyen Âge*, publicada por esas fechas. Dos años antes, en 1990, la editorial E. J. Brill hizo que viera la luz un libro similar: *Études sur la civilisation de l'Espagne Musulmane*, incluido en la serie "Medieval Iberian Peninsula. Texts and Studies (MIP)" Incluía este volumen de 286 páginas dieciséis trabajos de la autora, de fechas comprendidas entre 1965 y 1987. El libro que reseñamos en 1992 comprendía siete, publicados entre 1986 y 1991. Y el que ahora nos ocupa incluye seis (1992-1996). Suman, pues, veintinueve trabajos, que van desde 1965 a 1996, es decir, a lo largo de treinta y un año. Estos números hablan por sí solos del continuado esfuerzo, de la constancia y vocación de nuestra amiga, de acrisolada reputación entre nosotros, y especialmente en Granada, de cuya Universidad —innecesario es recordarlo— es Doctora Honoris Causa.

Paso ahora a dar una apretada presentación de los seis trabajos de esta obra publicada en 1997. La misma R. Arié, en un sucinto y preciso "AvantPropos" (5-6) nos da una clasificación temática de estos trabajos y de sus líneas esenciales, prescindiendo de su secuencia cronológica. Bastaría reproducir o traducir sus palabras para dar una síntesis cabal de su labor. En cierto modo, vamos a hacerlo, pero mediante glosas y alguna que otra observación.

El Capítulo I (7-20) está constituido por el trabajo "Contacts de civilisations et échanges culturels entre l'Espagne Musulmane et l'Espagne Chrétienne",

según la comunicación del mismo título leída en Estrasburgo de 1994. Se pasa actualizada revista a esos contactos: étnicos, lingüísticos, sociales —con inclusión de los culinarios— y culturales, haciéndose eco de las encontradas opiniones que, en ciertos campos, suscitaron tales contactos y fricciones.

El Capítulo II (21-44): De tema monográfico: La mujer en la España musulmana. (Afortunadamente, R. Arié no se rinde a modas en auge, y emplea habitualmente las denominaciones “España Musulmana” y “España Cristiana”, tan estérilmente debatidas en una iconoclastia histórica que llega, en estos mismo días, a afirmar que España no es una nación...) No sólo se trata de los aspectos socio-culturales de la mujer musulmana, en finos recorridos históricos, sino que se intenta ofrecer, con sólida base documental, su retrato físico y su atuendo. Con este estudio, R. Arié contribuyó al volumen *Árabes, judías y cristianas: mujeres en la Europa Medieval*, editado por C. Del Moral dentro del Seminario de Estudios de la Mujer (Granada, 1993).

El capítulo III (45-52): En su afectuosa colaboración al *Homenaje* que amigos y colegas me dedicaron en 1994, R. Arié se ocupa de la “vieja” figura de Ibn ‘Abd al-Rabihi. Es un útil y logrado “État des recherches”, una de esas “puestas al día” que tanto se agradecen como actualización temática y bibliográfica.

Capítulo IV (53-63): En once densas páginas, nuestra colega trata de sintetizar una cuestión que se ha prestado a extremados enfoques: Las minorías religiosas en el Reino de Granada (1232-1492), trabajo que se publicó en el volumen *Minorités religieuses dans l’Espagne médiéval*, del que fueron responsables M. Marín y Joseph Pres (“Revue de l’Occident Musulman et de la Méditerranée”, nº 63-64, 1992, 1-2, aparecido en 1993) R. Arié, como siempre, basa sus observaciones en hechos y documentos, en un tema que necesita como pocos objetividad, matizaciones, análisis pormenorizados a compás de circunstancias diversas en el espacio y en el tiempo. No creemos que el sentido equilibrado de R. Arié pudiese admitir algunas visiones idílicas acerca de una pretendida convivencia ejemplar de las tres comunidades religiosas, hasta convertirla en ideal de nuestros tiempos...

Capítulo V (65-83): “Les échanges culturels entre le Royaume Nasride de Grénade et les pays musulmans de la Méditerranée”. Es capítulo que nos ha interesado particularmente, por caer más de lleno en un campo de nuestra predilección. Y cuya lectura ha enriquecido nuestros conocimientos con valiosas y variadas aportaciones, que el espacio no permite detallar.

Capítulo VI (83-106): La dramática figura de Boabdil bien merecía este

trabajo monográfico. La segunda parte del título contiene en sí misma una precisión importante: le personnage *historique* et la figure *littéraire*” [los subrayados míos, por supuesto]. La autora deslinda claramente ambos campos en las dos partes en que se divide su trabajo: un resumen actualizado de los principales hechos en los que Boabdil fue protagonista, de una u otra manera y con desigual fortuna, hasta su final en África; y un seguimiento pormenorizado como personaje literario, principalmente en las literaturas española y francesa. Uno desearía que leyesen y aprovecharen estas páginas quienes, ayunos de documentación o con singulares prejuicios históricos y religiosos, nos presentan un Boabdil irreconocible...

Para terminar, insistiremos brevemente en lo que decíamos en 1992: en esta recopilación de 1997 hay el mismo afán de no dejar ningún cabo suelto que había entonces. *Addenda* y *Errata* añaden novedades bibliográficas capítulo por capítulo o corrigen incluso nimias erratas fácilmente detectables. Es obvio que ninguna bibliografía, por cuidada que sea, puede estar *absolutamente* al día: deja de estarlo a la mañana siguiente de la publicación de toda obra. Pero que R. Arié procura, de múltiples maneras, actualizar la suya y que no se escape nada importante, es innegable: viajes frecuentes, consultas en nuestros Departamentos, lecturas, llamadas telefónicas... Ningún esfuerzo se ahorra. Y como resultado, trabajos en los que campean la honradez y el rigor. Sólo le pediríamos que no sea ésta la última recopilación que nos ofrezca. Y, si no es demasiado pedir, que acompañe las próximas con los mismos pormenorizados índices que añadió a la publicada por E.J. Brill en 1990: geográfico, de personas y colectividades, de obras citadas en el texto y de palabras “típicas”. Que se agradecen mucho para cualquier consulta posterior a la lectura inicial de los trabajos. ¡Ánimo, y adelante!

*José María Fórneas*

BARRIOS ROZÚA, Juan Manuel:  
*Reforma urbana y destrucción del patrimonio histórico en Granada.*  
Universidad de Granada-Junta de Andalucía, 1998, 593 pp.

Para quienes hace ya muchos años nos dedicamos a cuestiones relacionadas con la historia urbana, constituye una satisfacción comprobar que es ésta una línea de investigación y trabajo que en los últimos tiempos está experimentando un notable incremento. Posiblemente ello sea debido a que la ciudad -concebida como marco en el que el ciudadano desarrolla su actividad a todos los niveles- ha convertido en punto de referencia, objeto de debates y controversias en ocasiones y motivo de preocupación creciente.

Pero la ciudad actual, que con tanta frecuencia acapara la atención de los medios de comunicación social, no puede ser entendida ni analizada, sin tener en cuenta las muy diversas coordenadas que fueron modelándola en un pasado que ya es historia. Pasado lejano, en el que hay que rastrear sus raíces. Pasado más próximo a nosotros, en el que se encuentran muchas de las claves que no podemos ni debemos ignorar.

En ese contexto de preocupación y actualización histórica hay que situar este libro de Juan Manuel Barrios Rozúa, editado por la Universidad de Granada conjuntamente con la Junta de Andalucía. Magnífico libro, de consulta obligada para todos aquellos que, desde cualquier vertiente, nos interesamos por las cuestiones relacionadas con nuestra ciudad. Resultado de una minuciosa y profunda investigación, llevada a cabo sobre las fuentes documentales e historiográficas, viene a llenar desde una concreta vertiente, un espacio importante de un momento importante en la trayectoria urbana de Granada.

Para nadie constituye un misterio que las desamortizaciones puestas en marcha, fundamentalmente, a partir de la implantación del sistema liberal en España, incidieron notable y negativamente en el patrimonio histórico y artístico nacional. En forma muy particular en el caso concreto de Granada, como en su día pusiera de relieve don Manuel Gómez-Moreno. Fueron los suyos trabajos pioneros, en ésta como en otras cuestiones, pero en extremo sucintos. Desde entonces, aunque muchas han sido las referencias al respecto, no contábamos con una monografía que analizara el tema en profundidad y con el rigor necesario, aportándonos así nuevos datos acerca de un proceso —como decía— de trascendencia indudable para nuestra ciudad.

Esa monografía es la que nos ofrece Juan Manuel Barrios, constituyendo una aportación fundamental, no sólo para la exclusiva temática a la que vengo aludiendo, sino también para algunas otras cuestiones relacionadas con el pasado granadino. Trabajo importante en sí mismo por la elección del tema, lo es también por la forma en que su autor ha sabido desarrollarlo. Partiendo de un marco previo imprescindible, nos introduce en los primeros intentos de Godoy y Bonaparte, que desembocarían en el gran momento desamortizador correspondiente a la etapa isabelina y que en sus últimos coletazos llegaba hasta el Sexenio. Momento, por otra parte, que puso punto final a un ciclo, vital en nuestra historia contemporánea.

Arropado todo ello por la sólida documentación consultada, pero también por referencias precisas al lector —especialista o profano en el tema— en cada uno de los momentos analizados. En forma tal que el conjunto de la obra viene a ofrecernos una panorámica de la evolución urbana en el arco cronológico objeto de su estudio, sin perder nunca de vista el enfoque concreto que motiva el trabajo. Un enfoque que el autor se trazó al comenzar su investigación, y que ha sabido culminar brillantemente en este libro.

Hasta aquí lo que constituye la primera parte de la obra, que se completa con un catálogo minucioso y extenso, de todos aquellos edificios que, en una forma u otra, se vieron afectados por los decretos desamortizadores. Recogiendo incluso, actuaciones o disposiciones que prácticamente llegan hasta nuestros días. Pienso que en esas páginas que constituyen esta segunda parte, quedan plasmados —junto a la información necesaria a cada uno de los casos analizados— valiosos argumentos para la reflexión en torno a esta ciudad en la que habitamos.

Nada voy a decir de la cuidada edición, porque ello es algo a lo que la Universidad de Granada nos tiene acostumbrados. Sí quiero dedicar unos pequeños comentarios al aparato gráfico, que constituye una parte fundamental

del conjunto. En este aspecto quisiera resaltar las numerosas fotografías o, en algún caso, grabados que acompañan al texto, inéditas en ocasiones o al menos muy poco conocidas. La recopilación de todo ese material, supuso para el autor —estoy segura de ello— un arduo y lento trabajo de localización y búsqueda. Trabajo que se ve compensado, sin duda, por el magnífico servicio que presta al lector. Junto a ello, también los planos de situación merecen elogio, al ofrecer una imagen precisa de las consecuencias que todo este proceso tuvo sobre la trama callejera y la imagen urbana.

En conclusión, *Reforma urbana y destrucción del patrimonio histórico en Granada*, de Juan Manuel Barrios Rozúa constituye una aportación básica a la historiografía granadina, de referencia imprescindible.

*Cristina Viñes Millet*